

ACTAS PLENO
Año 1996
Tomo I



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

DE

06700 VILLANUEVA DE LA SERENA

(BADAJOZ)



DILIGENCIA DE APERTURA. - El presente LIBRO DE ACTAS de las sesiones celebradas por el PLENO MUNICIPAL durante el primer semestre del año 1996, se inicia con la celebrada el día 31 de Enero, de carácter ordinario, y concluye con la celebrada el día 27 de junio, también de carácter ordinario.

Consta de 241 folios de la clase 8ª, numerados del 0A6474940 al 0A6475178, ambos inclusive, así como los numerados 0A6474340 y 0A6474341 que se incorporan al final de este tomo y que corresponde al acta de la sesión 27 de junio. Asimismo, se observa que el contenido del folio numerado 0A6475157 no corresponde al acta en la que está incluido. Todos estos folios se encuentran debidamente autorizados con la firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

Villanueva de la Serena, a 31 de Enero de 1.997.-

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo. Juan Luque Ruano.



PROCESO DE LICITACIÓN N.º 1/2012

CONTRATO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA

En virtud de lo establecido en el artículo 149.1 de la Constitución Española de 1978, en el artículo 140.1 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Reforma del Estado, y en el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/1978, de 3 de octubre, de Reforma del Estado, se publica el presente anuncio de licitación para la adjudicación de un contrato de obras de reconstrucción de la carretera N.º 100, entre los kilómetros 10+000 y 10+500, en el término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz, a fin de que los interesados presenten ofertas para la ejecución de las obras de reconstrucción de la carretera N.º 100, entre los kilómetros 10+000 y 10+500, en el término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz.

El contrato de obras de reconstrucción de la carretera N.º 100, entre los kilómetros 10+000 y 10+500, en el término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz, se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica y que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnicas y económicas que acompaña a este anuncio de licitación. El contrato de obras de reconstrucción de la carretera N.º 100, entre los kilómetros 10+000 y 10+500, en el término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz, se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica y que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnicas y económicas que acompaña a este anuncio de licitación.

El contrato de obras de reconstrucción de la carretera N.º 100, entre los kilómetros 10+000 y 10+500, en el término municipal de Badajoz, provincia de Badajoz, se adjudicará a favor del licitador que presente la oferta más económica y que cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnicas y económicas que acompaña a este anuncio de licitación.





0A6474940

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SE PUNTO, DEL DICTAMEN DEL ADO-
DA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1995.-

Presidida por los señores asistentes por la Sra. Alcaldesa-
Presidenta al signo de ellos tanta alguna modificación que realizar
respecto al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior,
y no habiéndose expresado ninguna observación al mismo, fue aprobada
por unanimidad.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL
DIA 31 DE ENERO DE 1.996.-**

MARGEN QUE SE CITA

- Sra. Alcaldesa-Presidenta:
D^a M^a CARMEN SERRADILLA SANTOS
- Sres. Concejales:
D. MANUEL TENA PINEDA
D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
DOÑA ESTHER CEREZO LOPEZ
D. JOSE CALZADO TREJO
D^a. ROSA-ISABEL DIEZ LOPEZ
D. FCO. JOSE DE LA FUENTE SORZANO
D. DIEGO ANGEL GIL DEL REINO
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
D. JUAN HIDALGO HIDALGO
D. JOSE SALVADOR CARDENAL MENECA
D. PEDRO GARCIA RAMOS
D^a EMILIA PALOMO REYES
D^a MERCEDES AMADO ALBLANO
D. MANUEL SUAREZ REQUERO
D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
D. NICOLAS HUERTAS CASADO
D^a ROSA GALLEGO SANCHEZ
D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

Sra. Interventora:
D^a CATALINA SALAZAR RASERO

Sr. Secretario General en funciones:
D. NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ

No asisten:
D. MANUEL LONE GARCIA
D. ALFONSO MEJIAS AUNION

En la ciudad de Villa nueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Sesiones, en primera convocatoria, las señoras y señores relacionados en el margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta D^a M^a DEL CARMEN SERRADILLA SANTOS, se declara abierta la sesión a la hora citada, estando presentes todos los miembros asistentes.

Durante el transcurso de la sesión abandonan el Salón definitivamente los siguientes Concejales:

D. Manuel Tena Pineda, en el asunto sexto del Orden del Día.

D. Juan Hidalgo Hidalgo, en el asunto octavo.

Por último, D. Es

ther Cerezo López en el Turno de Urgencia.

Asiste numeroso público a la sesión.



0A6474941

[Handwritten signature]

CLASE 8.ª

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 1995.-

Preguntados los señores asistentes por la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de ellos tenía alguna manifestación que realizar respecto al borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, y no habiéndose expresado ninguna observación al mismo, fue aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.-

Por la Sra. Alcaldesa son presguntados los señores concejales si alguno tiene alguna manifestación que realizar.

Pide la palabra el portavoz de Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez, para expresar que, aunque conoce que es competencia de la Presidencia, considera que la reestructuración del personal que se ha llevado a cabo en los distintos negociados del Ayuntamiento ha sido un tanto precipitada y desafortunada. Crítica que es, asimismo, suscrita por el portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. Suárez.

No registrándose ninguna otra intervención en este asunto, la Corporación se da por enterada.

ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, ASI COMO DE LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Preguntados los señores concejales asistentes sobre si tenían alguna pregunta que realizar al respecto, interviene el Sr. Jiménez, para expresar que en ele turno de Ruegos y Preguntas desearía saber sobre dos peticiones de dinero del Colegio de Arquitectos de Extremadura, relativas a dos proyectos encargados a Don Luis Miguel de la Peña, y que, al parecer, aún no se ha hecho efectivo el pago; salvo que por la presidencia se le quiera contestar en estos momentos.

Por parte de la Sra. Interventora es informado que que estos pagos no se han realizado aún, al estar siendo objeto de estudio los expedientes relativos a los proyectos de obras, con el fin de subsanar posible defectos en los mismos.

De todo lo cual, se dan por enterados los miembros de la Corporación.

ASUNTO CUARTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA GESTION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE .

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. de la Fuente, para expresar que es voluntad del equipo de Gobierno, posponer este asunto para una próxima sesión, a la espera de que se incorporen más informes que aporten más luz sobre este tema .

08070000



CLASE 89

AGUDO PÉREZ; LEYVA Y AMORIMON, EL FOCOS, EL INGRESO DEL 20-
A EN LA SECCION INTERIOR, CUBIENDO EL DIA EN EL DICIEMBRE DE 1988.

Interrogados los señores citados por la Srta. Alcaldesa
Presidente al punto de vista de algunas manifestaciones que realizar
respecto al portador del agua correspondiente a la sesión anterior,
y no habiéndose expresado alguna observación al mismo, fue aprobada
por unanimidad.

AGUDO PÉREZ; GOBIERNO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS POR LA
ALCALDIA SOBRE EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO.

Por la Srta. Alcaldesa son preguntados los señores citados
los al punto de vista de algunas manifestaciones que realizar.

Por la parte de la Srta. Alcaldesa se le informa de las
actuaciones de la Srta. Alcaldesa, para exponer que, siempre cuando se
se autoriza de la Srta. Alcaldesa, Comisión que la Srta. Alcaldesa
de la Srta. Alcaldesa, que se le informa a cada en las distintas negociaciones
del Ayuntamiento de Badajoz en los puntos de vista y desarrollo
de las actuaciones, siempre por el portador de la Srta. Alcaldesa
de la Srta. Alcaldesa, Sr. Alcalde.

En consecuencia ninguna otra intervención en esta sesión,
la Corporación se da por entendida.

AGUDO PÉREZ; GOBIERNO DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS POR ESTE
AYUNTAMIENTO, ACTO COMPLETO DE LOS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO URBANO
EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO.

Interrogados los señores citados se les informa de
todas las preguntas que realizar al respecto, interviniendo el
Sr. Alcalde, para exponer que en este punto de vista y preguntas
debería haber sido de las Srta. Alcaldesa de la Srta. Alcaldesa de la Srta. Alcaldesa
de la Srta. Alcaldesa, relativas a los proyectos suscitados a los
de la Srta. Alcaldesa de la Srta. Alcaldesa, y que, al respecto, aún no se han
realizado los pagos, salvo que por la Srta. Alcaldesa se la Srta. Alcaldesa
en estas sesiones.

Por parte de la Srta. Alcaldesa se informa de que
estas pagas no se han realizado aún, al estar siendo objeto de
estudio los expedientes relativos a los proyectos de obras, con
el fin de subsanar posibles deficiencias en los mismos.

De todo lo cual, se dan por entendidos los señores de
la Corporación.

AGUDO PÉREZ; AGUDO PÉREZ QUE PROCEDE SOBRE LA SECCION DEL INTERIOR
DE ADAPTACIONES CUBIENDO EL DIA EN LA SECCION.

Por la parte de la Srta. Alcaldesa se le informa de que
la Srta. Alcaldesa, para exponer que se va a realizar el estudio de
propiedad para estos puntos de vista, a la espera de que
se inicien las actuaciones que se han iniciado en este punto.



0A6474942



CLASE 8ª

Sometido la propuesta a votación, es aceptada por 13 votos a favor, emitidos por D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa-Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Diego Angel Gil (del Partido Popular); D. Manuel Suarez, D. Pedro Segador, D. Nicolas Huertas, D^a Rosa Gallego (Izquierda Unida-Los Verdes); y D. Jose Antonio Jiménez (Socialistas Independientes de Extremadura); y 6 abstenciones de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D^a Emilia Palomo y D^a Mercedes Amado (Partido Socialista Obrero Español).

Por lo cual, el Pleno de la Corporación ACUERDA dejar pendiente este punto para una próxima sesión.

ASUNTO QUINTO: MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA PLANTA DEPURADORA DE AGUA POTABLE.-

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente, para manifestar que, siendo éste un asunto totalmente ligado al punto anterior, propone que también se deje pendiente a la espera de que sean aportados nuevos informes, que permitan un mejor estudio del estado del servicio de agua.

Seguidamente interviene el portavoz del Partido Socialista, Sr. Garcia Ramos, para señalar la preocupación de su grupo, al igual que el resto de los ciudadanos, por el estado en que llega el agua hasta nuestros domicilios, empeorado en estos últimos días por las condiciones atmosféricas; solicita, asimismo, que se mantenga el debate sobre esta moción, argumentando que ésta no puede vincularse a la propuesta realizada por el grupo popular de privatizar el servicio de agua, puesto que, al margen del posicionamiento de cada grupo al respecto, la infraestructura sigue siendo municipal.

Señala, además, el buen momento presupuestario actual para su construcción aludiendo a los 800 millones de pesetas otorgados por la Junta de Extremadura y a los fondos FEDER; Expresa también su sorpresa ante el mutismo mantenido por otras posiciones políticas que en su día ejercieron una estrecha vigilancia sobre la calidad del agua.

Le contesta el Sr. de la Fuente que el estudio que se está realizando tiene carácter global, reafirmando en su posición inicial.

Pide la palabra el portavoz de Izquierda Unidad-Los Verdes, Sr. Suarez, para calificar la moción presentada por el Grupo Socialista de chapucera, y criticar la misma, en el sentido de que durante todo su mandato no se han preocupado por el tema, haciendo oídos sordos a las continuas denuncias presentadas por I.U., llegando, incluso, a ocultar datos sobre la calidad del agua.



0A6474943

CLASE 8ª

Interviene el portavoz de SIEX, el cual anticipa su abstención en este punto, al igual que hiciera en el turno de urgencia del pleno anterior donde se trató este tema, y no porque no considere este asunto prioritario, sino porque no entiende cómo personas que en las comisiones han estado defendiendo que se mantuviese la distribución existente de los 800 millones, presenten ahora mociones para cargar inversiones a esa cantidad.

Continúa diciendo que, como ya ha planteado en la Comisión de Hacienda, no está de acuerdo con la propuesta realizada por el PP, ni con la que existía anteriormente del PSOE sobre la distribución de los fondos, de la que todos los grupos tendrán mucho que decir, pero que no se puede ir debatiendo moción a moción, haciendo alusión al acuerdo del Pleno respecto al problema planteado por los vecinos de la Urbanización Triana, al que se les iba a dar respuesta política y no ve ningún tipo de inversiones al respecto.

Para finalizar su intervención, afirma que considera que primero debería aprobarse una distribución total de los 800 millones, aprobada por la mayoría del Pleno.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se le contesta al Sr. Jiménez que el tema de la Urbanización Triana está en estudio y que si lo desea al final del Pleno por el Sr. Secretario se le dará cuenta de las gestiones que se están llevando a cabo.

Seguidamente interviene el Sr. García Ramos quien, refiriéndose a lo declarado por el Sr. Jiménez sobre si esta obra no estaba en los fondos FEDER socialistas, responde que efectivamente no se incluía, ya que el proyecto socialista de fondos FEDER era muy diferente a los del actual grupo de gobierno, respecto a lo cual afirma que existen otras prioridades que inciden directamente sobre todos los ciudadanos.

Pide, asimismo, que si esta inversión no puede realizarse con cargo a estos fondos, sea ejecutada con cargo a los otros 800 millones de pesetas, que al parecer y según han oído por la prensa, ha conseguido nuestra Alcaldesa de la Junta de Extremadura.

Continúa, contestando a las acusaciones realizadas contra su persona por el Sr. Suárez, afirmando que éstas carecen de fundamento, ya que nunca han ocultado datos ni amenazado a personas. Igualmente, cuando han dicho que el agua no era potable, lo han dicho en base a informes técnicos que se hicieron llegar en su día a los distintos grupos cuando éstos lo requirieron. Éste muestra un total desconocimiento del tema cuando afirma que el estado de la vía y la captación no influye a la hora de crear una depuradora, ya que si el agua llega en óptimas condiciones posiblemente la capacidad de depuración no debería ser la misma que cuando hay defectos en la red y la captación no es la correcta.

Critica al grupo de I.U. ya que durante años han estado indagando sobre la calidad del agua y ahora llevan 7 meses callados, bien por cinismo o bien porque tengan algo que agradecer.



Interviene el portavoz de UXX, el cual anticipa su opinión en este punto, al igual que también en el punto de urgencia del punto anterior donde se trató esta cuestión y no porque se considerase este asunto prioritario, sino porque no anticipa otros puntos que se las comisiones han estado estudiando que se van a ir la distribución existente sobre 800 millones, presentando otros puntos para cargar inversiones a esa cantidad.

Continúa diciendo que, como ya se planteó en la Comisión de Hacienda, no está de acuerdo con la propuesta realizada por el 49, al ser la que supone el aumento del IVA sobre la distribución de los fondos, de la que todos los grupos también están de acuerdo, pero que no se puede ir adelante porque se está planteando el acuerdo del PNV respecto al problema planteado por los vecinos de la urbanización Triana, al que se les ha de dar respuesta política y no ve ningún tipo de inversión al respecto. Para finalizar su intervención, afirma que considera que primero debería aprobarse una ley de inversión total de los 800 millones, aprobada por la mayoría del PNV.

Por parte de la Izquierda, Aizaldea se le contesta al Sr. Irujo que el tema de la urbanización Triana está en estudio y que al ir sobre el IVA del PNV por el Sr. Irujo se le da una respuesta de los grupos que se están haciendo a cada uno.

Seguimos interviniendo el Sr. Irujo sobre el tema que se está planteando por el Sr. Irujo sobre el IVA que se está planteando en los fondos sociales, responde que efectivamente no se plantea, ya que el proyecto socialista de fondos PNV que se plantea a los del actual grupo de gobierno, respecto a la cuestión que afectan otros partidos que también directamente sobre todos los ciudadanos.

Pide, además, que si esta inversión se puede realizar con cargo a estos fondos, sea ejecutada con cargo a los otros 800 millones de pesetas, que al parecer y según han oído por la prensa, no conseguirá nuestra Aizaldea de la mano de Izquierda.

Continúa, preguntando a las comisiones técnicas sobre el parecer del Sr. Irujo, afirmando que estas comisiones de fondo, ya que como han oído sobre el aumento a percibir, igualmente, ya cuando han dicho que el agua no era potable, lo han dicho en una e incluso también que se hicieran llegar en un día a los distintos grupos cuando éstos lo requirieron. Esta cuestión es total desconocimiento del tema cuando afirma que el estado de la vía y la explotación no influye a la hora de crear una depuradora, ya que si el agua llega en óptimas condiciones posiblemente la capacidad de depuración no debería ser la misma que cuando hay defectos en la red y la explotación no es la correcta.

Crítica el grupo de I.U. ya que durante estos días han estado hablando sobre la calidad del agua y ahora tienen 7 meses callados, bien por silencio o bien porque tengan algo que agradecer.



0A6474944

CLASE 8.ª

Toma la palabra nuevamente el Sr. Suárez, quién dirigiéndose al portavoz socialista, señala que cuando I.U. denuncia alguna cosa lo hace siempre apoyándose en papeles, mientras que su grupo se dedicaba a torear las denuncias que éstos presentaban; recordándole que se les ocultó, no sólo a ellos sino a toda la población, un telegrama en el que se decía que el agua de Villanueva no era potable. Niega, igualmente, que los informes se hicieran llegar a todos los grupos.

En cuanto a que han permanecido callado por oscuros intereses, indica que ni lo han hecho con la mayoría absoluta del PSOE, y menos aún con un gobierno minoritario como el del PP; recordando en este sentido que en noviembre presentaron una propuesta sobre la limpieza del canal, que ha sido atendida por la Sra. Alcaldesa, así como la moción que presentaron en el Pleno pasado, y que mereció la confianza del grupo socialista, para pedir con urgencia un informe sobre las causas de la mala calidad del agua y las posibles soluciones viables a estos problemas, con el objeto de abordarlas de inmediato, asunto sobre el cual el P.P. por incapacidad aún no ha dicho nada, viéndose obligado por ello a retirar estos dos puntos del orden del día.

Acto seguido interviene el Sr. de la Fuente, para salir al paso de las manifestaciones realizadas por el Sr. Suárez, en el sentido de que el grupo popular es el que ha traído este tema preocupante sobre la mesa, mientras que los demás grupos no aportan soluciones al respecto.

Contesta, asimismo, al Sr. Jiménez sobre la distribución de los fondos FEDER, señalando que en su momento se les dará debida cuenta de la finalidad que el grupo de gobierno pretende dar a cada una de las partidas de estos fondos, y que siempre responderán a su idea de mejorar la infraestructura de Villanueva de la Serena.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Suárez quiere dejar constancia de que su grupo votará a favor de la retirada de este punto del orden del día, siempre que los informes requeridos en el pleno anterior sean aportados a la mayor brevedad posible; a lo que es contestado por la Sra. Alcaldesa en el sentido de que se está a la espera de que el Sr. Arquitecto los termine.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación por 12 votos a favor, emitidos por D^a María del Carmen Serradilla, Don Manuel Tena, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco-J. de la Fuente, D. Diego-Angel Gil (del Partido Popular) D. Manuel Suarez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D^a Rosa Gallego (de Izquierda Unida-Los Verdes), 6 votos en contra, emitidos por D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D^a Emilia Palomo y D^a Mercedes Amado (del Partido Socialista Obrero Español); y 1 abstención de D. José Antonio Jiménez (de Socialistas Independientes de Extremadura), ACUERDA dejar este asunto pendiente para otra sesión.



CLASE 04

Tomó la palabra nuevamente el Sr. Bujar, quien dijo:
Al portar socialista, pedía que cuando I.B. demana alguna
sea lo hace siempre apócrifos en papales, mientras que un grupo
se detiene a cortar las demanias que daban presupuesto: recordando
que se les ocultó, no sólo a ellos sino a toda la población, un
calaje en el que se decía que el agua de Villanueva no era potable.
Maga, igualmente, que las informas se hicieron llegar a todos
los grupos.

La cuando a que han permanecido callado han ocurrido inter-
ses, indica que si lo han hecho con la mayoría absoluta del PSOE,
y eso es con un gobierno minoritario como el del PP; recordando
en este sentido que se movieron presupuesto una propuesta sobre
la fijación del canal, que ha sido atendida por la Srta. Alcázar,
tal como la acción que presentamos en el punto pasado, y que siempre
se continúa del grupo socialista, para pedir con urgencia las informas
sobre las causas de la mala calidad del agua y las posibles soluciones
viables a estos problemas, con el objeto de abordarlas de inmediato.

mucho sobre el cual el P.P. por incomprensión aún no ha dicho nada,
viéndose obligado por ello a retirar antes los puntos del orden
del día.

Esto según intervino el Sr. de la Fuente, para salir
al paso de las manifestaciones realizadas por el Sr. Bujar, en
el sentido de que el grupo popular es el que ha traído esta tem-
ta preocupante sobre la agua, mientras que los demás grupos no
aportan noticias al respecto.

Contra, también, el Sr. Bujar sobre la distribución
de los fondos FEDER, señalando que en su momento se les dará debido
cuenta de la finalidad que el grupo de gobierno pretende dar a
cada uno de las partidas de estos fondos, y que siempre responderán
a su idea de mejorar la infraestructura de Villanueva de la Serena.

Antes de pasar a la votación, el Sr. Bujar quiere dejar
necesariamente de que su grupo votará a favor de la retirada de este
punto del orden del día, siempre que las informas referidas se
el punto anterior sean aportadas a la mayor brevedad posible; a
lo que se contestó por la Srta. Alcázar en el sentido de que
se hará a la espera de que el Sr. Bujar aporte las informas.

Respecto al asunto a votación, el Pleno de la Corporación por
15 votos a favor, emitidos por la Srta. del Carmen Fernández, Sr. Ma-
gual Yanes, Sr. Bujar, Sr. José Calzado, Sr. José Lascabides,
D. Francisco J. de la Fuente, Sr. Diego Ángel Gil (del Partido Popular),
D. Manuel Bujar, Sr. Pedro Bujar, Sr. Nicolás Bujar y Sr. José
Gallego (de Izquierda Unida-Los Verdes), 6 votos en contra, emitidos
por D. Francisco Gallego, Sr. Juan Hidalgo, Sr. José Cardenal, Sr.
Eulalia Estro y Sr. Mercedes Aranda (del Partido Socialista Obrero
Español); y 1 abstención de Sr. José Antonio Lázaro (de Izquierda
Independiente de Extremadura), ANTES de dar este asunto pendiente
para otra sesión.



0A6474945



CLASE 8ª

ASUNTO SEXTO: PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACION DEL BAR DEL ESTADIO MUNICIPAL "ROMERO CUERDA".-

Por el que suscribe se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda al respecto.

Seguidamente toma la palabra, el portavoz del P.P., para señalar las razones de su grupo al traer este asunto al Pleno, que no son otras que las de dar carácter formal a un acuerdo verbal que existía anteriormente entre la Corporación y el Sport Club, para lo que se ha elaborado un Pliego de Condiciones que regirá la subasta; anunciando, asimismo, el voto a favor de su grupo.

No produciéndose ninguna otra intervención, el asunto es sometido a votación, tras lo cual, la Corporación por unanimidad ACUERDA:

- 1ª.- Adjudicar el bar del campo municipal de fútbol "Romero Cuerda" por procedimiento abierto, mediante subasta.
- 2ª.- Aprobar el pliego de condiciones jurídica y económico-administrativas que ha de regir la referida adjudicación, con el siguiente tenor literal:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad -/ promueve procedimiento abierto, para adjudicar mediante subasta el arrendamiento del bar sito en el campo municipal de fútbol "Romero Cuerda" de esta ciudad.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación que servirá de base a la subasta es de 480.000.- pesetas anuales más I.V.A., al alza.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Este contrato tendrá una duración de / seis años contados a partir de la adjudicación definitiva del mismo.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El adjudicatario-arrendatario deberá satisfacer en la Tesorería municipal la cantidad del remate anual en doceavas partes, por adelantado y dentro de los cinco primeros días de cada mes.

QUINTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

1ª.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha / de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2ª.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA / POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL BAR DEL CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL "ROMERO CUERDA", CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.



AGUAYO SANTIAGO: PLENO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ. ORDEN DEL DIA. PUNTO 1.º. APROBACION DEL PLAN DE ORDENACION DEL TERRITORIO URBANO DE LA CIUDAD DE BADAJOZ.

Por el que se acuerda se proceda a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Estudios al respecto.

Seguidamente tras la lectura, el portavoz del P.S.U. para Badajoz las reanuda de su grupo al dar lectura al dictamen.

que no son otras que las de dar prioridad a un acuerdo verbal que existe anteriormente entre la Corporación y el grupo U.P.D.

para lo que se ha acordado en Pleno de la Corporación que se registre en el expediente, así como a favor de su grupo.

La proposición ninguna otra interviene, al punto se acuerda a unanimidad, tras la cual, la Corporación por unanimidad aprueba.

1.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."

2.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."

3.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."

4.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."

5.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."

6.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."

7.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."

8.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."

9.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."

10.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."

11.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."

12.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."

13.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."

14.º - Aprobación del plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: "El Ayuntamiento de esta ciudad aprueba el plan de ordenación jurídica y económica urbanística de la ciudad de Badajoz, con el siguiente texto: ..."



0A6474946



CLASE 8ª

Dentro de este sobre mayor se contendrá dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un 7 subtítulo.

El sobre A se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA / PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurra 7 una sociedad de esta naturaleza.
- d) Los que acrediten la solvencia económica y financiera.
- e) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- g) Los que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las - / obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las / disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente modelo:

D. _____, con domicilio en _____, municipio _____
 C.P. _____ y D.N.I. nº _____ expedido en _____ con fecha/
 _____, en nombre propio (o en representación de _____ como -/
 acredito por _____) enterado del expediente de contratación ordinaria
 y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta del arrendamiento del Bar del campo municipal de fútbol "Romero Cuerda", anunciada en el Boletín oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____, tomo parte en la misma, ofreciendo la -7 cantidad de _____ más I.V.A., con arreglo al pliego de condiciones/ que acepto íntegramente, declarando que no estoy incurso en ninguna de / las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de / las Administraciones Públicas.

SEXTA.- GARANTÍAS.- Garantías provisional y definitiva.

1ª.- Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja/ de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional equivalente al 2 por ciento del presupuesto establecido como / base de licitación.



Dentro de este acto se han suscritos los contratos con el número A y B, en virtud de la misma inscripción referida en el apartado anterior y en el presente.

El número A se refiere a la LICITACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSERCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO Y GARANTÍA DE LA OBLIGACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

- a) Contratos de inserción de publicidad o información comercial.
- b) Contratos de poder, poderes y legalizaciones, en su caso, al ser actos de representación de otros poderes.
- c) Contratos de inserción de la publicidad en la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y de la inscripción Fiscal, cuando existiere un contrato de esta naturaleza.
- d) Los que acreditan la solvencia económica y financiera.
- e) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a las previsiones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) El seguro obligatorio de la garantía provisional.

g) Los que acreditan haberse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El número B se refiere a la OBLIGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, con el siguiente modelo:

El Sr. D. _____, con domicilio en _____, en calidad de _____, con D.N.I. nº _____ y D.N.I.F. nº _____, en calidad de _____, en virtud de la inscripción de _____ en el Registro Mercantil y de la inscripción Fiscal, cuando existiere un contrato de esta naturaleza, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Sr. D. _____, con domicilio en _____, en calidad de _____, con D.N.I. nº _____ y D.N.I.F. nº _____, en virtud de la inscripción de _____ en el Registro Mercantil y de la inscripción Fiscal, cuando existiere un contrato de esta naturaleza, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



0A6474947



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

2º.- Dicha garantía habrá de constituirse en metálico, en / aval prestado por algunos de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas / de Créditos y Sociedades de Garantías Recíprocas, autorizados para ope- / rar en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

3º.- La garantía provisional será devuelta a los interesados / inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, sal- / vo el incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de temeridad será retenida la garantía a los empresarios contenidos en la misma, / así como al mejor postor de los que no lo estén, hasta que se dicte acue- / do de adjudicación.

4º.- El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación que habrá de constituir, a disposición del Ayuntamiento, en la for- / ma prevista para la garantía provisional.

SÉPTIMA.- GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de / los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trá- / mites preparatorios y de la formalización del contrato, así como de aque- / llos impuestos a que está obligado, de acuerdo con las leyes y disposicio- / nes de carácter general.

OCTAVA.- RIESGO Y VENIURA.- El contrato se desarrollará a riesgo y ventu- / ra del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa / de pérdidas, averías o perjuicios, si no en los casos de fuerza mayor y / siempre que no exista actuación imprudente por su parte:

NOVENA.- REVISIÓN DE LA RENTA.- La renta pactada será revisada anualmente conforme al Índice de Precios al Consumo aprobado para cada ejercicio por el Organismo competente.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento queda obligado a:

1º.- Entregar al arrendatario el edificio del bar para la utilización de / mismo en perfectas condiciones de terminación.

2º.- A hacer durante el arrendamiento todas las reparaciones necesarias / de carácter extraordinario, a fin de conservarlo en estado de servir para el uso a que ha sido destinado.

3º.- A mantener el arrendatario en el goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo del contrato.

DÉCIMOPRIMERA.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.- El arrendatario queda - / obligado a:

1º.- A pagar el precio del arrendamiento en los términos especificados an- / teriormente.

2º.- A usar de la cosa arrendada, destinándola solamente al uso pactado.



35.- Dicha garantía habrá de constituirse en metálico, en
títulos emitidos por alguno de los bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas
de Crédito y Sociedades de Garantías Recíprocas, autorizadas para que
realicen depósitos, o por contratos de seguro de caución celebrados con entidades
aseguradoras autorizadas para operar en el ramo de caución.

36.- La garantía provincial será devuelta a los interesados
inmediatamente después de la ejecución de adjudicación del contrato, así
como el incluido en la propuesta. En los supuestos de prestación de servicios
de carácter periódico la garantía a los representantes constituida en la misma
seal como al mejor postor de los que no la solicite, hasta que se dicte orden
de adjudicación.

37.- El adjudicatario está obligado a constituir las garantías
definitivas por el importe del contrato por el importe del presupuesto de adjudicación
dentro que habrá de constituir, a la conclusión del Ayuntamiento, en la forma
que prevenga para la garantía provincial.

38.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe del
contrato y de cualquier otro gasto que se ocasionen con motivo de los gastos
de adjudicación y de la formalización del contrato, así como de los
gastos ocasionados a los interesados en el contrato con las leyes y disposiciones
que sean de aplicación general.

39.- El contrato se desarrollará a cargo y riesgo
del adjudicatario y éste no tendrá derecho a indemnización por causas
de fuerza mayor, averías o pérdidas, ni en los casos de fuerza mayor,
siempre que no exista actuación imputable por su parte.

40.- La responsabilidad será de los interesados
por el importe del contrato al momento de adjudicación para cada ejercicio por
el ejercicio correspondiente.

41.- El Ayuntamiento.- El Ayuntamiento queda obligado a
brindar al adjudicatario el estudio del expediente de adjudicación del
contrato en particular en materia de licitación.

42.- A lo largo durante el desarrollo de los trabajos necesarios
de carácter administrativo, a fin de obtenerse en estado de servicio
para el uso a que se está destinado.

43.- A su vez el adjudicatario en el caso de licitación del procedimiento por
cada el tipo de contrato.

44.- El adjudicatario.- El adjudicatario queda
obligado a

45.- A pagar el precio del contrato en las condiciones especificadas en
el presupuesto.

46.- A su vez de la que se establece, de conformidad al uso previsto



0A6474948



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

- 3º.- A poner en conocimiento del Ayuntamiento en el más breve plazo posible, toda novedad dañosa que otro haya realizado así como la necesidad de dar parte de las reparaciones que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 4º.- El arrendatario no podrá realizar cambios de estructura en el local arrendado sin permiso de la Administración. En caso de realizarse mejoras con la autorización municipal, éstas quedarán a beneficio del Ayuntamiento y sujetas a reversión a la conclusión del contrato.
- 5º.- Todas las reparaciones de carácter ordinario que procedieran del uso de la cosa por el arrendatario o por usuarios del servicio, serán de cuenta del arrendatario.
- 6º.- El arrendatario queda obligado a entregar el Bar objeto del contrato en el mismo estado en que lo reciba, más las mejoras que, en su caso, hubiera realizado.

DECIMOSEGUNDA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS.- Todo el mobiliario indispensable para el funcionamiento del Bar objeto del presente contrato, será de cuenta del adjudicatario o arrendatario.

- 1º.- El arrendatario queda obligado a prestar el servicio en las debidas condiciones de limpieza, salubridad y corrección con el público.
- 2º.- El arrendatario queda obligado al cumplimiento de las normas reglamentarias que regulan el servicio.
- 3º.- El horario de la prestación de este servicio, deberá coincidir con el de apertura y cierre de los demás establecimientos del ramo.
- 4º.- Los gastos de suministro de agua y electricidad serán de cuenta del arrendatario.

DECIMOTERCERA.- GARANTÍAS EN LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Tres meses antes de la terminación del contrato, el Ayuntamiento, a través de sus Servicios Técnicos, girará la oportuna inspección para exigir al arrendatario la devolución del local, objeto de este contrato, en las debidas condiciones, tras la realización de las reparaciones y transcurrido el plazo de los tres meses sin haberse efectuado, la Administración ejecutará las reparaciones necesarias con cargo al arrendatario, sin perjuicio de la pérdida total de la fianza y demás sanciones que procedieran.

DECIMOCUARTA.- TRASPASO Y SUBARRIENDOS.- Sin autorización de la Administración municipal, no procederá el traspaso ni el subarriendo del local objeto de este contrato. En caso de existir tal autorización por parte del Ayuntamiento, ésta se verificará con las mismas exigencias y garantías del contrato primitivo, y en todo caso, con el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas por la legislación vigente en materia de bienes, contratación y demás disposiciones que fueren de aplicación.

DECIMOQUINTA.- FORMALIDADES.- El contrato se formalizará en documento administrativo conforme a lo establecido en la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos del Estado.



0A6474949

CLASE 8ª



laru

DECIMOSEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado de constante referencia.

DECIMOCTAVA.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.-

- 1º.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al plazo señalado para la presentación de proposiciones.
- 2º.- La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo: el Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales designados por la Alcaldía; el Secretario y la Interventora del Ayuntamiento.
- 3º.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas / admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el mejor precio. La Mesa de Contratación podrá solicitar antes de formular su propuesta cuantos informes técnicos considere precisos que se relacionen con el objeto del contrato.
- 4º.- El contrato se adjudicará en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibida, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree de recho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

DECIMONOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO.- En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1.995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

ASUNTO SEPTIMO: RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARAN, RELATIVO A CAMBIO DE CALIFICACION JURIDICA DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO A BIENES PATRIMONIALES DE DOS VIVIENDAS DE DICHA ENTIDAD.-

Por el que suscribe se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 29 de Enero.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Popular, Sr. de la Fuente, quién, por explicación de voto, señala el deseo de su grupo de mostrar su apoyo a la decisión tomada por la Entidad Local menor de Zurbarán, en favor, siempre, de los intereses de los ciudadanos.

No produciéndose ninguna otra intervención, el asunto es sometido a votación y aprobado por Unanimidad, por lo que se ACUERDA:



CLASE 00

INDICACIONES - DIRECCION DEL SERVICIO - Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado de carácter voluntario.

INDICACIONES - DIRECCION DE LA MESA Y ASESORIA DE PERITOS -

1ª - Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12.00 h. y los del quinto día hábil siguiente al plazo señalado para la presentación de propuestas.

2ª - La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo: el AI-1, el AI-2 y el AI-3 en calidad de delegados, como Presidente; dos vocales de AI-1 y dos de AI-2 por la localidad de Badajoz y la Intervención del Ayuntamiento.

3ª - Calificadas previamente las propuestas presentadas en tiempo y forma en la Mesa procedente en acto público a la apertura de las ofertas, se procederá a la apertura de las ofertas de carácter público en el momento y lugar que se indique en el anuncio de licitación. La Mesa de Contratación podrá solicitar antes de formular su propuesta cualquier información necesaria para la valoración de las ofertas que se solicite en el momento de la licitación.

4ª - El contrato se adjudicará en el plazo de veinte días a contar desde el momento de la apertura de las ofertas, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que resulte la más cara de las que se presenten en forma de presupuesto punitivo, frente a la Administración, mientras no se la haya adjudicado el contrato.

INDICACIONES - MODIFICACION JURIDICA - Por lo no previsto en las presentes cláusulas se aplicará la Ley de Contratos del Estado de 1980, la Ley 1301/82 de 1 de mayo, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 1303/82 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

ACORDADO EN LA SESION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO ACORDADO POR LA COMISION LOCAL DE ECONOMIA, SOCIAL Y CALIDAD DE CALIFICACION JURIDICA DE SERVICIO DE DOMINIO PUBLICO A SERVICIO PATRONAL DE LOS VIVIENDAS DE DIGNA ENTIDAD.

Por el que manifiesta su propósito de dar fe de la decisión emitida por la Comisión Interventiva Patronal de Economía, Social y Calidad de Dignidad en sesión celebrada el día 28 de Mayo.

Regulaciones aplicables al presente del Grupo Popular, de la Ley de Contratos, por aplicación de voto, según el deseo de su grupo de manifestar su apoyo a la decisión tomada por la Comisión Local de Economía, Social y Calidad, de las Intervenciones de los Ciudadanos.

No produciéndose ninguna otra intervención, el acuerdo se suscribe y aprueba por unanimidad, por lo que se acuerda.



0A6474950

*[Handwritten signature]***CLASE 8ª**

Ratificar el acuerdo adoptado por la Entidad Local menor de Zurbarán relativo a la desafectación de dos viviendas sitas en C/Conquista, s/n y C/Buenavista, núm. 8, de la referida Entidad, por el que dichas viviendas dejan de tener la condición de bienes de dominio público, pasando a ostentar la calificación de bienes patrimoniales.

ASUNTO OCTAVO: DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES A DISTINTAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE NUESTRA CIUDAD PARA EL EJERCICIO DE 1.996.-

Por el que suscribe se procede a informar a los señores asistentes que el asunto presente ha sido dictaminado favorablemente en -7 las Comisiones Informativas de Deportes y Hacienda, procediendo a dar lectura al dictamen por ellas emitidas.

Toma la palabra el Portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente, quien manifiesta tener conocimiento de que por parte de la Intervención se han hecho algunas alegaciones al respecto, por lo que pide que por parte de la Interventora se dé explicación a los miembros de la Corporación de las circunstancias que hacen que el dictamen que va a ser sometido al criterio del Pleno, difiera del adoptado por las comisiones informativas correspondientes.

Interviene la Sra. Interventora para informar de las puntualizaciones realizadas respecto a este punto. Declara que son debidas a que para proceder a la concesión de estas subvenciones, al no haberse procedido a una oferta genérica, éstas deben constar nominativamente en el presupuesto, tal y como establece el reglamento de subvenciones vigentes. Es por ello que se requiere la iniciación de un expediente de concesión de crédito extraordinario acumulado a un expediente de baja para anulación, cuya tramitación es idéntica a la de los presupuestos, esto es, aprobación por el Pleno y la correspondiente exposición al público. Además, al no existir en el presupuesto prorrogado consignación presupuestaria para atender a las cuantías aprobadas, éstas se han redistribuido adoptando un criterio proporcional a la consignación que existía en la correspondiente partida de dicho presupuesto; cifrándose a la consignación existente con carácter genérico al resto de la distribución presupuestaria, en el mismo servicio y grupo de función, poniendo en tela de juicio el funcionamiento de los restantes servicios de carácter esencial para la corporación.

Así pues, continúa, las subvenciones quedan de la siguiente manera: - Al Sport-Club Villanueva de la Serena, 2.264.000 pts.; - Al Doncel de Baloncesto: 2.635.000 pts.; - Al Doncel de Balonmano: 308.000 pts.; - Al Club de Atletismo: 1.235.000 pts.; - Al Club Ciclista Doncel de la Serena: 175.000 pts.; - Al Tenis Club: 288.000 pesetas; - Al Club Triatlón Lares: 41.000 pts.; - A la A.P.A. del Colegio el Cristo: 20.500 pts.; - Al Club Deportivo Villanovense de Veteranos: 30.800 pts.; lo que hace un total de 7.000.000 pts., que es la consignación que existe en el vigente presupuesto prorrogado.



CLASE B

Resolución de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, de fecha 14 de mayo de 1980, por la que se aprueba el presupuesto de gastos de 1981.

ARTÍCULO OCTAVO: DISTRIBUCIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPENDIENTES DE NUESTRA CIUDAD PARA EL EJERCICIO DE 1981.

Por el que se acuerda se proceda a informar a las entidades que se indican a continuación de los recursos que se les asignan para el ejercicio de 1981.

En la sesión de 14 de mayo de 1980, el Pleno de la Diputación de Badajoz, acordó aprobar el presupuesto de gastos de 1981, en el que se asigna a las entidades dependientes de nuestra ciudad los recursos que se indican a continuación.

Interesa la Sr. Interventora para informar de las subvenciones que se asignan a las entidades que se indican a continuación, para el ejercicio de 1981. Estas subvenciones se asignan a las entidades que se indican a continuación, para el ejercicio de 1981.

- Al Ayuntamiento de Badajoz: 1.500.000 pes.
- Al Club de Fútbol de Badajoz: 1.200.000 pes.
- Al Club de Fútbol de Badajoz: 1.200.000 pes.
- Al Club de Fútbol de Badajoz: 1.200.000 pes.
- Al Club de Fútbol de Badajoz: 1.200.000 pes.
- Al Club de Fútbol de Badajoz: 1.200.000 pes.
- Al Club de Fútbol de Badajoz: 1.200.000 pes.
- Al Club de Fútbol de Badajoz: 1.200.000 pes.
- Al Club de Fútbol de Badajoz: 1.200.000 pes.
- Al Club de Fútbol de Badajoz: 1.200.000 pes.



0A6474951



CLASE 8ª

De nuevo toma la palabra el Sr. de la Fuente para, en primer lugar, lanzar un mensaje de tranquilidad a las entidades deportivas que en su día optaron a la concesión de subvenciones y sobre las que se ha adoptado un acuerdo en las pasadas comisiones informativas correspondientes, ya que se trata de una decisión de carácter circunstancial que en nada afecta a la totalidad de dichas subvenciones, que podrán hacerse efectiva en los excesos correspondientes una vez que el presupuesto de 1996 esté definitivamente aprobado.

Posteriormente señala la diferencia existente entre la forma en que la concesión de subvenciones ha sido tratada por el grupo de gobierno y la forma en que lo ha sido por parte de los socialistas a lo largo de su mandato, considerándolo como digno de ser destacado. Pues, mientras el PSOE las distribuía sin ningún criterio y desde el oscurantismo, ellos desean darles un tratamiento justo y transparente, tal y como se recoge en la Ley de Haciendas Locales, a la que los socialistas nunca han querido hacer caso desde sus reponsabilidades de gobierno. Y que, en cumplimiento de algunos artículos de la citada ley que exige al ejecutivo de turno exigir a su vez la justificación de las subvenciones concedidas, sean éstas de la índole que sean, han establecido un procedimiento preceptivo para su otorgamiento.

En este sentido, y como cuestión previa a la concesión de cualquier subvención deportiva, se exigió la justificación de las subvenciones recibidas en el 94 y 95, así como la realización por parte de las entidades deportivas de una memoria de las actividades a desarrollar, el presupuesto de la temporada deportiva a la que tuvieran que hacer frente e, igualmente, una petición concreta de una subvención ante esta Institución. Con toda la documentación se empezó a analizar cada una de las cuestiones, manteniéndose diversas reuniones al respecto, para culminar en una en la que se otorgaba las concesiones descritas por el Secretario General el pasado 20 de diciembre.

Concluye diciendo que en el cúmulo de irregularidades del PSOE también se encuentra el haber otorgado 2 subvenciones sin crédito en el presupuesto: una de 200.000 pts. al Tenis Club y otra de 300.000 pts. al Doncel Ciclismo, ocasionando con ello graves trastornos económicos; por lo que, afirma, que, en defensa de los ciudadanos y del buen aprovechamiento de los recursos que éstos ponen en manos del equipo de gobierno, han decidido, dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto, hacer un seguimiento de las justificaciones, de modo que se exigirá que una parte porcentual de las subvenciones que se otorgan tengan como finalidad la promoción del deporte base en Villanueva de la Serena. Por todo ello, anticipa el voto a favor de su grupo en este punto del orden del día.

Acto seguido, toma la palabra el portavoz de SIEX, Sr. Jiménez, quién, tras decirle al Sr. de la Fuente la buena habilidad que tiene para liar las cosas, manifiesta que ha venido a votar la propuesta hecha en la Comisión, y que si el equipo de gobierno,

008474951



CLASE BA

De nuevo toma la palabra el Sr. de la Fuente para, en primer lugar, hacer un resumen de la tranquilidad e las actividades deportivas que en su opinión se han conseguido en las subvenciones y sobre las que se ha adoptado un acuerdo en las pasadas comisiones informativas correspondientes, ya que se trata de una decisión de carácter circunstancial que en nada afecta a la totalidad de dichas subvenciones, que podrán hacerse efectiva en los ejercicios correspondientes una vez que el presupuesto de 1966 esté definitivamente aprobado.

Posteriormente señala la diferencia existente entre la forma en que la comisión de subvenciones ha sido tratada por el Grupo de Gobierno y la forma en que lo ha sido por parte de los socialistas e lo largo de un mandato, considerando como algo de ser destacado. Así, mientras el PSOE las distribuye sin ningún criterio y desde el momento en que se han dado un tratamiento justo y equitativo, tal y como se recoge en la ley de Presupuestos, a la que los socialistas nunca han querido hacer nada sus responsabilidades de Gobierno. Y que, en cumplimiento de algunas resoluciones de la citada ley que exige al ejecutivo de tener que justificar a su vez la justificación de las subvenciones concedidas, sean éstas de la índole que sean, han establecido un procedimiento preciso para su otorgamiento.

En este sentido, y como cuestión previa a la comisión de cualquier subvención deportiva, se exige la justificación de las subvenciones recibidas en el 64 y 65, así como la realización por parte de las entidades deportivas de una serie de las actividades a desarrollar, el presupuesto de la temporada deportiva e la que tuviera que hacer frente a, igualmente, una política concreta de una subvención ante esta institución. Con todo lo documentado se expone a analizar cada una de las cuestiones, señalándose diversamente las terminales al respecto, para indicar en las que se otorgan las subvenciones descritas por el Secretario General el pasado 20 de diciembre.

Comienza diciendo que en el ámbito de las subvenciones del PSE también se enumeran el haber otorgado 2 subvenciones sin crédito en el presupuesto: una de 200.000 pts. al Tennis Club y otra de 300.000 pts. al Club de Fútbol, considerando con ellas graves trastornos económicos por lo que, al igual que en el caso de los ciudadanos y del buen aprovechamiento de los recursos que éstos poseen en tanto del equipo de fútbol, han decidido, dentro de las líneas de ejecución del presupuesto, hacer un seguimiento de las justificaciones de modo que se exige que una parte porcentual de las subvenciones que se otorgan tengan como finalidad la promoción del deporte base en Villanueva de la Serena. Por todo ello, anticipa el voto a favor de su grupo en esta parte del orden del día.

Así mismo, toma la palabra el portavoz de EIZX, Sr. José María, quien, tras decirle al Sr. de la Fuente la buena voluntad que tiene para las cosas, manifiesta que no vende a votar la propuesta hecha en la Comisión, y que al equipo de gobierno



0A6474952

CLASE 8ª

por incapacidad política, no tiene aprobados aún los presupuestos de esta año, ésta en su reponsabilidad. Por tanto, reitera que ha venido a votar la distribución de fondos prevista después de un debate tenido lugar, tanto en la Comisión de Deportes como en la de Hacienda, y que si luego sobre las cantidades que se acuerden el límite está en 7.000.000 pts., ese es otro problema.

Considera que hay que diferenciar entre dos cosas: por un lado, hay que adoptar un acuerdo para que en el próximo presupuesto haya la cantidad de 17.000.000 pts. para distribuir entre esas entidades, y por otro, el hecho de que por problemas técnicos el presupuesto esté prorrogado, y al ser la cantidad que existe en el del año pasado limitativa a 7.000.000 pts., no se puede pagar más; ante lo cual exige que este punto, tal y como lo ha planteado la Interventora, se pase al turno de urgencia y se habilite esa cantidad de la forma que sea. Vuelve a insistir en su postura, y pide al presidente de la Comisión de Deportes que apruebe los 17.000.000 pts. que ya han sido aprobados en ésta y en la de Hacienda, y que se haga, si se quiere, un expediente para poder abonar una parte de ese dinero.

Concluye pidiendo que se realice una votación sobre la distribución de estos 17.000.000 pts.

Inteviene seguidamente el Sr. de la Fuente, quién tras manifestar que de todos es conocida las razones de la tardanza en la presentación a los distintos grupos del documento presupuestario del ejercicio de 1.996, y que las discusiones que deberán surgir posteriormente comenzarán en la próxima semana, se dirige al Sr. Jiménez para decirle que en la discusión y aprobación de los presupuestos de este ejercicio, tendrá la oportunidad de dar su respaldo a lo acordado en la Comisión de Deportes, que no es otra cosa que la subvención integra a todas las entidades deportivas; pero que el hecho de que este punto esté en el orden del día responde a imperiosas necesidades de carácter económicas de las diversas entidades deportivas, a las cuales se podrá dar respuesta con el acuerdo planteado tras la información dada por la Sra. Interventora; por ello, considera que no es necesario aprobar esa cuantía en su integridad en esta sesión, pues ya habrá oportunidad en la aprobación de los presupuestos del presente ejercicio de 1.996.

Toma la palabra el Sr. Garcia Ramos, quién en primer lugar manifiesta estar sorprendido por el hecho de que el Sr. de la Fuente y el Sr. Jiménez parece que siempre se están peleando y después siempre votan lo mismo. Continúa diciendo que lo que está muy claro es que - / quienes no tienen ningún criterio son los miembros del grupo popular, al no haber podido dar ninguna subvención por tener un presupuesto prorrogado; si bien, añade, que mediante la distribución proporcional apuntada por la Interventora, el presupuesto parece venir a medida.

Se refiere también a las acusaciones que contra la gestión socialista ha vertido el Partido Popular y afirma que, aunque no merece mayor consideración, quiere al menos acudir a una. Concretamente a aquella según la cuál el PSOE no ha hecho las cosas como debía

08674325



CLASE 03

por inspección política, no tiene aprobación sin los presupuestos de esta año, ésta es su responsabilidad. Por tanto, señores, voy a venir a votar la distribución de fondos prevista después de un debate limitado; tanto en la Comisión de Deputados como en la Comisión, y que el juego sobre las cantidades que se acuerden el límite está en 7.000.000 pta., sea el otro problema.

Comisión que hay que diferenciar entre los conceptos que se han de adoptar en materia de gastos que en el próximo presupuesto para la cantidad de 17.000.000 pta. para distribuir entre las entidades, y por otro, el hecho de que por programas técnicos al presupuesto está previsto, y al ser la cantidad que existe en el año pasado limitada a 7.000.000 pta., no se puede pagar más que la cantidad que está prevista, tal y como lo ha planteado la intervención, en caso de turno de urgencia y en materia de cantidad de la forma que sea. Quiero a insistir en que la Comisión de Deputados de la Comisión de Deputados que aprueba los 17.000.000 pta. que ya han sido aprobados en ésta y en la de mañana, y que se paga, si se quiere, un expediente para poder abonar una parte de ese dinero.

Comisión técnica que se refiere a la materia que se refiere a la distribución de estos 17.000.000 pta.

Interviene seguidamente el Sr. de la Fuente, quien tras manifestar que de todo se concierne las razones de la intervención en la presentación a las distintas partes del documento presupuestario del ejercicio de 1.988, y que las discusiones que deberá surgir posteriormente comenzarán en la próxima sesión, se dirige al Sr. Jiménez para decirle que en la discusión y aprobación de los presupuestos de este ejercicio, tendrá la oportunidad de dar su opinión e lo acordado en la Comisión de Deputados, que no es una cosa que se subvenga a todos las entidades deportivas para que el hecho de que este punto esté en el orden del día, responde a las prioridades necesarias de carácter económico de las diversas entidades deportivas, a las cuales se podrá dar respuesta con el acuerdo planteado tras la intervención del Sr. Interventor; por ello, considera que no es necesario aprobar ese punto en su integridad en esta sesión, pues ya habrá oportunidad en la aprobación de los presupuestos del presente ejercicio de 1.988.

Tomó la palabra el Sr. García Ramos, quien en primer lugar manifestó estar sorprendido por el hecho de que el Sr. de la Fuente y el Sr. Jiménez parezca que siempre se están hablando y después siempre votan lo mismo. Comienza diciendo que lo que está en juego es que - y quien no tiene ningún criterio con los miembros del grupo popular, al no haber podido dar ninguna subvención por tener un presupuesto; al decir, añade, que mediante la distribución programada planteada por la intervención, el presupuesto parece venir a medida.

Se refiere también a las actuaciones que contra la gestión socialista de vertido al río de Badajoz y otras que, aunque no merece mayor consideración, quiere al menos señalar a una Comisión de Deputados según la cual el PSOE no ha hecho las cosas como



0A6474953

*Ramos***CLASE 8ª**

a la hora de conceder la autorización al bar del Villanovense, a lo que responde que hicieron lo mismo que los populares, sólo que entonces no se llamaba Sport Club, sino villanovense, siendo esta la irregularidad.

Por otra parte, en cuanto a las concesiones realizadas sin consignación presupuestaria al Tenis Club y al Club Ciclista, señala que hace dos meses realizó una pregunta a Intervención, y que ha sido contestada ahora, aunque parcialmente, en la que se reconoce que efectivamente no había dinero en esa partida; sin embargo, subraya que su pregunta tenía dos partes y que en el servicio 12 y 14, en el capítulo 4º, partida 489, sí había cantidad suficiente para pagar esas subvenciones, pudiéndolo demostrar documentalmente y habiendo sido firmado por la Sra. Alcaldesa cuando se hizo cargo del estado de situación el pasado 16 de junio. Por lo tanto, declara, que la voluntad utilizada en su gestión es la misma que la utilizada por los populares para conceder subvenciones sin tener el presupuesto aprobado; voluntad que sin embargo, añade, les faltó para pagar las ya comprometidas por el anterior gobierno.

Reitera de nuevo su opinión sobre su incompetencia para aprobar los presupuestos, a pesar de llevar siete meses en el gobierno, asegurando que además no tienen intención de aprobarlo hasta después de pasadas las elecciones, cuyas razones ya conoceremos más adelante.

Concluye su intervención realizando una propuesta que modifica en parte la mantenida por el Partido Popular. Afirma que con los mismos criterios que se han seguido en las distintas comisiones, desea elevar la cantidad de 17.000.000 a 22.600.000, propone que, si ello no fuera posible, por la Intervención se proceda del mismo modo, esto es, ajustando la parte proporcional de cada una de las subvenciones que va a proponer hasta que sean capaces de tener un presupuesto y completar las mismas.

Las cantidades propuestas son las siguientes: Al Sport Club Villanovense: 7.000.000; al Doncel de Baloncesto: 8.500.000; al Doncel de Balonmano: 1.000.000; al Atletismo Villanueva: 3.000.000 al ciclismo Doncel: 1.000.000; Triatlón Lares: 1.000.000; a la Federación Extremeña de Triatlón: 500.000; a la A.P.A. El Cristo: 100.000; y a los veteranos del Villanovense: 500.000. Insiste en que esta es su proposición y espera que, al menos, sea sometida a votación.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, quién, después de precisar al Sr. Garcia Ramos que no hay pactos de ninguna clase, ni antes ni luego, ni nunca, informa que al día siguiente de su toma de posesión recibió un escrito del entonces Interventor en funciones, en el que éste le advertía de la inexistencia de consignación presupuestaria para abonar las subvenciones concedidas en la última Comisión de Gobierno que se celebró antes de que ellos llegaron al Ayuntamiento.

Afirma, por otra parte, al Sr. Garcia Ramos que éste sabe muy bien que no es por incapacidad por lo que no tienen aprobados los presupuestos de 1996; pasando a explicar que el Anteproyecto



0A6474954

*[Handwritten signature]***CLASE 8ª**

del Presupuesto estaba ya confeccionado en el mes de Noviembre, pero que cuando éste iba a ser pasado al estudio de los distintos grupos políticos, supo de la firma del pacto PSOE-PP, con el que se traía dinero a nuestro ayuntamiento, dinero que tenían que consignar en el presupuesto. Pero que se estaba a la espera de un documento necesario por el que la Interventora debía rectificar el Anteproyecto inicial. Sin embargo, dicho documento no ha llegado al Ayuntamiento hasta pasada la primera quincena del mes de enero, confeccionándose posteriormente el Anteproyecto de presupuesto que tienen en su poder y que pasarán a debatir la próxima semana. Reiterando nuevamente que no existe incapacidad alguna.

Interviene el Sr. Jiménez y señala que la Sra. Presidenta ha puesto el dedo en la llaga al hablar del pacto firmado entre el PSOE y el PP, pues éste hace que quede claro a la hora de votar, quienes votan juntos y quienes no votan.

Asimismo, dirigiéndose al Sr. Garcia Ramos, afirma que éste está inhabilitado para hacer una propuesta de este tipo, ya que se marchó de la Comisión de Deportes, tampoco fue a las celebradas los días 9, 13 y 20 de noviembre; no asistió ni él ni sus suplentes. Seguidamente pide que sea votada la propuesta sobre la que se ha venido trabajando en las comisiones, la de los 17.000.000, y, si así lo quiere el grupo de I.U., la que éstos hicieron y salió derrotada.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Garcia Ramos, quién se dirige a la Sra. Alcaldesa haciendo nuevamente alusión a que el servicio 12 y 14, capítulo 4º, partida 489, y en el mismo grupo de función el día en que el Interventor le dirigió el documento a que ella se ha referido, sí había dinero, y pide que se le enseñe el acta en la que se aprueba esa cantidad y el Interventor advierte que no es posible; porque en ese caso, declara, no podrían haber tomado el acuerdo que tomaron, e, insiste, que si en esa partida no había dinero en aquel momento, lo había en las dos que él ha mencionado.

Dirigiéndose ahora al Sr. Jiménez y tras decirle que no respeta el trabajo de los demás y que se ríe de la democracia al reirse de la gente que vota, afirma que su trabajo le ha costado llegar a conclusiones, ya que, a diferencia de éste, él no tiene grupo de asesores que le hagan el trabajo sucio.

Sale al paso de las acusaciones que el Sr. Jiménez le ha realizado respecto a su no asistencia a las comisiones, reconociendo que ciertamente sí se fue de una, en la que además estaba de suplente, y no asistió a la otra porque no era miembro de ella. En cuanto a la razón por la que se tuvo que marchar de la última, explica que fue por motivos laborales, los cuales hizo llegar al Presidente de la misma.

Concluye su intervención diciendo que lo que no puede admitir es que el Sr. Jiménez rechace su propuesta por estar hecha en el pleno, a pesar del trabajo que les ha costado y las personas que han trabajado en ella; afirmando que ello responde al interés personal que el portavoz del SIEX de apoyar a la sra. Alcaldesa a sacar sus temas adelante.



CLASE B9

del presupuesto en las ya mencionadas en el mes de diciembre, pero que cuando éste se ha pasado el estudio de los distintos grupos políticos, supo de la lista del punto 1002-IV, con el que se trata dinero a nuestra organización, dinero que tanto que vamos a dar en el presupuesto. Pero que se trata a la espera de un documento necesario por el que la intervención había realizado el presupuesto inicial. Sin embargo, dicho documento no ha llegado al Ayuntamiento hasta pasado la primera quincena del mes de enero, con lo que se ha procedido al presupuesto de presupuesto que tienen en su poder y que se están a debatir la misma semana. Naturalmente, presupuesto que no existe inicialmente alguna.

Interviene el Sr. Tizón y señala que la Sr. Fernández de Castro al dar en la lista al hablar del punto 1002-IV, el 1002 y el IV, pues ésta hace que quede claro a la hora de votar, que se voten juntos y que se voten.

Responde, dirigiéndose al Sr. García Ramos, afirma que ésta está imputada para tener una propuesta de este tipo, ya que se menciona de la Comisión de Deportes, tampoco fue a las celebradas los días 8, 12 y 20 de noviembre, se realizó el 21 de sus sesiones. Naturalmente pide que sea votada la propuesta antes de que se vea votado planteado en las comisiones, ya de los 17.000.000, y si así lo quiere el grupo de la U., la que hace sistema y salida de los de.

Con el nuevo la palabra al Sr. García Ramos, quien se dirige a la Sr. Alcázar haciendo nuevamente alusión a que el artículo 12 y 14, artículo 42, artículo 409, y en el mismo grupo de función el día en que el interventor le dirige el documento a que alude se ha referido, el habla dinero, y pide que se le sume el día en el que se aprueba esa cantidad y el interventor afirma que no es posible porque en ese caso, decirlo, no podría haber tenido el acuerdo que tenemos, a. in fine, que al en esa partida no había dinero en aquel momento, lo habla en las que el Sr. Tizón.

Dirigiéndose ahora al Sr. Tizón y tres señores que no repite el trabajo de los demás y que no fue de la comisión el resto de la gente que está, afirma que no trabajo de la comisión llegar a conclusiones, ya que, a diferencia de ésta, si no tiene grupo de consenso que le haga el trabajo suyo.

Así al paso de las acusaciones que el Sr. Tizón le ha realizado respecto a su no existencia a las comisiones, reconociendo que ciertamente al no ser de una, en la que se habla de algunas, y no se refirió a la otra porque no era miembro de ella. En cuanto a la razón por la que no tuvo que entrar de la lista, explica que fue por motivo laboral, que como bien dijo el Sr. Tizón de la lista.

Continúa su intervención diciendo que lo que no puede explicar es que el Sr. Tizón rechace su propuesta por estar fuera en el plano, a pesar del trabajo que las ha realizado y las personas que han trabajado en ella; afirmando que esto responde al interés personal que el portavoz del XIX de apoyar a la Sr. Alcázar a su vez por esa razón.



0A6474955

CLASE 8ª

Interviene a continuación el Sr. Huertas, quién comienza expresando su respeto a todas las personas que vienen trabajando por el deporte en nuestra ciudad, así como su alegría porque por primera vez un tema de este tipo se debata en pleno.

Muestra el asombro que le producen hechos tan dispares como son el que aquí se estén repartiendo alegremente 17 millones de pesetas, y, por otro lado, las dificultades que parece tener la Mesa de Contratación para conceder 15 ó 20 puestos de trabajo de entre las más de 700 solicitudes que obran en este Ayuntamiento.

Ante tal situación, y ya que I.U. tiene como norma subvencionar el deporte de base en todas sus categorías, independientemente que sean clubes privados o no los que se dediquen a ello, se ha llevado a cabo un estudio económico en el que se han utilizado las cantidades que figuran en los presupuestos de los distintos clubs, llegando a la conclusión de que algunas de las partes no utilizan estas cantidades correctamente.

Acto seguido, se dispone a explicar esta afirmación.

Así dice, respecto a los gastos del Sport Club Villanueva de la Serena, con un equipo del Regional Preferente, dos juveniles, dos cadetes y uno infantil, y según los datos que el propio club ha presentado, las competiciones de infantiles y cadetes son a cargo de la Federación, por lo que no tienen gastos de desplazamiento, ni de arbitrajes. Y que al ser las ligas de cadetes y juveniles paralelas, ambos equipos van juntos, lo que hace que éstos últimos tampoco ocasionen gastos de desplazamiento.

Refiriéndose al Doncel de Baloncesto, con un equipo en la Liga EBA, dos juveniles, dos cadetes y uno infantil, al estar éstos últimos en los Juegos Extremeños, no generan gastos de desplazamiento, ni arbitraje, al ser pagados por dichos Juegos; y respecto al segundo equipo de juveniles están sin federar y compite con la Liga de Aficionados, por lo que tampoco tiene gastos de desplazamiento.

Con respecto al Atletismo la Serena, señala que los únicos gastos a tener en cuenta son los de competición derivados del equipo senior, ya que los demás no tienen.

El Club Ciclista Doncel, al ser todos sus equipos senior, considera que no hay que subvencionarlos, ya que, como bien se ha dicho, están trabajando sobre el deporte base; la misma razón que argumenta para no subvencionar al Trialon Lares.

El Tenis Club, explica, parece ser que se ha quedado para organizar el trofeo de Tenis Santiago, el programa de diversas actividades de atletismo, y cursos de tenis y natación, por lo que considera que siendo ésta una asociación que se preocupa del deporte, se le conceda una subvención, pero 700.000 pts. parece una cantidad un tanto excesiva.

Por lo que a la Federación Extremeña de Pentalon y Trialon respecta, parece ser que lo único que querían era un local donde poder ubicar sus papeles, desconociendo si a través de la concejalía de Deportes se les ha procurado ya.

Sr. de la Fiesta para expresar su sorpresa ante la propuesta recibida por el EUE, al no haber estado representada en las comisiones y, por tanto, no haber debatido ninguna de las propuestas.



0A6474956



CLASE 8ª

Y para finalizar con esta lista, se refiere a la A.P.A. del colegio El Cristo, que pide una subvención para el monitor de un curso de Kárate; Y al Club deportivo Villanovense de Veteranos, al que califica de fantasma, diciendo que compite en una liga comarcal de aficionados, y a la que en el año 1995 se subvencionó con 100.000 pts.

Continúa su intervención, exponiendo que si se hacen cuentas con las subvenciones concedidas, con el dinero que dos grandes clubes de nuestra ciudad obtienen de sus socios y por el número de socios que éstos tienen, resulta que pretenden ahorrar a sus socios entre 7.000 pts. y 8.000 pts. Se están barajando cantidades de 4.000.000 para el Doncel y 3.225.000 pts. para el Sport Club.

Concluye su intervención declarando que con la actual problemática económica y social que vive nuestra ciudad, mucha gente podría escandalizarse ante el hecho de que desde el Ayuntamiento se gaste el dinero en subvencionar clubs privados, habiendo necesidades tan sangrantes por cubrir. Solucionándose, en su opinión, estableciendo un orden de prioridades, hecho éste que está en manos de la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Jiménez para responder a las manifestaciones realizadas por el Sr. García Ramos.

Comienza diciendo que de lo que él está hablando es de lo que pasa en las Comisiones, lamentando que siendo ocho concejales no tengan ni suplentes que puedan asistir a las mismas, y que algunos, siendo uno, estén en todas. Continúa diciendo que en las tres sesiones anteriores, los allí presentes, miembros del grupo socialista, no hicieron una propuesta, sino que dijeron estar de acuerdo con la realizada por el grupo popular, por lo que le pide que no trate de desviar la atención.

Asimismo, le agradece que reconozca el hecho de que éste tiene buenos asesores dentro de su grupo, mientras que él reconoce que los del grupo socialista son cada vez peores.

Vuelve a insistir en que el Sr. García Ramos no propuso nada en la Comisión, no dijo nada, no se lee el acta, porque si se la hubiese leído sabría que en ella había una propuesta del equipo de gobierno de 15.000.000 pts., que fue enmendada por Socialistas Independientes de Extremadura con 2.000.000 pts. más, haciendo la propuesta de distribución.

Termina diciendo que ha calificado la propuesta del Sr. García Ramos de demagógica porque no ha sido argumentada en ninguna de las reuniones, ya que éste no ha estado en las mismas. Demagógica, continúa explicando, porque si el PSOE que critica el presupuesto de 17.000.000 pts., quisiera dar 22.000.000 pts., ¿por qué no estaba esta cantidad nominativamente en el Presupuesto del año 1995?, porque con su presupuesto, según la Interventora, no se pueden dar más de 7.000.000 pts.

Acto seguido interviene el Sr. de la Fuente para expresar su sorpresa ante la propuesta realizada por el PSOE, al no haber estado su representante en las comisiones y, por tanto, no haber debatido ninguna de las propuestas.



0A6474957



CLASE 8ª

Señala, igualmente, que el Sr. Garcia Ramos trata de confundir a la opinión pública al manifestar en dos ocasiones que existía consignación presupuestaria para hacer frente a dos subvenciones que se habían otorgado sin consignación, ante lo cual éste se ve en la obligación de, primero, defender el Informe realizado por Intervención al respecto, y, segundo, desmentir esa afirmación.

Asimismo, considera que el grupo socialista lo único que está haciendo es una operación de cara a la galería, motivada por el compromiso electoral del próximo 3 de marzo.

Alude, nuevamente, a la falta de autoridad moral del PSOE, ya que en los 12 años de su gobierno nunca exigieron ningún tipo de justificación de las subvenciones concedidas; no siendo éste, en cambio, el criterio que el grupo de gobierno esta siguiendo para ello.

En relación a I.U., dice que nadie debe llamarse a engaño, pues el grupo de gobierno dedica a promoción de empleo con recursos propios y ajenos, estando así recogido en el presupuesto, un 50 por 100 más de lo establecido en el de 1995, para favorecer de esta manera, y a través de la Mesa de Contratación, a las personas más necesitadas de nuestra ciudad.

Añade que desde esta Institución se va a ser muy escrupuloso en la defensa del deporte base, arbitrándose en este sentido, las medidas oportunas para fiscalizar la finalidad de las distintas subvenciones. Es por ello, que se ha dedicado un importante apartado en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Califica de poco respetuosa la declaración de I.U., al llamar fantasma a algunas entidades deportivas, ya que todas están registradas en el Ayuntamiento y todas tienen sus miembros y actividades perfectamente justificada, presentándolo así ante la Comisión de Deportes.

Y concluye, reafirmando en la propuesta de repartir 7.000.000 pts., argumentando que ésta procede del estudio riguroso que se ha llevado a cabo por los miembros de la Comisión de Deportes, y que, por tanto, es la iniciativa que van a apoyar.

Toma la palabra el Sr. Garcia Ramos, quién afirma no estar dispuesto a entrar en mayor discusión con el Sr. de la Fuente, sobre bajo qué criterios y con qué trabajos el grupo socialista ha traído su propuesta al Pleno, al tener su decisión tomada. Sin embargo, no va a permitir que el portavoz del PP trate de quitarle la autoridad moral o que otro Sr. le inhabilite para hablar de ciertas cosas, puesto que en democracia hay que decir las cosas como son, aunque a algunos le moleste. Por lo que vuelve a repetir, por tercera vez, que sí existía consignación presupuestaria en las dos partidas ya aludidas.

Dirigiéndose al Sr. Huertas, dice que el grupo socialista es consciente que se está ante un presupuesto que en el apartado de las subvenciones deportivas puede prestarse a demagogia, pero está convencido de que se debe fomentar no sólo el deporte base, sino también el de élite, porque en él se miran los pequeños que otro día han de entrar a participar en el mundo deportiva.

08674927



CLASE 09

...de ... que el Sr. García ... en las ...
... a la ... al ... en las ...
... para ... a las ...
... en la ... de ...
... al ... y ...

... que ... a las ...
... de ... de ...
... a la ... de ...
... en las ... de ...
... de las ... de ...
... en ... de ...

... la ... a ...
... el ... de ...
... con ... y ...
... en el ... de ...
... de ... y ...
... a las ...

... que ... a ...
... en la ... de ...
... las ... de ...
... de las ... de ...
... un ... de ...
... de ... de ...
... a ... de ...
... en el ... y ...
... de ... en ...

... Y ... en la ...
... que ... de ...
... que se ha ...
... por ... de ...

... que ... de ...
... en ... de ...
... a ... de ...
... de ... de ...
... a ... de ...
... de ... de ...

... dirigidos al Sr. ...
... en ... de ...
... de las ... de ...
... de ... de ...



0A6474958



CLASE 8ª

Afirma que los problemas que el concejal de I.U. se plantea en función del máximo sentido de la caridad y la justicia, él también se los plantea cuando se contrata a monitores deportivos fuera de los acuerdos tomados en los órganos competentes, dejando a personas capacitadas fuera, a las que también se les crean problemas personales y filosóficos.

Refiriéndose a lo declarado por el Sr. Jiménez, dice lamentar que éste confunda el trabajo municipal con la asistencia única a comisiones. Afirma que en ellas se pierde el tiempo, hasta el punto de que los medios de comunicación que han sido invitados a las mismas, no han vuelto a la segunda vez. Continúa diciendo que, aunque el trabajo en comisiones es un trabajo de información, su grupo no renuncia a hacer otro tipo de trabajo municipal, pues para eso han sido elegidos por los ciudadanos, para estar en contacto con ellos, para escucharlos. Su trabajo lo desarrollan en otras áreas, y que el hecho de que no dijera nada en anteriores comisiones, se debió a que la primera propuesta mantenía unos márgenes muy parecidos a lo que había sido su filosofía de subvención en años anteriores, ante lo que había poco que decir al no existir estudios más profundos como los que se han realizado y ha posibilitado esta propuesta.

Lamenta, igualmente, que al Sr. Jiménez le molesten sus denuncias.

En cuanto a lo que si se ha leído las actas o no, éste no puede afirmar nada, puesto que no lo sabe.

Para finalizar, señala que la gente sabe bien quien es quien y conoce la trayectoria moral y política de algunas de las personas que hoy forman parte de la Corporación.

Acto seguido interviene el Sr. Suárez mostrando su sorpresa ante el desprecio que el PSOE realiza de un órgano básico del Ayuntamiento como son las Comisiones, a las que ni acuden, ni proponen absolutamente nada; así como ante la afirmación realizada por el Sr. García Ramos según la cual en dichas comisiones se hace tan poco que hasta los medios de comunicación se van. Frente a lo que tiene que decir que si bien algunos medios se van, otros se quedan, pues en algunas de ellas se muestran cosas muy interesantes.

Manifiesta que tras la exquisita y documentada intervención del miembro de I.U. en la Comisión de Deportes, el grupo socialista se ha tenido que callar porque los datos que el mismo ha reflejado son irrefutables; Mientras que en su primera intervención el Sr. García Ramos ha hecho otra cosa que acusarles de haber tragado "cosillas", quedando esta afirmación sin fundamento porque, precisamente los que sí han tragado muchas son los socialistas; y continúan tragando, aunque éstas ya son un poco más desagradables, aludiendo al hecho de que cuentan con el segundo concejal en libertad provisional, acusados de graves imputaciones.

Toma la palabra D. Francisco García Ramos para referirse al hecho de que, como consecuencia del acuerdo PP-IU, el Sr. Suárez quiso quitarle el puesto en Caja Badajoz, y no pudo conseguirlo porque le engañaron, ya que el ser representante del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena no le daba derecho a sentarse como vicepresidente en el Consejo de Administración.



Algunos de los problemas que se plantean en el ámbito del sector público de la ciudad y la justicia, el ámbito de los planes cuando se convoca a comités de expertos para de los asuntos tratados en los órganos competentes, dejando a personas capacitadas fuera, y las que también se las crean problemas personales y familiares.

Respecto a lo decidido por el Sr. Villanueva, dice que éste continúa el trabajo municipal con la colaboración única a comisiones. Afirma que en ellas se presta el apoyo al punto de que los medios de comunicación que han sido invitados a las mismas, no han venido a la segunda vez. Continúa diciendo que, aunque el trabajo en comisiones es un trabajo de colaboración, un grupo no termina a hacer otro tipo de trabajo municipal, pues para ser elegido por los ciudadanos, para estar en contacto con ellos, para escucharlos, de trabajo se desvirtúa en otros ámbitos, y que el hecho de que se elijan cada en diferentes comisiones, se debe a que la primera propuesta era una propuesta muy sencilla y lo que había sido en el ámbito de colaboración en años anteriores, ante lo que había poco que decir al no existir estudios más profundos como los que se han realizado y ha posibilitado esta propuesta.

Lamentando, igualmente, que el Sr. Villanueva se mantenga ausente.

En cuanto a lo que se ha dicho las otras o no, ésta no puede ser una respuesta que no se da.

Para finalizar, señala que la gente sabe bien quien es quien y cuando se trata de cosas y política de algunas de las personas que hay fuera de la Corporación.

Ante según informa el Sr. Villanueva continúa en algunas de las áreas que el VICE realiza de un órgano básico del Ayuntamiento como son las Comisiones, a las que el Sr. Villanueva se refiere absolutamente nada, así como ante la afirmación realizada por el Sr. García hace según la cual en dichas comisiones se hace tan poco que hasta los medios de comunicación se van frente a lo que tiene que decir que si bien algunos medios se van, otros se quedan, pues en algunas de ellas se muestran cosas muy interesantes.

Respecto que todo lo expuesto y documentado informado del alero de I.U. en la Comisión de Gobierno, el grupo socialista se ha tenido que callar porque los datos que el Sr. Villanueva da son irrefutables. Señala que en su informe informado al Sr. Villanueva de la fecha dice que se muestran de cada trabajo "realizado", quedando esta afirmación sin fundamento porque, precisamente lo que el Sr. Villanueva muestra son los resultados y conclusiones, cuando éstas se son un poco más desarrolladas, añadiendo al hecho de que cuentan con el segundo consejo en libertad provincial, aumento de graves incidentes.

Para la señora D. Francisco García hace para referirse al hecho de que, como consecuencia del acuerdo 75-11, el Sr. Villanueva quiere quitarle el puesto en Caja Badajoz, y no pudo con lo porque la organización, ya que el Sr. Villanueva del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena no le daba derecho a sentarse en el Ayuntamiento en el Consejo de Administración.



0A6474959

CLASE 8ª

La Sra. Alcaldesa sale al paso de estas manifestaciones aclarando que el Sr. Suárez no estaba engañado, pues sabía que iba a ser representantes del Ayuntamiento en Caja Badajoz sin cobrar nada, por lo tanto, no iba a quitarle su sitio para cobrar prebendas.

Por su parte, el Sr. Suárez respondiendo a las manifestaciones realizadas por D. Francisco Garcia Ramos, afirma que él únicamente cobra su sueldo de humilde funcionario, tachándole de desleal con su pueblo, al haberse ido a escondidas a Orellana para no perder el puesto que actualmente ostenta.

Reitera que él no cobra nada, ni ha cobrado, ni cobrará nunca, su única motivación era simplemente la satisfacción de quitar de en medio a un cacique.

Toma la palabra el Sr. Jiménez, el que quiere centrar de nuevo el debate en lo que es el asunto del orden del día, para volver a insistir en la petición que hiciera en su primera intervención, esto es: que se vote el acuerdo de las Comisiones de Deporte y Hacienda, y se pase al turno de urgencia la habilitación en el presupuesto de las cantidades indicadas por la Interventora.

Por su parte ésta manifiesta que quiere centrar los términos de este punto del día, ya que considera que se está olvidando lo más importante, esto es, la consignación presupuestaria, sin la cual no se puede otorgar subvención de ningún tipo, por muchos acuerdos que se adopten en el Pleno.

Respecto a esta consignación presupuestaria informa que cabe plantear dos alternativas, ante las cuales quisiera que los distintos portavoces se pronunciasen: una, adoptar el compromiso de esta distribución por la cantidad de 17.000.000, según ha propuesto el SIEX y el dictamen de la Comisión de Deportes, y la otra, la de 22.500.000 pts. propuesta por el PSOE. En ambos casos, habría que determinar si eso se va a producir en el presupuesto vigente, prorrogado del 95, o bien con cargo al presupuesto del ejercicio de 1996, una vez que éste sea aprobado.

Le contesta el Sr. Jiménez que la propuesta de SIEX está clara, eso sería un acuerdo político, y por tanto, un acuerdo para incluir en el presupuesto próximo de 1996; y entendiendo el informe de Intervención, es por ello que pide que el mismo pase al turno de urgencia, y se habiliten las cantidades precisas para ir pagando esos 7.000.000 pts. Insiste en que, por tanto, caben las dos posibilidades: el acuerdo político y la solución del problema técnico; de cualquier forma, en este sentido es como se entiende desde su grupo.

Por parte del Sr. Garcia Ramos se dice que la propuesta del grupo socialista iba en el mismo sentido: si es literalmente imposible poder adjudicar, porque no existe presupuesto, habría que hacer una asignación inicial en base al actual presupuesto prorrogado, proporcionalmente a lo que aquí se establece, y el resto sería con cargo al presupuesto del año 1996.



CLASE B4

La Srta. Alcaldesa sale al paso de estas consideraciones... que el Sr. Sáez no estaba obligado, como antes que...

Por su parte, el Sr. Sáez respondiendo a las señoras... que el Sr. Sáez no estaba obligado, como antes que...

Respecto a las señoras que alegaban la existencia de... que el Sr. Sáez no estaba obligado, como antes que...

Por su parte el Sr. Sáez, al que quiere centrar... que el Sr. Sáez no estaba obligado, como antes que...

Por su parte esta señoría que quiere centrar los... que el Sr. Sáez no estaba obligado, como antes que...

Respecto a esta consiguiente presupuestaria... que el Sr. Sáez no estaba obligado, como antes que...

La consigna al Sr. Sáez que la propuesta de... que el Sr. Sáez no estaba obligado, como antes que...

Por parte del Sr. Sáez hace un día que la... que el Sr. Sáez no estaba obligado, como antes que...



0A6474960



[Handwritten signature]

CLASE 8.ª

Interviene el Sr. de la Fuente para señalar que la postura de su grupo está bien argumentada en el Anteproyecto de Presupuesto, en el que manifiestan su compromiso de dotar la partida de subvencione a entidades deportivas de 17.000.000 pts., y que, por cuestiones de carácter técnico, les hace tomar la posición, provisionalmente, de pagar 7.000.000 pts. del presupuesto y el resto del de 1996.

El Sr. Garcia Ramos vuelve a intervenir para plantear una pregunta a la Interventora, en el sentido de que si con el presupuesto vigente, con 7.000.000 pts. en esa partida, no se pueden hacer las modificaciones para poder dar ya la totalidad de la subvención concedida.

A lo que es contestado por la Sra. Interventora en sentido afirmativo, diciendo que habría que dar de baja otras partidas presupuestarias y se pondría de manifiesto la carencia para poder sostener otros servicios, ya que habría que coger subvenciones de otros Servicios, e incluso de gastos corrientes.

Manifiesta, igualmente, que después de haber oído a los portavoces de los distintos grupos, parece que todos están de acuerdo con lo que se proponía en este punto inicialmente por el equipo de gobierno; esto es, hacer cumplir el dictámen de la Comisión de Deportes por 17.000.000 pts., pero que al instruir el oportuno expediente de concesión de crédito extraordinario se ha podido comprobar que la consignación que existía en el presupuesto anterior no constaba con carácter nominativo, sino genérico, por lo que no existe consignación presupuestaria para dar subvenciones. Pasando a conitución a explicar nuevamente lo que al respecto señala eel Reglamento de Subvenciones.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Garcia Ramos, quien considera que, si ha entendido bien las explicaciones de la Sra. Interventora, lo que se va a votar en el Pleno sería una modificación presupuestaria puesto que de no ser así, ni siquiera los 7.000.000, al no ser finalista a una entidad determinada, tampoco podría distribuirse con el presupuesto prorrogado.

La Sra. Interventora le aclara que para poder distribuir estas cantidades es necesario el expediente de modificación presupuestaria.

El Sr. Jiménez, dirigiéndose a la Alcaldesa, quiere volver nuevamente con su propuesta. El punto del orden del día es distribución de las subvenciones a las entidades deportivas, por lo que considera que se debe votar la propuesta que viene de la Comisión, y que en el turno de urgencias se habilite la máxima cantidad posible para que se puedan ir dando anticipos a estas entidades.

Interviene el Sr. Cardenal para manifestar que con el deseo de colaborar al esclarecimiento de lo que se va a votar, quiere realizar un par de preguntas a la Sra. Interventora: la primera que se le diga que si de lo que se trata es de modificar



CLASE 89

Interviene el Sr. de la Fuente para señalar que la postura de su grupo está bien argumentada en el Anteproyecto de Presupuesto, en el que manifiestan su compromiso de dotar la partida de subvenciones a entidades deportivas de 17.000.000 pta., y que, por cuestiones de carácter técnico, les hace tomar la posición, provisionalmente, de pagar 7.000.000 pta. del presupuesto y el resto del 1988.

El Sr. García Ramos vuelve a intervenir para plantear una pregunta a la Interventora, en el sentido de que si con el presupuesto vigente, con 7.000.000 pta. en una partida, no se pueden hacer las modificaciones para poder dar ya la totalidad de la subvención solicitada.

A lo que se contesta por la Sra. Interventora en sentido afirmativo, diciendo que habla que dar de baja otras partidas presupuestarias y se podría de cualquier modo la cantidad para poder cubrir otros servicios, ya que habla que cubrir subvenciones de otros servicios, e incluso de gastos corrientes.

Interviene, igualmente, que después de haber sido a los portavoces de los distintos grupos, parece que todos están de acuerdo con lo que se propone en este punto inicialmente por el equipo de gobierno, esto es, hacer cumplir el dictamen de la Comisión de Deportes por 17.000.000 pta., pero que al instruir el oportuno expediente de concesión de crédito extraordinario se ha podido comprobar que la consignación que estaba en el presupuesto anterior no concorda con carácter nominativo, sino genérico, por lo que no existe consignación presupuestaria para dar subvenciones. Por tanto a continuación se explican nuevamente lo que al respecto señala el Reglamento de Subvenciones.

Como ya señala el Sr. García Ramos, quien coincide en que, si se entendido bien las explicaciones de la Sra. Interventora, lo que se va a votar en el Pleno será una modificación presupuestaria que no se va a votar en el Pleno, si bien los 7.000.000, si no son finalista a una entidad determinada, tampoco podrá distribuirse con el presupuesto proyectado.

La Sra. Interventora le indica que para poder distribuir estas cantidades es necesario el expediente de modificación presupuestaria.

El Sr. Jiménez, dirigiéndose a la Alcaldesa, quiere volver nuevamente con su propuesta. El punto del orden del día es distribución de las subvenciones a las entidades deportivas, por lo que considera que se debe votar la propuesta que viene de la Comisión, y que en el turno de urgencias se habilite la misma cantidad posible para que se puedan ir dando anticipos a estas entidades.

Interviene el Sr. Cardenal para manifestar que con el punto de colaboración al establecimiento de la que se va a votar, quiere realizar un par de preguntas a la Sra. Interventora, primero que se le diga que si de lo que se trata es de



0A6474961

**CLASE 8.ª**

el vigente presupuesto, que es el prorrogado del año 95, en el sentido de que aparezcan en el mismo un número determinado de partidas en las que aparezcan el nombre de las asociaciones que van a ser objeto de subvención y que por criterio del grupo de gobierno no se va a realizar por el conjunto de los 17.000.000 pts., dictaminado en la comisión, sino solamente en 7.000.000 pts. A lo que la Sra. Interventora asiente con la cabeza.

La segunda cuestión que éste le plantea es que en el caso de que esta modificación se apruebe en el Pleno, bien sea por la cuantía de 7.000.000 o por el conjunto de los 17.000.000, en cuánto tiempo calcula que puede estar aprobada.

Por parte de la interventora se le informa de que efectivamente lleva los mismos trámites que el propio presupuesto, es decir, aprobación inicial, exposición pública durante 15 días a partir de su publicación en el B.O.P. y, si no surgieran alegaciones, la aprobación definitiva; calculando que en total pueden transcurrir unos 23 ó 25 días, mientras que si se espera a la aprobación del presupuesto, fecha aún incierta, estas cantidades tardarían más en poderse hacer efectivas.

Por el Sr. Secretario se cree conveniente aclarar las 3 propuestas existentes que van a ser sometidas a votación:

- La primera de ellas, realizada por SIEX, y que consiste en que se proceda a pagar proporcionalmente los 7.000.000 pts. y consignar en el presupuesto del 96, el resto hasta 17.000.000.
- La segunda, planteada por el PSOE: asignación proporcional de 7.000.000 y consignar en el presupuesto del 96 hasta 22.000.000.
- La tercera, la del PP, y que pretende distribuir 7.000.000 con carácter provisional, hasta la aprobación del presupuesto del 96, en el que se harán constar lo que se aprobó en Comisión.

Igualmente, advierte que, en cualquier caso, sea cual fuera la propuesta que se apruebe, debe entenderse que se aprueba también la modificación presupuestaria necesaria para llegar a la concesión de las subvenciones. A lo que los asistentes muestran su conformidad.

Toma la palabra el Sr. Suárez para matizar que la propuesta de su grupo se encuadra dentro del crédito vigente que hay en el presupuesto en vigor, por lo que sería una propuesta más que habría que votar, y que consiste en repartir 6.995.000 pts.

Por el Sr. Jiménez se vuelve a insistir en que hay que distinguir dos temas: por un lado, votar el dictámen de la comisión y por otro, pasar al turno de urgencia la correspondiente modificación presupuestaria.

Considerado por la Presidencia suficientemente debatido el asunto se pasa a la votación de las distintas propuestas:



El vigente presupuesto, que es el presupuesto del año 95, en el artículo de que se trata se el mismo un número determinado de partidas en las que se agrupan el número de las asociaciones que van a ser objeto de subvención y que por importe del grupo de gobierno se va a realizar por el conjunto de las 17.000.000 pesetas, distribuidas de la siguiente manera: 7.000.000 pesetas a la que se le...

La segunda cuestión que debe de plantearse es que en el caso de que esta modificación se apruebe en el Pleno, bien sea por la mayoría de 7.000.000 o por el conjunto de las 17.000.000, en ningún caso puede haber asociación...

Por parte de la Intendencia se le informa de que efectivamente lleva los mismos trabajos que el propio presupuesto, en lo que respecta a inicial, expediente pública número 12.011 y parte de su publicación en el B.O.P., y si se surgen algunas cuestiones de carácter técnico, como es el caso de la aprobación del presupuesto, fecha de los trabajos, estas cuestiones tendrán que ser resueltas por el propio...

Por el Sr. Secretario se cree conveniente iniciar las actuaciones existentes que van a ser sometidas a votación:

- La primera de ellas, realizada por RIKK, y que consiste en que se proceda a pagar proporcionalmente las 7.000.000 pesetas consignadas en el presupuesto del 95, el resto hasta 17.000.000.
- La segunda, planteada por el PSOE, asignación proporcional de 7.000.000 y consignar en el presupuesto del 96 hasta 17.000.000.
- La tercera, la del PP, y que pretende distribuir 7.000.000 con carácter provisional, hasta la aprobación del presupuesto del 96, en el que se ha de contar lo que se apruebe en Comisión.

Finalmente, advierte que, en cualquier caso, sea cual sea la propuesta que se apruebe, debe entenderse que se aprueba también la modificación presupuestaria necesaria para llegar a la consecución de las subvenciones. A lo que los señores señalan su conformidad.

Tras la petición del Sr. Górriz para retirar que la propuesta de su grupo se encuentre dentro del crédito vigente que hay en el presupuesto en vigor, por lo que sería una propuesta más que habría que votar, y que consiste en repartir 8.000.000 pesetas.

Por el Sr. Górriz se quiere a insistir en que hay que distinguir dos temas: por un lado, votar el dictamen de la Comisión y por otro, pasar al turno de agenda la correspondiente modificación presupuestaria.

Considerando que la modificación solicitada debería de ser aprobada por la Comisión de las distintas propuestas:



0A6474962



CLASE 8ª

1ª propuesta, de SIEX y PP, es aprobada con los votos a favor de Dª Mª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, - D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente D. Angel Gil (P.P.), y D. J. Antonio Jiménez (SIEX); 4 votos en contra de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.); y 5 abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, Dª Emilia Palomo y Dª Mercedes Amado (PSOE).

2ª propuesta, del PSOE: es rechazada con los votos a favor de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado (PSOE); 12 votos en contra de Dª Mª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil, (PP), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.), y D. José A. Jiménez (SIEX);

3ª propuesta, de I.U., consistente en repartir 6.995.000 pesetas: es, igualmente, rechazada, por 4 votos a favor de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, Dª Rosa Gallego (I.U.); 8 votos en contra de Dª Mª Carmen Serradilla, D. ANTONIO Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (PP), y D. José Antonio Jiménez (SIEX); y 5 abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, Dª Emilia Palomo y Dª Mercedes Amado (PSOE).

En consecuencia, es voluntad del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto vigente, prorrogado, del ejercicio de 1.995, por crédito extraordinario, en los siguientes términos:

BAJAS POR ANULACION

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
0113.463.489	Otras transferencias	7.000.000

PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
0113.463.48801	Transf. Sport Club Vva. de la Serena	2.264.706
0113.463.48802	" Club Deportivo Doncel Balonc.	2.635.294
0113.463.48803	" Club Deportivo Doncel Balonmano	308.824
0113.463.48804	" Club Atletismo La Serena	1.235.295
0113.463.48805	" Club Ciclista Doncel La Serena	175.000
0113.463.48806	" Sociedad Tennis Club	288.235
0113.463.48807	" Club Triatlón Lares	41.176
0113.463.48808	" A.P.A. Colegio El Cristo	20.588
0113.463.48809	" C.D. Villanovense de Veteranos	30.882
		TOTAL 7.000.000



0A6474963



CLASE 8ª

Segundo.- Someter a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, la presente modificación, durante los cuales, los interesados podrá examinar la y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Tercero.- La presente modificación quedará elevada automáticamente a definitiva si durante el plazo expresado en el punto anterior no se hubiese presentado reclamación alguna.

Cuarto.- Conceder, una vez sea ejecutiva la modificación - presupuestaria anterior, las siguientes subvenciones a las entidades deportivas de la ciudad que a continuación se relacionan:

Sport Club Villanueva de la Serena	2.264.706
Club Deportivo Doncel Baloncesto	2.635.294
Club Deportivo Doncel Balonmano	308.824
Club Atletismo La Serena	1.235.295
Club Ciclista Doncel La Serena	175.000
Sociedad Tennis Club	288.235
Club Triatlón Lares	41.176
A.P.A. Colegio El Cristo	20.588
C.D. Villanovense de Veteranos	30.882

Las subvenciones detalladas se conceden previo cumplimiento y con las condiciones establecidas en el vigente presupuesto municipal.

ASUNTO NOVENO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA CREACION DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD.-

Por el que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno en sesión celebrada el día 29 de Enero, aclarando, asimismo, que en cada Comisión deberá estar presente un representante de la Administración del Estado, según se desprende de las instrucciones realizadas por la Delegación del Gobierno.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. de la Fuente, quien pasa a exponer los motivos que han llevado a su grupo a plantear, primero en Comisión y ahora ante el Pleno, la creación del Consejo Local de Seguridad, poniendo de manifiesto cómo desde el año 1990 no se celebra Junta Local en Villanueva de la Serena, siendo 5 años y 8 meses después cuando el Partido Popular, a instancias de la Alcaldesa-Presidenta reabre el debate sobre la seguridad en nuestra ciudad; para lo que el pasado día 12 de septiembre, se reúne la Junta Local de Seguridad, reunión a la que asiste la Delegada del Gobierno en Extremadura, y demás representantes de los Cuerpos de Seguridad, y en la que, entre otros asuntos, se trató de la creación del Consejo Local de Seguridad, al que la Sra. Delegada calificó como "órgano extraordinariamente operativo en el asesoramiento y asistencia de la propia Junta Local".

Añade que el grupo de gobierno continua en su labor de consolidar este Consejo, refiriéndose al escrito recibido de



CLASE B

Segundo.- Someter a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, la propuesta modificada, durante los cuales, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Tercero.- La presente modificación quedará elevada automáticamente a definitiva al durante el plazo expresado en el punto anterior no se hubiese presentado reclamación alguna.

Cuarto.- Constar, una vez sea ejecutiva la modificación presupuestaria anterior, las siguientes subvenciones a las entidades deportivas de la ciudad que a continuación se relacionan:

Club Atlético de la Serena	1.200.000
Club Deportivo Doncel Baños de la Serena	1.200.000
Club Deportivo Doncel Baños de la Serena	1.200.000
Club Atlético de la Serena	1.200.000
Club Deportivo Doncel Baños de la Serena	1.200.000
Sociedad Tennis Club	200.000
Club Triatlón Jara	40.000
A.P.A. Colegio El Cristo	20.000
C.D. Villaverde de Mérida	20.000

Las subvenciones detalladas se concederán previo cumplimiento y con las condiciones establecidas en el vigente presupuesto municipal.

ACUERDO DEL COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD

Por el que se autoriza a la Comisión de Personal y Régimen Interno en sesión celebrada el día 29 de Enero, en adelante, en cada Comisión deberá estar presente un representante de la Administración del Estado, según se designa de las instrucciones recibidas por la Delegación del Gobierno.

Tomó la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. de la fuente, quien pasó a exponer los motivos que han llevado a su grupo a plantear, primero en Comisión y ahora ante el Pleno, la creación del Consejo Local de Seguridad, poniendo de manifiesto cómo desde el año 1980 no se celebra Junta Local en Villaverde de la Serena, siendo 5 años y 8 meses después cuando el Partido Popular, a instancias de la Alcaldesa-Presidenta, reanuda el debate entre la seguridad en nuestra ciudad, para lo que el pasado día 13 de septiembre, se reunió la Junta Local de Seguridad, reuniendo a la vez a la Delegación del Gobierno en Extremadura, y demás representantes de los Cuerpos de Seguridad, y en la que, entre otros asuntos, se trató de la creación del Consejo Local de Seguridad, al que la Srta. Delegada calificó como "órgano extraordinariamente operativo en el asesoramiento y asistencia de la propia Junta Local". Añade que el grupo de gobierno continúa en su intención de aconsejar este Consejo, retirándose el escrito recibido.



0A6474964

CLASE 8.ª



la Delegación del Gobierno en el que se establecen las líneas generales sobre la composición y funciones que podría tener dicho Consejo Local, y en el que, entre otros extremos, cabe destacar la participación de todos los interlocutores sociales de nuestra ciudad en su composición, así como las actividades y fines de las comisiones de trabajo que, en un principio, estima conveniente crear en su seno y que son:

- Una primera, denominada "Comisión de actividades industriales y hostelería", que tratará los problemas relacionados con el horario de cierre de los establecimientos, la presencia de menores en éstos, y el consumo de bebidas en la vía pública.

- La segunda, que bajo el nombre de "Drogodependencia", aglutinará a todas aquellas personas que deseen colaborar con esta institución en la adopción de las medidas más adecuadas para la lucha y erradicación de estupefacientes.

- Una tercera comisión, denominada "Delitos contra la propiedad", será la encargada de realizar un estudio riguroso de las zonas de riesgo en nuestra ciudad, y de adoptar aquellas medidas que los distintos colectivos consideren oportunas para solucionar este tipo de problemas.

- Y por último, una cuarta comisión relativa a "Infracciones de Ordenanzas Municipales", que deberá realizar un seguimiento exhaustivo de las actuaciones de determinados particulares que vulneren la seguridad de los ciudadanos.

Continúa el Sr. de la Fuente, quien califica de muy positiva la creación de este órgano, ya que conseguirá un doble objetivo, como es el mejorar la seguridad en nuestra ciudad y conseguir la implicación de todos los colectivos que así lo deseen en la resolución de todas estas cuestiones.

Destaca, asimismo, que su creación responde a las medidas y objetivos que el propio partido contempla en materia de seguridad, y entre las que incluye la reapertura de la Comisaría de la Policía Nacional en Villanueva de la Serena; manifestando a este respecto, su sorpresa ante las declaraciones realizadas por la Srta. Amado en la Comisión de Personal, en la que ésta afirmó que la Comisaría en nada había beneficiado la Seguridad en nuestra ciudad y que los ciudadanos no desean dicha Comisaría, calificándolas de barbaridad.

Seguidamente toma la palabra la Srta. Amado, quien, tras señalar que no tien por costumbre faltar a la verdad, contesta al portavoz del grupo popular, afirmando que lo que realmente dijo en la Comisión de Personal es que no hay que enorgullecerse tanto de la Comisaría de Policía en Villanueva de la Serena, ya que ésta únicamente se ciñe a una oficina con horario propio de éstas, para rellenar documentos, servicio que califica de muy positivo y del cual se alegra, pero que no ha redundado ni en una mayor dotación policial en nuestra ciudad, ni en un mayor número de coches patrullando por nuestras calles; con lo cual en nada se ha beneficiado a la seguridad de la ciudad, que ya era de bastante calidad por la labor realizada por nuestra policía local.



0A6474965



CLASE 8ª

Finalmente interviene el portavoz de S.I.E.X., Sr. Jiménez, para manifestar su acuerdo en la creación del Consejo de Seguridad al haberse recogido la propuesta que su grupo realizó en la comisión informativa de incluir en el mismo un representante de cada uno de los partidos políticos que forman parte de la Corporación Municipal.

Se refiere, por último, al "agrío enfrentamiento con descalificaciones personales entre los portavoces del PSOE y del PP", asegurando que, aunque no quiere entrar ni salir, el PSOE dijo no a la policía Nacional y sí a la Policía Local y que la Comisaría no suponía nada en positivo para nuestra ciudad.

Concluye diciendo que lo importante es que esta Comisión pueda a empezar a funcionar, que todos estén de acuerdo con ella y que en la misma se pueda solventar los problemas de los ciudadanos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de este Ayuntamiento por 12 votos a favor emitidos por D^a María del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco José de la Fuente, D. Diego Ángel Gil, (del Partido Popular), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas D^a Rosa Gallego (de Izquierda Unida-Los Verdes) y D. José Antonio Jiménez (de Socialistas Independientes de Extremadura), ningún voto en contra y 5 abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D^a Emilia Palomo y D^a Mercedes Amado (del Partido Socialista Obrero Español), ACUERDA:

Primero.— Constituir el Consejo Local de Seguridad, con la siguiente composición:

Presidencia: Compartida por la Delegada del Gobierno y el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. En el supuesto de no asistir aquella Autoridad, la sesión será presidida por el Alcalde.

Secretario: El del Ayuntamiento o funcionario designado por el Alcalde.

Vocales:

- Jefe de la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil.
- Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento.
- Jefe de la Comisaría Local de Policía Nacional.
- Concejal responsable de Seguridad.

Segundo.— Invitar para que formen parte como miembro de pleno derecho del Consejo Local de Seguridad:

- Un representante de cada partido político con representación municipal.
- Un representante de las Asociaciones de Vecinos.



0A6474966



CLASE 8ª

- Un representante de las Asociaciones de Padres de Alumnos.
- Un representante de asociaciones juveniles.
- Un representante de organizaciones no gubernamentales.
- Un miembro de la carrera judicial.
- Un representante del profesorado local, designado por el Director Provincial de Educación.

Dichos representantes formarán parte del Consejo una vez sean designados y acepten el respectivo cargo.

Tercero.-Constituir dentro del Consejo Local de Seguridad las siguientes Comisiones:

- Actividades Industriales y Hostelería.
- Drogodependencias.
- Delitos contra la Propiedad.
- Infracciones de Ordenanzas Municipales.

La adscripción a las distintas Comisiones se realizará en función de las áreas atribuidas a las mismas.

En todo caso, en cada Comisión estará representada la Administración del Estado.

Cuarto.- Redactar un Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno del Consejo, y de composición de las Comisiones.

ASUNTO DECIMO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA CONSTITUCION DEL CONSEJO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES:

Por el Secretario que suscribe se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 29 de Enero.

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente, para efectuar una incorporación al dictamen del que se ha dado cuenta anteriormente, esto es, permitir la inclusión de representantes de asociaciones e instituciones que aún no lo hubiesen designado en el Consejo Local de Servicios Sociales. Aprovechando, además, para indicar la decisión de su grupo de adscribir al mismo a Rosa Isabel Diez como su representante.

Califica de muy positiva la creación de este Consejo, como asesoramiento de la propia Concejalía de Asuntos Sociales, siendo esta razón la que ha motivado la propuesta de su grupo; reiterando, una vez más, el carácter abierto del mismo.

Por otra parte, reprocha al PSOE el no haber posibilitado la participación de asociaciones en un órgano de esta índole, calificando de unipersonal el carácter que la Sra. Palomo había dado a este área de gestión municipal, ya que considera que una sociedad perfectamente vertebrada pasa por la implicación de todos en la resolución de los problemas, objetivo que cree se va a conseguir



En representación de las Asociaciones de Padres de Alumnos.
 En representación de asociaciones juveniles.
 En representación de organizaciones no gubernamentales.
 Un miembro de la corteza judicial.
 En representación del profesorado local, designado por el Director Provincial de Educación.
 Dicha representación local será parte del Consejo y sus miembros designados y elegidos el respectivo cargo.
Artículo 10. - Competencia del Consejo local de Seguridad Social y sus Comisiones

- Actividades industriales y comerciales.
- Propagandísticas.
- Defensa contra las fraudes.
- Instrucción de Ordenanzas Municipales.

La atribución a las distintas Comisiones se realizará en función de las áreas atribuidas a las mismas.
 En todo caso, en esta Comisión estará representada la Administración del Estado.

Artículo 11. - Instalar un Reglamento de funcionamiento y Régimen Interio del Consejo, y de composición de las Comisiones.

ACUERDO INTERIO: APROBADO POR PROVEDOR EN RELACION CON LA CONSTITUCION DEL CONSEJO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Por el Secretario que suscribe se da lectura al acuerdo emitido al respecto por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 19 de Enero.
 Para la lectura el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente, para efectuar una incorporación al dictamen del que se ha dado cuenta anteriormente, se permite la inclusión de representantes de asociaciones e instituciones que son de interés especial para el Consejo local de Servicios Sociales. Aprovechando esta oportunidad se indica la decisión de no incluir al mismo a los señores que se representan.
 Califica de muy positiva la creación de este Consejo, como asesoramiento de la propia Concejalía de Asuntos Sociales, siendo esta razón la que ha motivado la propuesta de su creación, una vez más, el carácter honorario del mismo.
 Por otra parte, reprocha el PSOE el no haber participado la participación de asociaciones en un órgano de este tipo, calificando de negativo el carácter que la Srta. Valero habla de esta área de gestión municipal, ya que considera que una sociedad perfectamente vertida para la inclusión de todos en la resolución de los problemas, objetivo que crea se va a conseguir.



0A6474967



CLASE 8.ª

con este Consejo Local de Servicios Sociales; anunciando, por todo ello, el voto favorable de su grupo y pidiendo al resto de los grupos un posicionamiento en esta misma dirección.

A continuación interviene el portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Ramos, quién, tras señalar que si bien no quiere contribuir a seguir dilatando el proceso, no puede permitir que digan cosas que no se corresponden con la realidad, manifiesta que la razón por la que dicho Consejo no se había creado con anterioridad, es porque no existía una normativa específica que lo regulase; no obstante, aclara, que esta ley de Servicios Sociales la han hecho los socialistas, y no el Partido Popular que nunca ha querido saber nada de ello.

Finaliza diciendo que, aún cuando hubiese habido una norma reguladora, no habría sido necesario crear este órgano, pues contrariamente a lo que ha manifestado el Sr. de la Fuente, siempre se contó con los colectivos; recordando así a Cruz Roja, Cáritas y asociaciones de vecinos, las cuales han colaborado activamente con los servicios sociales.

Por el que suscribe, se procede a efectuar una aclaración en el sentido de que el acuerdo que se adopte sería incluyendo en él la invitación a los partidos para que designen su representante en el Consejo.

Interviene el Sr. Jimenez para indicar que no sólo a los partidos, sino también a otros colectivos, como había quedado en hacer la Sra. Alcaldesa; la cual le contesta que así se ha hecho.

No produciéndose ninguna otra intervención, el asunto se somete a votación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por 12 votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José A. Jiménez (SIEX); ningún voto en contra y 5 abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D^a Emilia Palomo y D^a Mercedes Amado, ACUERDA:

PRIMERO.- Crear el Consejo Local de Servicios Sociales que - estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o persona en quién delegue.

Vocales: En representación de las entidades que se señalan: D. Antonio González Gallardo, por la Asociación de Vecinos "Barrio del Pilar"; D^a María Josefa Olivares Sánchez-Bendito, por la Asociación de Vecinos "La Serena"; D. Juan Carlos Ojeda Lozano, por la Asociación de Vecinos de la Urbanización "Los Pinos"; D. Pedro Tena Lázaro, por Cáritas Parroquial Ntra. Sra. del Pilar; D. Rogelio Sánchez-Paniagua Moreno, por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura (Residencia de Ancianos); D^a Amalia Ruiz Hidalgo, por Cruz Roja Española, Asamblea Local de Villanueva de la Serena;



con este Consejo Local de Servicios Sociales; amando, por todo
ello, el voto favorable de su grupo y pidiendo el voto de los
grupos no posicionados en esta misma cuestión.

A continuación intervino el portavoz del Grupo Socialista,
Sr. García Ramos, quien, tras señalar que el día no quiere contar
para a regulo distando el tiempo, no puede permitir que dicho
comis que ni se corresponden con la realidad, señalando que la
verdad por la que dicho Consejo no se había creado con anterioridad,
es porque no estaba en materia de servicios sociales que lo regulara;
no obstante, afirma que esta ley de Servicios Sociales la han
hecho los socialistas, y es el Partido Popular que nunca se quejó
antes nada de ello.

Finaliza diciendo que, así cuando debiese haber sido una
nueva regulación, se habría sido necesario crear este órgano, pues
intervinieron a lo que se manifestó el Sr. de la Fuente, siempre
se contó con los colectivos; recordando así a Luis Rojas, Cárter
y mencionando de vez en cuando, las cosas han colaborado activamente
con los servicios sociales.

Por el que concluye, se procede a efectuar una moción
en el sentido de que el acuerdo que se adopte sería limitado
en el la inversión a los partidos que designan su representación
en el Consejo.

Interviene el Sr. Jimenez para indicar que no sólo a
los partidos, sino también a otros colectivos, como había quedado
en hacer la Sr. Alcázar; lo cual le contesta que así se ha hecho.
No produciéndose ninguna otra intervención, el asunto
se cierra a votación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por 15
votos a favor de Sr. Carlos Barbellis, Sr. Antonio Pineda, Sr. Esteban
García, Sr. José Calvo, Sr. José Isabel Díaz, Sr. Francisco de la
Fuente, Sr. Ángel Gil U.V.I., Sr. Manuel Suárez, Sr. Pedro Segura,
Sr. Nicolás Fuentes, Sr. José Gallego (I.U.-L.V.) y Sr. José A. Jiménez
(I.I.X.); ningún voto en contra y 8 abstenciones de Sr. Francisco
García, Sr. José Cardenal, Sr. Pedro García, Sr. Emilio Palomo y Sr.
Gerardo Anado, AGENDA;

PRIMERO.- Que el Consejo Local de Servicios Sociales que -
estará constituido de la siguiente forma:

Presidentes: El Alcalde o persona en quien delegue.
Vocalías en representación de los partidos que se señalan:
Sr. Antonio Barbellis Calvo, por la Asociación de Vecinos "Barrio
del Pilar"; Sr. María Jesús Olivares Sánchez-Bellido, por la Asociación
de Vecinos "La Granja"; Sr. Juan Carlos Ojeda Jimeno, por la Asociación
de Vecinos de la Urbanización "Los Pinos"; Sr. Pedro José Lázaro,
por Cárter Particular N.º 1 del Pilar; Sr. Sergio Sánchez-
Parraga Romero, por la Comisión de Bienestar Social de la Junta
de Extremadura (Instituto de Asistencia); Sr. Emilio Palomo,
por Sr. José Kapaña, Asamblea Local de Vecinos de la Barrio



0A6474968



CLASE 8.ª

D. Luis Olivarez Mera, por la Federación Local de Asociaciones de Padres de Alumnos; D. Angel Luis Gómez y D.ª Nuria Bornay Casado, por el Ministerio de Asuntos Sociales, Hogar de la Tercera Edad de esta ciudad, en calidad de titular y suplente respectivamente; D. Hilario Valle Parra, como director del Colegio "Santiago Apóstol", D. Angel Luis Quintero, como Presidente de la A.P.A. del Colegio "Miguel de Cervantes"; D.ª Antonia María Fernández Suárez-Barcenas, como profesora del Colegio "Conquistadores"; D.ª M.ª del Carmen Escribano González, por el Colegio "Cruz del Río"; D.ª Encarnación Calderón Blázquez y D.ª Isabel Rivera González, por APROSUBA-9, como titular y suplente, respectivamente; D.ª Fermina Moreno Cruz, trabajadora social del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Representantes de Partidos Políticos y de otros Colectivos importantes de la ciudad que aún no lo hubieran designado'.

Secretario: El de la Corporación o persona en quién delegue.

SEGUNDO.- El Consejo Local de Servicios Sociales tendrá carácter de órgano de asesoramiento y participación en el ámbito local.

TERCERO: Aprobar las Normas Regulatoras de la Composición, Régimen y Funcionamiento del referido Consejo Local, y que será del siguiente tenor literal:

"" Normas reguladoras de la Composición, Régimen y Funcionamiento del Consejo Local de Servicios Sociales de Villanueva de la Serena.- De acuerdo con lo establecido en el art.º 20.5 y 25.1 de la ley 5/1987, de 23 de abril (D.O.E. n.º 37, de 12 de Mayo de 1.987), se procede a la aprobación de las Normas Regulatoras de la Composición, Régimen y Funcionamiento del Consejo Local de Servicios Sociales de Villanueva de la Serena.

ARTICULO 1.º.-

El Consejo Local de Servicios Sociales, creado por la Ley 5/1.987, de 23 de Abril, de Servicios Sociales, es el órgano consultivo y asesor del Ayuntamiento, y de participación de las entidades que están representadas en las funciones públicas de planificación y ordenación del sistema de servicios sociales de Villanueva de la Serena.

ARTICULO 2.º.-

El Consejo Local de Servicios Sociales tendrá como objetivos primordiales los siguientes:

- 1.- Determinar las necesidades sociales e incentivar la participación ciudadana en la definición y resolución de dichas necesidades.
- 2.- Emitir informes sobre la planificación y programación general. Evaluar el cumplimiento de los programas.
- 3.- Informar la normativa que regule los requisitos necesarios para poder optar a las prestaciones municipales de los Servicios Sociales.



El Sr. D. Juan Olivares Nava, por la Federación Local de Asociaciones de Padres de Alumnos; D. Ángel Luis Gómez y D. María Berny Gando, por el Ministerio de Asuntos Sociales, Mayor de la Avenida Ebad de esta ciudad, en calidad de titular y suplente respectivamente; D. Hilario Valle Ferrás, como director del Colegio "Sancho Apóstol"; D. Ángel Luis Gándara, como Presidente de la A.P.A. del Colegio "Nuestro de Carvajales"; D. Antonio María Fernández Suárez-Barraza, como Presidente del Colegio "Compañeros"; D. M. del Carmen Rodríguez González, por el Colegio "Dora del Río"; D. Encarnación Colmenero Sánchez y D. Isabel Rivera González, por AMPORSA-S, como Titular y suplente, respectivamente; D. Manuel Martín Ortiz, Director social del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, representantes de Partidos Políticos y de otras Colecciones representadas de la ciudad que aún no se indican designado.

Señalará el Sr. D. Juan Olivares Nava, como suplente del Sr. D. Juan Olivares Nava, en el caso de que el Sr. D. Juan Olivares Nava no pueda comparecer.

TERCERO: Aprobar las Normas Reglamentarias de la Composición, Régimen y Funcionamiento del referido Consejo Local, y que será del siguiente tenor literal:

"Las Normas Reglamentarias de la Composición, Régimen y Funcionamiento del Consejo Local de Servicios Sociales de Villanueva de la Serena, de acuerdo con lo establecido en el art. 20.8 y 21.1 de la Ley 1/1987, de 12 de abril (D.O.E. N.º 37, de 12 de Mayo de 1987), en virtud de la aprobación de las Normas Reglamentarias de la Composición, Régimen y Funcionamiento del Consejo Local de Servicios Sociales de Villanueva de la Serena.

ARTÍCULO 1.º - El Consejo Local de Servicios Sociales, creado por la Ley 1/1987, de 12 de Mayo, de Servicios Sociales, en el ámbito municipal y social del Ayuntamiento, y de participación de las entidades de esta ciudad representadas en las Partidos Políticos y de participación y colaboración del estado de servicios sociales de Villanueva de la Serena.

ARTÍCULO 2.º - El Consejo Local de Servicios Sociales tendrá como objetivos principales los siguientes:

- 1.º - Detallar las necesidades sociales a resolver la participación ciudadana en la definición y ejecución de dichas necesidades.
- 2.º - Dar un impulso para la planificación y programación general de las actividades de los servicios.
- 3.º - Impulsar la creación de todos los recursos necesarios para cubrir a las prestaciones asistenciales de los Servicios Sociales.



0A6474969



Carre

CLASE 8ª

4.- Coordinar los esfuerzos de las diversas instituciones y organizaciones que desarrollen sus trabajos en pro de la solución de las necesidades sociales.

ARTICULO 3º.-

El Consejo Local de Servicios Sociales estará constituido de forma que estén representados en el mismo los colectivos y entidades más importantes de la ciudad, atendiendo en todo caso a los criterios establecidos en la Ley 5/1.985, de 23 de Abril.

ARTICULO 4º.-

La designación de los miembros a que hace referencia el artículo anterior, se realizará por sus respectivas instituciones y organizaciones, quienes lo comunicarán a la Concejalía de Asuntos Sociales.

ARTICULO 5º.-

La duración de los cargos de vocales será de tres años, pudiendo ser tanto reelegidos al término de su mandato como sustituidos antes de finalizarlo, por las instituciones y organizaciones que lo hubieren designados, previo conocimiento del Consejo.

ARTICULO 6º.-

Carácter de las reuniones: Las reuniones del Consejo Local de Servicios Sociales, serán públicas y podrán ser ordinarias o extraordinarias.

ARTICULO 7º.-

Las ordinarias serán convocadas una vez al mes por la Alcaldesa o persona en quien delegue. Constarán de un orden del día, y al menos se comunicarán con 62 horas de antelación.

ARTICULO 8º.-

Las extraordinarias serán convocadas de idéntica manera que las anteriores, pero con la salvedad de que la iniciativa también la podrán tener otros miembros del Consejo. En este último caso, un tercio de sus miembros lo deberán solicitar por escrito a la Alcaldesa o persona en quien delegue, que se verá en la obligación de convocarla en un plazo máximo de 48 horas, con el orden del día que fijen los convocantes.

ARTICULO 9º.-

El lugar de reunión será el Centro Cívico Social, sito en Plaza de España, núm. 5. Solo se convocará en lugares y horas diferentes por motivos muy justificados.

ARTICULO 10º.-

El Consejo quedará válidamente constituido con la asistencia de la mayoría de sus componentes en primera convocatoria. En su defecto, se constituirá media hora después en segunda convocatoria, con la asistencia mínima de un tercio de sus miembros.



4.- Continuar los trabajos de las diversas instituciones y organizaciones que dependen de la ley de la actividad de las actividades sociales.

ARTICULO 3º.-

El Consejo Local de Servicios Sociales estará constituido de forma que asegure la participación de todos los sectores y actividades de la ciudad, así como a las entidades que dependan de la ley de la actividad de las actividades sociales.

ARTICULO 4º.-

La función de los servicios de los sectores a que hace referencia el artículo anterior, se realizará por las respectivas instituciones y organizaciones, dentro de sus competencias, de acuerdo con la ley de la actividad de las actividades sociales.

ARTICULO 5º.-

La función de los servicios de los sectores a que hace referencia el artículo anterior, se realizará por las respectivas instituciones y organizaciones, dentro de sus competencias, de acuerdo con la ley de la actividad de las actividades sociales.

ARTICULO 6º.-

Quedan de las competencias del Consejo Local de Servicios Sociales, todas aquellas que no estén atribuidas a otras instituciones.

ARTICULO 7º.-

Las actividades serán convocadas una vez al año por la Alcaldía o persona que designe. Cuando se trate de actividades que se realicen en el mes de mayo, se convocarán en el mes de mayo.

ARTICULO 8º.-

Las actividades serán convocadas una vez al año por la Alcaldía o persona que designe. Cuando se trate de actividades que se realicen en el mes de mayo, se convocarán en el mes de mayo.

ARTICULO 9º.-

El lugar de reunión será el Centro Cívico Social, o en su defecto, en el lugar que designe el Ayuntamiento y que sea adecuado para las actividades.

ARTICULO 10º.-

El Consejo Local de Servicios Sociales estará constituido por la Alcaldía de la ciudad y por representantes de los diversos sectores de la ciudad, de acuerdo con la ley de la actividad de las actividades sociales.



0A6474970

CLASE 8ª



[Signature]

ARTICULO 11º.-

El orden del día será fijado por la Alcaldesa o persona en quien delegue, excepto en el caso de que la convocatoria haya sido impuesta por un tercio de sus miembros. No obstante, se podrán introducir nuevos puntos en el orden del día, en la propia reunión cuando un tercio de los presentes lo consideren oportuno.

ARTICULO 12º.-

Actuará como moderador del debate el Presidente, que abrirá obligatoriamente dos turnos de palabras en los que cada miembro podrá hacer uso de la palabra una sola vez por turno. Se podrá intervenir y replicar por alusiones siempre y cuando lo considere oportuno el moderador.

ARTICULO 13º.-

Las decisiones serán aprobadas por consenso, en caso de no conseguirse se aprobarán en primera ronda de votación por mayoría absoluta; en segunda por mayoría simple. El voto podrá ser secreto; el único requisito será que uno de los miembros del Consejo lo pida.

ARTICULO 14º.-

Cualquier miembro del Consejo podrá hacer público los acuerdos finales, no así las deliberaciones previas, para que de este modo las opiniones individuales no puedan ser interpretadas erróneamente y se salvaguarde de forma más efectiva la democracia interna del grupo."''''

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No se formularon.

I.- Por el Sr. Garcia Ramos se procede a dar lectura a la Moción que el Grupo Socialista presenta al Pleno y que copiada literalmente dice:

'''''' Tras haber podido constatar las dificultades por problema de horario acaecidas en algunas sesiones plenarias, que han impedido en algunos casos, que vecinos de nuestra ciudad han podido asistir a la totalidad de los debates plenarios, por celebrarse hasta altas horas de la noche:

Tras haber tenido incluso que interrumpir las mismas sesiones, sin haber podido abordar todos los puntos establecidos en el orden del día, por haber sobrepasado la medianoche, y en aras a conseguir una mayor participación y posibilidad de debatir suficientemente los temas del orden del día, estos han de realizarse sin prisas y sin problemas de horario, es por lo que el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación al Pleno la siguiente MOCION:



CLASE 04

ARTÍCULO 12.-

El orden del día será el que se acuerde en el Pleno de la Diputación de Badajoz, en el momento de convocarse para el día siguiente a la sesión de la tarde.

ARTÍCULO 13.-

El orden del día de las sesiones de la Diputación de Badajoz será el que se acuerde en el Pleno de la Diputación de Badajoz, en el momento de convocarse para el día siguiente a la sesión de la tarde.

ARTÍCULO 14.-

Las sesiones de la Diputación de Badajoz serán públicas, salvo en los casos de urgencia o de carácter reservado, en cuyo caso se acordará en el Pleno de la Diputación de Badajoz.

ARTÍCULO 15.-

Las sesiones de la Diputación de Badajoz serán públicas, salvo en los casos de urgencia o de carácter reservado, en cuyo caso se acordará en el Pleno de la Diputación de Badajoz.

MANIFIESTACIONES EN LA INSTITUCIÓN

No se convocarán.

1.- Por el Sr. Gerente de la Diputación de Badajoz se acuerda a dar lectura a la nota que el Grupo Socialista presenta al Pleno y que copiamos literalmente a continuación:

Una vez haber podido constatar las dificultades que presentan de carácter económico en algunas sesiones plenarios, que han impedido en algunas sesiones, por razones de nuestra ciudad de Badajoz asistir a la totalidad de las sesiones plenarios, por razones de carácter económico de la ciudad.

Una vez haber tenido en cuenta que interrumpir las sesiones plenarios, sin haber podido haber todas las horas establecidas en el orden del día, por haberse suspendido la asistencia, y en consecuencia nos vemos obligados a pedir la suspensión de las sesiones plenarios y pedir la suspensión de las sesiones de la tarde del día, para que se realicen sin interrupción y sin problemas de carácter económico, por lo que el Grupo Socialista presenta para su aprobación al Pleno la siguiente nota:



0A6474971

CLASE 8.ª



Amie

Durante los meses de otoño e invierno los Plenos se convocarán no más tarde de las 19,30 horas, y el resto del año no más tarde de las 20,30 horas. ""

Por parte de la Sra. Alcaldesa se le señala que nunca se ha dejado ningún punto por debatir, tan sólo ocurrió en la sesión anterior, en la que no se pudieron hacer los Ruegos y Preguntas, al haberse pasado 40 minutos de la medianoche.

Interviene el Sr. Suárez, quién por calificar la moción de muy interesante, solicita sea debatida en la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Jiménez, considerando que para este asunto no hace falta presentar una moción, de hecho él la tenía pendiente para haber planteado el tema pero como un Ruego, en el punto correspondiente.

La Sra. Alcaldesa se dirige al Sr. Jiménez para expresarle que el motivo por el que las sesiones son a esta hora, es porque hay personas que por su trabajo no pueden asistir antes de las 20,30 horas;

Contestando el Sr. Garcia Ramos al respecto que por esos mismos motivos las Comisiones Informativas debieran celebrarse a esa misma hora.

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que tampoco su grupo entiende la urgencia de esta moción, por lo que anticipa el voto en contra de la misma.

Sometida por la Presidencia a votación la urgencia de la moción es aceptada por 6 votos a favor, emitidos por los concejales del grupo socialista y SIEX, y 11 abstenciones, del P.P. e I.U.

Por el Sr. Secretario se puntualiza que la fijación del horario de las sesiones plenarias es un atribución de la Alcaldía, por lo que no es necesario fijarlo en Pleno.

Toma la palabra el Sr. Cardenal para decir que de la misma forma que algunos concejales tiene dificultad para asistir a los Plenos antes de la 20,30 horas, igual ocurre con las comisiones informativas que habitualmente se convocan bastante antes de esa hora, a las 6 de la tarde la mayoría, lo que parece una contradicción.

A lo que la Sr. Alcaldesa manifiesta que si algún concejal tuviera alguna vez dificultades para asistir a una comisión por el horario, y siempre que se le comunique con la debida antelación, no tiene inconveniente alguno en que se realice a la hora en que puedan asistir.

Sometida a votación la moción, es aprobada por 6 votos a favor, emitidos por D. Francisco Garcia Ramos, D. Jose Cardenal D. Pedro Garcia, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado (P.S.O.E), y D. José Antonio Jiménez (SIEX); ningún voto en contra y 11 abstencio



CLASE 8A

Durante los meses de mayo e invierno los Plenos se convocarán
no más tarde de las 18,30 horas, y el resto del año no más tarde
de las 20,30 horas.

Por parte de la Sr. Alcaldesa se le señala que nunca
se ha dejado ningún punto por debatir, tan sólo ocurrido en la sesión
anterior, en la que se acordó hacer los Ruegos y Preguntas,
si hubiera pasado 45 minutos de la sesión.

Interviene el Sr. Suárez, quien por calificar la sesión
de muy interesante, solicita sea debatida en la Comisión Interactiva
de Personal y Nómina Interim.

Seguidamente, tras la petición de Sr. Jiménez, considerando
que para este asunto no hace falta presentar una moción, se hacen
el la tarde pedida para poder plantearlo el tema pero como un
Ruego, en el punto correspondiente.

La Sr. Alcaldesa se dirige al Sr. Jiménez para expresarle
que el motivo por el que las sesiones son a esta hora, es porque
hay personas que por su trabajo no pueden asistir antes de las
20,30 horas.

Continuando el Sr. García hace al respecto que por esos
mismos motivos, las Comisiones Interactivas deberán celebrarse
a esa misma hora.

Interviene el Sr. de la Fuente para señalar que tampoco
su grupo entiende la urgencia de esta moción, por lo que anticipa
al voto en contra de la misma.

Señalada por la Presidencia a votación la urgencia de
la moción es aprobada por 6 votos a favor, emitidos por los concejales
del grupo socialista y EIXX, y 11 abstenciones, del P.P. e I.U.

Por el Sr. Secretario se puntualiza que la fijación del
horario de las sesiones plenas es un atribución de la Alcaldía,
por lo que no es necesario fijarlo en Pleno.

Tras la petición de Sr. Cardenal para decir que de la
misma forma que algunas comisiones tienen dificultades para asistir
a los Plenos antes de las 20,30 horas, igual ocurre con las comisiones
interactivas que habitualmente se convocan después antes de esa
hora, a las 6 de la tarde la mayoría, lo que genera una contradicción.

A lo que la Sr. Alcaldesa responde que si algún concejal
tuviera alguna vez dificultades para asistir a una sesión por
el horario, y siempre que se le compare con la demás asistencia,
no tiene inconveniente alguno en que se realice a la hora en que
puedan asistir.

Señalada a votación la moción, se aprueba por 6 votos
a favor, emitidos por D. Francisco García Ramos, D. José Cardenal,
D. Pedro García, D. Emilio Palomo, D. Narciso Ávila (P.S.O.E.),
y D. José Antonio Jiménez (EIXX); ningún voto en contra y 11 abstenciones.



0A6474972



CLASE 8ª

nes, de Dª Mª del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, Dª Rosa Gallego (I.U.); por lo que el Pleno ACUERDA:

- Celebrar, durante los meses de otoño e invierno, las sesiones del Pleno a las 19,30 horas; convocándose durante el resto del año a las 20, 30 horas.

II.- Igualmente, por el Sr. García Ramos, se procede a dar lectura de la segunda moción que su grupo presenta y que dice:

"" En el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena de 1.995, aprobado con los votos del Gobierno Socialista en su Anexo de Inversiones, con el epígrafe de "transferencias" figura una partida de 51.410.000 pesetas para desarrollo de la 1ª Fase del Proyecto de Turismo Rural y Ecológico.

Como quiera que en 7 meses de quienes gobiernan Villanueva no han querido o tenido capacidad para invertir y desarrollar el proyecto citado, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno para su aprobación, la siguiente MOCION:

Teniendo conocimiento de que APROSUBA de Villanueva de la Serena ha formalizado la adquisición de las conocidas como "Casas de la Encomienda" y dada la necesidad de rehabilitación y adecuación de las mismas para su uso, tanto para jóvenes y adultos, sean válidos o discapacitados, teniendo en cuenta que por su ubicación geográfica y vías de comunicación, inciden con gran repercusión en nuestro Municipio y Comarca, y siendo por todos conocida la extraordinaria labor de la citada Asociación Villanovense, queremos:

1º Proponer un Convenio de Colaboración a APROSUBA para el desarrollo del proyecto de rehabilitación y posterior utilización.

2º.- Dotar presupuestaria y suficientemente con Fondos FEDER, previo encargo del proyecto técnico y posterior ejecución material, el "Proyecto de Rehabilitación Casas de la Encomienda".

3º.- Formalizar un Convenio Marco de utilización de las futuras instalaciones como CENTRO RURAL DE OCIO PARA USO PUBLICO.""

Interviene el Sr. Jiménez diciendo que si lo que está diciendo el grupo socialista es que ellos no están de acuerdo con lo que tienen que pagar, con cargo a esa partida además, de los 5.314.000 pesetas y 1.178.000 pts. de D. Luis Miguel de la Peña, porque están modificando y dejando a cero esa partida presupuestaria; y segundo, que con cargo a este dinero, antes querían hacer una depuradora de aguas residuales y ahora pretenden rehabilitar las Casas de la Encomienda, considera que esta postura es una gran demagogia, insistiendo de nuevo en que la distribución de los fondos FEDER que queda pendiente tiene que ser un acuerdo que adopte la Corporación por el total de los 800 millones, y hasta entonces no cabe que ningún grupo se arrogue ningún tipo de distribución de esas cantidades por todo ello, anticipa su voto en contra.



CLASE 84

del Sr. M. del Carmen Berrocal, Sr. Antonio Pineda, Sr. Esteban
 Gero, Sr. José Calvo, Sr. José Luis Pizarro, Sr. Francisco de la
 Fuente, Sr. Ángel de la Cruz, Sr. Manuel Bóveda, Sr. Pedro Segura,
 Sr. Nicolás Martínez, Sr. Rosa Gallego (I.U.); por lo que el Pleno
 acuerda: - Celebrar, durante los meses de otoño e invierno, las
 sesiones del Pleno a las 19,30 horas convocándose durante el resto
 del día a las 20,30 horas.

II.- Igualmente, por el Sr. García Ramos, se procede
 a la lectura de la segunda sesión que se grupo primero y que
 dice:

"En el transcurso general del Ayuntamiento de Villanueva
 de la Jara de 1965, aprobado con los votos del Gobierno Socialista
 en su sesión de 14 de febrero, con el epígrafe de "transferencias"
 figura una partida de 21.400.000 pesetas para desarrollo de la
 Iª fase del Proyecto de Turismo Rural y Ecológico.

Como quiera que en 7 meses de gestión Gobierno Villanueva
 no han querido o debido capacitar para invertir y desarrollar el
 proyecto citado, el Grupo Socialista propone al Pleno
 para su aprobación, la siguiente MOCIÓN:

Transferido considerable de que ANEXO de Villanueva de
 la Jara de 1965, la asignación de las conocidas como "casas
 de la Encarnación" y dada la necesidad de rehabilitación y adecuación
 de las mismas para su uso, tanto para jóvenes y niños, sean válidos
 o discapacitados, teniendo en cuenta que por su ubicación geográfica
 y vista de comunicación, incluso con gran repercusión en nuestro
 Municipio y Comarca, y siendo por todas conocidas la extraordinaria
 labor de la citada Asociación Villanuevesa, queremos:

1º Programa de Gobierno de Colaboración a ANEXO para
 el desarrollo del proyecto de rehabilitación y posterior utilización
 de las casas de la Encarnación y su entorno, con fondos
 FEDER, previa entrega del proyecto técnico y posterior ejecución
 material, al Proyecto de Rehabilitación Casas de la Encarnación.
 2º.- Transferir al Gobierno de Villanueva de la Jara los
 fondos instalados como CENTRO RURAL DE NIÑOS PARA LOS PUEBLOS."

Interviene el Sr. Jiménez diciendo que si lo que está diciendo
 es el grupo socialista es que ellos no están de acuerdo con lo
 que tiene que pagar, con cargo a esa partida aérea, de los 2.140.000
 pesetas y 1.170.000 pesetas de la Jara, porque están
 realizando y han de ser partidas presupuestarias y segundo,
 que con cargo a esta cifra, antes de que se pague una de las
 de esas viviendas y ahora pretenden rehabilitar las casas de
 la Encarnación, cuando que esta posición es una gran omisión,
 instalando de nuevo en que la distribución de los fondos FEDER
 que desde entonces tiene que ser un acuerdo que adopte la Corporación
 por el total de los 800 millones, y hasta entonces no cabe
 ningún grupo se arroja ningún tipo de distribución de esas cantidades
 por todo ello, antes que voto en contra.



0A6474973

CLASE 8.ª



Igualmente, el Sr. de la Fuente, anticipa el voto en contra de su grupo, coincidiendo con la argumentación dada por el Sr. Jiménez.

El Sr. Garcia Ramos, dirigiéndose al Sr. Jiménez, le señala que él no tiene la misma facilidad para mirar todos los días los presupuestos, y que lo que su grupo está proponiendo es que se haga un convenio marco con APROSUBA. Asimismo, señala que el tema de la depuradora es infraestructura y éste es Turismo Rural y Ecológico, ambos son FEDER, pero no debe confundirlos, ya que son cosas totalmente diferentes.

El Sr. de la Fuente muestra su sorpresa por el hecho de que se presente una propuesta que no puede materializarse, en el sentido de que se pretende invertir en unos terrenos y edificios que no son propiedad municipal; pretenden sustraer unos recursos que tienen como destino la mejoras en infraestructura en nuestra ciudad para invertir en algo que no está en el Inventario de Bienes de nuestro Ayuntamiento, por lo que reafirma el voto en contra de la urgencia.

Es contestado por el Sr. Garcia Ramos, quién le dice que del mismo modo que se está subvencionando al Hospital, que tiene patrimonio propio, encargando la calefacción con cargo a los fondos FEDER. A lo que el Sr. de la Fuente responde que el edificio del Hospital sí está inventariado en el Inventario Municipal.

Acto seguido, se pasa a votar la urgencia de la moción, la misma es RECHAZADA por 5 votos a favor de D. Francisco Garcia Ramos, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D.ª Emilia Palomo y D.ª Mercedes Amado (PSOE); y 12 votos en contra de D. M.ª del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D.ª Esther Cerezo, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, D.ª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

III.- El Sr. de la Fuente pasa a dar lectura a la primera moción que su grupo presenta y que copiada literalmente dice así:

"""" Esta Presidencia, abundando en lo manifestado el pasado día 23 de los actuales en el transcurso de la sesión de la Comisión de Gobierno, quiere someter a la consideración de la Corporación en Pleno, la preocupación por el problema en nuestra ciudad de aquellas personas transeuntes, y la necesidad de adecuar, provisionalmente, algún lugar para tender a esta personas de paso por Villanueva de la Serena, las cuales carecen de los medios necesarios para mantenerse y continuar su viaje.

Por ello, se ha pensado, por parte de esta Alcaldía, y de forma inicial, en el inmueble de propiedad municipal, sito en calle San Benito, que cuenta con las instalaciones suficientes para, en principio, poder prestar tan humana asistencia.



El Sr. de la Fuente, ante el voto en contra de su grupo, manifestando que la argumentación dada por el Sr. Jiménez...

El Sr. García Ramos, dirigiéndose al Sr. Jiménez, le señala que si en favor de la misma facilidad para otros días los presupuestos, y que lo que su grupo está proponiendo es que se haga un convenio marco con AFORONIA. Asimismo, señala que el tema de la depuración de aguas en Badajoz y de los pozos de agua y ecológicos, como son el agua, pero no debe confundirse, ya que son cosas totalmente distintas...

El Sr. de la Fuente muestra su sorpresa por el hecho de que se presenten una propuesta que no puede materializarse, en el sentido de que se pretende invertir en una carretera y edificación que no son propiedad municipal. Pretenden sustituir esos terrenos que tienen como destino la mejora de infraestructuras en nuestra ciudad para invertir en algo que no está en el inventario de bienes de nuestro Ayuntamiento, por lo que vuelve el voto en contra de la urgencia...

Se contestaba por el Sr. García Ramos, quien le dice que del mismo modo que se está subvencionando al Hospital, que tiene patrimonio propio, subvencionando la calefacción con cargo a los fondos FEDER. A lo que el Sr. de la Fuente responde que el edificio del Hospital está inventariado en el inventario municipal...

En este sentido, se pasó a votar la urgencia de la medida. La votación fue: A favor de D. Francisco García, D. José María García, D. Pedro García, D. Emilio Fajana y D. Manuel Amador (10 VOTOS); y en contra de D. Sr. del Carmen, D. Antonio Pineda, D. Rafael Carero, D. José Calzado, D. Juan Lachal Diaz, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (14 VOTOS); D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, D. Juan Callego (14 VOTOS) y D. José Antonio Jiménez (1 VOTO).

III.- El Sr. de la Fuente pasó a dar lectura a la propuesta de su grupo presentada y que copiamos literalmente más adelante...

Esta propuesta, aprobada en la sesión de ayer día 13 de los actuales en el transcurso de la sesión de la Comisión de Gobierno, quiere llamar a la consideración de la Diputación en Pleno, la preocupación por el problema de tener que pagar a aquellas personas transmigrantes, y la necesidad de establecer, para facilitar, algún tipo de ayuda a esta persona de gran importancia de la ciudad, las cuales carecen de los medios necesarios para salir adelante y continuar su vida...

Por ello, se ha pensado, por parte de esta Alcaldía y de forma inicial, en el momento de propiedad municipal, que se facilite un subsidio, que permita que las transmigrantes salgan adelante, en principio, poder prestar los mismos servicios...



0A6474974



CLASE 8ª

Para la gestión de este Centro, a través de la concejalía de Asuntos Sociales, se invitarán a Cáritas Parroquiales, Cruz Roja y otras Organizaciones No Gubernamentales establecidas en nuestra ciudad, dedicadas a labores asistenciales, con el fin de aunar criterios y que pueda ser una realidad este Proyecto en Villanueva de la Serena.

Lo que propone al Pleno para que se acepte la urgencia de esta moción y, en consecuencia, se apruebe la iniciativa de esta Alcaldía-Presidencia sobre creación del Centro de Transeúntes."""

No produciéndose ninguna intervención al respecto, se procede a votar la urgencia de la moción, siendo ésta aprobada por unanimidad; sometiéndose a votación la misma, es aprobada por 11 votos a favor de Dª Mª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. J. Antonio Jiménez (SIEX). ninguno en contra y 5 abstenciones de D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, Dª Emilia Palomo y Dª Mercedes Amado.

En consecuencia el Pleno ACORDO:

Que se destine el edificio municipal sito en calle San Benito como Centro de Transeúntes.

IV.- Toma la palabra, de nuevo, el Sr. de la Fuente para justificar que la urgencia de su moción está en la necesidad de dotar económicamente de fondos, con cargo al presupuesto prorrogado del ejercicio de 1.995, al Hospital "Santa Justa", por razón de que estamos en un ejercicio nuevo y el presupuesto está pendiente de aprobación, para hacer frente a los gastos corrientes que se generan; y es por ello, que tras el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se cree necesario la adopción de un acuerdo para poder dotar con 12.000.000 pts. al Hospital.

Al no producirse ninguna intervención más, se pasa a votar la urgencia de la moción, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Suárez manifiesta que en la primera Comisión de Hacienda donde se debatió el tema del Hospital, hizo una pregunta sobre cuál era la personalidad jurídica del ente; como quiera que hasta el momento no ha tenido respuesta, considera que no se le puede dar una subvención a un ente que, según los informes elaborados por los técnicos, no existe; por lo que, en tanto se regulariza esta situación, su grupo propone que se posponga este tipo de asuntos, hasta lo cual, su grupo se va a abstener.

Interviene el Sr. García Ramos, quién anticipa el apoyo de su grupo a esta moción, por considerar que si el Hospital necesita recursos, el Ayuntamiento no se los puede negar, mostrando su sorpresa por la postura adoptada por el grupo de I.U., ante esta subvención de 12.000.000 pts. y la que mostró meses atrás cuando se le concedieron 6.000.000 pts.



CLASE BA

Para la gestión de este Centro, a través de la concejala de Asuntos Sociales, se invitará a Caritas Parroquial, Cruz Roja y otras Organizaciones No Gubernamentales establecidas en nuestra ciudad, dedicadas a labores asistenciales, con el fin de somer criterios y que pueda ser una vez más realizado este Proyecto en Villanueva de la Serena.

La que propone al Pleno para que se adopte la urgencia de esta medida y, en consecuencia, se apruebe la iniciativa de esta Alcaldía-Proposición sobre creación del Centro de Transmisiones.

No produciéndose ninguna intervención al respecto, se procede a votar la urgencia de la medida, siendo ésta aprobada por mayoría absoluta. Asimismo a votación la misma, se aprueba por II votos a favor de Sr. Carlos Barahona, Sr. Antonio Pineda, Sr. José Calvo, Sr. Juan José Díaz, Sr. Francisco de la Fuente, Sr. Ángel Gil (P.P.), Sr. Manuel Muñoz, Sr. Pedro Sagor, Sr. Nicolás Herrera, Sr. José Gallego (I.U.-L.V.) y Sr. Antonio Jiménez (S.I.X.). Ninguno en contra y 6 abstenciones de Sr. Francisco García, Sr. José Cardenal, Sr. Pedro García, Sr. Emilio Páez y Sr. Mercedes Ánado. Se conmemora el Pleno ORDEN:

Que se declare el edificio municipal sito en Calle San Benito como Centro de Transmisiones.

IV.- Tomó la palabra, de nuevo, el Sr. de la Fuente para justificar que la urgencia de su medida está en la necesidad de dotar económicamente de fondos, con cargo al presupuesto prorrogado del ejercicio de 1.985, al Hospital "Santa Justa", por parte de que estamos en un ejercicio nuevo y el presupuesto está pendiente de aprobación, para hacer frente a los gastos corrientes que se generan y es por ello, que tras el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se cree necesario la adopción de un acuerdo para poder dotar con 12.000.000 pes. al Hospital.

Al no producirse ninguna intervención más, se pasa a votar la urgencia de la medida, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, el Sr. Suárez Sanjurjo que en la sesión anterior de Hacienda donde se debatió el caso del Hospital, hizo una pregunta sobre cuál era la parametrización jurídica del ente; como quiera que hasta el momento no se había respondido, considera que no se le puede dar una subvención a un ente que, según los informes elaborados por los técnicos, no existe; por lo que, siendo tanto se regulariza esta situación, se pide que se ponga en este tipo de entes, hasta lo cual, se sigue en su momento.

Interviene el Sr. García Ramos, dando noticia al grupo de su grupo a esta medida, por considerar que al Hospital necesita recursos, el Ayuntamiento no se les puede negar, considerando su opinión por la postura adoptada por el grupo de I.U., que esta subvención de 12.000.000 pes. y la que se acordó en el Pleno se le concedieron 6.000.000 pes.



0A6474975

*J. Larrae*

CLASE 8.ª

Por el Sr. Suañez se le contesta que en esos momentos no conocían los informes que han elaborado los técnicos, y considera que técnicamente hay reparos que hacer, justificando así su abstención. A lo que la Sra. Alcaldesa le dice que en breve se le dará traslado de los informes que tiene solicitados.

El Sr. Secretario interviene para aclarar que este asunto fue debatido y dictaminado favorablemente en la Comisión de Hacienda celebrada el pasado 29 de enero.

De nuevo toma la palabra el Sr. Garcia Ramos, para decir que no pudo asistir a la mencionada comisión celebrada el viernes a la 7.45 horas, para la que le llegó la convocatoria al medio día, porque se encontraba en Madrid; al igual que el Sr. Cardenal, que tampoco pudo asistir, y no es que no quieran hacerlo, pidiendo, asimismo, que, en la medida de lo posible, se le convoque con la antelación suficiente porque tienen interés en asistir a todas la comisiones.

A este respecto, el Sr. de la Fuente indica que el Sr. Cardenal se negó a recibir la notificación de la Comisión de Hacienda.

Pide la palabra el Sr. Cardenal, quién tras señalar que no quiere entrar en polémica con el Sr. de la Fuente, que es lo único que éste pretende con sus continuas alusiones, cree que incluso con carácter de urgencia no se puede convocar una reunión con 5 horas de antelación. Y de cualquier forma, a las 3 de la tarde de un viernes uno ya tiene sus planes para esa tarde.

Recuerda al Sr. de la Fuente que, cuando él era responsable del área de Hacienda, convocó una reunión con 1 día de antelación, para lo que se realizaron las oportunas notificaciones a todos los miembros de la comisión, a excepción de la suya que fue entregada el mismo día por la mañana, ante lo cual protestó enérgicamente y de acuerdo con los demás grupos, se volvió a convocar para más tarde, simplemente para que el pudiera participar.

Así mismo manifiesta ante la Sra. Alcaldesa su más enérgica protesta por lo que considera continuas alusiones que hace a la falta de decir la verdad realizados por el portavoz del grupo popular.

La Sra. Alcaldesa pide al Sr. Secretario que informe sobre si la convocatoria en cuestión es legal o no. A lo que éste contesta que por su condición de urgente no tiene que respetarse el periodo de dos días exigidos para las ordinarias.

Así pues, señala la Sra. Alcaldesa, queda claro que se podía convocar de la forma que se hizo, por lo que lamenta la no asistencia del Sr. Garcia Ramos a la misma.

Por el que suscribe se hace la salvedad de que, en cualquier caso, se entiende que se aprueba también la modificación presupuestaria necesaria para llegar a la concesión de la subvención. A la que todos los asistentes muestran su conformidad.

[Handwritten signature]



CLASE B

Por el Sr. D. Juan... se le contesta que en este momento no se conocen los informes que han sido dados los técnicos y considero que técnicamente hay que tener, justificando así su actuación. A lo que el Sr. Alcalde le dice que en todo se le dará traslado de los informes que tiene solicitados.

El Sr. Secretario interviene para explicar que esta sesión fue debatida y discutida favorablemente en la Comisión de Hacienda celebrada el día 10 de mayo.

De nuevo toma la palabra el Sr. García Ramos, para decir que no puede asistir a la sesión porque coincide con el día de la feria, pero que si llega la convocatoria al día 12, porque se encuentra en Madrid; al igual que el Sr. Cardenal, que tampoco puede asistir, y no se que no pueda asistir, pero que, en la medida de lo posible, se le convoca con la máxima antelación posible para que pueda asistir a todas las sesiones.

A este respecto, el Sr. de la Fuente indica que el Sr. Cardenal se ha recibido la notificación de la Comisión de Hacienda.

Pide la palabra el Sr. Cardenal, quien tras señalar que no quiere entrar en polémica con el Sr. de la Fuente, que es lo único que está pasando con sus compañeros, tras que también son carácter de urgencia no se pueda convocar una sesión con 2 horas de antelación. Y de cualquier forma, a las 9 de la tarde no un viernes no se tiene que hacer para esa tarde.

Responde el Sr. de la Fuente que, cuando él era responsable del área de Hacienda, convocó una sesión con 1 día de antelación, pero lo que se realizó las sesiones extraordinarias a todos los miembros de la comisión, a excepción de la zona que fue el Sr. Cardenal, que por la distancia, en su momento se le convocó con 15 días de antelación, se volvió a convocar para esa tarde, igualmente para que el Sr. Cardenal pudiera asistir.

Al Sr. Cardenal indica el Sr. Alcalde que en este momento se está considerando continuar algunas que por la falta de decir la verdad realizada por el Sr. Cardenal del grupo popular.

La Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario que informe sobre el la convocatoria en cuestión es legal o no. A lo que éste contesta que por su condición de urgente de línea que respaldar el período de diez días exigidos para las sesiones.

Al Sr. Cardenal le Sr. Alcalde, queda claro que se puede convocar de la forma que se hizo, por lo que le indica la Sr. Alcalde del Sr. García Ramos a la Sr. Cardenal.

Por el Sr. Cardenal se hace la mención de que, en cualquier caso, se entiende que se agota también la modificación presentada por el Sr. Cardenal para llegar a la concesión de la subvención. A lo que el Sr. Alcalde contesta que se le dará traslado.



0A6474976



Carre

CLASE 8.ª

Pasándose posteriormente a votar la moción, siendo aprobada por 12 votos a favor, emitidos por D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. José Cardenal, D. Pedro García, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado (PSOE), y D. José Antonio Jiménez (SIEX); ningún voto en contra y 4 abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.). Por lo que el Pleno ACUERDA:

- Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto vigente, prorrogado, del ejercicio de 1.995, por crédito extraordinario, en los siguientes términos:

BAJAS POR ANULACION

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
0116.412.489	Otras transferencias	12.000.000

PARTIDA EXTRAORDINARIA

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
0116.412.488	Transferencia Hospital Santa Justa	12.000.000

- Segundo: Someter a información pública, mediante anuncio - en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, la presente modificación, durante los cuales, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

- Tercero: la presente modificación quedará elevada, automáticamente, a definitiva si durante el plazo expresado en el punto anterior no se hubiese presentado reclamación alguna.

- Cuarto: Conceder, una vez sea ejecutiva la modificación presupuestaria anterior, al Hospital "Santa Justa" la subvención de 12.000.000 pts., previo cumplimiento y con las condiciones establecidas en el vigente presupuesto municipal.

V.- Interviene el Sr. de la Fuente para presentar una última moción de su grupo y que previamente ha sido dictaminada en la Comisión de Hacienda de la pasada sesión para así dar respuesta a una solicitud formulada por parte del Hogar de la Tercera Edad, interesándose en la concesión de una subvención para la adquisición de una Mesa de Billar; entiende la importancia de que estos asuntos sean tratados en el Pleno y, es por ello, que considera justificada la urgencia, anticipando su voto favorable, tanto a la urgencia, como a la propia moción.

Por parte del Sr. Secretario se procede a señalar que hay que hacer la misma salvedad que en la moción anterior, es decir, que el asunto se entienda ligado a la correspondiente modificación presupuestaria, indicando que el importe de la subvención sería por importe de 250.000 pts.



CLASE B4

... para la venta a favor... en el Hospital General de Badajoz...

... para la venta a favor... en el Hospital General de Badajoz...

ALICACION	DESIGNACION	IMPORTE
018.412.488	Obras Urbanización	12.000.000

ALICACION	DESIGNACION	IMPORTE
018.412.488	Urbanización Hospital Santa Lucía	12.000.000

... Segundo: Se trata de una obra pública, de interés general...

... Tercero: La presente subvención quedará sujeta...

... Cuarto: Comedor, que sea afective la subvención...

... Interviene el Sr. de la Fuente para presentar una D.O....

... por parte del Sr. Decretario se procede a declarar que...



0A6474977



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. Garcia Ramos, indicando que no cree oportuno que estos asuntos sean traídos al Pleno, ya que existen otros cauces para ello; anticipa la abstención de su grupo.

A este respecto la Sra. Alcaldesa comenta que quizás existan otros cauces, pero no legales.

Por el que suscribe se hace la salvedad de que, en cualquier caso, se entiende de que se aprueba también la modificación presupuestaria necesaria para llegar a la concesión de la subvención. A la que todos los asistentes muestran su conformidad.

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por 10 votos a favor, emitidos por los sres. concejales asistentes del Partido Popular, Izquierda Unida-Los Verdes; ninguno en contra y 6 abstenciones de los sres. concejales del Partido Socialista Obrero Español y del miembro de Socialistas Independientes de Extremadura. Pasándose a la votación de la moción, y que arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor, de Dª Mª Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente, D. Angele Gil (P.P.); ningún voto en contra y 10 abstenciones, de D. Francisco Garcia, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado (PSOE) y D. J. Antonio Jiménez (SIEX).

Por tanto, el Pleno ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto vigente, prorrogado, del ejercicio de 1995, por crédito extraordinario, en los siguientes términos:

BAJA POR ANULACIÓN

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE
0101.463.489	Otras transferencias	250.000

PARTIDA EXTRAORDINARIA

APLICACION	DENOMINACION.	IMPORTE
0101.463.488	Transferencia Hogal del Pensionista	250.000

Segundo: Someter a información pública, mediante anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, por plazo de quince días, la presente modificación, durante los cuales, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Tercero: La presente modificación quedará elevada, automáticamente, a definitiva si durante el plazo expresado en el punto anterior, no se hubiese presentado reclamación alguna.

Cuarto: Conceder, una vez sea ejecutiva la modificación presupuestaria anterior, al Hogar de la Tercera Edad de nuestra ciudad una subvención por importe de 250.000 pts. Todo ello, previo cumplimiento y con las condiciones establecidas en el vigente presupuesto municipal.

00847877



CLASE BR

Tomó la palabra el Sr. García Naranjo, indicando que no
era oportuno que estos asuntos sean tratados en el Pleno, ya que existen
otros canales para ello; anticipó la intención de su grupo.
A este respecto la Srta. Alcaldesa comentó que debía
existir otro canal, pero no lo señaló.

Por el que se refiere se hace la advertencia de que, en cualquier
caso, se anticipa de que se espera también la modificación presupues-
taria necesaria para llegar a la consecución de la subvención. A lo que
todas las autoridades manifiestan su conformidad.

Respecto a votación la argumenta, en aprobación por 10 y
por a favor, manifestando por los señ. concejales señores del Partido
Popular, señores Unión-Los Verdes, ninguno en contra y 6 abstencio-
nes de los señ. concejales del Partido Socialista Obrero Español
y del Partido de Socialistas Independientes de Extremadura, señores
a la votación de la sesión y que arroja el siguiente resultado:
6 votos a favor, de Sr. García Naranjo, Sr. Antonio Pineda,
Sr. José Calzado, Sr. José Landel Bied, Sr. Francisco de la Fuente,
Sr. Ángel Gil (P.P.); ningún voto en contra y 10 abstenciones,
de Sr. Francisco García, Sr. José Larumendi, Sr. Pedro García, Sr. Félix
Palma, Sr. Mercedes Sando (P.O.E.) y Sr. I. Antonio Jiménez (S.I.X.).
Por tanto el Pleno APROBÓ:

Primer: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto
de vigente, presupuesto del ejercicio de 1985, por crédito extraordinario
en los siguientes términos:

BALA POR APLICACIÓN	
APLICACIÓN	IMPORTE
0101.463.428	Otros Transferencias
020.000	
PARTIDA EXTRAORDINARIA	
APLICACIÓN	IMPORTE
0101.463.428	Transferencias locales del Personal
020.000	

Segundo: Someter a información pública, mediante anuncio en
el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, la pre-
sente modificación, durante los cuales, los interesados podrán exami-
narla y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el
Pleno de la Corporación.

Tercero: La presente modificación quedará elevada, automática-
mente, a definitiva al cumplir el plazo expresado en el punto ante-
rior, no se habrán presentado reclamación alguna.

Cuarto: Constar, una vez sea ejecutiva la modificación
presupuestaria anterior, el haber de la Tercera Edad de nuestra
Ciudad una subvención por importe de 250.000 pes. Toda esta suma
cumpliendo y con las condiciones establecidas en el vigente pre-
suesto municipal.



0A6474978



Carre

CLASE 8ª

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. Alcaldesa se señala que, una vez más, se ha pasado el tiempo permitido y no habrá Ruegos y Preguntas; no obstante, si algún grupo tiene algún ruego o pregunta por hacer, que lo hagan por escrito y serán contestadas en el próximo Pleno.

Interviene el Sr. Jiménez, quien quiere dejar constancia de su protesta por esta situación, ya que considera que se debieran haber cortado algunas intervenciones anteriores y así hubiera quedado tiempo para este punto, que estima tan importante como cualquier otro del orden del día, por lo que ve coartada su libertad.

La Sra. Alcaldesa le reitera su invitación a que le haga llegar sus preguntas por escrito y con mucho gusto en la próxima sesión, le será contestadas, ya que al empezar más temprano habrá más tiempo.

A lo que el Sr. Jiménez le contesta que posiblemente hasta entonces, muchas preguntas de las que tiene que hacer haya pasado el tiempo político para efectuarlas, por lo que, al no poderlas efectuar en el pleno, las tendrá que plantear en otro sitio.

Por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las cero horas y diez minutos del día 1 de febrero, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



- 1. FRANCISCO MARTA GARCIA
- 2. JOSE GARCIA
- 3. EMILIA VALL
- 4. MICHON
- 5. RAFAEL GARCIA
- 6. PEDRO GARCIA
- 7. NICOLAS GARCIA
- 8. JESÚS ANTONIO JIMÉNEZ GARCIA
- 9. Secretario Genl. de Villanueva
- 10. NICOLAS DOMINGUEZ MARTINEZ
- No asistieron:
- 11. JUAN CALZADO TELLO
- 12. JUAN HIDALGO HIDALGO
- 13. PEDRO GARCIA MARCO
- 14. ALFONSO MELTAS AMORIN
- 15. ROSA SALENDO RAMÍREZ

...via correspondiente en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, D^a M^a Carmen Garradilla, se procede a abrir la sesión, siendo la hora oficial.

Durante el transcurso de la sesión abren el Salón definitivo los siguientes concejales:

D^a Esther Carazo, cuando - hora las 12⁰⁰ horas.

D. Francisco García Amos, cuando las 12⁰⁰ horas.

D. Pedro Regador Salcedo, a las 12⁰⁰ horas.

AYUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA

ELECCIONES A CONCEJES GENERALES DE VILANUEVA DE LA SERENA DE 1.986.-

Por el Secretario que asistido se procede a informar a los señores que el objeto de la sesión es el otro que dar cumplimiento a lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, que establece la formación de las Mesas Electorales en los Ayuntamientos.

Así seguido, se propone la realización de un sorteo individual de entre los letrados que conforman de las Mesas comprendido, seguida de una vocal, también elegida por sorteo, las cuales servirán para localizar en primer apellido del elector que formara parte de la mesa, como Presidente o Vocal, titular o suplente, continuándose con el principio de la lista si se llegara a su final sin haberse cubierto la totalidad de los puestos, teniendo en cuenta la orden de lista.



08674278



CLASE 04

UNION Y FORTALEZA

Por la Srta. Alcaldesa se señala que, una vez más, se ha pasado el tiempo perdido y no habrá suenos y programas; no obstante, si algún grupo tiene algún trabajo que hacer, que se haga por escrito y serán contestados en el próximo Pleno.

Entonces el Sr. Jiménez. Quiso que se dejara constancia de su protesta por esta situación, ya que considera que se deberían haber tomado algunas intervenciones anteriores y así haberse quedado tiempo para este punto, que están tan importantes como cualquier otro del orden del día, por lo que se constata su libertad.

La Srta. Alcaldesa le reitera su invitación a que se haga llegar sus propuestas por escrito y con algún gusto en la próxima sesión, le será contestado, ya que al esperar más tiempo habrá más tiempo.

A lo que el Sr. Jiménez le contesta que posteriormente habrá sesiones, según programas de las que tiene que hacer para cuando el tiempo político para intervenir, por lo que, si no poderían actuar en el Pleno, las tendrá que plantear en otro día.

Por la Srta. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las once horas y diez minutos del día 1 de febrero, extinguiéndose posterior a esta la presente sesión, de todo lo cual, con fealdad, doy fe.





0A6474979

CLASE 8ª



acompañar a la primera letra de la lista... el orden de la lista. Aprobado todo ello convenientemente, se procede a realizar el sorteo, con el resultado siguiente:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA

- Sra. Presidenta:
 Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS
- Sres. Concejales:
 D. MANUEL TENA PINEDA
 DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
 Dª ESTHER CEREZO LOPEZ
 Dª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
 D. FRANCISCO J. DE LA FUENTE SORZANO
 D. DIEGO ANGEL GIL DEL REINO
 D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
 D. JOSE CARDENAL MENECA
 Dª EMILIA PALOMO REYES
 Dª MERCEDES AMADO ALBANO
 D. MANUEL SUAREZ REQUERO
 D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
 D. NICOLAS HUERTAS CASADO
 D. JOSÉ ANTONIO JIMENEZ GARCIA
- Sr. Secretario Gral. en funciones:
 D: NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ
- No asisten:
 D. JOSE CALZADO TREJO
 D. JUAN HIDALGO HIDALGO
 D. PEDRO GARCIA RAMOS
 D. ALFONSO MEJIAS AUNION
 Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ

En la ciudad de Villanueva - de la Serena, y en sus Casas Consistoriales, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, del día seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, en primera convocatoria, las señoras y señores relacionados al margen, todos ellos miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal - al efecto.

Por la Sra. Presidenta, Dª Mª Carmen Serradilla, se proce a abrir la sesión, siendo la hora señalada.

Durante el transcurso de la sesión abandonan el Salón definitivamente los siguientes concejales:

- Dª Esther Cerezo, cuando - eran las 13'10. horas.
- D. Francisco Garcia Ramos, siendo las 13'00 horas.
- D. Pedro Segador Salcedo, a las 13'20 horas.

ASUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DIA:

ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 3 DE MARZO DE 1.996.-

Por el Secretario que suscribe se procede a informar a los reunidos que el objeto de la sesión no es otro que dar cumplimiento a lo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio del Régimen Electoral General, que encomienda la formación de las Mesas Electorales a los Ayuntamientos.

Acto seguido, se propone la realización de un sorteo individual de entre las letras que cada una de las Mesas comprende, seguida de una vocal, también elegida por sorteo, las cuales servirán para localizar en primer apellido del elector que formara parte de la misma, como Presidente o Vocal, titular o suplente, continuándose con el principio de la lista si se llegara a su final sin haberse cubierto la totalidad de los puestos, teniéndose en cuenta la vocal anterior...



CLASE B

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA COMISION EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1.985.

ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Villanueva de la Serena, y en su Casa Consistorial, siendo las doce horas y cinco minutos, del día seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en punto, se celebró una sesión extraordinaria, las señoras y señores relacionados al margen, con los señores del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, por vía convencional en forma legal a este efecto.

- Presidencia: Sr. Manuel Tena Fierro. Sr. Antonio Fierro Barahona. Sr. Eusebio López. Sr. José María López. Sr. Francisco J. de la Fuente Ponce. Sr. Diego Ángel del Real. Sr. Francisco García Ramos. Sr. José Manuel Reyes. Sr. Emilia Valero Reyes. Sr. Mercedes Amado Alamo. Sr. Manuel Suárez Requero. Sr. Pedro Segador Salgado. Sr. Nicolás Huerta Casado. Sr. José Antonio Jiménez García. Sr. Secretario Gral. en funciones: Sr. Nicolás González Martínez. No asistieron: Sr. José Calzado Yello. Sr. Juan Hidalgo Hidalgo. Sr. Pedro García Ramos. Sr. Alfonso Velasco Aunión. Sr. Rosa Dalgado Sánchez.

AGUDO UNIDO DEL OCHO DEL DIA: 8 DE FEBRERO DE 1.985.

Por el Secretario que suscribe se procede a informar a los señores que el objeto de la sesión no es otro que dar cumplimiento a lo previsto en el art. 24 de la Ley Orgánica 5/1985, de 18 de junio del Régimen Electoral General, que encadena la formación de las Mesas Electorales a los Ayuntamientos.



0A6474980



Handwritten signature

CLASE 8.ª

acompañar a la primera letra de la misma, siguiendo en lo sucesivo el orden de la lista.

Aprobado todo ello unánimemente, se procede a realizar el sorteo, con el resultado siguiente:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA A SORTEO LETRAS: IU

TITULARES:

Presidente: Dª PATROCINIO BECERRA CABANILLAS.

1º Vocal: Dª ESTHER AVILA BENITEZ.

2º Vocal: D. ANTONIO BENITEZ-DONOSO CUESTA.

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: D. DIONISIO BENITEZ RAMOS.

Presidente 2º Suplente: Dª MANUELA BENITEZ-CANO SANCHEZ.

1º Vocal 1º Suplente: D. JUAN-IGNACIO BENITEZ-DONOSO CUESTA.

1º Vocal 2º Suplente: D. ANTONIO BERMEJO CONDE.

2º Vocal 1º Suplente: D. JORGE BERMEJO CONDE.

2º Vocal 2º Suplente: D. JOAQUIN BERNABEU CORTIJO.

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B SORTEO LETRAS: TU

TITULARES:

Presidente: Dª GUADALUPE VARGAS TAPIA.

1º Vocal: Dª Mª ANTONIA VALENCIA PRIETO.

2º Vocal: Dª JUANA-Mª VALLE HERAS.

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: D. ANTONIO VELASCO CRUCES.

Presidente 2º Suplente: Dª CONCEPCION LUENGO LUENGO.

1º Vocal 1º Suplente: Dª Mª CARMEN VARGAS RIVERA.

1º Vocal 2º Suplente: Dª HERMINIA VAZQUEZ FERNANDEZ.

2º Vocal 1º Suplente: Dª ADRIANA-CARMEN VERDE DAZA.

2º Vocal 2º Suplente: Dª JUANA LUENGO SEGADOR.

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA A SORTEO LETRAS: IU

TITULARES:

Presidente: Dª M. ISABEL JIMENEZ PAJARES.

1º Vocal: D. LORENZO JIMENEZ ALVAREZ.

2º Vocal: Dª GUADALUPE JIMENEZ HEREDIA.

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: Dª ENRIQUETA BALDOVIC AGUADO.

Presidente 2º Suplente: D. IGNACIO BARRANTES PINO.

1º Vocal 1º Suplente: Dª BENITA BARRANTES RUIZ.

1º Vocal 2º Suplente: Dª M. ISABEL BORRACHERO LUCAS.

2º Vocal 1º Suplente: D. ALFONSO BORRALLA MANCHADO.

2º Vocal 2º Suplente: D. ANDRES BRACAMONTE DAVILA.

08647480



CLASE B

acompañar a la primera letra de la misma, siguiendo en lo sucesivo el orden de la lista. Aprobado todo esto oportunamente, se procede a realizar el sorteo, con el resultado siguiente:

DISTRITO 1º SECCION 1ª

TITULARES	1º Vocal	2º Vocal
Presidentes: D. PATROCINIO BERNAL CASARILLAS	D. ESTHER AVILA BENTLEY	D. ANTONIO BENTLEY-DONOSO CUESTA
Presidentes 1º suplente: D. NICOLINO BENTLEY RAMOS	Presidentes 2º suplente: D. MARILIA BENTLEY-CANO SANCHEZ	1º Vocal 1º suplente: D. JUAN-IGNACIO BENTLEY-DONOSO CUESTA
1º Vocal 2º suplente: D. ANTONIO BERNAL CORDA	2º Vocal 1º suplente: D. JORGE BERNAL CORDA	2º Vocal 2º suplente: D. JOAQUIN BERNAL CORTIJO

DISTRITO 1º SECCION 1ª

TITULARES	1º Vocal	2º Vocal
Presidentes: D. GUADALUPE VANDER TAPIA	D. ANTONIA VALENCIA FRIETO	D. JUANA-Mª VALLS MORA
Presidentes 1º suplente: D. ANTONIO VELAZCO CUNHA	Presidentes 2º suplente: D. CONCEPCION LEMOS LEMOS	1º Vocal 1º suplente: D. M. CARMEN VANDER RIVERA
1º Vocal 2º suplente: D. DOMINICA VAQUET FERNANDEZ	2º Vocal 1º suplente: D. ADRIANA-CARMEN VERA DALA	2º Vocal 2º suplente: D. JUANA LEMOS SANCHEZ

DISTRITO 1º SECCION 1ª

TITULARES	1º Vocal	2º Vocal
Presidentes: D. M. ISABEL LIMEX PALAZOS	D. LORENZO LIMEX ALVAREZ	D. GUADALUPE LIMEX BERNAL
Presidentes 1º suplente: D. EMILINETA BALBOVIX ALONSO	Presidentes 2º suplente: D. ISMAEL BARRANCO FINEO	1º Vocal 1º suplente: D. BELEN BARRANCO FINEO
1º Vocal 2º suplente: D. M. ISABEL BARRANCO FINEO	2º Vocal 1º suplente: D. ALFONSO BARRANCO FINEO	2º Vocal 2º suplente: D. ANTONIO BARRANCO FINEO



0A6474981

CLASE 8ª

*Carre*

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA B SORTEO LETRAS: NU

TITULARES:

Presidente: D. FRANCISCO OLIVARES RAMOS.

1º Vocal: D. ANDRES OLIVARES LOZANO.

2º Vocal: D. JAVIER OLIVARES MORAGA.

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: Dª SOLEDAD OSORIO SAMINO.

Presidente 2º Suplente: D. FELIX PABLOS DE CAMPOS.

1º Vocal 1º Suplente: Dª AMALIA ONTIVERO CHAMIZO.

1º Vocal 2º Suplente: D. LUIS-FRANCISCO PAJARES JIMENEZ.

2º Vocal 1º Suplente: Dª SOLEDAD PAJUELO CARMONA.

2º Vocal 2º Suplente: Dª FRANCISCA PAJUELO LORENZO.

DISTRITO 1º SECCION 3ª MESA A SORTEO LETRAS: JU

TITULARES:

Presidente: D. FRANCISCO BARQUERO MATAMOROS.

1º Vocal: D. JUAN AVILES MORA.

2º Vocal: D. ANTONIO BARCO SANDOVAL.

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: Dª MILAGRO BARRANTES CALDERON.

Presidente 2º Suplente: Dª ANTONIA BARRANTES MANCHADO.

1º Vocal 1º Suplente: D. IGNACIO BARRANTES GUTIERREZ.

1º Vocal 2º Suplente: D. PEDRO BARRANTES TEJEDA.

2º Vocal 1º Suplente: D. PEDRO BENAVENTE TENA.

2º Vocal 2º Suplente: Dª MANUELA-ANICETA BENITEZ CORRALIZA.

DISTRITO 1º SECCION 3ª MESA B SORTEO LETRAS: OU

TITULARES:

Presidente: Dª MERCEDES PEREZ ESCOBAR.

1º Vocal: Dª ASCENSION PAJUELO VALADES.

2º Vocal: D. MANUEL PAREJO GARCIA.

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: Dª ANTONIA PUERTO MERA.

Presidente 2º Suplente: D. RUFINO RAMOS PINO.

1º Vocal 1º Suplente: Dª M. VICTORIA PAREJO VANSILLA.

1º Vocal 2º Suplente: Dª CATALINA PAREJO VARGAS.

2º Vocal 1º Suplente: D. ANGEL PEREZ CUEVAS.

2º Vocal 2º Suplente: Dª MARIA-JOSEFA PEREZ CUEVAS.



0A6474982

CLASE 8ª



[Signature]

DISTRITO 1ª SECCION 4ª MESA U SORTEO LETRAS: PU

TITULARES:
Presidente: Dª MAGDALENA RAMOS DE I.A ROSA.
1ª Vocal: Dª RAIMUNDA REDONDO BLAZQUEZ.
2ª Vocal: Dª INMACULADA REYES GALVAN.

SUPLENTES:
Presidente 1ª Suplente: D. NEMESIO RICO SUAREZ.
Presidente 2ª Suplente: Dª Mª DOLORES RODRIGUEZ LOPEZ.
1ª Vocal 1ª Suplente: D. ALBERTO RICO ROMERO.
1ª Vocal 2ª Suplente: Dª CARMEN RODRIGUEZ ABRIL.
2ª Vocal 1ª Suplente: Dª MICAELA RODRIGUEZ GRIJOTA.
2ª Vocal 2ª Suplente: D. VALENTIN RODRIGUEZ LOPEZ.

DISTRITO 2ª SECCION 1ª MESA A SORTEO LETRAS: HU

TITULARES:
Presidente: D. MANUEL ISIDORO CALLE.
1ª Vocal: Dª EMILIA HUERTAS GONZALEZ.
2ª Vocal: D. JOSE A. JEREZ PRADO.

SUPLENTES:
Presidente 1ª Suplente: Dª M. TERESA JODAR IZQUIERDO.
Presidente 2ª Suplente: Dª CONCEPCION AVILES MORA.
1ª Vocal 1ª Suplente: Dª FRANCISCA DE JESUS HIDALGO.
1ª Vocal 2ª Suplente: D. JULIO JIMENEZ GOMEZ.
2ª Vocal 1ª Suplente: D. ENRIQUE JIMENEZ SERRANO.
2ª Vocal 2ª Suplente: Dª TERESA BAIZA BENITEZ.

DISTRITO 2ª SECCION 1ª MESA B SORTEO LETRAS: MU

TITULARES:
Presidente: D. BENITO MURILLO GALLARDO.
1ª Vocal: D. ENRIQUE NARANJO MERA.
2ª Vocal: D. JOSE-MANUEL NIETO MORENO.

SUPLENTES:
Presidente 1ª Suplente: Dª ISABEL NIETO GIL.
Presidente 2ª Suplente: Dª TOMASA NIETO SANCHEZ.
1ª Vocal 1ª Suplente: Dª MANUELA NIETO SIERRA.
1ª Vocal 2ª Suplente: D. EMILIO NIETO VICIOSO.
2ª Vocal 1ª Suplente: D. JOSE NIETO DE TENA FERNANDEZ.
2ª Vocal 2ª Suplente: D. ANTONIO NUÑEZ BENITEZ.



0A6474983

*Carro***CLASE 8ª**

DISTRITO	2º	SECCION	2ª	MESA A	SORTEO LETRAS: DU
----------	----	---------	----	--------	-------------------

TITULARES:

Presidente: Dª MARIA ESPEJO MENESES.
 1º Vocal: Dª ANTONIA ESCOBAR LEON.
 2º Vocal: D. AQUILINO ESTEBAN SOLIS.

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: Dª CONSUELO FERNANDEZ ALVAREZ.
 Presidente 2º Suplente: D. ANTONIO FERNANDEZ CABANILLAS.
 1º Vocal 1º Suplente: Dª ANTONIA FERNANDEZ ALVAREZ.
 1º Vocal 2º Suplente: Dª CARMEN FERNANDEZ CABALLERO.
 2º Vocal 1º Suplente: D. JUAN-JOSE FERNANDEZ CALDERON.
 2º Vocal 2º Suplente: Dª M. PILAR FERNANDEZ ESCOBAR.

DISTRITO	2º	SECCION	2ª	MESA B	SORTEO LETRAS: RU
----------	----	---------	----	--------	-------------------

TITULARES:

Presidente: Dª ANGELES-PILAR RUBIALES GOMEZ.
 1º Vocal: D. M. ANGEL RUBIO DONOSO.
 2º Vocal: Dª MILAGROS RUIZ GUTIERRES.

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: Dª FRANCISCA RUIZ CAZALLA.
 Presidente 2º Suplente: Dª PAULA RUIZ MUÑOZ.
 1º Vocal 1º Suplente: Dª M. CARMEN RUIZ HERNANDEZ.
 1º Vocal 2º Suplente: D. FRANCISCO-JOSE RUIZ MARTIN.
 2º Vocal 1º Suplente: D. FRANCISCO-JAVIER RUIZ MUÑOZ.
 2º Vocal 2º Suplente: D. JUAN RUIZ RODRIGUEZ.

DISTRITO	2º	SECCION	3ª	MESA A	SORTEO LETRAS: FU
----------	----	---------	----	--------	-------------------

TITULARES:

Presidente: Dª M. MAR GALLARDO PEÑA.
 1º Vocal: D. JOAQUIN DE LA FUENTE MARTINEZ.
 2º Vocal: Dª JULIA GALLARDO DIESTRO.

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: D. JULIAN GALLEGO TENA.
 Presidente 2º Suplente: Dª PATROCINIO GARCIA GARCIA.
 1º Vocal 1º Suplente: Dª AURELIA GALLARDO LOPEZ.
 1º Vocal 2º Suplente: Dª TERESA GALLEGO CANSECO.
 2º Vocal 1º Suplente: D. JUAN-JOSE GALLEGO LUQUE.
 2º Vocal 2º Suplente: D. FRANCISCA GARCIA BARROSO.

00647483



CLASE B*

DISTRITO 2ª SECCION 4ª MESA A SORTEO LETRAS: 00

TITULAR: D. ANTONIO ESCOBAR LARA, 1ª Vocal; D. AGUSTINO ESTEBAN SOLÍS, 2ª Vocal; D. MARIA RUYLO MENENDEZ, Presidenta.

SUPLENTE: D. W. PÉREZ FERNÁNDEZ ESCOBAR, 2ª Vocal; D. JUAN-JOSÉ FERNÁNDEZ CALLEJÓN, 1ª Vocal; D. GABRIEL FERNÁNDEZ CALLEJÓN, 2ª Vocal; D. ANTONIO FERNÁNDEZ GABRIEL, 1ª Vocal; D. ANTONIO FERNÁNDEZ ALVAREZ, 2ª Vocal; D. DOMINGO FERNÁNDEZ ALVAREZ, 1ª Vocal.

DISTRITO 2ª SECCION 4ª MESA B SORTEO LETRAS: 00

TITULAR: D. W. ANSEL WILIO DOMINGO, 1ª Vocal; D. WILSON WILIO QUIJERO, 2ª Vocal; D. ANSEL PÉREZ RUIZALBA GOMEZ, Presidenta.

SUPLENTE: D. JUAN WILIO HERNÁNDEZ, 2ª Vocal; D. FRANCISCO-JAVIER WILIO MORA, 1ª Vocal; D. FRANCISCO-JOSÉ WILIO MARTÍN, 2ª Vocal; D. M. FERNÁN WILIO HERNÁNDEZ, 1ª Vocal; D. FÉLIX WILIO MORA, 2ª Vocal; D. FRANCISCO WILIO CALALLA, 1ª Vocal.

DISTRITO 2ª SECCION 4ª MESA A SORTEO LETRAS: 00

TITULAR: D. JULIA GALLARDO QUIJERO, 2ª Vocal; D. JOAQUÍN DE LA FUENTE MARTÍNEZ, 1ª Vocal; D. W. HEB GALLARDO PÉREZ, Presidenta.

SUPLENTE: D. FRANCISCA CAMELA HERNÁNDEZ, 2ª Vocal; D. JUAN-JOSÉ DELICHO LIGUE, 1ª Vocal; D. TERESA GALLARDO CAMELA, 2ª Vocal; D. ANABELLA GALLARDO QUIJERO, 1ª Vocal; D. PATRICIA WILIO CAMELA, 2ª Vocal; D. JULIAN GALLARDO QUIJERO, 1ª Vocal.



0A6474984

CLASE 8ª



name

DISTRITO 2º SECCION 3ª MESA B SORTEO LETRAS: YU

TITULARES:

Presidente: D. ANGEL LUIS QUINTERO.

1º Vocal: D. FRANCISCO LUIS CORRALIZA.

2º Vocal: Dª LUISA MANCHADO MORENO.

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: D. DOMINGO MANCHADO LOZANO.

Presidente 2º Suplente: Dª JULIANA MATEO NIETO.

1º Vocal 1º Suplente: D. ANTONIO-JOSE MANCHADO PORTILLO.

1º Vocal 2º Suplente: D. JUAN-ANTONIO MANZANO LOZANO.

2º Vocal 1º Suplente: D. JOSE-MARIA MARTIN OLIVARES.

2º Vocal 2º Suplente: ANGELA MARTIN ROBLES.

DISTRITO 2º SECCION 4ª MESA A SORTEO LETRAS: DU

TITULARES:

Presidente: Dª ANTONIA ESCOBAR SANTOS.

1º Vocal: Dª M. CARMEN ESCOBAR VICIOSO.

2º Vocal: D. JUAN-FERNANDO ESCUDERO GUERRERO.

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: Dª M. PAZ FABIAN BORRASCA.

Presidente 2º Suplente: D. FELIX FERNANDEZ VELEZ.

1º Vocal 1º Suplente: D. HONORIO FABIAN BORRASCA.

1º Vocal 2º Suplente: Dª AGUSTINA FERNANDEZ CALDERON.

2º Vocal 1º Suplente: Dª M. NOELIA FERNANDEZ MARTIN.

2º Vocal 2º Suplente: D. OSCAR FERNANDEZ SANCHEZ.

DISTRITO 2º SECCION 4ª MESA B SORTEO LETRAS: NU

TITULARES:

Presidente: D. JUAN-CARLOS OJEDA LOZANO.

1º Vocal: D. DIEGO OLALLA DOMINGUEZ.

2º Vocal: D. LUIS-RAUL ORELLANA GALLARDO.

SUPLENTES:

Presidente 1º Suplente: Dª M. DOLORES ORELLANA MURILLO.

Presidente 2º Suplente: D. RICARDO ORTEGA GISBERT.

1º Vocal 1º Suplente: D. MANUEL PACHECO JIMENEZ.

1º Vocal 2º Suplente: D. ESTEBAN PACHON MURILLO.

2º Vocal 1º Suplente: D. SEVERIANO PAJARES NIETO.

2º Vocal 2º Suplente: Dª ESTHER PAJUELO DIESTRO.

086474884



CLASE 84

DISTRITO VII SECCION 2ª

TITULAR: D. ANGEL LUIS OLIVERA
 1ª Vocal: D. FRANCISCO LUIS CORRALIA
 2ª Vocal: D. LUISA MARCELO MORA
 PRESIDENTE: D. DOMINGO MARCELO LIZANO
 1ª Vocal: D. JULIANA MATEO NIETO
 2ª Vocal: D. ANTONIO-JOSÉ MARCELO FORTILLO
 1ª Vocal: D. JUAN-ANTONIO MARCELO LIZANO
 2ª Vocal: D. JOSE-MARIA MARTIN OLIVERA
 3ª Vocal: ANGELA MARTIN MORA

DISTRITO VIII SECCION 2ª

TITULAR: D. JUAN-FERNANDO ESPINOSA GARRIDO
 1ª Vocal: D. M. CARMEN ESPINOSA VIZCARRA
 2ª Vocal: D. JUAN-FERNANDO ESPINOSA GARRIDO
 PRESIDENTE: D. M. VAI YANIA ESPINOSA
 1ª Vocal: D. FELIX FERNANDEZ VILLA
 2ª Vocal: D. ROBERTO YANIA ESPINOSA
 3ª Vocal: D. AGUSTINA FERNANDEZ CALDERON
 4ª Vocal: D. M. ANGELA FERNANDEZ MARTIN
 5ª Vocal: D. OSCAR FERNANDEZ MARTIN

DISTRITO IX SECCION 2ª

TITULAR: D. LUIS-SANTIAGO ORTIZ GARRIDO
 1ª Vocal: D. DIEGO ORTIZ GARRIDO
 2ª Vocal: D. LUIS-SANTIAGO ORTIZ GARRIDO
 PRESIDENTE: D. M. DOMINGO ORTIZ GARRIDO
 1ª Vocal: D. RICARDO ORTIZ GARRIDO
 2ª Vocal: D. MANUEL PABLO ORTIZ GARRIDO
 3ª Vocal: D. ESTEBAN PABLO ORTIZ GARRIDO
 4ª Vocal: D. SEVERIANO PABLO ORTIZ GARRIDO
 5ª Vocal: D. ESTEBAN PABLO ORTIZ GARRIDO



0A6474985

CLASE 8ª

*Handwritten signature*

DISTRITO 3ª SECCION 1ª MESA A SORTEO LETRAS: JU

TITULARES:

Presidente: Dª MARIANA JUAN AMPUERA.
 1ª Vocal: D. JOSE-MANUEL AVILA BENITEZ.
 2ª Vocal: Dª ANA-ISABEL BALAGUER BERTOMEU.

SUPLENTE:

Presidente 1ª Suplente: Dª AURORA AYUSO CARMONA.
 Presidente 2ª Suplente: D. JOSE-CARLOS BARBACHANO SAN MILLAN.
 1ª Vocal 1ª Suplente: Dª JOSEFA BARBERO ARIAS.
 1ª Vocal 2ª Suplente: Dª ANA-MARIA BARBERO DOMINGUEZ.
 2ª Vocal 1ª Suplente: D. JUAN-FRANCISCO BARCO SANCHEZ.
 2ª Vocal 2ª Suplente: D. JUAN-JOSE BARJOLA BORRASCA.

DISTRITO 3ª SECCION 1 MESA B SORTEO LETRAS: ÑU

TITULARES:

Presidente: Dª PETRA OLIVARES NARANJO.
 1ª Vocal: D. JOSE-FERNANDO OLIVARES BARRERA.
 2ª Vocal: Dª M. JUANA OLIVARES ROBLES.

SUPLENTE:

Presidente 1ª Suplente: Dª NATIVIDAD OLIVARES OLIVARES.
 Presidente 2ª Suplente: Dª VERONICA ORELLANA-PIZARRO GONZALEZ.
 1ª Vocal 1ª Suplente: Dª ELVIRA OLIVERA TENA.
 1ª Vocal 2ª Suplente: Dª DULCENOMBRE ORTEGA TOBAJAS.
 2ª Vocal 1ª Suplente: Dª M. LUISA ORTIZ MARTIN.
 2ª Vocal 2ª Suplente: D. JUAN-CARLOS PABLOS MATEOS.

DISTRITO 3ª SECCION 2ª MESA A SORTEO LETRAS: FU

TITULARES:

Presidente: D. ERNESTO GALLARDO CALDERON.
 1ª Vocal: Dª MARIA GALLARDO ATANASIO.
 Dª ANA-MARIA GALLARDO CHAMIZO.

SUPLENTE:

Presidente 1ª Suplente: D. ALEJO GALLARDO GARCIA.
 Presidente 2ª Suplente: Dª M. ROSA GALLARDO MUÑOZ-TORRERO.
 1ª Vocal 1ª Suplente: Dª Mª DOLORES GALLARDO GIL.
 1ª Vocal 2ª Suplente: Dª MONFRAGUE GALLARDO JIMENEZ.
 2ª Vocal 1ª Suplente: D. MANUEL-MIGUEL GALLEGU CARMONA.
 2ª Vocal 2ª Suplente: Dª MARIA GALLEGU PAREJO.

006474885



CLASE B1

DISTRITO 1ª SECCIÓN 1ª AGENCIA 1ª

TITULAR: PRESIDENTE D. MARINA JUAN MARTINEZ
1º Vocal: D. JOSE MANUEL AYLA MARTINEZ
2º Vocal: D. ANA ISABEL SALASHER MARTINEZ

SUPLENTE:
PRESIDENTE D. ANTONIO ALONSO MARTINEZ
PRESIDENTE 2º D. JOSE TARIAS SANCHEZ DE MILLA
1º Vocal 2º D. JESUS SANCHEZ DE MILLA
2º Vocal 2º D. ANA MARIA SANCHEZ DE MILLA
3º Vocal 2º D. JUAN FRANCISCO SANCHEZ DE MILLA
4º Vocal 2º D. JUAN JOSE SANCHEZ DE MILLA

DISTRITO 2ª SECCIÓN 2ª AGENCIA 2ª

TITULAR: PRESIDENTE D. JESUS OLIVERA MARTINEZ
1º Vocal: D. JESUS OLIVERA MARTINEZ
2º Vocal: D. M. LUANA OLIVERA MARTINEZ

SUPLENTE:
PRESIDENTE 1º D. NATIVIDAD OLIVERA MARTINEZ
PRESIDENTE 2º D. VERONICA OLIVERA MARTINEZ
1º Vocal 1º D. JESUS OLIVERA MARTINEZ
2º Vocal 1º D. JESUS OLIVERA MARTINEZ
3º Vocal 1º D. M. LUANA OLIVERA MARTINEZ
4º Vocal 1º D. JUAN CARLOS PABLO MARTINEZ

DISTRITO 3ª SECCIÓN 3ª AGENCIA 3ª

TITULAR: PRESIDENTE D. ROBERTO GALLARDO CALDERON
1º Vocal: D. MARIA GALLARDO CALDERON
2º Vocal: D. JOHANA GALLARDO CALDERON

SUPLENTE:
PRESIDENTE 1º D. ALDO GALLARDO CALDERON
PRESIDENTE 2º D. M. ROSA GALLARDO CALDERON
1º Vocal 1º D. M. ROSA GALLARDO CALDERON
2º Vocal 1º D. M. ROSA GALLARDO CALDERON
3º Vocal 1º D. M. ROSA GALLARDO CALDERON
4º Vocal 1º D. M. ROSA GALLARDO CALDERON



0A6474986

*[Handwritten signature]*

CLASE 8.ª

DISTRITO	3ª	SECCION	2ª	MESA B	SORTEO LETRAS: LLU
----------	----	---------	----	--------	--------------------

TITULARES:
 Presidente: Dª M. CARMEN MACIAS BARBOSA.
 1ª Vocal: D. PEDRO MANZANO ABRIL.
 2ª Vocal: Dª DOLORES MANZANO SERRANO.

SUPLENTES:
 Presidente 1ª Suplente: D. JUAN-ELIAS MACIAS HERNANDEZ.
 Presidente 2ª Suplente: Dª JUANA MANCHADO CARMONA.
 1ª Vocal 1ª Suplente: Dª YOLANDA MARIN CASTELO.
 1ª Vocal 2ª Suplente: Dª MARIA MARIN LEON.
 2ª Vocal 1ª Suplente: Dª ISABEL-MARIA MARTIN CORCHERO.
 2ª Vocal 2ª Suplente: D. JOAQUIN MARTIN GALLARDO.

DISTRITO	3ª	SECCION	3ª	MESA A	SORTEO LETRAS: CHU
----------	----	---------	----	--------	--------------------

TITULARES:
 Presidente: Dª INMACULADA DELGADO ORTIZ.
 1ª Vocal: Dª ANTONIA DIAZ ALVAREZ.
 2ª Vocal: D. MANUEL DIAZ HIDALGO.

SUPLENTES:
 Presidente 1ª Suplente: Dª MARIA-INES DOMINGUEZ FERNANDEZ.
 Presidente 2ª Suplente: D. LUIS-MIGUEL DOMINGUEZ VELLARINO.
 1ª Vocal 1ª Suplente: D. OSCAR DIAZ LOPEZ.
 1ª Vocal 2ª Suplente: D. MANUEL DIAZ SANCHEZ.
 2ª Vocal 1ª Suplente: Dª M. JULIA DIAZ SEGURO.
 2ª Vocal 2ª Suplente: Dª JOSEFA DIESTRO BLAZQUEZ.

DISTRITO	3ª	SECCION	3ª	MESA B	SORTEO LETRAS: PU
----------	----	---------	----	--------	-------------------

TITULARES:
 Presidente: Dª FRANCISCA RAMOS ESCOBAR.
 1ª Vocal: Dª MARIA-JESUS RAMOS GALLARDO.
 2ª Vocal: D. FRANCISCO RAMOS GONZALEZ.

SUPLENTES:
 Presidente 1ª Suplente: D. JUAN RAMOS LOZANO.
 Presidente 2ª Suplente: Dª JUANA RAMOS RAMOS.
 1ª Vocal 1ª Suplente: Dª Mª ANTONIA RAMOS MANCHADO.
 1ª Vocal 2ª Suplente: Dª SOLEDAD RAMOS MORENO.
 2ª Vocal 1ª Suplente: D. JOSE-ANTONIO RAMOS RAMOS.
 2ª Vocal 2ª Suplente: Dª ANDREA RAMOS TORRES.

0A847A88



CLASE 84

DISTRITO 34 REGION 24 MEDA 2 NOROCCIO ESTER: 111

TITULARES:
 Presidentes: D. M. CAMERIN MARTAS BARRIOSA.
 1º Vocal: D. PEDRO MANZANO ARNIT.
 2º Vocal: D. ENRIQUE MANZANO BERRAÑO.

EMPLAZADOS:
 Presidentes 1º Emplazado: D. JUAN-ELIAS MARTAS BARRIOSA.
 Presidentes 2º Emplazado: D. JUAN MANZANO BARRIOSA.
 1º Vocal 1º Emplazado: D. YOLANDA MARTAS CASTILLO.
 1º Vocal 2º Emplazado: D. MARIA MARTAS LECHE.
 2º Vocal 1º Emplazado: D. ISABEL MARTAS MARTIN GONZALEZ.
 2º Vocal 2º Emplazado: D. JOAQUIN MARTAS GALLARDO.

DISTRITO 34 REGION 24 MEDA 2 NOROCCIO ESTER: 111

TITULARES:
 Presidentes: D. ISABEL MARTAS BARRIOSA.
 1º Vocal: D. ANTONIA DIAZ ALVAREZ.
 2º Vocal: D. RAMON DIAZ MORALES.

EMPLAZADOS:
 Presidentes 1º Emplazado: D. MARIA-INES DOMINGUEZ FERRAZ.
 Presidentes 2º Emplazado: D. LUIS-ANTONIO DOMINGUEZ VILLANUEVA.
 1º Vocal 1º Emplazado: D. GONZALO DIAZ MORALES.
 1º Vocal 2º Emplazado: D. MANUEL DIAZ MORALES.
 2º Vocal 1º Emplazado: D. N. JULIA DIAZ MORALES.
 2º Vocal 2º Emplazado: D. JOSEFA DOMINGUEZ BARRIOSA.

DISTRITO 34 REGION 24 MEDA 2 NOROCCIO ESTER: 111

TITULARES:
 Presidentes: D. FRANCISCO RAMON TORRES.
 1º Vocal: D. MARIA-TERESA RAMON GALLARDO.
 2º Vocal: D. FRANCISCO RAMON GONZALEZ.

EMPLAZADOS:
 Presidentes 1º Emplazado: D. JUAN RAMON TORRES.
 Presidentes 2º Emplazado: D. JUAN RAMON TORRES.
 1º Vocal 1º Emplazado: D. ANTONIA RAMON BARRIOSA.
 1º Vocal 2º Emplazado: D. JOAQUIN RAMON BARRIOSA.
 2º Vocal 1º Emplazado: D. JOSE-ANTONIO RAMON TORRES.
 2º Vocal 2º Emplazado: D. ANTONIA RAMON TORRES.



0A6474987



CLASE 8ª

DISTRITO 4º SECCION 1ª MESA U SORTEO LETRAS: YU

TITULARES:

Presidente: Dª ISABEL BLAZQUEZ CALVO.
 1º Vocal: Dª JOSEFA ALVARADO MATIAS.
 2º Vocal: Dª EVA-MARIA ALVARADO REDONDO.

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: D. JUAN-LUIS CHAMIZO BLAZQUEZ.
 Presidente 2º Suplente: D. ANGEL DIAZ PAREDES.
 1º Vocal 1º Suplente: D. FERNANDO BAUTISTA RUIZ-BEATO.
 1º Vocal 2º Suplente: Dª M. BEGOÑA BAYON CANO.
 2º Vocal 1º Suplente: Dª GLORIA BAYON SANZ.
 2º Vocal 2º Suplente: Dª ELVIRA BORRALLA SANCHEZ.

DISTRITO 4º SECCION 2ª MESA U SORTEO LETRAS: EU

TITULARES:

Presidente: D. MANUEL LOZANO MARTINEZ.
 1º Vocal: D. JAIME FERNANDEZ BALAGUER.
 2º Vocal: D. VICENTE FERNANDEZ DIAZ.

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: Dª FELISA MASA CAÑADA.
 Presidente 2º Suplente: D. JAVIER MERA CAZALET DE HAUT.
 1º Vocal 1º Suplente: Dª M. ROSA FERNANDEZ-HUERTAS GUIADO.
 1º Vocal 2º Suplente: Dª LUISA GARCIA PAJUELO.
 2º Vocal 1º Suplente: Dª M. LUISA GARCIA TORRECILLA.
 2º Vocal 2º Suplente: D. ANGEL-FRANCISCO GIL LOPEZ.

DISTRITO 4º SECCION 3ª MESA U SORTEO LETRAS: JU

TITULARES:

Presidente: D. JUAN-ANTONIO LOZANO PEREZ DE VILLAR.
 1º Vocal: D. VICTORIANO LAMA GARNATEL.
 2º Vocal: Dª INMACULADA LINO RAYEGO.

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: Dª MARIA-JOSE MEJIAS BENITEZ.
 Presidente 2º Suplente: D. PEDRO MUÑO GONZALEZ.
 1º Vocal 1º Suplente: D. FRANCISCO LOPEZ GUTIERREZ.
 1º Vocal 2º Suplente: Dª PILAR LOZANO RENCO.
 2º Vocal 1º Suplente: D. PEDRO MANZANO CASADO.
 2º Vocal 2º Suplente: Dª EVA-MARIA MARTIN HERNANDEZ.

08877880



CLASE BA

DISTRITO 4ª SECCION 1ª WESA U SORTO LETRAS: VI

TITULAR: D. ISABEL BLANQUE CALVO.
 Vocal: D. JOSE ALVARADO MARTIN.
 Vocal: D. EVA-MARIA ALVARADO WERNING.
 SUPLENTE:
 Presidente 1º Diputado: D. JUAN-LUIS CAMINO BLANQUE.
 Presidente 2º Diputado: D. ANGEL DIAZ MARTIN.
 Vocal 1º Diputado: D. FERNANDO MARTIN SUITE-REATO.
 Vocal 2º Diputado: D. N. ROSA MARIA SUITE-REATO.
 Vocal 1º Diputado: D. MARIA SUITE-REATO.
 Vocal 2º Diputado: D. LUIS SUITE-REATO.

DISTRITO 4ª SECCION 2ª WESA U SORTO LETRAS: III

TITULAR: D. MANUEL LIZANO MARTIN.
 Vocal: D. JAIME FERNANDEZ GALAN.
 Vocal: D. VICENTE FERNANDEZ DIAZ.
 SUPLENTE:
 Presidente 1º Diputado: D. FELIX MORA CANADA.
 Presidente 2º Diputado: D. JAVIER MORA CANADA DE HOUT.
 Vocal 1º Diputado: D. N. ROSA FERNANDEZ-SUITE-REATO GONZALEZ.
 Vocal 2º Diputado: D. LUIS GARCIA PALUDO.
 Vocal 1º Diputado: D. M. LUIS GARCIA TORRELLA.
 Vocal 2º Diputado: D. ANGEL-FRANCISCO GIL FORT.

DISTRITO 4ª SECCION 3ª WESA U SORTO LETRAS: VII

TITULAR: D. JUAN-ANTONIO LIZANO PEREZ DE VILLAR.
 Vocal: D. VICTORIANO LAMA GARCIA.
 Vocal: D. INMACULADA LINO RAYGO.
 SUPLENTE:
 Presidente 1º Diputado: D. MARIA-JOSE MELIAS BENITEZ.
 Presidente 2º Diputado: D. PEDRO MONO GONZALEZ.
 Vocal 1º Diputado: D. FRANCISCO LOPES OLIVERA.
 Vocal 2º Diputado: D. PETER LIZANO RAYGO.
 Vocal 1º Diputado: D. PEDRO MANRANA GONZALEZ.
 Vocal 2º Diputado: D. EVA-MARIA MARTIN FERNANDEZ.



0A6474988

CLASE 8ª



Carre

DISTRITO 4º SECCION 4ª MESA U SORTEO LETRAS: KU

TITULARES:

Presidente: Dª ENCARNACION PAREJO POYATOS.
1º Vocal: Dª MARIA-NIEVES LLERA TORRADO.
2º Vocal: D. MANUEL MANGANES CORBACHO.

SUPLENTE:

Presidente 1º Suplente: Dª MARIA-EUGENIA PECOS MERCHAN.
Presidente 2º Suplente: D. FRANCISCO REQUEJO CEPEDA.
1º Vocal 1º Suplente: D. ANTONIO MARFIL SANCHEZ.
1º Vocal 2º Suplente: D. FRANCISCO-JAVIER MARTIN LOSADA.
2º Vocal 1º Suplente: D. NICANOR MARTINEZ MARTINEZ.
2º Vocal 2º Suplente: Dª M. SOLEDAD MARTINEZ NORIEGA.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cinco minutos, levantándose posteriormente la presente acta, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

DON JOSE CALLEDO DEL PU...
DOÑA ROSA TRABEL DIEZ LOPES
DON PEDRO...
DON FRANCISCO GARCIA...
DON JUAN HIDALGO...
DON PEDRO GARCIA...
DON JOSE CASAS...
DON MANUEL...
DOÑA ESTELA PALOMO...
DOÑA MERCEDES...
DON MANUEL...
DON PEDRO...
DON NICOLAS...
DON JOSE ANTONIO...

Sra. Interventora:
DOÑA CATALINA SALAZAR...
Sr. Secretario...
DON NICOLAS...
No acude:
DOÑA...
DON...
DOÑA...

lectura al mismo.



...del plano de la Corporación, el objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.
Por la Sra. Presidenta, DOÑA ROSA DEL CARMEN BERNADILLA, se declara abierta la sesión a las once y cinco minutos, estando presente todos los señores.
Asiste numerosa población a la sesión, abarcando el mismo en su totalidad.
ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA.- ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SITUACION DEL HOSPITAL "SANTA JERONIMO", A LA LUZ DE LAS INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS REALIZADOS, Y ADOPTACION DE ACCIONES DE EFICACIA EN RESPONSA...
Por el Secretario que suscribe se procede a informar que el asunto ha sido distribuido por la Comisión de Hacienda, pasando por

006674988



CLASE 09

DISTRITO REGION AS AS

TITULARES:
Presidente: D. ENCARNACION PABLO POYATOS
1º Vocal: D. MARÍA-NEVES LIXIA TORRADO
2º Vocal: D. MANUEL MANAGRES CORRECHOS

SUBSTITUTOS:
Presidente 1º Suplente: D. MARIA-EUGENIA PROSO MENHAR
Presidente 2º Suplente: U. FRANCISCO MIGUEL ZEPEDA
1º Vocal 1º Suplente: U. ANTONIO MANUEL BARRIOS
1º Vocal 2º Suplente: U. FRANCISCO-JAVIER MARTIN LOBADA
2º Vocal 1º Suplente: D. WILSON MARTINEZ MARTINEZ
2º Vocal 2º Suplente: D. M. SORDANO MARTINEZ TORRES

Y de siendo otro el objeto de la reunión, por la Srta.
Alcaldeza se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cinco
minutos, levantándose posteriormente la presente acta, de
lo que, como Secretario, doy fe.





0A6474989

CLASE 8ª



Tomó la palabra el portavoz... La Fuente, quien calificó este momento... tras doce años de gestión socialista... La posibilidad de mejorar la situación económica y financiera del Hospital "Sta. Justa".

A continuación, pasó a dar cuenta de los pasos realizados desde su llegada al Ayuntamiento el 17 de Junio de 1985, desde entonces se han ido cumpliendo uno de los objetivos prioritarios... y dar a conocer la situación actual del Hospital. Para ello se procede a la contratación, mediante oferta pública de empleo a través del INEM, de la persona que ha de realizar un informe sobre

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sra. Alcaldesa Presidenta:
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS

Sres. Asistentes:
DON MANUEL TENA PINEDA
DON ANTONIO PINEDA BARRANTES
DON JOSE CALZADO TREJO
DOÑA ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
DON FCO.-JOSE DE LA FUENTE SORZANO
DON DIEGO ANGEL GIL DEL REINO
DON FRANCISCO GARCIA RAMOS
DON JUAN HIDALGO HIDALGO
DON PEDRO GARCIA RAMOS
DON JOSE CARDENAL MENEA
DON MANUEL LONE GARCIA
DOÑA EMILIA PALOMO REYES
DOÑA MERCEDES AMADO ALBANO
DON MANUEL SUAREZ REQUERO
DON PEDRO SEGADOR SALCEDO
DON NICOLAS HUERTAS CASADO
DON JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

Sra. Interventora:
DOÑA CATALINA SALAZAR RASERO

Sr. Secretario Gral.en funciones:
DON NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ

No asisten:
DOÑA ESTHER CERESO LOPEZ
DON ALFONSO MEJIAS AUNION
DOÑA ROSA GALLEGO SANCHEZ

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las once horas y -/ quince minutos del día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en primera convocatoria, las señoras y señores - al margen señalados, todos ellos - miembros del pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, DOÑA MARIA DEL CARMEN SERRADILLA, se declara abierta la sesión a la hora citada, estando presente todos los asistentes.

Asiste numeroso público a la sesión, abarrotando el salón de sesiones.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIAS.- ANALISIS Y ACUERDO QUE PROCEDE SOBRE LA SITUACION DEL HOSPITAL "SANTA JUSTA", A LA LUZ DE LAS INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS REALIZADOS, Y ADOPCION DE ACCIONES DE EXIGENCIA DE RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.-

Por el Secretario que suscribe se procede a informar que el asunto ha sido dictaminado por la Comisión de Hacienda, pasando a dar

lectura al mismo. En una sesión con esta fecha... por el Sr. Miguel Aunión, concejal de Hacienda, se reputa como subvención del INDAIUM los mencionados 7.500.000 pta., cuando en realidad se trata de un crédito del INEM.



CLASE 84

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE LA COMUNA...
DIA 24 DE FEBRERO DE 1.906.

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las once horas y quince minutos del día veinticuatro de Febrero de mil novecientos seis y seis, se reunió en plenario con vocales, los señores y señoras siguientes, todos ellos miembros del pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sr. Presidenta, DOÑA MARÍA DEL CARMEN SERRANILLA, se da lectura a la sesión de la anterior sesión, estando presente todos los señores.

Ante numerosa afluencia a la sesión, celebrándose el día de ayer.

ASISTYERON PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: - ANALISIS Y APROBACION DEL PROYECTO DE LA SITUACION DEL NUESTRO TAL "PARTI JUVEN", A LA LUZ DE LAS INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS REALIZADOS, Y APROBACION DE ACTUACION DE LA COMUNA DE SERRANILLA.

Por el Secretario que asistió se da lectura a informe que al respecto se ha dictaminado por la Comisión de Hacienda, pidiéndose dar

- ORDEN QUE SE DICTA:
- Sr. Alcalde Presidente:
 Sr. D. CARMEN SERRANILLA SANCHEZ
- Sr. Secretario:
 Sr. D. MANUEL JUAN PINO
 Sr. D. ANTONIO PINO SANCHEZ
 Sr. D. JOSE CALIXTO YRJO
 Sr. D. ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
 Sr. D. JOSE DE LA FUENTE DODRARI
 Sr. D. DIEGO ANSELMI DEL REINO
 Sr. D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
 Sr. D. JUAN HIDALGO HIDALGO
 Sr. D. PEDRO GARCIA RAMOS
 Sr. D. JOSE CARDENAL HERERA
 Sr. D. MANUEL LOPE GARCIA
 Sr. D. EMILIA PALOMO REYES
 Sr. D. MERCEDES ARADO ALBARRAN
 Sr. D. MANUEL SUAREZ BARRERO
 Sr. D. PEDRO SEDACOR SALDANO
 Sr. D. NICOLAS HORTAS CARRAN
 Sr. D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA
- Sr. Interventor:
 Sr. D. CATALINA KALIAS BARRERO
- Sr. Secretario Gral. en Funcion:
 Sr. D. NICOLAS DONALDI MARTINEZ
- No asistió:
 Sr. D. ESTHER CERRIO LOPEZ
 Sr. D. ALFONSO MELIAS ANTON
 Sr. D. ROSA CALIXTO SANCHEZ



0A6474990

Samu

CLASE 8ª

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. de la Fuente, quién califica este momento de muy especial, en el que, tras doce años de gestión socialista, se tiene por primera vez la posibilidad de analizar la situación económica y financiera del Hospital "Sta. Justa".

A continuación, pasa a dar cuenta de los pasos realizados desde su llegada al Ayuntamiento el 17 de junio de 1995; desde entonces se marcaron como uno de los objetivos prioritarios conocer y dar a conocer la situación actual del Hospital. Para ello, se procede a la contratación, mediante oferta genérica de empleo a través del INEM, de la persona que ha de realizar un informe sobre la gestión del mismo, así como la revisión económica y financiera. -

Igualmente se contrata a un asesor fiscal, realizada por Resolución de Alcaldía, para el estudio y puesta al día de la contabilidad. Todo ello, desde 1985 hasta junio de 1995.

Estas dos personas culminan su trabajo a finales del año 1995, fecha en que dan cuenta de la labor realizada mediante un informe que es entregado a la Corporación municipal y posteriormente a los distintos grupos políticos que integran la misma.

En dicho informe, que igualmente ha sido analizado en diversas Comisiones de Hacienda, se pone de manifiesto, en primer lugar, la deuda del Hospital, estimada en algo más de 125.000.000 pts., y segundo, una serie de graves irregularidades.

Señala que ha sido la mala gestión del Partido Socialista la que ha llevado al Hospital a esta situación de deuda, con pérdidas desde el año 90, que no eran dadas a conocer a los demás grupos políticos que formaban la anterior Corporación, a pesar de las insistentes reclamaciones que se le hacían.

De dicho informe se desprenden una serie de irregularidades que, cree, deben ser conocidas por los ciudadanos; Entre ellas, el haber consentido desde la gerencia y auspiciado desde el Ayuntamiento que numerosos trabajadores, entre los años 91 y 92, estuvieran trabajando sin estar dados de alta; - Se ha estado trabajando desde la gerencia mediante el sistema de pagos con talones al portador, que en alguna ocasiones, se cargaban en la contabilidad sin la firma del recibí del interesado; -Igualmente, han sido detectados la emisión de recibos a un mismo titular, con firmas diferentes en el recibí.

También se ha detectado una factura sin identificación, por la que se pagaron 550.000 pts, mediante talón de BEX.

Además de los diferentes anticipos sobre facturaciones virtuales que se venían trabajando con diferentes bancos, cabe señalar la negociación de una carta que se realiza ante el BEX por importe de 7.500.000 pts., con cargo a posibles facturaciones del año 1.992. Carta negociada sin validez formal, mediante la emisión de una factura ficticia, firmada por el entonces gerente D. Bernardino Borrallo.

En relación con este documento, en una liquidación firmada por el Sr. Mejias Aunión, como concejal de Sanidad, se imputaba como subvención del INSALUD los mencionados 7.500.000 pts., cuando en realidad se trataba de un crédito del BEX.

00847880



CLASE B1

Tomó la palabra el portavoz del Grupo popular, Sr. de la Fuente, quien calificó este momento de muy especial, en el que, tras doce años de gestión socialista, se abre por primera vez la posibilidad de evaluar la situación económica y financiera del Hospital "San Juan".

A continuación, pasó a dar cuenta de los pasivos reflejados desde su llegada al Ayuntamiento el 17 de junio de 1985; desde entonces se han conocido como uno de los objetivos prioritarios conocer y dar a conocer la situación actual del Hospital. Para ello se procedió a la contratación, mediante oferta pública de empleo a través del IREM, de la persona que ha de realizar un informe sobre la gestión del mismo, así como la revisión económica y financiera. Igualmente se contrató a un asesor fiscal, realizado por Hacienda de Alcalá, por el estudio y puesta al día de la contabilidad. Todo ello, desde 1985 hasta junio de 1988.

Después de haberse realizado el trabajo a finales del año 1987, tanto en que han cuenta de la labor realizada mediante un informe que se entregó a la Corporación municipal y posteriormente a los distintos grupos políticos que integran la misma.

En dicho informe, que igualmente se está analizando en diversas Comisiones de Hacienda, se hace de analizar, en primer lugar, la deuda del Hospital, reflejada en algo más de 128.000.000 pta., y segundo, una serie de graves irregularidades.

Resalta que en este la mala gestión del Partido socialista se que ha llevado al Hospital a esta situación de deuda, no perdidas desde el año 80, que se van dando a conocer a los grupos políticos que forman la anterior Corporación, a pesar de las múltiples reclamaciones que se le hacen.

En dicho informe se describen una serie de irregularidades que, tras haber sido conocidas por los interesados, entre ellas, el haber conseguido desde la gestión y suscripción desde el Ayuntamiento que numerosos trabajadores, entre los años 71 y 82, estuvieran trabajando sin estar dados de alta; se ha estado trabajando desde la gestión mediante el sistema de pagos con talones al portador, que en algunas ocasiones, se cargaban en la contabilidad sin la firma del titular del interesado; igualmente, han sido declarados la gestión de recibos a un nivel inferior, con fines diversos en el Hospital.

También se ha detectado una factura sin identificación, por la que se pagaron 210.000 pta., mediante talón de cheques.

Además de las diferentes irregularidades antes mencionadas, existen que se venían trabajando con diferentes honorarios, para realizar la negociación de una carta que se firmó con el IREM por importe de 7.500.000 pta., con cargo a posibles facturas del año 1987. Carta negociada sin validación formal, mediante la emisión de una factura ficticia, firmada por el entonces gerente D. Bernardino Borrero.

En relación con esta documentación, en una liquidación firmada por el Sr. Meliz Añudo, como concejal de Hacienda, se imputa como subvención del IREM los sumandos de 7.500.000 pta., en la medida que se trata de un crédito del IREM.



0A6474991

Lasru

CLASE 8.ª

Por otra parte, continúa, hay que señalar en relación con la caótica gestión llevada a cabo por los distintos gerentes, los retrasos con que se remitían al INSALUD las cantidades facturadas el Hospital, sobre todo durante los años 91 y 92, lo que originó la necesidad de recurrir al crédito mediante anticipos, con las consiguientes cargas financieras.

Cabe destacar también que los retrasos en pagar las cuotas a la Seguridad Social, generaban el 20 por 100 de recargo en la mayoría de los periodos.

Igualmente, durante el tiempo en que la gerencia fue llevada por Don Bernardino Borrallo, responsabilidad que compartía con la presidencia del Villanovense, en el informe mencionado se señala la posibilidad de que se realizaran operaciones bancarias cruzadas y desvío de fondos.

En otro orden de cosas, señala que a causa de la mala gestión llevada a cabo desde la gerencia, el bajo nivel de ocupación, ha ocasionado pérdidas estimadas en unos 340 millones de pesetas.

En el transcurso de las investigaciones se han detectado lo que se ha dado en llamar "rueda de talón", talones devueltos que tenían arrancada la zona de rúbrica; esto suponía emitir a conciencia un talón procedente de una entidad bancaria de donde se partía con saldo deudor y se ingresaba en otro, tratándose, en consecuencia, de engañar y obtener algún dinero. Práctica que se ha realizado posiblemente desde la gerencia del Hospital, ocasionando con ello aún más cargas financieras.

Igualmente, se ha detectado la inexistencia del menor control financiero, no disponiéndose de ningún documento contable, ni siquiera se han llevado los obligatorios libros de contabilidad.

Tampoco existían libros de registro de entrada y salida de documentos. Ni inventario. Nunca se dieron de alta o baja los elementos incorporados a su patrimonio. Nunca se registró ningún ingreso por el uso de la cabina telefónica.

No se puede afirmar -continúa- que cualquiera de las factura pagadas correspondan a compras o prestación de servicios efectivamente realizados, al no existir propuesta de compra, ni pedidos, ni albaranes. Lo mismo cabe señalar para las facturas pendientes de pago.

Unos de los errores que se ha advertido en el análisis de la documentación que quedaba en el Hospital es que las facturas correspondientes a los meses de Junio a Diciembre de 1991, no se tramitaron hasta abril de 1992.

Indica que en el transcurso de las reuniones de la Comisión de Hacienda, se creyó oportuno solicitar al Secretario e Interventora informe sobre la naturaleza jurídica del Hospital; informe en el que se pone de manifiesto el carácter no municipal del mismo.



CLASE 84

Por este parte, continúo, hay que señalar en relación con la gestión llevada a cabo por los distintos gerentes, los trabajos con que se venían al frente las distintas Gerencias al Hospital, sobre todo durante los años 81 y 82, la que originó la necesidad de recurrir al crédito mediante adelantos, con las consiguientes cargas financieras.

Como resultado también de los trabajos se pagar las cuotas a la Seguridad Social, generadas al 70 por 100 de recargo en la mayoría de los períodos.

Igualmente, durante el tiempo en que la Gerencia fue llevada por Don Bernardino Borrillo, responsabilidades que compartió con la presidencia del Villanovense, se el informe mencionado se señala la posibilidad de que se realizaran operaciones bancarias en Londres y envío de fondos.

En otro orden de cosas, señala que a causa de la mala gestión llevada a cabo desde la gerencia, el bajo nivel de fondos, se ocasionaron pérdidas cuantiosas en unos 240 millones de pesetas.

En el transcurso de las investigaciones se han detectado lo que se ha dado en llamar "rueda de la fortuna", tal como describe los hechos acaecidos en la zona de trabajo, esto significa entrar a compañías sin ningún procedimiento de una entidad bancaria de donde se saca un dinero y se ingresa en otra, también, en consecuencia, de cualquier y obtener algún dinero. Prácticas que se han realizado posiblemente desde la Gerencia del Hospital, tratándose con ello una más carga financiera.

Igualmente, se ha detectado la existencia del mayor control financiero, no disponiéndose de ningún documento contable, ni siquiera se han llevado los obligatorios libros de contabilidad.

También existen libros de registro de ingresos y salida de documentos. En el inventario, nunca se dio de alta o baja los elementos incorporados a su patrimonio. Nunca se registró ningún ingreso por el uso de la copia telefónica.

No se puede afirmar -según- que cualquier de las facturas pagadas corresponden a copias o prestación de servicios, especialmente telefónicas, si se realiza un estudio de copia, al pedir, en algunas, la misma para realizar para las facturas pendientes de pago.

Una de las razones que se ha observado en el análisis de la documentación que queda en el Hospital es que las facturas correspondientes a los meses de Julio a Diciembre de 1981, no se presentaron hasta abril de 1982.

Indica que en el transcurso de las reuniones de la Comisión de Hacienda, se creyó oportuno solicitar al personal e informantes sobre la naturaleza jurídica del Hospital, informo en el que se pone de manifiesto el carácter no municipal del mismo.



0A6474992

*Lasme*

CLASE 8.ª

Del transcurso de estas comisiones se desprende cuál es la intención del Partido Socialista sobre todo este asunto, y que no es otra que el levantar una cortina de humo, poniendo en cuestión cada uno de los datos contenidos en los informes, con el objetivo claro de distraer la atención de la verdadera responsabilidad que han tenido como grupo de gobierno. Tratan de hacer ver que no ha pasado nada, mientras que en los distintos documentos se pone de manifiesto la responsabilidad tanto del concejal, Sr. Mejias, como del anterior alcalde, Sr. Garcia Ramos, quien firmaba los contratos de trabajo del personal del Hospital.

Señala, asimismo, que la actitud negligente de anteriores gerentes e, incluso, la vinculación en algunos documentos del Sr. Garcia Ramos, dicen con claridad que el PSOE ha tutelado en todo momento la dirección y gestión del Hospital Santa Justa.

Termina resumiendo su intervención señalando que en el informe mencionado se recoge un cúmulo de irregularidades, unos nombres sobre los que se pueden ir trabajando a la hora de depurar responsabilidades, falta total de voluntad de informar, y, en definitiva, una práctica corrupta e irregular desde un ente que recibía subvenciones del Ayuntamiento.

Vuelve a señalar que es voluntad de su grupo aclarar y solucionar este tema. Muestra su satisfacción por el hecho de poder decirle a todos los ciudadanos que se ha actuado con negligencia y de que existen posibilidades claras de regularizar la situación del Hospital, por lo que apuestan por su mantenimiento y funcionamiento. Anunciando así que se va a realizar la propuesta a los distintos grupos de que se incoen los expedientes de responsabilidad a que haya lugar por las actuaciones negligentes de las personas físicas y también de las personas políticas.

Interviene el portavoz del grupo socialista, Sr. Garcia Ramos, quien quiere, en primer lugar, manifestar la perspectiva enfrentada con el resto de los grupos de la Corporación. Continúa diciendo que no eluden ninguna responsabilidad, ni en el tema del Hospital ni en cualquier otro tipo de gestión que hayan podido realizar; por el contrario están orgullosos de haber realizado una gestión a la que califican de óptima.

Igualmente dice que nadie deber pensar que términos como "incoar expedientes" van a bajar ni la moral ni la fuerza que tengan dentro o fuera del Ayuntamiento. Reitera que el enfrentamiento al que ha aludido no es ya con la gestión, sino con las propias personas del grupo socialista.

Critica el hecho de haber traído a debate el tema del Hospital justo antes de las Elecciones, habiendo aplazado otros también importantes, precisamente por este motivo, lo que le hace pensar que electoralmente pueda interesar a algún grupo.

Sigue diciendo que el asunto que hoy se trae a pleno no ha pasado por ninguna Comisión, si bien alude a la última Comisión de Hacienda, en la que, según su opinión, algunos grupos han cambiado la propuesta y, por tanto, el dictamen de la moción presentada por el grupo popular, añadiendo a ésta: "y pedir responsabilidades".



Del transcurso de estas comisiones se desprende que la intención del Partido Socialista sobre este asunto, y que no se trata de inventar una comisión de honor, puesto que en cuestión cada uno de los datos contenidos en los informes, con el objetivo claro de destruir la estructura de la verdadera responsabilidad que han tenido como grupo de gobierno. Trata de hacer ver que en los últimos meses, al menos, que en los últimos documentos se pone de manifiesto la responsabilidad tanto del concejal Sr. Matías, como del anterior alcalde, Sr. García Ramos, quien firma los contratos de trabajo del personal del Hospital.

En consecuencia, que la actividad realizada de anteriores gerentes y, también, la vinculada en algunos documentos del Sr. García Ramos, tiene una relación con el 1988 en relación con el contrato de gestión y gestión del Hospital Santa Justa.

Por tanto, respecto de la intervención realizada que en el informe mencionado se recoge un ejemplo de irregularidades, como también sobre los que se piden en relación a la hora de disponer responsabilidades, falta total de voluntad de laborar, y en definitiva, una actitud contraria a investigar, desde un punto de vista administrativo del Ayuntamiento.

Vuelve a reiterar que se voluntades de su grupo actuar y mantener este tema. Mantener su actitud por el hecho de poder decir a todos los ciudadanos que se ha actuado con negligencia y de que existen posibilidades de regular la actividad del Hospital, por lo que se quiere por su comportamiento y funcionamiento. Anunciando así que se va a realizar la propuesta a los distintos grupos de que se incorporen las expedientes de responsabilidad a que haya lugar por las actuaciones negligentes de los anteriores Alcaldes y también de los anteriores políticos.

Interviene el portavoz del grupo socialista, Sr. García Ramos, quien quiere, en primer lugar, analizar la perspectiva mantenida con el resto de los grupos de la Corporación. Considera que no existen ninguna responsabilidad, ni en el caso del Hospital ni en cualquier otro tipo de gestión que haya podido realizar, por el contrario, están obligados de haber realizado una gestión y la que califico de buena.

Argumenta dice que nadie debe pensar que términos como "incor expedientes" van a bajar de la mesa ni la fuerza que tienen dentro a favor del Ayuntamiento. Señala que el Ayuntamiento al que se alude es el que con la gestión, sino con las propias personas del grupo socialista.

Gracia al hecho de haber tenido a debate el tema del Hospital Santa Justa antes de las elecciones, también agitando otros temas importantes, precisamente por esta razón, lo que le hace pensar que el Ayuntamiento puede intervenir a algún grupo.

Significa diciendo que el asunto que hoy se trata a piano no ha pasado por ninguna Comisión, ni bien ni a la misma Comisión de Hacienda, en la que, según se oye, algunos grupos han querido la propuesta y, por tanto, el dictamen de la comisión que por el grupo socialista, también a favor, y por tanto, responsabilidades.



0A6474993

CLASE 8ª

Contestando a las manifestaciones realizadas por el Sr. de la Fuente de que "por primera vez hemos traído una documentación que pone luz sobre el Hospital Santa Justa", quiere decirle que éstas son falsas, posiblemente el Sr. de la Fuente no se haya leído ninguno de los informes que se emitieron desde la anterior Corporación. Puede pensar que quizás hayan sido pocos, quizás no se haya enterado, pero hacerse SÍ se hicieron.

También ellos estaban interesados en que los ciudadanos supieran cuál es la realidad del Hospital. Es por ello, que propusieron que se hiciera una auditoria, siendo los únicos que lo pidieron. Por el contrario, el resto de los grupos prefirieron contratar a dos personas que hicieran un informe.

Dirigiéndose al Sr. Suárez señala cual es la diferencia entre un término y otro: la auditoria está realizada por personas con una titulación a tal fin y además una acreditación para ello; lo que posibilita por un lado, la imparcialidad y, por otro, la potestad para abandonar la auditoria y cobrar sus honorarios si no encontraran la documentación que requieran para realizar su labor.

Continúa diciendo que, con el máximo respeto a las personas, considera que debe dar a conocer quienes son las personas a las que se ha encargado el estudio y cual es el perfil profesional de cada uno de ellos, ya que ello da luz sobre la calidad del informe. Por un lado, el Sr. Romero es el presidente del Partido Popular de Navalvillar de Pela, persona que propició que la Sra. Alcaldesa fuera elegida como Diputada por la zona.

Es interrumpida su intervención por la Sra. Alcaldesa, quien le pide que se ajuste al Orden del Día y que de no ser así se verá obligada a retirarle la palabra. Produciéndose, al respecto, una ligera discusión entre ambos.

Prosigue su intervención refiriéndose a la otra persona que ha elaborado el informe, quien tiene intereses personales en el asunto. Ya que éste fue cesado por el INSALUD y en este asunto el Partido Socialista no le prestó el apoyo que éste pidió, por lo que hoy está aquí para intentar perjudicarles. Igualmente, esta persona está incurso en una causa judicial, como consecuencia de una denuncia, relacionada con el Hospital que hizo I.U., aunque la realizó C.C.O.O.

Es interrumpido nuevamente por la Sra. Alcaldesa, quien le dice que esta causa a que elude está ya sobreescaída, por lo que le vuelve a pedir que se cifa al Orden del Día. Petición que, igualmente realiza el Sr. Suárez.

Sigue el Sr. Garcia Ramos en el uso de la palabra, para volver a referirse a las dos personas mencionadas, quienes -dicen- han elaborados dos informes que son contradictorios. A la vista de ellos y después de haberse leído minuciosamente todas las actas de la Comisión de Hacienda, aún no ha logrado saber cuál es realmente la deuda del Hospital. Califica estas reuniones de subasta, ya que en distintas páginas del informe y en las distintas comisiones se ha ido cifrando la deuda en cuantías diferentes, hasta llegar a los 125 millones de los que se habla en estos momentos.



CLASE B3

Contratando a las realizaciones realizadas por el Sr. de la Fuente de que por primera vez hemos tenido una documentación que pone las cosas al Hospital Santa Juana, porque desde que estas cosas salieron, posiblemente el Sr. de la Fuente no se haya leído ninguno de los informes que se existieron desde la anterior Corporación. Puede pensar que quizás haya sido poco, quizás no se haya enterado para haberse él en realidad.

También estos señores interesados en que los ciudadanos sepan cuál es la realidad del Hospital. En por otro, que propusieron que se hiciera una auditoría, siendo los datos que se pidieron por el contrario, el resto de los señores querían contratar a dos personas que hicieran un informe.

Dirigiéndose al Sr. López señala que en la discrepancia entre un término y otro: la auditoría está realizada por personas con una titulación a tal fin y además una autorización para ello; la que posiblemente por un lado, la imparcialidad y por otro, la posibilidad para abandonar la auditoría y contar con personas que encontraran la documentación que nosotros para realizar un informe.

Continúa diciendo que, con el mismo respecto a las personas, considera que debe dar a conocer quienes son las personas a las que se ha encargado el estudio y cuál es el perfil profesional de cada uno de ellos, ya que uno de los señores de la Comisión de Investigación de la Real Academia de Medicina de Badajoz, persona que preside que la Real Academia para elegir como diputado por la zona.

La intervención se interviene por la Sr. Alcaide, quien dice que se ajusta al Orden del Día y que se va a votar en una sesión a realizar la mañana. Propondría, al respecto, una ligera discusión entre ambas.

Propongo un intervención referida a la otra persona que se elabora el informe, quien tiene intereses personales en el asunto. Ya que este fue creado por el Sr. de la Fuente y en esta sesión al Partido Socialista no le presento el informe que está ahí, por lo que hay que para intentar entenderlo. Igualmente, esta persona está incurso en una causa judicial, como consecuencia de una denuncia, relacionada con el Hospital de San Juan, cuando la realizó D. J. O. G.

La intervención termina por la Sr. Alcaide, quien dice que esta causa a que está está ya intervenida, por lo que se quiere a pedir que se ajuste al Orden del Día. Petición que igualmente se realiza al Sr. López.

Digo el Sr. López tiene en el uso de la palabra, para volver a referirse a las dos personas mencionadas, primeramente, una auditoría de los informes que son contradictorias. A la vista de ello y después de haberse leído únicamente todas las actas de la Comisión de Investigación, que no se logró saber cuál es realmente la verdad del Hospital. Ciertas veces tenemos de sucesos que en distintas páginas del informe y en las distintas cosas que se han ido leyendo la verdad en cuantas direcciones, hasta a los 155 millones de los que se había en estos momentos.



0A6474994

CLASE 8ª



En cualquier caso, la deuda hoy sería muy difícil cuantificarla, en tanto que las dos personas que realizan la auditoría no logran ponerse de acuerdo en muchas de las cifras que contienen los informes.

Afirma que el objetivo inicial de todo esto está muy claro, y no es otro que engordar la deuda del Hospital y hundir su futuro, ya que eso sería en detrimento de los socialistas.

En cuanto a lo que se refiere a que había numerosos A.T.S. - trabajando de forma irregular, señala que era debido a que por esas fechas había gran demanda de personal de enfermería debido a la apertura de varios centros de Salud en nuestra comunidad, por lo que no había ATS parados. Ante esta situación había dos opciones: cerrar el hospital por falta de ATS, o dar una especie de becas a personas que estaban trabajando en la Seguridad Social. Nadie nos dijo entonces que echáramos a este personal y cerráramos el hospital, ahora sí.

Con respecto a las acusaciones sobre la situación -/ caótica en que han dejado el Hospital, y de que se han detectado recibos donde falta el recibí de la persona que los cobraba, dice que algunas veces se daban circunstancias que son perfectamente explicables, como por ejemplo el hecho de que los médicos estuvieran operando en el momento en que el gerente le pasara el cheque, - sólo hace falta buena fé para querer entenderlas. Lo cierto es el partido socialista, nunca recibió, por parte de nadie, reclamación alguna por no haber cobrado.

Continúa el Sr. Garcia Ramos contestando a las manifestaciones realizadas por el Sr. de la Fuente. En este caso, hace referencia al anticipo concedido por el Banco Exterior por importe de 7.500.000 pesetas por una factura ficticia, diciéndole que si hubo alguna irregularidad la cometió el propio banco, ya que no existe tal factura, puesto que lo que hubo fue una petición de anticipo a cuenta de la facturación del año siguiente, y que el banco aceptó. Asimismo, dice, que el Sr. De la Fuente no debe confundir este importe en concepto de subvención, del que en una liquidación se presenta como subvención del INSALUD, también por la misma cuantía.

En cuanto al hecho de señalar el doble cargo que ostentaba Don Bernardino Borrallo, en su calidad de gerente del Hospital y presidente del Club Deportivo Villanovense, no sabe en qué puede afectar al debate, a pesar de que se intente relacionar por si existiera posibilidad de desviación de fondos.

En otro orden de cosas, acusa al grupo de gobierno de ser los responsables de esos bajos índices de ocupación de los que quieren culpar al Partido Socialista. Pone en duda la maravillosa gestión que aquéllos están realizando, puesto que sí, como señala el Sr. Romero en su informe, para que el hospital sea viable debe realizarse una facturación en torno a los 8 millones de pesetas mensuales, en esto últimos cinco meses, calcula, se han perdido unos 30 millones.

00647490



CLASE 04

En cualquier caso, la deuda que se le ha imputado a los socios de la entidad, en tanto que personas que realizan la actividad en forma de socios de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1363/1987, no es de carácter personal y, por lo tanto, no puede ser exigida a los socios de la entidad.

En cuanto a lo que se refiere a que habla el Sr. D. J. B. de un "tratamiento de forma irregular", señala que era debido a que por esas fechas había gran demanda de personal de enfermería debido a la apertura de varias centros de salud en nuestra comunidad, por lo que no había A.T.R. para cubrir esa demanda. Este personal fue contratado por el hospital por falta de A.T.R. a dar una especie de "punto a personas que estaban trabajando en la Seguridad Social".

Con respecto a las actuaciones sobre la situación de los socios en que han estado el hospital, y de que se han detectado errores donde falta el consentimiento de la persona que los comete, dice que algunas veces se han dado circunstancias que son perfectamente explicables, como por ejemplo el hecho de que los médicos estuvieran operando en el momento en que el gerente le hacía la gestión, lo que sólo hace falta hacer un par de gestiones. La gestión de la gestión en el período socialista, como se ha dicho, por parte de estos, realizando alguna por no haber copiado.

Continúa el Sr. García Barco contestando a las manifestaciones realizadas por el Sr. de la Fuente. En este caso, hace referencia al anticipo concedido por el Banco Exterior por importe de 7.500.000 pesetas por una factura ficticia, diciéndole que si bien algunas irregularidades se cometieron al girar el cheque, ya que no existía tal factura, puesto que lo que hubo fue una partición de anticipo a cuenta de la facturación del año siguiente, y que el banco aceptó. Así mismo, dice que el Sr. de la Fuente no debe confundir este importe con el concepto de subvención, así que en una liquidación se presentara como subvención del IMSS, también por la misma cuenta.

En cuanto al hecho de señalar el Sr. García Barco que existía un convenio con el Hospital, en su calidad de gerente del Hospital, y presidente del Club Deportivo Villanovense, no sabe en qué puede estar el Sr. de la Fuente, a pesar de que se intenta relacionar por el Sr. de la Fuente una posibilidad de desvinculación de los socios.

En otro orden de cosas, acerca al grupo de gobierno de las responsabilidades de esos socios índices de ocupación de los que quieren culpar al Partido Socialista. Pone en duda la seriedad de la gestión que se está realizando, puesto que si, como señala el Sr. de la Fuente, para que el hospital sea viable debe realizarse una facturación en torno a los 8 millones de pesetas mensuales, en este período cinco meses, calcula, se han producido unos 30 millones.



0A6474995



CLASE 8ª

A continuación se refiere a los informes presentados por la Interventora y el Secretario. En uno de ellos se dice que corresponde la fiscalización de la gestión del Hospital y de las subvenciones que se le concedan al Interventor, y en otro sitio se dice que dicho Hospital no se sabe si es o no municipal. A este respecto, interpreta que el Ayuntamiento no tendría potestad para nombrar un gerente ni para poder ordenar la realización de una auditoria. Por lo que pregunta a la Sra. Interventora si en esta situación el Ayuntamiento puede pagar el importe de la auditoria.

Es contestado por la Sra. Alcaldesa, quién le dice que ya se discutió en una Comisión. Volviendo el Sr. Garcia Ramos a insistir en su pregunta a la Interventora, siendo de nuevo denegada por parte de la Alcaldesa. A lo que éste pide que conste en acta que la Alcaldesa impide que se conteste a una pregunta que el grupo socialista hace, en el sentido de no permitir que la Interventora diga si está justificado el que el Ayuntamiento paga cuatro millones por una auditoria a un ente que, parece ser, no es suyo.

En este sentido se produce una discusión entre ambos, reafirmandose cada uno en su postura.

Concluye su intervención diciendo que el grupo socialista va a hacer todo lo posible para que el Hospital siga siendo un servicio publico, aunque no sea rentable.

Toma la palabra el portavoz del grupo de Izquierda Unida para manifestar que, tras la larguísima intervención del portavoz del grupo socialista, lo único que se ha conseguido ha sido distraer a la gente.

Le llama la atención que el Sr. Garcia Ramos diga que el PSOE ha sido el único que ha pedido una auditoria, ya que en el año 93 I.U. presentó un escrito dirigido a D. Francisco Garcia Ramos en el que pedían que se clarificara la situación económica real del hospital, por lo que se solicitaba la realización de una auditoria contable por una empresa oficialmente reconocida para tal fin, así como la creación de una comisión de investigación. A este escrito nadie contestó, como se hizo con tantos otros.

Igualmente, comenta que el Hospital ha sido una parcela de poder del Partido Socialista, gestionada al margen de la ley. Continúa criticando que ellos conocían la situación del mismo, y la ocultaban a todos los demás grupos, a pesar de que I.U. venían pidiendo continuamente datos sobre ello, casi nunca se les respondía y cuando lo hacían era para remitirles a un supuesto director, que nadie sabía quien era.

Izquierda Unida pidió, una vez fue constituida la nueva Corporación, que se creara una comisión de investigación con el fin de que se hiciera los estudios pertinentes en orden a aclarar todos estos asuntos, a los que califica de auténticas barbaridades y que nos han dejado una deuda de 125 millones de pesetas.

Prosigue su intervención, diciendo que para intentar aclarar todo este embrollo a través de la Comisión de Hacienda, se pidió por escrito a Don Francisco Garcia Ramos que asistiera para



CLASE B3

A continuación se refiere a los intereses presentados por la Interventura y el Secretario. En uno de ellos se dice que corresponde la liquidación de la gestión del Hospital y de las subvenciones que se le conceden al interventor, y en otro otro se dice que dicho Hospital en su sede es o no municipal. A esta respecto, informaría que el Ayuntamiento no tendría potestad para haber un acuerdo ni para poder ordenar la realización de una auditoría. Por lo que pregunta a la Srta. Interventora si en esta situación el Ayuntamiento puede pagar el importe de la auditoría. La contestada por la Srta. Alcaldesa, quien le dice que ya se discutirá en una Comisión. Volviendo al Sr. García Ramos a insistir en su pregunta a la Interventora, siendo de nuevo denegada por parte de la Alcaldesa. A lo que dice que sus dudas en esta que la Alcaldesa insiste que se contesta a sus preguntas que el grupo socialista hace, en el sentido de no permitir que la Interventura diga si está justificada el que el Ayuntamiento pague cuatro millones por una auditoría a un ente que, parece ser, no es suyo.

En esta cuestión se produce una discusión entre ambos. Realizándose cada uno en su postura. Continúa su intervención diciendo que el grupo socialista va a tener todo lo posible para que el Hospital siga siendo un servicio público, aunque no sea rentable.

Por la parte el portavoz del grupo de Izquierda Unida para manifestar que, tras la larguísima intervención del portavoz del grupo socialista, le da la impresión de que se ha conseguido ya este objetivo a la parte.

Le llama la atención que el Sr. García Ramos diga que el P.O.E. no tiene el único que de hecho una mayoría, ya que en el año 83 I.U. presentó un escrito dirigido a U. Francisco García Ramos en el que pedían que se clarificara la situación económica real del Hospital, por lo que se solicitaba la realización de una auditoría contable por una empresa oficialmente reconocida para tal fin. Así como la creación de una comisión de investigación. A este escrito había contestado, como se hizo con tantos otros.

Finalmente, comenta que el Hospital de síde una parcela de poder del Partido Socialista, gestiona el margen de la ley. Continúa diciendo que ellas conocen la situación del mismo, y la contestan a todos los hechos que se le van presentando. A lo que U.V. van a ir diciendo cosas que ellos saben que son falsas y cuando lo hacen en esta materia a un supuesto director, que sabe todo lo que se dice etc.

Informa U.I. que una vez fue constituida la nueva Corporación, que se creó una comisión de investigación con el fin de que se hiciera un estudio serio de las cuentas y se aclarara todas estas cuentas, a lo que el grupo de Izquierda Unida contesta que no han dejado nada de los 150 millones de pesetas.

Prosigue su intervención, diciendo que para intentar aclarar esta situación a través de la Comisión de Hacienda, se le dio por escrito a Don Francisco García Ramos que asistiría



0A6474996



CLASE 8ª

explicar que había pasado, y éste nunca fue a ninguna de las que se han celebrado. Así como, después de muchas horas de estudio y debate en estas comisiones, los anteriores responsables del Hospital no han podido desmentir ninguna de las graves irregularidades descritas en los informes realizados.

A pesar de que la Ley de Haciendas Locales del año 1989 ya les exigía que debieran haber legalizado la situación del Hospital, bien como organismo autónomo, bien como empresa municipal, o en su defecto, su presupuesto debería ser gestionado por la Intervención municipal, Don Francisco Garcia Ramos no quiso que nadie le controlara. Adquirieron compromisos frente a proveedores, frente a los Bancos y con la hacienda pública, todo ello enmascarado con la utilización ilegal del C.I.F. del Ayuntamiento. Concretamente, se refiere a que éste avaló, como Alcalde, la línea de crédito ante el BEX a cuenta de las facturaciones del Hospital. Igualmente, -/ acusa de copartícipe de ello a Don Pedro Garcia Ramos, como concejal encargado del área.

En este sentido, pide que conste en el acta el documento en el cual D. Francisco Garcia Ramos, da el visto bueno a la solicitud al BEX mencionada, así como el acta de la Comisión de Hacienda de fecha 18-6-92, en la que se recoge, según respuesta de D. Bernardino Borrallo, que no existe ningún órgano rector del Hospital, mientras que D. Pedro Garcia Ramos, afirmaba en reiteradas reuniones de la misma Comisión, al resto de concejales que sí había un órgano rector, que era una Junta Facultativa formada por médicos y trabajadores del centro. (Documentos números 1 y 2 del Anexo al Acta)

Continúa en su intervención, dirigiéndose ahora al Sr. Cardenal, al que señala, igualmente, de cómplice. Así le dice que siendo el concejal liberado de Hacienda mantenía una caja B, sin control y al margen del presupuesto municipal. Cómplice, también, al mentir cuando decía que en 1993 no se recibieron donaciones desde el Hospital Comarcal porque no venía ninguna partida de gastos de farmacia, ya que aquí tengo los recibos, que también pide conste en acta. (Documentos núms. 3, 4, 5, 6 y 7 del Anexo)

Igualmente le dice que no integró en el anexo del Presupuesto la plantilla del personal del hospital, tal y como se lo exigía la ley. Ocultó, también, unas deudas de más de 37 millones de pesetas que el BEX reclamó el 15-6-94. Pide que conste en acta este documento. (Documento número 8 del Anexo).

Refiriéndose a D. Alfonso Mejías, dice que también este era responsable, por contratar al personal al margen de todos los controles legales.

Reitera de nuevo, que los miembros del PSOE sabían todo lo que ocurría en el Hospital. Alude al acta de la Comisión de Hacienda de fecha 21 de Junio de 1994, en la que Don Pedro Garcia Ramos, a preguntas del portavoz de I.U., dice que había un administrativo contratado al efecto que daba cuenta periódicamente al Ayuntamiento de las gestiones, bajo la tutela del equipo de gobierno.

Se dirige ahora a la Sra. Alcaldesa para decirle que le llama poderosamente la atención que el Partido Popular, a través



explicar que había pasado, y éste nunca fue a ninguno de los que se han celebrado. Así como, después de haber leído de estudio y debate en estas comisiones, las anteriores responsabilidades del Hospital y no han podido demostrar ninguna de las graves irregularidades descritas en los informes realizados.

A pesar de que la Ley de Hacienda Local del año 1959 ya les exige que debieran haber legalizado la situación del Hospital, bien como organismo autónomo, bien como empresa municipal, o en su defecto, se transcurrió bastante tiempo gestionado por la Intervención Municipal, don Francisco García Ramos no quiso que nadie se ocupara. Adquirieron competencias frente a proveedores, frente a los bancos y con la Hacienda Pública, todo ello amparado con la utilización ilegal del O.L.V. del Ayuntamiento, Constanza, se refiere a que éste existió, como Alcalde, la línea de crédito ante el BEX a cuenta de las participaciones del Hospital. Igualmente, antes de expedirse de ello a don Pedro García Ramos, como concejal amparado del área.

En esta amplia, pide que conste en el acta el documento en el cual E. Francisco García Ramos, de el visto bueno a la solicitud de BEX solicitada, así como el acta de la Comisión de Hacienda de fecha 15-5-54, en la que se recoge, según respuesta de D. Bernabé de Sevilla, que no existe ningún órgano rector del Hospital, mientras que D. Pedro García Ramos, al igual que en anteriores reuniones de la misma Comisión, al resto de concejales que al habla en dicho texto, que era una Junta Vecinal formada por médicos y trabajadores del centro. (Documento adjuntos 1 y 2 del Anexo al Acta).

Continúa en su intervención, dirigiéndose ahora al Sr. Caballero, al que señala, igualmente, de carácter. Así le dice que estando el concejal liberal de Hacienda manteniendo una caja B. sin control y al margen del presupuesto municipal. (Cédulas, también, al emitir cuando decía que en 1953 no se recibieron donaciones desde el Hospital (veremos) porque no venía ninguna partida de gastos de farmacia, ya que aquí tengo los recibos, que también pide conste en el acta. (Documento adj. 3, 4, 5 y 7 del Anexo).
Igualmente le dice que no interviene en el seno del Ayuntamiento lo la Comisión del personal del Hospital, así y como se le exige la ley. (Documento adjunto, más de 20 millones de pesetas que el BEX realizó el 15-5-54. Pide que conste en el acta este documento. (Documento adjunto 8 del Anexo).

Dirigiéndose a D. Alfonso Melián, dice que también este era responsable, por contratar al personal al margen de todos los requisitos legales.

Refiere de nuevo, que los miembros del PSOE saben ya de lo que ocurrió en el Hospital. Alude al acta de la Comisión de Hacienda de fecha 21 de junio de 1954, en la que don Pedro García Ramos, a preguntas del portavoz de I.U., dice que había un administrador contratado al efecto que había hecho periódicamente al Ayuntamiento de las gestiones, bajo la tutela del órgano de gobierno.

Se dirige ahora a la Srta. Alcaldesa para decirle que llama poderosamente la atención que el Partido Popular, a



0A6474997

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

de su presidente local, diga en la prensa que la deuda del hospital deberá ser asumida por el Ayuntamiento, para lo que habrá que estudiar la forma de financiarlo. A este respecto, sigue diciendo, I.U. no va a consentir que éstos intenten tapar el agujero que ha dejado el Partido Socialista, ni que la deuda que han dejado la pague el pueblo de Villanueva de la Serena.

Resumen su intervención diciendo que Izquierda Unida considera que ha sido una gestión ilegal, negligente y culpable de las anteriores Corporaciones del Partido Socialista, encabezadas por Don Francisco García Ramos, con la que se han ocasionado - unos perjuicios importantes en el patrimonio del Ayuntamiento. Señala, en este aspecto, que ya se han producido reclamaciones previas a la instancia judicial por parte del Banco Exterior de España, por importe de 37.126.000 pts., más intereses. También, continuando en el orden de irregularidades, se ha producido una sentencia del Tribunal de lo Social nº 3 de Badajoz, en la que se condena al Ayuntamiento a admitir a unas trabajadoras improcedentemente despedidas o que se pague, en su caso, 1.300.000 pts. Pide que este documento conste, igualmente, en el acta. (Documentos números 9, 10, 11, 12 y 13, del Anexo).

Por otra parte, continúa, se han reconocido deudas ante la - Tesorería General de la Seguridad Social, por parte del Hospital, por importe de 25.690.000 pesetas, cuya firma corresponde a un celador del mencionado centro.

Concluye su intervención diciendo que, a la vista de este resultado dañoso al que se ha llegado, Izquierda Unida considera necesario que se instruya, conforme al Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial aprobado por R.D. 429/93, de 25 de marzo, un procedimiento para determinar la exigencia de responsabilidades que pudieran ser atribuidas a las autoridades y personal al servicio de las corporaciones anteriores y alguna otra persona que pudiera aparecer. Todo ello, sin perjuicio de que se determinen exigencias u otras responsabilidades en los ordenes jurisdiccionales civil o penal.

Toma la palabra el portavoz de Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez, quien dice que al igual que todos los demás grupos políticos ha estado participando en las distintas reuniones de la Comisión de Hacienda en las que se ha venido tratando lo que podría llamarse - "la historia de un hospital". Antes de entrar en ella, señala que su grupo considera este centro como un servicio público, fundamental y, por tanto, prioritario, y que, aunque no va a reiterar muchos de los argumentos que hasta el momento se han dado, le gustaría hacer un breve análisis de lo que considera como unos hechos totalmente concluyentes:

Hecho número 1: Hay un gran problema en el hospital. Hecho número 2: a pesar de que todo ha ido muy bien, algunos se llevan una hora tratando de justificar que no ha pasado nada. Hecho número 3: Existe - una deuda de más de 125 millones de pesetas. Hecho número 4: El hospital no era una prioridad política del Partido Socialista. Y hecho número 5: éstos utilizan la táctica del calamar para que no se noten

00000000



CLASE B*

El presente local, sito en la zona que se llama "Las Vegas",
debe ser vendido por el Ayuntamiento, pero lo que habrá que estudiar
es la forma de hacerlo. A este respecto, el Ayuntamiento, I.U.
de va a consultar que datos interesen para el estudio que se ha de
el Partido Socialista, el que se desea que sea el que se haga la
el pueblo de Villanueva de la Serena.

Respecto a la intervención durante que se ha de hacer
considero que ha sido una gestión legal, regular y correcta
de las anteriores disposiciones del Partido Socialista, enmendadas
por los señores D. José María, con la que se ha conseguido
una gestión importante en el patrimonio del Ayuntamiento.
En este sentido, que ya se han producido modificaciones
previas a la instancia judicial por parte del Banco Exterior de
España, por importe de 1.150.000 pesetas, más intereses. También
continúa en el orden de prioridades, se ha producido una
actuación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en la que
se condena al Ayuntamiento a admitir a una transacción impropia
sobre deudas a que se pague, en su caso, 1.100.000 pesetas.
Que esta documentación, igualmente, en el año. Documentación que
9, 10, 11, 12 y 13 del Anexo).

Por otra parte, continúa, se han producido deudas entre la
Instituto General de la Seguridad Social, por parte del Hospital, por
importe de 22.000.000 pesetas, cuya lista corresponde a un sector del
sector público.

Contra la intervención durante que, a la vez de
esta gestión debe ser el que se ha hecho, igualmente debe ser
necesario que se estudie, dentro el ámbito de las posibilidades
de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad
particularmente aprobada por el D. 40/81, de 25 de marzo, en consecuencia
para determinar la responsabilidad y personal al servicio de las
ser atribuida a las autoridades y personal al servicio de las
corporaciones autónomas y algunas otras personas que pueden ejercer
esta función, sin perjuicio de que se determinen algunas a otras
responsabilidades en los ordenes administrativos civil y penal.

Por lo que respecta al contrato de servicios independientes
de explotación, los señores, quien dice que al igual que antes
los datos sobre política en estos aspectos en las distintas
instancias de la Gestión de Recursos en las que se ha venido tratando
lo que sería llamado "la materia de los recursos". Antes de
entrar en ella, sería que se han producido este contrato como
un servicio público, fundamentalmente, por parte del Hospital, y que
siempre se va a tener, en el orden de las prioridades que tiene el
contrato se han dado, la gestión debe ser hecha en el orden de lo
que considero que debe haber sido la intervención.

Respecto a lo que se ha producido en el Hospital, donde se
está el contrato de que todo se ha hecho, algunos se llevan una parte
trabajo de gestión que se ha pasado nada. Hecho sobre el tema -
una lista de los datos de gestión de gestión. Hecho número 41 el Hospital -
tal es una gestión política del Partido Socialista, y por lo que
esto se debe utilizar la gestión del Hospital para que se



0A6474998



CLASE 8ª

las graves responsabilidades políticas, y de otro tipo, que existen en la gestión del Hospital Santa Justa.

A continuación pasa a argumentar cada uno de estos hechos. En primer lugar, se pregunta que es lo que ha pasado en el hospital, si bien en el año 89 la cantidad que el Ayuntamiento destinaba a subvencionar a esta institución era suficiente para mantenerlo abierto, al parecer a partir del año 90 ésta no era suficiente. Ante esta situación, considera que se debería haber asumido la responsabilidad política de haber consignado más en el presupuesto municipal. Igualmente, en este mismo año se produjo un déficit de 13 millones de pesetas, ante el que se debería haber hecho lo mismo: asumir la responsabilidad de gestión, ya que para eso tenían mayoría en la Corporación. Esto no se hizo. Por el contrario, en una gestión, a la que califica de irresponsable y desafortunada, se acudió al endeudamiento, con lo que el problema ha ido creciendo y ha costado más de 44 millones de pesetas en intereses. Esta cantidad, continúa, se podría haber dedicado a gestionar mejor el propio hospital.

Por todo cuanto ha argumentado anteriormente, -sigue en su intervención- reitera que existe una clara y evidente responsabilidad política, y por eso un segundo aspecto fundamental es que no se ha estado gestionando bien el hospital, habiéndose llegado a lo que se ha venido viendo en las distintas comisiones de Hacienda, a un déficit de más de 125 millones de pesetas.

Por otro lado, no está muy de acuerdo con que este debate se haya celebrado hoy, cree que debería haber tenido lugar mucho antes, y así lo ha venido manifestando en las distintas reuniones. Debiera haberse celebrado por el mes de septiembre, por lo que considera que ahí también existe una responsabilidad por parte del equipo de gobierno. A lo mejor se estaba pensando que desde otras instituciones se podría ayudar a la clarificación del Hospital, pues se ha estado esperando otro documento que al final no ha llegado y lo que sí ha llegado es un papel que viene del INSALUD y viene antes del día 3 de marzo.

En definitiva, concluye su intervención, diciendo que este es un debate en el que a su grupo le gustaría que quedaran claras una serie de cuestiones: primero, hay una gran negligencia; segundo, mala priorización de las inversiones y de los gastos a realizar desde los Presupuestos del año 90 al 95; tercero, un déficit espeluznante en el hospital; y cuarto, por lo menos los bancos, se han llevado dinero sin hacer nada, 44 millones de pesetas en intereses.

Toma la palabra el Sr. de la Fuente, quien entiende que el asunto está suficientemente debatido. No obstante, cree preciso aclarar algunas cuestiones a las que se han referido los anteriores interlocutores.

En primer lugar contesta al Sr. Jiménez, diciéndole que, efectivamente, la voluntad del equipo de gobierno también hubiese sido que los informes se hubieran finalizado antes. La demora ha

0A647A98



CLASE B4

las graves responsabilidades políticas, y de otro tipo, que existen en la gestión del Hospital Santa Ana.

A continuación paso a argumentar cada uno de estos hechos. En primer lugar, se pregunta que es lo que se ha pasado en el Hospital, si bien en el año 88 la cantidad que el Ayuntamiento destinaba a subvencionar a esta institución era suficiente para mantener el servicio, al partir a partir del año 90 ésta no era suficiente. Esta falta de recursos, considerando que se debería haber asumido la responsabilidad política de haber conseguido más en el presupuesto municipal. Igualmente, en este mismo año se produjo un déficit de 17 millones de pesetas, para el que se debería haber hecho lo mismo: asumir la responsabilidad de gestión, ya que para eso tenían que estar en la Corporación. Esto no se hizo. Por el contrario, se una gestión, a la que califica de irresponsable y desafortunada, se acudió al endeudamiento, con lo que el problema de los créditos y de créditos más de 44 millones de pesetas en intereses. Esta gestión, continúa, se podría haber dedicado a gestionar mejor el propio Hospital.

Por todo cuanto he argumentado anteriormente, -digo en un momento- quiero que exista una clara y evidente responsabilidad política, y por eso en segunda sesión fundamental en que no se ha estado gestionando bien el Hospital. Habíamos llegado a lo que se ha venido viendo en las distintas comisiones de Hacienda, a un déficit de más de 100 millones de pesetas.

Por otro lado, no está muy de acuerdo con que este déficit se haya producido hoy, tras que debería haber tenido lugar mucho antes, y así lo ha venido manifestando en las distintas comisiones. Debería haberse colocado por el mes de septiembre, por lo que considero que ahí también existe una responsabilidad por parte del equipo de gobierno. A lo mejor se estaba pensando que desde otras instituciones se podría aportar a la financiación del Hospital. Pues de hecho esperando otro momento que el final no se llegó y lo que se ha llegado es un papel que viene del INDESAU y viene antes del día 3 de marzo.

En definitiva, concluir se intentando, diciendo que este es un debate en el que a su grupo le gustaría que quedaran claro que existe de cuestiones: primero, hay una gran obligación; segundo, una priorización de las inversiones y de las gastos e inversión desde las presupuestos del año 90 al 93; tercero, un déficit regularizado en el Hospital; y cuarto, por lo menos los fondos se han llevado dinero sin hacer nada, 44 millones de pesetas en intereses.

Como le pongo al Sr. de la Fuente, quien entiende que el asunto está suficientemente debatido. He manifestado, como he dicho, existir algunas cuestiones a las que se han referido los anteriores intercalados.

En primer lugar, agradezco al Sr. Sánchez, -diciéndole que, especialmente, la voluntad del equipo de gobierno también ha sido que los informes se hicieran también antes. La decisión



0A6474999

Ramos

CLASE 8ª

estado motivada porque se ha estado a la espera de una serie de documentos procedentes de otras instituciones, organismos y entidades bancarias, que eran necesarios para poder presentar un informe serio y riguroso. Por tanto, no se ha estado a la espera de ningún documento concreto, sino a la finalización del informe.

Con respecto a las manifestaciones realizadas por el portavoz de Izquierda Unida, sobre determinadas declaraciones del Partido Popular en la prensa, le dice que ni por parte del presidente de la comisión ni por la máxima responsable de la institución, se ha barajado nunca la posibilidad de la asunción de la deuda del Hospital Santa Justa. Lo que, aprovechando la ocasión, quiere quedar bien claro ante los ciudadanos.

Se refiere después a la intervención del portavoz socialista, Sr. Garcia Ramos, en la cual deja entrever que ha recibido información sesgada en lo referente a los informes económicos, y desmiente que haya sido así, ya que todos los grupos políticos han ido recibiendo puntualmente los mencionados informes.

Igualmente, le indica que por parte de la propia Intervención se ha exigido ya la justificación de la subvención que se ha dado al Hospital en este periodo de gobierno de su partido, práctica ésta inexistente anteriormente.

Y para terminar, señala una irregularidad más detectada, y que se le olvidó señalar en su primera intervención y que es la de no haber realizado la retención del IRPF a los médicos que operaban en el Hospital.

Acto seguido interviene el Sr. Cardenal para responder al Sr. Suárez sobre una serie de cuestiones que éste ha planteado, señalando que no es para eximir ningún tipo de responsabilidades, sino simplemente para aclarar algunos puntos que pudieran haber quedado oscuros después de su intervención.

En primer lugar, cuando el Sr. Suárez le acusa de haber consentido la existencia de una caja B, no sabe a que se refiere. Pudiendo considerarse esta afirmación como una acusación grave. En este sentido, le dice que la relación económica presupuestaria que había, y que hay actualmente, entre el hospital y el ayuntamiento es una subvención que éste le concede, y que, por supuesto, está intervenida por el Interventor que es un funcionario independiente y pagada por el Tesorero que es también un funcionario independiente. En ningún caso, el concejal de hacienda ni cobra, ni paga nada.

Continúa dirigiéndose al Sr. Suárez, diciéndole que por los responsables del hospital, llámense directores o gerentes, se elaboraron cuentas en el mismo, referidas a los años 89 a 94. En las dos ocasiones que fueron presentadas a petición de los grupos, éstos las conocieron. Otra cosa es que no estuvieran de acuerdo. Y por último, que las explicaciones que, como concejal de Hacienda, dió sobre esas cuentas, fueron las que los técnicos que las elaboraron dieron a éste.

En cuanto a lo que se refiere a la inclusión de la plantilla del hospital en el presupuesto municipal, le dice que, como él bien



estado notivo, porque se ha estado a la espera de una serie de documentos procedentes de otras instituciones, organismos y entidades bancarias, que eran necesarias para poder presentar un informe serio y riguroso. Por tanto, se ha estado a la espera de ningún documento concreto, sino a la finalización del informe.

Con respecto a las manifestaciones realizadas por el portavoz de la izquierda, sobre determinadas declaraciones del Partido Popular en la prensa, se dice que si por parte del presidente de la comisión se por la misma responsabilidad de la institución, se ha planteado nunca la posibilidad de la renuncia de la deuda del Hospital Santa Lucía. Lo que, aprovechando la ocasión, quiere quedar bien claro ante los estudiantes.

Se refiere después a la intervención del portavoz socialista Sr. García Ramos, en la cual éste afirma que ha recibido informes más exactos en lo referente a los informes económicos, y también se que haya sido así, ya que todos los grupos políticos han ido realizando peticiones los servicios interesados.

Finalmente, se indica que por parte de la propia intervención se ha exigido ya la justificación de la subvención que se ha dado al Hospital en este período de gobierno de su partido, pidiendo datos estadísticos correspondientes.

Y para terminar, señala una irregularidad más destacada, y que se le pide señalar en su primer intervención y que se le ha de no haber realizado la retención del IRY a los médicos que operaban en el Hospital.

Acto seguido interviene el Sr. Cardenal para responder al Sr. Suárez sobre una serie de cuestiones que éste ha planteado, señalando que no se para existir ningún tipo de responsabilidades, sino simplemente para aclarar algunos puntos que pudieran haber quedado ocultos después de su intervención.

En primer lugar, cuando el Sr. Suárez se refiere a haber conseguido la existencia de una caja B, no sabe a que se refiere. Pidiendo considerarse esta afirmación como una acusación grave. En este sentido, se dice que la relación económica presupuestaria que había, y que hay actualmente, entre el Hospital y el Ayuntamiento es una subvención que está la comarca, y que, por supuesto, está intervenida por el interventor que es un funcionario independiente y pagada por el Tesoro que es también un funcionario independiente. En ningún caso, el concejal de Hacienda ni cobra, ni paga nada.

Continúa dirigiéndose al Sr. Suárez, señalando que por los responsables del Hospital, líneas directrices o garantías, se elaboran cuentas en el mismo, referidas a los años 89 a 94. En las dos ocasiones que fueron presentadas a petición de los grupos, éstas las consideró. Una cosa es que no estuvieran de acuerdo. Y por último, que las explicaciones que, como concejal de Hacienda, dió sobre esas cuentas, fueron las que los técnicos que las elaboraron dieron a éste.

En cuanto a lo que se refiere a la inclusión de la plantilla del Hospital en el presupuesto municipal, se dice que, como



0A6475000

CLASE 8.ª

sabe y está ahora corroborado por la Interventora, el hospital no tiene definida su naturaleza jurídica; por lo tanto, al no ser un servicio municipal, difícilmente podría ser integrado en el presupuesto. Esta era la única razón.

Y para terminar de contestar a las manifestaciones realizadas por el portavoz de I.U., efectivamente reconoce que a la pregunta que éste le hizo en una comisión de hacienda de que si por el BEX se había reclamado alguna cantidad al Ayuntamiento, él le contestó en sentido negativo. Pero no le mintió, ya que pensaba que se refería a una reclamación judicial, que, como él bien sabe, aún no se ha producido en estos días. Lo que sí existió fue una carta del BEX comunicando que existía una deuda, pero no una reclamación judicial. De cualquier forma, difícilmente un concejal de hacienda puede fiscalizar unas cuentas que no están incluidas en el presupuesto municipal. La relación existente entre el hospital y el Ayuntamiento era y es la subvención que se le concede anualmente. Subvención que, según marca la ley, debía pedirse su justificación y está seguro de que los técnicos responsables debían haber pedido.

Retoma el uso de la palabra el portavoz socialista, Sr. García Ramos, para decir que su grupo, en su día, solicitó una auditoria para el hospital; a pesar de que el Sr. Suárez dice que ellos lo habían hecho antes. Y que estando convencidos de la transparencia de la gestión que se estaba realizando en el mismo, cuando, después del día 28 de mayo, se habla se hacer una auditoria, el grupo socialista dijo que así se hiciera, habiendo pedido posteriormente por escrito al Sr. de la Fuente que les dijera a qué empresas auditoras se había pedido presupuesto. No obstante lo que se ha realizado no es una auditoria.

Se dirige, de nuevo, al Sr. Suárez diciéndole que está mintiendo cuando afirma que el partido socialista no ha querido dar explicaciones a Izquierda Unida. Pueden estar satisfechos o no con ellas, pero, desde luego, se le dieron en su momento.

Igualmente, cuando el Sr. Suárez señala que el hospital era una finca particular del PSOE para mangonear, le dice que "mangonear" significa llevarse cosas a casa, por lo que le pide que diga si conoce algún miembro del partido socialista que se haya llevado algo a casa. Así como que no siembre la duda sobre la trayectoria personal y profesional de personas honestas, políticas y responsables.

Se refiere, posteriormente, a la nota publicada por I.U. en días pasados. Nota que, al parecer, sólo conocían este grupo y el P.P. Según ésta, parece ser que la dirección provincial del INSALUD iba a cerrar el hospital. A este respecto manifiesta que el grupo popular cometió una grave irresponsabilidad al haber ocultado este escrito al resto de los grupos hasta que se sacó en la prensa. -/ Con estas declaraciones quedaban en entredicho los puestos de trabajo del personal del hospital. Se ha utilizado -continúa diciendo- como mercancía electoral, ya que lo que se decía en esa carta era que habiendo tenido conocimiento de las deficiencias que se habían detectado en el informe realizado, se pedía que si se estaba dispuesto

08847500



CLASE 03

... y está ahora correspondiendo por la intervención, el hospital no tiene definida en sus estatutos jurídicos por lo tanto, si no se ha autorizado municipal, definitivamente podría ser integrado en el presupuesto. Esta es la única vía.

Y para terminar de contestar a las manifestaciones realizadas por el portavoz de I.U., definitivamente tenemos que a la pregunta que hace la Srta. en una comisión de Hacienda de que si por el BEX se había realizado alguna cantidad al Ayuntamiento, el la contestó en sentido negativo, pero no la entiendo ya que cuando se refiere a una cantidad judicial, que, como él bien sabe, sólo se produce en estos casos, lo que al respecto fue una carta del BEX comunicando que existía una deuda, pero no una relación judicial. De cualquier forma, definitivamente en consejos de Hacienda queda fiscalizar esas cuentas que no están incluidas en el presupuesto municipal. La relación existente entre el hospital y el Ayuntamiento es y es la subvención que se le concede anualmente. Subvención que, según viene la ley, debe partir en justificación y está sujeto de que las técnicas correspondientes deban haberse podido.

Antes el uso de la palabra el portavoz socialista, Sr. García, para decir que en grupo, en su día, solicitó una auditoría para el hospital; a pesar de que el Sr. García dice que ellos lo hicieron poco antes. Y que cuando convocó a la transparencia de la gestión que se estaba realizando en el mismo, cuando, después del día 20 de mayo, se había de hacer una auditoría, el grupo socialista se dijo que así se hizo, habiendo pedido posteriormente por escrito al Sr. de la Junta que les diera a que empresa auditora se había pedido presupuesto. No obstante lo que se ha realizado no es una auditoría.

De hecho, de nuevo, el Sr. García dice que está existiendo cuando afirma que el partido socialista no ha querido dar explicaciones a los señores Unidos. Frente a esto, señores, no con ellos, pero, desde luego, se le hizo un su informe.

Igualmente, cuando el Sr. García afirma que el hospital era una línea particular del PSOE para su gestión, le dice que "santo" quiere significar llevarse cosas a casa, por lo que le pide que diga al menos algún miembro del partido socialista que se haya llevado algo a casa. Así como que no siempre se trata sobre la transparencia personal y profesional de personas que están, políticas y responsables.

De hecho, posteriormente, a la nota publicada por I.U. en días pasados. Nota que, al parecer, sólo concierne este grupo y el P.P. según esta, parece ser que la dirección provincial del IUBAL se a cargo el hospital. A este respecto manifestamos que el grupo popular cometió una grave irresponsabilidad al haber ocurrido este hecho al resto de los grupos hasta que se usó en la prensa. Por estas declaraciones quedaban en entredicho las pautas de trabajo del personal del hospital. Se ha utilizado -continúa diciendo- como referencia electoral, ya que lo que se decía en esa carta era que habían tenido conocimiento de las delimitaciones que se habían detectado en el interior del hospital, se pedía que si se estaba de...



0A6475001

CLASE 8ª

a arreglarlas para incluirlo en el convenio. Por tanto, ni el director general del INSALUD va a cerrar el hospital, ni los trabajadores tienen el peligro su puesto de trabajo.

En cuanto a que éste mentía cuando le dijo que existía Junta facultativa, le dice que efectivamente así era y estaba formada por -/ personal facultativo del centro y un representante de los trabajadores, reuniéndose una vez al mes o cada dos meses.

Se dirige ahora al Sr. Jiménez para decirle que en ningún momento están adoptando la postura del calamar. Muy por el contrario, dice estar muy satisfecho con la labor realizada, ya que metiéndolo todo en una caja, la globalidad es muy positiva. Señalando el hecho de que se han realizado 22.000 operaciones en el mencionado hospital, con lo que se han sacado a otras tantas personas de la lista de espera. Cabe destacar, igualmente, el beneficio que para la pequeña y mediana empresa de nuestra ciudad ha supuesto el hecho de que estas personas hayan sido intervenidas aquí.

En cuanto a lo de que el banco se ha llevado dinero en concepto de gastos financieros, le dice que cualquier otra entidad, incluido el Ayuntamiento, tiene en su presupuesto cargas financieras.

Respecto de la intervención del portavoz del Partido Popular, dice que éste intenta descalificar la posición del grupo socialista. Igualmente quiere que quede bien claro que en ningún momento han intentado paralizar los pagos al hospital de Santa Justa. Y que si recibieron una paralización en el pago al hospital fue porque con la firma de un nuevo convenio, no presentaban la documentación que se les requería.

Concluye su intervención indicando que el grupo socialista va a continuar en la labor de trabajar por el Hospital. Sea quien sea el grupo que gobierne, tenderán su mano de apoyo.

Es contestado por la Sra. Alcaldesa, quién le dice que cuando desde Badajoz se paralizan los pagos al hospital, fue el día 9 de junio de 1995, fecha en la que el actual grupo de gobierno aún no había tomado posesión.

Por su parte, el Sr. Garcia Ramos le señala que el grupo socialista no tuvo conocimiento de esta situación. De haber sido así, igual que se movió inmediatamente para arreglarlo, lo hubiera hecho antes.

La Sra. Alcaldesa le vuelve a contestar diciéndole que no tiene conocimiento de que corrieran a arreglar nada, ya que fue la propia Alcaldesa, con algunas personas de este Ayuntamiento, entre ellos el Interventor, una trabajadora del propio hospital y algunas personas más quienes estuvieron en el INSALUD en varias ocasiones para desbloquear esta situación.

Toma la palabra el Sr. Suárez, para reiterar que el Sr. Garcia Ramos y el POSE han estado utilizando testaferreros en el Hospital Santa Justa. Y para ello se remite de nuevo al documento en el que el Sr. Garcia Ramos, por no pillarse las manos, ordena



CLASE B3

se arreglarán para impedir en el convenio. Por tanto, se al director general del IMHALD va a correr el hospital, en los trabajadores...

De cuanto a que éste mantenga cuando la dije que existe tanto... personal (activativo del centro y un representante de los trabajadores...

De dicho punto el Sr. Sánchez para decirle que en ningún momento... en esta actividad con la labor realizada, ya que en el resto de los...

En cuanto a lo de que el fondo se ha llevado dinero en concepto de gastos financieros, la dice que cualquier otro cambio, incluso el Ayuntamiento, tiene en su presupuesto cargos financieros.

Respecto de la intervención del portavoz del Partido Popular dice que esta intenta desactivar la posición del grupo socialista. Igualmente quiere que quede claro que en ningún momento han...

Continúa su intervención indicando que el grupo socialista se mantendrá en la labor de trabajar por el hospital. Ha quien sea el grupo que gobierne, trabajarán en todo de acuerdo.

En contestación por la Sr. Alcázar, quien le dice que cuando desde el hospital se pagaron los pagos al hospital, los el día 7 de junio de 1992, tanto en la que el actual grupo de gobierno...

Por su parte, el Sr. García Ramos le señala que el grupo socialista no tuvo conocimiento de esta situación. Lo hace saber así, igual que se evita inmediatamente para ser posible, la fecha...

La Sr. Alcázar le vuelve a contestar diciéndole que no tiene conocimiento de que existiera a través de ella, ya que fue la propia Alcázar, con algunos permisos de esta Ayuntamiento, entre otros el Ayuntamiento, los trabajadores del propio hospital...

Como le señala el Sr. Sánchez, para señalar que el Sr. García Ramos y el PSOE han estado utilizando testigos en el Hospital Santa Justa. Y para ello se trata de nuevo al documento...



0A6475002

*Lame***CLASE 8ª**

a un celador contratado que firme ante la Tesorería General el reconocimiento de una deuda por importe de casi 26 millones de pesetas. Igualmente, señala otro caso en el que un auxiliar administrativo, igualmente contratado, firma ante el director de un banco la regularización de una deuda de más de 37 millones de pesetas. Documento que pide conste en el presente acta. (Documento número 14 del Anexo).

Seguidamente, interviene de nuevo del Sr. Jiménez, para recordarle al Sr. García Ramos que en su primera intervención parece que lo tenía todo claro, esto es, hablar mucho y no decir nada, para ver si se iba todo el mundo del pleno; pero en la segunda, ya no sabe ni lo que dice y lo único que hace es mezclarlo todo cuando dice que algunos lo que quieren es cerrar el hospital. A este respecto dice que su grupo entiende que éste es un servicio municipal prioritario y como tal lo han priorizado, votando que se le den todo tipo de recursos.

Por otro lado, continúa dirigiéndose al portavoz del grupo socialista, le reprocha que no hubiese hecho falta que solicitaran una auditoría, si hubiesen dejado las cosas perfectamente claras.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. De la Fuente, quién considera que el asunto está suficientemente debatido ya, y que no debe demorarse más la toma de posiciones de los distintos grupos.

Por su parte y desde el grupo de gobierno, somete al criterio del pleno que se adopte como acuerdo lo siguiente: "Incoar expediente para la adopción de acciones de exigencia de responsabilidad por las actuaciones llevadas a cabo en el Hospital."

Interviene el portavoz de Izquierda Unidad, Sr. Suárez, diciendo que la propuesta que su grupo realiza es ampliar la del grupo de gobierno a principios del año 89, fecha de entrada en vigor de la Ley de Haciendas Locales, según la cual se tenía un plazo de seis meses para legalizar la situación, en el sentido de regularizarlo como organismo autónomo, empresa municipal o servicio público.

A este respecto es requerida la Sra. Interventora para que informe sobre el tema. En este sentido, dice que la disposición séptima de la referida Ley, no es aplicable para el caso que nos ocupa. Por tanto, deberían exigirse las responsabilidades desde el momento en que se detectan las irregularidades.

Por el Sr. García Ramos se pide al Secretario que aclare a todos los presentes si en el Pleno se puede acordar algo que no ha sido previamente dictaminado por la Comisión correspondiente, ya que considera que si hay alguna propuesta distinta al dictamen debe ser tratada aparte.

El Sr. Secretario informa que lo que es preceptivo es que los asuntos vengán dictaminados, Pero este dictamen no es vinculante para el pleno.

El Sr. de la Fuente señala que ratifica la propuesta de su grupo y, naturalmente, tomando como punto de partida el momento en que, a través de los órganos económicos, se han detectado las irregularidades. Esto es, desde el año 89 en adelante.



CLASE 84

El señor secretario... el presupuesto para el presente año... los gastos de personal...

Interviene el Sr. García... el Sr. García... el Sr. García... el Sr. García...

Por el Sr. García... el Sr. García... el Sr. García... el Sr. García...

Interviene el Sr. García... el Sr. García... el Sr. García... el Sr. García...

El Sr. García... el Sr. García... el Sr. García... el Sr. García...

El Sr. García... el Sr. García... el Sr. García... el Sr. García...

El Sr. García... el Sr. García... el Sr. García... el Sr. García...



0A6475003

Sanu

CLASE 8ª

la propuesta del grupo de gobierno, pero quiere hacerla más extensiva. Que se tome como punto de referencia, no el año 89, sino que el plazo se amplie desde el año 81 hasta el día de la fecha.

A continuación, se producen una serie de intervenciones por parte de los distintos portavoces, cada uno de ellos para reiterar se en sus respectivas propuestas, y que son las siguientes:

1ª.- Propuesta realizada por el Partido Popular y a la que se adhiere el grupo de Izquierda Unida y que consiste en que "se incoe expediente para la adopción de acciones de exigencia de responsabilidad por las actuaciones llevadas a cabo en el Hospital Santa Justa, a partir del año 1989 hasta el periodo objeto de los informes".

2ª.- Propuesta hecha por el Partido Socialista Obrero Español: en los mismos términos que la anterior, pero ampliando el período a revisar, desde el día 1 de enero de 1981 hasta el día de la fecha.

3ª.- Por su parte el portavoz de Socialistas Independientes de Extremadura, propone que se someta a votación la aprobación de las siguientes conclusiones:

- Hay una evidente responsabilidad política en la gestión del hospital, desde el año 90 hasta el año 95, donde se ha producido, como consecuencia de una nefasta gestión, un déficit superior a 125.000.000 pesetas.

- No se ha priorizado el mantenimiento del Hospital, al no destinarse los recursos necesarios para prestar un buen servicio a los ciudadanos villanovenses.

- No se ha realizado una buena gestión hospitalaria, de personal y financiera, llevando ésta última a pagar más de 44.000.000 a los bancos.

Seguidamente, se procede a la votación de la segunda propuesta, realizada por el PSOE. Es rechazada por ocho votos a favor de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. Pedro Garcia, D. José Cardenal, D. Manuel Loné, Dª Mercedes Amado y Dª Emilia Palomo (PSOE) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); diez votos en contra emitidos por Dª Mª del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.).

A continuación es votada la primera propuesta, realizada por el P.P. e I.U.-L.V. Es aprobada por once votos a favor emitidos por Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX). Ningún voto en contra. Y siete abstenciones de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo y Dª Mercedes Amado (PSOE).



La propuesta del grupo de gobierno, pero quiere hacerla más extensiva. Que se tome como punto de referencia, no el año 52, sino que al punto se multa desde el año 51 hasta el día de la fecha.

A continuación, se producen una serie de intervenciones por parte de los distintos portavoces, cada uno de ellos para manifestar su en sus respectivas propuestas, y que son las siguientes:

1ª.- Propuesta realizada por el Partido Popular y a la que se adhiere el grupo de Izquierda Unida y que consiste en que sea la propia expediente para la adquisición de terrenos de explotación de responsabilidad por las actuaciones llevadas a cabo en el Hospital hasta el año 1985 hasta el período objeto de los informes.

2ª.- Propuesta hecha por el Partido Socialista Obrero Español: en los plazos de tiempo que se autoriza, pero aplazado el período a revisar, desde el día 1 de enero de 1981 hasta el día de la fecha.

3ª.- Por su parte el portavoz de Socialistas Independientes de Extremadura, propone que se someta a votación la aprobación de las siguientes conclusiones:

- por una evidente responsabilidad política en la gestión del hospital, desde el año 52 hasta el año 85, donde se ha producido como consecuencia de una mala gestión, un déficit superior a 125.000.000 pesetas.

- No se ha priorizado el mantenimiento del hospital, ni se destinaron los recursos necesarios para prestar un buen servicio a las ciudades vecinas.

- No se ha realizado una buena gestión hospitalaria, de personal y financiera, llegando ésta última a pagar más de 24.000.000 a los bancos.

Seguimiento, se procede a la votación de la segunda propuesta realizada por el PSOE. La votación por cada voto a favor de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. Pedro García, D. José Cardenal, D. Manuel Lora, D. Mercedes Lora y D. Emilio Lora (PSOE) y D. José Antonio Lora (SIEX); diez votos en contra emitidos por D. José Carlos Gutiérrez, D. Manuel Yera, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D. Juan José Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Ricardo Martínez (I.U.-L.V.).

A continuación se vota la primera propuesta, realizada por el P.P. a I.U.-L.V. Se aprobada por once votos a favor emitidos por D. Manuel Yera, D. Manuel Lora, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D. Juan José Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Ricardo Martínez (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Lora (SIEX). Ningún voto en contra. Y siete abstenciones de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Emilio Lora y D. Mercedes Lora (PSOE).



0A6475004

CLASE 8ª

Y por último se somete a votación la propuesta presentada por el portavoz de SIEX: Es aprobada por once votos a favor emitidos por D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil, (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado (PSOE).

Por tanto, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente - /
ACUERDO:

Primero.- Incoar expediente para la adopción de acciones de exigencia de responsabilidad por las actuaciones llevadas a cabo en el Hospital "Santa Justa", a partir del año 1.989 hasta el período objeto de los informes sobre la situación económica, financiera y contable del mismo.

Segundo.- Emitir las siguientes conclusiones en torno al asunto tratado:

1.- Hay una evidente responsabilidad política en la gestión del Hospital desde el año 1.990 hasta 1.995, donde se ha producido, como consecuencia de una nefasta gestión, un déficit superior a 125 millones de pesetas.

2.- No se ha priorizado el mantenimiento del Hospital al no destinarse los recursos necesarios para prestar un buen servicio a los ciudadanos villanovenses.

3.- No se ha realizado una buena gestión hospitalaria, de personal y financiera, llevando ésta última a pagar más de 44 millones de pesetas a los bancos.

ASUNTO SEGUNDO.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE EL MANTENIMIENTO - TRANSITORIO CAUTELAR DEL HOSPITAL SANTA JUSTA, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL REFERIDO CENTRO HOSPITALARIO, Y VALORACION DE CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO.

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Suárez, quien señala, que por una cuestión de orden, cree que no se ha votado en el punto anterior el acuerdo expreso de no asumir la deuda del hospital. Por lo que pide que se vote.

Le contesta el portavoz del grupo popular, Sr. de la Fuente, que a su juicio ha quedado claro. Ahora bien, si el informe preceptivo del Secretario indica que para que sea formalmente asumido debe votarse, pide que se plantee sumado a la propuesta que el grupo de gobierno trae en este segundo punto del orden del día.

Por el que suscribe, se informa a los sres. concejales que en el punto anterior no se votó nada sobre el reconocimiento o no de la deuda. No obstante, en el presente asunto se pueden hacer todas las propuestas que los distintos grupos estimen conveniente realizar.



Y por último se somete a votación la propuesta presentada por el portavoz de UIRX: se aprobada por once votos a favor emitidos por D.ª Carmen Fernández, D. Manuel Vera, E. Antonio Pineda, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díaz, D. Evaristo de la Fuente, D. Ángel Gil, (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.), D.ª V. y D. José Antonio Jiménez (SIEX); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Jordá, D.ª María Palomo, D.ª Mercedes Amado (PSOE).

Por tanto, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

Primer punto. - Instar al ayuntamiento para la creación de acciones de exigencia de responsabilidad por las actuaciones llevadas a cabo en el Hospital "San Juan", a partir del año 1.988 hasta el período objeto de las informaciones en la situación económica, financiera y contable del mismo.

Segundo punto. - Instar al ayuntamiento a que en el curso del año en curso:

1. - Hay una evidente responsabilidad política en la gestión del Hospital desde el año 1.988 hasta 1.991, donde se ha producido, en consecuencia de las malas gestiones, un déficit superior a 150 millones de pesetas.

2. - Se se ha producido el deterioro del Hospital al no destinarse los recursos necesarios para prestar un buen servicio a los ciudadanos badajozes.

3. - Se se ha realizado una buena gestión hospitalaria, de por parte y transparencia, llevada a cabo para pagar más de 40 millones de pesetas a los bancos.

ACUERDO DEL PLENTO. - ACUERDO QUE FOMENTA SOBRE EL MANTENIMIENTO TRANSICIÓN CALIDAD DEL HOSPITAL SANTA JUVA, PARA ASESORAR LA COMITADAD DEL HOSPITAL CENTRO HOSPITALARIO, Y VALIDACION DE CONDUCTAS QUE SE REALIZAN DEL MISMO.

Una vez pasado el período de impunidad UIRX, Sr. Suárez, quien señala, que por una cuestión de orden, cree que no se ha votado en el punto anterior al punto segundo de no existir la deuda del Hospital. Por lo que pide que se vote.

La contable el portavoz del grupo popular, Sr. de la Fuente, que a su juicio se quedan claro. Ahora bien, si el informe presentado del Secretario indica que para que sea favorable cuando debe votarse, pide que se elimine punto a la propuesta que el grupo de popular que en este momento punto del orden del día.

Por el que surge, se informa a los señ. concejales que en el punto anterior ya se votó nada sobre el reconocimiento de la deuda. No obstante, en el presente punto se pueden hacer cosas por propuestas que los señ. concejales tienen que realizar.



0A6475005

CLASE 8.ª

Interviene el Sr. de la Fuente quien, antes de realizar la propuesta de su grupo, quiere dejar patente su empeño en el mantenimiento de un ente que, como el hospital Santa Justa, presta un indudable servicio en el área sanitaria a los ciudadanos de Villanueva de la Serena y de su comarca.

En cuanto a la propuesta que somete al criterio de los demás grupos políticos es la siguiente:

Primero: no asumir la deuda.

Segundo: Ratificar la necesidad de asumir el servicio del hospital.

Tercero: Que la asunción sea cautelar, temporal y mínima.

Cuarta: La dación que procede de cuenta de este acuerdo a la Comunidad Autónoma.

Por su parte, el portavoz socialista, Sr. Garcia Ramos, manifiesta que el acuerdo que aquí se pretende adoptar no es el dictamen de la comisión. Cree que éste se emitió en el sentido de iniciar el expediente de municipalización del hospital Santa Justa. En el acta de la mencionada comisión de Hacienda no habla exactamente de municipalización, sino de regularización de la situación del hospital. Del informe que ha realizado la Sra. Interventora se apunta la necesidad de dar forma cautelarmente a la relación jurídica, que debería mantenerse de un modo transitorio, hasta que se produjera la municipalización. Cree recordar, que una de las condiciones que ésta ponía, como paso previo para iniciar el correspondiente expediente, era absorber la deuda del propio hospital dentro de los presupuestos del Ayuntamiento.

Igualmente, considera que si la propuesta que el grupo popular trae al pleno es, en primer lugar, no asumir la deuda, cree que es lo mismo que decir que se cierre el hospital.

Interviene el Sr. Suárez, para pedir que se le aclare que la medida que se somete a votación es una medida cautelar, y que no presupone no solamente la absorción de la deuda, sino de ningún otro compromiso anterior. A lo que es contestado por la Sra. Alcaldesa en sentido afirmativo.

Pide la palabra el Sr. Jiménez quien considera que efectivamente debe ser una medida cautelar para que pueda buscarse en el futuro cual es la mejor fórmula jurídica para llevar a efecto la gestión del hospital. Responsabilidad ésta que corresponde, naturalmente al grupo de gobierno, quién deberá iniciar, lo más rápidamente posible, un estudio para ver cuál es la mejor forma de gestión, para que siga funcionando y prestando el servicio que está haciendo, incluso ampliándolo si fuese posible en coordinación con la red hospitalaria estatal.

Por el que suscribe, se pregunta a todos los grupos de la Corporación que si los términos del acuerdo es el de asumir cautelarmente el mantenimiento del hospital para asegurar la continuidad del referido centro, sin que ello suponga asunción de cualquier deuda anterior.



0A6475006



CLASE 8ª

El Sr. de la Fuente, señala que la propuesta de su grupo es aún más amplia: la asunción deberá ser cautelara, temporal y mínima. Así lo entienden ya que arden en deseos de buscar la fórmula más adecuada de gestión para el Hospital. Asimismo, se deberá incluir en el acuerdo el que se dé cuenta a la Comunidad Autónoma del mismo.

Por parte de la Sra. Interventora se matiza la afirmación que acaba de hacer el Sr. de la Fuente en cuanto a la dación de cuentas a la Comunidad Autónoma. En este sentido, señala que sería conveniente no solamente dar traslado del acuerdo, sino enviar toda la documentación obrante en el expediente, para que ésta, ya que es preceptivo por ley, estudie el mismo y se pronuncie sobre él.

Toma la palabra el Sr. Cardenal Menea, para remitirse de nuevo al acta de la Comisión de Hacienda celebrada el día 15 de febrero, en la que por el grupo popular se propone el expediente de municipalización; en la misma se deduce que el tiempo que transcurrirá será largo; igualmente, que uno de los pasos previos es la asunción de las obligaciones que tiene contraídas el hospital; por último, también se dijo que temporalmente, hasta tanto en cuanto se resuelva el expediente de municipalización, el pleno podría adoptar una medida transitoria y cautelara para que los ciudadanos puedan seguir operándose en el hospital y para que los trabajadores puedan seguir cobrando su sueldo. Por todo ello, le pregunta a la Sra. Alcaldesa qué es concretamente lo que se va a votar.

El Sr. de la Fuente interviene de nuevo para aclarar que los dictámenes de las distintas comisiones informativas no son vinculantes, y que tanto la Interventora como el Secretario tienen la obligación de advertir cualquier circunstancia anómala en el planteamiento de las distintas propuestas de unos y otros grupos. Se ratifica en su propuesta y pide que, por respeto a los ciudadanos que están en la sala, se dé con el voto afirmativo a su propuesta la solución al hospital Santa Justa.

El Sr. García Ramos, en nombre de su grupo quiere hacer una propuesta con las siguientes tres vertientes: primero, que el hospital siga siendo público; segundo, que se mantengan los puestos de trabajo; y tercero, que el Ayuntamiento asuma las cargas del hospital para que éste siga funcionando.

Continúa, diciendo que advierte a la Sra. Alcaldesa que cualquier otra propuesta hará cerrar el hospital.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se le contesta diciéndole que lo que se va a intentar hacer es un hospital con todas las legalidades posibles. Nadie va a cerrarlo. En cuanto a su propuesta, le dice que se someterá a votación.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Cardenal, para preguntarle a la Sra. Alcaldesa si el grupo popular tiene en mente, una vez que se haya tomado esta medida cautelara, proponer una solución definitiva bajo la denominación de municipalización, gestión directa o indirecta.



CLASE B

El Sr. de la Fuente, señala que la propuesta de su grupo es una más que se debe de tener en cuenta... en el momento en que se da cuenta a la Comisión Autónoma del mismo.

Por parte de la Sr. Alarcón se señala la importancia que se le da a la Fuente en cuanto a la gestión de cuentas a la Comisión Autónoma. En este sentido, señala que sería conveniente no solamente dar traslado del acuerdo, sino enviar toda la documentación relativa en el expediente, para que sea de su conocimiento por ley, cuando el mismo se promueva.

Una la palabra el Sr. García Ramos, para felicitar de nuevo al actor de la Comisión de Hacienda del día 12 de febrero, en la que por el grupo popular se propone el expediente de municipalización, en la misma se da cuenta que el tiempo que transcurre desde la propuesta, que uno de los pasos previos es la emisión de las obligaciones que tiene contraídas el hospital; por tanto, también se dijo que temporales, hasta tanto se cuenta con el expediente de municipalización, el Sr. Alarcón se refiere a las obligaciones y cuentas que los trabajadores puedan seguir cobrando en el hospital y para que los trabajadores puedan seguir cobrando en el hospital. Por todo ello, se pregunta a la Sr. Alarcón que se comprometa lo que se va a votar.

El Sr. de la Fuente interviene de nuevo para señalar que los dictámenes de las distintas comisiones interviene en sus respectivos y que tanto la intervención como el dictamen tienen la obligación de ser emitidos en el momento de la presentación de las distintas propuestas de una y otra parte. En relación con las propuestas y bids que, por supuesto a las administraciones que están en la sala, se da con el voto alternativo a su propuesta la solución al hospital de Badajoz.

El Sr. García Ramos, en nombre de su grupo quiere hacer una propuesta con los siguientes tres verticales: primero, que el hospital de Badajoz sea un organismo público; segundo, que se mantengan los puestos de trabajo; y tercero, que el presupuesto para las cuentas del hospital para este año sea suficiente.

Continúa, diciendo que aliviar a la Sr. Alarcón que cualquier otra propuesta hará venir al hospital.

Por parte de la Sr. Alarcón se le contesta diciendo que lo que se va a intentar hacer es un hospital con todas las legalidades posibles. Nada se a contrario. En cuanto a su propuesta, le dice que se acordará a votación.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. García Ramos, para proponer a la Sr. Alarcón al grupo popular tiene en cuenta, una vez que se haya tomado esta medida contable, proponer una solución definitiva de la denominación de municipalización, gestión directa o indirecta.



0A6475007

CLASE 8ª



Le contesta la Sra. Alcaldesa que efectivamente así va a ser, por eso se toma hoy esta medida cautelar.

La Sra. Interventora, tras la controversia surgida en torno a la absorción o no de la deuda existente por parte de los distintos portavoces, informa que la absorción de la deuda no está contemplada específicamente en la ley. Dado que estamos ante una entidad que no tiene forma jurídica municipal, aunque puede haber ahí una relación jurídica de carácter subyacente y por tanto no tiene carácter municipal, el Pleno podrá adoptar el acuerdo que estime más procedente, ya que nada vincula al Ayuntamiento.

Seguidamente, se pasa a la votación de este punto del orden del día. Existiendo dos propuestas al respecto, se realiza, en primer lugar la votación a la propuesta realizada por el PSOE, en los siguientes términos:

- 1º.- Que el Hospital Santa Justa siga siendo público.
- 2º.- Que se mantengan los puestos de trabajo del mismo.
- 3º.- Que el Ayuntamiento asuma las cargas para seguir funcionando, o que se reconozca las obligaciones generadas por la gestión del mismo.

Esta propuesta es rechazada con siete votos a favor emitidos por D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. Jose Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo y Dª Mercedes Amado (PSOE), y once votos en contra de Dª María del Carmen Serradilla, Don Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (PP), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

A continuación es sometida a votación la propuesta del grupo de gobierno, siendo aprobada por once votos a favor de Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Diez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicclas Huertas (I.U.-L.V.), y D. José Antonio Jiménez (SIEX); siete votos en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo y Dª Mercedes Amado (PSOE).

En consecuencia el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

Asumir cautelarmente, por el mínimo tiempo posible, el mantenimiento del Hospital "Santa Justa" para asegurar la continuidad del referido centro hospitalario, sin que ello suponga la asunción de cualquier deuda anterior, dando cuenta y remitiendo el expediente a la Comunidad Autónoma.



CLASE BA

La conteste la Srta. Alcaldesa que efectivamente así va a ser, por eso se toma hoy una medida cautelar.

La Srta. Interventora, tras la controversia suscita en torno a la absorción o no de la deuda existente por parte de los distintos portadores, informa que la absorción de la deuda no está contemplada expresamente en la ley. Dado que estamos ante una entidad que no tiene forma jurídica municipal, aunque pueda haber sido una relación jurídica de carácter municipal y por tanto no tiene carácter municipal, el Pleno podrá adoptar el acuerdo que estime más procedente, ya que nada vincula el Ayuntamiento.

Legitimada, se pasa a la votación de este punto del orden del día. Examinado los proyectos al respecto, se realiza en primer lugar la votación a la propuesta realizada por el PSOE, en los siguientes términos:

- 1.- Que el Hospital Santa Ana siga siendo municipal.
- 2.- Que se mantengan los puestos de trabajo del mismo.
- 3.- Que el Ayuntamiento asuma las obligaciones generadas por el Hospital, a que se reconozca las obligaciones generadas por la gestión del mismo.

Esta propuesta es rechazada con diez votos a favor, emitidos por D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel José, D. Emilio Falcón y D. Mercedes Amado (PSOE), y once votos en contra de D. María del Carmen Barredilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Finales, D. José Calado, D. José Jesús Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (I-V), D. Manuel Suárez, D. Pedro Begoña, D. Nicolás Sánchez (I-V), y D. José Antonio Jiménez (I-V).

A continuación se somete a votación la propuesta del grupo de gobierno, siendo aprobada por once votos a favor de D. José Cardenal, D. Manuel Tena, D. Antonio Finales, D. José Calado, D. José Jesús Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (I-V), D. Manuel Suárez, D. Pedro Begoña, D. Nicolás Sánchez (I-V), y D. José Antonio Jiménez (I-V); siete votos en contra de D. Francisco de la Fuente, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel José, D. Emilio Falcón y D. Mercedes Amado (PSOE).

En consecuencia el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

Se acuerda, en consecuencia, por el mismo tiempo posible, el mantenimiento del Hospital "Santa Ana" para asegurar la continuidad del referido centro hospitalario, sin que ello suponga la sujeción de cualquier deuda existente, dando cuenta y realizando el expediente a la Comunidad Autónoma.



0A6475008

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - se da por finalizada la sesión, siendo las quince horas y cuarenta y -/ cinco minutos del día señalado, levantándose posteriormente el presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



088475008



CLASE 2ª

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.





0A6475009



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

[Small illegible text]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL "SANVA IMPER"

[Faded text]

VILLANUEVA DE LA SIERRA

VILLANUEVA DE LA SIERRA, a 3 de Abril de 1.988.

ANEXO AL ACTA

[Faded text]

[Handwritten initials and signature]



[Handwritten signature]

008475003



CLASE BA



0A6475010

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

HOSPITAL MUNICIPAL "SANTA JUSTA"

-DOCUMENTO NUM.1

San Francisco, 18 - Teléfono 84 07 46

VILLANUEVA DE LA SERENA
(Badajoz)

RECIBIDA 12-6-92

Villanueva de la Serena, a 4 de Abril de 1.990.

Sr. Director
Banco Exterior de España
Villanueva de la Serena.-

Muy Sres. nuestros:

En Marzo pdo. hemos domiciliado en la cta. cta. que mantenemos con Vds. las facturaciones mensuales que este Hospital hace al INSALUD.

Como podrán observar, por los documentos de domiciliación y certificación del Insalud que adjuntamos, nos adeuda desde el mes de Noviembre de 1989 (inclusive).

Como quiera que los pagos de dicho organismo se vienen demorando de dos a tres meses aproximadamente, es por lo que solicitamos de Vds. nos concedan una línea de anticipo a cuenta de dichas liquidaciones, previa justificación de las mismas.

Con gracias anticipadas, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atte.



Fdo.: Bernardino Borrallo Benítez.
Gerente.

[Handwritten initials: VCB]
[Handwritten signature]



086475010



CLASE B9

HOSPITAL MUNICIPAL "SANTA JUSTA"

San Antonio de Padua s/n - 12001 Badajoz

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Badajoz

Villanueva de la Sierra, a 4 de mayo de 2008.

Al Sr. Director

del Hospital Municipal de Santa Justa

Villanueva de la Sierra

Por medio de la presente

se le informa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz, se ha designado a Sr. [Nombre] como [Cargo] de este Hospital.

Con carácter de urgencia, se le solicita que comparezca en el Hospital Municipal de Santa Justa, en Villanueva de la Sierra, para asumir el cargo que le ha sido designado.

En virtud de lo anterior, se le solicita que comparezca en el Hospital Municipal de Santa Justa, en Villanueva de la Sierra, para asumir el cargo que le ha sido designado.

En fe de lo cual, se ha expedido la presente certificación, para que conste a los efectos oportunos.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature and initials]





0A6475011

CLASE 8ª



[Handwritten signature]



Comisión HACIENDA 18-6-92

-DOCUMENTO NUM.2

Hoja 17 de 19

El Sr. Borralló Benítez destaca como aspectos más importantes del informe que acabamos de transcribir literalmente, un aumento importante en la facturación con relación al período anterior a ocupar él la Gerencia, el porcentaje de ocupación de las camas, subrayando que el promedio había llegado al 55 por ciento, el cambio en el sistema de contabilidad, anteriormente basado en el principio de Caja, se pasó a otro mucho más claro y práctico basado en el principio de devengo. Y señala como causas de las pérdidas el hecho de que la subvención municipal no ha variado y que los gastos de personal se han triplicado, junto con los de otros gastos corrientes, finalmente, propone como medidas, ampliar la subvención y el concierto con el Insalud, o dar otro tipo de orientación al Hospital, puesto que actualmente se está acumulando un millón mensual de pérdidas.

Toma la palabra el Sr. Torres Jiménez, preguntando cuál es el órgano directivo del Hospital; qué clase de organismo es y quién efectúa las contrataciones. Estas cuestiones son contestadas por el Sr. Borralló Benítez diciendo que él es el órgano directivo y por encima, la Institución Municipal, añadiendo, respecto a la contratación de personal, que ésta se efectuaba, en principio, por el jefe de personal del Ayuntamiento, interviniendo el Concejal-delegado de Personal.

Tras lo cual, prosigue su intervención el Sr. Torres Jiménez preguntando si hay un órgano colegiado que dirige el Hospital. Contesta el Sr. Borralló Benítez que no. Seguidamente el Sr. Torres manifiesta en nombre de su grupo que está en completa oposición a que se mantenga la situación actual, y propone que se forme un órgano colegiado de gobierno del Hospital, en el que estén presentes todos los grupos políticos, con la posibilidad de que también participen técnicos.

Prosiguiendo su intervención, el Sr. Torres Jiménez se dirige a la Presidencia y pregunta si el Hospital es un Patronato o qué es (Sic). Contesta el Sr. Cardenal Mena que, por una parte, no es organismo autónomo, pero que como ha dicho el Gerente hay una especie de tutela municipal y también se conceden subvenciones.

Vuelve de nuevo a intervenir el Sr. Torres Jiménez, preguntando quién controla el resto de los millones a parte de los que se conceden de subvención, contestando el Sr. Presidente que se reitera en lo que había expuesto anteriormente, y precisa que el control se efectúa a través de las cuentas que se presentan por el Gerente del que es responsabilidad.

Toma la palabra el Sr. Torres Jiménez y pregunta al Gerente cómo pretende paliar los 37.538.221.- pesetas de pérdidas, contestando éste que o aumentando la subvención o cambiando la orientación del Hospital.

Tras lo cual, interviene el Sr. García Ramos, destacando que la situación actual se debe en parte a que el Hospital Comarcal



0A6475012

CLASE 8ª



Antonia

-DOCUMENTO NUM. 3

HOSPITAL MUNICIPAL «SANTA JUSTA»

06700 - VILLANUEVA DE LA SERENA
(Badajoz)

Mediante el presente escrito, le rogamos nos faciliten material de almacén que adjuntamos al presente escrito, necesario para el buen funcionamiento de este Centro, según acuerdo habido el 28 de Agosto del pasado año con el Director Provincial del Insalud.

Agradeciendo su colaboración presento firmado la presente en Villanueva de la Serena a los dos de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

Ser Insalud
V.B.
[Signature]



Pdo.: Antonio Diaz Tanas
Aux. Admvo.

086475012



CLASE RA

Faint, illegible text from a document, possibly a report or administrative record, with some lines underlined.





0A6475013

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

DOCUMENTO NUM. 4

HOSPITAL MUNICIPAL «SANTA JUSTA»

06700 - VILLANUEVA DE LA SERENA
(Badajoz)

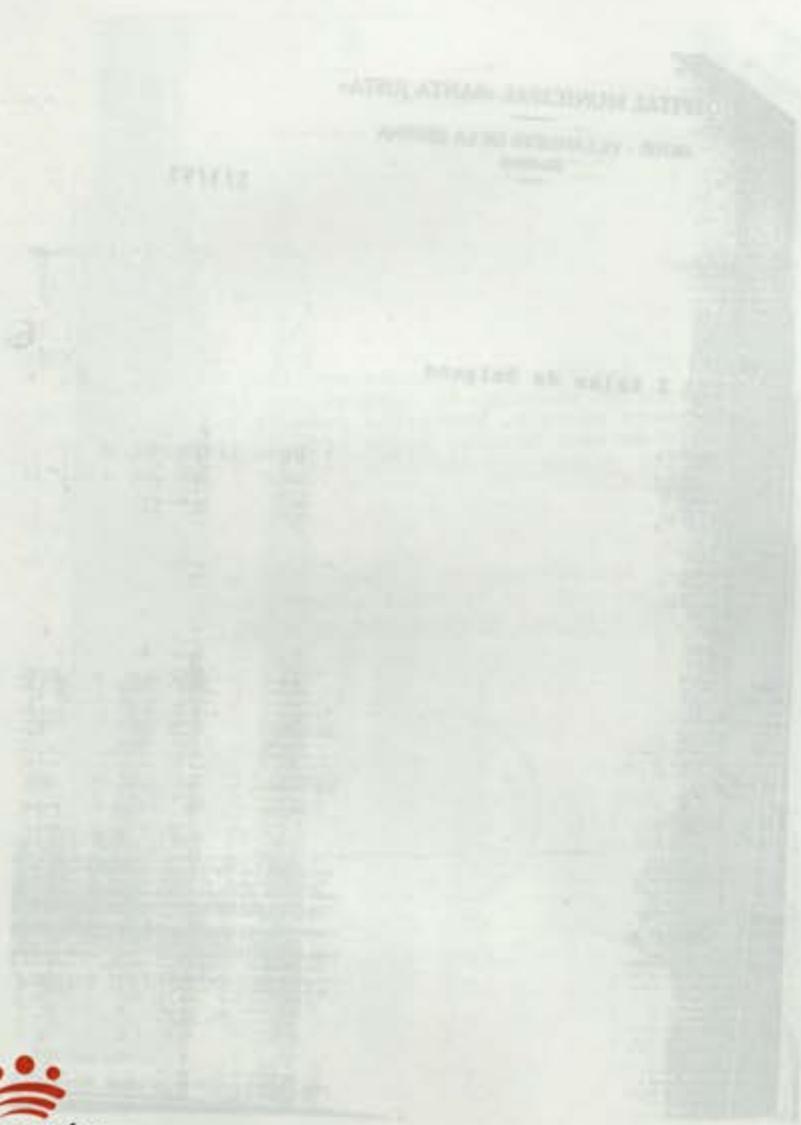
3/3/93

2 Balas de Oxigeno

0A6475013



CLASE 89



086472014



CLASE 84

INVENTARIO DE BIENES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Artículo 1.º

Artículo 2.º

Artículo	Descripción	Cantidad	Valor
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



0A6475015

lance

CLASE 8ª

DOCUMENTO NUM. 6

HOSPITAL MUNICIPAL «SANTA JUSTA»

06700 - VILLANUEVA DE LA SERENA
(Badajoz)

Mediante el presente escrito, le rogamos que
faciliten material de almacén que adjuntamos en el
presente escrito, necesario para el buen funciona-
miento de este Centro, según acuerda haberse en el
Agosto del pasado año con el Director Provincial de
Insalud.

Agradeciendo su colaboración prestada firmo
la presente en Villanueva de la Serena, a once de
mayo de mil novecientos noventa y tres.



Pdo: Antonio Díaz Gema

086475015



CLASE B4

DIPUTACIÓN MUNICIPAL - SANTA CRUZ

SECRETARÍA DE LA JUNTA

Badajoz

Mediante el presente se hace saber a todos los señores vecinos de esta villa que en virtud de un acuerdo de la Junta Municipal de Santa Cruz de Badajoz, de fecha de once de Agosto de mil noventa y siete, se ha acordado que el Ayuntamiento de esta villa se encargue de la explotación y explotación de las aguas de esta villa.

Agradeciendo en consecuencia a todos los señores vecinos de esta villa que se hallan en posesión de las aguas de esta villa, se les hace saber que el Ayuntamiento de esta villa se encargará de la explotación y explotación de las aguas de esta villa.

Dada en la villa de Santa Cruz de Badajoz, a los diez días del mes de Agosto de mil noventa y siete.

El Presidente de la Junta Municipal

El Secretario de la Junta Municipal



0A6475016

CLASE 8ª

DOCUMENTO NUM. 7

EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

HOSPITAL MUNICIPAL «SANTA JUSTA»

06700 - VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz)

En Villanueva de la Serena a 11 de Mayo de 1.993

3 Botellas de Oxigeno.



0A6475017

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

DOCUMENTO NUM. 3

15 JUN 1984
Alcalde
J. Cardenal

AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

DON JOSE LOPEZ BLANCO, Procurador de los Tribunales, en nombre de BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA S.A., con C.I.F. nº A-28-000776, según se acredita con la escritura de poder, de la que se acompaña copia, y designándose como domicilio a efectos de notificaciones el del compareciente, en calle Ramón y Cajal nº 17, de esta ciudad.

COMPAREZCO Y DIGO:

PRIMERO. - El Banco Exterior de España S.A., a través de su sucursal en Villanueva de la Serena, ha venido realizando operaciones de crédito con ese Ayuntamiento, consistentes en anticipo de facturas por servicios prestados por el HOSPITAL MUNICIPAL "SANTA JUSTA", a cargo del INSALUD, y consecuencia del concierto existente con este Organismo.

La operativa se venía canalizando esencialmente a través de la cuenta corriente nº 30-0020003-L, amparada en el C.I.F. P0615300A.

SEGUNDO. - La deuda derivada de esas operaciones presentaba un saldo al 20 de Abril pasado de 37.126.000 pesetas.

Todas las gestiones realizadas para la regularización de esa deuda han sido infructuosas, incumpliendo por los representantes del Ayuntamiento los compromisos contraídos verbalmente e incluso por escrito.

TERCERO. - Todo ello obliga al Banco Exterior de España S.A. a iniciar las actuaciones para exigir judicialmente el pago de la deuda.

Por medio del presente escrito se plantea la reclamación previa prevista en el art. 212 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y que se



0A6475018

CLASE 8ª



[Handwritten signature]



DP 9254220

tramitará en la forma prevista en los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud,

SUPLICO AL AYUNTAMIENTO:

Que se sirva admitir este escrito, tener por planteada reclamación previa en vía administrativa, y, seguidos los tramites legales, dictar acuerdo por el que se reconozca que se adeuda a mi mandante la cantidad de 37.126.000 ptas. desde el 20 de abril pasado, más los intereses correspondientes, y adoptar las medidas pertinentes para efectuar el pago de dicha cantidad.

Villanueva de la Serena, a 15 de junio de 1994

[Handwritten signature]



006475018



CLASE EN

transmita en la forma prevista en los arts. 118 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EN SU VIRTUD,

SUPlico al Ayuntamiento

Que se sirva admitir este escrito, hacer por diligencias necesarias pruebas en vía administrativa, y seguidas las pruebas legales, dictar acuerdo por el que se reconozca que se adeuda a mi mandante la cantidad de 17.134,000 pes. desde el 30 de abril pasado, más los intereses correspondientes, y adoptar las medidas pertinentes para efectuar el pago de dicha cantidad.

Villanueva de la Serena, a 15 de Julio de 1984

[Handwritten signature]





0A6475019

CLASE 8ª

larue

1273741

-DOCUMENTO NUM. 9



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

OP9254220

En la ciudad de Badajoz, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.

El Ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de los de esta capital y su provincia, ha dictado en nombre del Rey la siguiente:

SENTENCIA N° 19/96

Vistos los presentes autos, registrados con el guarismo 47/96, seguidos a instancia de doña María del Mar Moraga Rodríguez y doña María del Carmen Durán Berrocal representados y defendidos por el Letrado don Diego Ballesteros Martínez; contra el Hospital Municipal Santa Justa, no comparecida, y contra el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena asistido por el Graduado Social don Jesús Adame Guisado; y que han versado sobre Despido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por turno de reparto correspondió a este Juzgado la demanda promovida por doña María del Mar Moraga Rodríguez y doña María del Carmen Durán Berrocal contra el Hospital Municipal Santa Justa y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

SEGUNDO: Por Providencia de 11 de enero de 1996 la demanda fue admitida a trámite, convocándose a las partes para la celebración el día 12 de febrero de 1996 de los actos de conciliación y, en su caso, juicio. Llegado dicho día comparecieron ambas partes, se formularon alegaciones, y se practicaron pruebas, quedando constancia de todo ello en la correspondiente acta de juicio.

--- Papel de Oficio --- UNE A-4

086475013



CLASE 84

092524250



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la ciudad de Badajoz, a treinta de febrero de mil novecientos noventa y seis, comparecieron en el Ayuntamiento de esta ciudad, don Juan de Dios...

RESOLUCIÓN DE SEÑOR

Y visto los presentes autos, representados por el Sr. D. Juan de Dios...



Y en virtud de lo expuesto, se acuerda que se proceda a la inscripción...

Y en consecuencia, se declara que el Sr. D. Juan de Dios...

14 100 - 1000 - 1000



0A6475020

CLASE 8ª



DOCUMENTO NUM. 10

HECHOS PROBADOS

PRIMERO: Las actoras doña María del Mar Moraga Rodríguez y doña María del Carmen Durán Berrocal han venido prestando servicios en el Hospital Municipal de Santa Justa de Villanueva de la Serena.

SEGUNDO: Doña María del Mar Moraga Rodríguez fue contratada al amparo del Real Decreto 2104/84, por acumulación de tareas para trabajos extraordinarios por aumento de enfermos, el día 15 de octubre de 1992, con la categoría de auxiliar de clínica y con un salario de ciento diecisiete mil pesetas.

TERCERO: Doña María del Carmen Durán Berrocal fue contratada el día 3 de marzo de 1994 al amparo también del Real Decreto 2104/84 por obra y servicio determinado. Seguidamente, sin solución de continuidad, con fecha de 3 de septiembre de 1994, formalizó nuevo contrato basado en el mismo Real Decreto, siendo su objeto la realización de trabajos extraordinarios de limpieza y puesta a punto del funcionamiento de la nueva zona, con la categoría de peón de oficios varios y con un salario de noventa y una mil quinientas pesetas.

CUARTO: El 13 de septiembre de 1995, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena notifica a las actoras el cese de sus relaciones laborales por finalización de contrato. Formulada reclamación previa por despido, el propio Ayuntamiento responde diciendo que es dejado sin efecto el cese del 13 de septiembre de 1995, por lo cual son readmitidas en sus puestos de trabajo.

QUINTO: El 30 de noviembre de 1995 y alegando causas económicas, se notifica a las actoras la extinción de sus contratos de trabajo. Dicha comunicación, al obrar en los autos, se da aquí por reproducida.

SEXTO: Doña María del Carmen Durán Berrocal y doña María del Mar Moraga Rodríguez presentaron ante el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena sendos escritos, dirigidos al señor gerente del Hospital Municipal Santa Justa, los días 12 y 13 de diciembre respectivamente.

SEPTIMO: El 27 de diciembre de 1995 y contra el Hospital Municipal de Santa Justa, presentaron sendas papeletas de conciliación ante la Unidad

006472020



CLASE BA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Las actas de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, de fecha 15 de Mayo de 1988, en la que se acordó la creación de un área de servicios generales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial.

SEGUNDO: La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de fecha 15 de Mayo de 1988, acordó la creación de un área de servicios generales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial.

TERCERO: La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de fecha 15 de Mayo de 1988, acordó la creación de un área de servicios generales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial.

CUARTO: La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de fecha 15 de Mayo de 1988, acordó la creación de un área de servicios generales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial.

QUINTO: La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de fecha 15 de Mayo de 1988, acordó la creación de un área de servicios generales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial.

SEXTO: La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de fecha 15 de Mayo de 1988, acordó la creación de un área de servicios generales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial.

SEPTIMO: La Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, en su sesión de fecha 15 de Mayo de 1988, acordó la creación de un área de servicios generales, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial.



0A6475021



Lasme

CLASE 8ª

DOCUMENTO NUM.11

OP9254012



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

de Mediación, Arbitraje y Conciliación, celebrándose el correspondiente acto el día 9 de enero de 1996. Ese mismo día formularon demanda ante el Juzgado de lo Social.

OCTAVO: El Hospital Municipal Santa Justa viene siendo gestionado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, que suscribe contratos, participa ceses, costea salarios, etcétera. Nada se sabe acerca de su situación económica.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Como es sabido, el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Laboral establece que el demandado corre con la carga de probar la veracidad de los hechos imputados en la carta de despido como justificativos del mismo. En el presente caso, la parte actora ha acreditado documentalmente la existencia de sendas relaciones laborales, no resultando además desvirtuados los hechos consignados en la demanda dada la pasividad de la parte contraria. El Ayuntamiento demandado ni ha propuesto prueba exculpatoria alguna, ni tampoco siquiera ha aportado la documentación requerida (artículo 94.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

SEGUNDO: Único descargo del Ayuntamiento demandado ha sido el de oponer su falta de legitimación pasiva, negando su cualidad de empresario. Tal excepción, sin embargo, no es acogible. Y no lo es porque, según el artículo 1 del Estatuto de los Trabajadores, empleador o empresario es toda persona, física o jurídica, que recibe la prestación de servicios del trabajador. Evidentemente, un hospital que viene rubricado con el apelativo de "municipal", deja entrever su dependencia a cargo del correspondiente ayuntamiento. Pero hay más. En este caso, el Ayuntamiento demandado ha admitido en juicio la realización de actividades tan inherentes a la condición de empresario como las de contratar o despedir. Si es el municipio de Villanueva de la Serena quien se beneficia del hospital, si es el Ayuntamiento quien lo gestiona y costea, no es de sentido común negar su atribución de empleador.

TERCERO: Sentado lo anterior, la suerte del pleito se despeja.

Papel de Oficio - UNE A-4

006475021



CLASE 84

09824015

de Hacienda, Arbitraje y Comisaría, se instruyeron el correspondiente
ante el día 8 de mayo de 1966. Los datos de los expedientes de esta
el trabajo de la oficina.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por escritura
de fecha 15 de mayo de 1966, en virtud de la cual se acordó
el pago de los gastos de gestión de los expedientes de esta
oficina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por escritura
de fecha 15 de mayo de 1966, en virtud de la cual se acordó
el pago de los gastos de gestión de los expedientes de esta
oficina. El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por escritura
de fecha 15 de mayo de 1966, en virtud de la cual se acordó
el pago de los gastos de gestión de los expedientes de esta
oficina.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por escritura
de fecha 15 de mayo de 1966, en virtud de la cual se acordó
el pago de los gastos de gestión de los expedientes de esta
oficina. El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por escritura
de fecha 15 de mayo de 1966, en virtud de la cual se acordó
el pago de los gastos de gestión de los expedientes de esta
oficina.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por escritura
de fecha 15 de mayo de 1966, en virtud de la cual se acordó
el pago de los gastos de gestión de los expedientes de esta
oficina.





0A6475022

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

DOCUMENTO NUM.12

De acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Procedimiento Laboral y como quiera que no ha sido demostrada la realidad de la causa objetiva que servía de fundamento al despido, éste debe tacharse de improcedente. Téngase en cuenta que el citado artículo 108 es la última norma aprobada sobre la materia, proyectando sus efectos por encima de otras anteriores que contradigan su contenido (artículo 2 del Código Civil). Siendo así, resulta que no cabe predicar más nulidad que aquella que se produzca con violación de derechos fundamentales y libertades públicas del trabajador, o tenga como móvil alguna causa de discriminación constitucional o legal. Lesiones éstas que en ningún caso han tenido cabida aquí. No pudiendo existir violación del artículo 24 de la Constitución, cuando precisamente con este pleito se está prestando la tutela judicial efectiva que tal precepto consagra.

QUINTO: La improcedencia de los despidos conlleva los efectos contenidos en el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores.

En atención a lo expuesto:

F A L L O

Que con estimación parcial de las demandas planteadas por doña María del Carmen Durán Berrocal y doña María del Mar Moraga Rodríguez, debo declarar y declaro la improcedencia de sus despidos realizados con fecha de efecto de 30 de noviembre de 1995, condenando al Hospital Municipal Santa Justa y al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena a que opten, en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, entre readmitir a las trabajadoras en sus anteriores puestos de trabajo o indemnizarlas respectivamente con doscientas treinta y nueve mil cuarenta y cuatro pesetas y quinientas cuarenta y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas; debiendo abonarles, además y en todo caso, los salarios de tramitación devengados desde el 1 de diciembre de 1995 hasta la fecha de notificación de la presente sentencia a razón de tres mil cincuenta pesetas por día en el caso de la primera y tres mil novecientas pesetas por día en el caso de la segunda.

Notifíquese a las partes esta sentencia con la advertencia de que contra ella cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el cual

08847802



CLASE B4

Se acuerda con el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo que en caso de no haberse cumplido la obligación de la parte interesada de presentar el escrito de reclamación en el plazo de tres meses desde la notificación de la resolución administrativa, se entenderá que la parte interesada ha renunciado a su derecho de interponer recurso de reposición o de alzada, salvo que acredite lo contrario.

QUINTO. La reclamación de las diligencias cumplidas por el personal de la Jefatura de los Vigilantes de los Puertos de Badajoz, en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se resuelve en el siguiente sentido:

Y E L L O

Que con anterioridad a la presentación de la reclamación por parte del Sr. Juan José Barrocas y de la Srta. del Sr. Juan José Barrocas, se le notificó la resolución de la reclamación de las diligencias cumplidas por el personal de la Jefatura de los Vigilantes de los Puertos de Badajoz, en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el día 10 de mayo de 1982, con el fin de que compareciera en el plazo de tres meses desde la notificación de la resolución, para alegar y presentar los documentos que justificasen su reclamación.

Resolución de las partes que concierne con la reclamación de las diligencias cumplidas por el personal de la Jefatura de los Puertos de Badajoz, en el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el día 10 de mayo de 1982, con el fin de que compareciera en el plazo de tres meses desde la notificación de la resolución, para alegar y presentar los documentos que justificasen su reclamación.



0A6475023

larre

CLASE 8ª

12



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DOCUMENTO NUM.13

OP9254013

deberá anunciarse a este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá al tiempo de anunciar el recurso consignar las cantidades objeto de la condena, incluidos los salarios de tramitación devengados hasta la fecha de esta sentencia, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Obispo San Juan de Rivera de Badajoz, haciendo constar en el ingreso el número de expediente. Asimismo y en concepto de depósito deberá consignar otras 25.000 pesetas.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.



[Handwritten signature]

Papel de Oficio - UNE A-4

HOSPITAL MUNICIPAL SANTA JUSTA
VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ), c/ SAN FRANCISCO N.º 10



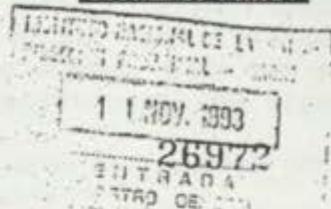
0A6475024



[Handwritten signature]

CLASE 8.ª

DOCUMENTO NUM. 14



En Badajoz a 11 de Noviembre de 1993

D. JULIO LATORRE FERNANDEZ, en nombre del Banco Exterior de España, S.A.; Sucursal de Villanueva de la Serena, con NIF. nº A28000776, (en adelante El Banco); Y

D. ANTONIO DIAZ TENA, en representación del Hospital Municipal Santa Justa, de Villanueva de la Serena, con NIF. nº P0615300A, (en lo sucesivo El Hospital).

Que han llegado a un convenio, que se formaliza por el presente documento con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Hospital cede al Banco el cobro de las facturas que el primero expida a cargo del INSALUD, por las hospitalizaciones, y conceptos similares, de pacientes en el Centro.

SEGUNDA.- La cesión subsistirá en tanto ambas partes, de común acuerdo, no la dejen sin efecto.

No obstante, El Hospital, podrá revocar la cesión, comunicándolo con un mes de antelación al Banco, siempre que con el mismo no mantenga deuda ni riesgo, presente o futuro, de ningún tipo.

TERCERA.- El importe de las facturas, cuyo cobro se cede al Banco, se aplicará a la regularización de las deudas y riesgos que con el mismo mantenga el Hospital.

CUARTA.- Ambas partes se comprometen a presentar un ejemplar de este convenio en la Dirección Provincial del INSALUD en Badajoz, para que tome nota del mismo a los efectos pertinentes.

QUINTA.- Para materializar la cesión, que se efectúa en este documento, en las facturas que expida El Hospital se hará constar que el importe de las mismas queda endosado al Banco, en la cuenta que por este se indique, a efectos de que se tome razón del endoso por el INSALUD.

Y en prueba de conformidad se firma este documento, por triplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, por las personas que figuran en el encabezamiento y en el concepto en que intervienen.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0A6475025

CLASE 8.ª



Por el Secretario se da cuenta de un error material, por omisión, en el texto de la sesión anterior. Concretamente en la referencia a la parte dispositiva del punto octavo, en la página 24, se debe añadir, para que exista concordancia con la propuesta aprobada, un quinto punto del siguiente tenor literal:

Quinto.- Consignar en el presupuesto de 1.996 la cantidad restante, hasta completar los 27.000,000 pesetas.

Continúa informando que la rectificación de errores materiales se puede realizar en cualquier momento, estando prevista en

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA

- Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 D.ª M.ª CARMEN SERRADILLA SANTOS
- Sres. Concejales:
 D: MANUEL TENA PINEDA
 D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
 D.ª Esher CEREZO LOPEZ
 D. JOSE CALZADO TREJO
 D.ª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
 D. FRANCISCO DE LA FUENTE SORZANO
 D. DIEGO ANGEL GIL DEL REINO
 D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
 D. JOSE CARDENAL MENECA
 D. JUAN HIDALGO HIDALGO
 D. PEDRO GARCIA RAMOS
 D.ª EMILIA PALOMO REYES
 D.ª MERCEDES AMADO
 D. MANUEL SUAREZ REQUERO
 D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
 D. NICOLAS HUERTAS CASADO
 D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA
- Sr. Secretario Gral. en funciones:
 D. NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ
- No asisten:
 D. MANUEL LONE GARCIA
 D. ALFONSO MEJIAS AUNION
 D.ª ROSA GALLEGO SANCHEZ
 D.ª CATALINA SALAZAR RASERO

En Villanueva de la Serena, y en sus casas Consistoriales, - siendo las doce horas y quince minutos del día veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Sesiones, en primera convocatoria, las señoras y señores señalados - al margen a excepción de los Sres. Calzado Trejo, Hidalgo Hidalgo, - Huertas Casado y Cardenal Menea - que se incorporan en el transcurso de la sesión (12'20 h., 12'55 horas, 13'15 h. y 13'20 respectivamente); todos ellos miembros del Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa se declara abierta la sesión.

Asiste numeroso público a la sesión que abarrotó el Salón de Sesiones.

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE ENERO Y 6 DE FEBRERO.-

Por la Sra. Alcaldesa son -/ preguntados los señores concejales si alguno tenía algún observación - al respecto.

06472022



CLASE 89

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION

EL DIA 20 DE FEBRERO DE 1.900.

En Villanueva de la Serena... y en sus casas Comarcales... siendo las doce horas y quince... en el día veintinueve de Fe-
brero de mil novecientos noventa
y seis, se reunió en el salón de
sesiones, en primera convocatoria,
las señoras y señores concejales
al margen a excepción de los señ-
ores D. José María Higuera,
D. Juan García y D. Antonio López
que se encontraban en el tran-
sito de la sesión (12:30 h., 12:35
horas, 12:45 h. y 12:50 respecti-
vamente); con los señores
del Pleno de la Corporación al de-
jado de celebrar sesión ordinaria
por la convocatoria en forma le-
gal al efecto.
Por la Sr. Alcaldesa se de-
claró abierta la sesión.
Asiste numeroso público a la
sesión que dura el tiempo de
sesenta minutos.
ABRIL PINO: LECTURA Y APROBA-
CIÓN DEL PROYECTO DEL REGISTRO DE
LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINA-
RIAS DE LOS DIAS 21 DE FEBRERO Y 2 DE
MARCHO.

- SEÑORES CONCEJALES:
- D. FRANCISCO GARCÍA RAMOS
 - D. JOSÉ CARRETERO
 - D. JUAN HIGUERA
 - D. PEDRO GARCÍA RAMOS
 - D. EMILIA PALOMO REYES
 - D. NICHOLAS GARCÍA RAMOS
 - D. MANUEL GARCÍA RAMOS
 - D. PEDRO GARCÍA RAMOS
 - D. NICHOLAS GARCÍA RAMOS
 - D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GARCÍA
 - D. NICHOLAS GARCÍA RAMOS
 - D. ALFONSO GARCÍA RAMOS
 - D. ROSA GARCÍA RAMOS
 - D. CATALINA GARCÍA RAMOS

Por la Sr. Alcaldesa son -
preguntados los señores concejales si alguno tenía alguna observación
al respecto.



0A6475026

CLASE 8.ª



[Handwritten signature]

Por el Secretario se da cuenta de que se ha detectado un - / error material, por omisión, en el acta de la sesión ordinaria anterior. Concretamente en lo referente a la parte dispositiva del asunto octavo, en la página 24, se debe añadir, para que exista concordancia con la propuesta aprobada, un quinto punto del siguiente tenor literal:

"" Quinto.- Consignar en el presupuesto de 1.996 la cantidad restante, hasta completar los 17.000.000 pesetas.""

Continúa informando que la rectificación de errores materiales se puede realizar en cualquier momento, estando prevista en el art.105, párrafo 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Seguidamente interviene el portavoz de I.U., Sr. Suárez, para señalar que en la página 19, al final de penúltimo párrafo, penúltimo renglón, donde dice "al hecho de que cuenten con el segundo concejal en libertad provisional", se debe cambiar por "al hecho de que cuenten con un segundo concejal en libertad provisional", ya que considera que se desvirtúa el sentido de la frase.

Igualmente, en la página 38, en el párrafo donde se recoge la votación, faltan los votos de abstención de los miembros de Izquierda Unida, D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D^a Rosa Gallego.

Trás estas intervenciones la Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta de las sesiones mencionadas.

ASUNTO SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

No registrándose ninguna intervención al respecto, la Corporación toma conocimiento de las mencionadas Resoluciones.

ASUNTO TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, ASI COMO DE LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.-

La Corporación se dá por enterada del asunto.

ASUNTO CUARTO.- DACCION DE CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR COMUNICANDO CAMBIO DE CONCEJALES DE SU GRUPO EN LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

Por el Secretario que suscribe se informa a los presentes que en la mencionada Comisión causa baja Doña Rosa Isabel Díez López y queda adscrito a la misma, en calidad de suplente, Don Manuel Tena Pineda.

La Corporación toma conocimiento del cambio realizado.

0A6475028



CLASE DE

Por el Secretario se da cuenta de que se ha detectado un error material, por omisión, en el acta de la sesión ordinaria anterior. Concretamente en lo referente a la parte dispositiva del punto octavo, en la página 54, se debe añadir, para que exista concordancia con la propuesta aprobada, en quinto punto del siguiente tenor literal:

Quinto.- Constar en el presupuesto de 1.990 la cantidad restante, hasta completar los 17.000.000 pesetas.

Concluida la sesión que se celebró en la fecha indicada en el acta, se procede a la firma de la presente acta, en la que se declara válida y legal la sesión y el procedimiento de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluida la sesión se declara válida y legal la sesión y el procedimiento de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la página 38, en el párrafo donde se recoge la votación, talian los votos de abstención de los señores D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D. Juan Gallego.

Tras estas intervenciones la Corporación, por unanimidad, acuerda el portador del acta de las sesiones mencionadas.

ASUNTO INTERNO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DENTRO DEL ULTIMO PLAZO LEGAL DEL CASO.

No registrándose ninguna intervención al respecto, la Corporación toma conocimiento de las mencionadas resoluciones.

ASUNTO INTERNO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO, ASI COMO DE LOS FOMENTOS CONTRA EL NINGUNO DENTRO DEL ULTIMO PLAZO LEGAL DEL CASO.

La Corporación se da por enterada del asunto.

ASUNTO CUARTO.- DACION DE CUENTA DEL CURSO DEL PROCESO DEL CURSO POPULAR CONCERNIENDO CAMBIO DE LOCALIDAD DE SU CURSO EN LA COMISION IMPARTITIVA PRIMARIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Por el Secretario que suscribe se informa a los señores que en la mencionada Comisión cursa el caso de la forma que se indica y queda enterado a la misma, en calidad de suplente, don Manuel Lara Pineda.

La Corporación toma conocimiento del cambio realizado.



0A6475027

CLASE 8ª



ASUNTO QUINTO.- DACCION DE CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA COMUNICANDO CAMBIO DE CONCEJALES DE SU GRUPO EN DIVERSAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por el Secretario se procede a dar lectura al escrito presentado por el Portavoz del Grupo Socialista en el que comunica las modificaciones en la adjudicación de concejales de su grupo en las distintas Comisiones Informativas Municipales Permanentes y que es el siguiente:

- Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas: Titulares, Don José Salvador Cardenal Menea y Don Pedro Garcia Ramos. Suplentes: Don Juan Hidalgo Hidalgo y Doña Mercedes Amado Albano.

- Urbanismo, Obras Públicas, Tráfico y Medio Ambiente.- Titulares: Don Pedro Garcia Ramos y Don José Salvador Cardenal Menea. Suplentes: Don Juan Hidalgo Hidalgo y Doña Mercedes Amado Albano.

- Juventud.- Titulares: Doña Emilia Palomo Reyes y Don Juan Hidalgo Hidalgo. Suplentes: Don Manuel Loné Garcia y Doña Mercedes Amado Albano.

- Personal y Régimen Interno: Doña Mercedes Amado Albano y Don Pedro Garcia Ramos. Suplentes: Doña Emilia Palomo Reyes y Don Juan Hidalgo Hidalgo.

- Sanidad y Consumo.- Titulares: Don Manuel Loné Garcia y Don Pedro Garcia Ramos. Suplentes: Doña Mercedes Amado Albano y Doña Emilia Palomo Reyes.

- Cultura, Festejos, Biblioteca, Educación y Premio "Felipe Trigo".- Titulares: Don José Salvador Cardenal Menea y Doña Mercedes Amado Albano. Suplentes: Don Manuel Loné Garcia y Don Pedro Garcia Ramos.

- Asuntos Sociales.- Titulares: Doña Emilia Palomo Reyes y Don Manuel Loné Garcia. Suplentes: Don Juan Hidalgo Hidalgo y Doña Mercedes Amado Albano.

- Agricultura.- Titulares: Don Juan Hidalgo Hidalgo y Doña Mercedes Amado Albano. Suplentes: Don Manuel Loné Garcia y Don Pedro Garcia Ramos.

- Deporte.- Titulares: Don Juan Hidalgo Hidalgo y Don Manuel Loné Garcia. Suplentes: Don Pedro Garcia Ramos y Doña Mercedes Amado Albano.

La Corporación se da por enterada de dichas modificaciones.

ASUNTO SEXTO: DACCION DE CUENTA DE LA RENUNCIA DEL CARGO DE CONCEJAL DE DON ALFONSO MEJIAS AUNION.-

Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito presentado por Don Alfonso Mejias Aunión y que es del siguiente tenor literal:



ASUNTO QUINTO.- DICCION DE CUENTA DE GUBERNO DEL EJERCICIO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA COMARCANO CAMBIO DE CONCEJALAS DE SU GRUPO EN DIVERSAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por el Secretario se procede a dar lectura al escrito presentado por el portavoz del Grupo Socialista en el que solicita las modificaciones en la adjudicación de concejales de su grupo en las distintas Comisiones Informativas Municipales correspondientes y que es el siguiente:

- Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuantías: Titulares: Don José Salvador Cardenal Naranjo y Don Pedro García Ramos. Suplentes: Don Juan Hidalgo Hidalgo y Doña Mercedes Azaña Aljama.

- Urbanismo, Obras Públicas, Tráfico y Medio Ambiente: Titulares: Don Pedro García Ramos y Don José Salvador Cardenal Naranjo. Suplentes: Don Juan Hidalgo Hidalgo y Doña Mercedes Azaña Aljama.

- Juventud: Titulares: Doña Estrella Palomo Reyes y Don Juan Hidalgo Hidalgo. Suplentes: Don Manuel Lomá García y Doña Mercedes Azaña Aljama.

- Turismo y Régimen Interior: Titulares: Doña Mercedes Azaña Aljama y Don Pedro García Ramos. Suplentes: Doña Estrella Palomo Reyes y Don Juan Hidalgo Hidalgo.

- Sanidad y Consumo: Titulares: Don Manuel Lomá García y Don Pedro García Ramos. Suplentes: Doña Mercedes Azaña Aljama y Doña Estrella Palomo Reyes.

- Cultura, Deportes, Bibliotecas, Educación y Promoción Turística: Titulares: Don José Salvador Cardenal Naranjo y Doña Mercedes Azaña Aljama. Suplentes: Don Manuel Lomá García y Don Pedro García Ramos.

- Asuntos Sociales: Titulares: Doña Estrella Palomo Reyes y Don Manuel Lomá García. Suplentes: Don Juan Hidalgo Hidalgo y Doña Mercedes Azaña Aljama.

- Agricultura: Titulares: Don Juan Hidalgo Hidalgo y Doña Mercedes Azaña Aljama. Suplentes: Don Manuel Lomá García y Don Pedro García Ramos.

- Deportes: Titulares: Don Juan Hidalgo Hidalgo y Don Manuel Lomá García. Suplentes: Don Pedro García Ramos y Doña Mercedes Azaña Aljama.

La Corporación se da por enterada de dichas modificaciones.

ASUNTO SEXTO: DICCION DE CUENTA DE LA BORMEJA DEL CASO DE CONCEJAL DE DON ALFREDO MELIAS AMOR.-

Por el Secretario que suscribe se da lectura al escrito presentado por Don Alfonso Melias Amor y que es del siguiente tenor:
Tenor literal:



0A6475028



CLASE 8.ª

"" Por medio de la presente tengo a bien presentarle mi renuncia como Concejal de esa Corporación que usted preside debido fundamentalmente a problemas de salud y de índole familiar que me impiden continuar desempeñando mi cargo con la dedicación que un Ayuntamiento como el de Villanueva precisa.

Decirle por último que para mí ha sido un orgullo el haber podido servir a nuestra ciudad lo mejor que he sabido y he podido en cada momento. Agradezca a todo el personal de ese Ayuntamiento el trato y el respeto que como Concejal siempre he recibido.

Sin otro particular, atentamente le saluda. ""

Igualmente informa que la tramitación de las renunciaciones viene recogida en el artº 9 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artº 182 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y por la Instrucción de la Junta Electoral Central de 19 de Junio de 1991.

La Corporación se da por enterada de la renuncia presentada por D. Alfonso Mejías Aunión, acordando, por unanimidad, que se tramite dicha renuncia dando traslado a la Junta Electoral Central, a través de la Audiencia Provincial de Badajoz, con indicación de que corresponde cubrir la vacante producida por Don Antonio María Reyes Hidalgo, por ser el siguiente de la lista del Partido Socialista Obrero Español, a la que pertenecía el concejal cesante.

ASUNTO SEPTIMO.- MOCION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA INTERESANDO SE ADOpte EL ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR DON FRANCISCO GARCIA RAMOS, EN CONCEPTO DE COMISIONES DE SERVICIO, DURANTE SUS ULTIMOS CUATRO AÑOS COMO ALCALDE DE LA CORPORACION.-

Por el Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión de Hacienda de fecha 28 de febrero de 1.996 y que copiado literalmente dice:

"" Con los trámites pertinentes, incluida la audiencia del interesado, se proceda por el órgano competente requerir a Don Francisco Garcia Ramos, para que justifique y, en su caso, reintegre las dietas percibidas, tanto por alojamiento como por manutención, no justificadas hasta el momento, de los años 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, en las cuantías que se detallan: Año 1991, 234.529 pts; año 1992, 950.000 pts.; año 1993, 595.000 pts.; año 1994, 481.000 pts.; año 1995, 478.600 pts. ""

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente, quien manifiesta que, a pesar de que el presente asunto ha sido traído al Pleno por otras fuerzas políticas, quiere desde su calidad de portavoz de su grupo, realizar algunas matizaciones al respecto.



0A6475029

CLASE 8ª

GARCIA RAMOS En primer lugar, dice, desde su llegada a este Ayuntamiento, comenzaron a realizar diversas investigaciones para constatar algunas actividades que se habían venido desarrollando por el anterior equipo de gobierno; concretamente en el asunto hoy tratado, el actual grupo de gobierno tuvo conocimiento de ciertas irregularidades en el sentido de la no debida justificación de las dietas y kilometrajes, no sólo por parte del anterior Alcalde, sino también por parte de otros concejales.

Igualmente puso de manifiesto su extrañeza por el hecho de que durante los últimos diez días de mandato, el Sr. Garcia Ramos percibiera por estos conceptos una cantidad superior a - / 500.000 pts.

Continúa, diciendo que el asunto ha sido debatido y analizado en la Comisión de Hacienda, en la que existía un informe de Intervención que arroja bastante luz sobre la procedencia de reconocer que gran parte de esos gastos no estaban debidamente justificados y que correspondía exigir esas cantidades al Sr. Garcia Ramos.

Y por último, concluye, entiende plenamente justificadas por un lado su voto a favor de esta iniciativa y por otro el que se proceda a exigir las debidas justificaciones y, en caso contrario, se siga la tramitación administrativa que corresponda.

Interviene el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Garcia Ramos, quien califica el comportamiento de los demás grupos de maquiavélico, pues parece ser que las irregularidades son detectadas por el Partido Popular y, en cambio, el asunto es traído a Pleno por Izquierda Unida, quienes no dicen nada para defender su moción.

También quiere dejar bien patente el funcionamiento de esta Corporación, formada por el P.P., I.U. y S.I.E.X., que juntos forman un gobierno cohexionado y pretenden, en vez de hacer política municipal, hacer política de desgaste personal, al desacreditar y difamar a personas que durante muchos años sirvieron honrada y honestamente a esta Institución.

Igualmente quiere poner de manifiesto la premura con que se tramitan determinado tipo de asuntos que el grupo de gobierno piensa pueden afectar al proceso electoral, ya que el Partido Socialista presenta mociones que son rechazadas una y otra vez porque tienen que ser estudiadas juntamente con los técnicos (alude a la que presentaron en los dos últimos plenos relativas a la depuradora) y en cambio Izquierda Unida presente una moción el pasado día 23, y en tan sólo dos días la Interventora hace un informe en el que dice que ha visto escrupulosa y minuciosamente la documentación a la que hace alusión la moción de I.U.

A continuación dice que quiere dejar bien claro cuál es su posición al respecto, para lo cual pide que su declaración se añada literalmente al presente acta, pasando a dar lectura a la misma:

"" Teniendo conocimiento este Grupo de Concejales del escrito presentado en este Ayuntamiento por el Concejales D. Manuel Suárez en el que se recogen las cantidades percibidas por D. FRANCISCO



En primer lugar, dice, desde su llegada a este Ayuntamiento, comenzaron a realizar diversas investigaciones para constatar algunas actividades que se estaban realizando por el anterior equipo de gobierno; concretamente en el asunto hoy tratado, el actual grupo de gobierno tuvo conocimiento de ciertas irregularidades en el sentido de la no debida justificación de las dietas y kilometajes, no sólo por parte del anterior Alcalde, sino también por parte de otros concejales.

Igualmente hace referencia en estradas por el hecho de que durante los últimos diez días de mandato, el Sr. García Basso percibiera por estos conceptos una cantidad superior a 100.000 pts.

Continúa diciendo que al asunto de este señor y sus familiares en la Comisión de Hacienda, en la que existe un informe de intervención que arroja luz sobre la procedencia de reconocer que gran parte de esos gastos no estaban debidamente justificadas y que correspondía exigir esas cantidades al Sr. García Basso. Y por último, concluye, diciendo que, ante las peticiones justificadas por un lado en favor de esta iniciativa y por otro el que se proceda a exigir las debidas justificaciones y, en caso contrario, se siga la tramitación administrativa que corresponde.

Interviene el portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Basso, quien califica el comportamiento de los demás grupos de ideológico, pues parece ser que las irregularidades son de carácter administrativo, pues parece ser que el asunto se trata a nivel por el Partido Popular y, en cambio, el asunto se trata a nivel por la izquierda unida, quienes no dicen nada para detener su comisión. También quiere dejar bien patente el funcionamiento de esta Corporación, fundada por el P.P., I.U. y D.L.E.K., que juntos forman un equipo cohesionado y progresista, en vez de hacer política municipal, hacer política de desgaste personal, al desmoronarse y diluir a personas que durante muchos años sirvieron honrada y lealmente a esta institución.

Igualmente quiere poner de manifiesto la gravedad con que se están desarrollando tipo de asuntos que el grupo de gobierno quiere poner al proceso electoral. Por que el Partido Socialista la presencia acciones que son rechazadas una y otra vez porque tienen que ser estudiadas juntamente con los técnicos (algunos a la que presentan en los dos últimos meses relativos a la situación) y en cambio la izquierda unida presenta una comisión el pasado día 23, y en tan sólo dos días la intervención hace un informe en el que dice que ha visto documentos y minuciosamente la documentación a la que hace alusión la comisión de I.U.

A continuación dice que quiere dejar bien claro cuál es su posición al respecto, para lo cual pide que se destituya de su cargo al Sr. García Basso, pasando a dar lectura a la ley.

En respuesta a esta intervención el Sr. García Basso dice que el grupo de concejales del P.P. se encuentra en esta situación por el Consejo de Badajoz, por lo que se impiden las cantidades percibidas por D. P.P.



0A6475030

CLASE 8ª

GARCIA RAMOS en concepto de gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento en el ejercicio de su cargo, que según él, no han sido justificados; y teniendo conocimiento de un SUPUESTO INFORME DE LA INTERVENTORA, que no firma en el transcurso de la Comisión de hacienda celebrada el 28 de Febrero de 1.996; MANIFESTAMOS:

Nos resulta de todo punto incomprensible la actuación del EJECUTIVO así como del SUPUESTO INFORME de la Sra. Interventora por cuanto que la documentación que se pretende enjuiciar está formada por Documentos Formales de Pago, debidamente FISCALIZADOS por el Interventor y pagados por el Tesorero.

En todo momento se presentó, TODA LA DOCUMENTACIÓN necesaria REQUERIDA por el INTERVENTOR en el ejercicio de sus funciones FISCALIZADORAS, DEBIENDONOS PREGUNTAR si no habrán sido sustraídos por algún concejal que ha manejado la citada documentación, como ya hizo y reconoció el Concejal de I.U. D. Pedro Segador en un Pleno pasado.

¿Por qué la Sra. Alcaldesa no pide informe al Sr. Depositario anterior como responsable de la custodia de los documentos, por si el material objeto de informe se examinó ante él o si por el contrario, en algún caso se hubiera manejado en ausencia del Tesorero?

Insistimos. Todos los gastos y posterior percepción en concepto de gastos de alojamiento, manutención y desplazamientos en el ejercicio del cargo por Alcalde, Concejales y Funcionarios, quedaron debidamente justificados de acuerdo CON LA EXIGENCIA DE LA INTERVENCION, APORTANDOSE CUANTOS JUSTIFICANTES FUERON REQUERIDOS, pues de otra manera no se hubieran intervenido el gasto y su posterior pago.

Desde nuestro punto de vista tenemos la certeza de que toda la acusación forma parte de un INTENTO MAS, DESESPERADO POR CIERTO, de desprestigiar al anterior gobierno, algo que no nos extraña teniendo en cuenta sus actitudes y comportamientos.
Fdo.: Pedro Garcia Ramos. PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA "".

Toma la palabra el Portavoz de I.U, Sr. Suárez para pedir al Sr. Secretario que proceda a dar lectura a la moción presentada por su grupo y al Informe de la Interventora.

Por el que suscribe se da lectura, en primer lugar a la moción y que copiada literalmente dice:

"" IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES. Grupo Municipal del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. MOCION:

El Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio dispone, en su artículo 19, que la justificación de las dietas, pluses y gastos de viaje se efectuará de acuerdo con la normativa en cada momento vigente.

En la actualidad, dicha normativa se encuentra recogida en la Orden de 23 de mayo de 1985 dictada en desarrollo del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y en la Orden complementaria de 8 de noviembre de 1994.



CLASE BA

Sección de Hacienda en concepto de gastos de alojamiento, manutención y desplazamiento en el ejercicio de su cargo, que según el art. 109 del Reglamento de sueldo y pagas de los funcionarios de la Administración General del Estado, que no figura en el presupuesto de la Comisión de Hacienda celebrada el 28 de febrero de 1954, han sido:

Los resultados de todo punto inapropiables la actuación del Ejecutivo así como del Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz por cuanto que la documentación que se presenta en el expediente por documentos formales de pago, debidamente fiscalizados por el interventor y pagados por el Tesoro.

En todo momento se presentará toda la documentación necesaria requerida por el Interventor en el ejercicio de sus funciones fiscales, tanto en el momento de la presentación de los presupuestos como en el momento de la ejecución de los mismos, para que el Sr. Interventor pueda ejercer su función de control y de fiscalización de los gastos y de la gestión de los recursos de la Diputación Provincial de Badajoz.

Por que la Sr. Alcaldesa no pide informe al Sr. Interventor en materia de responsabilidad de la gestión de los documentos, por el contrario, en el momento de la ejecución de los presupuestos, en el momento de la ejecución de los mismos, para que el Sr. Interventor pueda ejercer su función de control y de fiscalización de los gastos y de la gestión de los recursos de la Diputación Provincial de Badajoz.

Desde nuestro punto de vista tenemos la certeza de que toda la documentación formal que se presenta en el expediente de pago, de ser investigada al momento de la ejecución de los presupuestos, para que el Sr. Interventor pueda ejercer su función de control y de fiscalización de los gastos y de la gestión de los recursos de la Diputación Provincial de Badajoz.

Por lo que se pide al Sr. Interventor que proceda a dar informe a la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz, para que el Sr. Interventor pueda ejercer su función de control y de fiscalización de los gastos y de la gestión de los recursos de la Diputación Provincial de Badajoz.

Por el que se pide al Sr. Interventor que proceda a dar informe a la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz, para que el Sr. Interventor pueda ejercer su función de control y de fiscalización de los gastos y de la gestión de los recursos de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Interventor de la Diputación Provincial de Badajoz, para que el Sr. Interventor pueda ejercer su función de control y de fiscalización de los gastos y de la gestión de los recursos de la Diputación Provincial de Badajoz.

En la actualidad, dicho expediente se encuentra pendiente de la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz, para que el Sr. Interventor pueda ejercer su función de control y de fiscalización de los gastos y de la gestión de los recursos de la Diputación Provincial de Badajoz.

En la actualidad, dicho expediente se encuentra pendiente de la Comisión de Hacienda de la Diputación Provincial de Badajoz, para que el Sr. Interventor pueda ejercer su función de control y de fiscalización de los gastos y de la gestión de los recursos de la Diputación Provincial de Badajoz.



0A6475031

Ramos

CLASE 8.ª

Las anteriores disposiciones concretan que, entre los requisitos generales de justificación, el interesado habrá de presentar ante la Pagaduría o Habilitación la cuenta justificativa detallada, acompañada de todos los justificantes originales y reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, por manutención y por gastos de locomoción separadamente, así como que toda concesión de indemnizaciones que no se ajuste en su cuantía o en los requisitos para su concesión a los preceptos de ambos REales Decretos se considerará nula, no pudiendo surtir efecto en las pagadurías, habilitaciones y órganos funcionalmente análogos.

En relación con lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES ha tenido conocimiento de que las cantidades percibidas de ese Ayuntamiento por Don Francisco García Ramos en concepto de comisiones de servicio realizadas durante sus últimos cuatro años de mandato como alcalde, que superan los cinco millones de pesetas, no fueron justificadas con los requisitos a los que hace referencia la normativa, así como de que rebasan, en buen número de casos, las máximas a las que tenía derecho de acuerdo con los anexos que detallan la clasificación del personal y las dietas en territorio nacional.

Por todo ello, este Grupo Municipal eleva a esa alcaldía y solicita que sea incluida en el orden del día del próximo Pleno ordinario la moción para que, previa emisión por los servicios técnicos competentes de los informes pertinentes, se adopte por la Corporación el acuerdo que proceda conforme a las propuestas de resolución que figuren en los mismos.

En Villanueva de la Serena, a 23 de febrero de 1.996. Fdo.: M.Suárez. Portavoz IU-LV. A la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. ""

A continuación da lectura al Informe emitido por la Intervención de Fondos, y que copiado literalmente dice:

.....
Dª CATALINA SALAZAR RASERO, Interventora de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en cumplimiento de lo establecido por los Arts. 92.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1.985; 4 del Real Decreto 1.174/1.987 de 18 de Septiembre, y 195 y siguientes de la Ley 39/1.988, Ley Reguladora de las Haciendas Locales; a petición de la Alcaldía-Presidentencia de acuerdo con el Art. 54 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 173 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, y en relación al ASUNTO: JUSTIFICACION DE INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO COBRADAS POR D. FRANCISCO GARCIA RAMOS, emite el siguiente

I N F O R M E

Examinados los documentos contables y justificantes de los mismo que obran en poder de esta Intervención de Fondos, relativos al asunto referenciado desde 1.991 a 1.995, periodo no prescrito



CLASE 8ª

Las anteriores disposiciones consisten en, entre las regulaciones generales de justificación, el informe sobre el presupuesto para cada la pagadora o beneficiaria la cuenta justificativa detallada, acompañada de todos los justificantes originales y reflejados en la misma las cantidades que correspondan por abajamiento, por sumatoria y por gastos de locación separadamente, así como que toda composición de indemnización que no se ajuste en su cuantía a las regulaciones para su composición a los preceptos de estas bases deberá ser considerada mala, no pudiendo admitir estas en las pagadoras, habilitaciones y órganos funcionalmente análogos.

En relación con lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES ha tenido conocimiento de que las entidades beneficiarias de ese Ayuntamiento por Don Francisco García Hueso en concepto de comisiones de servicios realizadas durante sus últimos cuatro años de mandato como alcalde, que superan los cinco millones de pesetas, no fueron justificadas con los regulares a los que hace referencia la normativa, así como de que además en dicho número de cuentas, las cifras a las que se da origen de acuerdo con los datos que detallan la clasificación del personal y las cifras en territorio nacional.

Por todo ello, este Grupo Municipal eleva a sus señorías y solicita que sea incluido en el orden del día del próximo Pleno ordinario la sesión para que, previa relación por los servicios técnicos competentes de los informes pertinentes, se adopte por la Corporación el acuerdo que proceda conforme a las propuestas de revisión que figuran en los anexos.

En Villanueva de la Serena, a 23 de febrero de 1.988.
Dña. M. Sánchez, Portavoz III-IV, a la Srta. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. 77

A continuación se lectura el informe emitido por la Intervención de la Contabilidad y que copiado literalmente dice:

DE CATALINA BALAZAR SANCHEZ, Interventora de Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en cumplimiento de las establecidas por los arts. 55.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 47/1985, de 12 de junio de 1985, de la Ley de Régimen Local, y 188 y siguientes de la Ley 30/1984, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, e petición de la Alcaldía-Presidenta de acuerdo con el Art. 54 del Texto Refundido de Régimen Local, para que se justifique y fundamenten los gastos de organización y funcionamiento de las entidades locales, así como el importe de los gastos de personal, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987, para el ejercicio de 1987, y en relación al informe de justificación de los gastos de personal por razón del servicio (ANEXO IV) de 1987, emitido el día 10 de febrero de 1988.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Examinados los documentos que se adjuntan a la presente, así como el informe de la Intervención de la Contabilidad de la Serena, para el período comprendido entre el 1.º de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987, se observa que los gastos de personal por razón del servicio (ANEXO IV) de 1987, emitido el día 10 de febrero de 1988, no se ajustan a las regulaciones de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 47/1985, de 12 de junio de 1985, de la Ley de Régimen Local, y 188 y siguientes de la Ley 30/1984, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, e petición de la Alcaldía-Presidenta de acuerdo con el Art. 54 del Texto Refundido de Régimen Local, para que se justifique y fundamenten los gastos de organización y funcionamiento de las entidades locales, así como el importe de los gastos de personal, en el período comprendido entre el 1.º de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1987, para el ejercicio de 1987, y en relación al informe de justificación de los gastos de personal por razón del servicio (ANEXO IV) de 1987, emitido el día 10 de febrero de 1988.



0A6475032

Lasme

CLASE 8.ª

de acuerdo con las normas que regulan la prescripción como forma de extinción de derechos y obligaciones, procede exponer las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- El Real Decreto 236/1.988 de 4 de Marzo regula las Indemnizaciones por razón del servicio, incluyendo al Personal de las Entidades Locales dentro de su ámbito de aplicación, tal y como dispone su art. 2.1.f, que remite al art. 157 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Dicho Decreto define las dietas en su art. 9.1, al tratar de las clases de indemnizaciones, como "la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos previstos en el art. 5", es decir aquella que no dure más de un mes en territorio nacional y tres en el extranjero, tal y como define el art. aludido. Es pues este el tipo de indemnización percibido en el asunto objeto de informe.

Por otra parte, el mismo art. 9 en su apartado 3 define los gastos de viaje como "la cantidad que se abona por la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio". Segundo concepto objeto de informe.

Las cuantías a percibir en concepto de dieta se regula en los arts. 10 y siguientes, los cuales remiten a los anexos del referido Real Decreto, que limitan las cantidades a las que se establecen en los mismo, considerando que en el caso de referencia deben aplicarse las cuantías establecidas para el grupo segundo. Dichas cuantías se incrementaron modificándose por las Leyes anuales de presupuestos.

El art. 18 del Real Decreto 236/88 permite la percepción por adelantado de las dietas y gastos de viaje, que deberán justificarse según lo dispuesto en el art. 19, el cual remite a la legislación de desarrollo. Dicho desarrollo se produce por la Orden de 23 de Mayo de 1.9985 y posteriormente con la Orden de 8 de Noviembre de 1.994 sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, vigente en el momento de la emisión del presente.

Dicha Orden en su art. 2.2 se refiere a la justificación de dietas, pluses y gasto de viaje en territorio nacional, refiriéndose el apartado 2.2.1 a los requisitos generales de justificación, que paso a transcribir literalmente:

"2.2.1 Requisitos generales de justificación.- Una vez realizada la comisión de servicios y dentro del plazo de 10 días, el interesado habrá de presentar ante la Pagaduría o Habilitación los siguientes documentos:

a) Orden de la comisión de servicios o copia de la misma, firmada por las autoridades que la proponen y la autorizan.

b) Declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los diferentes puntos, con indicación precisa de los días de hora, salida y llegada.

c) Cuenta justificada detallada, firmada por los interesados, acompañada de los justificantes originales y reflejándose en la



0A6475033

CLASE 8.ª

*Lasme*

misma las cantidades que correspondan por alojamiento, por manutención y por gastos de locomoción separadamente.

d) Certificación del titular del órgano que propuso la orden de comisión de haberse realizado ésta.

En todos los casos de justificación de indemnizaciones, tanto por dietas, por pluses como por gastos de viaje, el exceso de lo gastado sobre la cuantía vigente en cada momento correrá a cargo del comisionado."

Al tratarse el interesado en este asunto del Alcalde-Presidente de la Corporación, no tendrían sentidos los apartados a) y b), por lo que sólo serían de aplicación los restantes, que se consideran cumplidos a la vista de la documentación examinada con excepción de los justificantes originales de gastos.

El apartado 2.2.2 se refiere a los gastos de viaje, debiéndose señalar a tales efectos que en las comisiones objeto de análisis no se utilizó transporte público sino vehículo particular, por lo que no es de aplicación tal precepto, sino lo establecido por indemnización por kilometraje, con la cuantía fijada por la Ley de Presupuestos del Estado vigente en cada momento, y que actualmente asciende a 24 pts por kilómetro. Así pues, este concepto deberá justificarse con la declaración o cuenta firmada por el interesado indicando el punto de destino y la distancia en kilómetros, lo cual se valorará con la cuantía citada por los órganos económicos correspondientes. Requisito este que si se cumple en el asunto de referencia.

El apartado 2.2.3 se refiere a las dietas por alojamiento, estableciéndose en la letra a) que "Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original acreditativa de su importe expedida por los correspondientes establecimientos hoteleros" ...

Por último el apartado 2.2.4 se refiere a las dietas y pluses por manutención, justificándose según la letra b del mismo "mediante factura o recibo del correspondiente establecimiento".

SEGUNDO.- En la documentación analizada, el interesado presentaba declaración firmada con indicación de la comisión efectuada y lugar de la misma con desglose de las cantidades correspondientes a kilometraje y dietas, sin especificar más datos, ni desglosar si se trataba de dietas por alojamiento o manutención y sin aportar la justificación exigida por los preceptos legales transcritos en el apartado primero de este informe.

Por los que se refiere al kilometraje este se puede considerar justificado con la documentación aportada, procediendo únicamente comprobar materialmente que la cantidad percibida coincide con la cuantía establecida por kilómetro en la legislación vigente en el momento, según se ha expuesto en el apartado anterior.

En cuanto a las dietas, tanto por alojamiento como por manutención, éstas no se consideran justificadas al no aportarse los justificantes necesarios según se ha expuesto, y que ascienden a las cuantías siguientes:



CLASE 84

... las entidades que correspondan por alojamiento, por manutención y por gastos de indumentaria apartadamente.

b) Certificación del titular del órgano que propone la orden de comisión de haberse realizado ésta. En todos los casos de justificación de haberes, tanto por dista, por gastos de viaje, si acaso de la cantidad sobre la que se solicita el cargo del comisionado.

Al tratarse el interesado en este caso del Estado, de la Diputación, de cualquier entidad local o de cualquier otra entidad que no sea la que se indica en el artículo 2.1.1 de la Ley de Presupuestos, con la cuenta fijada por la Ley de Presupuestos, con la cantidad fijada en cada momento y que se acredite mediante el Estado, el interesado deberá justificar con la documentación que se indica en el artículo 2.1.1 de la Ley de Presupuestos, en los casos de viaje, de destino y en los casos de destino por las figuras correspondientes.

El artículo 2.1.1 de la Ley de Presupuestos establece que en los casos de viaje, de destino y en los casos de destino por las figuras correspondientes, con la cuenta fijada por la Ley de Presupuestos, con la cantidad fijada en cada momento y que se acredite mediante el Estado, el interesado deberá justificar con la documentación que se indica en el artículo 2.1.1 de la Ley de Presupuestos, en los casos de viaje, de destino y en los casos de destino por las figuras correspondientes.

El artículo 2.1.2 de la Ley de Presupuestos establece que en los casos de viaje, de destino y en los casos de destino por las figuras correspondientes, con la cuenta fijada por la Ley de Presupuestos, con la cantidad fijada en cada momento y que se acredite mediante el Estado, el interesado deberá justificar con la documentación que se indica en el artículo 2.1.1 de la Ley de Presupuestos, en los casos de viaje, de destino y en los casos de destino por las figuras correspondientes.

El artículo 2.1.3 de la Ley de Presupuestos establece que en los casos de viaje, de destino y en los casos de destino por las figuras correspondientes, con la cuenta fijada por la Ley de Presupuestos, con la cantidad fijada en cada momento y que se acredite mediante el Estado, el interesado deberá justificar con la documentación que se indica en el artículo 2.1.1 de la Ley de Presupuestos, en los casos de viaje, de destino y en los casos de destino por las figuras correspondientes.

El artículo 2.1.4 de la Ley de Presupuestos establece que en los casos de viaje, de destino y en los casos de destino por las figuras correspondientes, con la cuenta fijada por la Ley de Presupuestos, con la cantidad fijada en cada momento y que se acredite mediante el Estado, el interesado deberá justificar con la documentación que se indica en el artículo 2.1.1 de la Ley de Presupuestos, en los casos de viaje, de destino y en los casos de destino por las figuras correspondientes.

El artículo 2.1.5 de la Ley de Presupuestos establece que en los casos de viaje, de destino y en los casos de destino por las figuras correspondientes, con la cuenta fijada por la Ley de Presupuestos, con la cantidad fijada en cada momento y que se acredite mediante el Estado, el interesado deberá justificar con la documentación que se indica en el artículo 2.1.1 de la Ley de Presupuestos, en los casos de viaje, de destino y en los casos de destino por las figuras correspondientes.



0A6475034



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

Año 1.991	Dietas	234.529 Pts.
Año 1.992	Dietas	950.000 Pts.
Año 1.993	Dietas	595.000 Pts.
Año 1.994	Dietas	481.000 Pts.
Año 1.995	Dietas	478.600 Pts.

Lo cual asciende a un total de 2.739.129 Pts.

TERCERO.- En virtud de lo expuesto y según establece el art. 21 de la Orden de 8 de Noviembre de 1.994, pronunciándose en análogo sentido la Orden de 23 de Mayo de 1.985, procederá, previa audiencia preceptiva del interesado requerir la aportación de los justificantes en plazo que se estime, y en caso contrario iniciar el procedimiento de apremio según establece el Real Decreto 1.684/1.990 de 20 de Diciembre, Reglamento General de Recaudación; siendo la Alcaldía-Presidencia la autoridad competente para el ejercicio de tales acciones en virtud de la cláusula residual del art. 21.1 de la Ley 7/1.985.

Para que así conste, y a los efectos oportunos, firmo el presente a petición de la Alcaldía-Presidencia.

En Villanueva de la Serena a 26 de Febrero de 1.996.-
LA INTERVENTORA, FDO/ Catalina Salazar Rasero.- A la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.- ""

Pide la palabra el portavoz de SIEX, Sr. Jiménez, para, en primer lugar, realizar unas consideraciones previas en relación con su no asistencia a la Comisión de Hacienda celebrada el pasado día 28, en el sentido de que respeta la hora en que se hizo la convocatoria, 4'30 de la tarde, quizás porque el equipo de gobierno tuviera algún acto más tarde, él también lo tenía a esa hora y por esa razón no pudo estar presente en la misma.

Seguidamente -dice- pasa a centrarse en el tema objeto del debate. Considera que a la vista de la moción presentada por I.U., vista en Comisión de Hacienda, del informe elaborado por la Interventora y tras la intervención del portavoz del Partido Socialista en la que denuncia la posible desaparición de documentos justificantes del pago de dietas, cabría adoptar otro acuerdo aparte del que se recoge en el dictamen de la Comisión de Hacienda y que sería abrir una investigación interna en el Ayuntamiento para saber si se ha perdido documentación dentro de las dependencias municipales.

En el plano político critica el que en los últimos años en este Ayuntamiento se viajaba mucho y se estaba poco tiempo para recibir a los ciudadanos.

Finaliza su intervención, reiterando la propuesta que antes ha señalado.

Toma la palabra el Sr. de la Fuente, para dirigirse al Portavoz del grupo socialista y decir que el equipo de gobierno es escrupulosamente respetuoso con todas las mociones que son presentadas,



0A6475035

CLASE 8ª

ya que todas son sometidas a debates, como se viene haciendo ya manifiesto tanto en las comisiones como en las sesiones plenarias.

Igualmente, sale al paso de lo que considera como graves imputaciones realizadas por el PSOE, diciéndole que por parte de su grupo en ningún momento se ha manipulado ninguno de los expedientes a que se hace referencia en este punto. Asimismo, le parece una grave falta de responsabilidad poner en cuestión la profesionalidad de los funcionarios encargados de la custodia de los documentos de este Ayuntamiento.

Señala que uno de sus compromisos para con respecto al ejercicio de las funciones públicas ha sido en todo momento la búsqueda de una política austera y de una eficaz búsqueda de las medidas de control del gasto; siendo por ello que han considerado conveniente la exigencia de justificación de todas las subvenciones concedidas por parte del Ayuntamiento.

Concluye su intervención pidiendo al grupo socialista que permita al equipo de gobierno desarrollar la política austera que este Ayuntamiento necesita para reducir el gasto innecesario y para controlar el desvío y uso indebido de los fondos públicos, por lo que se ratifica en la propuesta de la Comisión de Hacienda y su voto a favor de la misma.

Toma la palabra el Sr. García Ramos, quien quiere dejar bien claro que la postura de su grupo no va en contra de ningún funcionario. Cree que más bien es la del Partido Popular e Izquierda Unida sí va en contra de alguno en concreto que actuó con cargo de responsabilidad en la anterior legislatura.

Continúa diciendo que todos los gastos producidos en concepto de dietas y kilometrajes quedaron debidamente justificados de acuerdo con las exigencias de la Intervención, aportándose cuantos documentos fueron requeridos, ya que de otra forma no podría haberse efectuado el pago.

Interviene el Sr. Suárez diciendo que el PSOE se contradice en sus manifestaciones, ya que por un lado, el Sr. García Ramos dice que está todo justificado, y, por otro, la Srta. Mercedes Amado señalaba días pasados en la prensa que no hacía falta justificar nada.

Refiriéndose a la propuesta realizada por SIEX, dice que no se van a oponer a la misma, pero quieren que primero, y dada la gravedad de las acusaciones realizadas por el Partido Socialista, éste plasme por escrito quién se ha llevado los documentos y qué funcionarios ha dejado que se los lleven; mientras tanto pide que se vote la propuesta realizada por la Comisión de Hacienda basada en el informe de la Interventora.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Jiménez para concretar cuál es su propuesta: Que se investigue si ha desaparecido documentación del Ayuntamiento.

Por el Sr. García Ramos se pregunta a la Alcaldesa que si por parte de ésta se van a pedir los informes que ellos solicitan



CLASE B1

... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...

... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...

... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...

... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...

... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...

... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...

... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...

... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...
... en las sesiones plenas...



0A6475036

CLASE 8ª

al Interventor y Depositario anteriores. A lo que le contesta que sí.

D. Francisco García Ramos se pregunta si se va a votar el asunto sin escuchar estos informes. Contestándole la Sra. Alcaldesa que se va a votar la propuesta de la Comisión de Hacienda y después la propuesta que realiza el Sr. Jiménez.

Continúa pidiendo al Sr. Secretario que conste en acta que la Alcaldesa es la responsable de solicitar los informes correspondientes al Depositario que ha salido y al Interventor que ha sido sustituido.

Es contestado por la Sra. Alcaldesa quién le dice que se van a pedir estos informes a las dos personas mencionadas.

Pasándose acto seguido a votar la propuesta recogida en el dictamen de la Comisión de Hacienda, es aprobada por 11 votos a favor D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (PP), D. Manuel Suarez, D. Pedro Segador (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); ningún voto en contra y 5 abstenciones de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. Pedro García, D^a Emilia Palomo y D^a Mercedes Amado.(PSOE).

Sometida a votación la propuesta del Sr. Jiménez y que consiste en "Que se abra una investigación interna para comprobar si ha desaparecido documentación en las dependencias municipales, por la denuncia presentada por el Partido Socialista", es aprobada por 11 votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (PP), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador (IU-LV) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); ningún voto en contra y 5 abstenciones de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. Pedro García, D^a Mercedes Amado y D^a Emilia Palomo (PSOE).

Por tanto, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

1º. Con los trámites pertinentes, incluida la audiencia al interesado, se proceda por el órgano competente a requerir a Don Francisco García Ramos, para que justifique y, en su casa, reintegre las dietas percibidas, tanto por alojamiento como por manutención, no justificadas hasta el momento, de los años 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995, en las cuantías que se detallan: Año 1991, 234.529 pesetas; Año 1992, 950.000 pts.; Año 1993, 595.000 pts.; Año. 1994, 481.000 pts.; y año 1995, 478.600 pts.

2º. Que se abra una investigación interna para comprobar si ha desaparecido documentación en las dependencias municipales, por la denuncia presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

ASANTO OCTAVO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA ADJUDICACION DE LOS KIOSKOS DEL PARQUE DE LA CONSTITUCION.-

Por el que suscribe se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda sobre este asunto.

046475036



CLASE 8ª

Al Interventor y depositario autorizados. A lo que se contesta que sí.

D. Francisco García Barea se pregunta si se va a votar el asunto sin consultar estos informes. Contestando la Sr. Alcaldesa que se va a votar la propuesta de la Comisión de Hacienda y después la propuesta que trata el Sr. Jefe de...

Continúa pidiendo al Sr. Secretario que consulte en esta que la Alcaldesa se va a responsabilizar de solicitar los informes correspondientes al depositario que ha salido y al interventor que ha sido sustituido.

Se contesta por la Sr. Alcaldesa que se dice que se van a pedir estos informes a los dos personas mencionadas.

Responde a lo que se pregunta a votar la propuesta recogida en el dictamen de la Comisión de Hacienda, en el punto 2º de la votación a favor de D. Manuel Barralillo, D. Manuel Torres, D. Antonio Viana, D. Esteban Carero, D. José Luján, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (PP), D. Manuel Barco, D. Pedro Saborido (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); abstención y 5 abstenciones de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. Pedro García, D. Esteban Carero y D. Manuel Barco (SIEX).

Se pregunta a votación la propuesta del Sr. Jefe de... que consiste en que se abra una investigación interna para comprobar el desarrollo documentado en las dependencias municipales por la denuncia presentada por el Partido Socialista, se aprueba por el voto a favor de D. Manuel Barralillo, D. Manuel Torres, D. Antonio Viana, D. Esteban Carero, D. José Luján, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (PP), D. Manuel Barco, D. Pedro Saborido (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); abstención y 5 abstenciones de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. Pedro García, D. Esteban Carero y D. Manuel Barco (SIEX).

Por tanto, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º. Que los trámites pertinentes, incluidos los acuerdos de interés, se proceda por el órgano competente a requerir a D. Francisco García Barea, para que justifique y, en su caso, reintegre las dichas cantidades, tanto por abono como por reintegro, no justificadas hasta el momento, de los años 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985, en las cuantías que se detallan: Año 1981, 244.533 pesetas; Año 1982, 444.100 pesetas; Año 1983, 282.100 pesetas; Año 1984, 481.000 pesetas; y Año 1985, 428.000 pesetas.

2º. Que se abra una investigación interna para comprobar el desarrollo documentado en las dependencias municipales, por la denuncia presentada por el Partido Socialista Obrero Español.

ABASTO OCTAVO: ACUERDO QUE PROCEDE SOBRE LA ALIENACIÓN DE LOS BIENES DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN.



Por el que suscribe se procede a dar lectura al dictamen que por la Comisión de Hacienda sobre este asunto.



0A6475037

**CLASE 8ª**

Interviene el Sr. de la Fuente quién, desde su calidad de Portavoz del grupo de gobierno y Presidente de la Comisión de Hacienda, quiere agradecer el talante mostrado en este asunto por el resto de las fuerzas políticas de esta Corporación, así como las enriquecedoras aportaciones que el PSOE realizó al Pliego de Condiciones.

Continúa diciendo que la intención del equipo de gobierno es poner en funcionamiento los kioscos del Parque de la Constitución que, sin duda, darán más vida al mismo y posibilitará, igualmente, a varias personas de nuestra localidad, poder realizar una actividad con que ganarse la vida.

Toma la palabra el Sr. Garcia Ramos, para decir que con esas aportaciones aludidas sólo estaban dando cumplimiento a los compromisos contraídos con nuestra ciudad a la hora de trabajar en este Ayuntamiento. Pero que eso no significa que estén de acuerdo con el Pliego de Condiciones. Anticipa el voto en contra de su grupo por la forma en que van a ser adjudicados los puestos, esto es, mediante subasta; Considera que al ser bienes del Ayuntamiento se debería tratar de adjudicarlos mediante concurso, en el que concurren personas que presenten algún tipo de minusvalías físicas.

El Sr. Jiménez pide la palabra para anticipar su abstención justificándola por el desconocimiento que tiene sobre este tema al no haber podido asistir a la Comisión de Hacienda. Pregunta al Sr. Secretario si no cabrían otras posibilidades. A lo que éste responde que la forma prevista por el Reglamento de Bienes para adjudicaciones de bienes públicos por más de cinco años es por subasta.

Por su parte, el Sr. Jiménez señala que si se podría adjudicarlos por un plazo inferior.

El que suscribe dice que se está informando sobre la forma en que va el Pliego de Condiciones.

Por el portavoz del PSOE se concreta la propuesta que su grupo realiza: Que se adjudique mediante concurso, por el tiempo que prevea la ley, primando a personas que tengan alguna deficiencia física y primando las circunstancias sociales.

El Sr. de la Fuente pide que por parte del Sr. Secretario se le dé una certificación verbal sobre si en las adjudicaciones realizadas por el Partido Socialista del Bar del Mercado de Abastos o el Kiosco Cruz del Río se han tenido cuenta estas eventualidades y se han plasmado en los correspondientes Pliegos de Condiciones.

Por el Secretario se informa que dichos arrendamientos -/ fueron realizados de la forma usual en este tipo de casos, esto es, mediante subasta.

Seguidamente se somete a votación la propuesta realizada por el equipo de gobierno y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, siendo aprobada por 8 votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo,



Interviene el Sr. de la Fuente quien, desde su calidad de portavoz del grupo de gobierno y presidente de la Comisión de Hacienda, quiere agradecer al señor ministro en este sentido por el resto de las formas políticas de esta Corporación, así como las correspondientes aportaciones que el PSOE realizó al Pliego de Condiciones.

Continúa diciendo que la intención del grupo de gobierno es plantear en el momento los puntos del Pliego de la Comisión de Hacienda, dando una vida al mismo y mejorando, igualmente, a varias personas de nuestra localidad, poder realizar una actividad con que ganarse la vida.

Tomó la palabra el Sr. García Ramos, para decir que con esas aportaciones aludidas debe estar dando cumplimiento a las correspondientes con nuestra ciudad a la hora de trabajar en este Ayuntamiento. Para que sea un acuerdo que está de acuerdo con el Pliego de Condiciones. Así que el voto es contra de su grupo por la forma en que van a ser adjudicados los puntos, esto es, mediante subasta. Señala que el ser miembro del Ayuntamiento es haberle tratado de adjudicarlos mediante concurso, en el que se presenten personas que presenten algún tipo de inversión técnica.

El Sr. Sánchez pide la palabra para explicar su abstención justificándose por el descontento que tiene sobre esta forma de haber podido entrar a la Comisión de Hacienda. Pregunta al Sr. Secretario si no habría otras posibilidades. A lo que éste responde que la forma prevista por el Reglamento de Bases para Adjudicación de Bases Públicas por más de cinco años es por subasta.

Por su parte, el Sr. Sánchez señala que si se podría adjudicar por un plazo inferior. El que responde dice que es una información sobre la forma en que se va al Pliego de Condiciones.

Por el portavoz del PSOE se contesta la propuesta que su grupo realizó. Que se adjudique mediante concurso, por el Pliego que prevé la ley, evitando a personas que tengan alguna de las circunstancias y primando las circunstancias sociales.

El Sr. de la Fuente pide que por parte del Sr. Secretario se le dé una certificación verbal sobre el no adjudicarse mediante por el Partido Socialista del Bar del Mercado de Alameda o el Grupo Oza del Bar de San Sebastián estas eventualidades y se han planteado en los correspondientes Pliegos de Condiciones.

Por el Secretario se informa que tiene entendido que fueron realizados de la forma usual en este tipo de casos, pero se admiten excepciones.

Seguidamente se somete a votación la propuesta realizada por el grupo de gobierno y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, siendo aprobada por 5 votos a favor de D. Sr. de la Fuente, D. Manuel Tejada, D. Antonio Blandin, D. Esteban...



0A6475038

CLASE 8ª



D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, y D. Angel Gil (PP); 6 votos en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D^a Mercedes Amado y D^a Emilia Palomo (PSOE) y 4 abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (IU-LV) y D. José A. Jiménez (SIEX).

Posteriormente es votada la propuesta realizada por el Partido Socialista, siendo rechazada por 7 votos a favor de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado (PSOE) y D. José A. Jiménez (SIEX); 8 votos en contra de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. Manuel Tena, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (PP) y 3 abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (IU-LV)

En consecuencia el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto, el arrendamiento de los kioscos del Parque de la Constitución.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídica y Económico-Administrativa que ha de regular la referida adjudicación, y que es del siguiente tenor literal:

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena promueve / procedimiento abierto para adjudicar mediante subasta el arrendamiento de los cuatro kioscos del Parque de la Constitución, cuya ubicación se describe seguidamente, tomando como punto de acceso al parque la entrada norte del mismo, a la que se accede por la vía pública situada entre dicho parque y la Iglesia de Nuestra Sra. de la Asunción:

- Kiosco núm. 1: el primero situado al lado derecho.
- Kiosco núm. 2: el primero situado al lado izquierdo.
- Kiosco núm. 3: el segundo situado al lado derecho.
- Kiosco núm. 4: el segundo situado al lado izquierdo.

El destino de los kioscos será el siguiente:

- El kiosco núm. 1: venta de frutos secos y golosinas.
- El kiosco núm. 2: venta de prensa y revistas.
- Los kioscos núms. 3 y 4: venta de refrescos y bebidas.

En el espacio contiguo a ambos lados de los kioscos 3 y 4 podrán / instalarse, por cada kiosco, un máximo de doce veladores. Dicha instalación devengará el correspondiente precio público.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación que servirá de base a la subasta es: para los kioscos 1 y 2: 240.000 pesetas anuales, cada uno, I.V.A. incluido, al alza, y para los kioscos 3 y 4: 480.000 pesetas anuales, cada uno, I.V.A. incluido, al alza.



CLASE RA

D. José Calvo, D. José Manuel Nieto, D. Francisco de la Fuente, y D. Ángel Gil (199); 6 votos en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Mercedes Amado y D. Emilio Palomo (1902) y 4 abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Regador, D. Nicolás Martínez (IU-IV) y D. José A. Jiménez - (181X).

Posteriormente se votaron las propuestas realizadas por el Partido Socialista, siendo rechazada por 7 votos a favor de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Emilio Palomo, D. Mercedes Amado (PROE) y D. José A. Jiménez (181X); 8 votos en contra de D. Manuel Suárez, D. Antonio Pineda, D. Manuel Yanes, D. Pedro Regador, D. José Calvo, D. José Manuel Nieto, D. Francisco de la Fuente y D. Ángel Gil (191) y 4 abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Regador y D. Nicolás Martínez (IU-IV).

En consecuencia el Pleno de la Corporación adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Adjudicar mediante subasta pública, procedimiento abierto, el arrendamiento de las oficinas del Partido en la localidad.

Segundo.- Aprobar el Pleno de las Cortes Jurídicas y Comisión Administrativa por lo de regular la retención adjudicación y que en tal sentido concurra (181X).

PRIMERA.- El Pleno, Ayuntamiento de Villavieja de la Sierra promueve el procedimiento abierto para adjudicar mediante subasta el arrendamiento de las cuatro oficinas del Partido de la Constitución, cuya ubicación se describe seguidamente, también como punto de cuenta al pagar la renta de dicho mismo, a la que se accede por la vía pública situada en el finca número 1 y la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

- Oficina n.º 1: el primer situado al lado derecho.
- Oficina n.º 2: el primer situado al lado izquierdo.
- Oficina n.º 3: el segundo situado al lado derecho.
- Oficina n.º 4: el segundo situado al lado izquierdo.

El destino de las oficinas será el siguiente:

- El número n.º 1: venta de frutas secas y golosinas.
- El número n.º 2: venta de panes y pastas.
- Las oficinas n.º 3 y 4: venta de pastas y panes.

En el supuesto contrario a estos datos de las oficinas 3 y 4 podrán tratarse por cada oficina un máximo de dos vendedoras, para tratar también de vender el correspondiente pan de familia.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación que se realizará será de tipo cerrado para las oficinas 1 y 2: 500.000 pesetas anuales más IVA incluido, al año, y para las oficinas 3 y 4: 600.000 pesetas anuales, más IVA incluido, al año.



0A6475039



CLASE 8ª

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Este contrato tendrá una duración de seis años contados a partir de la adjudicación definitiva del mismo.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El adjudicatario-arrendatario deberá satisfacer en la Tesorería municipal la cantidad del remate anual en doceavas partes, por adelantado y dentro de los cinco primeros días de cada - / mes.

QUINTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-

1ª.- Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2ª.- Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el - / que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE - / LOS KIOSCOS DEL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN.

Dentro de este sobre mayor se contendrá dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. Y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.
- d) Los que acrediten la solvencia económica y financiera.
- e) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional. Se entregarán tantos resguardos como kioscos a los que opte.
- g) Los que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las / obligaciones tributarias y de la Seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente modelo:

048475033



CLASE BA

INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO - Este contrato tendrá una duración de seis meses contados a partir de la adjudicación definitiva del mismo.

CONDICIONES DE PAGO - El adjudicatario presentará dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva del contrato, un depósito en garantía de la cantidad del importe total en concepto de fianza, por adelantado y dentro de los cinco primeros días de cada mes.

QUINTA - PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

1ª - Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en la sede central del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2ª - Las proposiciones se presentarán en la sede central en el formato que figura en la descripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LOS TERREOS DEL PARQUE DE LA ORIENTACIÓN.

Dentro de este sobre habrá un sobre con el número de lotes A y B, con los datos de las proposiciones referidas en el apartado anterior y un sobre con el número de lotes C y D.

El sobre A se etiquetará EXHIBICIÓN ADJUDICATIVA DE LA FOTOGRAFÍA Y CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO Y GARANTÍA RELEVADA Y CON- TENDRÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia correspondiente.
- b) Escritura de poder, bastantes y legalizada, en su caso, al ser necesario en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando exista una sociedad de esta naturaleza.
- d) Las que resulten de las visitas técnicas y muestras.
- e) Declaración responsable ante el Ayuntamiento, Autoridad Local o Administración de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a las artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- f) El seguro anualizado de la garantía prestatada. Se entregará tanto prestatada como fianza a los que corresponden.
- g) Las que resulten de las visitas técnicas en el momento de las diligencias técnicas y de la Inspección Social, impuestas por las autoridades competentes.

El sobre B se etiquetará CERTA EXHIBICIÓN, con el siguiente modo:



0A6475040



CLASE 8ª

D. _____, con domicilio en _____, municipio/
_____, C.P. _____ y D.N.I. nº _____ expe-
dido en _____ con fecha _____, en nombre propio (o en
representación de _____ como acreditado por _____) enterado del
expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adju-
dicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta del /
arrendamiento de los kioscos del Parque de la Constitución, anunciada/
en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____, tomo -/
parte en la misma, ofreciendo la cantidad de _____, I.V.A. in- /
cluido por el kiosco núm. _____, con arreglo al pliego de condiciones /
que acepto íntegramente, declarando que no estoy incurso en ninguna de
las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos /
de las Administraciones Públicas.

Se presentarán tantos sobres B como kioscos a los que opte.

SEXTA.- GARANTÍAS.- Garantías provisional y definitiva.

1º.- Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la
Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisio-
nal de:

- Para los kioscos núms. 1 y 2: 24.192.- pesetas, cada uno.
- Para los kioscos núms. 3 y 4: 48.384.- pesetas, cada uno.

2º.- Dicha garantía habra de constituirse en metálico, en aval --/
prestado por algunos de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de/
Créditos y Sociedades de Garantías Recíprocas, autorizados para operar
en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad /
aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución

3º.- La garantía provisional será devuelta a los interesados imme-
diatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo
el incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de temeri-/
dad será retenida la garantía a los empresarios contenidos en la mis-/
ma, así como al mejor postor de los que no lo estén, hasta que se dic-
te acuerdo de adjudicación.

4º.- El adjudicatario está obligado a constituir una garantía defi-
nitiva por el importe del cuatro por ciento del presupuesto de adjudi-
cación que habrá de constituir, a disposición del Ayuntamiento, en la/
forma prevista para la garantía provisional.

SEPTIMA.- GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe/
de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de /
los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, así co-
mo de aquellos impuestos a que está obligado, de acuerdo con las leyes
y disposiciones de carácter general.

086475040



CLASE 6B

... con domicilio en ...
 ... y D.N.I. nº ...
 ... en tanto que ...
 ... como ...
 ... expediente de ...
 ... mediante la forma de ...
 ... en el Boletín Oficial de la Provincia nº ...
 ... para en la misma, ...
 ... con arreglo al ...
 ... que según ...
 ... las ...
 ... de las ...

Se presentarán todos los datos a los que se refieren...

SECCION 1.ª - GARANTIAS - Garantías provisionales y definitivas.

1.ª - Las limitaciones acordadas en la convocatoria en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional...

- Para los lotes n.ºs 1 y 2: 24.185,- pesetas, cada uno.
- Para los lotes n.ºs 3 y 4: 28.384,- pesetas, cada uno.

2.ª - Entre las garantías habrán de constituirse en metálico, en su totalidad por algunos de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantías Recíprocas, autorizadas para operar en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora reconocida para operar en el ramo de caución.

3.ª - La garantía provisional será dada a los interesados libremente después de la propuesta de adjudicación del contrato, salvo el incluido en la propuesta. En los expedientes de presupuesto de inversión, será recibida la garantía a los expedientes contenidos en la lista, así como el mejor postor de las que se le envíen, siempre que se dicte el acuerdo de adjudicación.

4.ª - El adjudicatario será obligado a constituir las garantías definitivas por el importe del contrato por tanto del presupuesto de adjudicación de interés de constituir, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

5.ª - El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los intereses y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los expedientes preparatorios y de la formalización del contrato, así como de aquellos impuestos a que está obligado, de acuerdo con las leyes y disposiciones de carácter general.



0A6475041



CLASE 8ª

OCTAVA.- RIESGO Y VENTURA.- El contrato se desarrollará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdida, averías o perjuicios, si no en los casos de fuerza mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

NOVENA.- REVISIÓN DE LA RENTA.- La renta pactada será revisada anualmente conforme al Índice de Precios al Consumo aprobado para cada ejercicio por el Organismo competente.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento queda obligado a:

1º.- Entregar al arrendatario el kiosco para la utilización del mismo en perfectas condiciones de terminación.

2º.- A hacer durante el arrendamiento todas las reparaciones necesarias de carácter extraordinario, a fin de conservarlo en estado de servir para el uso a que ha sido destinado.

3º.- A mantener al arrendatario en el goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo del contrato.

DÉCIMOPRIMERA.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.- El arrendatario queda obligado a:

1º.- A pagar el precio del arrendamiento en los términos especificados anteriormente.

2º.- A usar de la cosa arrendada, destinándola solamente al uso pactado.

3º.- A poner en conocimiento del Ayuntamiento en el más breve plazo posible, toda novedad dañosa que otro haya realizado así como la necesidad de dar parte de las reparaciones que sean de cuenta de la Administración municipal.

4º.- El arrendatario no podrá realizar obra alguna sin autorización del Ayuntamiento.

5º.- Todas las reparaciones de carácter ordinario que procedieran del uso de la cosa por el arrendatario o por usuarios del servicio, serán de cuenta del arrendatario.

6º.- El arrendatario queda obligado a entregar el kiosco objeto del contrato en el mismo estado en que lo reciba, más las mejoras que, en su caso, hubiera realizado.

7º.- A no restringir el uso al público en general.



CLASE BA

- 1.- A no restringir el uso al público en general.
- 2.- El arrendatario queda obligado a entregar el mismo objeto del contrato en el mismo estado en que lo recibió, más las mejoras que en su caso, hubiera realizado.
- 3.- Tanto las reparaciones de cualquier orden que procedieran del uso de la cosa por el arrendatario o por uso normal del servicio, así como las reparaciones de cualquier orden que procedieran del uso de la cosa por el arrendatario, serán a cargo del arrendatario.
- 4.- El arrendatario no podrá realizar obra alguna sin autorización del Ayuntamiento.
- 5.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 6.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 7.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 8.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 9.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 10.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 11.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 12.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 13.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 14.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 15.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 16.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 17.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 18.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 19.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 20.- A pagar en concepto de alquiler en el momento de la entrega de la cosa, más los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad, y los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad de las hipotecas que sean de cuenta de la Administración municipal.



0A6475042

CLASE 8ª

sable para el funcionamiento del kiosco objeto del presente contrato,7 será de cuenta del adjudicatario o arrendatario.

1º.- El arrendatario queda obligado a prestar el servicio en las / debidas condiciones de limpieza, salubridad y corrección con el público.

2º.- El arrendatario queda obligado al cumplimiento de las normas/ reglamentarias que regulan el servicio.

3º.- El horario de la prestación de los servicios deberá coincidir con el de apertura y cierre de los demás establecimientos del ramo.

4º.- Los gastos de suministro de agua y electricidad serán de cuenta del arrendatario, incluida la contratación de los mismos.

5º.- No se podrán depositar en las inmediaciones de los kioscos cajas, botellas, veladores, sillas y otros materiales, ni ocupar más espacio que el semicírculo peatonal con pavimento de terrizo.

DECIMOTERCERA.- GARANTÍAS EN LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Tres meses/ antes de la terminación del contrato, el Ayuntamiento, a través de sus Servicios Técnicos, girará la oportuna inspección para exigir al arrendatario la devolución del local, objeto de este contrato, en las debidas condiciones, tras la realización de las reparaciones y transcurrido el plazo de los tres meses sin haberse efectuado, la Administración ejecutará las reparaciones necesarias con cargo al arrendatario, sin -/ perjuicio de la pérdida total de la fianza y demás sanciones que procedieran.

DÉCIMOCUARTA.- TRASPASO Y SUBARRIENDOS.- Sin autorización de la Administración municipal, no procederá el traspaso ni el subarriendo del / local objeto de este contrato. En caso de existir tal autorización por parte del Ayuntamiento, ésta se verificará con las mismas exigencias/ y garantías del contrato primitivo, y en todo caso, con el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas por la legislación vigente en materia de bienes, contratación y demás disposiciones que fueren de aplicación.

DECIMOQUINTA.- FORMALIDADES.- El contrato se formalizará en documento/ administrativo conforme a lo establecido en la Ley 13/1.995, de 18 de mayo de Contratos del Estado.

DECIMOSEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Las causas de resolución del / contrato serán las previstas en el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado de constante referencia.



El presente contrato tiene por objeto el suministro de...

1. El presente contrato tiene por objeto el suministro de...

2. El presente contrato tiene por objeto el suministro de...

3. El presente contrato tiene por objeto el suministro de...

4. Los gastos de suministro de agua y electricidad serán de cargo del contratante, incluidos los consumos de los mismos.

5. No se podrán aceptar en las instalaciones de los kioscos de...

REVISIÓN DE PRECIOS - GARANTÍA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO -

REVISIÓN DE PRECIOS - GARANTÍA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO -

REVISIÓN DE PRECIOS - GARANTÍA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO -

REVISIÓN DE PRECIOS - GARANTÍA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO -



0A6475043

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

DECIMOSEPTIMA.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

1º.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las -- / 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al plazo señalado para la / presentación de proposiciones.

2º.- La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:/ el Alcalde o Concejal en quien delegue, como presidente; dos vocales / designados por la Alcaldía; el Secretario y la Interventora del Ayunta- / miento.

3º.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo/ y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las ofer- / tas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el / contrato al postor que oferte el mejor precio. La Mesa de Contratación / podrá solicitar antes de formular su propuesta cuantos informes técni- / cos considere precisos que se relacionen con el objeto del contrato.

DECIMOCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO.- En lo no previsto en las presentes -/ cláusulas regirán las normas del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril, la/ Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y / la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones / Públicas.

ASUNTO NOVENO.- MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA Y APROBA- / CION DE LOS ESTATUTOS.-

Por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión de Hacienda celebrada el 28 de febrero.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. de la Fuente, anticipando su voto a favor, ya que esta postura supone una clara continuación de la que se ha venido manteniendo tanto en las Comisiones Mixtas como en el Pleno celebrado el pasado mes de Diciembre. Considera, igualmente, que la aprobación de los Estatutos es un paso adelante más en la constitución de algo que cree va a beneficiar a nuestra ciudad y que va a permitir acceder, en un plazo corto, a fondos europeos que benefician a ciudades o mancomunidades con más de 50.000 habitantes.

Interviene el Sr. Garcia Ramos para decir que la postura de su grupo ha quedado bien patente y la van a mantener: siempre han estado a favor de que se cree una Mancomunidad de Servicios entre ambas ciudades. En lo único que difieren es, precisamente, en los Estatutos.

En este sentido, dice, mientras no se cree un marco para poner en marcha esta Mancomunidad, siempre votarán en contra, porque



CLASE BA

DECLARATIVA - CONSTITUCION DE LA MESA Y ASIGNURA DE PLAZAS

1ª - Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 15,00 horas del quinto día hábil siguiente al plazo señalado para la presentación de proposiciones.

2ª - La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo: el Alcalde o Concejal en primer lugar, como presidente; dos vocales designados por la Alcaldía; el Secretario y la Interventora del Ayuntamiento.

3ª - Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas y propuestas al objeto de contratación que atienda al contrato al poner que ofrece el mejor precio. La Mesa de Contratación podrá solicitar antes de formalizar las propuestas cualquier informe técnico o cualquier práctica que se relacionen con el objeto del contrato.

DECLARATIVA - MENUDO JURIDICO - En lo no previsto en las presentes disposiciones regirán las normas del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, de Ley 7/1982, de 5 de abril, Reglamento de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1982, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

ACORDO NOVENO.- MENUDO JURIDICO DE SEPTO-VILLALBA Y ANCHOA - LEY DE LOS ESTADOS

Por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión de Hacienda celebrada el 28 de febrero.

Tras la lectura al portavoz del grupo popular, Sr. de la Puente, quien manifestó su voto a favor, ya que esta postura supone una clara mejoría de la que se ha venido manteniendo tanto en las Comisiones Mixtas como en el Pleno celebradas al respecto de la Dirección. Asimismo, que la aprobación de los Estatutos por un lado supone una mejora en la composición de la mesa que se a beneficiar a nuestra ciudad y que se a permitir acceder, en un plazo corto, a fondos europeos que beneficien a viviendas o servicios públicos con más de 30.000 habitantes.

Interviene el Sr. García Ramos para decir que la postura de su grupo ha quedado bien clara y la van a mantener siempre han estado a favor de que se cree una Mancomunidad de Servicios entre estas ciudades. En lo único que difieren es, precisamente, en los estatutos.

En este sentido, dice, también no se cree un error para poner en marcha esta Mancomunidad, siempre y cuando en cuanto, porque



0A6475044

Laure

CLASE 8ª

creen que con estos Estatutos se perjudica seriamente el interés de Villanueva de la Serena. Así señala el caso del Matadero, éste no va a mancomunarse porque Don Benito quiere hacer otro, mientras que el Parque de Bomberos sí se va a mancomunar.

Reitera y concreta cuál es la posición del grupo socialista y que no es otra que, en primer lugar, definir el marco y, a continuación, elaborar unos Estatutos en condiciones de igualdad.

Sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado: 12 votos a favor emitidos por Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (PP), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (IU-LV) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); 6 votos en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, Dª Mercedes Amado y Dª Emilia Palomo (PSOE) y ninguna abstención; por lo que es aprobado. Adoptándose, por tanto, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la creación de la Mancomunidad de Servicios Don Benito-Villanueva de la Serena, integrada por ambos municipios.

Segundo.- Aprobar los estatutos de la mencionada Mancomunidad.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Junta de Extremadura adjuntando los Estatutos, a los efectos previstos en la legislación vigente.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, diario éste en que se publicará el texto íntegro de los estatutos y tan pronto como se constituya la Mancomunidad se dará conocimiento al registro de Entidades Locales del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Quinto.- Facultar a la Alcaldía para la firma de todos los documentos que sean precisos al mencionado fin.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No se formularon.

TURNO DE URGENCIA.-

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente, para mostrar su preocupación por el futuro de la inversión para construir la Residencia de Ancianos en nuestra ciudad, derivada del hecho de que por parte de las Administraciones inversoras se pone en cuestión el modelo de residencia y que, en principio, iba a suponer una inversión de más de 1.000 millones de pesetas.

Como quiera que el INSERSO en una comunicación recibida en este Ayuntamiento dice que el volúmen y el tipo de esta Residencia de Ancianos está sujeta a la negociaciones que se establezcan con



CLASE 83

... con los datos estadísticos se paralizará necesariamente el interés de Villanueva de la Serena. Tal señala el caso del Matadero, éste no va a ser un problema porque los datos que se han de hacer otro, mientras que el grupo de doctores al se va a manifestar.

... y que no se este que, en primer lugar, definir el marco y, a continuación, analizar estas estadísticas en condiciones de igualdad.

... con el estudio de la votación, arroja el siguiente resultado: 10 votos a favor emitidos por D. Manuel Serradilla, D. Manuel Fernández, D. Antonio Pineda, D. Esther Carro, D. José Calvo, D. Juan José Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (PP), D. Manuel Galván, D. Pedro Rodríguez, D. Nicolás Martínez (III-IV) y D. José Antonio Jiménez (III); 5 votos en contra de D. Francisco Durán, D. Juan Hidalgo, D. José Carlos, D. Pedro García, D. Manuel Amado y D. Emilio Pardo (PSOE) y ninguna abstención por lo que se aprueba. Abstenciones, por tanto, el siguiente ACUERDO:

... Quinto.- Facultar a la Alcaldía para la firma de todos los documentos que sean precisos al respecto.

... Cuarto.- Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, dando fe de que se publicará el texto íntegro de los estatutos y las normas que se constituyen la normativa y de que se dará conocimiento al registro de estadísticas locales del Estado y de la Comunidad Autónoma.

... Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Junta de Extremadura adjuntando los estatutos, a los efectos previstos en la legislación vigente.

... Segundo.- Aprobar los estatutos de la mencionada Comunidad Autónoma.

... Primero.- Aprobar la creación de la Comunidad de Badajoz.



0A6475045



CLASE 8ª

la Junta de Extremadura, considera que es de urgencia que todos los grupos de la Corporación se manifiesten en términos de exigencia ante las administraciones a que hubiera lugar para que, en primer lugar, se inicien las obras cuanto antes y, segundo, para que éstas se ajusten en su integridad al proyecto original.

Por todo ello, anticipa el voto a favor de su grupo, tanto de la urgencia como de la propia moción.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, es aprobada por unanimidad, pasándose al debate de la misma.

En primer lugar interviene D. Francisco García Ramos para -mostrar su sorpresa por la intervención del portavoz del P.P., en la que señala su preocupación por la Residencia de Ancianos y por la minoración que parece ha sufrido la cuantía de la inversión, que fué gestionada por el PSOE, y siempre descalificada por el ahora grupo de gobierno.

Igualmente quiere quedar claro ante el Pleno de la Corporación, ante los medios de Comunicación y, por supuesto, ante los ciudadanos, que el Partido Socialista, hoy en la oposición, va a otorgarle el apoyo que el Partido Popular siempre le negó, cuando era gobierno.

Asímismo, confía en que todas las Administraciones que tienen responsabilidades en este proyecto apoyen el que fue aprobado siendo Alcalde el que habla.

Toma la palabra el Sr. de la Fuente, para contestar al Sr. García Ramos en el sentido de que a lo que siempre se opuso el Partido Popular, no fue a la inversión, que consideran plenamente justificada, sino al procedimiento que el Partido Socialista siguió, al tratar de beneficiar a un ex-concejal socialista por la compra de los terrenos.

Por su parte, el Sr. García Ramos, quiere recordar a todos los presentes, el comportamiento de un concejal del Partido Popular, al que se le expropiaron unos terrenos para realizar la ronda de Circunvalación, a 2.800 pts./m²., y justamente en frente a éste hubo un concejal socialista que vendió los terrenos para instalar la Residencia de Ancianos a 987 pts./m².

Continúa realizando dos preguntas al grupo de gobierno, ¿va a mantener la citada Residencia de Ancianos en los mismos terrenos comprados al concejal socialista o lo va a hacer en otros terrenos?, si ha cambiado de idea, ¿ha pensado la Sra. Alcaldesa en comprar otros terrenos?.

El Sr. de la Fuente le contesta nuevamente diciéndole que al concejal del P.P. a que se hace referencia se le impuso la compra de los terrenos a razón de 500 pts./m², y fué el propio interesado, quién a través de los tribunales y tras algo más de seis años de litigio contra el Ayuntamiento, consiguió el justiprecio que dice el Sr. García Ramos. Igualmente, señala el trato distinto que se dió a las dos concejales aludidos, ya que para poder pagarle al concejal socialista los terrenos adquiridos para la Residencia de Ancianos tuvieron que acudir a un crédito extraordinario por un importe de 20.000.000 pts.

006475045



CLASE 54

la Junta de Extranjeros, considero que es de urgente que todos los grupos de la Corporación se reunieran en sesiones de urgencia para las autorizaciones a que habrían lugar para que, en primer lugar, se iniciara las obras cuanto antes y, segundo, para que se les otorgara su integración al proyecto original.

Por otro lado, anticipo al voto a favor de mi grupo, tanto de la urgente como de la propia sesión.

Respecto a votación la urgente de esta sesión, se acordada por unanimidad, pasando al debate de la misma.

En primer lugar intervino D. Francisco García Ramos para manifestar su sorpresa por la intervención del portavoz del P.P., en la que señala su preocupación por la posibilidad de Andalucía y por la minoración que supone la salida de la inversión, que fue gestada por el P.S.O. y siempre desarrollada por el actual grupo de gobierno.

Igualmente quisiera hacer referencia al Plan de la Corporación, ante los señores de la Comisión y, por supuesto, ante los ciudadanos, que el Partido Socialista, hoy en la oposición, se comprometió al apoyo que el Partido Popular siempre le negó, cuando era gobierno.

Además, conlleva en que todas las administraciones que tienen responsabilidades en esta provincia apoyen al que fue aprobado siendo Alcalde el que había.

Como ya he dicho al Sr. de la Junta, para contestar al Sr. García Ramos en el sentido de que a lo que siempre se opuso el Partido Popular, no fue a la inversión, que considero pienso justificada, sino al procedimiento que el Partido Socialista siguió al tratar de beneficiar a un ex-consejal socialista por la compra de los terrenos.

Por su parte, el Sr. García Ramos, quisiera recordar a todos los presentes, el comportamiento de un concejal del Partido Popular, al que se le expusieron unos terrenos para realizar la ronda de Circunvalación, a 5.000 pta./ha., y finalmente se trajo a este grupo un concejal socialista que vendió los terrenos para instalar la Residencia de Ancianos a 900 pta./ha.

Continúa realizando dos preguntas al grupo de gobierno, una a respecto la citada Residencia de Ancianos en los terrenos comprados al concejal socialista o lo va a hacer en otros terrenos, al ha cambiado de idea, ha pasado la Srta. Alcázar en comprar otros terrenos.

El Sr. de la Junta le contesta nuevamente diciendo que al concejal del P.P. a que se hace referencia se le hizo la compra de los terrenos a razón de 500 pta./ha. y fue el propio interesado, quien a través de los tribunales y tras algo más de seis años de litigio contra el Ayuntamiento, consiguió el justifico que dice el Sr. García Ramos. Igualmente, señala al Sr. de la Junta que se dio a las dos concejalías aludidas, ya que para poder la el concejal socialista los terrenos aludidos para la Residencia de Ancianos tuvieron que acudir a un crédito estructurado en importe de 20.000.000 pta.



0A6475046

CLASE 8ª

Interviene el Sr. Suárez para manifestar que se está debatiendo sobre una cortina de humo, sobre algo que no existe y que se nos viene vendiendo desde abril del 91 y aquí no hay todavía nada. Culpa al Partido Socialista de ser el Responsable de haber tenido paralizada la construcción de la Residencia desde entonces.

El Sr. Garcia Ramos dirigiéndose al Sr. de la Fuente, dice que en su manifestaciones existen algunos inconvenientes: quien compra los terrenos para la Residencia es el Ayuntamiento, quien expropia los terrenos para la carretera es la Junta de Extremadura.

Sigue su intervención preguntando a la Sra. Alcaldesa que si desde que entró en el Ayuntamiento, se le ha pagado algún dinero a ese señor al que él, como Alcalde, dejó pendiente unos débitos por intereses de demora.

Toma la palabra el Sr. Jiménez, quien considera que todo esto de lo que se viene hablando de que si exigimos el inicio de las obras, que se ajuste al modelo del proyecto original -que algunos conocerán-, etc. es un lío tremendo originado como consecuencia de que algunos se quieren salvar políticamente, cuando ha habido la transferencia de la Administración Central a la Junta de Extremadura. Ya que si hubiese habido una inversión prevista en los presupuestos del 93, 94 ó 95, al haberse negociado las transferencias con el INSERSO, la dotación presupuestaria tendría que haber venido íntegra a la Junta de Extremadura. Igualmente, le parece que en ningún presupuesto de los años citados, hay ninguna consignación para hacer una Residencia en nuestra ciudad.

Por tanto, cree que el problema político es otro: quién la hace. Si no se han transferido los recursos de la Administración Central, ¿se van a sacar de la Comunidad Autónoma o vienen los recursos de la nueva Administración Central?. Sea quien sea el grupo que deba resolver la situación, pide que así se haga y que, igualmente, cuenten con su apoyo.

El Sr. de la Fuente le contesta a su intervención, diciéndole que si se recibe un escrito en el Ayuntamiento en el que se pone en tela de juicio el tamaño de la Residencia de Ancianos, es obligado en política, proponer a todos los grupos que forman la Corporación que se adopte un acuerdo de presión para con respecto a todas las Instituciones que han de invertir en la misma.

En cuanto a lo de su desconocimiento del proyecto, le comunica que el proyecto se encuentra en las dependencias de Vías a disposición tanto de los grupos políticos como de cualquier ciudadano que quiera conocerlo.

Continúa diciéndole que el problema del que se está hablando trasciende la propia capacidad del Pleno de adoptar acuerdos eficaces, ya que éste es un problema que, tras las transferencias de gran parte de las funciones del INSERSO a la Junta, adquiere un carácter bipolar al ser competencia de estas dos administraciones, tratándose, por lo tanto, de un problema claramente de cuadro presupuestario: se trata de cuadrar los recursos ambos entes para acometer inversiones.

006475048



CLASE 8A

Interviene el Sr. Zóbar para manifestar que en esta fecha...

El Sr. García Ramos dirigidos al Sr. de la Fuente...

Signa su intervención preguntando a la Administración que...

Tomó la palabra el Sr. Zóbar, quien consideró que...

Por tanto, cree que el problema político es otro: quién...

El Sr. de la Fuente le contesta a su intervención, diciendo...

En cuanto a lo de su descomulgación del proyecto, le...

Continúa diciendo que el problema del que se está hablando...



0A6475047

*Larrea***CLASE 8ª**

También, sigue diciendo, esta inversión sí figuraba en el Plan de Inversiones del INSERSO para la construcción de este tipo de residencias en toda España. Y es por ello que confía que este compromiso, que igualmente está recogido en el propio documento presupuestario de la Junta de Extremadura, aunque de menor cuantía, se lleve a cabo y por el importe que corresponde al proyecto que obra en nuestro poder.

Pide la palabra el Sr. Suárez para, en primer lugar dirigirse a la Sra. Alcaldesa y expresarle que estima necesario -/ se ordenen los debates en el Pleno, bien elaborando un Reglamento de régimen interno o bien que dirigiéndolos de otra manera para que las intervenciones no se alarguen tanto. Ya que muchas veces en ellas no se dice nada, y todo ello va en detrimento de otras cuestiones más importantes.

Asimismo vuelve a insistir en lo que ya manifestó anteriormente y es que la Residencia de Ancianos está pendiente desde el año 91 y todavía no tenemos nada.

El Sr. Jiménez, con respecto a las manifestaciones hechas por el Sr. de la Fuente respecto a que en los Presupuestos de la Junta está consignada una cantidad para la Residencia, señala que una cosa son los Planes de Actuación, pero que lo que realmente cierto y concreto es lo que está recogido en los presupuestos de las administraciones públicas. Por lo que se pregunta cuál es la cantidad que hay en los presupuestos de la Junta, y que si 400 millones es la única cantidad que el INSERSO le ha transferido, unos y otros son igualmente responsables de ello, tanto los que han aprobado dichos presupuestos, como los que los han apoyado.

Por último concreta su posición en los 3 puntos siguientes:

1º.- Que la Residencia de Ancianos, dependa de la Administración que dependa su realización, sea efectuada en su totalidad.

2º.- Que si el acuerdo de transferencia sólo fuera de transferir sólo una parte de la inversión prevista para su construcción, habrá que completar la misma con transferencias desde el Estado para que la obra se haga completamente.

3º.- Que una vez venga el dinero del Estado a la Administración competente para efectuar la Residencia, al parecer la Junta de Extremadura, ésta se pueda hacer en el sitio previsto o donde corresponda.

Acto seguido se pasa a la votación, produciéndose el resultado siguiente: 15 votos a favor, emitidos por Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. Jose Cardenal, D. Pedro García, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado (PSOE), D. José Antonio Jiménez (SIEX); ningún voto en contra y 3 abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (IU-LV) Por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:



También, al igual que en el punto 1.º, esta inversión al ligada en el Plan de Inversiones del INIEM para la construcción de este tipo de viviendas en cada localidad. Y es por ello que con la que esta corporación, que igualmente está recogida en el propio documento presupuestario de la Junta de Extremadura, amaga de estar completa, se lleva a cabo y por el importe que corresponde al proyecto que obra en nuestro poder.

Pide la palabra el Sr. Suárez para, en primer lugar, dirigirse a la Sr. Alcaldesa y exponerle que estas viviendas se ordenan los debates en el Pleno, sino elabore un informe de régimen interno o bien que dirija a los señores de la Junta de Extremadura para que las inversiones no se asignen tanto. Ya que cuando viene en ellas se dice todo, y todo ello es en beneficio de otras cuestiones más importantes.

Asimismo quiere insistir en lo que ya señalé en anteriores debates y es que la Junta de Extremadura está pendiente de esta ley y todavía no tenemos nada.

El Sr. Jefe de Sección, con respecto a las instalaciones pedidas por el Sr. de la Junta respecto a que en los presupuestos de la Junta está consignada una cantidad para la realización, señala que una cosa son los planes de actuación, pero que lo que realmente importa y conviene es lo que está recogido en los presupuestos de las administraciones públicas. Por lo que se pregunta cuál es la cantidad que hay en los presupuestos de la Junta, que si 400 millones es la única cantidad que el INIEM le ha transferido, una y otra son igualmente responsabilidades de ella, tanto las que son propias de una presupuesto, como las que son de otra.

Por último comenta su posición en los 3 puntos siguientes:

1.º - Que la Junta de Extremadura, dependiente de la Administración que depende en realidad, sea electa en su totalidad.

2.º - Que si el acuerdo de transferencia sólo fuera de carácter legal una parte de la inversión prevista para su construcción, habrá que completar la misma con transferencias desde el Estado para que la obra se haga completamente.

3.º - Que una vez venga el dinero del Estado a la Administración competente para elevar la inversión, al tener la Junta de Extremadura, ésta se puede estar en el mismo proceso o donde correspondiera.

Este acuerdo se pasa a la votación, produciéndose el resultado siguiente: 15 votos a favor, emitidos por Sr. Juan Martínez, Sr. Manuel José, Sr. Antonio Pineda, Sr. Jesús García, Sr. José Calvo, Sr. José Manuel Díaz, Sr. Francisco de la Fuente, Sr. Ángel Gil (P.V.), Sr. Francisco García, Sr. Juan Hidalgo, Sr. José García, Sr. Pedro García, Sr. Emilio Salas, Sr. Mercedes Salas (P.V.), Sr. José Antonio Jiménez (P.V.); ningún voto en contra y 7 abstenciones de Sr. Manuel Suárez, Sr. Pedro Segura y Sr. Nicolás Sánchez (P.V.) Por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:



0A6475048



CLASE 8ª

Requerir a la Junta de Extremadura, el INSERSO y a cuantas Administraciones públicas estén implicadas en la financiación de la Residencia de Ancianos de Villanueva de la Serena:

- 1º.- Que se inicien las obras de dicha Residencia.
- 2º.- Que las mismas se ajusten al modelo original y que supongan la construcción de una gran Residencia de Ancianos con una inversión en torno a los 1.500 millones de pesetas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El portavoz del Grupo Socialista formula a la Sra. Alcaldesa las siguientes preguntas:

- 1.- Le va a hacer llegar al grupo socialista el resultado de la visita de inspección girada por orden judicial a la casa del concejal de I.U. D. Pedro Segador?
- 2.- ¿Puede explicar el procedimiento para adjudicar la báscula de la Cruz del Rfo?. ¿Quién es el beneficiario?, ¿qué vinculación tiene con el Ayuntamiento?, ¿el servicio es gratuito?, si no es así, ¿cuánto se ha recaudado y donde está la Ordenanza reguladora para esos cobros?
- 3.- ¿En qué momento procesal se encuentra la denuncia del, según la Sra. Alcaldesa, pretendido soborno o chantaje a un cargo público como consecuencia de la reunión con los representantes de Joaquin Sabina?
- 4.- ¿Cuántos familiares tienen los distintos grupos políticos trabajando en el Ayuntamiento?
- 5.- ¿Cuántas obras y por qué valor ha adjudicado de las obras de los fondos FEDER, desde que están ustedes en el ayuntamiento?
- 6.- ¿Cuál ha sido la empresa encargada de pintar el matadero municipal y el hospital "Santa Justa"? ¿Qué procedimiento utilizó?
- 7.- Pregunta dirigida a la Sra. Interventora: ¿Ha ordenado la Sra. Alcaldesa algún pago sin existencia de crédito en el presupuesto y por algún método no reglamentario desde que ésta tomó posesión?. De ser así, ¿Por qué valor?, ¿a quién se realizó esos pagos? y ¿cuándo se realizó?
- 8.- ¿Cuáles son las partidas presupuestarias de los servicios Cultura, Festejos, Educación y Premio Felipe Trigo que fueron incrementadas por transferencias de créditos en el presupuesto del año 1995?. ¿En qué cuantía?
- 9.- ¿Qué partidas fueron minoradas para cubrir el incremento de los créditos en los servicios antes citados? ¿En qué cuantía fueron minoradas cada una de ellas?
- 10.- ¿Fueron realizados los expedientes de modificación de crédito correspondientes?



pedir a la Junta de Extremadura, al INTERCO y a cuantas Administraciones públicas estén implicadas en la financiación de la Residencia de Ancianos de Villanueva de la Serena.

18.- Que se inicien las obras de dicha Residencia.
19.- Que las mismas se ajusten al modelo original y que se realice la construcción de una gran Residencia de Ancianos con una inversión en torno a los 1.500 millones de pesetas.

INFORME Y RECOMENDACIONES

El portavoz del Grupo Socialista formula a la Srta. Alcaldesa las siguientes preguntas:

1.- ¿Se va a hacer llegar al grupo socialista el resultado de la visita de inspección girada por orden judicial a la casa del conde de I. D. D. Pedro Sagredo?

2.- ¿Puede explicar al procedimiento para adquirir la parcela de la Cruz del Río? ¿Quién es el propietario, qué vinculación tiene con el Ayuntamiento? ¿El terreno es estatal? ¿Si es así, cuándo se ha vendido y dónde está la documentación regular para este caso?

3.- En qué momento programó se comenzar la demarcación del agua de Srta. Alcaldesa, pretendiendo obtener a cambio a un cargo público como consecuencia de la reunión con los representantes de Joaquín Sagredo?

4.- ¿Cuántos familiares tienen los distintos grupos políticos con trabajo en el Ayuntamiento?

5.- ¿Cuántas obras y por qué valor ha adjudicado de las obras de los fondos FEDE, desde que están incluidas en el presupuesto?

6.- ¿Qué ha sido la empresa encargada de pintar el exterior municipal y el hospital "Santa Justa"? ¿Qué procedimiento utilizó?

7.- Pregunte dirigida a la Srta. Alcaldesa: ¿En ordenado la Srta. Alcaldesa algún pago sin existencia de crédito en el presupuesto y por algún motivo no reglamentario desde que ésta tiene posibilidad de ser así, por qué valor? ¿En cuál se realizó este pago? ¿Cuándo se realizó?

8.- ¿Cuáles son las partidas presupuestarias de los servicios Cultura, Deportes y Fomento? ¿Qué partidas que forman parte del presupuesto de crédito en el presupuesto del año 1989, en qué cantidad?

9.- ¿Qué partidas fueron eliminadas para cubrir el incremento de los créditos en los servicios agua potable? ¿En qué cantidad fueron eliminadas cada una de ellas?

10.- ¿Fueron realizadas las expedientes de modificación de crédito correspondientes?



0A6475049

CLASE 8.ª



11.- ¿Cómo es posible que la Sra. Alcaldesa, en respuesta al Juzgado de lo Social, con fecha 16 de enero se atreva de comunicarle al Juez que prefiere indemnizar con dinero público a un trabajador, injustamente despedido, que readmitirle en su puesto de trabajo, como le obliga el propio Juzgado (incluso antes de que la Comisión de Gobierno le diera autorización el día 9 de febrero)?.

Así mismo, señala que espera que las respuestas se le añadan al acta.

Interviene el Sr. Suárez para hacer un ruego: Que existiendo una ordenanza fiscal que se denomina "Utilización de columnas, carteles y otras instalaciones para la exhibición de anuncios", ruego a los partidos a que se refieren los carteles expuestos en las farolas de las calles Hernán Cortés, Avenida de Chile y Plan Parcial, se pasen a pagar el correspondiente precio público.

Toma la palabra el Sr. Jiménez para realizar los ruegos que no pudo hacer en el Pleno anterior por haberse rebasado la hora de terminar la sesión.

1º.- Cuando se construyó la depuradora de aguas residuales se hicieron una serie de zanjas para tuberías, que cuando finalizaron las obras fueron tapadas con tierra, que posteriormente, debido a la lluvia, se han hundido totalmente, siendo intransitables. Por todo ello, ruego a la Alcaldía que haga las gestiones oportunas ante la empresa contratista o ante la Junta de Extremadura que adjudicó las obras, para que estas pistas queden en perfecto estado.

2º.- Pide que por parte de la Alcaldía se gestione ante Confederación Hidrográfica del Guadiana el estado de olores insoportables en que se encuentra la zona del Arroyo del Campo. Queja que le ha llegado a través de algunos agricultores de nuestra ciudad.

Igualmente, ruego, que se haga lo mismo con lo referente a la carretera del Badén.

A continuación pasa a exponer las siguientes preguntas:

- ¿Qué está pensado hacer en los caminos de Villanueva de la Serena?. ¿Se ha hecho alguna gestión?. ¿Cuándo?. ¿Se sabe de la situación lamentable en que se encuentran los caminos de Villanueva, el de Magacela, La Plata, Esparragosa, Medellín, Castuera, El Cuervo, Santa Ana y algunos más?.

- Se ha levantado el ajardinamiento existente en Villanueva de la Serena?. ¿En qué lugares?. ¿Se han puesto nuevas plantas?. ¿Qué se ha hecho con las antiguas?. Concretamente, ¿Qué ha pasado en la plaza de Santa Eulalia y en los jardines de la Calle Zurbarán?.

- ¿Sabe que el hipermercado Continente ha cortado la entrada al camino de Medellín?. ¿Sabe que no pueden entrar los propietarios?. ¿Es legal Continente?. ¿Qué pasa con la rotonda?. ¿Se está negociando alguna compensación con Continente?. ¿Ha pagado el I.A.E. del año 1995?. ¿Cuándo se dió de alta?. ¿Cuándo se dió licencia de apertura a la cafetería de Continente?.



CLASE 8A

11.- Como es posible que la Srta. Alcañiz, en cumplimiento de su deber, con fecha 18 de mayo se sirva de comunicar al Sr. Juez que pretiene indemnizar con dinero público a un trabajador, cuando el propio trabajador, que trabaja en su puesto de trabajo, como es lógico, no tiene derecho a indemnización antes de que la Comisión de O-1 pida la dicha autorización el día 9 de febrero.

Al Sr. Juez, señale que según que las comisiones se le están...

Interviene el Sr. Juez para decir un trabajo: Una relación de una empresa local que se denomina "Utilización de animales, etc. para y otras instalaciones para la explotación de animales", trabajo y las partidas a que se refieren son ciertas expensas en las partidas de las cuentas de Gastos, Avenida de Chile y Financiera, se pasan a pagar el correspondiente medio millón.

Como le piden al Sr. Juez para realizar los trabajos que se piden hacer en el finca anterior por haberse relevado la finca de terminar la obra.

12.- Cuando se construyó la carretera de aguas residuales se hicieron una serie de obras para tuberías, que cuando finalizaron las obras fueron tapadas con tierra, que posteriormente, debido a la lluvia, se han hundido totalmente, siendo inutilizables. Por todo ello, pido a la Alcaldía que haga las gestiones oportunas para la compra de tuberías o para la Junta de Extranjeros que adjudicó las obras, para que estas obras queden en perfecto estado.

13.- Pido que por parte de la Alcaldía se gestione ante la Federación Hidrográfica del Guadiana el estado de obras transportables en que se encuentran la zona del Arroyo del Campo. Pido que se haga a través de algunos agricultores de nuestra ciudad, igualmente, pido que se haga lo mismo con la carretera a la carretera del Bado.

A continuación pido a exponer las siguientes propuestas:

- Que este trabajo se haga en los caminos de Villanueva de la Serena. Que se haga alguna obra en los caminos de la situación levantada en que se encuentran los caminos de Villanueva, el de Higuera, la Plaza, Espinosa, Metalla, Castro, El Curvo, Santa Ana y algunas más.

- Se ha levantado el arbolado existente en Villanueva de la Serena. Que se haga alguna obra en los caminos de Villanueva, el de Higuera, la Plaza, Espinosa, Metalla, Castro, El Curvo, Santa Ana y algunas más.

- Pido que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, que ha levantado el arbolado existente en Villanueva de la Serena, que se haga alguna obra en los caminos de Villanueva, el de Higuera, la Plaza, Espinosa, Metalla, Castro, El Curvo, Santa Ana y algunas más.



0A6475050



CLASE 8.ª

- ¿Cuántos contratos paralelos a la mesa de contratación se han hecho durante el mes de enero y febrero? Pide se le facilite la relación de dichos contratos.

- ¿Que pasa con las obras del Cine Las Vegas?. ¿Sabe la Alcaldía que empiezan a llamarlas "las del Escorial de Villanueva de la Serena?. ¿Quién tiene adjudicada la obra? ¿Quién es el Arquitecto-Director de dicha obra?

- ¿Qué pasa con el pago de los proyectos encargados a Don Luis Miguel de la Peña en el tema del Turismo Rural?, ¿Hay problemas de tramitación en dichos expedientes?

Seguidamente realiza los ruegos correspondientes al presente Pleno:

- Pide que se cumpla el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno celebrada el día 28 de diciembre referente a que se reúna la comisión de Urbanismo para tratar el tema de la Urbanización Triana.

Y por último, las siguientes preguntas:

- ¿Qué pasa con la utilización de forma partidaria de las instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena?

- ¿Por qué en el número 1 del documento institucional se dice que hay que dirigirse al concejal Don Francisco de la Fuente para recibir documentación?

Don Francisco Garcia Ramos se dirige a la Sra. Alcaldesa para realizarle las siguientes preguntas:

- ¿Va a responder la Sra. Alcaldesa en alguna ocasión a las preguntas que desde el Partido Socialista se le hacen en los Plenos?

- ¿Podría la Sra. Alcaldesa pedir a la emisora local de la Cadena SER que se instalaran los micrófonos de ésta en las sesiones del Pleno, para dar traslado a los ciudadanos de lo que aquí debaten los ditintos grupos políticos?

- Hace aproximadamente un mes el PSOE solicitó una convocatoria de la Comisión de Personal, donde se pedía que estuvieran presentes los medios de comunicación, con un solo punto en el orden del día, para que los concejales del Partido Socialista que forman parte de esa Comisión señalaran a las personas que tienen vinculaciones familiares y políticas con el P.P., I.U. y el Sr. Jiménez.. ¿Piensa la Sra. Alcaldesa dar instrucción, a quién corresponda, para satisfacer la demanda del Partido Socialista Obrero Español?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día señalado, levantándose posteriormente el presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



006475050



CLASE B



- Se han hecho durante el mes de mayo y febrero, Pida en la Alcaldía la relación de dichos contratos.

- Los pases con los órdenes del Sr. D. Juan Vegas, Jefe de Alcaldía por antigüedad a las señoras "las del Encarni de Villanueva de la Sierra" y "las del Encarni de Villanueva de la Sierra" para que se les pague el sueldo que les corresponde.

- Los pases con el pago de los proyectos enviados a Don Luis Miguel de la Torre en el mes del mes de mayo, para que se les pague el sueldo que les corresponde.

- Se han hecho durante el mes de mayo y febrero, Pida en la Alcaldía la relación de dichos contratos.

- Pida que se cumpla el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno celebrada el día 25 de diciembre referente a que se lea la relación de los contratos para ver si son de la Alcaldía.

- Pida que se cumpla el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno celebrada el día 25 de diciembre referente a que se lea la relación de los contratos para ver si son de la Alcaldía.

- Pida que se cumpla el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno celebrada el día 25 de diciembre referente a que se lea la relación de los contratos para ver si son de la Alcaldía.

- Pida que se cumpla el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno celebrada el día 25 de diciembre referente a que se lea la relación de los contratos para ver si son de la Alcaldía.

- Pida que se cumpla el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno celebrada el día 25 de diciembre referente a que se lea la relación de los contratos para ver si son de la Alcaldía.

- Pida que se cumpla el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno celebrada el día 25 de diciembre referente a que se lea la relación de los contratos para ver si son de la Alcaldía.

- Pida que se cumpla el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno celebrada el día 25 de diciembre referente a que se lea la relación de los contratos para ver si son de la Alcaldía.

- Pida que se cumpla el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno celebrada el día 25 de diciembre referente a que se lea la relación de los contratos para ver si son de la Alcaldía.

- Pida que se cumpla el acuerdo adoptado en la sesión del Pleno celebrada el día 25 de diciembre referente a que se lea la relación de los contratos para ver si son de la Alcaldía.





0A6475051

CLASE 8ª



Sanchez

El Sr. Presidente le indica que...

No produciéndose ninguna otra intervención el borrador del...

ASUNTO PRIMERO: CONSULTA DE LAS RESERVAIONES DICTADAS...

A esta respecto no se produce ninguna intervención. Por lo...

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 11 DE ABRIL DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA

Sr. Presidente:
D. MANUEL TENA PINEDA (Primer Teniente de Alcalde)

- Sres. Concejales:
- D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
 - Dª. ESTHER CEREZO LOPEZ
 - D. JOSE CALZADO TREJO
 - Dª. ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
 - D. FRANCISCO DE LA FUENTE SORZANO
 - D. DIEGO ANGEL GIL DEL REINO
 - D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
 - D. JUAN HIDALGO HIDALGO
 - D. JOSE CARDENAL MENEAA
 - D. PEDRO GARCIA RAMOS
 - D. MANUEL LONE GARCIA
 - Dª EMILIA PALOMO REYES
 - Dª MERCEDES AMADO ALBANO
 - D. ANTONIO MARIA REYES HIDALGO
 - D. MANUEL SUAREZ REQUERO
 - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
 - D. NICOLAS HUERTAS CASADO
 - Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ
 - D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

Sr. Secretario Gral. en funciones.
D. NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ

Sra. Interventora de Fondos.
Dª CATALINA SALAZAR RASERO

No asiste:
Dª Mª DEL CARMEN SERRADILLA SANTOS, por enfermedad.

En Villanueva de la Serena, y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día once de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Sesiones las -7 señoras y señores al margen señalados, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al - / efecto.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

Asiste numeroso público al acto.

Por el Sr. Presidente se excusa la ausencia de la Sra. Alcaldesa por motivos de enfermedad.

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR - DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA EL DIA 29 DE FEBRERO DE 1.996.-

Por el Sr. Presidente son - / preguntados los señores concejales si alguno de ellos tiene alguna observación al respecto.

Interviene el portavoz del - / grupo socialista, quién manifiesta que quiere dejar constancia que, - respuestas a los ruegos y preguntas

una vez más, no se han incluido las respuestas que su grupo viene haciendo.



0A6475053

CLASE 8.ª

Manifiesta su sorpresa y, por supuesto, el más profundo rechazo a la situación a la que ahora se ven avocados a resolver la nueva Corporación. Situación que tiene una serie de desagradables antecedentes en la gestión de la anterior Corporación socialista. Estos antecedentes nacen el día 9 de febrero de 1.994 cuando el Director General de Infraestructura notifica al Sr. Alcalde la culminación de un plazo de garantía de estas obras y que las instalaciones iban a revertir a los Ayuntamientos de Villanueva de la Serena y Don Benito para su explotación.

Estas comunicaciones son ratificadas en escritos sucesivos, hasta llegar al 19 de junio de 1995 en la que el Director General antes mencionado afirmaba que el día 3 de julio las instalaciones pasarían a depender de los dos Ayuntamientos.

Critica, igualmente, el hecho de que de estas comunicaciones jamás el anterior equipo dió cuenta al resto de la Corporación. Así como que el anterior Alcalde no tomara las riendas de la situación -/ para haber instado a la Junta de Extremadura, bien a ampliar el plazo de garantía o bien para que ésta asumiera el compromiso de los gastos que se iban a derivar de la explotación de dicha planta.

Por su parte, el actual grupo de gobierno mantuvo contactos con la Junta de Extremadura para tratar de ver la posibilidad de que ésta soportara los costosos gastos de mantenimiento de la Planta Depuradora. Pero estas negociaciones no fueron fructíferas, por lo que se ven obligados a discutir el tema en esta sesión plenaria.

Igualmente, señala la reciente entrevista que la Sra. Alcaldesa ha mantenido con el Consejero de Medio Ambiente para solicitar de esa Consejería la instalación de unos medidores o contadores de caudal para determinar cual deba ser la cuantía a facturar a cada uno de los Municipios. Existiendo a este respecto el compromiso previo de acometer esta obra.

Asimismo, informa a todos los presentes que las facturas que se han venido girando aún no se han hecho efectivas.

Concluye su intervención diciendo que lo que hoy se pretende con este punto del orden del día es continuar con la voluntad manifestada en un escrito rubricado por los dos Alcaldes, con fecha 17 de julio de 1995, en el que se solicitaba a la empresa SERAGUA, que continuara prestando el servicio hasta el mes de diciembre. Por todo esto, entiende justificada la necesidad de adoptar un acuerdo que permita continuar con el mismo, para lo cual propone que se negocie un acuerdo con la empresa que actualmente viene explotando el mencionado servicio hasta que el Ayuntamiento, en su caso, le comunique su cese con un mes de antelación.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista. En primer lugar, señala que no va a remontarse a la anterior legislatura, sino que va a hablar del presente. Presente que comienza el día 17 de junio de 1995. Dos días después de entrar el Partido Popular en el Ayuntamiento se recibe la última comunicación en la que se les advierte que la empresa va a dejar de prestar el servicio, que, al parecer, se produce en julio. Por lo que les pregunta qué han estado haciendo desde entonces. Consideran, igualmente, una grave irresponsabilidad por parte del gobierno

086475053



CLASE 8ª

Manifiesta su sorpresa y, por supuesto, al más profundo
 anhelo a la situación a la que ahora se ven conducidos a resolver
 la nueva Corporación. Situación que tiene una serie de características
 fundamentales en la gestión de la anterior Corporación socialista.
 Estas características nacieron el día 9 de febrero de 1984 cuando el
 Director General de Infraestructuras Públicas, Sr. Alcalde de
 esta ciudad de en primer lugar de gestión de estas obras y que las instala-
 ciones iban a revertir a los Ayuntamientos de Villanueva de la
 Serena y Don Benito para su explotación.

Estas características son reflejadas en varias ocasiones,
 hasta llegar al 19 de junio de 1985 en la que el Director General
 antes mencionado afirma que el día 9 de julio las instalaciones
 pasaban a depender de los dos Ayuntamientos.

Crítica, igualmente, el hecho de que de estas instalaciones
 sea el anterior equipo el que se ocupa de la explotación. Tal
 como que el anterior Alcalde no tiene las facultades de la explotación -
 que haber pasado a la Junta de Extranjeros, bien a explicar el
 plan de gestión o bien para que éste cumpliera el compromiso de
 las gestiones que se iban a realizar de la explotación de dichas plantas.

Por su parte, el actual grupo de gobierno mantuvo contac-
 to con la Junta de Extranjeros para tratar de ver la posibilidad
 de que ésta asumiera los costes de explotación de las instalaciones de
 la Planta de Extranjeros. Pero estas negociaciones no fueron fructí-
 vas, por lo que se ven obligados a declarar al tener en esta sesión
 pública.

Igualmente, señala la teniente alcaldesa que la Sr.
 Alcaldesa ha mantenido con el Consejo de Medio Ambiente para
 solicitar de sus Consejeros la instalación de unos medidores
 e contadores de caudal para determinar cuál debe ser la cuota
 a facturar a cada uno de los Municipios. Existiendo a este respecto
 el compromiso previo de presentar esta obra.

Además, informó a todos los presentes que las facturas
 que se han venido girando aún no se han hecho efectivas.

Respecto al interés de las plantas que se han hoy en
 planta con este punto del orden del día se continúa con la
 voluntad manifestada en un escrito enviado por los dos Alcaldes,
 en la tarde IV de julio de 1985, en el que se solicitaba a la empresa
 SEBAMA, que continuara presentando el proyecto hasta el mes de
 diciembre. Por todo esto, señalan igualmente la necesidad de
 adoptar un acuerdo que permita continuar con el mismo, para lo
 cual propone que se repita un acuerdo con la empresa que actualmen-
 te viene explotando el sistema de saneamiento de Badajoz, para el Ayuntamiento,
 en su caso, la Comisión de saneamiento con un fin de explotación.

Por lo que se refiere al portar del grupo socialista. En
 primer lugar, señala que no se a tramitar a la anterior legislac-
 ión, sino que se a partir del presente. Presenta por consiguiente
 el día 17 de junio de 1985. Dos días después de entrar el Partido
 Popular en el Ayuntamiento se recibe la última comunicación
 de por se las obras que la empresa va a dejar de prestar
 servicio, que, al parecer, se produce en julio. Por lo que
 programa que han estado haciendo desde entonces. Consta
 igualmente, una grave irresponsabilidad por parte del grupo



0A6475054

Carre

CLASE 8.ª

municipal el que durante todo este tiempo no hayan tenido ninguna iniciativa para regularizar la situación.

Continúa diciendo que el Grupo Socialista propuso en la Comisión que se les informara debidamente de los términos exactos del acuerdo, ya que piensan que puede haber gato encerrado. Y este gato puede ser el pedir al Pleno que les dé un cheque en blanco para negociar con la empresa. Por tanto, su grupo quiere saber para qué se está facultando realmente a la Alcaldesa, en qué términos vamos a negociar.

Dice también que el Grupo Socialista, igualmente, propuso un aplazamiento de este punto en tanto se emita por parte de la Intervención un informe sobre la viabilidad del posible acuerdo. Por esta razón le parece desmesurado que sin este informe se puedan tomar acuerdos en este sentido.

Termina su intervención anticipando el voto el contra de su grupo, haciendo incapié en que no se oponen a la depuración de las aguas. Justifica su postura reiterando que se les informe en qué términos va a ser el acuerdo, y posponen su pronunciamiento hasta que la Intervención realice un informe, que, por otro lado, cree que quedó comprometido en la Comisión correspondiente.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Suárez, para manifestar que encuentra muchos reparos técnicos a esta contratación, a la que califica de encubierta, y que, por tanto, suscribiendo la historia relatada por el portavoz del Partido Popular, su grupo se va a abstener.

Toma la palabra el portavoz de Socialistas Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez. Comienza relatando los hechos. En primer lugar, dice, hay una depuradora entre los dos Ayuntamientos, hecha por una Administración distinta a las dos Administraciones locales. Por otro lado, parece ser que nadie sabía nada de que a partir de julio la gestión tenía que correr a cargo de los Ayuntamientos respectivos. Si así hubiese sido, cree que debería haberse elaborado un Pliego de Condiciones para gestionar el servicio de la Estación Depuradora, salvo que se quiera cerrarla.

Una vez contemplados estos hechos, considera que, desde su punto de vista, señalan una cierta incapacidad de gestión, tanto por parte de la Junta de Extremadura como del anterior equipo de gobierno. Y que, por otra parte, también el actual grupo de gobierno tiene dificultades para elaborar un Pliego de Condiciones. Si bien, señala que ha habido un Pliego de Condiciones en las reuniones de la Mancomunidad Don Benito-Villanueva, que no se ha podido llevar a efecto ya que ésta, por sus correspondientes trámites administrativos, no tenía, por entonces, capacidad jurídica para contratar.

Por último, dice que debe entenderse que el voto de SIEX es fundamentalmente para que no se produzca la paralización de la depuradora, por lo que van a votar a favor, al igual que han hecho en el Ayuntamiento de Don Benito.

Por parte del Secretario se concreta la propuesta realizada por el grupo de gobierno en los siguientes términos: "Negociar



0A6475055

Ramos

CLASE 8ª

un acuerdo con la empresa que actualmente viene explotando el servicio hasta que el Ayuntamiento, en su caso, le comunique su cese con un mes de antelación".

Antes de producirse la votación, vuelve a intervenir el Sr. Garcia Ramos, para decir que considera una temeridad someter este asunto a votación hoy sin tener, ni siquiera, el informe de la Intervención que solicitaron en la Comisión y que cree que aportaría mucha luz sobre la adopción del presente acuerdo. Igualmente, le sorprende el interés que muestran en que este tema siga adelante tanto por parte de I.U. como de SIEX.

Seguidamente es sometido el asunto a votación, produciéndose el siguiente resultado: ocho votos a favor de Don Manuel Tena, Don Antonio Pineda, Doña Esther Cerezo, Don José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, Don Francisco de la Fuente, Don Angel Gil (P.P.) y Don José Antonio Jiménez (SIEX); ocho votos en contra, emitidos por Don Francisco Garcia, Don Juan Hidalgo, Don José Cardenal, Don Pedro Garcia, Don Manuel Loné, Doña Emilia Palomo y Doña Mercedes Amado (PSOE) y cuatro abstenciones de Don Manuel Suárez, Don Pedro Segador, Don Nicolás Huertas y Doña Rosa Gallego (I.U.-L.V.). Produciéndose empate en la votación, el Sr. Presidente manifiesta que hace uso de su voto de calidad, por lo que se adopta el siguiente acuerdo:

Negociar un acuerdo con la empresa que actualmente viene explotando el servicio, hasta que el Ayuntamiento, en su caso, le comunique su cese con un mes de antelación.

ASUNTO SEXTO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE ACUERDOS DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA RELATIVOS A LA VENTA DE SOLARES EN ZONA INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD.-

Por el Sr. Secretario que suscribe se procede a dar lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Hacienda.

Seguidamente, interviene el portavoz del grupo popular, Sr. de la Fuente, para manifestar su voto a favor de la ratificación, en virtud del respeto que su grupo siempre ha tenido a las decisiones adoptadas por las diferentes Entidades Locales Menores.

Pasándose a la votación del asunto, es aprobado por unanimidad. Acordándose lo siguiente:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Entidad Local Menor de Valdivia, con fecha 28 de diciembre de 1.995, relativo a la venta, mediante subasta, de los solares núms. 6, 9 y 20 de la zona industrial de dicha Entidad Local Menor.

ASUNTO SEPTIMO: MOCION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA INTERESANDO LA EXENCION O COMPENSACION DEL CANON DE VERTIDOS POR EL USO DEL CENTRO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, COMO PASO PREVIO Y CONDICIONANTE A LA ADHESIÓN AL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS DE EXTREMADURA.-

088475055



CLASE B1

un acuerdo con la empresa que actualmente viene explotando el servicio... hasta que el Ayuntamiento, en su caso, le comunique su caso con un mes de antelación.

Antes de producirse la sucesión, vuelve a informarse al Sr. García... para tener, en algunos, el informe de esta asunto y verificación por sus datos y que sean que... la intervención que realizaron en la Comisión y que sean que... los datos que sobre la situación del presente asunto, igualmente, se entregará al informe que mostrar en que esta tema sigue adelante tanto por parte de U.I. como de B.I.R.

Seguimiento en materia de verificación, producidos el siguiente resultado: una copia a favor de Don Manuel José, Don Antonio Pineda, Don Esteban García, Don José Calzado, Don Manuel Díez, Don Francisco de la Fuente, Don José Gil (R.P.), y Don José Antonio Jiménez (R.P.); una copia en contra, emitida por Don Francisco García, Don Juan Hidalgo, Don José Cardenal, Don Pedro García, Don Manuel Lobo, Don Carlos Páez y Don Manuel Rodríguez (R.P.) y cuatro actuaciones de Don Manuel Lobo, Don Manuel Rodríguez, Don Nicolás Jarama y Don José Calzado (U.I.-R.P.). Este asunto en la sucesión, el Sr. presidente mantendrá sus papeles de su caso de calidad, por lo que se sigue el siguiente acuerdo:

Seguir un acuerdo con la empresa que actualmente viene explotando el servicio, hasta que el Ayuntamiento, en su caso, le comunique su caso con un mes de antelación.

ASUNTO SEPTIMO: BARRIO DE LA FUENTE, EL PUEBLO DE BARRIOS DE LA FUENTE LOCAL MENOR DE VALLIVIA RELATIVO A LA VENTA DE SOLARES EN ZONA INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD.

Por el Sr. Secretario que suscribe se procede a dar lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de la localidad.

Seguimiento, intervenir el portavoz del grupo popular, Sr. de la Fuente, para manifestar su voto a favor de la realización, en virtud del respecto que se tiene siempre la ley y las decisiones adoptadas por las diferentes instancias locales. Pasa a la votación de la verificación del asunto, en acuerdo por unanimidad. Queda acordado lo siguiente:

Realizar el acuerdo adoptado por la Entidad Local Menor de Vallivia, con fecha 28 de diciembre de 1985, relativo a la venta, mediante subasta, de los solares núms. 8, 9 y 10 de la zona industrial de dicha Entidad Local Menor.

ASUNTO SEPTIMO: SOCIEDAD DEL GRUPO DE EXPANSION UNIDA INDUSTRIAL DE LA ZONA DE COMERCIO DEL CANTON DE VILLIVIA POR EL CANTON DE BARRIOS DE LA FUENTE LOCAL MENOR, COMO PASO PREVIO Y COMPLEMENTO A LA CONCESION AL PLAN DIRECTOR DE BARRIOS DE LA FUENTE LOCAL MENOR.



0A6475056

CLASE 8.ª

Por el que suscribe se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Pide la palabra el portavoz del grupo de Izquierda Unida, Sr. Suárez, para dar lectura a la moción que su grupo presenta y que es del siguiente tenor literal:

"" Desde que entró en funcionamiento el Centro de Residuos Sólidos Urbanos de Villanueva de la Serena (basurero Comarcal) la empresa URBASER, encargada de la gestión del mismo, está girando al Ayuntamiento mensuales facturas cercanas a 1.100.000 pesetas, en concepto de canon de vertidos, debiéndose parte de 1994, todo 1995 y lo que llevamos de 1996. En total una cantidad cercana a 20 millones de pesetas.

El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES considera que Villanueva de la Serena, ha aportado en demasía con la cesión gratuita de 300.000 metros cuadrados de nuestra finca municipal para la instalación del citado CRSU por parte del anterior alcalde, para que medio centenar de pueblos de nuestras comarcas vecinas traigan sus basuras, por lo que debemos soportar la consiguiente contaminación de nuestro entorno durante decenas de años.

Por ello, el PLENO DE LA CORPORACION exige a la JUNTA DE EXTREMADURA la exención -o compensación- del canon de vertidos del CRSU-basurero comarcal como paso previo y condicionante a la adhesión de nuestro Ayuntamiento al Plan de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura.""

Intervene, a continuación, el Sr. de la Fuente, quién manifiesta su interés por esta Moción, así como corroborar gran parte de las afirmaciones que en la misma se realizan. Igualmente, muestra su sorpresa por la instalación de esta planta en nuestra ciudad y no en la de Don Benito, donde, al parecer, existían en el suelo unas mejores condiciones para su implantación.

Por otra parte, señala que la deuda reclamada por la empresa que viene gestionando la planta es de una cuantía superior a los 17 millones de pesetas.

Asímismo, informa que por parte de la Alcaldía se han realizado gestiones ante el Consjero de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura en las que se le ha manifestado el sentimiento, por otra parte generalizado de toda la ciudadanía villanovense, de no pagar el canon de vertidos. Estas gestiones derivaron en una entrevista con el mencionado Consejero, en la que éste se comprometió a que se emitiría un informe jurídico sobre la posibilidad de la exención. Informe, por ciento, que aún no ha llegado.

Concluye su intervención anticipando el voto a favor de su grupo para esta moción.

Pide la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Garcia Ramos, para, en primer lugar remitirse la la pasada Comisión de Hacienda, en la que la Interventora indicó que la Junta de Extremadura gira a los Ayuntamientos y éstos pueden o no repercutirlo en los ciudadanos. Lo que, en su opinión, significa que, si el Ayuntamiento quiere, puede no repercutirlo en éstos y pagarlo en base a las subvenciones que anualmente recibe de la Comunidad Autónoma.



CLASE B1

Por el que se acuerda se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Fide la palabra el portavoz del grupo de Izquierda Unida, Sr. Juárez, para dar lectura a la moción que se sigue presentando y que es del siguiente tenor literario:

Después que entró en funcionamiento el Centro de Estudios de la Economía de Villanueva de la Serena (Unidad Económica) la empresa VERBALEN, encargada de la gestión del mismo, está girando al Ayuntamiento municipal facturas por importe de 1.100.000 pesetas, en concepto de canon de vertidos, debidas desde el año 1994, todo ello y en que llevamos de 1995. En total una cantidad cercana a 50 millones de pesetas.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-IOS VERBALEN considera que Villanueva de la Serena, ha estado en deuda con la ciudad gratuita de 300.000 pesetas con respecto de nuestra línea municipal para la instalación del aljibe CENI por parte del anterior alcalde, para que nadie contara de gastos de nuestra ciudad con respecto a las facturas que se han ido pagando, por lo que debemos solicitar la correspondiente compensación de nuestro municipio durante los meses de abril.

Por ello, el PLANO DE LA CORPORACIÓN exige a la U.I. DE EXTREMURA la expedición de compensación del canon de vertidos del CENI-puerto municipal como parte previa y condicionante a la adhesión de nuestro Ayuntamiento al Plan de Estudios de la Economía de Villanueva de la Serena.

Interviene, a continuación, el Sr. de la Fuente, quien manifiesta su interés por esta cuestión, así como contestar tras parte de las afirmaciones que se le están haciendo, igualmente, respecto a la empresa por la instalación de esta planta en nuestra ciudad y no en la de Don Benito, donde, al parecer, estarían en el fondo unas mejores condiciones para su instalación.

Por otra parte, señala que la deuda reclamada por la empresa que viene gestionando la planta es de una cantidad superior a los 50 millones de pesetas.

Asimismo, indica que por parte de la Alcaldía se han realizado gestiones para el pago de las facturas de la línea de Extremadura en las que se le ha solicitado el cumplimiento por parte de la empresa de todas las obligaciones municipales, de no pagar el canon de vertidos. Estas gestiones deberán ser una entrevista con el Ayuntamiento de Don Benito, en la que se comparecerá a que se emita un informe jurídico sobre la posibilidad de la expedición de compensación, por tanto, que no se le haga.

Comienza su intervención anticipando el voto a favor de su grupo para esta moción.

Fide la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Raso, para en primer lugar explicar la posición del grupo de la izquierda, en la que la intervención indica que la línea de Extremadura gira a los Ayuntamientos y éstos pueden o no repercutir en los ciudadanos, lo que, en su opinión, significa que Ayuntamiento puede no repercutir en éstos y pagar para a los ayuntamientos que emiten los recibos de la Comunidad.



0A6475057

CLASE 8ª

Asímismo, muestra su conformidad a que se construya, dentro de nuestra comunidad, un plan de tratamientos de residuos y que en ese plan esté contemplado que haya ciudades que por sus características tengan la posibilidad de tener en su entorno un determinado centro de tratamiento, que no basurero, que era lo que existía anteriormente. Continúa diciendo que el grupo socialista se muestra muy a favor de que esto se produzca así, ya que no sólo beneficia a la ecología de Villanueva de la Serena, sino también a la de nuestro entorno, ya que igualmente desaparecen los basureros de las otras ciudades.

Por otro lado, matiza que si el Ayuntamiento ha tenido una deferencia con la Junta de Extremadura, también hay que reconocer que ésta ha hecho una inversión en nuestra ciudad, tales como camiones de basura, contenedores, etc.

Y por último, concluye diciendo que votarían a favor si esto no fuera paso condicionante a la adhesión del Plan Director de Residuos Sólidos de Extremadura, ya que entienden que si la Junta dice no a este acuerdo, volveríamos a la situación que existía antes. Por todo ello, ruega al resto de los grupos que acepten una transacción entre lo que ha propuesto Izquierda Unida y lo que propone el Grupo Socialista y se diga sí a la compensación o exención de ese canon pero que esto no sea, en ningún caso, paso previo y condicionante, y que si I.U. no está de acuerdo, se voten separadamente la moción y la enmienda que el PSOE presenta.

Seguidamente, toma la palabra el portavoz de SIEX, Sr. Jiménez, quién plantea los hechos diciendo que existe una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, ubicada en terrenos de propiedad municipal y que no existe acuerdo plenario alguno de adhesión al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, pero que, por en cambio, desde el año 1994 se vienen girando a esta Corporación diversas facturas en base, precisamente, a esa adhesión.

Se refiere, a continuación, a la última reunión de la Comisión de Hacienda, remitiéndose a un párrafo del acta de la misma en el que él pregunta si existe algún acuerdo de Pleno donde se acepte la Tasa o el Precio Público de la Junta de Extremadura, a lo que por parte de la Sra. Interventora se le contesta en el sentido de que no se acepta, sino que son tributos de aceptación obligatoria. Por ello considera que no se explicó bien en el Pleno de la Corporación cuál era el Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, ya que de lo contrario, cree que posiblemente todos los grupos hubiesen estado de acuerdo en que Villanueva de la Serena hubiese tenido, por lo menos, una subvención por el coste del servicio de lo que vale, por parte de la Junta de Extremadura, para poder pagarla. Es este sentido, muestra su acuerdo con la moción de I.U. a la que votarán afirmativamente.

Interviene, de nuevo, el Sr. Suárez, para contestar a las manifestaciones realizadas por el portavoz socialista, Sr. García Ramos:

Cuando éste se refiere a que la Junta no cobra a los ciudadanos, sino a los Ayuntamientos y que éstos puedan pagarlo

006475057



CLASE B2

Asimismo, manifiesta un compromiso a que se consiga, dentro de nuestra comunidad, un plan de tratamiento de residuos y que en ese plan esté contemplado que haya ciudades que por sus características tengan la posibilidad de hacer en su entorno un determinado centro de tratamiento, que no han de ser las que están anteriormente. Consta también que el grupo socialista se muestra muy a favor de que se haga un estudio, que no sólo se refiera a la zona de Villanueva de la Serena, sino también a la de nuestro entorno, ya que igualmente desearían las personas de las otras ciudades.

Por otro lado, afirma que el Ayuntamiento de Mérida, una vez que se ha dado un primer paso de extracción, también hay que reconocer que esta es una inversión en nuestra ciudad, tal y como se comenta en la prensa, etc.

Y por último, concluye diciendo que volverán a favor de este tipo de planes comunitarios a la orden del Sr. Director de Residuos Sólidos de Extremadura, ya que entiende que si la Junta dice no a este acuerdo, volverían a la situación que existía antes. Por todo ello, cree que el grupo que sostiene una propuesta sobre lo que se propone en la Ley de Residuos Sólidos y que se refiera a la compensación o exención de ese canon para que no sea, en ningún caso, más gravoso y condicionante, y que el I.G. no esté de acuerdo, se vota favorablemente la medida y la medida que el PSOE presenta.

Seguidamente, hace la lectura del informe de I.G. Sr. Director, quien plantea los hechos diciendo que existe una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, ubicada en terrenos de propiedad municipal y que no existe acuerdo alguno de cesión al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, pero que, por su parte, desde el año 1984 se vienen dando a esta Corporación diversas ofertas de cesión, que no han sido aceptadas.

Se refiere a continuación a la última reunión de la Comisión de Residuos, realizada a un par de días de la firma de la Ley, en la que se planteó el acuerdo de Plan de Residuos Sólidos de la Ley de Residuos Sólidos de Extremadura, a lo que por parte de la U.R. Informadora se le contesta en el sentido de que no se acepta, sino que son necesarios de aprobación obligatoria. Por ello comenta que no se explica bien en el Plan de la Corporación local que el Sr. Director de Residuos Sólidos Urbanos, ya que de lo contrario, dice que posteriormente hubo los grupos habiendo estado de acuerdo en que Villanueva de la Serena hubiese tenido, por lo menos, una subvención por el coste del servicio de la parte de la Junta de Extremadura, para poder pagarla. En este sentido, manifiesta su acuerdo con la medida de I.G. e la que votaría favorablemente.

Interviene de nuevo el Sr. Sáez, para contestar a las manifestaciones realizadas por el portavoz socialista. Cuando éste se refiere a que la Junta no cobra, afirma que a la Junta de Extremadura y que éstas pueden



0A6475058

*Laura***CLASE 8.ª**

con cargo a las subvenciones recibidas de aquélla. A este respecto le dice que se quite el dinero del lado que se quite, al final, se quita dinero.

En cuanto a lo de que la Junta ha hecho una inversión trayendo contenedores y camiones, le contesta diciéndole que tanto contenedores como camiones ya teníamos.

Continúa, señalando que el Sr. Garcia Ramos dice que se nos va a compensar con el sellado del actual basurero, a lo que le contesta que también se lo va sellar a las demás poblaciones, tal es el caso de Don Benito.

Y por último, le contesta a las condiciones que éste ha expuesto para votar afirmativamente a su moción, diciéndole que por qué no firmo el anterior Alcalde el Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos que en febrero del año 94 le invitaban a hacerlo y que consta en el expediente.

El Sr. Garcia Ramos vuelve a intervenir remitiéndose al acta de la Comisión de Hacienda de 7 de Marzo, concretamente a la página 5 de 11, en la que se dice textualmente: "Aclara la Sra. Interventora que se trata de una tasa que impone la Junta, no directamente al ciudadano, sino al Ayuntamiento. Lo cual repercute en los costes del servicio de basura y puede o no repercutirse a la tasa del Ayuntamiento de basura". Por lo que le indica al Sr. Suárez que no lo dice él, sino la propia Interventora.

Acto seguido se pasa a la votación, en primer lugar, de la Moción presentada por el grupo de Izquierda Unida, y en la que se produce el siguiente resultado: doce votos a favor de D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D.ª Esther Cerezo, D. José Calzado, D.ª Rosa -/ Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D.ª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez, (SIEX); ningún voto en contra y ocho abstenciones, emitidas por D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D.ª Mercedes Amado, D.ª Emilia Palomo y D. - Antonio M.ª Reyes (PSOE).

Posteriormente se pasa a la votación de la propuesta realizada por el PSOE y que consiste en los mismos términos de la moción, pero quitando la expresión "como paso previo y condicionante a la adhesión al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura". Es rechazada por ocho votos a favor de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D. Antonio M.ª Reyes (PSOE); doce votos en contra de D. Manuel Tena, D., Antonio Pineda, D.ª Esther Cerezo, D. José - Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil, (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, D.ª Rosa Gallego (I.U.-L.V.), y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

Requerir a la Junta de Extremadura la exención -o compensación- del canon de vertidos del Centro de Residuos Sólidos Urbanos, como paso previo y condicionante a la adhesión de nuestro Ayuntamiento al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura.

006475058



CLASE 88

con cargo a las subvenciones recibidas de aquélla. A este respecto se dice que se quite el dinero del lado que se quite el literal.

En cuanto a lo de que la Junta de parte una inversión fijando contadores y contones, la contesta diciendo que tanto contadores como contones se cancelan.

Por último, señalando que el Sr. García Barea dice que no va a comparecer con el estado del actual presupuesto, a lo que se contesta que también se lo va a enviar a las demás Comisiones, tal es el caso de Don Benito.

Y por último, la contesta a las comisiones que data la exposición para votar afirmativamente a su sección, diciéndole que por que no firmo el anterior Alcalde el Plan Director de Bienes de Solución Urbana que en febrero del año se le invitó a firmar y que consta en el expediente.

El Sr. García Barea vuelve a intervenir refiriéndose al nota de la Comisión de Bienes de 7 de marzo, concretamente a la página 2 de él, en la que se dice textualmente: "Acta de la Comisión de Bienes que se trata de una obra que se trata de no desvincular al Ayuntamiento, sino al Ayuntamiento, lo cual repercute en los costes del servicio de Bienes y puede o no repercutir en la tasa del Ayuntamiento de Bienes". Por lo que se indica al Sr. Barea que no lo dice él, sino la propia Comisión.

Como segundo se pasa a la votación, en primer lugar, de la Moción presentada por el grupo de Izquierda Unida, y en la que se produce el siguiente resultado: once votos a favor de D. Manuel Lara, D. Antonio Pinado, D. Esther Carrero, D. José Calvo, D. José María Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.T.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segura, D. José Gallego (I.U.-I.V.), y D. José Antonio Jiménez (I.U.-I.V.); ningún voto en contra y ocho abstenciones, así como por D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lara, D. Mercedes Ánch, D. Estrella Tejedor y D. Antonio M. Reyes (PDE).

Posteriormente se pasa a la votación de la propuesta realizada por el PODE y que consta en los anexos técnicos de la moción, en el apartado "con cargo previo y condicionante a la obra". En esta línea el Plan Director de Bienes de Solución Urbana de Extramuros. Se rechaza por ocho votos a favor de D. Francisco Lara, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lara, D. Estrella Tejedor, D. Mercedes Ánch y D. Antonio M. Reyes (PDE); doce votos en contra de D. Manuel Lara, D. Antonio Pinado, D. Esther Carrero, D. José Calvo, D. José María Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil, D. Manuel Suárez, D. Pedro Segura, D. Nicolás Huertas, D. José Gallego (I.U.-I.V.), y D. José Antonio Jiménez (I.U.-I.V.).

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo: Reducir a la Junta de Extramuros la extensión -o compensación- del canon de vertidos del Centro de Bienes de Solución Urbana de Extramuros y condicionante a la obra de Bienes de Extramuros. El Plan Director de Bienes de Solución Urbana de Extramuros.



0A6475059



CLASE 8ª

ASUNTO OCTAVO: MOCION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, INTERESANDO SE EXIJA A LA JUNTA DE EXTREMADURA LOS CINCUENTA Y CINCO MILLO-
NES DE PESETAS QUE IMPORTARON LAS OBRAS DEL MATADERO COMARCAL, EJECU-
TADAS POR JOCA, S.A.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en el asunto que se está tratando se ha emitido el correspondiente dictamen de la Comisión de Hacienda, pasando a dar lectura del mismo.

Pide la palabra el Sr. Segador para, en primer lugar, recordar la historia del Matadero Comarcal, cuya construcción comienza en el año 1.991 con un presupuesto de 200 millones de pesetas y cuyo proyecto fue corregido sobre la marcha, realizándose posteriormente dos proyectos complementarios con lo que el presupuesto total ascendió a 350 millones de pesetas.

Continuando con su relato, señala que a finales del año 1993 se paralizaron la obras, ya que no se disponía de más crédito, sin ni siquiera haber terminado el proyecto reformado, firmándose posteriormente un convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura por el que ésta se comprometía a aportar 55 millones de pesetas para terminar el matadero. Las obras fueron reanudadas y paralizadas posteriormente porque este dinero no llegó y aún no ha llegado y la empresa constructora JOCA, se lo reclama al Ayuntamiento incrementado en los intereses.

Por otro lado, recuerda que en el Pleno de diciembre pasado se acuerda suscribir un segundo convenio con la Consejería para que ésta libere finalmente los mencionados 55 millones de pesetas. No entendiendo, a este respecto, la necesidad de firmar un segundo convenio, cuando el primero aún está vigente y lo único que falta es que la Consejería lo cumpla y libere ese dinero.

Termina diciendo que desde Izquierda Unida se temen que el Partido Popular ha caído en una trampa tendida por la Consejería de Obras Públicas, ya que todo parece indicar que lo que pretenden es ganar tiempo y camuflar sus verdaderas intenciones que son las de desentenderse del matadero y endosárselo a otros. Por lo que advierte al grupo de gobierno que reaccionen a tiempo, exigiéndole a la Junta de Extremadura que, de una vez por todas, libere esos 55 millones de pesetas.

Interviene el portavoz del Partido Popular, Sr. de la Fuente, quién tras denunciar, igualmente, la paralización por parte de la Junta de Extremadura del pago pendiente, propone que se introduzca una matización a incluir en la moción de Izquierda Unida, y es la de instar a la Junta a que en el convenio se contemple la eventualidad de que la empresa pueda reclamar al Ayuntamiento el importe de los intereses y que a la fecha ascienden a más de 8 millones de pesetas.

Por su parte, el portavoz socialista considera el tema como una tomadura de pelo puesto que en diciembre ya dieron su apoyo a la Alcaldesa para que negociara.

Toma la palabra el Sr. Jiménez, quién también califica el asunto de muy lioso. Igualmente, recuerda el pleno de 28 de

008475023



CLASE 84

ASUNTO OCTAVO: MISION DEL BANCO DE INGENIERIA UNIDA, INTER-
BANKING DE EXCELIA A LA JUNTA DE EXHIBICIONES LOS CINCUENTA Y CINCO MILLO-
NES DE PUNTOS QUE IMPORTAN LAS OBRAS DEL MATAMOROS COMARCAL, ENLACE
TAMAS FOR JOCA, S.A.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en el asunto
que se está tratando se ha emitido el correspondiente dictamen
de la Comisión de Hacienda, pasando a dar lectura del mismo.

Pide en palabras el Sr. Secretario pasar, en primer lugar, a leer
de la historia del Matamoros Comarcial, cuya construcción comenzó en
el año 1961 con un presupuesto de 200 millones de pesos y cuyo
proyecto fue elaborado por la Secretaría de Hacienda y Fomento
dos proyectos complementarios con lo que el presupuesto total ascendió
a 300 millones de pesos.

Continuando con su relato, señala que a finales del año
1967 se paralizaron las obras, ya que no se dispuso de más créditos,
sin al mismo tiempo haber terminado el proyecto original, finalizándose
posteriormente un convenio entre el Ayuntamiento y la Secretaría
de Agricultura por el que ésta se comprometió a aportar 50 millones
de pesos para terminar el matamoros. Las obras fueron reanudadas
y paralizadas posteriormente porque este dinero no llegó y sólo
se le realizó el Ayuntamiento liquidado en los intereses.

Por otro lado, recuerda que en el mes de diciembre
pasado se acordó celebrar un segundo convenio con la Secretaría
de Agricultura para liquidar los matamoros por un monto de 50 millones de
pesos. No entendiendo a este respecto, la necesidad de liquidar
un segundo convenio, cuando el primero aún está vigente y lo único
que falta es que la Secretaría de Agricultura libere los dineros.

Termina diciendo que desde la fecha en que
el Partido Popular ha estado en una larga lucha por la Secretaría
de Obras Públicas, ya que todo parece indicar que lo que pretende
en estos días y con el fin de cancelar los matamoros que son las
deudas del grupo de gobierno que se le reclaman al Ayuntamiento
a la Junta de Exhiburción por, de ser así por haber, liquidar esos
50 millones de pesos.

Interviene el portavoz del Partido Popular, Sr. de la
Junta, quien tras hacer un relato, indica que la liquidación por parte
de la Junta de Exhiburción del pago pendiente, porque que se introdujo
en una sesión a través de la sesión de la Junta de Exhiburción, y
es de hacer a la Junta a que en el convenio se contempla la
eventualidad de que la empresa pueda reclamar al Ayuntamiento el
importe de los intereses y que a la fecha se le reclaman a más de 8
millones de pesos.

Por su parte, el portavoz socialista comienza el tema
como una muestra de que se está tratando que en diciembre ya dieran su
opoyo a la Alcaldía para que negociara.

Termina la palabra el Sr. Jefe de la Comisión, quien señala que
el asunto de los matamoros, liquidados, recurre al plan de





0A6475060



CLASE 8ª

diciembre de 1995, en el que propuso que primero debería aclararse todo este lío, así como si la Junta de Extremadura tenía responsabilidad en el tema del convenio. También pidió que previo a la votación se realizara un informe por parte de la Intervención de Fondos, pero, al parecer, tenía que adoptarse el acuerdo rápidamente. Las razones de estas prisas, continúa diciendo, eran porque un Director General de la Junta de Extremadura iba a llevar una moción al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura titulada "Convenio de financiación para las obras ejecutadas del Matadero Comarcal de Villanueva de la Serena que la Consejería de Agricultura y Comercio presenta a la Comisión de Gobierno de la Junta de Extremadura", según consta en el informe del Arquitecto Municipal. Y a cuatro meses de esto, no existe acuerdo alguno al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, se teme que, al final, sean los ciudadanos los que tengan que pagar estos 55 millones.

Concluye diciendo que se adhiere a la propuesta de Izquierda Unida, en que sea la Junta la que pague ese dinero y no los ciudadanos, pero propone también que para que se aclare todo el lío del Matadero, por parte de la Intervención se emita un informe para conocer si la Junta de Extremadura ha incumplido acuerdos con el Ayuntamiento. Si se admitiera, por parte de I.U. esta propuesta dentro de su moción, votarían favorablemente a la misma.

El portavoz del Partido Popular interviene de nuevo para que por parte de Izquierda Unida se le conteste respecto a la inclusión, dentro de su moción, del matiz apuntado anteriormente por éste; esto es, que se plasme en el convenio el que los 8 millones de pesetas que importan los intereses no se carguen al Ayuntamiento.

Es contestado por el Sr. Suárez en el sentido de que su grupo recoge tanto las suferencias realizadas por el Partido Popular, como las de Socialistas Independientes de Extremadura.

Por el Sr. Secretario se especifica el sentido de la votación. Esto es, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, más las enmiendas realizadas por los grupos de P.P. y SIEX.

Sometido todo ello a votación, es aprobada por doce votos a favor de D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D^a. Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); Ningún voto en contra y ocho abstenciones de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, - D^a Mercedes Amado y D. Antonio M^a Reyes (PSOE). Adoptándose, por tanto, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Exigir a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura el pago inmediato de los cincuenta y cinco millones que importaron las obras ejecutadas en su día por la Empresa JOCA, S.A., para financiar el Matadero de esta localidad.

Segundo.- Exigir, igualmente, a la citada Consejería el pago del importe de los intereses producidos como consecuencia



0A6475061

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

de la demora en la financiación de las obras, debiéndose reflejar tal extremo en el convenio que se establezca al efecto.

Tercero.- Que por parte de los servicios de Intervención de Fondos Municipales se emita informe para determinar si la Junta de Extremadura ha incumplido acuerdos con el Ayuntamiento en la financiación del Matadero Comarcal.

ASUNTO NOVENO: ADHESION, SI PROCEDE, A LA "DECLARACION DE VALENCIA", RELATIVA A LA PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN ASUNTOS PUBLICOS A TRAVES DE SUS ENTES LOCALES.-

Por el Secretario se da cuenta de que el documento en el que se recoge esta declaración es conocido por todos los señores concejales, procediendo, acto seguido, a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Toma la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar su voto a favor de esta declaración en el sentido de que con ella se posibilita una mayor actuación en la toma de decisiones por parte de los Ayuntamientos.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad. - Adoptándose, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

Suscribir la "Declaración de Valencia", relativa a la participación de los ciudadanos en asuntos públicos a través de sus entes locales.

ASUNTO DECIMO: CESION TEMPORAL A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LOS TERRENOS DONDE ESTABA UBICADO EL ANTIGUO BASURERO MUNICIPAL.-

El Secretario procede a dar lectura al dictamen emitido en este asunto por la Comisión Informativa de Agricultura.

Interviene, en primer lugar, el Portavoz del grupo popular, Sr. de la Fuente para explicar que se trata de una solicitud que ha presentado la propia Junta de Extremadura en escrito de fecha 31 de enero. Pasando, seguidamente, a exponer que, en opinión de su grupo, debería ampliarse el acuerdo, en el sentido de instar a la Junta de Extremadura para que proceda de igual manera con los vertederos de Valdivia, Entrerrios y Zurbarán.

Pide la palabra el Sr. Jiménez, quién señala que, igualmente, habría que pedir que se haga lo mismo con las otras zonas que anteriormente se utilizaban también como basureros.

Vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente para decir que se le ha olvidado en su anterior intervención parte de la propuesta, y que sería que también se haga constar la petición a la Junta de Extremadura de que acepte el informe que se emita por parte de los Servicios de Vías y Obras en el que se concreten los puntos del sellado.

0A6475061



CLASE IV

de la forma en la clasificación de las obras, debiendo reflejar
tal estado en el momento que se establece el objeto.
Tercero.- Que por parte de los servicios de información
de todos Municipios se envíe informe para determinar si la Junta
de Extremadura ha investigado o no el Ayuntamiento en la
clasificación del Estado General.

AGENDO SUPLENTO: ANEXO, EL FOMENTO, A LA FORTALEZA DE
VALBUENA, RELATIVA A LA PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS EN AGENDAS DE
SERVICIOS A TRAVES DE SUS SERVICIOS LOCALES.

Por el Secretario se da cuenta de que el documento en el que
se recoge esta declaración se remite por todos los señores concejales
los, presentando, para su estudio, a dar informe al respecto en el
la Comisión Informativa de Justicia.

Por la palabra el Sr. de la Junta para manifestar su voto
a favor de esta declaración en el sentido de que con ella se posibilite
la mayor participación en la toma de decisiones por parte de los
ciudadanos.

Comisión de Justicia y Fomento, se acuerda por unanimidad
adoptar, en consecuencia, el siguiente acuerdo:
Sección de Participación de Ciudadanos, relativa a la parti-
cipación de los ciudadanos en asuntos públicos a través de sus
servicios locales.

AGENDO SUPLENTO: ANEXO SUPLENTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AM-
BIENTE, URBANISMO Y TURISMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE LOS TERCEROS
QUE ESTÁ UNIDA AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

El Secretario procede a dar lectura al siguiente escrito en
este asunto por la Comisión Informativa de Agricultura.

Intervino, en primer lugar, el portavoz del grupo popular,
Sr. de la Junta para explicar que se trata de una solicitud
que ha presentado la Junta de Extremadura en materia de
trabajo de campo, formación, asesoramiento, a través de los
de su grupo, debería explicar el asunto, en el sentido de indicar
a la Junta de Extremadura para que proceda de igual manera con
los verdaderos de Valbuena, Estremera y Jarama.

Por la palabra el Sr. Lehmann, quien explica
que, igualmente, habla que para que se haga la misma con las
otras zonas que anteriormente se utilizaban también como
laboratorio.

Vuelve a intervenir el Sr. de la Junta para decir que
es la intención de su anterior intervención por la información
y que esta que también se haga con las zonas de la Junta
de Extremadura de que habla el informe que se envía por parte
de las Secciones de Vías y Obras en el que se constata la falta
del servicio.



0A6475062

CLASE 8ª

Por su parte, el Sr. García Ramos quiere que conste que en lo que respecta a las Entidades Locales Menores, se proceda al sellado de sus vertederos siempre y cuando éstas quieran que así se haga.

Seguidamente se pasa a la votación de asunto, siendo éste aprobado por unanimidad. Por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Ceder temporalmente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura los terrenos, propiedad del Ayuntamiento, donde estaban ubicados los depósitos de Residuos Sólidos Urbanos para que procedan a realizar las obras de clausura, sellado o limpieza, según proceda, de los mismos.

Segundo.- Que por los Servicios Técnicos Municipales, y a la mayor brevedad posible, se elabore informe técnico para determinar cuáles son las obras más convenientes a realizar, remitiéndose a tal fin a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que se contemplen en las actuaciones previstas llevar a cabo sobre tales depósitos.

Tercero.- Instar a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo de la Junta de Extremadura para que, previo conocimiento y consentimiento por parte de las Entidades Locales Menores, se proceda al sellado de los vertederos de Valdivia, Entrerrios y Zurbarán.

ASUNTO DECIMOPRIMERO: SOLICITUD AL FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA DE CESION DE LAS INSTALACIONES DEL S.E.N.P.A. EN ESTA LOCALIDAD.-

En primer lugar, el Sr. Secretario da lectura del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Agricultura. Pasándose, posteriormente, al no producirse ninguna intervención, a la votación de este asunto. Siendo aprobado por unanimidad y adoptándose el siguiente ACUERDO:

Solicitar al Fondo Español de Garantía Agraria la cesión en uso, por tiempo indefinido, de la totalidad de las instalaciones del Silo de esta localidad, para su utilización por parte de Agricultores y Ganaderos, así como por las Asociaciones que éstos tienen constituidas, para destinarlas a almacen de granos, semillas y otros usos relacionados con las actividades de los mismos, dándole así una funcionalidad racional a las mencionadas instalaciones.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO: PROPUESTA DE LA DIRECCION GENERAL DE LA MUJER PARA LA ADHESION A LA "DECLARACION DE PEKIN", ADOPTADA EN LA II CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.-

En este asunto, igualmente, se informa por parte del Sr. Secretario de que el documento en el que se contiene la mencionada Declaración es conocido por todos los señores concejales, así como del dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Asuntos Sociales.

No produciéndose ninguna intervención, el asunto es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad. Por lo que se ACUERDA:



CLASE B4

Por su parte, el Sr. García Sáenz quiere que cuando que
se lo que respecta a las labores locales, se proceda
al estado de sus actividades siempre y cuando éstas existan que
sea en forma.

Seguimos en parte a la votación de ahora, siendo
este aprobado por unanimidad. Por lo que se adopta el siguiente
ACUERDO:

Primer.- Que temporalmente a la Comisión de Medio
Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura los señores
propietarios del Ayuntamiento, donde existen algunas dependencias
de la Junta de Extremadura para que procedan a realizar las obras
de limpieza, pintura e instalación, según proceda, de los mismos.

Segundo.- Que por los señores técnicos municipales,
y a la mayor brevedad posible, se adopten todas las medidas para
determinar cuáles son las obras más convenientes a realizar, así como
cómo a tal fin a la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo y
Turismo de la Junta de Extremadura para que se proceda a
en las actuaciones previstas tener a cabo todas las dependencias.

Tercero.- Instar a la Comisión de Medio Ambiente, Urbanismo
y Turismo de la Junta de Extremadura para que, previa conformidad y consenti-
miento por parte de las autoridades locales interesadas, se proceda al
estado de las vertederos de Verdizola, Intermedia y Imburbia.

ASUNTO DECISIONARIO: SOLICITA AL FRENTE RURAL DE GARANTÍA
AGRICOLA DE EXTREMURA DE LAS ENTIDADES DEL S.S.N.T.A. EN SUYA LOCAL-
DAD.

En primer lugar, el Sr. Secretario de la Junta de Extremadura
refiere al respecto por la Comisión Interactiva de Agricultura,
Urbanismo, Participación, al no producirse ninguna intervención
a la votación de este asunto, siendo aprobado por unanimidad y adoptado
dentro el siguiente ACUERDO:

Instar al Fondo Español de Garantía Agraria la creación
de una, por tiempo indefinido, de la localidad de las instalaciones
del tipo de esta localidad, para su utilización por parte de Agraria-
tura y Ganadería, así como por las Asociaciones que éstas forman
constituidas, para garantizar a través de grupos, comités y
otros una relación con las actividades del sector, dentro
del que fundamentalmente se refieren a las actividades relacionadas.

ASUNTO DECISIONARIO: PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE LA RURAL PARA LA APLICACIÓN A LA "INICIATIVA DE EXTREMURA"
EN LA II CONFERENCIA RURAL SOBRE LOS RURAL DE LA RURAL.

En este asunto, igualmente, se refiere por parte del
Sr. Secretario de que el documento en el que se contiene la propuesta
de creación de comités por todas las señores concejales, así como
del dictamen emitido al respecto por la Comisión Interactiva de
Agricultura y Ganadería.

No produciéndose ninguna intervención, el asunto se
a votación, siendo aprobado por unanimidad. Por lo que se adopta el siguiente



0A6475063

CLASE 8ª



Suscribir la propuesta de la Dirección General de la Mujer para la adhesión a la "Declaración de Pekín", adoptada por la II Conferencia Mundial sobre los Derechos de las Mujeres, celebrada en Pekín (China) del 4 al 15 de Septiembre de 1.995.

ASUNTO DECIMOTERCERO: MODIFICACION DEL PLAN FINANCIERO PLURIANUAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER EXTREMADURA, DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA CAMBIAR, SI PROCEDE, LAS ACCIONES O PROYECTOS DE "TURISMO RURAL Y ECOLOGICO" Y "REHABILITACION DE LA ANTIGUA FABRICA DE JABONES" POR LOS PLANES INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA II Y III.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo. Asimismo, señala la conveniencia de añadir otros dos puntos al acuerdo que se adopte y que sería, por un lado, la procedencia de tramitar esta modificación no sólo con la Junta, sino también con los demás organismos correspondientes, y, por otro, facultar a la Sra. Alcaldesa para realizar todos los trámites pertinentes que conlleva la firma del convenio.

Pide la palabra el Sr. de la Fuente, para, en primer lugar, suscribir las puntualizaciones técnicas realizadas por el Secretario, así como afirmar la satisfacción que para el equipo de gobierno supone ver definitivamente cumplido lo que ha sido un anhelo de éste desde que, en el año 94, se aprobara la distribución de estos fondos, con los que ya mostraron su disconformidad.

Igualmente, resalta el hecho de que, desde su entrada en el gobierno, las adjudicación de las obras con cargo a los fondos FEDER se realizan mediante subasta, y no de forma directa como venían haciéndose hasta entonces.

Termina anticipando el voto a favor de esta modificación y pidiendo el posicionamiento en este sentido de los demás grupos.

Interviene el portavoz socialista, Sr. Garcia Ramos, para decir que examinado el expediente del Pleno tuvo la oportunidad de acceder a un documento que no estaba en el mismo cuando pasó por la Comisión, por lo que no pudo, entonces, realizar las oportunas puntualizaciones. Se trata de un escrito de fecha 1 de junio de 1.994, firmada por el Director General de Planificación a la que da lectura.

Continúa en su intervención, diciendo que si no existe ninguna instrucción nueva o modificación en cuanto a cuales son las indicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda aludidas en el escrito mencionado, su grupo considera muy aventurado tratar de hacer una modificación, máxime cuando el convenio que está en vigor, señala que el uso indebido de las subvenciones dará lugar a la revocación de las mismas.

Todo lo anteriormente expuesto, considera que es motivo más que suficiente para mostrar su disconformidad en este asunto. Sin embargo, también quiere resaltar el criterio tan desigual que se ha llevado a cabo en la distribución de estos fondos en cuanto a los distintos barrios de nuestra ciudad se refiere. Haciendo mención a la calle San Francisco, que se lleva 1/8 de todas las inversio



0A6475064

CLASE 8ª



nes previstas para los próximos cinco años.

Toma la palabra la Sra. Cerezo, para aclarar al Sr. Garcia - Ramos que el documento al que alude debe ser un documento tipo ya que en él se mencionan conjuntamente los fondos FEDER y los fondos POMAL a los que el Ayuntamiento no tiene acceso, ya que éstos últimos son para poblaciones superiores a 50.000 habitantes.

En cuanto a la autorización para el cambio de destino, le dice que ésta existe, únicamente se está a la espera del acuerdo del Pleno y remisión de la certificación correspondiente al Comité de seguimiento, cuyo director ha comunicado que, en reunión celebrada el pasado 14 de diciembre, se ha autorizado los cambios mencionados. Pasando a dar lectura al acta de la misma. Trás lo cual, cree que el grupo socialista no debe encontrar ninguna objeción más para oponerse a este punto.

Interviene el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Suañez, quién. Trás criticar la situación deplorable en la que el grupo socialista ha quedado el Servicio de Agua, quiere presentar una enmienda al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, para que -/ sea pasada a votación y, en su caso, aprobada. Pasando a dar lectura a la misma: "Dado que se considera la prioridad más acuciante la construcción de la Depuradora de Agua Potable, la propuesta definitiva para 1.997 debe incluir la financiación, hasta la ejecución completa de la misma, en el supuesto de que no se consiguiera financiación, por parte de otros organismo".

Toma la palabra el Sr. Jiménez para, en primer lugar, calificar de muy positiva esta modificación que se propone en la previsión de inversiones para los fondos FEDER, ya que su grupo entiende que Villanueva de la Serena es una ciudad de servicios, y como tal, necesita una buena dotación de infraestructura. Es por -/ ello que han venido presentando una serie de propuestas, algunas de las cuales han sido recogidas. Criticando, en este sentido, la posición del grupo socialista, cuyo proyecto alternativo les gustaría conocer, ya que se comprometieron a presentarlo.

Por otro lado, recuerda al Secretario que existe un punto más que se vió en la Comisión en el sentido de que se facultaba a la Alcaldía pero que cada año el Pleno tiene que hacer la distribución de los fondos. Anticipando, finalmente, su voto a favor.

Interviene de nuevo el Sr. de la Fuente, para decir que en cuanto a la enmienda que Izquierda Unida presenta a la propuesta que el grupo de gobierno hace, tendría que venir reflejada en el sentido de derivar a los servicios de Vías y Obras que elaboren y cuantifiquen la inversión a realizar en el año 97 para la construcción y finalización de la Depuradora y cargar los costes a este ejercicio.

Pide la palabra el Sr. Garcia Ramos para contestar a la Sra. Cerezo diciéndole que si la normativa al respecto ha cambiado, el grupo socialista se alegra de ello. Pero que lo único que él tiene de este expediente es el documento al que ha dado lectura y el convenio en vigor.



nos previene para los próximos cinco años.

Tomó la palabra el Sr. Carrero, para señalar al Sr. García -
Banco que al momento al que alude debe ser un documento tipo
ya que en él se mencionan conjuntamente los fondos FEUER y los
fondos FOMAL e los que el Ayuntamiento no tiene acceso, ya que
tales fondos son para actividades superiores a 50.000 habitantes.
En cuanto a la autorización para el cambio de destino,
la dice que está en vigor, concretamente se está a la espera del acuerdo
del Pleno y remisión de la certificación correspondiente al Comité
de seguimiento, cuyo director de comisión que, en remisión de la
el pasado 14 de diciembre, se ha autorizado los fondos mencionados.
Pasando a dar lectura al acta de la misma. Tras lo cual, tras que
el grupo socialista no debe presentar ninguna objeción más para
aprobar a este punto.

Interviene el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Barber,
dijo. Tras explicar la situación de partida en la que el grupo
socialista se quedaba al servicio de Agua, quiere presentar una
solicitud al Pleno para la Comisión de Hacienda, para que -
sea tomada a votación y, en su caso, aprobada. Pasando a dar lectura
a la misma: "Dado que no conviene la prioridad más económica la
comparación de la Diputación de Agua Potable, la propuesta definitiva
para 1.500 debe incluir la financiación, hasta la reunión completa
de la misma, en el supuesto de que no se consiguiera financiación
por parte de otros organismos".

Tomó la palabra el Sr. Barber para, en primer lugar,
calificar de muy positiva esta modificación que se propone en la
prevista de inversiones para los fondos FEUER, ya que se grupo
entonces que Villanueva de la Serena es una ciudad de servicios,
y como tal, necesita una buena dotación de infraestructura. En por -
ello que han venido presentando una serie de propuestas, algunas
de las cuales han sido recogidas. Explicando, en este sentido,
la posición del grupo socialista, cuyo proyecto alternativo las
cuarta reunión, ya que se comprometerán a presentarlo.

Por otro lado, rememora al secretario que existe un punto
de que se vio en la Comisión en el sentido de que se facilitara
a la Alcaldía para que cada año el Pleno tiene que hacer la distribu-
ción de los fondos. Anticipando, finalmente, su voto a favor.

Interviene de nuevo el Sr. de la Fuente, para decir que
en cuanto a la Comisión que Izquierda Unida presenta a la propuesta
que el grupo de Izquierda Unida, cambio que ventajoso en el
sentido de dar lugar a los servicios de Agua y Gas que aluden
y cuestionan la inversión a realizar en el año 87 para la comuna-
ción y financiación de la Diputación y cargar los gastos a este
ejercicio.

Tras la palabra del Sr. García Banco para contrastar a
la Sr. Carrero explicando que el la propuesta al respecto de cambio
el grupo socialista se niega de ella. Pero que lo único que
tiene de este expediente es el documento al que se debe referir
y el documento en vigor.



0A6475065

CLASE 8ª

Dirigiéndose a los Sres. Suárez y Jiménez señala que nadie debe decirle que es en el Pleno donde vienen a decir qué se hace con los fondos FEDER y no en las Comisiones, pues les recuerda el pleno de diciembre pasado en el que ya se debatió el tema de la construcción de la depuradora que ellos proponían se hiciera con cargo a estos fondos o a los 800 millones que se habían recibido de la Junta de Extremadura.

Continúa diciendo que la postura del Partido Socialista ha sido siempre la misma, pero, en cualquier caso, considera aventurado decir cuánto vamos a reservar para la depuradora si no sabemos realmente cuánto cuesta. Por ello, pide que, por parte de los técnicos, se elabore un informe en el que se diga cuánto cuesta la depuradora y a continuación, se verá cuánto queda de estos fondos para hacer otras cosas.

El Sr. Suárez vuelve a intervenir para recordar que ya en diciembre pasado Izquierda Unida hizo la petición de instar a los servicios de Vías y Obras para que hicieran ese informe.

En cuanto a la cantidad que su grupo propone para la construcción de la depuradora, considera que no es aventurada, ya que en conversaciones que han mantenido con el Arquitecto Municipal éste la estima, aproximadamente y hasta que se realice un estudio más exhaustivo, en unos 200 millones la reparación y ampliación de la actual planta y unos 250 millones la construcción de una nueva.

Termina preguntándose por qué el Partido Socialista no hizo nada antes de junio del 95, cuando había el mismo dinero de los fondos FEDER.

Por su parte, el Sr. Jiménez contesta al Sr. García Ramos que él apoya el proyecto en el que se incluye la calle San Francisco, al igual que ha apoyado y apoya otros muchos. Igualmente, le dice que teniendo o debiendo tener toda la información, ya que aún están en la Junta y en el Gobierno, una concejal de este Ayuntamiento le tenga que recordar un acuerdo de una comisión en la que ellos, los socialistas, están representados.

A continuación, se produce entre los distintos portavoces una ligera discusión en torno a cuáles deben ser los términos de la votación a la vista de las distintas enmiendas que han sido presentadas. La última de las cuales es presentada en este punto, por el grupo socialista y que es el que se retire este asunto del orden del día para que sea estudiado de nuevo en la Comisión y que sea traído, de nuevo, en el próximo pleno.

En primer lugar es pasada a votación la retirada de este asunto del orden del día. Es rechazada por ocho votos a favor de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y D. Antonio María Reyes (PSOE); y doce votos en contra de D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, Don Angel Gil (PP), D. Manuel Suárez,

046475065



CLASE 84

Dirigidos a los señores...
...de la Junta de Extranjeros...

...de la Junta de Extranjeros...
...de la Junta de Extranjeros...

...de la Junta de Extranjeros...
...de la Junta de Extranjeros...

...de la Junta de Extranjeros...
...de la Junta de Extranjeros...

...de la Junta de Extranjeros...
...de la Junta de Extranjeros...

...de la Junta de Extranjeros...
...de la Junta de Extranjeros...

...de la Junta de Extranjeros...
...de la Junta de Extranjeros...

...de la Junta de Extranjeros...
...de la Junta de Extranjeros...



0A6475066

Tena

CLASE 8ª

D. Pedro Segador, D. NICOLÁS HUERTAS, D. ROSA GALLEGO y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

A continuación es sometido a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo con las matizaciones técnicas que se han señalado por el Secretario al dar lectura al mismo y las introducidas por los portavoces de I.U. y SIEX. Ésta es aprobada por doce votos a favor emitidos por D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); y ocho votos en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y D. Antonio Mª Reyes (PSOE).

Y por último, se somete a votación la propuesta realizada por el PSOE en el sentido de que si no es aceptada la retirada del asunto, se construya la depuradora. Es rechazada por ocho votos a favor de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y D. ANTONIO Mª Reyes (PSOE) y doce votos en contra emitidos por D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.P), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

Adoptándose en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Destinar los fondos de los años 1.995 y 1.996, por importe de 259.750.000 pesetas (DOSCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), previstas para Turismo Rural y Ecológico, a infraestructura y equipamientos, con la denominación de Plan Integral de Infraestructura y Equipamientos II (años 1.995-1.996).

Segundo.- Destinar los fondos de los años 1.997, 1.998 y 1.999, por importe de 624.980.000 (SEISCIENTAS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL) pesetas, previstas para Turismo Rural y Ecológico y Rehabilitación de la Antigua Fábrica de Jabones a infraestructura y equipamiento, con la denominación de Plan Integral de Infraestructura y Equipamiento III (años 1.997, 1.998 y 1.999).

Tercero.- Establecer la distribución de los fondos del Plan Integral de Infraestructura y Equipamientos II, según la siguiente programación:

a) Colector Arroyo Doña María	10.914.732 pts.
b) Paso elevado Los Pinos-Paseo de Castelar	19.812.800 pts.
c) Pavimentación Avda. Conquistadores y Traseras del Plan parcial nº 5	20.589.462 pts.
d) Depuradora-mejora Red de Abastecimiento (primera consignación)	20.000.000 pts.
e) Escuela-Taller. Rehabilitación Antigua Cárcel	20.000.000 pts.



CLASE BA

U. Pedro Segura, U. Antonio Jiménez (SIX).

A continuación se somete a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo con las modificaciones técnicas que se han realizado por el secretario al dar lectura al mismo y las intervenciones por las portavoceras de U.U. y S.I.C. Esta se aprobada por doce votos a favor emitidos por D. Manuel Jara, D. Antonio Pineda, D. Rafael Carvajal, D. José Calvo, D. José Isabel Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segura, D. Nicolás Martínez, D. Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIX).

Y ocho votos en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Carvajal, D. Pedro Segura, D. Manuel Jara, D. Emilio Pineda, D. Rafael Carvajal, D. José Calvo, D. Ángel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segura, D. Nicolás Martínez, D. Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIX).

Adoptándose en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Destinar los fondos de los años 1.995 y 1.996 por importe de 205.750.000 pesetas (DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESETAS), previstas para Turismo Rural y Ecología, a infraestructuras y equipamientos, con la denominación de Plan Integral de Infraestructuras y Equipamientos II (1.995-1.996).

Segundo.- Destinar los fondos de los años 1.997, 1.998 y 1.999 por importe de 874.950.000 (OCHOCIENTAS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), previstas para Turismo Rural y Ecología y Rehabilitación de las antiguas Fábricas de Tabacos a infraestructuras y equipamientos, con la denominación de Plan Integral de Infraestructuras y Equipamientos III (años 1.997, 1.998 y 1.999).

Tercero.- Establecer la distribución de los fondos del Plan Integral de Infraestructuras y Equipamientos II, según la siguiente programación:

a) Rehabilitación de Infraestructuras Antiguas	20.000.000 pes.
b) Depuración de aguas del área de Abastecimiento	20.000.000 pes.
c) Mantenimiento de las Camarillas y Trazado del Plan Integral de Abastecimiento	20.589.405 pes.
d) Pago de los Planes de Gestión de las Aguas	19.812.500 pes.
e) Coste de los Planes de Gestión de las Aguas	10.844.595 pes.



0A6475067

[Signature]

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
La Comisión
Provincial
Socialista

- f) Calle San Francisco 97.840.499 pts.
- g) Piscina municipal (primera fase) 40.000.000 pts.
- h) Reparación "Red de caminos CONcentración parcelaria Zújar-Vva. de la Serena. Sector I y II. Fase II" 22.822.265 pts.
- i) Obras de remate y finalización de las -/ obras de Urbanización de la "Urbanización Triana" 5.000.000 pts.
- j) El resto, 2.770.242 pts. así como los remanentes, producidos como consecuencia de las bajas que se realicen por -/ la licitación de los distintos proyectos anteriores, se -/ destinarán a la urbanización de la Barriada de la Cruz del Río.

La Junta
dos vocales
Partido Socialista
en la sesión
que puede tener
para que
Nunca, que
del artículo
que su par
ya que
con respecto
haya que
al Partido
el Sr. J.
sí, puesto
y que, por
de la
de Villanueva

Cuarto.- Aprobar la relación de Proyectos del Plan Inegral de Infraestructura y Equipamiento III:

- a) Potabilizadora-mejora Red de Abastecimiento.
- b) Escuela-Taller.
- c) Rehabilitación y Mejora de la Piscina Municipal
- d) Pavimentación de la Barriada de la Cruz del Río.
- e) Reparación cubierta del Hospital Santa Justa.
- f) Pavimentación y mejora de la calle Ramón y Cajal.
- g) Pavimentación y mejora del Paseo de Castelar.
- h) Acondicionamiento Arcenes y Arbolado de Carretera de Circunvalación y Rotonda.
- i) Remodelación de la Plaza de los Viudos.
- j) Conexión calle Pardo con Paseo de Castelar.
- k) Pavimentación Barrio 07.
- l) Arreglo de la Calzada del Parque de la Constitución.
- m) Apertura de nueva calle entre la Piscina Municipal y el Instituto de Enseñanza Secundaria "Pedro de Valdivia".
- n) Creación de Parque de Educación Vial.

Los fondos previstos para el año 1.997 se destinarán, en principio, a la construcción de una potabilizadora de agua para abastecimiento, en caso de no obtener financiación por otros medios para tal fin.

Quinto.- Proceder a tramitar ante los organismos públicos correspondientes, con carácter previo y condicionante, los cambios contenidos en el presente acuerdo para que sean autorizados, incluida la modificación del convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento para la realización de acciones de desarrollo local.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para tramitar y firmar con los organismos públicos pertinentes los documentos que conlleva la ejecución de este acuerdo sin perjuicio de la distribución de los fondos por el órgano competente.

D. José Calzado, D. José Manuel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.S.), D. Manuel Muñoz, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, D. José Callego (I.U.-L.V.), D. José Antonio Jiménez (SUC)



1) Calle San Francisco 17.640.432 pta.
 2) Finca municipal (parcela 1234) 40.000.000 pta.
 3) Reparación "Red de cañales (Comarcas de...)"
 parcelas 1234-1235 de la parcela 1234-
 Sur I y II. Fase II" 22.822.285 pta.
 4) Obras de remate y finalización de las -
 obras de urbanización de la "Urbanización
 Triana" 2.000.000 pta.
 5) El resto, 2.770.243 pta. así como los terrenos, parcelas
 cédulas como consecuencia de las obras que se realicen por
 la liquidación de los distintos proyectos anteriores, se
 destinan a la urbanización de la parcela de la Cruz del
 Río.

Quinto.- Revisar la relación de proyectos del Plan Integral
 de Infraestructura y Equipamiento III:

- a) Potabilización-aguas Red de Abastecimiento.
- b) Escuela-Taller.
- c) Rehabilitación y Mejora de la Finca Municipal
- d) Urbanización de la parcela de la Cruz del Río.
- e) Reparación cubiertas del Hospital Reina María.
- f) Pavimentación y mejoras de la calle Ramón y Cajal.
- g) Pavimentación y mejoras del Paseo de Castelar.
- h) acondicionamiento Arcenes y Arbolado de Carreteras de Dip-
 utación y Rotondas.
- i) Rehabilitación de la Plaza de los Vineros.
- j) Conexión calle Pedro con Paseo de Castelar.
- k) Pavimentación Barrio OX.
- l) Arreglo de la Calzada del Parque de la Constitución.
- m) Apertura de nueva calle entre la Finca Municipal y el
 Instituto de Enseñanza Secundaria "Pedro de Valdivia".
- n) Creación de Parque de Emersón Vial.

Los fondos previstos para el año 1.987 se destinan, en primer
 lugar, a la construcción de una potabilizadora de aguas para abasteci-
 miento, en caso de no obtener financiación por otros medios para
 tal fin.

Quinto.- Proceder a transferir entre los organismos públicos
 correspondientes, con carácter previo y previo consentimiento, los fondos
 contenidos en el presente acuerdo para que sean autorizados, incluido
 la modificación del convenio suscrito entre la Comarcas de Badajoz
 y Huelva de la Junta de Estrados y el Ayuntamiento para la
 realización de acciones de desarrollo local.

Sexto.- Facilitar a la Alcaldía-Primería para tramitar
 y firmar con los organismos públicos pertinentes los documentos
 que conlleva la ejecución de esta actuación dentro del ámbito de la Dipu-
 tación de los fondos por el órgano competente.



0A6475068

CLASE 8ª



ASUNTO DECIMOCUARTO: NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA.-

Por el Secretario se da lectura el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, y en la que se proponen los distintos representantes de los grupos políticos a excepción del Partido Socialista Obrero Español.

Pide la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. de la Fuente, para señalar la necesidad de que sean incorporados los dos vocales que faltan en la Mancomunidad, ya que, por parte del Partido Socialista, se nos coloca en una situación de desventaja en la misma. Igualmente, continúa diciendo que, siendo un asunto que puede tratarse en otro pleno, cree conveniente darle un margen para que por parte de éste se nombre a sus representantes; de no producirse así, habría que nombrarlos en el Pleno.

Interviene el portavoz del grupo socialista, Sr. García Ramos, quién dice que la postura del PSOE en el tema de la Mancomunidad está muy clara y es sobradamente conocida por todos y que decir que su partido les coloca en una situación de desventaja es incierto, ya que los demás grupos son los responsables de esta desventaja con respecto a Don Benito.

Por su parte, el Sr. Jiménez indica que no entiende que haya que votar nada. Asimismo, destaca el hecho de que en Don Benito el Partido Socialista sí ha nombrado sus vocales y en Villanueva no.

Toma la palabra D. Francisco García Ramos, quién dirigiéndose al Sr. Jiménez le dice que claro que en Don Benito han votado que sí, puesto que son los que más salen beneficiados en la Mancomunidad. Y que, por si no lo han entendido, mientras no existan unas condiciones de igualdad por parte de los dos municipios, los socialistas de Villanueva de la Serena, no formarán parte de esta Mancomunidad.

Interviene de nuevo el Sr. Jiménez para decir al Sr. García Ramos que, si se hubiese leído los Estatutos, sabría que cuando este Pleno quiera y considere que existe alguna decisión que no sea conveniente para nuestra ciudad, se puede salir de la Mancomunidad. Asimismo, manifiesta que su grupo apoya esta entidad porque le parece conveniente para las dos ciudades, ya que con ello se tendría acceso a los fondos POMAL.

Este último extremo es ratificado, igualmente, por el Sr. de la Fuente, quién, además, dice que se debe establecer un plazo de un mes para que por el Partido Socialista Obrero Español se incorpore a los dos vocales que falta, de no ser así, en un próximo Pleno se establecerán los sustitutos de la representación socialista.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por doce votos a favor de D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX);



ASUNTO INDICADO: NOMBRAMIENTO DE VOCALES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE BARRIOS-VILLANUEVA DE LA HERBANA.

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, y en la que se proponen las distintas representaciones de los grupos políticos a excepción del Partido Socialista Obrero Español.

Pide la mayoría el portavoz del grupo popular, Sr. de la Fuente, para señalar la necesidad de que sean inspeccionados los dos vocales que están en la Mancomunidad, ya que por parte del Partido Socialista, se nos coloca en una situación de desventaja en la misma. Igualmente, continúa diciendo que, siendo un asunto que puede tratarse en otro plano, más conveniente sería si alguno que por parte de éste se dedica a sus representaciones, de no producirse así, tanto los resultados en el plano.

Interviene el portavoz del grupo socialista, Sr. García Bamba, quien dice que la postura del PSOE en el caso de la Mancomunidad está muy clara y es evidentemente conocida por todos y que decir que un partido las coloca en una situación de desventaja es injusto, ya que los demás grupos con los representantes de esta Mancomunidad con respecto a los demás.

Por su parte, el Sr. Jiménez indica que no entiende que haya que votar nada. Señala, además, el hecho de que en Don Benito el Partido Socialista sí ha nombrado sus vocales y en Villanueva no.

Tomó la palabra D. Francisco García Bamba, quien dirige al Sr. Jiménez lo dice que él dice que en Don Benito han votado que el pueblo que son los que están representados en la Mancomunidad. Y que, por el no lo han entendido. Mientras no existan unas condiciones de igualdad por parte de los dos municipios, los socialistas de Villanueva de la Serena, no tendrán parte de esta Mancomunidad.

Interviene de nuevo el Sr. Jiménez para decir al Sr. García Bamba que, si se hubiera leído los barones, sería que cuando este punto quita y continúa que existe alguna decisión que no sea conveniente para nuestra ciudad, se puede salir de la Mancomunidad. Señala, también, que su grupo apoya esta salida porque le parece conveniente para las dos ciudades, ya que con ello se facilita acceso a los terrenos.

Esta última intervención se ratificó. Igualmente, por el Sr. de la Fuente, quien, además, dice que se debe satisfacer un punto de un vez para que por el Partido Socialista Obrero Español se incorpore a los dos vocales que está, de no ser así, en un primer punto se establecerán las condiciones de la representación socialista.

Señala el secretario, en segundo lugar, que los votos a favor de D. Manuel Yera, D. Antonio Pineda, D. Esteban Guerra, D. José Calvo, D. José Manuel Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.S.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Manuel Yera, D. José Calvo (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (P.S.)



0A6475069



CLASE 8.ª

y ocho abstenciones de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D. Antonio M.ª Reyes (PSOE). Adoptándose el consecuencia el siguiente ACUERDO:

Nombrar a los siguientes concejales en representación del Ayuntamiento en la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena:

- Por el Partido Popular: Don Manuel Tena Pineda y Don Francisco de la Fuente Sorzano.
- Por Izquierda Unida-Los Verdes: Don Pedro Segador Salcedo, como titular, y Don Manuel Suárez Requero, como suplente.
- Por Socialistas Independientes de Extremadura: Don José - Antonio Jiménez García.

ASUNTO DECIMOQUINTO: ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DE UN NUEVO CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS PENDIENTES DE EJECUTAR DEL MATADERO COMARCAL.

En primer lugar, por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Acto seguido, toma la palabra el portavoz popular, Sr. de la Fuente para señalar que en los Presupuestos de la Junta de Extremadura figura una partida con una consignación de 140 millones de pesetas para la finalización de las obras del Matadero Comarcal, y que teniendo presente el informe elaborado por el Sr. Arquitecto Municipal en el que cifra el importe de éstas en unos 100 millones, existe una diferencia notable entre ambas cantidades, por lo que propone la ampliación del dictamen de la Comisión de Urbanismo en el sentido de que el desfase de esos 40 millones se negocie con la Junta de Extremadura el destino de los mismos a las obras del Colector Arroyo de Doña María, en el tramo que va desde el Cuartel de la Guardia Civil hasta el Polígono Industrial Cagancha.

Sobre este último punto, se pronuncia el Sr. Suárez en el sentido de que no procede, puesto que también su grupo podría presentar otras alternativas, sino que de lo que se trata es de aprobar el Convenio.

Por parte del D. Francisco García Ramos, se pregunta al Secretario sobre cuáles son los proyectos que se van a financiar con este Convenio y en qué cuantía. A lo que el Sr. Secretario le dice que según la documentación facilitada por el Sr. Arquitecto el convenio se refiere a las obras pendientes del Proyecto Complementario número uno, por importe de 46 millones de pesetas y el Proyecto Complementario número dos, por valor de 54 millones de pesetas.

Interviene, por último el Sr. Jiménez, para decir que, en su opinión el tema del Matadero no se está llevando de la manera más conveniente. Así como que entiende que existen otras necesidades más prioritarias en nuestra ciudad para realizar con estos fondos, anticipando, por todo ello, su abstención en este punto.



Y otros señalamientos de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Ladrón, D. Pedro García, D. Manuel Linares, D. Jesús Pardo, D. Mercedes Linares y D. Antonio M. Pérez (PSE). Adscripciones al subcomité de la siguiente manera:

- Asignar a los siguientes concejales en representación del Ayuntamiento en la Mancomunidad del Distrito-Villanueva de la Serena:
 - Por el Partido Popular: Don Manuel José Pardo y Don José Linares de la Serena (Urbanos).
 - Por los señores D. José Linares y Don Pedro Ladrón de la Serena, con el fin de que don Manuel José Pardo, como concejal.
 - Por los señores D. José Linares y D. Antonio M. Pérez (PSE).

ACORDADO EN CONSEJO DE GOBIERNO: APROBADO QUE SE SIGA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS SEÑALAMIENTOS QUE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA URBANIDAD DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SERENA PRESENTA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 1990.

En primer lugar, por el Ayuntamiento se procede a dar lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión Intersectorial de Urbanismo.

Este acuerdo, tras la lectura al portavoz popular, Sr. de la Serena para señalar que en los presupuestos de la Junta de Urbanismo figura una partida con una dotación de 140 millones de pesetas para la finalización de las obras del S.º de Urbanismo y que teniendo presente el estado de las obras por el Sr. Ayuntamiento, se le cita al respecto de ser en unos 100 millones, existe una diferencia notable entre ambas cantidades, por lo que propone la ampliación del estudio de la Comisión de Urbanismo en el sentido de que el importe de ser en unos 100 millones con la Junta de Urbanismo el destino de los mismos a las obras del S.º de Urbanismo, en el caso de ser de 100 millones se debe al Ayuntamiento de la Serena para el S.º de Urbanismo.

Tras esta última lectura, se pronuncia el Sr. Ladrón en el sentido de que no procede, puesto que también se debe presentar otras alternativas, sino que se le da un voto de abstención al Ayuntamiento.

Por parte del Sr. Pardo se pronuncia en el sentido de que se debe al Ayuntamiento para señalar que se van a financiar con este convenio y en el sentido de que se va a financiar el S.º de Urbanismo se refiere a las obras pendientes del S.º de Urbanismo, por importe de 50 millones de pesetas y el proyecto de ampliación de ser de 100 millones de pesetas.

Tras esta última lectura, por parte del Sr. Linares, para señalar que se le da un voto de abstención en el sentido de que se va a financiar el S.º de Urbanismo con este convenio y en el sentido de que se va a financiar el S.º de Urbanismo con este convenio.



0A6475070



CLASE 8.ª

Finalmente, se somete a votación este asunto. Es aprobado por quince votos a favor de D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D.ª Esther Cerezo, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D. Antonio M.ª Reyes (PSOE); ningún voto en contra y cinco abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, D.ª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez - (SIEX), por lo que se ACUERDA:

Primero.- Suscribir un nuevo convenio con la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Extremadura para la financiación de las obras de remate del matadero Comarcal.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma - de dicho convenio y a la realización de cuantos trámites sean pertinentes en orden a la obtención de la financiación necesaria para la terminación de las mencionadas obras.

ASUNTO DECIMOSEXTO: CONCESION DE SUBVENCION A ENTIDADES DE LA LOCALIDAD.-

Por el Secretario se procede a dar lectura de los dictámenes emitidos por las Comisiones Informativas de Hacienda y Cultura, en los que se contemplan la distribución de subvenciones a distintas entidades, tanto en el Servicio de Festejos como en el de Educación, así como del correspondiente expediente de modificación de créditos que habría que realizar, en su caso.

A continuación, pide la palabra el Sr. de la Fuente, para, en primer lugar, mostrar su satisfacción porque este tema sea traído a Pleno, ya que se trata de llevar a la legalidad lo que el Partido Socialista había venido distribuyendo con un criterio totalmente arbitrario.

A continuación, realiza una aclaración sobre lo que se propone en el punto segundo del dictamen referido a la subvención de 1.250.000 pesetas que se pretende conceder al Sport Club Villanueva de la Serena, en el sentido de que ésta responde a la necesidad advertida por la propia Intervención, de hacer frente al pago de las facturas que Iberdrola viene girando en concepto del alumbrado del Campo de Fútbol a nombre del desaparecido C.D.Villanovense y con el CIF del Ayuntamiento.

Igualmente, informa de que se han realizado las oportunas gestiones para el cambio de titularidad, y que ésto supondría el cambio de las líneas de distribución, con un coste aproximado de 4 millones de pesetas, se cree más ventajosa para los intereses municipales adoptar la postura que aquí se propone. Por otra parte, dice que en este aspecto se ha solicitado a la Junta de Extremadura una subvención de 3'5 millones de pesetas para la adecuación de esas instalaciones eléctricas.

Interviene el Sr. Jiménez para recordar que ya en el debate del documento presupuestario señaló la conveniencia de que la distribución del dinero que pudiera existir en el presupuesto para el año 1996 fuera pública y notoria. En este sentido la distribuc



CLASE BA

Finalmente, se somete a votación esta agenda, la aprobada por algunos votos a favor de D. Manuel Torre, D. Antonio Pineda, D. Esteban Carmona, D. José Calisto, D. José Landel, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel del P. S., D. Francisco García, D. Juan Millán, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel José, D. Emilio Pardo, D. José María Sánchez y D. Antonio P. Pardo (P.V.); ningún voto en contra y cinco abstenciones de D. Manuel Muñoz, D. Pedro Segura, D. M. Torres, D. José Calisto (I.D.-I.V.) y D. José Antonio Muñoz (I.D.I.), por lo que se APROBÓ.

Primer.- Sumar el nuevo convenio con la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Extremadura para la financiación de los cursos de trabajo del sector cooperativo.

Segunda.- Transmitir a la Alcaldía-Primería para la firma de dicho convenio y a la realización de cursos prácticos para la mejora de las explotaciones ganaderas.

AGENDA EXCMO. CONCEJAL EN SUBVENCION A ENTIDADES DE LA LOCALIDAD.

Por el Decreto de 20 de mayo de 1970 se acordó a las instancias de los distritos de San Juan, San Pedro y San Pablo, que las Comisiones Informativas de Estudios y Cultura, en los que se contemplaba la distribución de subvenciones a distintas entidades, tanto en el ámbito de trabajos como en el de educación, así como del correspondiente expediente de subvención de créditos que había que realizar, en su caso.

A continuación, para la entrega de D. de la Fuente, en primer lugar, con el fin de facilitar el pago de los trabajos realizados en el distrito de San Juan, se acordó a la Junta de San Juan a fin de que se trate de llevar a la práctica lo que el Partido Socialista había venido distribuyendo con un criterio totalmente equitativo.

A continuación, para el estudio de los trabajos que se presentaban en el punto segundo del dictamen referido a la subvención de 1.250.000 pesetas que se presentaba con el fin de que se acordara la necesidad de la Junta, en el sentido de que esta respuesta a la necesidad de subvención por la propia intervención, de pasar luego al pago de las facturas que leída a través de la Junta de San Juan, se acordó al Grupo de San Juan a través del Sr. D. Villanueva y con el C.P. del Ayuntamiento.

Finalmente, para el estudio de los trabajos que se han realizado las comisiones de San Juan para el estudio de la necesidad, y que se acordó al estudio de las líneas de distribución, con un coste aproximado de 4 millones de pesetas, se tras las votaciones para los trabajos municipales sobre la forma que se propone por esta parte, de que se este aspecto se ha acordado a la Junta de Extremadura una subvención de 3'5 millones de pesetas para la ejecución de una instalación eléctrica.

Interviene el Sr. Villanueva para recordar que se debe del documento presentada sobre la necesidad de la distribución del dinero que había existido en el punto de vista de la Junta en este sentido la Junta de San Juan y por lo tanto se acordó.



0A6475071

CLASE 8.ª

ción le parece positiva, no obstante, no entienden el criterio que se ha seguido en la misma y el por qué a algunas asociaciones se les dá menos y a otras más que en ejercicios anteriores. Por todo ello, no pueden votar favorablemente esta propuesta y, a pesar del acuerdo que se adopte, tienen presentada, en este sentido, una enmienda al presupuesto para el ejercicio de 1.996.

Pide la palabra el Sr. Garcia Ramos para anticipar su voto en contra, diciendo que no están dispuestos a ir aprobando el presupuesto por fascículos y proponiendo que se aborden, con el presupuesto prorrogado, las subvenciones que haya que dar se den en las mismas cuantías que el año pasado y que, de una vez por todas, se traiga el documento presupuestario. En cualquier caso, continúa diciendo, debe tenerse en cuenta que estas modificaciones van a tener que ser absorbidas por el presupuesto para el año 1996, por lo que le produce gran extrañeza el hecho de que, próximo a ser aprobado éste, se traiga este tema ahora.

Por otro lado, quiere hacer especial incapié en la incoherencia manifestada del Partido Popular cuando no hace mucho hablaban de que se iba a hacer una oferta genérica para las subvenciones y ahora ya son nominales.

Y por último, dirigiéndose al Sr. de la Fuente, le dice que el Partido Socialista nunca tuvo conocimiento de ningún reparo de ilegalidad en cuanto a la distribución de las subvenciones que éstos hacían.

Por parte del Sr. de la Fuente se pregunta al Sr. Secretario sobre la posibilidad de realizar la votación diferenciando, por una lado las subvenciones de Cultura y Educación y, por otro, la que se pretende conceder al Sport Club Villanueva de la Serena.

Le contesta el Secretario diciendo que la votación se puede realizar como estimen más conveniente, pero que en lo que respecta a la correspondiente modificación presupuestaria, entiende que debe recogerse en un sólo acuerdo.

Por la Sra. Interventora se informa del carácter preceptivo de la modificación presupuestaria ya que estas subvenciones deben constar nominativamente en el presupuesto y en el actual no es así.

El Sr. Garcia Ramos hace la siguiente propuesta: que se le concedan a la Hermandad de la Santa Cruz una subvención de 1.500.000 pesetas, ya que es la única que no puede esperar, y las demás que se aprueben en el presupuesto de 1996.

Por su parte, el Sr. Suárez, señala que, ya que ni su grupo va a apoyar esta distribución y que también por parte de otros se muestra disconformidad a la misma, propone que se retire este punto del orden del día y se deje este asunto para el pleno del presupuesto.

Existiendo, en consecuencia, diferentes propuestas en este punto, son sometidas a votación cada una de ellas:

086475071



CLASE 82

con la parte positiva, no obstante, no entiendo el sentido que se ha seguido en la misma y al por qué a algunas subvenciones se les ha dado y a otras no que en el mismo artículo, por todo ello, no puedo votar favorablemente esta proposición y, a pesar del acuerdo que se adopta, tienen presentada, en este sentido, una enmienda al presupuesto para el ejercicio de 1988.

Por la parte del Sr. García, he de decir que entiendo el presupuesto, dicho que no está dispuesto a ir aprobado el presupuesto por las razones y propuestas que se exponen, con el presupuesto-que se ha dado, las subvenciones que para que dar se han en las mismas cuantías que el año pasado y que, de una vez por todas, se traiga el documento presupuestario. En cualquier caso, cuando se da, debe tener en cuenta que estas modificaciones van a tener que ser aprobadas por el presupuesto para el año 1988, por lo que lo primero que se debe hacer es dar un paso atrás y ver que se puede hacer, en primer lugar, para que se pueda hacer.

Por otro lado, quiero hacer especial hincapié en lo que me manifestaba el Partido Popular cuando no hace mucho hablaba de que se iba a hacer una oferta pública para las subvenciones y ahora ya son nominales. Y por último, dirigiéndome al Sr. de la Fuente, le dice que el Partido Socialista nunca tuvo conocimiento de ningún tipo de ilegalidad en cuanto a la distribución de las subvenciones que están hechas.

Por parte del Sr. de la Fuente se pregunta al Sr. Secretario sobre la posibilidad de realizar la votación directamente, por una parte las subvenciones de Cultura y Educación y, por otro, la que se pretende conceder al Sports Club Villanueva de la Jara.

La contesta el Secretario diciendo que la votación se puede realizar como antes, más conveniente, pero que en lo que respecta a la correspondencia modificatoria presupuestaria, estando que debe tratarse en un sólo acuerdo.

Por la Srta. Jaramba se informa del carácter preventivo de la modificación presupuestaria ya que estas subvenciones deben considerarse nominativas en el presupuesto y no al actual en el que se da.

El Sr. García hace decir lo siguiente: que se le conceda a la Asociación de la Junta Civil una subvención de 1.500.000 pesetas, ya que se la da que no puede esperar, y las demás que se acuerden en el presupuesto de 1988.

Por su parte, el Sr. Jaramba, señala que, ya que al ser grupo va a apoyar esta distribución y que también por parte de otros se muestra desconfianza a la misma, propone que se retire este punto del orden del día y se deje este asunto para el día del presupuesto.

Exclamando, en consecuencia, diferentes propuestas, este punto, son sometidas a votación cada una de ellas.



0A6475072

CLASE 8ª



serena

- En primer lugar, la realizada por I.U. de retirar el asunto del orden del día. Es rechazada por cinco votos a favor de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX) y quince votos en contra de D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y D. Antonio Mª Reyes (PSOE).

- A continuación, se somete a votación la propuesta realizada por el Partido Popular de diferenciar las subvenciones de Festejos y Educación de la propuesta para el Sport Club Villanueva de la Serena:

a) Subvenciones de Festejos y Educación. Es rechazada por siete votos a favor de D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.) y trece votos en contra de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado, D. Antonio Mª Reyes (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José A. Jiménez (SIEX).

b) Subvención al Sport Club Villanueva de la Serena. Es rechazada por siete votos a favor de D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), y trece votos en contra de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado, D. Antonio Mª Reyes (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez.

- Y, por último, la propuesta realizada por el PSOE de que se conceda a la Hermandad de la Santa Cruz una subvención de 1.500.000 pesetas y el resto de ellas se deje pendiente hasta la aprobación del presupuesto. Es, igualmente, rechazada por ocho votos a favor de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y D. Antonio Mª Reyes (PSOE) y doce votos en contra de D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX).

En consecuencia, al haber sido rechazadas las distintas propuestas realizadas, no se adopta acuerdo alguno en este punto del Orden del Día.



- En primer lugar, la realizada por I.U. de votar al
 asunto del orden del día, la realizada por cinco votos a favor
 de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Jiménez, D. José
 Gallego (I.U.-I.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX) y cuatro votos
 en contra de D. Manuel Toral, D. Antonio Pineda, D. Eusebio Carero,
 D. José Calzado, D. José Isabel Díaz, D. Francisco de la Fuente,
 D. Ángel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José
 Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Emilio Palomo, D.
 Mercedes Acosta y D. Antonio Mª Reyes (PSE).

- A continuación, se aprobó a votación la propuesta realizada
 de por el Partido Popular de disminuir las subvenciones de fiestas
 y celebración de la propuesta para el Sport Club Villanueva de la
 Serena:

al subvencionar de fiestas y celebración, la realizada
 por siete votos a favor de D. Manuel Toral, D. Antonio Pineda, D.
 Eusebio Carero, D. José Calzado, D. José Isabel Díaz, D. Francisco
 de la Fuente, D. Ángel Gil (P.P.) y tres votos en contra de D.
 Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García,
 D. Manuel Lora, D. Emilio Palomo, D. Mercedes Acosta, D. Antonio
 Mª Reyes (PSE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás
 Jiménez, D. José Gallego (I.U.-I.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX).
 D) subvención al Sport Club Villanueva de la Serena.
 La realizada por siete votos a favor de D. Manuel Toral, D. Antonio Pi-
 nedo, D. Eusebio Carero, D. José Calzado, D. José Isabel Díaz, D. Fran-
 cisco de la Fuente y D. Ángel Gil (P.P.) y tres votos en contra de -
 D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Gar-
 cía, D. Manuel Lora, D. Emilio Palomo, D. Mercedes Acosta, D. Antonio
 Mª Reyes (PSE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Jiménez,
 D. José Gallego (I.U.-I.V.) y D. José Antonio Jiménez.

- Y, por último, la propuesta realizada por el PSOE de que -
 se conceda a la Hermandad de la Santa Cruz una subvención de 1.500.000
 pesetas y al resto de ellas se deje pendiente hasta la aprobación del
 presupuesto. En consecuencia, votada por siete votos a favor de D.
 Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. José García,
 D. Manuel Lora, D. Emilio Palomo, D. Mercedes Acosta y D. Antonio Mª Reyes
 (PSE) y dos votos en contra de D. Manuel Toral, D. Antonio Pineda,
 D. Eusebio Carero, D. José Calzado, D. José Isabel Díaz, D. Francisco
 de la Fuente, D. Ángel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador,
 D. Nicolás Jiménez, D. José Gallego (I.U.-I.V.) y D. José Antonio Jiménez
 (SIEX).

En consecuencia, al haber sido rechazadas las distintas
 propuestas realizadas, se adopta acuerdo alguno en este punto
 del orden del día.



0A6475073

CLASE 8.ª

ASUNTO DECIMOSEPTIMO: SOLICITUD DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA RELATIVA A LAS OBRAS A REALIZAR EN EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "PEDRO DE VALDIVIA".

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Por el Portavoz Socialista y dirigiéndose al Presidente, y dado que faltan cinco minutos para la media noche, hora en que éste ha anunciado suspenderá la sesión, anuncia que su grupo le obligará a convocar un pleno extraordinario para que sean tratados todos los asuntos que no quieren tratar, dilatando siempre las sesiones para que nunca se llegue a ellos.

Interviene el Sr. de la Fuente, quién, retomando el asunto a tratar, refiere que su grupo entiende muy positivo la petición del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la creación de varios módulos -/ más en el I.E.S. Pedro de Valdivia, por lo que anticipa el voto a favor del mismo.

No produciéndose ninguna otra intervención, se somete el - / asunto a votación. Es aprobado por unanimidad, adoptándose, por tanto, el siguiente ACUERDO:

Comprometerse a expedir licencia municipal, con el cumplimiento de los trámites pertinentes, para la realización de las OBRAS - DE IMPLANTACION DE CICLOS FORMATIVOS DE F.P. EN EL I.E.S. "PEDRO DE -/ VALDIVIA" de nuestra ciudad, una vez sea solicitada por la Dirección - Provincial de Educación, procediéndose, igualmente, a eliminar cual- / quier obstáculo para el normal desarrollo de las obras.

ASUNTO DECIMOCTAVO: PROYECTO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD GITANA EN VILLANUEVA DE LA SERENA.-

El Sr. Secretario da cuenta de que el presente asunto ha sido tratado en la Comisión de Asuntos Sociales, dando lectura al dictamen favorable emitido por la misma.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por dieciseis votos a favor de D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D.ª Esther Cerezo, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado, D. Antonio M.ª Reyes (PSOE) y D. José Antonio Jiménez (SIEX) y cuatro abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolas Huertas, D.ª Rosa Gallego (I.U.-L.V.). Adoptándose, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Promoción y Desarrollo de la Comunidad Gitana en Villanueva de la Serena, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de siete millones trescientas ochenta y cinco mil ciento ochenta (7.385.180) pesetas.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma - de los documentos necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.



CLASE 88

ACUERDO INTERMUNICIPAL: SOLICITUD DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA RELATIVA A LAS OBRAS A REALIZAR EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACION TECNOLÓGICA "VICENTE DE VALDIVIA".

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Interactiva de Urbanismo.

Por el Sr. Secretario socialista y dirigidos al Presidente, y dado que las obras citadas para la media noche, hoy en día se encuentran suspendidas la obra, aunque que su grupo se obligó a votar un pleno extraordinario para que sean tratadas todas las obras que no pueden tratar, dejando siempre las acciones para que una se sigue a ellas.

Interviene el Sr. de la Puente, quien, refiriendo el asunto a tratar, refiere que su grupo entiende muy positivo la posición del Sr. Secretario de Educación y Ciencia sobre la creación de varias sedes de I.T.E.S. en el I.T.E.S. Vicente de Valdivia, por lo que anticipa el voto a favor del mismo.

Se procedió a votar, se aprobó el acuerdo, en su favor el - V -

Se procedió a votar, se aprobó el acuerdo, en su favor el - V -

ACUERDO INTERMUNICIPAL: PROYECTO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD GITANA EN VILLANUEVA DE LA SIERRA.

El Sr. Secretario da cuenta de que el presente asunto ha sido de tratado en la Comisión de Asuntos Sociales, dando lectura al dictamen favorable emitido por la misma.

Señala el asunto a votación, se aprobó por decisión unánime y favor de D. Manuel Torre, D. Antonio Fandiño, D. Rafael Carrero, D. José Calzado, D. Juan Lázaro Gil, D. Juan Carlos Fandiño, D. Ángel Gil (P.V.), D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Carreras, D. Pedro García, D. Manuel León, D. Jesús Palomo, D. Antonio Muñoz, D. Antonio M. Rojas (P.V.) y D. José Antonio Lázaro (P.V.) y cuatro abstenciones de D. Manuel Muñoz, D. Pedro Muñoz, D. Ricardo Muñoz, D. José Gallego (I.U.-L.V.), D. Aquilino, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Promoción y Desarrollo de la Comunidad Gitana en Villanueva de la Sierra, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de siete millones trescientos ochenta y cinco mil ciento ochenta (7.385.180) pesetas.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para la firma de los documentos necesarios en orden a la ejecución del presente y



0A6475074

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

TURNO DE URGENCIA.-

I.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA CONSTITUCION DE COMISION ACLARATORIA.-

Por el Sr. Garcia Ramos se pasa a dar lectura de la moción que el Grupo Socialista presenta al Pleno y que, copiada literalmente, dice:

"" Habiendo tenido conocimiento el Grupo Municipal Socialista de:

- Que en las pasadas Elecciones Generales por parte del Partido Popular se realizó un mitin electoral, cuya preparación y montaje fue realizado por parte de funcionarios municipales, con equipos y medios del Ayuntamiento y en horas de trabajo;
- que se utilizaron los mismos medios para el desalojo y que además algún empleado público incluso sufrió un accidente laboral en el desempeño de dichas tareas,
- que la Sra. Alcaldesa a hecho oídos sordos a las reiteradas peticiones de explicaciones y a la convocatoria de la correspondiente Comisión que le fue solicitada, es por lo que presenta para su aprobación por parte del Pleno, la siguiente

MOCION

Con la finalidad de esclarecer el destino de los bienes y servicios públicos, de sostener la honorabilidad de las instituciones y la seguridad que todos los ciudadanos debemos tener en la limpieza de los administradores, es necesario que todos los partidos apoyemos la creación de una Comisión Aclaratoria que:

- 1º.- Investigue las razones por las que se produeron estos hechos.
- 2º.- Establezca las responsabilidades en cuanto al órgano o persona que tomó la decisión de utilizar estos medios públicos para fines particulares.
- 3º.- Solicite de la Intervención una cuantificación de los gastos originados por la utilización del personal y por el uso y compra de materiales utilizados y
- 4º.- Exija responsabilidades judiciales desde el Ayuntamiento, como damnificado, a los responsables del fraude cometido.""

A continuación es sometida a votación la urgencia de la misma. Siendo aprobada por trece votos a favor, emitidos por D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado, D. Antonio - Mª Reyes (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX) y siete votos en contra de D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Dfiez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.).

Acto seguido, toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida, para recordar al grupo socialista la denuncia que ellos presentaron, allá por el año 1.993, de que por parte del telefonista del Centro Cívico se estaban distribuyendo, en estas dependencias, el famoso "TBO" del PSOE.

Igualmente, dirigiéndose a éstos, les dice que por su número, pueden convocar esta Comisión Aclaratoria, por lo que les



TOMO DE LEGISLACION

1.- MOTION DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA CONSTITUCION DE DOMINION ALIENACIONA...

Por el Sr. Garcia Roca se pasa a dar lectura de la mocion que el Grupo Socialista presenta al Pleno y que, copiado literalmente, dice:

"Habiendo tenido conocimiento el Grupo Socialista de que en las pasadas elecciones generales por parte del Partido Popular se realizó un estudio de carácter técnico y científico para determinar los puntos de los servicios públicos y medio del transporte y en forma de trabajo que se utilizaron los mismos medios para el estudio y que además dicho estudio indicó también un estudio técnico en el desarrollo de dichos trabajos. Por lo tanto, al haberse a hecho dicho estudio a las comisiones pertinentes de explicaciones y a la comisión de la correspondiente Comisión que la fue solicitada, en por lo que presento para su aprobación por parte del Pleno, lo siguiente:

MOTION

Con la finalidad de analizar el estudio de los planes y servicios públicos, de mantener la integridad de las instalaciones y la seguridad de todos los ciudadanos habidos tener en la lista de los administradores, se necesita que todos los partidos exponen la creación de una Comisión Aliaciona que:

- 1.- Investigue las razones por las que se produjeron estos hechos.
- 2.- Establezca las responsabilidades en cuanto al órgano o personas que tendran la facultad de utilizar estos medios públicos para fines particulares.
- 3.- Solicite de la Intervención una comisión de los gastos originados por la utilización del personal y por el uso y consumo de materiales utilizados y
- 4.- Exija responsabilidades judiciales desde el Ayuntamiento como demandado, a los responsables del fraude cometido.

A continuación se menciona a instancia la agencia de la misma. Tanto respecto por tres votos a favor, cuatro por D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Emilio Palomo, D. Mercedes Aranda, D. Antonio M. Rojas (PSE), D. Manuel Suárez, D. Teresa Rodríguez, D. Nicolás Martínez, D. José Gallego (I.U.-I.V.), D. José Antonio Jiménez (I.EI) y siete votos en contra de D. Manuel Lora, D. Antonio Pineda, D. Esteban Carro, D. José Gallego, D. José Isabel Díaz, D. Francisco de la Fuente y D. Ángel Gil (P.S.).

Año segundo, once la palabra el portavoz de la mayoría, para recordar al grupo socialista la denuncia que ellos presentaron, así por el año 1.963, de que por parte del Ayuntamiento del Partido Socialista se estaban distribuyendo, en estas dependencias el famoso "TR" del PSE.

Igualmente, dirigiéndose a éstos, les dice que nuestro, pueden conocer esta Comisión Aliaciona, que lo



0A6475075

CLASE 8ª

saben y los demás desconocen. Anticipando así, su voto a favor.

Por su parte el Sr. Jiménez da lectura al escrito que con fecha 29 de febrero presentó ante la Junta Electoral de Zona en el que denunciaba precisamente la utilización de personal y medios municipales para la organización de un acto electoral del Partido Popular, y al que se recibió contestación en el sentido de que no tenían razón.

Considera, igualmente, que todos estos actos deben ser aclarados, por lo que le parece bien que se cree una Comisión Aclaratoria. No obstante, recuerda que también ha habido otro proceso electoral, que fue el de las Elecciones Municipales de 28 de Mayo, en el que él mismo tuvo que presentar una reclamación ante la Junta Electoral de Zona porque el partido gobernante en aquellos momentos en el Ayuntamiento quería celebrar un acto público en un local que no había sido ofertado a los demás partidos políticos. Ésta fué tomada en consideración, por lo que pide que todos deben pensar lo que cada uno ha hecho cuando han estado gobernando.

El Sr. Garcia Ramos indica que en escrito presentado en el Ayuntamiento con fecha 14 de marzo, pedían a la Sra. Alcaldesa que fuera convocada urgentemente la Comisión de Personal con el único punto del Orden del Día de "Informe y acuerdo que proceda sobre la utilización de material y trabajadores de este Ayuntamiento para el montaje del escenario ..., etc." y como no han tenido a bien convocarla es por lo que se ven obligados a traerlo al Pleno.

Por último interviene el Sr. de la Fuente para explicar que su voto en contra de la urgencia estaba motivado porque su grupo tenía evidentes intenciones de aclarar esta cuestión en la Comisión eludida por el Partido Socialista. Pero, igualmente, afirma que, como grupo pionero en la creación de comisiones de investigación van a votar a favor, ya que no renuncian a dar las explicaciones que los representantes de los ciudadanos pidan.

Por el Sr. Secretario se señala la conveniencia de concretar cuál sería la composición de esta comisión aclaratoria. A lo que el Sr. Presidente le responde que sería la de Personal y Régimen Interno.

Sometida la moción a votación, es aprobada por dieciseis votos a favor de D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, -/ D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Gacia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado, D. Antonio Mª Reyes (FSOE) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); ningún voto en contra y cuatro abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.).



0A6475076

CLASE 8.ª



[Handwritten signature]

En consecuencia, se adopta el ACUERDO que sigue:

Crear una Comisión Aclaratoria compuesta por los miembros de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno para que:

Primero: Se investigue el destino de determinados bienes y servicios públicos con motivo del acto electoral celebrado por el Partido Popular en el Pabellón Polideportivo en las pasadas Elecciones Generales.

Segundo: Establezca las responsabilidades en cuanto al órgano o persona que tomó la decisión de utilizar estos medios públicos para fines particulares.

Tercero: Solicite de la Intervención una cuantificación de los gastos originados por la utilización del personal y por el uso y compra de materiales utilizados.

Cuarto: Exija responsabilidades judiciales desde el Ayuntamiento, como damnificado, a los responsables del fraude cometido.

Pasando diez minutos de la media noche, el Sr. Presidente levanta la sesión. Es interrumpido por el Sr. Cardenal, quién le pregunta al Secretario sobre la existencia de alguna legislación que regule la duración de las sesiones del Pleno. A lo que éste le contesta que la hora de finalizar establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales es las 12'00, pero que el presidente tiene la facultad para prolongarla durante más tiempo.

Por último, el Sr. Suárez muestra, igualmente, su rechazo por la decisión del Presidente de levantar la sesión.

Siendo la hora citada, se levanta la sesión, levantándose posteriormente el presente acta, de todo lo cual, como Secretario doy fe.





En consecuencia, se adopta el ACUERDO que sigue:

Que la Comisión Administrativa competente por los asuntos de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior sea:

Primera: La Investigadora de hechos de determinadas áreas y servicios públicos con motivo del auto electoral celebrado por el Partido Popular en el Partido Político en las pasadas elecciones generales.

Segunda: Establecer las responsabilidades en cuanto al dolo o culpa que tuvo la Comisión de utilizar estos medios políticos para fines partidarios.

Tercera: Solicitar de la Intervención una constatación de los gastos originados por la utilización del personal y por el uso y compra de materiales utilizados.

Cuarta: Ejercer responsabilidades judiciales desde el Ayuntamiento, como demandado, a las responsabilidades del fondo comunitario.

Tras haber leído el informe de la Comisión, el Sr. Presidente levanta la sesión. La intervención por el Sr. Cardenal, quien se pregunta al secretario sobre la existencia de alguna legislación que regule la duración de las sesiones del Pleno. A lo que el Sr. secretario que la hora de finalizar establece en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en las 15:00, pero que el presidente tiene la facultad para prolongarla durante más tiempo.

Por último, el Sr. Urbay suelta, igualmente, su voz por la decisión del presidente de levantar la sesión.

Siendo la hora legal, se levanta la sesión, levantándose positivamente el presente acta, de todo lo cual, como secretario doy fe.





0A6475077

CLASE 8.ª



de el día 21 de abril las respuestas... inferior... parte de los... de que el final de esta sesión... y se incluyeron en el acta que de la misma se levanta.

Interviene el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Suárez, para manifestar al Sr. el borrador del acta que hoy se pretende aprobar... y habiendo sido prácticamente imposible, por falta

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Presidenta:
Dª Mª DEL CARMEN SERRADILLA SANTOS

- Sres. Concejales:
- D. MANUEL TENA PINEDA
 - D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
 - D1 ESTHER CEREZO LOPEZ
 - D. JOSE CALZADO TREJO
 - Dª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
 - D. FRANCISCO DE LA FUENTE SORZANO
 - D. DIEGO ANGEL GIL DEL REINO
 - D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
 - D. JUAN HIDALGO HIDALGO
 - D. JOSE CARDENAL MENECA
 - D. PEDRO GARCIA RAMOS
 - D. MANUEL LONE GARCIA
 - Dª EMILIA PALOMO REYES
 - Dª MERCEDES AMADO ALBANO
 - D. ANTONIO Mª REYES HIDALGO
 - D. MANUEL SUAREZ REQUERO
 - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
 - D. NICOLAS HUERTAS CASADO
 - D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

Sra. Interventora:
Dª CATALINA SALAZAR RASERO

Sr. Secretario Gral. en funciones:
D. NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ

No asisten:
D. PEDRO GARCIA RAMOS
Dª ROSA GALLEGU SANCHEZ

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, se reúnen las señoras y señores que al margen se reseñan, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Abandona el Salón de Actos, durante el debate del asunto segundo del Orden del Día, Don Manuel Tena Pineda.

Por la Sra. Presidenta, Dª María del Carmen Serradilla Santos, se declara abierta la sesión, estando presente todos los asistentes.

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DIA 24 DE FEBRERO.-

Toma la palabra la Sra. Amado para recordar a la Sra. Alcaldesa la petición de que, ya que faltan actas por aprobar, se incluyan en ellas las respuestas que el gobierno municipal tenga a bien dar

a las preguntas que el Grupo Socialista viene formulando.



En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Comunes...

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.966.

ORDEN DEL DIA

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Comunes...

- Don Francisco... Don Manuel... Don Antonio... Don Juan... Don José...

ORDEN DEL DIA DE PRIMERA...

- Don Catalina... Don Nicolás... Don Pedro... Don Rosa...

Y con la presencia de Sr. Alcalde...

Y las preguntas que el Grupo Socialista viene formulando.



0A6475078

CLASE 8ª

Le contesta la Dra. Alcaidesa que en el último pleno celebrado el día 11 de abril las respuestas a los Ruegos y Preguntas del anterior estaban listas, pero que por un malentendido por parte de los funcionarios no se entregaron en el mismo, por lo que ruega disculpen este hecho y le informa de que al final de esta sesión se les hará entrega de las respuestas, y se incluirán en el acta que de la misma se levante.

Interviene el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Suárez, para manifestar al ser el borrador del acta que hoy se pretende aprobar bastante extensa y, para su grupo, de especial trascendencia y habiendo sido prácticamente imposible, por falta de tiempo, haber podido comparar el mismo con las notas que ellos tienen de la sesión, ruega a la Presidencia que su aprobación se deje pendiente para una próxima sesión, para así poder estudiarlo más detenidamente.

Se somete a votación la retirada de este punto. Es aprobado por once votos a favor de D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.) ningún voto en contra y ocho abstenciones de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Loné, D^a Mercedes Amado, D^a Emilia Palomo, D. Antonio M^a Reyes (PSOE) y D. José Antonio Jiménez (SIEX). Por lo que se ACUERDA:

Dejar pendiente la aprobación del borrador correspondiente al acta de la sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 1.996 para la próxima sesión.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Pide la palabra el Sr. Jiménez, quien califica de graves algunas de las Resoluciones firmadas por la Alcaldía, por lo que considera que ésta debía cambiar de actitud en este sentido. Concretamente señala las que se refieren a la solicitud de documentación, el nombramiento de abogados en el asunto del Banco Exterior de España y las de contrataciones que no pasan por la Mesa de Contratación.

Igualmente, considera conveniente que la Alcaldía diera conocimiento público de la Resolución que ha dictado en el tema de la Interaventora. Por lo que pide que por el Secretario se dé lectura a la Resolución de fecha 20 de Abril, relativa al nombramiento de ésta y que, asimismo, quede reflejada en el acta.

Acto seguido, el Secretario procede a dar lectura a la misma, y que literalmente dice así:

"" En relación con la Resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de Abril de 1.996, por la cual se solicita de la Dirección General de Administración Local e Interior de la Comunidad Autónoma de Extremadura la concesión de Comisión de Servi-

086475078



CLASE BA

LA COMISIÓN DE TRABAJO... de el día 11 de abril... de las sesiones... de las sesiones...

Informamos al portador del Grupo de Izquierda Unida... de las sesiones... de las sesiones...

Se somete a votación la totalidad de este punto... por once votos a favor... de las sesiones...

Dejar pendiente la aprobación del portador correspondiente... de las sesiones...

ACUERDO DEBIDO: CONCORDIANDO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS... de las sesiones...

Vida la petición de Sr. Llanos... de las sesiones...

Informamos, con el fin de que se conozca... de las sesiones...

Acto seguido, el Sr. Llanos... de las sesiones...

En relación con la resolución dictada... de las sesiones...



0A6475079



Carre

CLASE 8ª

cios a Dª CATALINA SALAZAR RASERO, con D.N.I. 33.978.518-C y N.R.P. 33.978.518-02-C-3013, funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala de Intervención Tesorería categoría de entrada, que actualmente desempeña en propiedad el puesto de Tesorería de este Excmo. ayuntamiento, para el desempeño del puesto vacante de Intervención al amparo de lo dispuesto en el artº 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio.

CONSIDERANDO

1º) Que la citada funcionaria reúne las condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del puesto vacante de Intervención clase 1ª de este Excmo. Ayuntamiento, circunstancia acreditada por el hecho de haber desempeñado con anterioridad dicho puesto en virtud de nombramiento provisional otorgado por Resolución de la Dirección general de Administración Local e Interior de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de fecha 2 de Noviembre de 1.995.

2º) Que dadas las circunstancias en que se encuentra actualmente esta Institución Municipal, esta Alcaldía considera necesario y conveniente el cubrir el puesto vacante de Intervención.

3º) Que se trata de puestos de trabajo distintos dentro de la misma Entidad.

HE RESUELTO

Informar favorablemente y prestar conformidad al citado nombramiento de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de Julio, a fin de que pueda procederse a su tramitación."""

Interviene, a continuación, la Sra. Amado para decir que, como en el Pleno anterior no se llegó al punto de Ruegos y Preguntas, su grupo tenía pendiente una serie de preguntas acerca de la situación en la que se encontraba la Intervención y que al no haberlas podido hacer en el mismo, lo hicieron en escrito con registro de entrada de 18 de abril y a las que no han tenido respuesta alguna. Procediendo a dar lectura a las mismas.

Igualmente, muestra su sorpresa por la Resolución que ha sido leída por el Secretario, ya que la desconocían puesto que no estaba en el expediente del Pleno cuando el portavoz de su grupo vino a consultarlo y en cambio, otros concejales parece ser que sí han tenido acceso a ella.

Señala también existe un desfase en la situación que se ha producido desde mediados de Marzo, fecha de su toma de posesión, hasta la fecha de esta Resolución; por lo que pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre cuál ha sido la situación en que se ha estado, por parte de los servicios de Intervención y Tesorería, durante este período de tiempo.

Y por último, en cuanto a la solicitud que se ha cursado a la Dirección General de Administración de una Comisión de Servicios, pregunta si se ha tenido respuesta a la misma.

Le contesta la Sra. Alcaldesa diciendo que estas preguntas



CLASE B4

El art. 35 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio...

CONCLUSIONES

1º) Que la citada limitación tiene las condiciones y requisitos...

2º) Que dadas las circunstancias en que se encuentra actualmente...

3º) Que se trata de puestos de trabajo distintos dentro de la misma...

RECURSOS

Informar favorablemente y prestar conformidad al citado...

Interviene, a continuación, la Srta. Asisti para hacer...

Finalmente, cuando se propone por la beneficiaria que...

Dejando también estas en debate en la situación que se...

Y por último, en cuanto a la solicitud que se ha cursado...

La contesta la Srta. Alcaldesa diciendo que estas prop...



0A6475080



CLASE 8ª

se deberán tratar en el turno de Ruegos y Preguntas, en el que se le contestará a todas las preguntas que el Partido Socialista realizó en el pleno de 29 de febrero, así como que a las realizadas en el escrito que ha mencionado se le hará, igualmente, por escrito.

Toma la palabra el Sr. Jiménez para decir que lamenta mucho que el Grupo Socialista no tuviera conocimiento de esta Resolución, pero que ésta se encontraba en el expediente del Pleno en - exposición pública desde el mismo momento de su convocatoria. Apelando en este sentido al Sr. Secretario.

Por parte de éste se corrobora el hecho de que las Resoluciones y el expediente del Pleno está a disposición de todos los concejales.

La Sra. Amado insiste en que en el expediente del Pleno consultado por su compañero D. Pedro García Ramos, en la mañana del día de ayer, no se encontraba la mencionada Resolución.

ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, ASI COMO DE LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.-

En este punto no se produce ninguna intervención, por lo que los Sres. concejales toma conocimiento de los recursos correspondientes.

ASUNTO CUARTO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA DE FECHA 3 DE LOS CORRIENTES RELATIVO A LA CANCELACION DE POLIZA DE CREDITO SUSCRITA CON CAJA EXTREMADURA Y AMPLIACION EN 5.000.000 PESETAS MÁS DE LA SUSCRITA CON BANESTO.-

Por el Secretario se da cuenta de que en este asunto ha sido emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, al que procede a dar lectura.

Toma la palabra la Sra. Amado para anticipar el voto a favor, por parte de su grupo, tanto en este punto como en los dos siguientes, haciendo gala del respeto que éste siempre ha mostrado hacia las decisiones tomadas por las respectivas Entidades Locales Menores.

En este mismo sentido se manifiesta el resto de portavoces.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad. Adoptáncose, en consecuencia el siguiente ACUERDO:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdivia el día 3 de Abril por el que se acuerda cancelar la póliza que dicha Entidad tiene suscrita con Caja Extremadura por valor de 5.000.000 pesetas, así como ampliar, a su vencimiento, la póliza suscrita con Banesto en la cantidad de 5.000.000 pesetas más y, finalmente, suscribir con ésta última entidad bancaria una nueva Operación de Tesorería, por valor de 15.000.000 pesetas, en las siguientes condiciones:

- Plazo: un año.

- Interés anual: 11 por 100.

- Comisión de apertura: 1 por 100

088475080



CLASE 84

se deberá tratar en el turno de Preguntas y Respuestas, en el que se le contestará a todas las preguntas que el Partido Socialista realice en el plazo de 20 días hábiles, así como de las respuestas en el sentido que ha mencionado en la parte, igualmente, por escrito.

Como la petición al Sr. Alcalde para decir que la Junta Municipal no tiene facultades para emitir resoluciones de este tipo, pero que ésta se encuentra en el expediente del Pleno en oposición pública desde el mismo momento de su convocatoria, apelando en este sentido al Sr. Secretario.

Por parte de éste se responde al resto de los señalamientos y al expediente del Pleno para la disposición de todos los conceptos.

La Srta. María Jesús en que en el expediente del Pleno consultado por su compañero D. Pedro García Gómez, en la sesión del día de ayer, no se encuentra la mencionada resolución.

AGUAYTO (CANTÓN); GOBIERNO DE LOS RECURSOS INTERMUNICIPALES POR ESTE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS INTERMUNICIPALES CONTRA EL MUNICIPIO DE ESTE PLAZO GOBIERNO CANTÓN.

En este punto no se produce ninguna intervención, por lo que los señalamientos como conocimiento de los recursos quedan pendientes.

AGUAYTO (CANTÓN); PARTICIPACIÓN, EL PUNTO DEL ACORDADO ADOPTADO POR LA JUNTA LOCAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA DE FECHA 3 DE LOS CUENTAS RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE POLIZA DE CRÉDITO SUCESIVA DE CALA EXTERMINADA Y AMPLIACIÓN EN 2.000.000 PÉSETAS DE LA SUCESIVA DE CALA EXTERMINADA.

Por el Secretario se da cuenta de que en este punto se ha emitido dictamen favorable por la Comisión Interventiva de Hacienda, al que procede a dar lectura.

Como la petición al Sr. Alcalde para solicitar el voto a favor, por parte de su grupo, tanto en este punto como en los demás, respecto a las cuentas que éste siempre ha mencionado tanto las decisiones tomadas por las respectivas Entidades Locales Menores.

En este punto se emite el voto de abstención, por lo que se acuerda el voto de abstención, en consecuencia al siguiente acuerdo:

Resolución: Se acuerda adoptar por la Junta Local de Valdivia el día 3 de Abril por el Pleno Local de Valdivia el día 3 de Abril por el Pleno Local de Valdivia.

Se acuerda cancelar la póliza que tiene emitida la Junta Municipal por Caja Exterminada por valor de 2.000.000 pesetas, así como ampliar a su vencimiento, la póliza emitida con carácter de crédito en el importe de 2.000.000 pesetas más 2.000.000 pesetas, suscrita con esta Junta Municipal para una nueva operación de financiación, por valor de 2.000.000 pesetas, en las siguientes condiciones:



0A6475081

[Signature]

CLASE 8ª

ASUNTO QUINTO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ZURBARAN, EL DIA 29 DE MARZO PASADO REFERENTE A LA ENAJENACION DE SOLAR EN ZONA INDUSTRIAL.-

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido al respecto por la Comisión de Hacienda.

Acto seguido, y habiéndose manifestado los señores portavoces en el punto anterior su posición, igualmente, en éste, se pasa a votación, siendo aprobado por unanimidad. Por lo que el Pleno de la Corporación ACUERDA:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Zurbarán, de fecha 29 de Marzo pasado, relativo a la enajenación, mediante subasta, del solar en la zona industrial inscrito en el Inventario de dicha Entidad con el número 70.

ASUNTO SEXTO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA RELATIVO A LA VENTA DEL SOLAR NUM. 7 DE LA ZONA INDUSTRIAL DE DICHA LOCALIDAD.-

Igualmente, en este punto se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, sometiéndolo a votación.

Es aprobado por unanimidad. Por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar la Resolución adoptada el pasado 10 de abril relativa al solar número 7 de la Zona Industrial de la Entidad Local Menor de Valdivia.

ASUNTO SEPTIMO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO.-

En primer lugar por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido en este asunto por la Comisión Informativa de Hacienda.

A continuación, pide la palabra el Sr. de la Fuente, para señalar que el convenio que hoy se pretende aprobar coincide, en sus líneas generales, con los que se han venido desarrollando en años anteriores.

Continúa diciendo que su grupo entiende suficientemente motivado el voto a favor de este convenio, ya que con él se posibilita la contratación de dos asistentes sociales durante un año. Asimismo, señala que se trata de un Convenio cuya financiación corresponde en 9.400.000 pesetas a la Junta de Extremadura y en 2.400.000 pesetas por parte del Ayuntamiento. Por todo ello, pide, igualmente el voto favorable del resto de los grupos.

Pide la palabra la Sra. Amado, quien dice que como en la Comisión de Hacienda no estaba el Convenio, ni por parte del Presidente se aportaron muchos datos sobre el mismo, pregunta al gobierno municipal si éste se diferencia en algo de los proyectos anteriores o se trata, simplemente, de ratificar el que ya existía.

086475081



CLASE 88

ASUNTO QUINTO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO
APROBADO POR LA JUNTA LOCAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BADAJOZ,
EL DIA 29 DE MARZO PASADO REFERENTE A LA EXHAUSTION DE SOLAR EN
ZONA INDUSTRIAL.

Por parte del Sr. Secretario se da lectura al dictamen
emitido al respecto por la Comisión de Hacienda.

A los efectos, y habiéndose manifestado los señores portavoces
que en el punto anterior se posiciona, igualmente, en favor, se pasa
a votación, siendo aprobada por unanimidad, por lo que el Pleno
de la Corporación acuerda:

Habiendo el acuerdo adoptado por la Junta Local de
la Entidad Local Menor de Badajoz, de fecha 29 de Marzo pasado,
relativo a la exhaución, mediante subasta, del solar en la zona
industrial situado en el Inventario de dicha Entidad con el número
20.

ASUNTO SEXTO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO APROBADO
POR LA JUNTA LOCAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE BADAJOZ RELATIVO
A LA VENTA DEL SOLAR N.º 7 DE LA ZONA INDUSTRIAL DE DICHA LOCALIDAD.

Igualmente, en este punto se da lectura al dictamen de
la Comisión de Hacienda, acordándose a votación.
Se aprobada por unanimidad, por lo que se adopta el siguiente
acuerdo:

Habiendo la Comisión adoptado el punto 10 de orden
relativo al solar número 7 de la Zona Industrial de la Entidad
Local Menor de Badajoz.

ASUNTO SEPTIMO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO
DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BADAJOZ
A SUOJERIR ENTRE LA COMISION DE BIERESTAS SOCIALES DE LA JUNTA
DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO.

En primer lugar por el Secretario se procede a dar lectura
al dictamen emitido en este punto por la Comisión Informativa
de Hacienda.

A continuación, pide la palabra el Sr. de la Junta,
para señalar que el convenio que hoy se pretende aprobar coincide
en sus líneas generales con los que se han venido desarrollando
en años anteriores.

Continúa diciendo que en tipo de acuerdos suscritos
solicitado el voto a favor de este convenio, ya que con él se garantiza
la continuidad de los servicios sociales durante un año. Asimismo,
señala que en virtud de un convenio cuya financiación correspondiente
es de 5.000.000 pesetas a la Junta de Extremadura y de 2.000.000 pesetas
por parte del Ayuntamiento. Por todo ello, pide, igualmente, el
voto favorable del resto de los grupos.

Pide la palabra la Sr. Arde, quien dice que con
la Comisión de Hacienda en estado el convenio, el por parte
Presidente se apartaron estos datos sobre el mismo, pero
existen con respecto al dato de diferencia en tipo de los presupuestos
anteriormente o se trata, igualmente, de explicar el que ya existe.





0A6475082



CLASE 8ª

El Sr. de la Fuente, saliendo al paso de estas manifestaciones, señala que el citado convenio estaba en el expediente de la Comisión de Hacienda y pudo ser consultado por los miembros de la misma. En cualquier caso, le contesta a la Sra. Amado que en sus líneas generales, es fiel reflejo de los anteriores. No obstante, por el Presidente de la Comisión se adquirió el compromiso de facilitar una información más amplia del Convenio, si fuera preciso, en la Comisión de Asuntos Sociales.

Vuelve a intervenir la Sra. Amado, para ratificar que el Convenio no estaba en la Comisión de Hacienda celebrada en el día de ayer. Por otro lado, considera que, por la propia entidad de éste, debería haber estado dictaminado por la Comisión de Asuntos Sociales. De cualquier forma, dice, al grupo socialista le alegra que un convenio que venía siendo firmado en anteriores legislaturas va a seguir teniendo vigencia.

Por su parte el Sr. de la Fuente se reitera en su posición, remitiéndose para ello al Secretario de la Comisión, quien puede dar fé de que el Convenio estaba sobre la mesa en la mencionada reunión.

Seguidamente el asunto es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad. Por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 040 Villanueva de la Serena, a suscribir entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Segundo.-Reservar crédito en el presupuesto prorrogado del ejercicio de 1.995 para hacer frente a la aportación que corresponde al Ayuntamiento para el mantenimiento del Servicio.

ASUNTO OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE DOS VOCALES REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA.-

Por el Secretario de la Corporación se informa de que este asunto fue objeto del dictamen de la Comisión de Hacienda celebrada hace aproximadamente un mes y medio y faltando aún el nombramiento de dos vocales, es traído a Pleno para determinar, si procede o no, y si el Pleno estima conveniente el nombramiento de los mismos.

Toma la palabra el Sr. de la Fuente para señalar que, como quiera que en el Pleno pasado cada grupo de esta Corporación nombró a sus representantes en la Mancomunidad, a excepción del PSOE, consideran conveniente dar otra oportunidad a éste para que, en el transcurso de esta sesión, designe sus representantes. Si ésto no fuera así, el grupo de gobierno propondría otra cuestión.

Interviene la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Amado, para decir que de todos es conocida la posición que éste tiene con respecto a la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena, y que es otra que la de no participar en la misma, en tanto las aportaciones como los beneficios para las dos ciudades sean al cincuenta por ciento. Por lo tanto, se reitera en su postura mantenida en el Pleno anterior de no nombrar ningún vocal al entender que

0A6475082



CLASE 33

El Sr. de la fuente, refiriendo al caso de estas manifestaciones... que se refieren que el citado movimiento se refiere al expediente de la... Comisión de Hacienda y punto que se refieren por los señores de... la misma. En cualquier caso, se refieren a la parte que se... una línea general, en el sentido de las anteriores. No obstante... por el presidente de la Comisión se refieren al expediente de... facilitar una información más amplia del Consejo, al tener previsto... en la Comisión de Hacienda Socialista.

Viene a intervenir la Sr. Sordo, para referirse que... el movimiento se refieren en la Comisión de Hacienda refiriendo en el... de la Sr. Sordo. Por otro lado, conviene que, por la parte refieren... de Hacienda, deberá haberse refieren por la Comisión de Hacienda... refieren de cualquier forma, al grupo socialista la parte... que se refieren que viene siendo refieren en anteriores legislaturas... se a seguir teniendo vigencia.

Por su parte el Sr. de la Fuente se refieren en su momento... refiriéndose para que el presidente de la Comisión, quien puede... de la que el Consejo refieren sobre la parte en la Comisión... refieren.

Seguidamente el asunto se refieren a refieren, siendo... aprobado por unanimidad. Por lo que se refieren al siguiente punto:

Primer.- Aprobar al Consejo para el mantenimiento del... Servicio Social de San Juan de Villanueva de la Serena, a saber: el... entre la Comisión de Hacienda Socialista de la Junta de Extremadura... y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Segunda.- Aprobar crédito en el presupuesto ordinario... del ejercicio de 1.965 para hacer frente a la ejecución que corresponde... de el Ayuntamiento para el mantenimiento del servicio.

ASUNTO OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE DOS SOCIOS REPRESENTANTES... DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DON GONZALO VILLANUEVA DE LA... SERENA.

Por el acuerdo de la Corporación se refieren de que... este asunto los objeto del dictamen de la Comisión de Hacienda... refieren para refieren un vez y refieren y refieren de... refieren de los señores, se refieren a fin de que refieren... al proceso a tal y al el punto refieren refieren el refieren... de los señores.

Para la parte el Sr. de la Fuente para refieren que... como punto que en el punto refieren cada grupo de esta Corporación... refieren a sus representantes en la Mancomunidad, y refieren del... refieren, refieren refieren refieren refieren refieren... refieren de esta parte, designa sus representantes... refieren en el punto refieren refieren refieren refieren... refieren en el punto refieren refieren refieren refieren.

Interviene la Sr. Sordo para refieren que... para parte que de refieren se refieren la parte que refieren... refieren a la Mancomunidad Don Gonzalo-Villanueva de la... refieren y que se refieren de refieren en la parte, en refieren... refieren que refieren para las refieren... refieren refieren refieren refieren refieren refieren... refieren refieren de refieren refieren refieren refieren refieren.



0A6475083

**CLASE 8.ª**

cuando le ha llegado el rumor de que las pretensiones del Ayuntamiento de Don Benito son llegar a una fusión de las dos ciudades.

Concluye su intervención diciendo que en base a todos los argumentos anteriores y no nombrando los dos vocales que les corresponden, exige y demanda que esos dos puestos se queden vacantes.

Por parte del portavoz popular, Sr. de la Fuente, aclara que en ningún momento, ni desde el Ayuntamiento de Villanueva ni desde el de Don Benito, se ha hablado de fusión de las dos ciudades, y que los beneficios que con la constitución de esta Mancomunidad favorecen por igual a los dos municipios.

Por último señala que si bien no entienden la postura del Partido Socialista, aunque la respetan, el grupo de gobierno tiene la responsabilidad de que se cubran estos dos puestos, para que así la participación de Villanueva de la Serena sea igual que la de Don Benito, propone que éstos se cubran con los números uno y dos de los candidatos del PSOE en las últimas elecciones, es decir, Don Francisco Garcia Ramos y Don Juan Hidalgo Hidalgo.

Vuelve a intervenir la Sra. Amado, quién muestra su rechazo por lo que considera una falta de respeto hacia esas dos personas al nombrarlas representantes en un ente del que no quieren formar parte y sin previamente haber sido consultadas.

El portavoz de SIEX, Sr. Jiménez, pregunta al Secretario si ésta es una obligación de los concejales. Asimismo, dice que considera que esos dos puestos, que corresponden al Partido Socialista Obrero Español, deben quedarse vacantes.

El Sr. Secretario informa que el artículo 8 de los Estatutos de la Mancomunidad se refiere a la composición de la Junta de la misma, pasando a dar lectura del mismo. Respecto a lo de si es un deber o no, señala que al ostentar la condición de concejal se adquieren unos derechos y unos deberes, regulados éstos en el Reglamento de Organización en el sentido de la permanencia en los distintos órganos colegiados y la asistencia a sus sesiones.

Sometiéndose a votación el nombramiento de las dos personas propuestas por el portavoz del Partido Popular, arroja el siguiente resultado: siete votos a favor emitidos por D.ª María del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D.ª Esther Cerezo, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); siete votos en contra de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Loné, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D. Antonio M.ª Reyes (PSOE) y cuatro abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX). Producido empate en la votación, por parte de la Presidencia se hace uso del voto de calidad, por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

Nombrar a los siguientes Concejales en representación del Ayuntamiento en la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena:

Por el Partido Socialista Obrero Español: Don Francisco Garcia Ramos y Don Juan Hidalgo Hidalgo.

0A6475083



CLASE B1

cuando se ha llegado al punto de que las presentaciones del Ayuntamiento de Don Benito son ligeros a una lista de las dos ciudades. Concluye su intervención diciendo que en base a todos los argumentos anteriores y en cumplimiento de los deberes que las corresponden exige y demanda que sean los puntos se puedan verificar.

Por parte del portavoz popular, Sr. de la Fuente, señala que en ningún momento ni desde el Ayuntamiento de Villanueva ni desde el de Don Benito, se ha hablado de fusión de las dos ciudades, y que las deliberaciones que con la constitución de esta Mancomunidad tuvieron por igual a las dos municipalidades.

Por último señala que si bien no entiende la postura del Partido Socialista, aunque se respeta el grupo de gobierno tiene la responsabilidad de que se cumplan estos dos puntos, que que así la participación de Villanueva de la Sierra sea igual que la de Don Benito, porque los datos se cumplan con los datos que y dos de las entidades del PSE en las distintas elecciones, se desista, Don Francisco García Herra y Don Juan Hidalgo Hidalgo.

Volvió a intervenir la Srta. Aranda, quien manifestó su sorpresa por lo que manifestó una lista de trabajo para una persona al momento de presentarse en un momento del que no quieren formar parte y sin presentar nada más considerable.

El portavoz de UPEL, Sr. Díez, pregunta al Secretario si ésta es una obligación de los concejales. Asimismo, dice que también por esos dos puntos, que corresponden al Partido Socialista otros aspectos, deben poderse cumplir.

El Sr. Secretario informa que el artículo 8 de los Estatutos de la Mancomunidad se refiere a la composición de la Junta de la Mancomunidad, pasando a dar lectura del mismo. Respecto a lo que se le ha preguntado, señala que al momento de constituir la comisión de concejales se eligieron unos diputados y unos diputados, regulados éstos en el Reglamento de Organización en el artículo de la Mancomunidad en los distintos puntos colegidos y la existencia a sus sesiones.

Después de la verificación al momento de las dos personas propuestas por el portavoz del Partido Popular, entre el siguiente resultado: uno voto a favor emitido por Sr. María del Carmen Garrabina, D. Antonio Pineda, D. Esteban García, D. José Calvo, D. Rosa Isabel Uca, D. Francisco de la Fuente y D. Ángel Gil (P.S.); uno voto en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Linares, D. Esteban Pineda, D. Mercedes Linares y D. Antonio M. Pérez (PSE); y cuatro abstenciones de D. Manuel Linares, D. Pedro Rodríguez, D. Nicolás Martín (I.U.-I.V.) y D. José Antonio Jiménez (PSE). Procedió a votar en la votación por parte de la Presidencia se hace uso del voto de calidad, por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

Respecto a los siguientes concejales en representación del Ayuntamiento en la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Sierra: Por el Partido Socialista: Don Francisco García Herra y Don Juan Hidalgo Hidalgo.



0A6475084



CLASE 8ª

ASUNTO NOVENO: ADJUDICACION DE LA CAFETERIA DEL CAMPO DE FUTBOL "ROMERO CUERDA".-

Por el Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Interviene el Sr. de la Fuente para señalar que, una vez aprobado el Pliego de Condiciones en el Pleno anterior y habiéndose abierto el plazo de presentación de solicitudes, en el transcurso del cual sólo hubo una, corresponde, igualmente, al Pleno adjudicar la explotación de la cafetería del Estadio "Romero Cuerda". Anticipa el voto a favor de su adjudicación a la única persona que ha optado a ello.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por siete votos a favor de D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.) y once abstenciones de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado, D. Antonio M^a Reyes (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX). Adoptándose, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio de la Mesa de Contratación y adjudicar el contrato de arrendamiento del Bar del Campo de Fútbol "Romero Cuerda" a DOÑA MARIA JESUS GUTIERREZ MORENO, en la cantidad de 500.000 pesetas anuales, más IVA.

Segundo.- Notificar a la adjudicataria del presente acuerdo en el plazo de diez días y se le requiera para que, dentro de los quince días siguientes, contados desde la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios al objeto de ejecutar el acuerdo.

ASUNTO DECIMO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LOS RECURSOS FORMULADOS POR DON RICARDO RUIZ MARIN Y DOÑA AGUSTINA EUGENIA Y DOÑA PAULA BERNAL GIL INTERESANDO SE DESISTA DE LOS RECURSOS DE CASACION PLANTEADOS ANTE EL TRIBUNAL SUPLENTE CON LOS NUMEROS 3/4413/95 Y 3/2531/94, RESPECTIVAMENTE, CON MOTIVO DEL JUSTIPRECIO FIJADO EN LAS EXPROPIACIONES LLEVADAS A CABO EN EL POLIGONO INDUSTRIAL "CAGANCHA".-

Por el Secretario se informa de que en este asunto se ha emitido dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Pide la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. de la Fuente. En primer lugar hace una exposición de los antecedentes que han dado lugar a estos recursos, pasando posteriormente, a decir que, entendiéndose que ha existido un trato discriminatorio para estos dos propietarios y como quiera que no va a ser el Ayuntamiento quien vaya a pagar, sino el SEPES, considera plenamente justificado el no dilatar más el proceso, desistiendo de estos recursos para que estos ciudadanos puedan percibir las correspondientes indemnizaciones. Por todo lo cual, solicita su aprobación.



0A6475085



CLASE 8.ª

Interviene la Sra. Amado, quién dirigiéndose al Sr. de la Fuente le dice que en la Comisión de Hacienda no vió, en ningún momento los informes de los servicios jurídicos sobre este asunto, por lo que pregunta si éstos existen, tanto sobre la procedencia de iniciar el proceso, como de las posibles causas que hagan aconsejable adoptar el acuerdo que se pretende. Por tanto, concluye, estos informes deberán ser los que posicionen la opinión del Grupo Socialista.

El Sr. de la Fuente le contesta diciéndole que existe un informe único, ratificando que estaba en el expediente de la Comisión de Hacienda, aunque reconoce que estaba manuscrito por el Sr. Secretario, por lo que pide a éste que corrobore que ha sido transcrito a máquina.

El Secretario así lo hace.

Por su parte, el Sr. Suárez y tras la controversia surgida por los dos portavoces entorno a este informe, pide a la Sra. Alcaldesa que invite al Secretario a que de lectura al mismo, para que todos se puedan enterar de si hay ocultación de datos o no.

Procediéndose, seguidamente, por parte del Secretario a dar lectura del informe en cuestión.

Vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente para preguntar a la Sra. Amado sobre cuáles fueron los criterios que el Partido Socialista para que, en el año 92, adoptara la decisión de quedar a dos de los afectados sin cobrar, máxime cuando no existía informe al respecto.

A lo que ésta le contesta diciéndo que tomaron esta decisión porque consideraban que era la más adecuada y la que mejor defendía los intereses de Villanueva de la Serena. En cuanto a lo del informe, señala que si no existía quizás fuera porque el Secretario, en esos momentos, creyera que no era necesario hacerlos.

El Secretario que suscribe informa que no pueda afirmar si existió o no este informe, pero que, de cualquier forma esta decisión se tomó en Comisión de Gobierno estando, en todo momento, presente el Secretario de la Corporación.

Por el Sr. Jiménez se pregunta acerca de quién era el técnico de la Corporación que en aquellos momentos llevaba este tema. A lo que el Sr. Secretario informa que era Doña Isabel Sevilla Nohales, como Secretaria de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por ocho votos a favor de D.ª M.ª del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D.ª Esther Cerezo, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); tres abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.) y siete votos en contra de D. Francisco Garcia D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Loné, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D. Antonio M.ª Reyes (PSOE). Por tanto, se ACUERDA:

006475085



CLASE B1

Interviene la Sr. Amado, quien dirige al Sr. de la Fuente la idea que en la Comisión de Hacienda no vio, en ningún momento los informes de los servicios jurídicos sobre este asunto, por lo que pregunta si éstos existen, tanto sobre la procedencia de iniciar el proceso, como de las posibles causas que hagan aconsejable adoptar el acuerdo que se presenta. Por tanto, consulta, según la forma de ordenar por los que pertenecen la opinión del Grupo Socialista.

El Sr. de la Fuente le contesta diciendo que existe un informe único, refiriéndose que existe en el expediente de la Comisión de Hacienda, aunque reconoce que está sumario por el Sr. Secretario, por lo que pide a éste que consulte que se le transmita a algunas.

El Secretario así lo hace.

Por su parte, el Sr. Barba y para la controversia surge por los dos puntos sobre a este informe, pide a la Sr. Alcaldesa que invite al Secretario a que de lectura al mismo, para que todos se puedan enterar de la ley de modificación de estos procedimientos, según lo que el Sr. Secretario

a dar lectura del informe en cuestión.

Vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente para preguntar a la Sr. Amado sobre cuáles fueran los criterios que el Partido Socialista para que, en el año 55, adoptara la decisión de quedar a los de los alcaldes sin cubrir, así como cuando no existiera informe al respecto.

A lo que ésta le contesta diciendo que tampoco esta decisión porque consideraba que era la más adecuada y la que mejor defendía los intereses de Villanueva de la Serena. En cuanto a lo del informe, señala que al no haberse leído para porque el Secretario, en esos momentos, creyó que no era necesario hacerlo.

El Secretario que empieza a leer que no pueda afirmar si existe o no este informe, pero que, de cualquier forma esta decisión se tomó en Comisión de Gobierno estando, en todo momento, presente el Secretario de la Corporación.

Por el Sr. Barba se pregunta acerca de quién era el técnico de la Corporación que en aquellos momentos llevaba ante la Sr. Alcaldesa los informes que esa Srta. le había devuelto, pero Secretario de la Corporación.

Respecto al asunto a votación, se aprobó por ocho votos a favor de Sr. del Carmen Barquilla, Sr. Antonio Barba, Sr. Esteban Barba, Sr. José Calvo, Sr. José Manuel Barba, Sr. Francisco de la Fuente, Sr. Ángel del P. y Sr. José Antonio Jiménez (SIEX); tres abstenciones de Sr. Manuel Barba, Sr. Pedro Barba, Sr. Nicolás Barba (I.U.-L.V.) y siete votos en contra de Sr. Francisco García U. Juan Hidalgo, Sr. José García, Sr. Manuel Barba, Sr. Emilio Barba, Sr. Mercedes Amado y Sr. Antonio Barba (SIEX). Por tanto, se ac...



0A6475086

CLASE 8ª

Primero: Desistir de las pretensiones deducidas en los recursos de Casación números 3/4413/95 y 3/2531/94, tramitados ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por las expropiaciones efectuadas a hermanos Ruíz Marín y Telesforo Bernal Hernández, respectivamente, con motivo de la ejecución del Polígono Industrial Cagancha.

Segundo: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para realizar los actos necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No se formularon.

TURNO DE URGENCIA.-

I.- Toma la palabra el portavoz popular, Sr. de la Fuente, para exponer la primera, de las dos mociones, que el grupo de gobierno presenta en este Pleno y que, asimismo, se han dictaminado por la Comisión de Hacienda. Se trata de dar una respuesta a la comunicación recibida de la Junta de Extremadura en la que se requiere la adopción de acuerdo plenario respecto a la inclusión en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de todo el material que se adquiriera para los servicios de Protección Civil, así como se justifiquen los gastos realizados con cargo a la subvención que se nos conceden.

Continúa su intervención diciendo que su grupo entiendo suficientemente justificada la urgencia de esta moción, anticipando así su voto a favor tanto de la urgencia como de la propia moción.

Sometida a votación la urgencia, es aprobada unánimemente.

Por el Sr. de la Fuente se señalan los términos exactos del acuerdo que se pretende adoptar. Tras lo cual es pasado el asunto a votación, siendo aprobado por once votos a favor de D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Diego Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX) y siete abstenciones de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D. Antonio M^a Reyes (PSOE). En consecuencia, se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la inclusión de este asunto en el Orden del Día del Pleno a fin de poder enviar el Acuerdo plenario, en aras de justificar la subvención aludida.

Segundo.- Aprobar que el material subvencionado sea destinado a los fines de Protección Civil.

Tercero.- Aprobar la inclusión de los citados materiales en el Inventario de Bienes, realizando las rectificaciones contables oportunas.

II.- A continuación, pasa a exponer el segundo de los asuntos del Turno de Urgencia. Se trata del Proyecto de Actividades a desarrollar por la Oficina Municipal del Consumidor durante el año 1.996, así como la solicitud a la Junta de Extremadura de una subvención de 975.000 pesetas para este fin.

086475088



CLASE B2

El Sr. D. Antonio M. Pérez (PSE) ha presentado una moción...

Segundo: Solicitar a la Alcaldía-Excmo. para realizar los actos necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo...

MANIFESTACIONES DE LA JURISDICCION

No se formulan.

TERCER TERCIO DE JURISDICCION

1.- Tras la lectura el portavoz popular, Sr. de la Fuente, para exponer la primera de las dos mociones, que el grupo de gobierno presenta en este punto y que, además, se han discutido por la Comisión de Hacienda. Se trata de dar una respuesta a la consulta...

Por el Sr. de la Fuente se señalan los hechos que se han producido en el municipio de Badajoz, en el momento de la votación...

Segundo: Solicitar a la Alcaldía-Excmo. para realizar los actos necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo...

El Sr. de la Fuente ha presentado una moción...



DIPUTACION DE BADAJOZ



0A6475087



CLASE 8ª

Por el Secretario se informa, igualmente, que la urgencia de esta asunto está justificada porque la documentación debe remitirse antes del 12 de mayo y en previsión de que no pueda celebrarse otro pleno antes de esa fecha.

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por unanimidad.

Acto seguido, vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente. En esta ocasión para reiterar lo dicho en su anterior intervención.

La Sra. Amado, por su parte, señala que no está en su ánimo entorpecer el turno de urgencia, pero, no obstante, le llama mucho la atención que siendo asuntos de importancia no se les convoque para su estudio en la Comisión Informativa que corresponda. Por lo que se sienten desprotegidos por el desconocimiento de los datos que consideran necesarios para pronunciarse sobre los temas que aquí se traen.

Le responde el Sr. de la Fuente diciéndole que el asunto se vió en la Comisión de Hacienda celebrada el día anterior así como que, en líneas generales, el programa es muy similar al que otras veces se ha utilizado. No obstante, le señala que si el Partido Socialista quiere presentar los anexos o propuestas que estime convenientes, pueden hacerlo, y si después de ser estudiadas con detenimiento las consideran oportunas se remitiran a la Junta de Extremadura para su inclusión.

La Sra. Amado agradece al Sr. de la Fuente su disposición, pero quiere que se le informe sobre cuando ha tenido entrada el requerimiento de este acuerdo por parte de la Junta de Extremadura y por qué no se ha convocado antes la comisión oportuna para estudiar este convenio, ya que en la Comisión de Hacienda se deben tratar los asuntos meramente económicos y no el convenio en sí.

El Sr. de la Fuente contesta que no puede concretarle la fecha exacta, pero sí decirle que se ha recibido hace escasos días en este Ayuntamiento. Igualmente le dice que estando de acuerdo con que este tipo de asuntos deben estudiarse más detenidamente, se instará a la Junta de Extremadura para que estos convenios los remita lo antes posible.

Pide la palabra el Sr. Suárez para decir que está de acuerdo con la Sra. Amado, ellos también quieren más información. Pero, igualmente, le recuerda que el Partido Socialista tampoco se la dió. Por este motivo, posicionando su voto, se van a abstener.

Por último, interviene el Sr. Jiménez, quién considera que el llevar este asunto a la Comisión de Hacienda no es motivo suficiente para apoyar la propuesta, ya que debiera haber pasado también por la Comisión de Sanidad y Consumo para que hubiesen sabido cuales son los proyectos que se proponen y cual es el funcionamiento de la propia Oficina Municipal de Información al Consumidor. Al no haberse hecho así, advierte de que se trata de utilizar la Comisión de Hacienda como "coche escoba", para que asuntos que no pasan antes por otras comisiones, pasen el día antes del Pleno por ella.

086475087



CLASE B2

Por el Secretario se informan, igualmente, que la reunión de este asunto está justificada porque la documentación debe revisarse antes del 12 de mayo y en previsión de que no pueda celebrarse otro plazo antes de esa fecha.

Respecto a la reunión en cuestión, se aprobata por unanimidad. A los efectos, vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente. En esta ocasión para referir lo dicho en su anterior intervención.

La Sr. Añudo, por su parte, señala que no está en su ánimo intervenir en el curso de la reunión, pero, no obstante, la llama a la atención que siendo asunto de importancia no se ha convocado para su estudio en la Comisión Informativa de correspondencia. Por lo que se plantean dudas por el desconocimiento de los datos que consideramos necesarios para presentarse antes los temas que aquí se tratan.

En respuesta al Sr. de la Fuente dice que el asunto se vio en la Comisión de Hacienda celebrada el día anterior así como que, en líneas generales, el programa es muy amplio. Al que otras veces se ha utilizado. No obstante, la señala que el Partido Socialista quiere presentar los temas a propuesta que antes convenían, también hacerlo, y al respecto de sus actividades con el Ayuntamiento las consideramos oportuna de realizar a la luz de la Estrategia para su inclusión.

La Sr. Añudo agradece al Sr. de la Fuente su disposición. Dice además que se le indicó antes cuando se celebró el primer departamento de esta reunión por parte de la Junta de Extremadura y por que no se ha convocado antes la comisión oportuna para estudiar este convenio. Ya que en la Comisión de Hacienda se debe tratar los asuntos económicos y no el convenio en sí.

El Sr. de la Fuente contesta que no puede concretarse la fecha exacta, pero sí decir que se ha perdido hacia algunas días en este Ayuntamiento. Igualmente se dice que estando de acuerdo con que este tipo de asuntos deben estudiarse en la Comisión, se intentó a la Junta de Extremadura para que estos convenios se incluyeran en la Estrategia.

Por su parte el Sr. Añudo dice que debe haber un acuerdo con la Sr. Añudo, ellos también quieren más información. Pero, igualmente, le recuerda que el Partido Socialista tampoco se le dio por este motivo, posicionando su voto, se van a abstener.

Por último, interviene el Sr. Añudo, para comentar que al llevar este asunto a la Comisión de Hacienda se se están realizando para apoyar la propuesta, ya que debería haber pasado también por la Comisión de Hacienda y Consejo para que hubiera sido con los proyectos que se proponen y así se el funcionamiento de la propia Oficina Municipal de Información al Consumidor. Al no haberse hecho así, advierte de que se trata de utilizar Comisión de Hacienda como "coche escoba", para que cuando no pasan antes por otros comités, pasan al día siguiente del por ella.



0A6475088



CLASE 8ª

Acto seguido, se somete a votación. Produciéndose el siguiente resultado: siete votos a favor de D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); cuatro abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX) y siete votos en contra de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D. Antonio M^a Reyes (PSOE). Produciéndose empate en la votación, la Presidencia hace uso del voto de calidad; por lo que la Corporación ACUERDA:

Primero: Aprobar el Proyecto de Actividades de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta localidad para 1.996.

Segundo: Solicitar una subvención de la Junta de Extremadura de 975.000 pesetas para el desarrollo del Proyecto de Actividades interesado.

III.- Por la portavoz del Grupo Socialista se da lectura a la primera de las mociones que éste presenta, y que trascrita literalmente dice así:

""Tras haber solicitado hasta la saciedad los informes realizados por la Interventora, entrega que, por oscuras razones, ha sido dilatada, a pesar que fueron registrados en el Registro General del Ayuntamiento por iniciativa de la propia Interventora y tras los intentos de la Alcaldesa para ocultarlos, ante la advertencia de ilegalidad hecha por los técnicos, la Srta. Alcaldesa no tuvo más remedio que entregarlos.

Uno de dichos informes dice textualmente lo siguiente:

Dña Catalina Salazar Rasero, Interventora de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en relación con la CONTRATACION DE SUMINISTROS Y TRABAJOS A LA EMPRESA PINHER,S.A. Informa:

Presentado ante la Intervención de Fondos documentos por los cuales se pretende reconocer obligaciones por suministros y trabajos realizados por la empresa arriba citada, y habiendo tenido conocimiento la funcionaria que suscribe en calidad de Interventora de Fondos de este Ayuntamiento, que la citada empresa tiene entre sus accionistas a uno de los concejales de la Corporación, procede exponer:

PRIMERO: Que según establece el arat. 178.2 d) de la ley 5/ 1985, de 19 de Junio, Ley Orgánica de Régimen Electoral General, establece que son incompatibles con la condición de concejal: "los contratistas o subcontratistas de contratos cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes".

Como quiera que en el caso de Sociedades o personas jurídicas, la incompatibilidad afecta a los socios o accionistas y miembros del Consejo de Administración, y también a los Gerentes de las mismas, puede y debe considerarse incluido en el citado precepto legal al miembro de la Corporación aludido.

086475088



CLASE 8A

Acto segundo, se somete a votación, produciéndose el siguiente resultado: siete votos a favor de D.ª María García, D. Antonio Pineda, D.ª Esther García, D. José Calzado, D.ª María del Pilar, D. Francisco de la Fuente y D. Ángel Gil (P.F.), cuatro abstenciones de D. Manuel Robles, D. Pedro Segura, D. Nicolás Martínez (I.U.-I.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX) y siete votos en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Emilia Latorre, D. Mercedes Landa y D. Antonio M.ª Reyes (PROSI). Produciéndose aparte en la votación, la Presidencia hace una vez más de calidez por la que la Corporación ACUERDA:

Primero: Aprobar el Proyecto de Actividades de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de esta localidad para 1986.

Segundo: Solicitar una subvención de la Junta de Extremadura de 500.000 pesetas para el desarrollo del Proyecto de Actividades anteriores.

III.- Por la portada del Grupo Socialista se da lectura a la primera de las mociones que éste presenta, y que transcribe literalmente dice así:

"Una vez haber solicitado hasta la actualidad los informes realizados por la Interventora, entrega que, por causas razones, de este día, a pesar que fueron registrados en el Registro General del Ayuntamiento por iniciativa de la propia Interventora y tras las intenciones de la Alcaldía para continuar, ante la advertencia de ilegalidad hecha por los técnicos, la D.ª Alcaldesa no tuvo más remedio que retirarlos.

Uno de dichos informes dice textualmente lo siguiente:

D.ª María Calafate Salazar, Interventora de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en relación con la CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y TRASLADO A LA EMPRESA TIRIBEL S.A.

Exponiendo que la Interventora de Fondos documentada por sus causas se encuentra reconocida obligatoria por suministros y trabajos realizados por la empresa citada, y haciendo tanto conocimiento la Interventora que sujeta en calidad de Interventora de Fondos de este Ayuntamiento, que la citada empresa tiene entre sus actividades a una de las compañías de la Corporación.

PRIMERO: Que según establece el art. 178.5 de la Ley de 1982 de 10 de Julio, Ley Orgánica de Régimen Local General, establece que son incompatibles con la función de concejal "los contratos y subcontratos de suministro cuya licitación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes".

Como quiera que en el caso de solicitar a personas jurídicas, la incompatibilidad afecta a los socios y administradores y miembros del Consejo de Administración, y también a los concejales, puede y debe considerarse incluido en el artículo 178.5 de la Ley Orgánica de Régimen Local General, el artículo 178.5 de la Ley Orgánica de Régimen Local General.



0A6475089



CLASE 8.ª

Asimismo, el apartado tercero del precepto legal citado establece textualmente: "Cuando se produzca una situación de incompatibilidad los afectados deberán optar entre la renuncia a la condición de concejal o el abandono de la situación que, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, dé origen a la referida incompatibilidad.

SEGUNDO: Podría optarse de igual modo a la desaparición del citado miembro de la Corporación como accionista de dicha Sociedad tras lo cual la Empresa podría, sin ningún obstáculo, volver a ser contratista.

TERCERO: Como quiera que la citada Empresa viene efectuando suministros y trabajos con carácter reiterado y tracto sucesivo, suministros que no exceden de la cantidad establecida por la Ley 13/1995, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para considerarlos como contratos menores, pero que como se ha expuesto se producen con una continuidad clara y manifiesta, de la cual podría concluirse que se trata de contratación en fraude de Ley al amparo de lo previsto en el art. 15 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En atención a lo expuesto, esta Intervención de fondos formula reparo legal al amparo del art. 196 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, solicitando a esta Alcaldía-Presidentencia que la situación sea regularizada lo antes posible.

Deberá procederse al respecto de acuerdo con lo señalado en los art. 197 y siguientes del citado texto legal.

Este reparo tendrá carácter genérico para todas aquellas obligaciones que quieran reconocerse de idéntica y análoga naturaleza en momentos posteriores, por tener carácter periódico y tracto sucesivo, no formulándose por esta Intervención reparo al respecto con carácter individual.

Firmado en Villanueva de la Serena a 12 de febrero de 1.996.

Por la gravedad de los hechos apuntados en dicho escrito, ante la situación de ilegalidad en la que puede estar ejerciendo sus funciones algún concejal del Grupo Popular, ante el consentimiento de esta situación por parte de la Alcaldesa y el quebranto económico que puede estar sufriendo el Ayuntamiento, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en Pleno la siguiente

M O C I O N

En base al informe transcrito en la presente moción, ante la gravedad de los hechos apuntados y en aras a restablecer la legalidad y garantizar el cumplimiento de la misma, solicita que se constituya una Comisión Aclaratoria para que:

1º) Se investigue y establezca quién o quienes tomaron la decisión de contratar suministros con la empresa PINHER en fraude de ley.

2º) Se establezca por la Intervención la cuantía exacta de las cantidades autorizadas, las obligaciones reconocidas y los pagos efectuados a dicha empresa.



Además, el apartado tercero del proyecto legal citado establece textualmente: "Cuando se produzca una situación de ilegalidad los afectados deberán optar entre la renuncia a la condición de concejal o al abandono de la alcaldía que, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, se otorga a la voluntad incomparecencia."

SEGUNDO: Podría entenderse de igual modo a la desaparición del citado miembro de la Corporación como analista de dicha localidad, toda vez que la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su artículo 101, establece que el cargo de concejal se extingue por la pérdida de la nacionalidad española o por la adquisición de la nacionalidad extranjera."

TERCERO: Como quiera que la citada Ley Orgánica prevé el extinción de los cargos de concejal y de alcalde en los casos de pérdida de la nacionalidad española o de adquisición de la nacionalidad extranjera, la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su artículo 101, establece que el cargo de concejal se extingue por la pérdida de la nacionalidad española o por la adquisición de la nacionalidad extranjera."

En atención a lo expuesto, esta Intervención de Locales formula reparo legal al punto del art. 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en el sentido de que la situación que regula el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 1º, y el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 2º, no son compatibles con el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 1º, y el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 2º."

Por la gravedad de los hechos apuntados en dicho artículo, esta Intervención de Locales formula reparo legal al punto del art. 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en el sentido de que la situación que regula el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 1º, y el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 2º, no son compatibles con el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 1º, y el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 2º."

NOTA

En base al informe transmitido en la presente sesión, esta Intervención de Locales formula reparo legal al punto del art. 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en el sentido de que la situación que regula el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 1º, y el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 2º, no son compatibles con el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 1º, y el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 2º."

En base al informe transmitido en la presente sesión, esta Intervención de Locales formula reparo legal al punto del art. 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en el sentido de que la situación que regula el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 1º, y el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 2º, no son compatibles con el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 1º, y el artículo 101 de la Ley Orgánica de Bases de Régimen Local, en su apartado 2º."



0A6475090



CLASE 8ª

3º) Se pida a la Secretaría General un informe sobre la posible situación de incompatibilidad de algún concejal del Grupo Popular.

4º) Se establezcan, en su caso, las responsabilidades políticas que se deriven de estos graves hechos.

5º) Se tome el acuerdo correspondiente en orden a que se inicien las acciones judiciales que correspondan para defender los intereses de los ciudadanos.""

A continuación, la Sra. Alcaldesa le señala que por parte de la Interventora se le va a contestar a las dudas que le presenta el informe que ha leído.

En relación con el mismo, la Interventora toma la palabra para manifestar que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General establece la incompatibilidad de contratar con la Administración de cualquier miembro de la Corporación; no obstante, esta incompatibilidad queda establecida más concretamente en la Ley de Contratos del Estado para los administradores de las personas jurídicas. Efectivamente, sigue diciendo, Don Antonio Pineda era incompatible para contratar con el Ayuntamiento, pero que ya no es necesario plantear la incompatibilidad al haber sido subsanada renunciado éste a su condición de administrador de la empresa PINHER, S.L.

En cuanto a lo que se refiere a que los contratos han sido realizados con carácter periódico y tracto sucesivo le informa de que se van a preparar por parte de la Intervención los correspondientes Pliegos de Condiciones para contratar dichos suministros para el segundo semestre de 1.996.

Por último, con respecto a la incompatibilidad del Sr. Pineda, dice que, precisamente tiene delante la escritura de elevación a público del acuerdo por el que Antonio Pineda Barrantes renuncia a su condición de administrador solidario de la empresa PINHER, S.L., a la que se le ha olvidado hacer mención al inicio de su intervención y no considera necesario proceder a su lectura, ya que está a disposición de los concejales en los servicios de Intervención.

Por su parte, la Sra. Amado manifiesta que su grupo se congratula de que, gracias a su tesón, tanto la Alcaldesa como la Interventora hayan procedido de la forma que hoy les están contando. De cualquier forma, dice, como los hechos ya han pasado y han tenido una consecuencia en el tiempo, independientemente de que el Sr. Pineda haya arreglado su situación con su empresa y el Ayuntamiento el grupo socialista mantiene su postura de que se vote, en principio, la urgencia de su moción y, después, se proceda en los términos que en ella se contemplan.

Interviene nuevamente el Sr. de la Fuente diciendo que entiende que la creación de esta comisión aclaratoria no tiene ningún sentido al haberse resuelto las circunstancias aludidas. Por el contrario, cree que tendría mas sentido el que se creara para depurar, por ejemplo, la circunstancia en la que se encuentra Don Antonio María Reyes.



CLASE 33

1) Se pide a la Secretaría General en informe sobre la posible admisión de incompatibilidad de algún concejal del grupo popular.

2) Se explicaran, en su caso, las responsabilidades políticas que se derivan de estas graves hechos.

3) Se hace el acuerdo correspondiente en orden a que se inicien las acciones judiciales que correspondan para defender los intereses de los ciudadanos.

A continuación, la Sr. Alcaide se refiere que por parte de la Intervención se le va a contestar a las dudas que le presenta el informe que se sigue.

En relación con el mismo, la Intervención toma la palabra para explicar que la ley Orgánica de Régimen Electoral General establece la incompatibilidad de contratar con la Administración de cualquier miembro de la Corporación; no obstante, esta incompatibilidad queda establecida expresamente en la ley de Contratos del Estado para los administradores de las personas jurídicas. Efectivamente, según dispone, Don Antonio Pineda era incompatible para contratar con el Ayuntamiento, pero que ya no es necesario plantear la incompatibilidad al haber sido anulada definitivamente a su condición de administrador de la empresa FINEM, S.L.

En cuanto a lo que se refiere a que los contratos han sido realizados con carácter periódico y frente sucesivo de informes de que se van a preparar por parte de la Intervención los comparecidos a los juzgados de Contratos para contratar dichos suministros para el segundo semestre de 1998.

Por último, con respecto a la incompatibilidad del Sr. Pineda, dice que, precisamente tiene delante la escritura de elevación a posición del acuerdo por el que Antonio Pineda Paredes renuncia a su condición de administrador sólido de la empresa FINEM, S.L. a la que se le ha olvidado hacer mención al inicio de su intervención y no considero necesario proceder a su lectura, ya que está a disposición de los concejales en los expedientes de Intervención.

Por su parte, la Sr. Alcaide explica que el grupo se congratila de que, gracias a su labor, tanto la Alcaide como la Intervención hayan procedido de la forma que por los hechos de cualquier forma, dice, como los hechos ya han pasado y han tenido una consecuencia en el tiempo, independientemente de que el Sr. Pineda haya renunciado su situación con su empresa y el Ayuntamiento el grupo socialista mantiene su postura de que se vote, en principio, la urgencia de su moción y, después, se proceda en los términos que en ella se contemplan.

Interviene nuevamente el Sr. de la Puente diciendo que entiende que la creación de esta comisión se relaciona con algún hecho que se ha producido en las circunstancias dadas, pero el contrario, que se tendría que haber sido el que se crea para debatir, por ejemplo, la situación en la que se encuentra Don Antonio Pineda Paredes.



0A6475091



CLASE 8ª

Sometida, seguidamente, a votación la urgencia de esta moción, es aprobada por once votos a favor de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado, D. Antonio M^a Reyes (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX) y siete votos en contra de D^a M^a del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.).

A continuación, pide la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Suárez, para posicionar su sentido de voto. En primer lugar, dice que su grupo ya alertó públicamente de esta situación en los medios de comunicación. Sin embargo, a pesar de que legalmente parece ser que se ha arreglado, se remite a la petición de responsabilidad política que la Sra. Alcaldesa tiene pendiente.

Le llama la atención que la portavoz del PSOE, que siempre se está quejando de que no tiene los datos que otros grupos poseen, haya utilizado un informe de la Interventora que Izquierda Unida desconoce.

Por otro lado, le dice al grupo socialista que los argumentos utilizados contra el grupo actual de gobierno son pobres, recordándoles que ellos utilizaban las mismas prácticas, denunciadas una y otra vez por su grupo sin que nadie hiciera nada por regularizar situaciones tales como los productos químicos suministrados por la empresa Rueda Mira.

Concluye anticipando su abstención, a la espera, asimismo, de la depuración de las oportunas responsabilidades políticas.

Interviene el Sr. Jiménez explicando que ha votado a favor de la urgencia de esta moción porque entiende que puede ser positiva para clarificar este tema. No obstante, considerando que esta empresa suministraba al Ayuntamiento durante la última legislatura y que la persona como tal no ha hecho nada por iniciar este servicio, no existe responsabilidad penal. Ahora bien, sí hay una responsabilidad política tanto por parte de la Alcaldesa como del propio concejal. En este sentido, considera una temeridad por parte de la Alcaldía haber nombrado al Sr. Pineda como delegado del Servicio de Agua.

Concluye pidiendo a la Alcaldesa y al Concejal mencionado -/ que asuman sus responsabilidades políticas y actúen en consecuencia, - anticipando, igualmente, su abstención.

Por su parte, la Sra. Interventora pasa a exponer el procedimiento ha seguir en el caso de incompatibilidad. A este respecto, dice que una vez que se detecta la situación, debe plantearse la incompatibilidad. En este caso, el concejal debe optar por renunciar a su condición como tal, o bien a continuar suministrando materiales. Como anteriormente no se había contemplado la incompatibilidad, los contratos realizados eran válidos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que tiene previsto el cambio de delegación.



CLASE B4

En virtud de la votación... a favor de la... D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Lora, D. Emilio Lora, D. Mercedes Lora, D. Antonio M. López (PSE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Saborido, D. Nicolás Martín (I.U.-I.V.) y D. José Antonio Jiménez (IEX) y a favor de la... D. Antonio Pineda, D. José Lázaro, D. José Lázaro, D. Francisco de la Torre y D. Ángel del Río.

A continuación, da la palabra al portavoz de la... D. José Lázaro, para exponer su punto de vista... en las mesas de comunicación... para que se le atribuya... la línea de atención que la... de esta propuesta de que no tiene los datos que otros grupos poseen... haya utilizado en interés de la... denuncia.

Por otro lado, le dice al grupo socialista que los... las alianzas... de la denuncia de las... de la denuncia de las... de la denuncia de las...

Interviene el Sr. Jiménez explicando que ha votado a favor de la... para... de la denuncia de las... de la denuncia de las...

Concluye diciendo a la... que... de la denuncia de las...

Por su parte, la Sr. Interventora... de la denuncia de las... de la denuncia de las...

La Sr. Alcaldesa... de la denuncia de las...



0A6475092

CLASE 8ª

Finalmente, la moción es sometida a votación, produciéndose el siguiente resultado: siete votos a favor de D. Francisco Garcia, Don Juan Hidalgo, D. José Cardenal, Don Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado, Don Antonio Mª Reyes (PSOE); cuatro abstenciones de Don Manuel Suárez, Don Pedro Segador, Don Nicolás Huertas (I.U.-L.V.) y -/ siete votos en contra de Dª M Carmen Serradilla, Don Antonio Pineda, - Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, Don Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.). Produciéndose empate en la votación, la Presidencia hace uso del voto de calidad, por lo que se desestima la moción presentada por el Grupo Socialista. No adoptándose, en consecuencia, acuerdo alguna sobre la misma.

IV.- La Sra. Amado, portavoz del Grupo Socialista, da lectura a la segunda moción que su grupo presenta y que es del siguiente tenor literal:

""Ante la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), comparece DON ANTONIO MARIA REYES HIDALGO y manifiesta las siguientes circunstancias:

1º.- Que habiendo tomado posesión en el Pleno Ordinario celebrado por la Corporación Municipal celebrado el día 11 de Abril de 1996 como CONCEJAL del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.) considera un orgullo y una satisfacción representar a los vecinos de Villanueva de la Serena y defender los objetivos programáticos del P.S.O.E: en su compromiso de trabajar por mejorar las condiciones de bienestar social de nuestra ciudad.

2º.- Que por ser trabajador funcionario laboral de la EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ presta sus servicios en las oficinas de dicha Institución en Villanueva de la Serena.

3º.- Que en la actualidad el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena tiene todos los tributos y tasas concertados con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, su gestión tributaria y cobro de los mismos.

4º.- Que para evitrar alguna posible situación de incompatibilidad entre su condición de funcionario de la Excma. Diputación Provincial y su condición de CONCEJAL del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena: D. ANTONIO MARIA REYES HIDALGO solicita de esa Alcaldía-Presidencia se inicien los procedimientos oportunos para CAUSAR BAJA en su condición de CONCEJAL del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

En Villanueva de la Serena, a 26 de Abril de 1996. Firmado: Antonio María Reyes Hidalgo. ""

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la moción, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, la moción es sometida a votación. Es aprobada por catorce votos a favor de Dª Mª del Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y D. Antonio Mª Reyes Hidalgo (PSOE)



Vinculados, la sesión se suspende a votación, produciéndose
 el siguiente resultado: votos a favor de D. Francisco García, Don
 Juan Hidalgo, D. José Cardenal, Don Manuel Lara, Don Emilio Pineda, D.
 Mercedes Acuña, Don Antonio M. Reyes (P.V.), cuatro abstenciones de Don
 Manuel Sáez, Don Pedro Rodríguez, Don Nicolás Martínez (I.U.-I.V.-V.-)
 siete votos en contra de D. M. Carmen Barroja, Don Antonio Pineda,
 D. Esther Carazo, D. José Cardenal, D. José Lara, Don Francisco
 de la Fuente, D. Ángel Gil (P.V.). Produciéndose votos en la votación
 la Presidencia hace uso del voto de calidad, por lo que se desestima
 la moción presentada por el Grupo Socialista. No aprobándose, en consecuencia,
 ninguna, acuerdo alguno sobre la misma.

IV.- La Srta. Acuña, portavoz del Grupo Socialista, de
 lectura a la segunda sesión que el Grupo presenta y que es del
 siguiente tenor literal:

“Acta la Alocución-Previdencia del Excmo. Ayuntamiento
 de Villanueva de la Serena (Badajoz), comparece DON ANTONIO MARIA
 REYES HIDALGO y manifiesta las siguientes circunstancias:

1.- Que habiendo tomado posesión en el Plazo Ordinario
 celebrado por la Corporación Municipal el día 11 de Abril
 de 1986 como CONCEJAL del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)
 considero un orgullo y una satisfacción representar a los vecinos
 de Villanueva de la Serena y defender los objetivos programáticos
 del P.S.O.E. en su concepción de trabajar por mejorar las condiciones
 de bienestar social de nuestra ciudad.

2.- Que por ser trabajador funcionario laboral de la
 EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ presta sus servicios en
 las oficinas de dicha institución en Villanueva de la Serena.

3.- Que en la actualidad el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva
 de la Serena tiene como los tributos y tasas conceptos con
 la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, un convenio tripartito
 y como los mismos.

4.- Que para evitar alguna posible situación de inseguri-
 dad entre su condición de funcionario de la Excmo. Diputación
 Provincial y su condición de CONCEJAL del Excmo. Ayuntamiento de
 Villanueva de la Serena; D. ANTONIO MARIA REYES HIDALGO solicita
 de sus Alocución-Previdencia se inicien los procedimientos oportunos
 para CAJUAN BAJA en su condición de CONCEJAL del Excmo. Ayuntamiento
 de Villanueva de la Serena.

En Villanueva de la Serena, a 28 de Abril de 1986. Firmado:
 Antonio María Reyes Hidalgo
 En primer lugar, se acuerda a votación la urgencia de
 la moción, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, la sesión se suspende a votación. La
 aprobación por cada uno de los votos a favor de D. M. Carmen Barroja,
 D. Antonio Pineda, D. Esther Carazo, D. José Cardenal, D. José Lara,
 D. B. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.V.), D. Francisco
 García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Lara, D.
 Páramo, D. Mercedes Acuña y D. Antonio M. Reyes Hidalgo.



0A6475093



CLASE 8ª

y cuatro abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX). Por lo que enterada la Corporación de la renuncia presentada por D. Antonio M^a Reyes, acordándose que se tramite dicha renuncia dando traslado a la Junta Electoral de Zona, con indicación de que corresponde cubrir la vacante producida por Don Luis Olivares mera, por ser el siguiente de la lista del Partido Socialista Obrero Español, a la que pertenecía el concejal cesante.

V.- Por el portavoz de SIEX, Sr. Jiménez, se procede a dar lectura a la moción que su grupo presenta en este Turno de Urgencia y que copiada literalmente dice como sigue:

""Socialistas Independientes de Extremadura (SIEX) presenta al Pleno de la Corporación de Villanueva de la Serena, la siguiente moción para su discusión y aprobación, en su caso:

FINALIZACION DE 60 VIVIENDAS SOCIALES EN VILLANUEVA DE LA SERENA

Justificación:

SIEX ha tenido conocimiento de que existen problemas de cimentación en las 60 viviendas sociales que se están construyendo en Villanueva de la Serena (de hecho la empresa AUXINI lleva casi 4 meses parada). Puesto este hecho en conocimiento de los arquitectos-directores del proyecto, estos argumentan que no existe dinero en la Junta de Extremadura para cambiar el tipo de cimentación de dichas viviendas a pesar de que ellos mismos lo consideran muy necesario dada la textura y el comportamiento del suelo ya que el firme en dicha zona no se encuentra hasta los 15 metros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pide la aprobación de:

EXIGIR A LA JUNTA DE EXTREMADURA (COPUMA) QUE SE PONGAN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA QUE FINALICEN, CON LA MAYOR CALIDAD Y CELERIDAD POSIBLE, LAS OBRAS DE LAS 60 VIVIENDAS SOCIALES PARA VILLANUEVA DE LA SERENA.

En Villanueva de la Serena, a 25 de Abril de 1.996.""

En primer lugar, pide la palabra el Sr. de la Fuente para decir que el equipo de gobierno también ha tenido conocimiento de estos hechos, por lo que por parte de la Concejalía de Urbanismo se han tomado medidas al respecto, no obstante y considerando esta moción bastante procedente, anticipa el voto a favor tanto de la urgencia como de la propia moción.

Sometida a votación la urgencia de esta moción, es aprobada por unanimidad.

A continuación interviene la Sra. Amado diciendo que el Grupo Socialista también se adhiere a la petición que se hace por parte del Sr. Jiménez pero cree conveniente que al texto de esta moción se pueda añadir una cláusula donde se exija a la empresa adjudicataria el cumplimiento del contrato mediante el cual le fue adjudicada la obra.

Por su parte el Sr. Jiménez le contesta que no entiende esta petición, puesto que el problema está en el tipo de cimentación que se contempla en el propio proyecto.



y cuatro estaciones de D. Manuel Juárez, D. Pedro Segura, D. Nicolás...
Hernández [L.V.] y D. José Antonio Jiménez (BIX). Por lo que
entendida la Corporación de la remoción presentada por D. Antonio
de Hayes, acordándose que se tramite dicha remoción dando trámite
a la Junta Electoral de Base, con indicación de sus correspondientes
costas la vacante presentada por Don Luis Olivares para, por ser
el siguiente de la lista del Partido Socialista Obrero Español,
a la que pertenece el concejal cesante.

V.- Por el portavoz de BIX, Sr. Jiménez, se propone
a dar lectura a la sesión que en grupo presenta en esta Junta de
Bases y que copiado literariamente dice como sigue:
"Socialistas Independientes de Extremadura (BIX) presenta
al Pleno de la Corporación de Villanueva de la Serena, la siguiente
moción para su discusión y aprobación, en su caso:

REINTEGRACION DE LOS VIVIENDAS SOCIALES EN VILLANUEVA DE LA SERENA

Justificación:
BIX de la Junta Electoral de Base de Villanueva de la Serena
de Villanueva de la Serena (de hecho la empresa ANELI tiene 2001
de estos pisos). Estos datos se han obtenido de los registros
del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, donde se indica
en la Junta de Extremadura para cambiar el tipo de vivienda
de dichas viviendas a pesar de que ellas mismas lo consideran muy
necesario para la lectura y el cumplimiento del artículo 18 de
el texto en dicho caso se se encuentra hasta los 18 artículos.

Por tanto se solicita la integración de la promoción
de BIX A LA JUNTA DE EXTREMADURA (COPIA) QUE SE PONDRA
LOS MEJORES INTERES PARA QUE FINALMENTE, DON LA MAYOR CALIDAD
Y CALIDAD - PUEDE, LAS OBRAS DE LAS 60 VIVIENDAS SOCIALES PARA
VILLANUEVA DE LA SERENA.

En Villanueva de la Serena, a 25 de Abril de 1.990.
En primer lugar, para la entrega de la Junta
para dar a la Junta de Extremadura también se tiene conocimiento
de este hecho, por lo que por parte de la Corporación de Villanueva
se han realizado medidas al respecto, no obstante y considerando esta
moción bastante procedente, solicita el voto a favor tanto de la
urgente como de la propia sesión.

Por tanto se solicita la integración de esta sesión, se aprobada
por unanimidad.

A continuación interviene la Sr. Asesora técnica que
el Grupo Socialista también se adhiera a la petición que se hace
por parte del Sr. Jiménez para que se considere que el tipo de
esta sesión se puede cambiar una vivienda desde se está a la espera
de adjudicación el cumplimiento del contrato mediante el que
los adjudicados la obra.

Por su parte el Sr. Jiménez la contesta que no
esta petición, puesto que el problema está en el tipo de vivienda
que se contempla en el propio proyecto.



0A6475094

CLASE 8.ª



Sometida a votación, es aprobada por Unanimitad. Adoptándose en consecuencia el siguiente ACUERDO:

Exigir a la Junta de Extremadura que se pongan los medios necesarios para que finalicen, con la mayor calidad y celeridad posible, las obras de las 60 viviendas sociales para Villanueva de la Serena.

VI.- Por la Sra. Amado se procede a dar lectura a la última de las mociones que se presentan, y que literalmente dice así:

"" Las circunstancias socio-familiares, económicas y laborales de los ciudadanos en la sociedad actual se ven sometidas, con frecuencia, a profundos y fuertes cambios que, en ocasiones, deja a las familias sin recursos suficientes para hacer frente a sus necesidades básicas.

La Institución municipal, el Ayuntamiento de cada localidad, en una sociedad democrática y solidaria debe planificar actuaciones a medio y largo plazo y dar respuestas inmediatas para ayudar a los ciudadanos a cubrir, de forma digna, sus necesidades básicas.

El acceso a una vivienda digna es suno de los derechos fundamentales de los ciudadanos y debe ser uno de los primeros objetivos de un gobierno que pretende mejorar y profundizar en el desarrollo del Estado del Bienestar.

Por la contundencia de los principios apuntados y siendo con edor el Grupo Municipal Socialista que:

1º.- En nuestra ciudad hay familias viviendo en circunstancias no acordes con esos principios fundamentales de calidad de vida y

2º.- En nuestra ciudad existen viviendas de protección oficial NO OCUPADAS,

SE PRESENTA para su aprobación en Pleno la siguiente MOCION:

1º.- Hacer un CENSO DE VIVIENDAS SOCIALES desocupadas en - / nuestra ciudad y en otras circunstancias suceptibles de ser re- adjudicadas.

2º.- Que la Comisión de Asuntos Sociales sea convocada, de forma URGENTE y monográfica, para estudiar, elaborar y ejecutar el procedimiento legal más adecuado para adjudicar las viviendas LIBRES a familias y personas en situación de urgente necesidad."""

A continuación interviene el Sr. de la Fuente, para matizar que su grupo, consciente de este tema, ha sido quién lo ha dado a conocer al resto de los grupos en el seno de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales. Como quiera que, igualmente, esta moción del grupo socialista coincide con la voluntad del equipo de gobierno anticipa su voto a favor tanto de la urgencia como de la propia moción.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia, siendo aprobada por unanimidad. Pasándose, a continuación a votar la moción, es, igualmente, aprobada por unanimidad. Por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:



CLASE 54

... en consecuencia al siguiente ACUERDO:

Exige a la Junta de Extranjeros que se pongan los medios necesarios para que continúen con la mayor calidad y cantidad posible, las obras de las 60 viviendas sociales para Villanueva de la Serena.

VI.- Por la Srta. Sando se propone a dar lectura a la lista de las acciones que se presenten, y por último dice así:

"Las circunstancias socio-familiares, económicas y laborales de las ciudadanas en la sociedad actual se ven sometidas, con frecuencia, a profundos y fuertes cambios que, en ocasiones, deja a las familias sin recursos suficientes para poder frente a sus necesidades básicas.

La institución municipal, al Ayuntamiento de cada localidad, en una sociedad democrática y solidaria debe planificar actuaciones a medio y largo plazo y dar respuestas inmediatas para ayudar a los ciudadanos a través, de leyes dignas, sus necesidades básicas.

El acceso a una vivienda digna es uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos y debe ser uno de los primeros objetivos de las políticas que pretenden mejorar y profundizar en el desarrollo del Estado del Bienestar.

Por la conformidad de los principios expuestos y siendo con este el grupo municipal socialista que:

1.- En nuestra ciudad hay familias viviendo en circunstancias no acordes con esos principios fundamentalmente de calidad de vida y

2.- En nuestra ciudad existen viviendas de protección oficial no ocupadas,

SE PRESENTA para su aprobación en Pleno la siguiente PROPOSICIÓN:

1.- Hacer un CENSO DE VIVIENDAS SOCIALES desocupadas en nuestra ciudad y en otras circunstancias susceptibles de ser re- adjudicadas.

2.- Que la Comisión de Asuntos Sociales sea convocada de forma urgente y extraordinaria para estudiar, analizar y ejecutar el procedimiento legal más adecuado para adjudicar las viviendas LIBRES a familias y personas en situación de urgente necesidad."

A continuación interviene el Sr. de la Serena, para explicar que el grupo, consciente de esta tarea, ha sido quién lo ha dado a conocer al resto de los grupos en el seno de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales. Como primera medida, esta comisión del grupo socialista continúa con la voluntad del equipo de gobierno de iniciar su tarea a favor tanto de la urgente como de la social.

En primer lugar, se somete a votación la urgente, propuesta por la Comisión Informativa, a continuación a votar la urgente, propuesta por unanimidad. Por lo que se va a votar la urgente ACUERDO.



0A6475095



CLASE 8ª

Primero: Hacer un censo de viviendas sociales desocupadas en nuestra ciudad y en otras circunstancias susceptibles de ser re-adjudicadas.

Segundo: Que la Comisión de Asuntos Sociales sea convocada, de forma urgente y monográfica, para estudiar, elaborar y ejecutar el procedimiento legal más adecuado para adjudicar las viviendas libres a familias y personas en situación de urgente necesidad.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

No se formularon.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, se transcriben las respuestas facilitadas por la Alcaldía a los grupos que lo solicitaron en el pleno celebrado el pasado día 29 de febrero.

RESPUESTAS AL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

1.- En cuanto al expediente para la entrada en el domicilio de Don Pedro Segador por parte del Sr. Arquitecto Municipal para que informase sobre las obras realizadas, le comunico que dicho expediente se halla en trámite y se finalizará con el acuerdo que legal y éticamente, proceda.

2.- El procedimiento seguido es el que hasta ahora ha regido, establecido por el anterior Equipo de Gobierno.

3.- Se trata éste de un asunto de carácter personal y por ello no tengo ni voy a dar cuenta en este medio.

4.- Le sugiero que a través de los miembros de su grupo, pertenecientes a la Comisión de Personal y Mesa de Contratación, revisen las actas donde constan las personas contratadas y de ellas podrá deducir si hay o no vinculación familiar.

5.- Se enviará informe del Arquitecto por escrito.

6.- Mediante concurso.

Optaron 3 empresas y se adjudicó a la de más bajo precio como consta en el expediente.

7.- La Intervención municipal no ha tenido constancia ni ha fiscalizado ningún pago sin existencia de consignación presupuestaria, ni por métodos no reglamentarios.

8, 9 y 10.- La respuesta a tales preguntas se encuentran en el resumen de los expedientes de modificación de créditos números 11/95, 12/95, 13/95, 16/95, 20/95, 23/95, 25/95 y 28/95.

11.- De las dos opciones legales y que constan en sentencia, se optó por la más conveniente y con el criterio más afín para defender los intereses del Ayuntamiento.

RESPUESTAS AL SR. DON FRANCISCO GARCIA RAMOS:

- Se contestarán aquellas y por el conducto que se estime oportuno que tengan realmente contenido institucional y que afectan al desarrollo de la actividad de este Ayuntamiento.

- Es posible que en algún momento se someta al estudio correspondiente

006475095



CLASE B2

Primero: hacer un censo de viviendas sociales desahucadas en nuestra ciudad y en otras circunstancias susceptibles de ser adjudicadas.

Segundo: Que la Comisión de Asuntos Sociales sea convocada de forma urgente y extraordinaria para estudiar, elevar y elevar al procedimiento legal más adecuado para adjudicar las viviendas a familias y personas en situación de urgente necesidad.

MANIFIESTACION DE LA PUNTO...

No se formuló.

INDICACIONES Y PUNTOS...

A continuación, se transcriben las respuestas recibidas por la Alcaldía a las preguntas que se formularon en el plenario de trabajo el pasado día 22 de febrero.

RESPUESTA AL PUNTO SEÑALADO ORDEN SEÑALADO...

1.- En cuanto al expediente para la entrega de el domicilio de las viviendas para pasar del Sr. Arquitecto Municipal para que informe sobre las obras realizadas, la Comisión que dicho expediente se halla en trámite y se finalizará con el acuerdo que legal y éticamente proceda.

2.- El procedimiento seguido en el que hasta ahora se regu- do, establecido por el anterior Equipo de Gobierno.

3.- De todo esto se un asunto de carácter personal y por ello no voy a dar cuenta en este punto.

4.- Le sugiero que a través de los miembros de su grupo, parlamentarios a la Comisión de Petición y Mesa de Contratación, verifique las obras donde constan las primeras contrataciones y de ellas podrá deducir si hay o no vinculación familiar.

5.- Se envían informe del Ayuntamiento por correo.

6.- Redacción común.

7.- Se sugiere a quienes se refieren a la de este punto que conste en el expediente.

8.- La Intervención Municipal por los fondos comunitarios ni los fiscalizados ningún pago sin existencia de certificación presupuestaria, ni por ningún otro procedimiento.

9.º y 10.º - La respuesta a las preguntas de número 9 en el terreno de los expedientes de adjudicación de créditos subvenciones 13/85, 12/85, 10/85, 10/85, 20/85, 22/85 y 23/85.

11.- De las dos opciones legales y que constan en el expediente se optó por la más conveniente y con el criterio más allá para defender los intereses del Ayuntamiento.

RESPUESTA AL SR. DON FRANCISCO GARCÍA RAMOS

- Se contestará oralmente y por el medio que se indique oportunamente mediante documento escrito, y que se hará al desarrollo de la actividad de este Ayuntamiento.

- La posibilidad que en algún momento se abra al punto...





0A6475096



CLASE 8.ª

- Se procederá a la revisión de normativas legales que pueden regular la convocatoria que pretende su grupo y ver así la posibilidad de complacerle.

RESPUESTAS A SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA:

- Se han hecho gestiones a través de la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente, ante la Asamblea de Extremadura, vía Grupo Popular para aquellos trámites que serán necesarios ante la Consejería de Agricultura.

- Todo el contenido de la pregunta se le responde con la nota de prensa aparecida en el Diario Regional HOY, de hoy día jueves 11, conforme a la planificación que ha hecho la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente.

- Sobre esta pregunta se ha pasado informe de la Interventora a Secretaría General.

Referente al I.A.E. la competencia en la gestión del Impuesto ha sido cedida por el Ministerio de Hacienda a la Diputación Provincial, a la que se han delegado por parte del Ayuntamiento la competencia recaudatoria, por tanto, procedería recabar tal información del Organismo Autónomo de REcaudación de la Diputación Provincial.

Además se ha mantenido conversación telefónica con el Organismo Autónomo de Recaudación, donde nos han informado que el Centro Comercial CONTINENTE no ha efectuado el pago del I.A.E. correspondiente al año 95, por no haber sido puestos al cobro aún los trimestre últimos de dicho año.

- Exclusivamente aquellos que han sido de extrema urgencia por necesidades presentadas por los Jefes de Servicios.

- Las obras del Cine Las Vegas siguen en la primera fase de ejecución.

No tienen conocimiento de dichos comentarios.

Actualmente la finalización de la primera fase la desarrolla la empresa CONSEGON, S.L. y viene precedido por un contrato de cesión de mutuo acuerdo entre la empresa que se hizo cargo del Proyecto de rehabilitación del Teatro Cine Las Vegas Grupo Múltiple, S.A y Consegón, S.L.

El Arquitecto-Director de dicha obra es Don Luis Miguel de la Peña.

- El expediente está paralizado al amparo del art. 196 de la Ley de Haciendas Locales por no haber sido fiscalizados los trámites anteriores, a fin de detectar cualquier tipo de circunstancia anómala que hubiera podido producirse.

- No entendemos se halla dado utilización partidaria de ninguna dependencia ni instalación municipal.

RESPUESTAS A IZQUIERDA UNIDA:

- Se ha procedido a dar traslado de los resultados del recuento efectuado para que se proceda a su liquidación y puesta al cobro al departamento de Rentas.



Se procederá a la revisión de normativas legales que pueden regir la actividad de las empresas en el sector de la construcción de carreteras.

RESPUESTA A INTERROGANTES DE EXTREMADURA

Se han hecho gestiones a través de la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente, ante la Asamblea de Extremadura, para que se permita a las empresas de este sector participar en las obras de construcción de carreteras de Extremadura.

Toda el contenido de la pregunta se lo responde en la nota de prensa emitida en el Distrito Regional NOR, de hoy día jueves 11, conforme a la planificación que ha hecho la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente.

Como esta pregunta se ha hecho dentro de la información a la Concejalía General.

De acuerdo al I.A.E. la concejalía en la gestión del Impuesto de Renta sobre el Patrimonio de las personas físicas, a la que se han delegado por parte del Ayuntamiento la competencia recaudatoria, por tanto, procedente de esta información del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial.

Según se ha consultado con el Organismo Autónomo de Recaudación, desde los informes que el Centro General CONTINENTE no se aplican al pago del I.A.E. correspondiente al año 95, por no haber sido puesto al curso en los trimestres siguientes de dicho año.

Exclusivamente aquellas que han sido de extrínsecas urgencia por necesidades presentadas por las áreas de desarrollo.

Las obras del Ctra. Las Vegas están en la primera fase de ejecución.

Se tienen contratados de dicho contrato. Actualmente la finalización de la primera fase de desarrollo la empresa COMERCIAL S.L. y viene precedido por un contrato de arrendamiento de terreno entre la empresa que es hijo cargo del Ayuntamiento de Recaudación del Centro Ctra. Las Vegas, S.L. y Compañía S.L.

El Ayuntamiento de Recaudación de dicho obra se han sido de la Ley.

El expediente está pendiente al pago del art. 190 de la Ley de Haciendas Locales por no haber sido finalizado los trabajos anteriores, a fin de detectar cualquier tipo de irregularidad que pudiera haber producido.

Se entendió en dicho caso utilización particular de algunos departamentos de la instalación municipal.

RESPUESTA A INTERROGANTES DE BADAJOZ

Se ha procedido a dar traslado de los resultados de los trabajos que se proceda a su liquidación al centro de documentación de Recaudación.



0A6475097



CLASE 8ª

Seguidamente, por la portavoz del Grupo Socialista, Sra. Amado se procede a dar lectura al documento en el que constan los Ruegos y Preguntas que su grupo realiza en este Pleno y que, copiada literalmente dice así:

" En pro de la CLARIDAD, TRANSPARENCIA Y BUENA DISPOSICIÓN A DAR INFORMACION que ha venido proclamando la Señorita Alcaldesa desde su toma de posesión, y habiendo agotado otras vías legales y reglamentarias para solicitar información sobre diversos asuntos sobre los que hasta la fecha y habiendo sobrepasado ya todos los plazos legales para ello, aún no hemos obtenido ninguna respuesta, el Grupo Municipal Socialista hace los siguientes RUEGOS a la Señorita Alcaldesa:

1º.- ROGAMOS sea convocada la Comisión Informativa Permanente de Personal y Régimen Interno que, según normativa y por Registro General, fue solicitada por el Grupo Municipal Socialista el día 25 de ENERO de 1996 teniendo como UNICO punto en el Orden del Día: Dar conocimiento de la relación de CONTRATOS realizados por el Ayuntamiento desde el día 17 de Junio de 1995 al 15 de Diciembre de 1995 para determinar la descripción política, familiar, por amistad y parentesco de los contratados por el P.P., I.U. y el Sr. Jiménez.

2º.- ROGAMOS sea convocada la Comisión Informativa Permanente de Personal y Régimen Interno que, según normativa y por Registro General, fue solicitada por el Grupo Municipal Socialista el día 18 de Marzo de 1.996 teniendo como UNICO punto en el Orden del Día: Informe y acuerdo que proceda sobre la UTILIZACION de materiales y trabajadores del Ayuntamiento, en horario laboral y extralaboral, para montar y desmontar un ACTO POLITICO del P.P. durante la Campaña Electoral para las Elecciones Generales del día 3 de Marzo de 1.996.

3º.- ROGAMOS que por la Intervención de Fondos y por los mecanismos que proceda, la Señorita Alcaldesa nos dé acceso a la información solicitada por el Grupo Municipal Socialista el día 18 de Marzo de 1996, según normativa legal y por Registro General, sobre: PAGOS efectuados a D. JOSE ROMERO MERA, ex Concejal del P.P.:

- a) Concepto.
- b) Organo que decide el gasto.
- c) CANTIDAD abonada.
- d) De DONDE se detrae el dinero.
- e) FORMA mediante la cual se efectuó el pago.
- f) DOCUMENTOS donde se registra y autoriza dando lugar a todo el proceso.

4º.- ROGAMOS que la Señorita Alcaldesa nos dé acceso por los mecanismos que corresponda a la siguiente información solicitada por el Grupo Municipal Socialista, según normativa legal y por Registro General, el día 18 de Marzo de 1.996 y sobre la que hasta la fecha no hemos obtenido ninguna respuesta: Información sobre OBRAS adjudicadas y en fase de adjudicación con cargo a la Partida Presupuestaria 0110.432.60105 del Plan Integral de Infraestructuras del Presupuesto de 1995, en los siguientes contenidos:



0A6475098



CLASE 8ª

- a) Obra.
- b) Importe y coste de la misma,
- c) Fecha de adjudicación,
- d) Órgano que adjudicó la obra,
- e) Empresa adjudicataria,
- f) Estado de ejecución presupuestaria,
- g) Documentación donde se registra y autoriza todo el proceso.

5º.- ROGAMOS a la señorita Alcaldesa nos aporte la información solicitada por el Grupo Municipal Socialista, según normativa legal y por Registro General, el día 18 de Marzo de 1996 y sobre el cual hasta la fecha no hemos obtenido ninguna respuesta: Información sobre suministro de materiales al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en los siguientes contenidos:

1.- Informe sobre cuantía y fecha de las obligaciones reconocidas desde el 17 de Junio de 1995 al día de la fecha por suministro de materiales, prestación de servicios y/o obras efectuadas para el Excmo. Ayuntamiento por parte de empresas, despachos profesionales o cualquier tipo de entidad comercial o de crédito de las que Concejales de esta Corporación sean titulares, socios, propietarios, comuneros, o tengan cualquier otro tipo de relación laboral, patrimonial, contractual o de cualquier otra índole.

2.- Informe sobre si la Intervención ha elevado a la Alcaldía-Presidencia escrito o informe sobre incompatibilidades de cualquier tipo en las que pudieran estar incurriendo Concejales de esta Corporación.

3.- En su caso, fotocopia del citado escrito o informe señalado en el punto 2.

6º.- ROGAMOS a la Señorita Alcaldesa nos aporte la información solicitada por el Grupo Municipal Socialista, según normativa legal y por Registro General, el día 22 de Marzo de 1996 y sobre la cual, hasta la fecha, no hemos obtenido NINGUNA respuesta: Información sobre la ADMINISTRACION del H.santa justa que, transitoriamente tutela la Corporación Municipal según acuerdo plenario, en los siguientes contenidos:

1.- GASTOS, INGRESOS y PAGOS efectuados desde el 17 de junio de 1995 al, 17 de Marzo de 1996.

2.- Relación detallada de perceptores, identificación nominal, cantidades satisfechas y concepto por el que se les pagan a cada uno de ellos. Forma de Pago.

3.- Estancias facturadas al INSALUD y cantidades satisfechas por ese concepto.

4.- Número de intervenciones efectuadas y ocupación mensual habida en el período de tiempo señalado.

7º.- Dado que el Grupo Municipal Socialista no ha sido convocada a ninguna reunión de la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación, Festejos y Premio Felipe Trigo en las que



0A6475099

CLASE 8ª



se haya tomado algún acuerdo sobre las actividades realizadas por esa Concejalía y porque desconocemos, hasta la fecha, CUALES han sido los GASTOS producidos por las actividades organizadas DE ESPALDAS a la Comisión de Cultura, Educación, Festejos y Premio Literario Felipe Trigo:

El Grupo Municipal Socialista RUEGA a la señorita Alcaldesa nos envíe información exhaustiva sobre los GASTOS habidos para la organización de:

- 1.- Premio Felipe Trigo,
- 2.- Gastos de la Cabalgata de Reyes,
- 3.- Gastos de los Carnavales,
- 4.- Gastos originados por el PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES realizadas en:

- La Casa de la Cultura.
- La Iglesia de la Asunción.
- La Iglesia de San Francisco.
- El I.E.S: "Pedro de Valdivia".

Así como información sobre el PROGRAMA DE ACTIVIDADES ha desarrollar hasta final del año 1996.

8ª.- ROGAMOS conste en ACTA el siguiente escrito que el PSOE ha hecho público en los Medios de Comunicación:

"" LA ALCALDESA ORDENA Y EFECTUA PAGOS DE FORMA IRREGULAR

El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena denuncia una vez más el permanente estado de confusión, irregularidades y en muchos casos de ilegalidades en las que la Alcaldesa Serradilla y su Grupo viene actuando con el silencio cómplice de Izquierda Unida y el Sr. Jiménez.

Desde nuestra responsabilidad como grupo mayoritario de la oposición nos vemos en la obligación de sacar a la luz pública otro oscuro asunto de la administración Serradilla, ante el continuo desprecio del que somos objeto por parte de los otros grupos y ante su clamoroso silencio, pagado con puestos en Cajas de ahorro, tímidas denuncias y pactos presupuestarios.

Desde el profundo respeto a las personas como profesionales de la Administración, señalamos que, actualmente, y con el conocimiento beneplácito de la Alcaldesa y de los grupos que la apoyan, el funcionario que está desempeñando el cargo de Tesorero lo está haciendo de forma irregular, puesto que la plaza de Tesorero, recientemente vacante por jubilación de su titular, ha sido ocupada por concurso por una funcionaria que ocupa el cargo de Interventora y, por esa razón, también de forma irregular.

Ello comporta que dos puestos de enorme responsabilidad en el Ayuntamiento y en su área económica están siendo ocupados, a nuestro entender, de forma irregular. Este Grupo, ante la gravedad de los hechos, se informó en los Organismos competentes, también en el Ayuntamiento, y en el último Pleno celebrado el pasado día 11 tenía la intención de formular una serie de preguntas para esclarecer, en su caso, la situación. Esto no pudo ser posible porque



se haya tomado algún acuerdo sobre las actividades realizadas por los concejales y porque desconocemos, hasta la fecha, cuáles han sido las actividades realizadas por las organizaciones de mujeres y la Comisión de Cultura, Educación, Juventud y Fomento Literario Felipe Trigo;

El Grupo Municipal Socialista NUEVA a las señoras Alcaldesas nos envía información exhaustiva sobre los PARTES recibidos para la organización de:

- 1.- Frente Felipe Trigo.
- 2.- Gestión de la Biblioteca de Mujeres.
- 3.- Gestión de los Cursos.
- 4.- Gestión organizativa por el PROGRAMA DE ACTIVIDADES

CULTURALES realizadas en:

- La Casa de la Cultura.
- La Iglesia de la Asunción.
- La Iglesia de San Francisco.
- El I.E.S. "Pedro de Valdivia".

Por esta información sobre el PROGRAMA DE ACTIVIDADES se desarrollan hasta final del mes de...

El... ha hecho hincapié en los temas de...

" LA ALCALDESA DIGNA Y EFICIENTE HACIENDO FORMA INSTITUCIONAL "

El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena denuncia una vez más el pariente estado de...

Desde nuestra responsabilidad como grupo representativo de la ciudadanía nos vemos en la obligación de sacar a la luz pública...

Desde el profundo respeto a las personas con profesiones de la Administración, señalamos que, actualmente, y con el conocimiento...

Este comporta que los puntos de nuestra responsabilidad en el Ayuntamiento y en su área económica están siendo...



0A6475100

CLASE 8ª

el Sr. Tena, que a la sazón presidió de forma dictatorial el Pleno, lo cortó dondo siempre lo corta la Srta. Serradilla: al llegar a los ruegos y preguntas.

La Alcaldesa, conocedora de la situación, está permitiendo que la funcionaria que ha de velar por la legalidad y el control del gasto sea a su vez la que le facilita los pagos que ella ordena .

Entendemos que los mecanismos de control y legalidad del gasto están en quiebra porque están siendo efectuados por una funcionaria cuyo nombramiento por concurso le impide encargarse de ese trabajo, que no es el suyo aunque pueda tener un nombramiento de la Alcaldesa.

Y también entendemos que el control del dinero público y de los pagos que efectúa la Alcaldesa también está en quiebra porque el funcionario que ejerce esa función, aunque tenga un nombramiento de la Alcaldesa, está imposibilitado porque su puesto está ocupado por concurso por la Interventora, que no ha renunciado a él.

La Srta. Serradilla consciente interesadamente en mantener intencionadamente esta situación, por otra parte impropia en un Ayuntamiento como el nuestro y continúa ordenando y efectuando pagos aún a pesar de que conoce que la independencia de dos áreas de control y legalidad muy diferentes como son la Intervención y la Tesorería ha sido quebrada, por lo que podrían ser nulos de pleno derecho todos los actos administrativos efectuados en la situación denunciada.

Este Grupo quiere el restablecimiento de la independencia de la Intervención y de la Tesorería que la propia Ley establece y ejercerá las acciones que estén en su mano para que sea restablecida, exigirá las responsabilidades que hubiere lugar y se reserva otras actuaciones ante cualquier instancia."

Sobre el texto del RUEGO 8º, el Grupo Municipal Socialista hace a la señorita alcaldesa la siguiente pregunta:

¿Ha adoptado la señorita Alcaldesa alguna acción tendente a esclarecer la DUDOSA LEGALIDAD sobre las funciones que realiza la Señorita INTERVENTORA de fondos de este Excmo. Ayuntamiento?

9º.- ROGAMOS conste en ACTA que:

Ni el PSOE, ni DON FRANCISCO GARCIA RAMJOS, ni DON JUAN HIDALGO HIDALGO aceptan NINGUN NOMBRAMIENTO de la Señorita Serradilla ni del P.P.

PREGUNTAS QUE REALIZA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA SRTA. ALCALDESA:

1ª A) ¿Han cobrado ya los monitores de las Escuelas Municipales y de las distintas modalidades deportivas?.

B) En caso de haber cobrado, ¿Se ha efectuado dicho pago con el INFORME FAVORABLE de la Interventora?.

2º ¿Se ha efectuado algún pago al Hospital Santa Justa antes de la emisión del INFORME por parte de la Interventora en



CLASE 84

El Sr. Toral, que a su vez preside de forma distorsional el Pleno, lo cual debe ser siempre la norma de la Diputación Provincial de Badajoz a los efectos y programas.

La Alcalde, condecorada de la Alcalde, está permitiendo que la función que se da valor por la legalidad y el control del gasto sea a su vez la que se facilita los pagos que ella ordena.

Indicamos que los procedimientos de control y legalidad del gasto están en peligro porque están afectados por una función que no es el pago cuando pueda tener un procedimiento de ese tipo, que no es el tipo cuando pueda tener un procedimiento de la Alcalde.

Y también sabemos que el control del dinero público y de los pagos que efectúa la Alcalde están en peligro porque el funcionario que ejerce esa función, cuando tenga en cuenta el estado de la Alcalde, está impedido porque su función está ocupada por personas que la intervienen, que no la terminan a sí.

La Srta. Barreda comenta interesadamente en un momento de esta sesión por otra parte: "¿cómo es un momento como el nuestro y continúa ordenando y ejecutando los pagos sin a pesar de que conoce que la independencia de los órganos de control y legalidad que son la intervención y la tesorería no está garantizada, por lo que podría ser difícil plantear dentro de los límites administrativos establecidos en la situación demandada."

Para poder ejercer el restablecimiento de la independencia de la intervención y de la tesorería que la propia ley establece y ejercer las acciones que están en su poder que son restablecer del estado las responsabilidades que habrán lugar y se restablecerán acciones que cumplirán sus deberes."

Después de leer el texto del punto 5º, el Grupo Municipal Socialista hace a la Alcalde la siguiente pregunta:
"¿cómo es la situación de la Alcalde, que es la función que realiza a ejecutar la función legal que es la función que realiza la Alcalde INTERVENCIÓN de fondo de esta Alcalde?"

El Sr. Toral contesta en esta forma:
"Mi Sr. Toral, el Sr. FERNANDO GARCÍA RAMÍREZ, el Sr. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ, el Sr. DOMINGO MONTAÑANA de la Diputación Provincial de Badajoz."

PRESENTE QUE REALIZA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA Srta. ALCALDE.

1º A) Que conoce ya los contenidos de las funciones de los órganos de control y de las distintas modalidades de pago.

B) En caso de haber conocido, ¿de qué manera se va a pagar con el INGRESO FAVORABLE de la intervención?"

2º ¿Se va a efectuar algún pago al Hospital de Badajoz de la gestión del INGRESO por parte de la Diputación Provincial de Badajoz?"



0A6475101

CLASE 8ª

el cual se hacían reparos a dicha actuación?.

3ª ¿Por qué hasta la fecha y habiendo solicitado por las vías legales el día 22 de Marzo de 1996 (hace 1 mes y 3 días) el Grupo Municipal Socialista no ha recibido el INFORME del Hospital Santa Justa sobre los resultados obtenidos en el mismo durante el período del 17 de junio de 1995 al 17 de Marzo de 1996, etapa en que fue gerente -nombrado en pleno- D. PABLO SEGADOR TAPIA?.

4ª En la Comisión de Hacienda celebrada el día 16 de Abril de 1996, el Sr. Presidente de la Comisión, D. Fco. de la Fuente Sorzano, AFIRMÓ, y así debe constar en Acta, que la única responsable de que no se haya remitido a los diferentes grupos políticos la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO de 1995 era la señorita Alcaldesa:

El Grupo Municipal Socialista pregunta: ¿Señorita Alcaldesa puede usted explicar las CAUSAS de por qué ese documento que la LEY OBLIGA que se adjunte con la documentación que se tiene que hacer llegar a los grupos políticos para la discusión del Presupuesto de 1996, no nos ha sido remitido ni entregado hasta la fecha?.

5ª ¿Qué actuaciones ha ejecutado o tiene previsto ejecutar la Alcaldesa para dar respuesta a la norma legal vigente en función de los reparos hechos por la Interventora de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en cuanto a pagos efectuados a la Empresa PINHER, S.L., Monitores de Escuelas Municipales y varios, subvención al H. Santa Justa?.

6ª ¿Quién es y como se llama la persona que en la actualidad ostenta la propiedad de la plaza de TESORERO/A en el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena?.

¿Existe y con qué fecha una resolución de Alcaldía reconociendo y autorizando a Doña Catalina Salazar para ejercer las funciones y obligaciones propias de la Intervención de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena?.

¿Existe en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena o en algún otro de sus servicios administrativos algún documento o resolución de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura reconociendo y autorizando una Comisión de Servicios a Doña Catalina Salazar para ejercer las funciones y obligaciones propias de la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena?.

7ª ¿Consta en el INVENTARIO de bienes del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena algún bien o propiedad de éste en los alrededores, cercanías o dentro del espacio del Edificio más alto situado en la margen derecha del Parque de la Constitución?.

8ª ¿Cómo van los trabajos de investigación interna en el Excmo. Ayuntamiento de Vva. de la Serena para comprobar si han desaparecido documentos de las dependencias municipales, como así se acordó en el Pleno Ordinario del día 29 de Enero de 1996 que se haría?.



0A6475102

CLASE 8ª



Handwritten signature

A continuación, pide la palabra el Sr. de la Fuente para contestar a una alusión a su persona que ha hecho la Sra. Amado respecto a lo manifestado por él en la Comisión de Hacienda, diciéndole que lo que dijo en esta reunión fué que era responsabilidad de la Alcaldía el enviar esa documentación, no que fuera la Alcaldesa la única responsable.

Por otro lado RUEGA se haga constar en acta las disculpas que en nombre particular pide al Partido Socialista y, personalmente, al D. Antonio M^a Reyes después de las alusiones que en el transcurso de esta sesión ha efectuado, que tan dignamente éstos han subsanado presentando su renuncia.

Interviene el Sr. Jiménez para efectuar el siguiente RUEGO: Que se adopten las medidas oportunas para que los ciudadanos de Villanueva de la Serena puedan beber agua en unas condiciones óptimas y, si es preciso, que las inversiones señaladas en el informe elaborado por los Servicios Técnicos se realicen rápidamente.

Por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y quince minutos del día citado, levantándose posteriormente el presente acta, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

- D. FRANCISCO-J. DE LA FUENTE BORGANO
- D. PEDRO-ANGEL GIL DEL PUECO
- D. FRANCISCO GARCIA BARRAL
- D. JUAN HIDALGO HIDALGO
- D. JOSE CARDINAL MENDOZA
- D. PEDRO GARCIA BARRAL
- D. MARCEL LUIS GARCIA
- D. EMILIA PALOMO REYES
- D. MERCEDES AMADO ALBANO
- D. LUIS OLIVARES NEMO
- D. MARCEL HUMARÉS BEQUERO
- D. PEDRO ENRIQUE SALCEDO
- D. NICOLAS HUERTAS CARRASCO
- D. ROSA GALLEGO BANCHES
- D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA



- Dña. Interventora.
- Dña. CATALINA SALAZAR BARRERO
- Sr. Secretario General en Función Interina
- D. NICOLAS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ

En Villanueva de la Serena, a las 23 horas y 15 minutos del día 11 de Abril de 1981.

LEIDA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, EL DÍA 11 DE ABRIL DE 1981.

Por la Sra. Presidenta se pregunta a los Sres. concejales si hay alguno de ellos que tenga alguna observación que hacer a este acta.

086475103



CLASE B1

A continuación, pide la palabra al Sr. de la Fuente para comentar a una alocución a su persona que ha hecho la Srta. Anado respecto a lo manifestado por él en la Comisión de Hacienda, diciendo que lo que dijo en esta reunión fue que era responsable de la Alcaldía al enviar esa documentación, no que fuera la Alcaldía la única responsable.

Por otro lado, SUGRA se pide constar en esta las disculpas que en nombre particular pide al Partido Socialista y, personalmente, al Sr. Antonio M. Reyes después de las alocuciones que en el transcurso de esta sesión ha efectuado, que son dignamente deudas por haberse presentado en reunión.

Interviene el Sr. Jiménez para efectuar el siguiente RECORO: Que se abran las casillas oportunas para que los sindicatos de Villanueva de la Serena puedan saber que en esas condiciones óptimas y, al ser preciso, que los inversiones realizadas en el interior alborado por los partidos también se realicen rápidamente.

Por la Srta. Alcázar se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos del día cinco, levantándose por lo tanto la presente acta, de todo lo cual, como Secretario doy fe.





0A6475103

CLASE 8ª



Same

... Toda la palabra el ...
para, después de ...
que ... las ...
cruge a la ...
de la ... de 24 de febrero ...
al fin de ...

En la ...
... la ...
... la ...

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 30 DE MAYO DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA

- Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dª Mª DEL CARMEN SERRADILLA SANTOS
- Sres. Concejales:
D. MANUEL TENA PINEDA
D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
Dª ESTHER CEREZO LOPEZ
D. JOSE CALZADO TREJO
Dª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
D. FRANCISCO-J. DE LA FUENTE SORZANO
D. DIEGO-ANGEL GIL DEL REINO
D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
D. JUAN HIDALGO HIDALGO
D. JOSE CARDENAL MENECA
D. PEDRO GARCIA RAMOS
D. MANUEL LONE GARCIA
Dª EMILIA PALOMO REYES
Dª MERCEDES AMADO ALBANO
D. LUIS OLIVARES MERA
D. MANUEL SUAREZ REQUERO
D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
D. NICOLAS HUERTAS CASADO
Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ
D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

Sra. Interventora.
Dª CATALINA SALAZAR RASERO

Sr. Secretario General en funciones:
D. NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en primera convocatoria los señores y señoras al margen señalados, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria legal al efecto.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª MARIA DEL CARMEN SERRADILLA SANTOS, se declara - / abierta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, estando presente todos los concejales a excepción de - Dª Rosa Gallego Sánchez, que se incorpora en el transcurso del segundo punto del orden del día.

En el transcurso del debate de la primera moción del Turno de Urgencia, abandona definitivamente el Salón de Sesiones Doña Esther Cerezo López.

Doña Rosa Gallego se ausenta definitivamente durante el debate de la moción de urgen-

cia número seis, presentada por el Partido Socialista.

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 24 DE FEBRERO Y 11 DE ABRIL.-

Por la Sra. Presidenta se pregunta a los Sres. concejales sobre si alguno de ellos tiene alguna observación que hacer a este respecto.



Faded text at the top of the page, likely a header or introductory paragraph.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CONJUNCIÓN EL DIA 30 DE MAYO DE 1.982.

MAYORIAS QUE SE CITA

Vertical text on the left side of the page, containing names and details of the assembly members.

- List of names and titles of assembly members, including 'Sr. Alcalde-Presidente' and various 'Sr. Concejales'.

Vertical text on the right side of the page, possibly a signature or official note.

ASUNTO PUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DE LEY DE...



0A6475104



CLASE 8ª

Toma la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Suárez, para, después de mostrar la satisfacción de su grupo por el trabajo que desarrollan los funcionarios encargados de elaborar las actas, ruega a la Alcaldía sean aceptadas e incorporadas al acta definitiva - de la sesión de 24 de febrero las siguientes correcciones, con el fin de plasmar con mayor precisión lo dicho por él:

En la hoja número 7, en la línea 2ª del 6º párrafo, debe suprimirse la palabra "unico", para una mejor comprensión del párrafo.

- En la página número 8, al final del primer párrafo hay que incorporar lo siguiente: " Informes que han detectado movimientos extraños de fondos, trasiego de dinero de unos bancos a otros sin motivo aparente, mezcla de operaciones entre el Hospital y el Club Deportivo Villanovense, falsificación de firmas en recibos de dinero, talones al portador con firmas mutiladas, utilización de cheques al portador para pagos a personas no suficientemente identificadas, inexistencia de contabilidad. Para aclararnos estas auténticas barbaridades, que han producido, al menos, 125 millones de deuda, pedimos que vd, Don Francisco García Ramos, asistiera a la Comisión de Hacienda y nos explicase, pero despreció al Ayuntamiento y no quiso comparecer. Después de más de 10 horas de reunión, en varias sesiones de la Comisión de Hacienda, hemos podido costatar relaciones laborales ilegales, incumplimiento de pagos a la hacienda pública, contrataciones en fraude de ley, cuentas de los ejercicios 1991, 92 y 93 que se ha podido demostrar que eran falsas, donaciones de millones que no eran tales sino que en realidad eran préstamos. Lo único que ha aclarado el PSOE es que en 1989 el Hospital funcionaba correctamente, que tenía unas cuentas equilibradas, según reconoció el Sr. Cardenal y así consta en diversas actas; a partir de 1989 va cayendo en el precipicio, hasta dejarlo ustedes en un auténtico lodazal del que va a ser difícil sacarlo. Y no hay que buscar fuera a los responsables de esta situación, ya que están aquí y más adelante vamos a decir quienes son. Una gestión del Hospital, en definitiva, que Izquierda Unida-Los Verdes considera ilegal, culpable y negligente en la que puede apreciarse, además, la mala fé de sus responsables"

- En la misma página, en la 6ª línea del segundo párrafo, donde dice "controlara.", hay que añadir: "Era su finca particular, donde mangoneaban con total impunidad, sin control municipal alguno".

- En esa misma línea, hay que incluir la frase "en el ámbito laboral" a continuación de la palabra "proveedores."

- Dos líneas más abajo, donde dice "C.I.F. del Ayuntamiento." hay que añadir "Compromisos que han causado, están causando y causarán grave quebranto a la hacienda de nuestro Ayuntamiento."

- Siguiendo dos líneas más, donde dice "facturaciones el Hospital.", hay que añadir: "créditos que luego no quiso pagar y que ahora está reclamando el Banco Exterior de España por importe superior a 40 millones de pesetas, que es el documento número 8 que figura en el anexo al acta".

- En el siguiente párrafo, en la línea 5ª, donde dice "D. Bernardino Borralló", hay que añadir: "gerente entonces del hospital, afirmando" y continúa la frase "que no existe ningún



0A6475105



CLASE 8ª

órgano rector".

- En la penúltima línea del siguiente párrafo donde dice "aquí tengo los recibos", añadir: "que no se contabilizaron".

- En el párrafo siguiente, donde dice "Ocultó también" se debe añadir: "en la Comisión de Hacienda de 21 de Junio de 1.994".

- Al final de este mismo párrafo, antes de decir el número de documento que corresponda, al haberse modificado el orden, debe añadirse: "asimismo, tampoco fiscalizaba la subvención anual del Ayuntamiento por importe de 12 millones, según le obligaba la ley de Haciendas Locales y las Bases de Ejecución de los Presupuestos."

- En el siguiente párrafo, hay que añadir al final del mismo: "y presentar unas cuentas firmadas por él que se ha demostrado que eran falsas."

- En la hoja número 9, en la línea número 17, se debe añadir donde dice ", en su caso," la palabra "alrededor de", para continuar con "1.300.000 pesetas."

- Al final del siguiente párrafo, hay que añadir "documento que aporta y quiere que figure en el anexo del acta". Será el documento número 10, una vez se renumere el anexo, y corresponde al documento en el que figura la firma de un celador del Hospital Santa Justa.

- En el párrafo siguiente, tres líneas antes de finalizar, se debe añadir: "por considerar inequívoca la relación de causalidad entre la lesión patrimonial producida y el ilegal funcionamiento del Hospital Santa Justa".

- En la página 11, en la tercera línea del párrafo número 8, donde dice "referidas a los años 89 a 94", hay un error y debe decir: "89 a 93".

- En la hoja 14, al final de la segunda línea, debe añadirse: "documento que figura en el anexo con el número 10", y que es el que contine la firma del celador.

- Al final del párrafo, el documento que figura con el número 14 debe pasar a figurar como número 11, una vez que se renumeren.

- En la página 15, donde se expresa la 1ª propuesta, donde dice "y a la que se adhiere Izquierda Unida", debe añadirse: "al asumirse las conclusiones expresadas por su portavoz".

A continuación toma la palabra el portavoz de SIEX, Sr. Jiménez, para señalar que en el acta de la sesión de 11 de abril, en la página 21 de 26, después de la intervención del grupo socialista, en la que proponían que se le concediera a la Hermandad de la Santa Cruz una subvención de 1.500.000 pesetas, él tomó la palabra para decir que ésta propuesta le parecía demagógica, y que SIEX, en ese caso, proponía que a la fiestas de la Cruz se le diesen 10 millones de pesetas, por lo que pide que así se recoja.



órgano rector".

- En la penúltima línea del siguiente párrafo donde dice "adel más los recibos", añadir "que se en contestación".

- En el párrafo siguiente, donde dice "Deducción", añadir "en la Comisión de Hacienda de 23 de Junio de 1984".

- Al final de este mismo párrafo, antes de decir "El número de documento que corresponde, al haberse modificado el orden de adscripción", añadir: "asimismo, cuando procediere la subvención anual del Ayuntamiento por importe de 10 millones, según se indica en las de Hacienda locales y las bases de liquidación de los presupuestos".

- En el siguiente párrafo, hay que añadir al final del mismo: "y presentar una cuenta liquidada por el que se ha devengado que sea talista".

- En la hoja número 9, en la línea número 14, se debe añadir donde dice "en su caso", la palabra "alícuotas de", para continuar con "1.200.000 pesetas".

- Al final del siguiente párrafo, hay que añadir "documento que aparezca y figure en el número del acta", para el documento de número 10, así sea en relación al mismo, y correspondiente al documento en el que figura la línea de un calador del Hospital Santa Justa.

- En el párrafo siguiente, tras líneas antes de finalizar, se debe añadir "por considerar inapropiada la inclusión de cantidad que la lesión patrimonial producida y el legal funcionamiento del Hospital Santa Justa".

- En la página 11, en la tercera línea del párrafo número 9, donde dice "retribuidos y los años 89 a 94", hay un error y debe decir "88 a 93".

- En la hoja 14, al final de la segunda línea, debe añadir: "los documentos que figure en el número del acta 10", y que se añada la línea del calador.

- Al final del párrafo, el documento que figura con el número 10 debe pasar a figura con número 11, una vez que se termine.

- En la página 15, donde se expresa la propuesta, donde dice "y a la que se añaden las partidas 6100", debe añadir: "al transferir las condiciones expresadas por su propuesta".

A continuación debe la palabra el número de XIX, de línea 10, para señalar que en el acta de la sesión de 11 de abril, en la página 21 de 26, después de la intervención del grupo socialista, en la que se propone que se le concediera a la comunidad de la Santa Cruz una subvención de 1.200.000 pesetas, el texto en párrafo para decir que esta propuesta se pararía de ejecución, y que XIX, en ese caso, proceda que a la línea de la Cruz se le añada el número de pesetas, por lo que pide que así se resuelva.



0A6475106

CLASE 8.ª

Acto seguido, interviene el secretario para el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales establece que las intervenciones de los señores concejales se recogerán de manera sucinta y que, no obstante, en la actualidad se vienen recogiendo con bastante amplitud en las actas.

Pide la palabra el portavoz del grupo socialista, Sr. Garcia Ramos, anticipando el voto a favor de su grupo a las actas que hoy se presentan a su aprobación tal y cual las han elaborado los funcionarios, ya que no entiende como el Sr. Suárez, después de alabar la labor de éstos, a continuación les dicta casi un acta entera.

Por la Sra. Alcaldesa se le indica que no es la primera vez que se hacen correcciones al borrador del acta. Pasándose a continuación a votar el asunto.

Es aprobado por doce votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Sgador, D. Nicolás Huertas, D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX) y ocho abstenciones de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. Jose Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado (PSOE) y D^a Esther Cerezo (P.P), justificando ésta su abstención por no haber estado presente en la sesión a la que se refiere el acta.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Informados los asistentes por la Sra. Alcaldesa de que las Resoluciones mencionadas han estado a disposición de los distintos grupos y preguntados sobre si alguno tiene alguna observación que realizar, no se produce ninguna intervención, por lo que toman conocimiento de las mismas.

ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS POR ESTE AYUNTAMIENTO, ASI COMO DE LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.-

Interviene el Sr. Suárez para preguntar a la Sra. Alcaldesa acerca de dos demandas judiciales presentadas contra el Ayuntamiento en reclamación de unas cantidades por la elaboración de los proyectos realizados por Don Luis Miguel de la Peña relativos a la Guardería Infantil y Turismo Rural y Ecológico. Concretamente, quiere saber por qué no han sido pagado estos proyectos que están encargados desde el año 90.

Por la Sra. Interventora se informa que el expediente adolece de una serie de defectos que están siendo estudiados por la Intervención y de los que no quiere pronunciarse con carácter apriorístico y sobre los que se emitirán el informe correspondiente.

Vuelve a intervenir el Sr. Suárez para mostrar su extrañeza porque un proyecto encargado en el año 90 no lo haya liquidado en el año 95 el anterior equipo de gobierno socialista.



CLASE 5ª

Este segundo, intervino en el momento de la organización y régimen jurídico de las Corporaciones Locales establecidas por las intervenciones de las Comisiones de la Corporación de Badajoz, en la actualidad se vienen realizando con bastante rapidez en las actas.

Por la Srta. Alcaldesa se le indica que no se le permite votar a favor de las actas, entendiéndose el voto a favor de un grupo a las actas que han de presentarse a su aprobación tal y cual las han elaborado los funcionarios, ya que no entiendo como el Sr. Suárez, después de haber la labor de éstos, a continuación las dice así en estas actas.

Por la Srta. Alcaldesa se le indica que no se le permite votar a favor de las actas, entendiéndose el voto a favor de un grupo a las actas que han de presentarse a su aprobación tal y cual las han elaborado los funcionarios, ya que no entiendo como el Sr. Suárez, después de haber la labor de éstos, a continuación las dice así en estas actas.

En seguida por boca de los señores Alcaldesa y Sr. Suárez se le indica que no se le permite votar a favor de las actas, entendiéndose el voto a favor de un grupo a las actas que han de presentarse a su aprobación tal y cual las han elaborado los funcionarios, ya que no entiendo como el Sr. Suárez, después de haber la labor de éstos, a continuación las dice así en estas actas.

ASUNTO TERMINO: CONCERNIENDO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA-FRANQUIA EN EL ULTIMO PLAZO ORDENADO DICTANDO, informada las actas por la Srta. Alcaldesa de que las resoluciones mencionadas han estado a disposición de los distintos grupos y presentadas para su aprobación, por lo que se le indica que no se le permite votar a favor de las actas, entendiéndose el voto a favor de un grupo a las actas que han de presentarse a su aprobación tal y cual las han elaborado los funcionarios, ya que no entiendo como el Sr. Suárez, después de haber la labor de éstos, a continuación las dice así en estas actas.

ASUNTO TERMINO: CONCERNIENDO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA-FRANQUIA EN EL ULTIMO PLAZO ORDENADO DICTANDO, informada las actas por la Srta. Alcaldesa de que las resoluciones mencionadas han estado a disposición de los distintos grupos y presentadas para su aprobación, por lo que se le indica que no se le permite votar a favor de las actas, entendiéndose el voto a favor de un grupo a las actas que han de presentarse a su aprobación tal y cual las han elaborado los funcionarios, ya que no entiendo como el Sr. Suárez, después de haber la labor de éstos, a continuación las dice así en estas actas.

Intervino el Sr. Suárez para preguntar a la Srta. Alcaldesa acerca de los datos judiciales presentados contra el Sr. Suárez en relación de una sentencia por la cual se le condena a la prisión de un año y tres meses y multa de 100.000 pesetas, para saber por qué no han sido estos hechos presentados con estos antecedentes en el año 50.

Por la Srta. Alcaldesa se le indica que al expediente de un año y tres meses de prisión que están en trámite por la Intervención y de los que no quiero prometer con carácter definitivo y sobre los que se están realizando los trabajos correspondientes.

Señala a intervenir el Sr. Suárez para saber en qué momento se presentó en el año 50 no se le permite votar a favor de las actas, entendiéndose el voto a favor de un grupo a las actas que han de presentarse a su aprobación tal y cual las han elaborado los funcionarios, ya que no entiendo como el Sr. Suárez, después de haber la labor de éstos, a continuación las dice así en estas actas.



0A6475107

CLASE 8ª



El Sr. Jiménez señala que su grupo quiere también manifestarse con respecto a este asunto y otros más, pero que lo harán en el turno de Ruegos y Preguntas.

ASUNTO CUARTO: TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE DON LUIS OLIVARES MERA.-

De orden de la Presidencia, el Secretario informa que la Junta Electoral de Zona, por renuncia de Don Antonio Maria Reyes y de conformidad con lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral, ha expedido credencial a favor de DON LUIS OLIVARES MERA, en representación de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español.

Seguidamente, se procede con el cumplimiento de los trámites previos pertinentes a la toma de posesión del cargo, conforme a lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula "prometo, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado".

Acto seguido, el Sr. Olivares Mera ocupa su lugar entre su grupo.

ASUNTO QUINTO: ASIGNACION DE NOMBRE A DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD.-

Por el Secretario se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo, Tráfico y Medio Ambiente en sesión celebrada el pasado día 29 de Mayo.

A continuación toma la palabra el Sr. de la Fuente, quien después de señalar la conveniencia de dotar de nombres a unas zonas de nuestra ciudad que carecía, hasta ahora, de ellos, agradece la colaboración que en este tema ha prestado el cronista oficial de nuestra ciudad, Don Jesús García Trujillo.

Asimismo, propone el voto favorable del resto de los grupos para este punto del orden del día.

Interviene, el Sr. Suárez, para pedir una aclaración con respecto al nombre de "Galera" a una de las calles, pues piensa que quizás se deba a un error de transcripción y debiera decirse "Calera", por haber existido en aquella zona unos hornos de cal.

Por el Sr. de la Fuente se le responde diciendo que no existe error alguno, sino que "Galera" es el nombre que se le ha querido dar, en recuerdo de la denominación con que fue designado este paraje antiguamente. Se llamó "Galera" por deformación de "Glera", terreno despejado, sin árboles.

Por su parte, el Sr. Suárez, ratificándose en su postura inicial, ruega sea valorada, y así se le haga llegar al cronista oficial.

La Sra. Alcaldesa le responde que esta cuestión será consultada con el cronista oficial, y si así fuera, será corregida.

No produciéndose ninguna otra intervención, se somete



0A6475108

Lucas

CLASE 8ª

a votación el dictamen de la Comisión de Urbanismo, por unanimidad. Por tanto, se adopta el siguiente ACUERDO:

Imponer los siguientes nombres a las calles que a continuación se relacionan:

- Calle incluida dentro del Plan Parcial nº 5, entre las calles Bravo Murillo y Antonio González-Haba Barrantes, pasa a denominarse CALLE EUGENIO HERMOSO.

- La prolongación de la calle Antonio González-Haba Barrantes por la zona de viviendas unifamiliares de la actual promoción de 60 viviendas de Promoción Pública, pasa a denominarse CALLE ANTONIO GONZALEZ-HABA BARRANTES.

- La Plaza delimitada por las manzanas 3 y 2 del Polígono 2 del Enclave 5-A: Plaza de la Estación, y tiene fachada a la calle Camino de Magacela, pasa a denominarse PLAZA DE LOS COMENDADORES.

- La calle delimitada por las manzanas 2 y 1 del Polígono 2 del Enclave 5-A: Plaza de la Estación, que tiene su origen en la calle Camino de Magacela y final en el vial número 2 de dicho Enclave, pasa a denominarse CALLE DEL PRIORATO.

- La calle situada en las traseras de calle Santa Ana, por el Norte, que arranca de la Avenida de los Conquistadores y termina, también, en esa misma Avenida, pasa a denominarse CALLE GALERA.

- El tramo de la Carretera o Ronda de Circunvalación que tiene su origen en el extremo Oeste del Paseo de Castelar y final en el cruce con la Carretera de Guadalupe, pasa a denominarse RONDA DE LA HISPANIDAD.

- La calle que tiene su origen en la Avenida de Chile y se desarrolla hasta el final de la fachada del I.E.S. "San José", pasa a denominarse CALLE ANTONIO DE NEBRIJA.

- La calle paralela a la calle Julián Calderón Moreno hacia el Este, pasa a denominarse CALLE DE LA PONTEZUELA.

ASUNTO SEXTO: SOLICITUD DE DON MANUEL PUERTA CARMONA PARA INSTALACIÓN DE UNA DISCOTECA DE VERANO EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, en el sentido de desestimar la solicitud referida.

Toma la palabra el Sr. de la Fuente, para decir que este asunto es traído al Pleno habida cuenta de las distintas solicitudes que ha venido realizando durante los últimos meses el adjudicatario de la Piscina Municipal referentes a la apertura de una discoteca de verano dentro de las instalaciones del Complejo Polideportivo Municipal.

En este sentido, dice, no desea abundar más en los informes sobre la imposibilidad de acceder a dicha solicitud, basando el voto en contra de la misma, en el artículo primero del Pliego de



0A6475109



CLASE 8.ª

Condiciones que rige las relaciones entre el Sr. Puerta Carmona y el Ayuntamiento.

Por último, lamenta que un industrial de nuestra zona se haya visto obligado, quizás por la irresponsabilidad de anteriores gestores municipales, en la necesidad de encargar la redacción de unos proyectos donde éstos sabían sobradamente que no se podría ejecutar esta actividad.

Termina ratificando el voto en contra de su grupo y pedir, igualmente, ese mismo posicionamiento por todos los demás grupos.

Interviene el portavoz socialista, Sr. García Ramos, quién pide conocer el informe al que ha aludido el Sr. de la Fuente, para así tener más elementos en los que basar su postura en este asunto.

El Sr. de la Fuente, tras la petición del Partido Socialista requiere que sea el Sr. Secretario, ya que es el autor de ese informe verbal, que lo reproduzca en estos instantes.

A este respecto, el Sr. Secretario se remite a las consideraciones para la adopción del dictamen de la comisión informativa a las que ha dado lectura anteriormente, y que dice que en el artículo primero del Pliego de Condiciones no se contempla una instalación como la pretendida y que cualquier reforma o modificación debe realizarse en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la concesión.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos, para decir que su grupo, al igual que ha venido haciendo siempre que hay un informe técnico que introduzca un elemento de juicio, lógicamente va a hacer caso de este informe y va a votar que no, por pura coherencia y respeto hacia las personas que hacen las valoraciones jurídicas en este Ayuntamiento.

En cualquier caso, dice, rechaza las continuas alusiones que el Partido Popular, después de un año de gobierno, vierte contra el equipo de gobierno anterior. Igualmente, considera que son corresponsables de que el Sr. Puerta no pueda hacer esta discoteca, ya que después del tiempo que llevan en el gobierno, podrían haber introducido alguna modificación a este respecto, puesto que el informe urbanístico sí era favorable.

Pide la palabra el Sr. Jiménez, quién manifiesta que no entiende los informes contradictorios del Arquitecto y del Secretario que ha conocido en el transcurso de este punto, ya que no pudieron asistir a la Comisión de Urbanismo y no pareciéndole mal, en principio, que pudiera llevarse a cabo esta instalación, anticipa su abstención.

El Sr. Secretario, para intentar aclarar este asunto, señala que el informe del Arquitecto se refiere al uso del suelo en esa zona de la ciudad, lo mismo que si fuera una actividad de un particular. Y que otra cosa son las condiciones en las que se concedió la explotación de las instalaciones, recogidas en el correspondiente Pliego de Condiciones, y entre las que no figura la de la discoteca.



CLASE 84

Condiciones que rigen las relaciones entre el Sr. Juan García...

Por último, lamenta que en materia de nuestra zona...

Finalmente, se hizo un llamamiento al voto en contra de su grupo y pedir...

Intervino el portavoz socialista, Sr. García Ramos...

El Sr. de la Puente, tras la petición del Partido Socialista...

A este respecto, el Sr. Secretario se remite a las consideraciones...

Volver a intervenir el Sr. García Ramos, para decir que...

En cualquier caso, Sr. Secretario, volver las conclusiones...

Tras la petición el Sr. Jiménez, pidió manifestar que...

El Sr. Secretario, para intentar aclarar esta cuestión...



OA6475110

CLASE 8ª



name

El Sr. Jiménez, dirigiéndose al Secretario, le dice que en el Pliego de Condiciones tampoco se niega la posibilidad de esta instalación, que cree entender sería una mejora.

A este respecto, el Sr. Garcia Ramos pregunta sobre la posibilidad de modificar el Pliego de Condiciones para que tuviera cabida esta actividad. A lo que el Sr. Secretario le responde que efectivamente es posible, siendo ésta una facultad del Pleno de la Corporación, recogida en el Artículo 127 del Reglamento de Servicios, por el que se rigen las concesiones.

El Sr. Garcia Ramos, a la vista de la intervención del Secretario, propone que se modifique el Pliego de Condiciones.

La Sra. Alcaldesa requiere el informe de la Intervención.

Por la Interventora se aclara que la Intervención en esta materia no tiene competencia y que interviene, sólomente, por así requerirselo la Alcaldía, ya que no es un asunto que tenga carácter económico.

Después de dejar claro estos extremos, y entrando en el fondo de la cuestión, dice que se trata de una actividad que se viene ejerciendo a través de una gestión indirecta por el mecanismo de concesión, adjudicación en tercero de la explotación de ese servicio, si bien la titularidad sigue siendo municipal. Por lo tanto, la instalación de una discoteca no es un servicio de competencia municipal que pueda asumir el municipio.

Por último reitera que este informe lo realiza meramente a título ilustrativo.

El Sr. Garcia Ramos, pone de manifiesto que, una vez más, estamos ante un informe contradictorio. Señalando, igualmente, que tampoco es competencia municipal servir banquetes en bodas y bautizos, ni siquiera, servir café, y esta actividad se viene realizando desde el inicio de la concesión. De cualquier forma, y después de escuchar el informe del Sr. Secretario, el grupo socialista -/ propone que se modifique el Pliego de Condiciones.

Pide la palabra la Sra. Cerezo para llamar la atención del resto de los grupos sobre un extremo en concreto y es que la posibilidad de instalar una discoteca en la Piscina Municipal, además de las objeciones expuestas por la Interventora, tiene otra: esta modificación iría en perjuicio de aquellas personas que en su día no optaron a la concesión y ahora, con la instalación de la discoteca, -/ quizás sí les interesaría, por ser más ventajosa.

Interviene el Sr. Jiménez, para decir que lo más lógico, después de oír los informes que se han hecho, sería retirar el punto del orden del día para que se vuelva a estudiar más detenidamente.

El Sr. Garcia Ramos, por su parte, señala que por la experiencia de como evolucionan los temas que se posponen para mejor estudio, esta discoteca podría abrirse pasado ya el verano. Por lo que si realmente se quiere solucionar un problema y si por la persona que tiene capacidad para enjuiciar si se puede o no hacer, se dice que es una opción del Pleno, su grupo propone que



CLASE B1

El Sr. Jarama, dirigidos al Sr. Jarama, le dice que en el Pleno de Comisiones Regionales se hizo la petición de esta instalación, que era entender esta una vez.

A esta respuesta, el Sr. García Sáenz pregunta sobre la posibilidad de solicitar al Pleno de Comisiones para que tuviera cuenta esta actividad. A lo que el Sr. Jarama le responde que efectivamente es posible, siempre que una Comisión del Pleno de Comisiones, recogida en el artículo 127 del Reglamento de Servicios, por el que se rigen las Comisiones.

El Sr. García Sáenz, a la vista de la intervención del Sr. Jarama, propone que se solicite al Pleno de Comisiones.

La Sr. Alarcón responde al informe de la Intervención.

Por la Intervención se indica que la Intervención en esta materia en temas competenciales y que intervenga, además, por el momento se la asigna, ya que no se ha hecho que tenga carácter competencial.

Después de haber leído estas intervenciones, y estando en el tema de la cuestión, dice que se trata de una actividad que se viene realizando a través de una Comisión indirecta por el momento de carácter, adjuntando un informe de la Comisión de este asunto, al cual se le ha asignado el número 107. Por lo tanto, la instalación de una biblioteca no es un servicio de competencia municipal que pueda ser el municipio.

Por último, indica que este informe lo remitiré personalmente a la Intervención.

El Sr. García Sáenz, que de momento que, una vez más, indica que un informe competencial, también, igualmente, que tampoco es competencia municipal servir para que se vea y también, al asignar, servir más, y esta actividad se viene realizando desde el inicio de la Comisión. De cualquier forma, y después de leer el informe del Sr. Jarama, el Sr. García Sáenz propone que se solicite al Pleno de Comisiones.

Por la Intervención se indica que para tener la atención del Sr. Jarama, que se expresa en el informe y en que la posibilidad de instalar una biblioteca en la Biblioteca Municipal, además de las objeciones expuestas por la Intervención, tiene que ser una modificación de la competencia de gestión que se le da no a la Intervención y a ella, con la instalación de la biblioteca, que se le asigna, por ser una competencia.

Interviene el Sr. Jarama, para decir que lo más lógico, que es de ser los informes que se han hecho, sería pedir el punto del orden del día para que se solicite a estudiar más detenidamente.

El Sr. García Sáenz, por su parte, indica que por la experiencia de otros municipios los temas que se proponen en este asunto, para que se solicite un informe y por lo que el informe se puede solicitar al Sr. Jarama que tiene capacidad para solicitar al Sr. Jarama, en grupo porque por



0A6475111



CLASE 8ª

se vote la propuesta de modificación del Pliego de Condiciones.

Toma la palabra el Sr. Suárez, quién manifiesta que ya que se está a pocos meses de la concesión administrativa de las instalaciones de la Piscina Municipal y que, adhiriéndose a la postura de la Sra. Cerezo, otras personas pudieran estar interesadas en explotar dichas instalaciones con una discoteca de verano incluida, piensa que sería un auténtico fraude a los previsibles industriales que pudieran haber pujado. Por lo tanto, su grupo votará en contra de esta modificación.

Por último, interviene el Sr. de la Fuente para ratificar su postura de votar en contra de la instalación de la discoteca.

A la vista de las anteriores intervenciones, existen tres propuestas:

- El dictamen de la Comisión de Urbanismo, desestimando la solicitud del Sr. Puerta Carmona.
- La realizada por el Partido Socialista de que se modifique el Pliego de Condiciones para que se pueda instalar la discoteca.
- Y la de Socialistas Independientes de Extremadura de retirar el punto del orden del día para un mejor estudio por la Comisión de Urbanismo.

Por el Sr. Secretario, y tras la controversia surgida por el orden en que han de votarse las distintas propuestas, aclara que es la Presidencia quién tiene competencia para someter a votación las propuestas que considere conveniente, así como el orden de las mismas.

Acto seguido es sometido a votación el punto del orden del día, siendo aprobado por doce votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Tena, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, y D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y nueve votos en contra emitidos por D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Gaacia, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado, D. Luis Olivares (P.S.O.E.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX). Por tanto se ACUERDA:

Desestimar la solicitud presentada por "Manuel Puerta Carmona e Hijos, S.L." interesando autorización para la instalación de una discoteca de verano en el Complejo Polideportivo Municipal.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, interviene D. Francisco García Ramos para decir que quiere que conste en acta la protesta del Partido Socialista de que la Alcaldía no permite, ni siquiera, votar las propuestas que se hacen en el Pleno.

ASUNTO SEPTIMO: ADJUDICACION DE LOS KIOSCOS NUMS. 1 y 2 DEL PARQUE DE LA CONSTITUCION.-

En primer lugar, por el Sr. Secretario se infoma de que este asunto fue conocido en la última Comisión de Hacienda celebrada,



0A6475112

CLASE 8ª

si bien ésta entendió que no debía emitirse dictamen. Asimismo, en el expediente obra la propuesta de la Mesa de Contratación de que se adjudiquen a Don Rafael Vallejo Pizarro.

Pide la palabra el Sr. de la Fuente, para dar fé de que el procedimiento administrativo seguido ha cumplido todos los trámites y habiéndose presentado una única solicitud para estos dos kioscos propone la adjudicación a esta persona.

Interviene, a continuación, el Sr. Garcia Ramos diciendo que, una vez más, el Sr. de la Fuente se atribuye unas competencias que no tiene, ya que el único que puede dar fe es el Secretario.

Por el Sr. Suárez pide que se le aclare en cuanto salió y en cuanto se ha adjudicado cada uno de los puestos.

A este respecto, informa de que los dos kioscos salieron en 240.000 pesetas anuales, IVA incluido, y el interesado ha ofertado la cantidad de la cantidad de 420.000 pesetas para el número 1 y 360.000 pesetas, el número 2. Asimismo, señala que por parte de éste se ha presentado un escrito en el que pide, que al ser el único que ha pujado, se le adjudique por el precio de salida. No obstante, las reglas de la subasta son adjudicarlos por el importe por el que ha pujado, siendo competencia del Pleno el adjudicarlos o no.

No produciéndose ninguna otra intervención en este punto, se pasa a la votación del mismo. Es aprobado por trece votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y Don José Antonio Jiménez (SIEX) y ocho abstenciones de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D. Luis Olivares (PSOE). Por lo que se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio de la Mesa de contratación y adjudicar el contrato de arrendamiento de los kioscos núms. 1 y 2 del Parque de la Constitución a Don Rafael Vallejo Pizarro, en el precio de 420.000 pesetas anuales, IVA incluido, el kiosco núm. 1 y en el de 360.000 pesetas anuales, IVA incluido, el kiosco núm. 2.

Segundo.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo en el plazo de diez días, y se le requiera, dentro de los quince días siguientes, contados desde su notificación, para que presente el documento que acredita haber constituido la garantía definitiva y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos necesarios.



CLASE BA

En esta sesión se aprobó el presupuesto de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2015, que se adjuntan a los señores señores...

En la sesión de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz, se aprobó el presupuesto de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2015, que se adjuntan a los señores señores...

En la sesión de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz, se aprobó el presupuesto de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2015, que se adjuntan a los señores señores...

En la sesión de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz, se aprobó el presupuesto de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2015, que se adjuntan a los señores señores...

A esta sesión se adjuntan los presupuestos de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2015, que se adjuntan a los señores señores...

No se adjuntan los presupuestos de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2015, que se adjuntan a los señores señores...

En la sesión de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz, se aprobó el presupuesto de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2015, que se adjuntan a los señores señores...

En la sesión de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz, se aprobó el presupuesto de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2015, que se adjuntan a los señores señores...

En la sesión de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz, se aprobó el presupuesto de la Mesa de Contratación de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2015, que se adjuntan a los señores señores...



0A6475113



CLASE 8ª

ASUNTO OCTAVO: MODIFICACION, SI PROCEDE, DEL DESTINO DE DETERMINADOS PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS PARA LA AUTORIZACION EN LOS MISMOS DE VENTA DE DISTINTOS TIPOS DE CARNE.-

Por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido en este asunto por la Comisión de Hacienda.

A continuación toma la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar que con este punto se pretende dar respuesta a las inquietudes presentadas por los propios adjudicatarios de puestos del mercado de abastos, así como tratar de hacer un mercado más amplio, sin trabas. Justifica, de este modo, la posición favorable de su grupo para que no existan limitaciones en este tipo de puestos del mercado.

Pide la palabra el Sr. Garcia Ramos, para decir que es una contradicción importante la postura del grupo de gobierno, puesto que en el punto anterior se decía no, argumentando que se podría dañar los intereses de unos posibles terceros y ahora, en este punto, se pretende hacer lo contrario. Considera, igualmente, que estamos ante un mismo caso, o se puede modificar las condiciones del contrato o no se puede, pero en uno y otro asunto.

Interviene el Sr. Jiménez, señalando que su grupo está de acuerdo con que se haga esta modificación solicitada por los propios industriales en miras a sus intereses de hacer frente a la crisis económica. Ahora bien, le parece que algunos pueden caer en una cierta contradicción, al decir ahora que sí a una cosa y antes a otra han dicho que no. Cree que se debe mantener un criterio único, y en este sentido, también apoyará a los industriales.

Tras las intervenciones de los anteriores portavoces, pide la palabra la Sra. Cerezo manifestando que no ve contradicción por ningún lado y que cuando se quieren confundir las cosas, se confunden, ya que vender distintos tipos de carne en un mismo puesto, no supone ninguna modificación en el puesto, ni se crea ninguna nueva instalación, ni varía sustancialmente la actividad, lo que sí ocurría en el punto anterior. Resúmen su postura, diciendo que en el asunto de la discoteca de verano existía una modificación sustancial de la actividad que se viene desarrollando en las instalaciones de la Piscina Municipal, en cambio, en este caso, la actividad se modifica muy ligeramente.

Vuelve a intervenir el Sr. Garcia Ramos para incidir en lo anteriormente dicho; denuncia la contradicción del grupo de gobierno, mostrando, asimismo su extrañeza por el silencio que en este punto mantiene la Interventora, cuando en el punto anterior hizo una observación de ilegalidad a la modificación del pliego de condiciones.

El Sr. Jiménez, dirigiéndose a la Presidenta, le dice que debería haberle hecho caso cuando pidió la retirada del punto anterior, ya que considera que no se puede caer, en tan poco tiempo, en una contradicción tan flagrante.

Replica a la Sra. Cerezo, con respecto a lo de "modificación sustancial", diciéndole que la otra modificación es tan sustancial como lo puede ser ésta.

006475113



CLASE 8A

ASUNTO OYAYU: MODIFICACION DE PROCEDE, DEL SENADO DE BADAJOZ PARA LA AUTORIZACION DE DETERMINADOS TIPOS DE VENTA DE BARRILES DE CEMENTO.

Por el Gobierno se propone a dar lectura al dictamen emitido en este asunto por la Comisión de Hacienda. A continuación toma la palabra el Sr. de la Frase para manifestar que con este punto se pretende dar respuesta a las preguntas formuladas por los señores adjuntados de puestos del Senado de Badajoz, así como tratar de hacer un mercado más amplio sin perder la justicia de este modo, la Comisión favorable de un grupo para que no existan limitaciones en este tipo de puestos del Senado.

Pide la palabra el Sr. García Ramos, para decir que es una contradicción importante la que se plantea al grupo de Gobierno, puesto que en el punto anterior se decía que, argumentando que se podía hacer los intereses de una posición favorable y ahora, en este punto, se pretende hacer la modificación. Señala, finalmente, que estamos ante un mismo caso, y se puede modificar las condiciones del contrato o no se puede, pero en uno y otro sentido.

Interviene el Sr. Jiménez, señalando que un grupo está de acuerdo con que se haga esta modificación autorizada por las propias autoridades en el caso de que los intereses de tener libre la crisis económica. Señala, además, que algunos pueden caer en una cierta contradicción, al decir ahora que el punto es antes a otro que no dice que no debe haber un efecto único, y en este sentido, también apoyará a los industriales.

Tras las intervenciones de los señores anteriores, pide la palabra la Sr. Carera señalando que no ve contradicción por ningún lado y que cuando se plantea modificar las cosas, se continúan, ya que vender distintos tipos de carne en un mismo puesto, no supone ninguna modificación en el punto, ni en otro ninguno. Señala, al referirse a la modificación de la actividad, que el punto anterior, además de autorizar, dispone que el punto anterior. Señala, además, que la modificación en el punto de la discusión de varios artículos una modificación sustancial de la actividad que se viene desarrollando en las instalaciones de la fábrica textil, en cambio, en este caso, la actividad se modifica muy ligeramente.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos para indicar que lo anteriormente dicho durante la contradicción del grupo de Gobierno, acordado, existe un extracto por el Senado que en este punto sostiene la intervención, cuando en el punto anterior hizo una observación de igualdad a la modificación del punto de condiciones.

El Sr. Jiménez, dirigiéndose a la Presidenta, le dice que debería haberse hecho más cuando pidió la lectura del punto anterior, ya que cuando se va a votar, en un momento de una contradicción tan ligera.

Replica a la Sr. Carera, con respecto a lo que se refiere a la modificación que se plantea en este punto ser ésta.



0A6475114

CLASE 8.ª



Toma la palabra, de nuevo, la Sra. Cerezo para decir que si el resto de los grupos quiere seguir insistiendo en que es lo mismo permitir instalar una discoteca en el caso urbano, con las dificultades de tipo urbanístico que existen, que el vender todo tipo de carne en unos puestos donde ya se estaba vendiendo carne, considera que lo que quieren es ver las cosas a su entera conveniencia. Cree que no debe confundirse un servicio público como es el abastecimiento de carne, con una discoteca; así como tampoco el solucionar la situación de un ciudadano en particular con la de veinte carniceros.

Por su parte el Sr. Jiménez le dice a la Sra. Cerezo que tenga cuidado con acusar sin ningún tipo de sentido, ya que es ella la que está discriminado, puesto que desde SIEX se han mantenido en la misma postura en una y otra propuesta. Manifestando en este sentido, que la postura de su grupo es muy clara: No han dicho que se conceda la discoteca, sino que se dé la posibilidad de hacer el expediente de industria nociva, insalubre y peligrosa.

El Sr. Garcia Ramos, contesta también a la intervención de la Sra. Cerezo, señalando que el problema urbanístico al que ésta alude, no existe, puesto que el informe del técnico competente es favorable.

Insiste, nuevamente, en que la injusticia es la misma se cometa con un ciudadano o se cometa con veinte. Preguntando, a este respecto cuántos son los carniceros que han solicitado este asunto, -/ porque, quizás, se esté dañando los intereses del colectivo de carniceros.

Sobre este mismo tema, el Sr. Jiménez dice que por parte del público asistente, entre los que se encuentran los propios carniceros, le están comentando que son sólo dos personas, por lo que pide que se informe bien al Pleno sobre este extremo.

Pide la palabra el Sr. Tena, diciendo que solidarizándose con el Sr. Jiménez, y a la vista de que en el escrito no se especifica el número de carniceros interesados, pide al resto de los grupos que este asunto sea retirado del orden del día. A continuación, y a instancias de la Alcaldía, dá lectura al escrito mencionado y que es del siguiente tenor literal: "" El que suscribe, CONSERJE DEL MERCADO DE ABASTOS de esta ciudad, por el presente INFORMA: Que -/ consiera positivo el que en los puestos destinados en la actualidad a la venta de algún tipo concreto de carne en el Mercado de Abastos, se puedan vender otras carnes sin tener que ceñirse, como hasta ahora viene ocurriendo a una en concreto, como pueda ser cerdo, ternera o cordero, estimándose que ello aumentaría la operatividad del mercado y dinamizaría las ventas del Sector. Villanueva de la Serena, a 27 de mayo de 1.996. Firmado, Ramón Manzano Saavedra.""

Concluye su intervención, señalando que su grupo en lo único que se ha basado ha sido en este informe.

Toma la palabra D. Francisco Garcia Ramos, señalando que cuando se ponen de manifiesto tantas contradicciones como se han apuntado por los distintos grupos, propone a la Alcaldía que se reúna con los carniceros y lo que éstos decidieran mayoritariamente lo tomara en consideración.



0A6475115



CLASE 8ª

Interviene por primera vez el Sr. Suárez, rogando a la Sra. Alcaldesa que, dadas las discrepancias, retire este punto del orden del día.

A continuación, la Sra. Alcaldesa, a la vista de la petición de los distintos grupos de que este punto sea retirado del orden del día, lo somete a votación. Es aprobado por unanimidad. Por lo que se ACUERDA:

A petición de los distintos grupos de la Corporación, se retira el punto del orden del día, hasta realizar un mejor estudio del mismo.

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

A instancias de la Presidencia, el Sr. Secretario procede a dar lectura al siguiente escrito:

"" La Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, M^a del Carmen Serradilla Santos, a la vista de una decisión tomada por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, de clausurar el Matadero Municipal de esta Ciudad el próximo día 1 de junio, quiere manifestar a la ciudadanía lo que sigue:

Que, desde el inicio de esta legislatura municipal, el Equipo de Gobierno Municipal, está gestionando, entre otros proyectos, el relativo al del Matadero Comarcal de esta Ciudad, para el que pretendemos conseguir la homologación conforme a las directivas de la Comunidad Europea.

Desde el mes de Agosto de 1.995, el Equipo de Gobierno, viene sufriendo dificultades al llevar a cabo gestiones que son obligadas a realizar ante otras instancias oficiales de nuestra Comunidad Autónoma.

En estos momentos nos apremia el conseguir que el próximo día 1 de junio no se proceda por la Junta de Extremadura, a través de su Consejería de Bienestar Social, el cese del Matadero Antiguo de esta ciudad, en el cual, tras la visita que tendrían que efectuar los servicios veterinarios, quedaría prohibido el sacrificio de animales de abastos.

El nuevo Matadero Comarcal, que esperamos poner en funcionamiento con la asignación que ha correspondido a Villanueva de la Serena, de 140 millones, tras el acuerdo presupuestario de la Junta de Extremadura-Partido Popular, aún no está terminado por la poca agilidad que se está dando desde la Junta de Extremadura a nuestros trámites basados en acuerdos adoptados por el Pleno Municipal. En estos momentos, y por el Departamento de Vías y obras del Ayuntamiento, se está ultimando la redacción de un Proyecto que se no ha exigido últimamente.

Con fecha 27 y 28 de los actuales, la que suscribe, ha dirigido comunicaciones a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación; al Delegado del Gobierno en Extremadura y al Sr. Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, solicitándoles medidas que permitan la ampliación de la fecha que nos han dado

086475115



CLASE BA

Incaricados por primera vez al Sr. Bóster, rogando a la
Sr. Alcalde por, todas las disposiciones, revise este punto
del orden del día.

A continuación, la Sr. Alcalde, a la vista de la gestión
de los distintos grupos de que este punto sea referido del orden
del día, lo somete a votación. Es aprobado por unanimidad, por
lo que se ARCHIVA.

A petición de los distintos grupos de la Corporación,
se refiere el punto del orden del día, hasta realizar un mejor estudio
del mismo.

MANIFIESTACIONES DE LA FUERZA...

A instancias de la Presidencia, el Sr. Secretario propone
a ser lecto el siguiente manifiesto:

“ La Alcalde-Presidenta de esta Excmo. Ayuntamiento,
Sr. D. Juan García Barquilla Barco, a la vista de una decisión tomada
por la Corporación de Bismarck Social de la Junta de Extremadura,
de elevar al Ministerio Regional de esta Ciudad el próximo día
1 de junio, para ser sometido a la resolución lo que sigue:

Que, desde el inicio de esta legislatura municipal, el
Grupo de Bismarck Social, está gestinando, entre otras propuestas,
el relativo al del Ministerio Regional de esta Ciudad, para el que
pretendamos conseguir la investigación conforme a las directrices
de la Comunidad Europea.

Desde el mes de agosto de 1.992, el Grupo de Bismarck
viene estudiando detenidamente el libro a cargo gestionado que nos
obligaba a realizar entre otras instancias oficiales de nuestra
Comunidad Autónoma.

En estos momentos nos apresuramos a conseguir que el punto
del día se proceda por la Junta de Extremadura, a través
de su Corporación de Bismarck Social, el caso del Ministerio Regional
de esta ciudad, en el cual, tras la visita que tendrán que realizar
los servicios correspondientes, quedará pendiente el estudio de
matrices de estudio.

El nuevo Ministerio General, que esperamos pronto se funde
tanto con la asignación que ha correspondido a Villanueva de la
García, de 140 millones, tras el acuerdo presupuestario de la Junta
de Extremadura-Partido Popular, que no está terminado por la poca
utilidad que se está dando desde la Junta de Extremadura a nuestra
trámites pasados en acuerdos adoptados por el Grupo Municipal.
En estos momentos, y por el momento de Vías y Obras del Ayuntamiento,
nuestro es este momento la redacción de un Proyecto que se va
a realizar.

Con fecha 27 y 28 de los actuales, la que suscribe, por
distinguido comisionado a la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación,
Sr. D. Juan García Barquilla Barco, y al Sr. Comisario Regional de
Extremadura, Sr. D. Juan García Barquilla Barco, para que nos
realicen que permitan la aplicación de la Junta que nos ha



0A6475116



CLASE 8ª

para la clausura del Matadero, es decir, la que nos fijan del día 1 de Junio.

En el día de la fecha, un grupo de industriales carniceros, en representación del amplio colectivo de esta Ciudad, han presentado a la Alcaldía, y tras cambiar impresiones con el Concejal-Delegado de esta Alcaldía para el Matadero, Manuel Tena Pineda, un escrito en el que expresan su preocupación por las medidas adoptadas por la Junta de Extremadura, y solicitan gestiones ante los Organismos Oficiales, para que sean suspendidas las mismas y se amplie el plazo de clausura, y, además, desean se curse invitación a los pueblos integrados en el Partido Judicial de Villanueva de la Serena para que se adhieran al Ayuntamiento villanovense en aquellas acciones que está acometiendo para evitar las pretensiones de la Junta de Extremadura, teniendo en cuenta el perjuicio que se ocasionaría a los industriales carniceros de esta ciudad, privando, además a los ciudadanos de poder consumir, cada día, carne fresca.

La Alcaldesa pone en conocimiento de todo lo anterior al Pleno de la Corporación solicitando a sus integrantes se adhieran a las gestiones de la Alcaldía-Presidencia. ""

Toma la palabra el portavoz socialista, Sr. García Ramos, para, en nombre de su grupo, hacer algunas puntualizaciones a las manifestaciones de la Alcaldía. La primera de ellas es que el hecho de que se cierre o no el matadero no obedece a la voluntad de la Junta de Extremadura, sino que es la normativa europea la que impediría que siguiera funcionando. Y la segunda, se refiere a los 140 millones de pesetas que gestionó el Partido Socialista antes de marcharse para terminar el matadero. A este respecto, se dirige a la Alcaldesa para recordarle que allá por el mes de noviembre del 95, el Pleno la mandató para que realizara cuantas gestiones fueran necesarias para invertir inmediatamente ese dinero. Por lo que los cumplables de que el nuevo matadero no esté terminado son con el equipo de gobierno, por no haber hecho nada desde entonces, calificando igualmente, de demagógicas estas manifestaciones de la presidencia.

Le responde la Alcaldesa, también para aclaración a la opinión pública, que, efectivamente, desde julio se han estado realizando gestiones con altos cargos de la Junta de Extremadura, quienes aseguraron que siguiendo la normativa europea, el matadero debería clausurarse; siendo por esta la razón por lo que están gestionando que se termine el nuevo.

En cuanto a lo de que el Partido Socialista gestionó esos 140 millones, le dice al Sr. García Ramos que no hay ningún documento que diga que ellos gestionaron ese dinero, sino que fue por el pacto presupuestario PSOE-PP, de 15 de diciembre, en donde se acuerda la concesión de esos 140 millones para terminar el Matadero Comarcal. Y desde entonces, hasta el día de la fecha, se han estado realizando todas y cuantas gestiones ha habido que hacer ante la Junta de Extremadura.

Y para terminar, le dice que lo último que la Junta de Extremadura ha pedido a este Ayuntamiento ha sido un proyecto para poder adjudicar esas obras; proyecto que está siendo realizado



0A6475117

CLASE 8ª

*Laine*

por los servicios de vías y obras.

Pide la palabra el Sr. Suárez para recordar a todos que la cifra que hay invertida por el gobierno del Sr. Garcia Ramos desde el año 91 es de 262 millones de pesetas. Por otra parte, tampoco se ha cobrado de la Junta de Extremadura los 55 millones correspondientes a obras que finalizaron a principios del año 94 (gobernando, igualmente en esas fechas, el Sr. Garcia Ramos), y ahora la empresa constructora reclama al Ayuntamiento ese importe más los intereses.

Igualmente recuerda el pacto presupuestario a nivel reginal entre el PSOE y el PP, en el que se consignaron 140 millones para la finalización del matadero.

Por todo lo anteriormente expuesto, señala, hay que decir que los responsables de todo esto es el Partido Socialista por no hacer nada ante la Junta de Extremadura, gobernada por ellos mismos, para que Villanueva tenga, al fin, un nuevo matadero.

No obstante, no son los únicos responsables, sino también están los miembros del partido Popular por no ejecutar ya el pacto presupuestario y que vengan, de una vez, los 140 millones prometidos.

Dirigiéndose al Sr. Tena, le pregunta que desde cuando sabe el equipo de gobierno que la Junta de Extremadura va a cerrar el matadero, ya que según sus cálculos se lo comunicaron a principios de abril, luego entonces ¿por qué no han hecho las gestiones con más tiempo y no el último día?

Resúmen su intervención, diciendo que hay que dejar claro que PSOE y PP son los responsables de que Villanueva se quede sin matadero viejo, con 262 millones de pesetas invertidos en uno nuevo. No obstante, dice, I.U. está con los carniceros de nuestro pueblo y con sus intereses, y para mostrar su apoyo se suma a esta adhesión, de cuya eficacia duda.

Por su parte el Sr. Jiménez señala que cree que es un poco tarde, puesto que la comunicación de la clausura se remitió el día 10 de abril, y habiéndose celebrado un pleno al día siguiente se pudo tratar en el mismo, y no ahora a dos días de cerrarse. En ese mismo pleno, igualmente, se habló del matadero y en el que recuerda que él mismo advirtió a la Alcaldesa de la bomba que podía tener debajo del sillón con este tema, y lo que está claro, -continúa señalando- que ésta no se puede parar simplemente con manifestaciones de la presidencia, quizás otro tipo de manifestaciones pudiera ser, en este caso, más efectivas.

Con respecto a lo de que la Junta de Extremadura ha pedido el proyecto, se pregunta si esto quiere decir que se han invertido más de 250 millones de pesetas sin haber proyecto.

Asimismo, indica que el problema no es sólo la finalización del matadero, sino el que abra sus puertas y se gestione de forma que preste, como mínimo, el servicio que daba el anterior. A este respecto se pregunta si se va a abrir, ya que esto conlleva una serie de gastos corriente, que según los cálculos que han realizado, supondría un coste mínimo de unos 50 ó 60 millones de pesetas para el Ayuntamiento.

Por otra parte, señala que efectivamente el matadero antiguo es una vergüenza y debe ser clausurado, pero quizás se debería haber hecho una pequeña inversión para mejorar sus condiciones, hasta

006475117



CLASE III

por los servicios de vales y otras.

Vida la primera el Sr. Ballester para recortar a todos que la
esta que hay invertida por el Gobierno del Sr. García Llanos desde
de año 81 se de 500 millones de pesetas. Por otra parte, tampoco
se ha cobrado de la Junta de Extremadura los 50 millones correspondientes
diciendo a otras que trasladaron a principio del año 84 (gobiernando,
Igualmente en esta fecha, el Sr. García Llanos), y ahora la empresa
construcciona recorta al Ayuntamiento sea importa sea los intereses.
Igualmente recorta al medio transportador a nivel regional
entre el 1982 y el 84, en el que se contabilizan los millones para
la financiación del sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, señala, por una parte
que los responsables de todo esto es el Partido Socialista por
no hacer nada con la Junta de Extremadura, gobernada por ellos
mismos, para que Villanueva tenga, al fin, un nuevo alcalde.

No obstante, no son los únicos responsables, sino también en
sus miembros del partido popular por no ejemplar ya el pacto social
gubernativo y que venga, de una vez, los 500 millones prometidos.

Diligencias al Sr. Ballester, se pregunta que desde cuando
sabe el equipo de gobierno que la Junta de Extremadura va a cortar
el alcalde, ya que según sus afirmaciones se lo comunicaron a principio
de abril, luego entonces por qué no han hecho las gestiones con
esta rapidez y en el mismo día?

Respecto a Intervención, diciendo que por qué dejar claro
que 1982 y 84 son los responsables de que Villanueva se quede sin
alcalde visto, con 500 millones de pesetas invertidos en un nuevo
No obstante, dice, I.U. está con los currículos de nuestro alcalde
y con sus intereses, y para mostrar su apoyo se somete a esta alcaldía,
de una manera clara.

Por su parte el Sr. Villanueva señala que cree que en un
poco tarde, puesto que la comisión de la alcaldía se reunió
el día 10 de abril, y también celebró un plazo al día siguiente
no pudo tratar en el mismo, y no estuvo a dos días de cerrar.
En ese mismo plazo, igualmente, se habló del alcalde y en el que
recuerda que al estar invitado a la alcaldía de la Junta que había
haber de salir del alcalde con este tema, y lo que está claro, cuando
señalando que ésta no se puede hacer simplemente con manifestaciones
de la presidencia, que es otro tipo de manifestaciones que
ser, en este caso, más efectivas.

Con respecto a lo de que la Junta de Extremadura ha -
pedido el proyecto, se pregunta al Sr. Ballester decir que se han
invertido más de 500 millones de pesetas sin haber proyecto.

Asimismo, indica que el problema no es sólo la financiación
del sector, sino el que está en gestiones y se gestiona de forma
que pronto, como mínimo, el servicio que debe el sector. A esta
respuesta se pregunta si se va a servir, ya que está cumpliendo una
serie de gestiones cortantes, que según los cálculos que han sido
han realizado, supondría un coste mínimo de unos 50 a 60 millones
de pesetas para el Ayuntamiento.

Por otra parte, señala que efectivamente el alcalde está
una respuesta y debe ser clara, pero quizá se debe
hacer una pequeña inversión para exportar sus manifestaciones.



0A6475118

CLASE 8.ª



que el nuevo se terminara. Por lo que termina su intervención diciendo que su grupo está dispuesto a pelear para que haya una prórroga suficiente, con una inversión suficiente por parte del Ayuntamiento, pero, no obstante, quiere dejar claro que cada uno debe asumir su responsabilidad y no se tiren la pelota los que han pactado, pues el pacto conlleva aguantar los pros y los contras.

Toma la palabra el Sr. Tena Pineda, para reiterarlo dicho por la Sra. Alcaldesa en su intervención de que por parte de los responsables en este tema de la Junta de Extremadura se les prometió que el matadero de Villanueva de la Serena no se cerraría en tanto no se terminara el nuevo, y que posteriormente, el día 9 de mayo se recibe otra comunicación donde se solicita modificación y explicación -7 del aumento del presupuesto. Contestando así al Sr. Jiménez de que el proyecto sí existía y existe.

Ante lo dicho anteriormente, se pregunta sobre si tantas trabas no será porque el matadero comarcal es un "muerto" y la Junta de Extremadura no tiene intenciones de abrirlo, puesto que no entiende como los mataderos de La Haba y Castuera, por ejemplo, estén homologados, cuando, teóricamente, estos carniceros deberían venir a matar al nuestro.

Con respecto al tema de los gastos de gestión apuntados por el Sr. Jiménez, señala que éste será otro tema a discutir, no teniendo que ser el Ayuntamiento el que lo explote sino cederlo a alguna empresa privada interesada en ello.

Vuelve a intervenir el Sr. Garcia Ramos para decir que cree que las posturas están bien definidas, no obstante, su grupo no puede dejar pasar algunas afirmaciones que tienen por denominador común el que el PSOE tiene la culpa de todo. Reitera, una vez más, que no es la Junta de Extremadura quien cierra el matadero, sino la normativa comunitaria.

Por otro lado, dice que esos 140 millones pactados en el presupuesto de la Junta para Villanueva de la Serena, fueron ya aprobados por Comisión de Gobierno de 15 de abril de 1995, negociados por los socialistas y que luego se lo vendieron al Partido Popular como pacto, y dentro de esos 140 millones están contenido los 55 millones aludidos tantas veces.

En otro orden de cosas, señala que su grupo está interesado en conocer cuales han sido las iniciativas de Izquierda Unida en la Asamblea para que inmediatamente se pongan en marcha las obras del matadero, mientras que el PSOE sí ha negociado.

Señalando la incapacidad de la Alcaldesa para realizar las gestiones para las que fue mandatada en diciembre y reiterando, igualmente, su apoyo a la construcción del nuevo matadero, concluye su intervención.

Toma la palabra el Sr. Suárez para señalar el cinismo del portavoz socialista para achacar las culpas de su mala gestión de gobierno al Partido Popular y la incapacidad de éstos para defenderse.

Interviene el Sr. Jiménez, para decir a la Alcaldesa que si el Consejero de Agricultura en Agosto les prometió que no se iba a cerrar el matadero y ahora es lo contrario, le denuncie

006475118



CLASE 84

que el nuevo se terminara. Por lo que tambien se intervinieron distintos
que en grupo este desarrollo a partir para que haya una proteccion
suficiente con una inversión suficiente por parte del Ayuntamiento.
pero, no obstante, quiere dejar claro que cada una de las
su responsabilidad y no se lleva la parte los que han pasado.
para el pacto conlleva aguantar los gastos y los ingresos.

Tomó la palabra el Sr. Juan Jimenez, para referirse a lo dicho
por el Sr. Alcalde en su intervención de que por parte de los
responsables en este caso de la Junta de Extranjeros se les prometió
que el alcalde de Villavieja de la Sierra no se ocuparía en tanto
no se terminara el nuevo, y que posteriormente, si él o de su grupo
cabe otra comunicación donde se solicita modificación y explicación de
del acuerdo del presupuesto. Comenzando así el Sr. Jimenez de
que el proyecto el estado y estado.

Para la dicha intervención, se preguntó sobre el tanto
tanto por qué porque el sistema actual es un "sistema" y la
Junta de Extranjeros no tiene intervenciones de grupo, puesto que
en relación con las actividades de la Junta y Comarca, por ejemplo,
estas intervenciones, cuando, evidentemente, estas intervenciones deberían
venir a estar al servicio.

Con respecto al tema de los gastos de gestión puntados
por el Sr. Jimenez, señala que para este tema a discutir,
no tendría que ser el Ayuntamiento si que lo gestione sino que
debería a alguna empresa privada intervenga en ello.

Vuelve a intervenir el Sr. Juan Jimenez para decir que
creo que las posturas están bien delimitadas, no obstante, en grupo
no puede dejar pasar algunas intervenciones que tienen por consecuencia
ocasionar el que el PODE tiene la culpa de todo. Señala, una vez
más, que no es la Junta de Extranjeros quien tiene el estado,
sino la corporación municipal.

Por otro lado, dice que con los 180 millones gastados en
el presupuesto de la Junta para Villavieja de la Sierra, la Junta
ya aprobada por Comisión de Gobierno de 12 de abril de 1988, según
los que los socialistas y que luego se lo ventilaron al Partido
Popular como pacto, y dentro de esos 180 millones están contemplados
los 25 millones asignados tanto a otros.

En otro orden de cosas, señala que en grupo está interesado
en conocer cuáles son las iniciativas de la Junta de Extranjeros
la asignación para que inmediatamente se ponga en marcha las obras
del matadero, mientras que el PODE al no implicarse.

Señalando la importancia de la actividad para realizar
las gestiones para las que los mataderos en Villavieja y Villavieja.
Igualmente, se apoya a la construcción del nuevo matadero, siempre en
intervención.

Tomó la palabra el Sr. Jimenez para referirse al informe del
partido socialista para indicar las causas de su mala gestión de
dentro el Partido Popular y la importancia de datos para delimitar

Interviene el Sr. Jimenez, para decir a lo
que el Consejo de Extranjeros en Villavieja los puntos
se iba a contar al matadero y ahora se lo cuentan, la denuncia



0A6475119

CLASE 8.ª



públicamente por mentiroso, para defender los intereses de Villanueva.

Asímismo señala también que por una mala gestión, mientras los demás pueblos han ido haciendo sus salas de despieces para que sus carniceros puedan realizar su actividad, Villanueva no tiene, ahora mismo, ni una sola sala de despiece, habiéndose invertido 262 millones de pesetas, cuando quizás con 15 millones invertidos en el viejo nos lo hubiesen homologado.

Continúa su intervención, diciendo que lo que está claro es que el PSOE ha mentido al PP en su acuerdo de la Asamblea de Extremadura, por lo considera, igualmente, que la Sra. Alcaldesa debe denunciarlo.

Dirigiéndose al Sr. García Ramos le dice que el que tiene la culpa de que el matadero se cierre es el que tiene competencia para ello, y no la Alcaldesa que no tiene competencia para ello.

Por tanto, a la vista de todo lo que se está diciendo hoy aquí y en la situación en que nos encontramos, considera que el Pleno debe tomar decisiones que aseguren a nuestros industriales el poder seguir matando en Villanueva de la Serena y, en consecuencia, habrá que requerir al Sr. Consejero competente en esta materia para que permita que este matadero siga funcionando. Y si fuera preciso, habrá que acometer las mínimas reformas que permita que en el mismo se pueda seguir matando.

Interviene la Sr. Alcaldesa diciendo que no debemos adelantarnos a los acontecimientos, ya que todavía no estamos a primero de junio y la última palabra aún no está dicha.

El Sr. García Ramos insiste en que no es el Consejero el que cierra el matadero, sino la normativa europea, habiendoselo manifestado en este sentido el propio consejero en recientes conversaciones mantenidas con el mismo.

A este respecto la Sra. Alcaldesa le dice que este extremo ha quedado bien claro en el Pleno, pero lo que sí es cierto es que existen una serie de compromisos que sí hay que cumplir.

Por el Sr. Jiménez se apunta que no está claro que el Consejero no tenga competencia para cerrar el matadero, puesto que le prometió que no se cerraría hasta que no estuviera hecho el nuevo. Luego, entonces, alguno de los dos miente.

Por la Sra. Alcaldesa se pide a la Interventora que dé lectura a la Liquidación del Presupuesto del año 1995.

Por parte de ésta se informa de que en este punto se dá cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172, párrafo 2º de la Ley Reguladora de Haciendas Locales que establece que corresponderá al Presidente de la Entidad Local, la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio anterior, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre. Pasando, a continuación, a dar lectura a la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia en cumplimiento de los preceptos legales mencionados y que es del siguiente tenor literal:



publicación por nosotros, para defender los intereses de Villanueva.
Además sería también que por sus gastos, además
los demás gastos de los trabajos que se han de hacer para
que sus condiciones puedan ser en actividad, Villanueva se
tiene, ahora mismo, ni una sola casa de negocios, negocios invertidos
200 millones de pesetas, cuando antes con 10 millones invertidos
en el viaje... una inversión económica.

Continúa su intervención, diciendo que lo que está claro es
que el PSE en materia de 77 en su número de la Asamblea de Extremadura
no, por su contenido, igualmente, que la Dta. Alcaldesa debe tener
cuenta.

Dirigiéndose al Sr. García Ramos le dice que si tiene
la culpa de que el material se cierre es el que tiene competencia
para ello, y no la Alcaldesa que no tiene competencia para ello.

Por tanto, a la vista de todo lo que se está diciendo
por aquí y en la situación en que nos encontramos, conviene que
el Sr. García Ramos decida que se cierre a nosotros industriales
el poder seguir estando en Villanueva de la Serena y en consecuencia,
deberá que respetar al Sr. García Ramos que en esta materia
para que permita que esta materia siga funcionando. Y si fuera
preciso, deberá que aceptar las mismas razones que permito que
en el mismo se pueda seguir estando.

Interviene la Sr. Alcaldesa diciendo que no debemos estar
tanos a los acontecimientos, ya que todavía no estamos a principios
de junio y la última palabra está en esta línea.

El Sr. García Ramos insiste en que no es el Consejo
el que cierra el material, sino la corporación europea, badajozense
mantenido en este sentido el propio Consejo en reuniones sucesivas
ciertas reuniones con el Sr.

A esta respuesta la Sr. Alcaldesa le dice que está seguro
de quedar bien claro en el fondo, pero lo que sí es cierto es
que estamos una serie de compromisos que sí hay que cumplir.

Por el Sr. García Ramos se explica que en este caso que el
Consejo no tenga competencia para cerrar el material, puesto
que lo permite que no se cierre hasta que no estuviera hecho
el nuevo. Luego, entonces, alguno de los dos cierra.

Por la Sr. Alcaldesa se pide a la Interventora que de la
a la liquidación del presupuesto del año 1985.

Por parte de ésta se informa de que en este punto se ha de
colaborar a lo dispuesto en el artículo IV, párrafo 2º de la Ley
Reguladora de Entidades Locales que establece que corresponden
al Presidente de la Entidad Local, la aprobación de la liquidación
Presupuestaria del ejercicio anterior, después de que el Sr.
en la primera sesión que ésta celebre. Presunta, a continuación,
lectura a la Comisión de Cuentas por la Alcaldesa-Presidente
cumplimiento de las prescripciones legales mencionadas y que
siguiente punto literal:



0A6475120

CLASE 8ª

""Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), en uso de las facultades atribuidas por el art. 21 de la Ley de Bases del Régimen Local y restantes disposiciones concordantes ha dictado la siguiente

RESOLUCION

Examinada la Liquidación relativa al Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.995, suscrita e informada por la Intervención de Fondos como preceptivamente establece el artículo 172.3, párrafo 2º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que arroja los siguientes resultados:

I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.363.215.490.-
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	1.397.826.559.-
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-34.611.069.-
DESVIACIONES DE FINANCIACION POSITIVAS	-243.992.944.-
DESVIACIONES DE FINANCIACION NEGATIVAS	3.344.268.-
GASTOS FINACIADOS CON R.L.T.	313.211.086.-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	37.951.341.-

II.- REMANENTE DE TESORERIA

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO FIN JERCICIO	700.968.462.-
DE PTO. DE INGRESOS PTO. CORRIENTE	607.769.771.-
DE PTO. DE INGRESOS PTO. CERRADO	464.983.796.-
DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIA	22.591.925.-
SALDO DE DUDOSO COBRO	0.-
INGRESOS REALIZADOS PENDIENTES APLICACION ...	-394.377.030.-
ACREEDORES PTES. DE PAGO FIN DE EJERCICIO.....	-629.117.411.-
DE PTOS. DE GASTOS PTO. CORRIENTE	-188.382.799.-
DE PTO. DE GASTOS PTO. CERRADO	-185.841.451.-
DE PTO. DE INGRESOS	-62.882.-
DE RECURSOS DE OTROS ENTES PUBLICOS	0.-
DE OTRAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	-254.830.339.-
PAGOS REALIZADOS PTES. APLICACION DEFINITIVA.	0.-
FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA EN FIN DE EJERCICIO .	220.425.225.-
REMANENTE TESORERIA GASTOS CON FINANC. AFECTADA ..	243.992.944.-
REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	48.283.332.-
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	

III.- AJUSTE POR CONCILIACION ACTA DE ARQUEO

Como se deduce del Acta de Arqueo de Fondos a 31 de Diciembre, los saldos contables deducidos de la contabilidad municipal coinciden con los saldos que arrojan los correspondientes certificados bancarios; luego, no es necesario proceder al remanente de Tesorería por conciliación del Acta de Arqueo a fin de Ejercicio.



del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), en
conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de Septiembre, de Régimen
Local y restantes disposiciones concordantes en dicho
sentido.

RESOLUCIÓN

Examinada la liquidación relativa al Presupuesto Municipal
para el ejercicio de 1997, suscrita e informada por la Intervención
de Finanzas como presupuesto aprobado en artículo 135.3, párrafo
3º de la Ley 30/1992, de 26 de Septiembre, del Régimen de las Entidades
Locales, que surte los siguientes resultados:

I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

1.300.212.400.-	INGRESOS RECORRIDOS NETOS
1.300.212.400.-	DE INGRESOS RECORRIDOS
24.811.700.-	RESULTADO PRESUPUESTARIO
248.000.000.-	INICIATIVAS DE FINANCIACION POSITIVA
2.344.100.-	INICIATIVAS DE FINANCIACION NEGATIVA
213.211.000.-	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
27.901.241.-	

II.- MEMORIAS DE TERCERIAS

700.000.000.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
800.000.000.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
400.000.000.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
20.000.000.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
0.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
300.000.000.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
250.000.000.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
100.000.000.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
100.000.000.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
0.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
0.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
250.000.000.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
250.000.000.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
200.000.000.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO
40.000.000.-	DE TERCERIAS FINANCIADAS DE FONDO FIDUCIARIO

MEMORIA DE TERCERIAS TOTAL

III.- AJUSTE POR CORRECCIONES AL RESULTADO

Como se indica en el Acta de Apertura de Cuentas a 31 de Diciembre
de 1997, los datos contables de las entidades de la categoría de
cooperativas y asociaciones que surgen de las correspondientes cuentas
contables, se han procedido al momento de la liquidación del ejercicio
por conciliación del Acta de Apertura a fin de liquidarlo.



0A6475121

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.3 párrafo 2º, de la Ley 39/1988, y de las disposiciones arriba citadas.

HE RESUELTO,

Aprobar la liquidación formulada con el deber de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 174.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Remitir copia de la liquidación a la Administración del Estado y al Organo competente de la Junta de Extremadura, tan como establece el artículo 174.5 de la ley 39/1988.

Villanueva de la Serena, a 30 de mayo de 1.996.""

A continuación, pide la palabra el Sr. Garcia Ramos para preguntar si esta liquidación a la que se ha dado lectura es la misma que se hizo llegar a los distintos grupos en fechas recientes.

La Sra. Interventora le responde que efectivamente así es.

TURNO DE URGENCIA.-

I.- Toma la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar que su grupo presentará cuatro mociones en este Turno de Urgencia. La primera de ella, dice, se debe a que, una vez estudiadas las alegaciones presentadas por Don Francisco Garcia Ramos a la Resolución de Alcaldía en la que se le concede el correspondiente plazo para ello, en relación con la justificación de las cantidades percibidas en concepto de dietas cuando ostentaba el cargo de Alcalde, este grupo entiende debidamente justificada la urgencia de la moción que éstos presentan en torno a estas alegaciones y a la que dará lectura más adelante.

Por el Sr. Garcia Ramos se requiere al Secretario para que aclare si es preceptivo conocer la moción antes de votar la urgencia de la misma.

Por parte de éste se señala que efectivamente debe leerse la moción entera antes de votar su urgencia.

El Sr. de la Fuente, a requerimiento de la Presidencia, procede a dar lectura a la misma y que es del siguiente tenor literal:

"" Examinado el escrito de alegaciones presentado por D. Francisco Garcia Ramos, en relación con el ASUNTO: JUSTIFICACION DE INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO PERCIBIDAS ENTRE LOS AÑOS 1991 a 1995; y transcurrido el plazo de 15 días otorgados para realizar alegaciones pertinentes y proceder a la presentación de los justificantes o al reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.

CONSIDERANDO

1º) Que las alegaciones presentadas no justifican en ningún caso la falta de presentación de los justificantes correspondientes a las indemnizaciones por razón del servicio exigidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4

006472121



CLASE B2

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175.1
del artículo 24 de la Ley 30/1992, y de las disposiciones aplicables.

DE RESULTADO,

Aprueba la siguiente resolución formulada con el deber de dar
cumplimiento al fin de la presente sesión que se celebró de acuerdo
con lo previsto en el artículo 174.4 de la Ley Reguladora de las
Bases de Régimen Local.

Remite copia de la resolución a la Administración del
Estado y al órgano competente de la Junta de Extremadura, con
referencia al artículo 174.4 de la Ley 30/1992.
Villanueva de la Serena, a 30 de mayo de 1.992.

A continuación, pide la palabra el Sr. García Ramos para
preguntar si esta resolución a la que se ha dado lectura es la
única que se tiene que leer a los distintos grupos en fechas sucesivas.

La Sr. Interventora le responde que el momento es el
adecuado.

ORDEN DEL DÍA

1.- Pide la palabra el Sr. de la fuente para solicitar
que un grupo presente cuatro mociones en esta Junta de
Extremadura. La primera de ellas, dice, se debe a que, una vez estudiadas las
diferencias presentadas por don Francisco García Ramos a la resolución
de Alcaldía en la que se le concede el correspondiente plazo para
ello, en relación con la justificación de las cantidades percibidas
en concepto de dietas cuando continúan el cargo de Alcalde, este
grupo entiende debidamente justificada la urgencia de la sesión
que debe presentarse en torno a estas mociones y a la que dará lugar
para este momento.

Por el Sr. García Ramos se requiere al Secretario para
que entregue al grupo que solicita la sesión antes de votar la
urgencia de la sesión.

Por parte de éste se afirma que efectivamente debe leerse
la sesión antes de votar en urgencia.

El Sr. de la fuente, a requerimiento de la Presidencia,
procede a dar lectura a la sesión y que se del siguiente texto: "El Sr. de la fuente, a requerimiento de la Presidencia,
procede a dar lectura a la sesión y que se del siguiente texto: "

"Examinado el texto de mociones presentado por
Sr. Francisco García Ramos, en relación con el ANEXO JUSTIFICACION
DE INDEMNIZACIONES POR RAZAS DEL SERVICIO PERDIDAS ENTRE LOS
AÑOS 1961 a 1965 y transcurrido el plazo de 15 días oportunos
para realizar alegaciones pertinentes y proceder a la tramitación
de las justificaciones o al trámite de las cantidades percibidas
indebidamente.

CONVENCIONES

1.- Que las mociones presentadas no justifican en
ningún caso la falta de presentación de los justificantes con
relación a las indemnizaciones por raras del servicio que
concurrieron con lo dispuesto en el Real Decreto 504/1961.





0A6475122

CLASE 8ª



de Marzo, sobre Indemnizaciones por Razón de Servicio y la Orden de 8 de Noviembre de 1994, de desarrollo anterior.

2º) Que no han sido presentados los justificantes necesarios ni se ha procedido al reintegro de las cantidades percibidas.

3º) Que se trata de obligaciones y órdenes de pago otorgadas en firme y relativas a cuentas formadas y rendidas al Tribunal de Cuentas.

4º) Que examinados los informes técnicos obrantes en el expediente, se deduce de los mismos que según establecen los artículos 2.b), 15.2 y 25 y siguientes de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas corresponde al mismo el enjuiciamiento de la responsabilidad contable de quienes tengan a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos, y dentro de esta, los alcances de caudales o efectos públicos, así como obligaciones accesorias constituidas en garantía de su gestión.

Por cuanto antecede y en virtud de la competencia atribuida por los artículos 22 de la ley 7/1985, y demás disposiciones concordantes, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Sr. GARCIA RAMOS, por considerarlas carentes de fundamento, así como las pretensiones aducidas en el mismo escrito.

2º.- Declarar a DON FRANCISCO GARCIA RAMOS incurso en expediente por alcance de caudales públicos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo y de todo el expediente al Tribunal de Cuentas a fin de proceder a la instrucción del correspondiente procedimiento."

Seguidamente, interviene el Sr. Garcia Ramos para anticipar el voto favorable a la urgencia de esta moción y no porque considere este asunto reglado, ni con fundamento, ni siquiera democrático, sino para que todos tengan la absoluta certeza de que, tanto el Partido Socialista como el anterior Alcalde, no tienen nada que ocultar. No obstante, señala que su grupo desconoce los informes técnicos, por lo que pregunta sobre quién es quien desestima las alegaciones y quién es quien declara a un concejal de esta Corporación incurso en expediente. A este respecto, considera que si lo que se pretende es que todo este asunto acabe en la calle Viriato, no debe demorarse más, y allí se justificará lo que el gobierno municipal no considera justificado.

De cualquier forma, -concluye-, no puede comprender como una funcionaria de este Ayuntamiento puede poner en tela de juicio los informes que otro funcionario, de igual rango y categoría, y que fueron elevados como consecuencia de la recepción de los pagos - que, en su día, se hicieron.

A continuación, sometida a votación la urgencia de la moción, es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Garcia Ramos se indica que procedería, en estos momentos, dar lectura a los informes técnicos que han dado

0A6475122



CLASE BA

de nuevo, sobre inscripciones por medio de Servicio y la Orden de 8 de Noviembre de 1904, de demarcación anterior.

24) Que no han sido presentados los justificantes necesarios ni en el procedimiento al reintegro de las cantidades percibidas.

25) Que se trata de obligaciones y órdenes de pago otorgadas en firme y relativas a cuentas formadas y recibidas al Tribunal de Cuentas.

26) Que examinados los informes técnicos oportunos en el expediente, se deduce de los datos que según aparecen los artículos 121, 122 y 123 y siguientes de la Ley 11011, de 11 de mayo, Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas correspondiente al mismo el reintegro de la responsabilidad de las cuentas deudoras según a su cargo el sumario de cuentas a efectos de liquidación y dentro de esta, los elementos de cuentas o estados de liquidación, así como diligencias que se encuentran constituidas en garantía de su gestión.

Por cuanto antecede y en virtud de la competencia atribuida por los artículos 121 de la Ley 11011, y demás disposiciones conexas, se propone la siguiente resolución:

1.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Sr. GARCIA RAMOS, por considerarse carencia de fundamento, así como las pretensiones admitidas en el mismo escrito.

2.- Declarar a DON FRANCISCO GARCIA RAMOS incurso en expediente por algunos de cambios políticos.

3.- Dar traslado del presente acuerdo y de todo el expediente al Tribunal de Cuentas a fin de proceder a la instrucción del correspondiente procedimiento.

Seguidamente, interviene el Sr. García Ramos para anticipar el voto favorable a la urgencia de este escrito y en virtud de que este escrito, al ser presentado, al estar desestimado, sino para que todos tengan la absoluta certeza de que, tanto el Partido Socialista como el anterior, no tienen nada que ocultar. No obstante, señala que en grupo demócrata los informes técnicos por lo que pregunta sobre datos en que demuestran las diligencias y quién se están haciendo a su respecto de esta Corporación incurso en expediente. A este respecto, considera que si lo que se pretende es que todo este asunto quede en la calle viruta, no debe demorarse más y allí se justificó lo que se pretende municipal no considero justificado.

De cualquier forma, -concluir-, se puede comprender como una función de este Ayuntamiento pueda pasar en caso de juicio los informes que otro Ayuntamiento, de igual rango y categoría, y que fueron elevados con constancia de la recepción de los pagos que, en su día, se hicieron.

A continuación, se refiere a votación la urgencia de este escrito, se aprueba por unanimidad.

Por el Sr. García Ramos se indica que proceda a estos momentos, dar lectura a los informes técnicos que han sido



0A6475123



CLASE 8ª

lugar a estas conclusiones, y que éstos sean leídos por los propios técnicos.

Por la Sra. Alcaldesa se señala que según indicaciones de la Sra. Interventora no procede dar lectura a los informes requeridos, no obstante, el informe está en el expediente del Pleno y firmado por ella, pudiéndolo consultar cuando lo deseen.

Interviene el Sr. Suárez diciendo que ya que está en el expediente y está firmado por la Interventora, debería ser ella quien lo leyera. De no ser así, que lo realice el portavoz del grupo popular.

A petición de la Presidencia, el Sr. de la Fuente pasa a dar lectura al informe requerido por los portavoces del Partido Socialista e Izquierda Unida, y que es del siguiente tenor literal:

""D^a CATALINA SALAZAR BASERO, Interventora de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), en cumplimiento de los artículos 92.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985; artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, y 195 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; a petición de la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 54 del Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986 y artículo 173 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986 y en relación con el ASUNTO: JUSTIFICACION DE INDEMNIZACIONES POR RAZON DE SERVICIO COERADAS POR D. FRANCISCO GARCIA RAMOS, emite el siguiente INFORME

Examinado el escrito de alegaciones presentado por D. FRANCISCO GARCIA RAMOS, en relación con el asunto referenciado y transcurrido el plazo de 15 días otorgado para realizar las alegaciones pertinentes y proceder a la presentación de los justificantes correspondientes o al reintegro de las cantidades percibidas, procede informar:

Respecto del fondo del asunto, la funcionaria que suscribe se remite al informe emitido por la misma en fecha 26 de febrero de 1996.

Las alegaciones presentadas no justifican en ningún caso la falta de presentación de los justificantes correspondientes a las indemnizaciones por razón del servicio exigidos de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de Marzo, sobre Indemnizaciones por razón de servicio y la Orden de 8 de noviembre de 1994, de desarrollo de lo anterior.

Por otra parte, no consta que en el plazo aludido se hayan presentado justificantes o procedido al reintegro de las cantidades reclamadas.

Por tanto, puede concluirse que existe un descubierto en los caudales y efectos públicos, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2b), 15.2 y 25 y 26 de la Ley 2/1982, Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas y disposiciones concordantes de su norma de funcionamiento, procederá poner en conocimiento



0A6475124

CLASE 8ª

de este Tribunal la situación manifestada a fin de llevar a cabo la instrucción del correspondiente expediente.

Y para que así conste, expido y firmo la presente en Villanueva de la Serena a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Catalina Salazar Rasero."""

La Sra. Alcaldesa quiere quedar bien claro que este informe realizado por la Intervención, ha sido hecho a petición de la Alcaldía.

Por el Sr. Jiménez, se apunta la posibilidad de que siendo tan importante el procedimiento, no se vote el tena en este momento e, inclusive si así fuera preciso, se celebrara un nuevo pleno. Ya que, igualmente, considera que, visto el informe de la Intervención el interesado pudiera, en aras a su posible defensa, presentar algún otro informe.

Pide la palabra Don Francisco Garcia Ramos, para tachar de cinismo la actuación de la Alcaldesa y calificar, igualmente, de falta de decoro la persecución hacia quien ha sido Alcalde de Villanueva de la Serena durante los últimos doce años.

También le dice que la responsable de su actuación, no es ella misma, sino su ambición, la que la hace tener que estar de acuerdo con el resto de los grupos en la persecución hacia su persona, calificando de enfermiza esta obsesión por parte de algunos concejales.

La Alcaldesa responde a esta intervención del Sr. Garcia Ramos diciéndole que no debe equivocarse, ya que no es por ambición personal, sino que es su deber y responsabilidad velar por la legalidad.

Interviene el portavoz socialista, Sr. Garcia Ramos, para recordar, asimismo, a la Alcaldesa dos puntos más que se solicitaron en un Pleno, relativos a la creación de una comisión en la que se investigara la posible sustracción de documentos que pudieran ser necesarios a la Interventora para su informe, así como que se pidiera informes a las personas que ostentaban el cargo de Intervención y Depositario por entonces, y que con su firma dijeron que todo estaba en regla.

El Sr. de la Fuente ratifica que los documentos que obran en el expediente, son los que existían el día 17 de junio de 1.995.

Por parte del Sr. Suárez se señala que existiendo un mandato de pleno que ha generado un expediente administrativo y se han cumplido todas las garantías legales, según el informe, debe votarse, en consecuencia, lo que se pide.

El Sr. Garcia Ramos, reiterándose en lo dicho anteriormente, señala que quizás el procedimiento adolezca de algunas garantías, por lo que solicita al Secretario informe al respecto.

Por su parte, el Secretario manifiesta que sobre este asunto ya ha informado la Interventora, que es la competente en la materia.

Interviene de nuevo el Sr. Jiménez para insistir en que

006475124



CLASE BA

de esta Tribunal la situación analizada a fin de llevar a cabo la instrucción del correspondiente expediente.

Y para que así conste, expido y firmo la presente en Villanueva de la Serena a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis, Yo: D. Antonio Delgado Barba, Jefe de Sala.

La D.ª Alcaldesa quiere saber bien esto que se le informa realizado por la Intervención, ha sido hecho a petición de la Alcaldía.

Por el Sr. Jefe de Sala, se acuerda la posibilidad de que cuando tan importante el procedimiento, no se vote al caso en esta sesión, a. Adicionalmente al caso anterior, se celebrará un nuevo pliego, en que igualmente, considero que, visto el informe de la Intervención el interesado deberá, en caso de no haberlo obtenido, presentar algún otro informe.

Visto la petición del Sr. Jefe de Sala, para saber de cuánto se compone el expediente de la Alcaldía y realizar, igualmente, Villanueva de la Serena a treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

También se dice que la responsabilidad de su actuación, se en este caso, tiene su fundamento, lo que se debe tener en cuenta de acuerdo con el texto de los pliegos en la partición de los pliegos, calificando de esta manera esta situación por parte de algunas concejalías.

La Alcaldía responde a esta intervención del Sr. Jefe de Sala que los datos que se dan equivocaban, ya que no se por medio personal, sino que se en deber y responsabilidades venir por la legalidad.

Interviene el Sr. Jefe de Sala, Sr. García Barba, para recordar, además, a la Alcaldía que cuando más que se solicite, como en el pliego, relativo a la creación de una comisión en la que se investigara la posible existencia de documentos que pudieran ser resarcidos a la Intervención para su informe, así como que se diera informe a las personas que existían en el cargo de Intervención y depositario por entonces, y que con su firma dijese que todo estaba en regla.

El Sr. de la Junta de Sala, Sr. Jefe de Sala, Sr. García Barba, que opina en el expediente, son los que existen en el día IV de Junio de 1955.

Por parte del Sr. Jefe de Sala, Sr. García Barba, se refiere que existía un expediente administrativo y se ha de saber que se genera un expediente administrativo y se ha cumplido todas las garantías legales, según el informe, debe ser, en consecuencia, lo que se pide.

El Sr. García Barba, reiterando en lo dicho anteriormente, señala que existe el procedimiento de algunas garantías, por lo que solicita al Sr. Jefe de Sala que respete.

Por su parte, el Sr. Jefe de Sala, Sr. García Barba, que opina que se ha informado la Intervención, que se la compare, la Alcaldía.



0A6475125

CLASE 8ª



dado el desconocimiento de este asunto por parte de todos, ya que se viene por urgencia, se debiera retirar el asunto.

Considerándose por la Presidencia suficientemente debatido este asunto, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Popular. Es aprobada por once votos a favor, emitidos por D^a M^a Carmen Serradilla, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas, D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX) y ocho votos en contra emitidos por D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Lone, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D. Luis Olivares (PSOE). Adoptándose, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por el Sr. García Ramos, por considerarlas carentes de fundamento, así como las pretensiones aducidas en el mismo escrito.

2º.- Declarar a Don Francisco García Ramos incurso en expediente por alcance de caudales públicos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo y de todo el expediente al Tribunal de Cuentas a fin de proceder a la instrucción del correspondiente procedimiento.

II.- Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. de la Fuente, para presentar la segunda moción que éste presenta. Se trata, dice, de un asunto que fue planteado en la Comisión de Hacienda y que es la introducción en el Pliego de Condiciones para la adjudicación de los kioscos números 3 y 4 del Parque de la Constitución de las siguientes modificaciones:

Primera: Que el período a liquidar esté comprendido entre los meses de Marzo a Octubre, inclusive.

Segunda: Que la cuota a pagar se la misma que se contempla en el actual Pliego de Condiciones, esto es, 40.000 pesetas mensuales, y que en la misma, los adjudicatarios estén exentos del correspondiente Precio Público por la instalación de los 12 veladores previstos.

Concluye, pidiendo el voto a favor, tanto de la urgencia como de la propia moción.

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por diecinueve votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado, D. Luis Olivares (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y la abstención de D. José Antonio Jiménez (SIEX).

Interviene el Sr. García Ramos para, a la vista de que se han quedado desierto, volver a realizar la misma propuesta que, en su día, hicieron y es la de que no se adjudiquen por subasta,



...dado el desarrollo de este asunto por parte de todos, ya que
se viene por consiguiente, se deberá retirar el asunto.

Constitución por la Presidencia solicitando debidamente
este asunto, se manda a votación la moción presentada por el Grupo
Popular. Se aprueba por once votos a favor, emitidos por Sr. Sr.
García Castellón, Sr. Antonio Frades, Sr. José Calzado, Sr. José
Luis Díaz, Sr. Francisco de la Cruz, Sr. Ángel del P.S., Sr.
Manuel Muñoz, Sr. Pedro Sagar, Sr. Nicolás Muñoz, Sr. José Calzado,
Sr. José Antonio Vázquez (P.S.) y otros votos en contra
emitidos por Sr. Francisco García, Sr. Juan Hidalgo, Sr. José Calzado,
Sr. Manuel Linares, Sr. Emilio Palma, Sr. Mercedes García y Sr. Luis Olivares
(P.S.). Abstenciones, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

1º.- Rescindir las negociaciones presentadas por el Sr. García
Muñoz, por constituir una lesión de la ley, así como las presentadas
por el Sr. Muñoz.

2º.- Rescindir a Don Francisco García Muñoz todas las
operaciones por las que se mande a subasta pública.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo y de todo el expediente
al Tribunal de Comercio a fin de proceder a la liquidación del concurso
público procedente.

4º.- Toda la parte del expediente del Grupo Popular, Sr. de
la fuente, para presentar la segunda moción que se presenta
de esta, dice, de un asunto que fue planteado en la Comisión de
Medios y que se le introdujo en el Pleno de la Comisión para
la adjudicación de los terrenos número 3 y 4 del Barrio de la Compañía
junto de las siguientes modificaciones:

Primera: Que el período a liquidar será comprendido entre
los años de 1900 a 1909, inclusive.

Segunda: Que la cuota a pagar se la abra por su compañía
en el actual Pleno de la Comisión, con el 50.000 pesetas mensuales.
Y que en la misma, los adjointados estén exentos del correspondiente
la Práctica Plena por la liquidación de los 12 volantes previstos.

Concluye, pidiendo el voto a favor, tanto de la moción
como de la propia moción.

Señalada a votación la moción, se aprueba por diecinueve
votos a favor de Sr. García Castellón, Sr. Antonio Frades, Sr. José Calzado,
Sr. José Luis Díaz, Sr. Francisco de la Cruz, Sr. Ángel del P.S., Sr.
Manuel Muñoz, Sr. Pedro Sagar, Sr. Nicolás Muñoz, Sr. José Calzado,
Sr. José Antonio Vázquez (P.S.), Sr. Mercedes García, Sr. Manuel Linares,
Sr. Emilio Palma, Sr. Luis Olivares (P.S.), Sr. Mercedes García, Sr.
Pedro Sagar, Sr. Nicolás Muñoz y Sr. José Calzado (P.S.). Y la abstención de Sr.
José Antonio Vázquez (P.S.).

Interviene el Sr. García Muñoz para, a la vista de
los datos de los datos, volver a remitir la moción, proponiendo
que, en su día, pidiendo y se le da que no se adjointados por...



OA6475126

CLASE 8ª

sino que se dé posibilidad a personas con algún tipo de minusvalía, a la vista, igualmente, de la poca aceptación que ha tenido por parte de los ciudadanos.

Toma la palabra el Sr. de la Fuente mostrando su sorpresa por la falta de capacidad del Grupo Socialista para presentar estas cuestiones en el transcurso de la Comisión de Hacienda donde se trató este tema. Igualmente, señala que las circunstancias por las que los industriales no han concurrido a la subasta, se han visto subsanadas con la propuesta que presentan, por lo que se ratifican en la misma.

Por su parte, el Sr. Suárez, ratifica que debe ser en las Comisiones Informativas donde se presenten las propuestas, para así tener tiempo suficiente para ser estudiadas y no en el turno de urgencia.

El Sr. Garcia Ramos, ante la protesta del Sr. Suárez, dice que precisamente por tratarse de un asunto tratado en el turno de urgencia, su grupo desconocía que se iba a traer, es por lo que aquí es donde presentan su propuesta.

Asimismo, a petición de la Presidencia, repite cuál es la propuesta de su grupo: Que no se adjudique por subasta, sino que se realice un concurso entre personas que presenten algún tipo de minusvalía o discapacidad.

Seguidamente es sometida a votación la propuesta del Partido Socialista, produciéndose el siguiente resultado: ocho votos a favor emitidos por D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D. Luis Olivares (PSOE); cinco abstenciones de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolas Huertas, D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); y siete votos en contra de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.). Es aprobada, adoptándose en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

Proceder a adjudicar los kioscos núms. 3 y 4 del Parque de la Constitución mediante concurso, entre personas que presenten algún tipo de minusvalía o discapacidad.

III.- Por el Sr. De la Fuente se procede a dar lectura a la tercera de las mociones que su grupo presenta y que es del siguiente tenor literal:

"" Recientemente se ha publicado en el D.O.E. núm. 58 de 21 de Mayo de este mismo año, la correspondiente Orden de 6 de Mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones para la compra de material, útiles y equipo con destino a las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.

Como quiera que existe en nuestra Ciudad la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, razón por la que nuestro Ayuntamiento tiene derecho a beneficiarse de las subvenciones



0A6475127

CLASE 8.ª

que regulan dicha Orden, es por lo que se propone al Pleno la urgencia de esta moción y, en consecuencia, se inicie el oportuno expediente para solicitar de la Consejería de la Presidencia y Trabajo las ayudas para la compra de material, útiles y equipo con destino a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, conforme a los requisitos que se exigen en la repetida Orden de la Consejería que se alude.

Villanueva de la Serena, a 30 de mayo de 1.996. ""

Seguidamente, pide la palabra D. Francisco Garcia Ramos para calificar de tomadura de pelo la actitud del Grupo Popular, al traer por turno de urgencia este asunto, haciendo responsable de ello a la Alcaldesa, ya que es la que confecciona el Orden del Día, puesto que la Orden salió publicada el día 21 y la convocatoria se hizo el día 27, pudiéndolo haber incluido en el mismo, y no por urgencia.

Interviene el Sr. Jiménez para manifestar que no entiende muy bien que el equipo de gobierno traiga este tipo de mociones de urgencia, puesto que si realmente son urgentes tiene mecanismos para incluirlos en el orden del día. Pero también dice lo mismo con respecto a las que ha anunciado que va a presentar el portavoz socialista, puesto que cuentan con el número mínimo legal para, si considera sus mociones urgentes, pedir la convocatoria de plenos extraordinarios. Considera, igualmente, que todo ello va en detrimento de otros grupos minoritarios que, al prolongarse los plenos hasta la media noche, hora en que la Presidencia los da por finalizado, no pueden presentar sus mociones, ni efectuar ruegos o preguntas. Anunciando que, de seguir siendo esto una práctica habitual, SIEX tomará, en este sentido, las actuaciones oportunas.

Interviene D. Francisco Garcia Ramos para anunciar la voluntad de, haciendo uso del tercio legal, pedir la convocatoria de plenos extraordinarios a partir del mes de septiembre.

A continuación se procede a votar la urgencia de esta moción. Es aprobada por once votos a favor de D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Tena, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D.ª Rosa Gallego (I.U.-L.V.); una abstención de D. José Antonio Jiménez (SIEX) y ocho votos en contra de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D. Luis Olivares (PSOE).

Seguidamente se somete a votación la moción presentada por el Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado: Once votos a favor de D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D.ª Rosa Gallego (I.U.-L.V.), ningún voto en contra y nueve abstenciones de D. José Antonio Jiménez (SIEX) y D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado y D. Luis Olivares. Siendo aprobada la moción, se adopta, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:



que según dicho orden, se por lo que se propone al fin de la reunión de esta sesión y, en consecuencia, se invita al oportuno expediente para solicitar de la Universidad de la Extremadura y Trabajo las ayudas para la compra de material, útiles y equipo con destino a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, conforme a los requisitos que se exigen en la respectiva Orden de la Universidad que se adjunta.

Villanueva de la Serena, a 30 de mayo de 1.988.

Seguidamente, pide la Señora D. Francisca García Basso para solicitar de la Junta de esta Diputación el Grupo Popular, al tratarse de una de urgencia esta asunto, haciendo responsable de ello a la Alcaldesa, ya que es la que conforma el Orden del día, puesto que la Orden sería publicada el día 21 y la convocatoria se hizo el día 17, publicándose antes incluso en el mismo y en por urgencia.

Interviene el Sr. Jiménez para manifestar que no entiende muy bien que el equipo de Gobierno tenga este tipo de reuniones de urgencia, puesto que el resultado son urgentes tanto en materia de urgencia en el orden del día. Pero también dice la misma para manifestar que se a presentar al portavoz con respecto a los que se menciona que va a presentar al portavoz socialista, puesto que cuentan con el número mínimo legal para el congreso con sesiones urgentes, pedir la convocatoria de planes extraordinarios. Concluye, igualmente, que todo esto es un derrochamiento de otros grupos electorales que, al prolongarse los planes hasta la noche, para en que la Presidencia los da por finalizados, no pueden presentar sus sesiones, al elector trabajo o programas. Algo más que, de seguir siendo éste un trámite habitual, HERRERA, en este sentido, las actuaciones oportunas.

Interviene D. Francisco García Basso para solicitar la voluntad de, haciendo uso del artículo legal, pedir la convocatoria de planes extraordinarios a partir del día de publicación.

A continuación se propone a votar la agenda de esta sesión. La agenda por once votos a favor de D. Manuel Gervellillo, D. Manuel Tena, D. Antonio Tena, D. José Calzado, D. José Lado, D. José, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.S.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Laguna, D. Nicolás Herrera y D. José Calgado (I.B.-I.V.) una abstención de D. José Antonio Jiménez (I.B.I.) y cinco votos en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lado, D. Emilio Palomo, D. Mercedes Anzo y D. Luis Olivares (I.B.I.).

Seguidamente se vota a votación la sesión presentada por el Grupo Popular, produciéndose el siguiente resultado: once votos a favor de D. Manuel Gervellillo, D. Manuel Tena, D. Antonio Tena, D. José Calzado, D. José Lado, D. José, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.S.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Laguna, D. Nicolás Herrera y D. José Calgado (I.B.-I.V.), ningún voto en contra y nueve abstenciones de D. José Antonio Jiménez (I.B.I.) y D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lado, D. Emilio Palomo, D. Mercedes Anzo y D. Luis Olivares. Se declara, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:



0A6475128

**CLASE 8ª**

(BADAJOZ)

Iniciar el oportuno expediente para solicitar de la Consejería de la Presidencia y Trabajo las ayudas para la compra de material, útiles y equipo con destino a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, conforme a los requisitos exigidos en la Orden de dicha Consejería de fecha 6 de Mayo de 1.996, comprometiéndose a incluir dicho material en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación al efectuarse su rectificación anual, y a destinar el material o equipo adquirido exclusivamente a fines de Protección Civil.

IV.- Toma la palabra el Sr. de la Fuente, para presentar la última moción que su grupo presenta en este turno de urgencia, la cual, -dice- hace cumplimiento al respeto que este grupo ha mantenido siempre para con las decisiones tomadas por las distintas Juntas Vecinales de las Entidades Locales Menores, y que, copiada literalmente, dice como sigue:

"" La Alcaldía-Presidencia, a la vista de los antecedentes que obran en este ayuntamiento, relativo a solicitud formulada en su día por la Entidad Local Menor de Valdivia para que se iniciara el oportuno expediente para la tramitación de la independencia de dicha Entidad, y ante las dificultades de mantenimiento de la citada Entidad y las continuas demandas de revisión de los Recursos Económicos, tanto relativos a Ingresos Corrientes, como a solicitudes de inversión que ponen en una situación difícil a la repetida Entidad Local Menor, propone, en primer lugar se vote la urgencia de esta Moción, y en consecuencia, se proceda a su discusión, si se considera oportuno, para posteriormente y por esta Corporación, se adopte Acuerdo que permita desarrollar el proceso que conduzca a la solución que reclamaba la Junta Vecinal de Valdivia, mediante un Acuerdo adoptado por ella en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1.993, cuya certificación obra en el correspondiente expediente que se custodia en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento. Todo ello, a la vista de los estudios que procedan para determinar la viabilidad del proyecto.""

A continuación, toma la palabra D. Francisco Garcia Ramos, para decirle a la Sra. Alcaldesa que es una auténtica barbaridad traer, por turno de urgencia, una petición que hizo la Entidad Local de Valdivia a este Ayuntamiento en el año 1993 y que con ello está atropellando, por cuenta ajena, el interés que en un momento dado pueda mostrar una Entidad Local Menor. Concluye, diciéndole que si ese es el precio que tiene que pagar por estar en la Alcaldía, debería marcharse y dejar este sitio a otra persona del partido que obtuvo mayoría para gobernar.

La Sra. Alcaldesa le responde que no está pagando precio ninguno, simplemente está escuchando las peticiones de personas de Valdivia.

El Sr. Suárez muestra, en primer lugar, su sorpresa y satisfacción por que el Grupo Popular se haya hecho eco de una de las aspiraciones seculares que ha tenido Izquierda Unida de Valdivia y Villanueva de la Serena, tanto cuanto estaba en el gobierno como cuando está en la oposición.

Continúa, diciendo que considerando que Valdivia Tiene Entidad suficiente como para ser independiente y que tiene derecho

088475128



CLASE 84

Iniciar el estudio expediente para solicitar de la Corporación de la Provincia y Trabajo las ayudas para la compra de material, útiles y equipo con destino a la Agrupación Municipal de Protección Civil, conforme a los requisitos exigidos en la Orden de 1983 de fecha 6 de Mayo de 1.983, comprometiéndose a incluir dicho material en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación al efectuarse su rediseño actual, y a facilitar el material a equipas adscritas exclusivamente a líneas de Protección Civil.

IV.- Toma la palabra el Sr. de la Junta, para presentar la siguiente moción por el Grupo Municipal en esta sesión de urgencia, para que se acuerde el pago de las deudas de la Junta Municipal de Badajoz, con las deudas de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, y que, cuando fueran necesarias, se solicite la ayuda de la Junta Municipal de Badajoz, para el pago de las deudas de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz.

La Alcalde-Presidente, a la vista de los antecedentes que obran en este expediente, relativos a solicitud formulada en esta sesión por la Junta Municipal de Badajoz, para la independencia de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, y ante las dificultades de cumplimiento de la Ley de Bases de 1983, y las conclusiones de la Comisión de Estudios, tanto relativas a la independencia de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, como a la independencia de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, y en consecuencia, se propone a su consideración, en primer lugar, se acuerde el pago de las deudas de la Junta Municipal de Badajoz, con las deudas de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, y por esta Corporación, se acuerde el pago de las deudas de la Junta Municipal de Badajoz, con las deudas de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, mediante un acuerdo que se adopte en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1983, para rediseñar el plan de correspondencia expediente que se constituye en la Secretaría General de esta Excmo. Ayuntamiento, todo ello, a la vista de los antecedentes que preceden para determinar la viabilidad del proyecto.

A continuación, toma la palabra D. Francisco García Basso, para decir a la Sr. Alcaldesa que en una sesión anterior, por turno de urgencia, una petición que hizo la Junta Municipal de Badajoz a esta Ayuntamiento en el año 1983 y que con ella está vinculada, por donde se le indica que en un momento dado puede estar una Junta Municipal de Badajoz, de modo que si así es el hecho que tiene que pagar por estar en la Alcaldía, debería ser pagado y dejar este asunto a otra persona del partido que él mismo solicita para poderlo.

La Sr. Alcaldesa le responde que no está pagando nada, ningún, simplemente está anochando las peticiones de personas de Badajoz.

El Sr. García Basso, en primer lugar, su intención es solicitar por el Grupo Popular en esta sesión que se acuerde el pago de las deudas de la Junta Municipal de Badajoz, con las deudas de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, y Villanueva de la Serena, tanto cuando se trate de los ayuntamientos que están en la provincia. Continúa diciendo que con respecto a los ayuntamientos de la provincia de Badajoz, que son independientes y que tienen que pagar las deudas de la Junta Municipal de Badajoz, con las deudas de los ayuntamientos de la provincia de Badajoz.





0A6475129

CLASE 8.ª

*[Handwritten signature]*

El Sr. Jiménez, por su parte, muestra igualmente su sorpresa no por la propuesta en sí, sino por el momento y método utilizado. Anticipa su abstención, basándose en que éste es un expediente muy largo, y en el que habrá que escuchar a todas las partes interesadas.

Interviene, de nuevo, el Sr. Garcia Ramos, para recordarle al Sr. Suárez que los que tomaron aquella decisión en el Ayuntamiento de Valdivia los echó el pueblo, al que llegaron por una resolución judicial al fallecer el que fue democráticamente elegido como Alcalde. Concluye advirtiendo que, el Partido Socialista va a luchar con toda la fuerza y contundencia para que este atropello no se cometa.

Acto seguido se somete a votación la urgencia de esta moción. Es aprobada por once votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.); una abstención de D. José Antonio Jiménez (SIEX) y ocho votos en contra de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D. Luis Olivares (PSOE).

Procediéndose, seguidamente, a votar la moción presentada por el Grupo Popular, arroja el siguiente resultado: Once votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.); una abstención de D. José Antonio Jiménez (SIEX) y ocho votos en contra de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D. Luis Olivares (PSOE). Es aprobada la moción, con el siguiente contenido:

Adoptar acuerdo que permita desarrollar el proceso que conduzca a la solución que reclamaba la Junta Vecinal de Valdivia, mediante acuerdo adoptado por ella en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1993, cuya certificación obra en el correspondiente expediente que se custodia en la Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento. Todo ello a la vista de los estudios que procedan para determinar la viabilidad del proyecto.

V.- Por el portavoz del Grupo Socialista se da lectura a la primera de las tres mociones que su grupo presenta, y que, copiada literalmente, dice así:

""Aún a pesar de que el Grupo Socialista presentó al Pleno una moción, que fue rechazada, sobre el Aparcamiento subterráneo del Parque de la Constitución, nos vemos en la necesidad de volver a presentarla porque entendemos que siguen avalándola las razones expuestas en su día así como otras sobrevenidas.



CLASE 88

El Sr. Jiménez, por su parte, manifiesta igualmente su sorpresa por la propuesta en el punto de la agenda y modo utilizado. Anticipa su intervención, manifestando en que ésta es un expediente muy largo, y en el que habrá que acudir a todas las partes interesadas.

Interviene, de nuevo, el Sr. García Ramos, para recordar al Sr. Jiménez que los que tomaron aquella decisión en el Ayuntamiento de Valdivia los está el pueblo, al que llegaron por una resolución judicial al fallar el que fue democráticamente elegido como Alcalde. Compara diciendo que, el Partido Socialista va a luchar con toda la fuerza y contundencia para que esta situación no se repita.

Para seguir se somete a votación la urgencia de este modo. La propuesta por once votos a favor de D. Sr. Carlos Barrocal, D. Manuel Lara, D. Antonio Prieto, D. José Calvo, D. José Luis Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.P.), D. Manuel Muñoz, D. Pedro Rodríguez, D. Nicolás Martín y D. José Gallego (I.V.). Votó en abstención de D. José Antonio Jiménez (I.V.) y ocho votos en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lara, D. Emilio Palomo, D. Mercedes Acosta y D. Luis Olivares (I.V.).

Procedimientos, seguidamente, a votar la sesión presentada por el Grupo Popular, sobre el siguiente contenido: Once votos a favor de D. Sr. Carlos Barrocal, D. Manuel Lara, D. Antonio Prieto, D. José Calvo, D. José Luis Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.P.), D. Manuel Muñoz, D. Pedro Rodríguez, D. Nicolás Martín y D. José Gallego (I.V.). Votó en abstención de D. José Antonio Jiménez (I.V.) y ocho votos en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lara, D. Emilio Palomo, D. Mercedes Acosta y D. Luis Olivares (I.V.). La sesión se suspende en este momento.

Adoptar acuerdo que permita desarrollar el proceso que conduce a la elección del Alcalde de Valdivia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad Autónoma, en la medida de las facultades que procedan para desarrollar la voluntad del pueblo.

V.- Por el portavoz del Grupo Socialista se da lectura a la primera de las tres mociones que su grupo presenta, y que copia literalmente, dice así:

Quiero a pasar de que el Grupo Socialista presentó al Pleno una moción, que fue rechazada, sobre el procedimiento actual del Pleno de la Diputación, por lo que en la actualidad se sigue a presentar porque sabemos que sigue existiendo un proceso expeditivo en su día con otros procedimientos.



0A6475130

**CLASE 8ª**

El Aparcamiento Subterráneo del Parque de la Constitución está técnicamente terminado y con todos los trámites aprobados para su apertura y uso desde los primeros días de junio de 1995.

De otro lado hay una evidente necesidad de plazas de aparcamiento en la zona de ubicación y, en caso de su apertura, se crearían puestos de trabajo como consecuencia de su explotación.

También habría que incidir en el evidente deterioro al que está sometido por permanecer cerradas para su uso las instalaciones y se utilizadas por el Ayuntamiento como almacén de diversos materiales.

Por último señalar que últimamente han sido efectuadas unas declaraciones por un grupo de empresarios abundando en la necesidad de su apertura, lo que favorecería el acceso de público a la zona comercial de la Plaza y alrededores.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno para su aprobación si procede, la siguiente

M O C I O N

1ª.- Que se proceda con carácter de urgencia a la elaboración y aprobación de la correspondiente Ordenanza Reguladora del Aparcamiento Subterráneo del Parque de la Constitución.

2ª.- Que se proceda a la selección y contratación de tres personas con minusvalías compatibles para ejercer de controladores y vigilantes de las instalaciones.

3ª.- Que una vez solventados todos los requisitos se proceda a la urgente apertura al público.

Villanueva de la Serena, 30 de Mayo de 1.996."""

Pide la palabra el Sr. Suárez para hacer constar que sin ninguna vergüenza ni rubor, algunos dirigentes del Grupo Socialista abusan de los hábitos democráticos del resto de los grupos de esta Corporación, pidiendo y obteniendo la oportunidad de presentar iniciativas en el turno de urgencia de los plenos, cuestión ésta que nunca hicieron con los grupos de la oposición cuando ellos gobernaban.

El Sr. Garcia Ramos le contesta que están ejerciendo el derecho a presentar estas mociones de urgencia, y que quizás ellos no presentaban tantas.

Sometida a votación la urgencia de la moción, es aprobada por diecinueve votos a favor de Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado, D. Luis Olivares (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas y Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y una abstención de D. José Antonio Jiménez (SIEX).

Toma la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar el voto en contra a esta moción, porque entiende que esta es una cuestión que debe tratarse detenidamente en la Comisión de Hacienda, estando ya en ello.

006475130



CLASE 8A

El Ayuntamiento de Badajoz del Partido de la Constitución
está felicemente celebrado y con todos los trabajos que
para su apertura y sus obras los primeros días de junio de 1902.

De otro lado hay una evidente necesidad de obras de
aparcamiento en la zona de abastecimiento y en caso de su apertura,
se tendrán que hacer obras de saneamiento de la explotación.

También habrá que tener en cuenta el evidente peligro al
que está sometido por permanecer cerrada para los instalados
por el Ayuntamiento con el Ayuntamiento como abastecimiento de diversos
servicios.

Por último señalar que el Ayuntamiento por dicho abastecimiento
está haciendo por un grupo de empresas abasteciendo en la
necesidad de su apertura, lo que favorezca el sector de pública
a la zona central de la Plaza y alrededores.

Por todo ello, el Sr. D. Manuel Sánchez socialista presenta
al Pleno para su aprobación el siguiente:

PROYECTO

1.º - Que se proceda con carácter de urgencia a la abasteci-
ción y apertura de la correspondiente Urbanización Reguladora del
Ayuntamiento de Badajoz del Partido de la Constitución.

2.º - Que se proceda a la selección y contratación de
una empresa con suficiente capacidad para atender de forma
y vigilancia de las instalaciones.

3.º - Que una vez seleccionados todos los requisitos se
proceda a la urgente apertura al público.

Villanueva de la Serena, 30 de Mayo de 1902.

Para la lectura de Sr. D. Manuel Sánchez socialista
sin ningún voto en contrario, algunos dirigentes del Grupo Socialista
en el seno de los señores de este Ayuntamiento. Del resto de los grupos de
esta Corporación, pidiendo y obteniendo la oportunidad de presentar
iniciativa en el curso de urgencia de los planes, cuestión ésta
que nunca se discute con los grupos de la oposición cuando ellos
solicitan.

El Sr. D. Manuel Sánchez socialista presenta con este expediente
el debate a presentar estas señoras de urgencia, y que dichas
ellas se presentaban tales.

Contra a votación la mayoría de la sesión, se aprobó
por diez y nueve votos a favor de Sr. D. Manuel Sánchez socialista, Sr. Manuel
D. Antonio Rivas, Sr. José Calzado, Sr. José Manuel Díaz, Sr. José
D. de la Fuente, Sr. Ángel Gil, Sr. Francisco García, Sr.
Juan Hidalgo, Sr. José Guzmán, Sr. Manuel José, Sr. Beltrán
Sr. Manuel José, Sr. José Guzmán (P.O.), Sr. Manuel Sánchez, Sr.
Sr. Manuel Sánchez, Sr. Manuel Sánchez y Sr. José Guzmán (I.U.V.)
y una abstención de Sr. José Antonio Sánchez (I.S.I.).

Para la lectura de Sr. D. Manuel Sánchez socialista
voto en contra a esta sesión, porque entiendo que esta es una
que debe tratarse debidamente en la Comisión de Hacienda, y
de su día.



0A6475131



CLASE 8ª

Por su parte el Sr. Suárez dice que no duda del interés de esta moción, pero manifiesta que el Partido Socialista no debe conducirles por esta dinámica vertiginosa presentando mociones, anticipando así su voto en contra.

El Sr. Garcia Ramos insiste en que esta moción fue presentada allí por el mes de febrero.

Sometida, seguidamente, a votación la moción es RECHAZADA por ocho votos a favor de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D. Luis Olivares (PSOE); una abstención de D. José Antonio Jiménez (SIEX) y diez votos en contra de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.).

VI.- Por el Sr. Garcia Ramos se da lectura a la segunda moción que el Grupo Municipal Socialista presenta y que es del siguiente tenor literal:

"" Como se establece en la ley 14/1986, de 25 de Abril, General de Sanidad, los servicios sanitarios han de adecuar su organización y funcionamiento a los principios de eficacia y flexibilidad, en orden a garantizar una atención integral a la salud de la población.

Para ello, las Comunidades Autónomas han recibido las competencias de delimitar y constituir en sus territorios las demarcaciones que estimen oportunas en aras a organizar un sistema sanitario coordinado e integral, que de homogeneidad a las prestaciones sanitarias y programas sanitarios a desarrollar por ellos.

En el mismo texto, en su artículo ciento cuatro, se establece que toda la estructura asistencial del sistema sanitario debe estar en disposición de ser utilizada para la docencia pregraduada, postgraduada y continuada de los profesionales. Para conseguir una mayor adecuación en la formación de los recursos humanos necesarios para el funcionamiento del sistema sanitario se establecerá la colaboración permanente entre el Departamento de Sanidad y el de Educación y Ciencia, con objeto de velar porque toda la formación que reciban los profesionales de la salud pueda estar integrada en las estructuras de los servicios del sistema sanitario.

La actual demarcación territorial establecida en Decreto 64/1989, de 18 de Julio, de la Consejería de Sanidad y Consumo, establece dos zonas de salud en Villanueva de la Serena. La Zona 1: Comprende la zona Oeste del Municipio delimitada por travesía Bravo Murillo, calle López de Ayala, Viriato y Hernan Cortes hasta la estación de ferrocarril y los pueblos de Rena, Torviscal, Entrerrios, Puebla de Alcollarín, Villar de Rena, Valdivia, Zurbarán y Palazuelo. La Zona 2: comprende la zona Este del municipio y las localidades de La Haba, Magacela y La Coronada. La presente demarcación, ha quedado relegada a una limitación territorial ficticia, puesto que dentro del municipio de Villanueva de la Serena, existe un único Centro de Salud, que abarca a dos zonas de salud, cuyos médicos pueden ser libremente elegidos indistintamente de la Zona Básica de Salud a la que están adscritos.

086475131



CLASE 84

For en parte al Sr. Javier Díaz que en cada del estado de esta sesión, para manifestar que el Partido Socialista de Badajoz conculca por esta sesión verificación presentando credenciales, indicándose así su voto en contra.

El Sr. García Ramos indica en que esta sesión fue presentada por el Sr. de la sesión.

Empezada, seguidamente, a votación la sesión se celebró por esta sesión a favor de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Jara, D. Emilio Jara, D. Manuel Jara y D. Luis Olivares (PSE); una abstención de D. José Antonio Jiménez (SIK) y diez votos en contra de D. Juan Antonio Jiménez, D. Manuel Jara, D. Antonio Jara, D. José Jara, D. Juan Jara, D. Francisco de la Jara y D. Ángel Gil (P.V.). D. Manuel Jara, D. Pedro Jara y D. Nicolás Jara (I.U.-I.V.).

VI.- Por el Sr. García Ramos se ha leído a la segunda sesión que el Grupo Municipal Socialista presenta y que se del siguiente texto literal:

7º Como se establece en la ley 14/1985, de 25 de Abril, General de Sanidad, los servicios sanitarios han de atender su organización y funcionamiento a los principios de eficacia y flexibilidad, en orden a garantizar una atención integral a la salud de la población.

Para ello, las Comunidades Autónomas han recibido las competencias de definir y conducir en sus territorios las actuaciones que estimen oportunas en aras a organizar un sistema sanitario coordinado e integral, que de homogeneidad a las prestaciones sanitarias y programas sanitarios a desarrollar por ellos.

En el mismo texto, en su artículo cinco, se establece que toda la estructura esencial del sistema sanitario debe estar en disposición de ser utilizada para la docencia, investigación, postgraduada y continuada de los recursos humanos, con el fin de asegurar una mayor adecuación en la formación de los recursos humanos necesarios para el funcionamiento del sistema sanitario se establezca la colaboración permanente entre el Departamento de Sanidad y el de Educación y Ciencia, con objeto de valorar por vía de la formación que ofrecen los profesionales de la salud para estar integradas en las estructuras de los servicios del sistema sanitario.

La actual organización territorial establecida en Decreto 84/1985, de 18 de Julio, de la Consejería de Sanidad y Consumo, establece dos zonas de salud en Villanueva de la Serena. La Zona I comprende la zona Oeste del municipio delimitada por las calles Barro Muñiz, calle López de Ayala, Vialto y Hermano González hasta la estación de ferrocarril y las parcelas de Barro, Torviscal, Entrenoz, Fuente de Alcañal, Villar de Barro, Valtierra, Zornera y Palazuelo. La Zona 2 comprende la zona Este del municipio y las localidades de La Haba, Maseca y La Coronada. La presente demarcación, ha quedado relegada a una línea territorial ficticia, puesto que dentro del municipio de Villanueva de la Serena, existe un único Centro de Salud, que atiende a dos zonas de salud, cuyos médicos pueden ser llamados indistintamente de la Zona Básica de Salud a la que están adscritos.



0A6475132

CLASE 8.ª

Esta dualidad, tanto en la organización como en el funcionamiento, ocasiona algunas disfunciones en los servicios, que en ocasiones se prestan de un modo heterogéneo, dada la disparidad de problemas sanitarios entre un medio puramente urbano y otro eminentemente rural. No obstante, es la propia demarcación la que dificulta el afianzamiento de profesionales que por su formación o especialización permitieran a nuestro centro sanitario contar en breve con una UNIDAD DOCENTE, que pudiera garantizar una mejora en la calidad, acorde con la evolución de los conocimientos científicos y el desarrollo técnico que actualmente debe tener cualquier sistema sanitario.

Por todo ello el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, presenta al Pleno, para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

La necesidad de adecuar los escenarios sanitarios a las realidades evidenciadas tras siete años de funcionamiento, hace necesario requerir a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para que modifique el actual mapa sanitario de la ciudad de Villanueva de la Serena, de tal modo que se acredite al menos una Zona de Salud puramente urbana para la ciudad. Esta medida resulta imprescindible para homogeneizar la asistencia sanitaria y como paso previo para la acreditación de una unidad docente para la formación de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria en nuestra ciudad.

Toma la palabra el Sr. Suárez para pedir que, al igual que en la moción anterior, conste en acta su protesta de que el Partido Socialista abusa de los hábitos democráticos del resto de los grupos que forman la Corporación, pidiendo y obteniendo la oportunidad de presentar iniciativas en el turno de urgencia, así como debatir sobre las mismas, cosa que nunca hicieron cuando estaban en el poder con mayoría absoluta, con la que cercenaban cualquier solicitud o iniciativa de cualquier grupo de la oposición.

Seguidamente es sometida a votación la urgencia de la moción. Es APROBADA por dieciocho votos a favor de D.ª M.ª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D.ª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D.ª Emilia Palomo, D.ª Mercedes Amado, D. Luis Olivares (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Ségador y D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.) y una abstención de D. José Antonio Jiménez (SIEX)

El Sr. Suárez anticipa el voto en contra de esta moción, diciendo que han tenido tiempo de pasarla a estudio de la Comisión Informativa correspondiente.

D. Francisco García Ramos critica la incongruencia del Sr. Suárez al haber votado a favor de la moción presentada por el Partido Popular sobre la independencia de Valdivia y ahora en contra de ésta, basándose en que no la conoce. Preguntándole a este -/ respecto si aquella sí la conocían.

006475132



CLASE BA

Esta dualidad, tanto en la organización como en el funcionamiento, ocasiona algunas distorsiones en los servicios que en ocasiones se prestan de un modo heterogéneo, toda la dependencia de problemas sanitarios viene unido por un mismo y no empujados a un lado. No obstante, es la propia demarcación la que dificulta el mantenimiento de profesionales que por su formación o especialización permitan a nuestro centro sanitario contar en breve con una UNIDAD DOCENTE que pueda garantizar una mejora en la calidad, acorde con la evolución de los conocimientos científicos y al desarrollo técnico que actualmente debe tener cualquier sistema sanitario.

Por todo ello el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, presenta al Pleno, para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

La necesidad de abordar los escenarios sanitarios a las realidades existentes tras siete años de funcionamiento, hace necesario repasar a la Comisión de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para que modifique el actual mapa sanitario de la ciudad de Villavieja de la Sierra, de tal modo que se cree al menos una Zona de Salud que permita atender a la ciudad. Esta medida resulta imprescindible para homogeneizar el sistema sanitario y como paso previo para la constitución de una unidad docente para la formación de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria en nuestra ciudad.

Tomando en cuenta el Sr. Doctor para pedir que, al igual que en la sesión anterior, continúe en esta su protesta de que el Partido Socialista acusa de los médicos deserciones del resto de los grupos que forman la Corporación, pidiendo y exigiendo la oportunidad de presentar iniciativas en el pleno de urgencia, así como debatir sobre las mismas, como que nunca existen cuando están en el poder con mayoría absoluta, con lo que determinan cualquier iniciativa e iniciativa de cualquier grupo de la oposición.

Seguidamente se solicita a urgencia la urgente de la sesión de APRILADA por decisión votada a favor de D. Sr. García García, D. Manuel Toral, D. Antonio Pineda, D. José García, D. José Ángel Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel Gil (P.S.O.), D. Francisco García, D. José Hidalgo, D. José Gardeñal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Emilio Pardo, D. Mercedes Amado, D. Luis Olivares (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segura y D. Nicolás Huertas (I.U.-I.V.) y una abstención de D. José Antonio Jiménez (BIZ).

El Sr. Doctor solicita el voto en contra de esta moción, dándose por haber tenido lugar la votación a favor de la Comisión Informativa correspondiente.

D. Francisco García García critica la inoperancia del Sr. Doctor al haber votado a favor de la moción presentada por el Partido Popular sobre la independencia de la salud y sobre contar en esta materia con el apoyo de la moción presentada a su respecto el grupo de la oposición.



OA6475133

CLASE 8ª

El Sr. Jiménez vuelve a insistir que todo esto es una estrategia entre el PSOE y el PP para que los demás no tengan la oportunidad ni de preguntar absolutamente nada. Y que si tan importante es este tema espera que mañana lo pasen por registro y pidan un pleno extraordinario.

Por otro lado, considera que existiendo en Villanueva dos Zonas de Salud, debería haber un Centro de Salud para cada una de ellas, por lo que también habrá que pedir es que la Consejería de Sanidad construya el segundo Centro de Salud, considerando este último extremo, quizás de mayor importancia.

Pide la palabra el Sr. Suárez para, dirigiéndose al Sr. Garcia Ramos, decirle que como no iban a conocer el expediente - de Valdivia, si fue Izquierda Unida de Valdivia quién se la presentó a él, y por su parte no tuvo la delicadeza democrática de presentarse a al resto de los grupos.

D. Francisco Garcia Ramos le recuerda que quién presentó la moción fue un Ayuntamiento que tomó el poder por resolución judicial, no por elección democrática.

El portavoz socialista, Sr. Garcia Ramos, interviene de nuevo para contestar al Sr. Jiménez que salvo que alguna persona de Villanueva tuviera intereses particulares en alguna ciudad vecina, nadie debería votar en contra de esta moción.

Sometida, finalmente, la moción a votación, es aprobada por quince votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D. Luis Olivares (PSOE); una abstención de D. José Antonio Jiménez (SIEX) y tres votos en contra de D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.). Por lo que, en consecuencia, se adopta el ACUERDO siguiente:

Requerir a la Consejería de Bienestar social de la Junta de Extremadura para que codifique el actual mapa sanitario de la ciudad de Villanueva de la Serena, de tal modo que se acredite al menor una Zona de Salud puramente urbana para la ciudad, como medida imprescindible para homogeneizar la asistencia sanitaria y como paso previo para la acreditación de una unidad docente para la formación de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria en nuestra ciudad.

VII.- El Sr. Garcia Ramos da lectura a la tercera y última moción de su grupo y que es del siguiente tenor literal:

""Los accesos a Villanueva de la Serena por las carreteras de Guadalupe, Entrerrios y Campanario, además de haber resuelto problemas de tráfico son, sin duda, enclaves estéticamente agradables y urbanísticamente resueltos.

No ocurre así con un importantísimo acceso a nuestra ciudad como es el de la carretera de Don Benito que, por razones del desarrollo urbanístico de la zona y del incremento del tráfico



El Sr. Villaverde vuelve a insistir que todo esto se nos...
estrategia entre el 1900 y el 1910 para que los datos no tengan la...
oportunidad de la programación absolutamente nada. Y que si no importa...
le es esta cosa porque que cuando se pasan por registros y piden...
un plano extraordinario.

Por otro lado, considera que existiendo en Villaverde...
dos temas de salud, debería haber un Centro de Salud para cada...
una de ellas, por lo que también pedir que se le conceda...
de Unidad comarcal al segundo Centro de Salud, considerando esta...
dificil extremo, desde el mayor laboratorista.

Pide la palabra el Sr. Suárez para dirigirse al Sr...
García Ramos, decirle que como no iban a conocer al expediente -
de Villaverde, al que también había de validarse quién de la provincia...
a él, y por su parte no tuvo la intención de demostrar de presunciones...
la el resto de los grupos.

D. Francisco García hace la recorda que quién presento...
la acción fue un Ayuntamiento que todo el poder por resolución...
judicial, no por elección democrática.

El portavoz socialista, Sr. García Ramos, interviene de...
nuevo para recordar al Sr. Villaverde que salvo que alguna persona...
de Villaverde tuviera intereses particulares en alguna ciudad vecina...
nada debería votar en contra de esta acción.

Compañeros, finalmente, la acción a realizar, se aprobada por quince...
votos a favor de D. Sr. Carlos Barredilla, D. Manuel Yano, D. Antonio...
Pineda, D. José Calzado, D. José Isabel Díaz, D. Francisco de la...
Fuente, D. Ángel Gil (P.S.), D. Francisco García, D. Juan Hidalgo...
D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel José, D. Emilio Salas...
D. Mercedes Sando y D. José Olivares (PSOE); una abstención de D...
José Antonio Jiménez (IEX) y tres votos en contra de D. Manuel...
Suárez, D. Pedro Segura y D. Nicolás Huertas (I.U.-I.V.). Por...
lo que, en consecuencia, se dirige al GOBIERNO siguiente:

Respecto a la Comisión de Estudios social de la Junta...
de Extremadura para que continúe al actual grupo existente de la...
ciudad de Villaverde de la forma de tal modo que se evite...
al menor que sea de Salud pública para la ciudad, como...
medida imprescindible para desarrollar la actividad sanitaria...
y con poco costo para la institución de una unidad docente para...
la formación de especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria...
en nuestra ciudad.

VII.- El Sr. García Ramos de hacer a la señora y señor...
señor de su grupo y que es del siguiente tenor literal:
"Los centros de Villaverde de la forma que las características...
de Sanidad, Extremadura y Comunitaria, desde el primer momento...
problemas de salud, con sus datos, en los que existieran graves...
riesgos y enfermedades transmisibles.

Se desea así que se le reporten los datos...
dadas como es el de la carretera de San Pedro, que...
del desarrollo urbanístico de la zona y del incremento de la...



OA6475134



CLASE 8.ª

rodado y peatonal, evidencia faltas de seguridad para vehículos y peatones, además de ser estéticamente el acceso peor dotado a pesar de ser el más utilizado.

Por todo ello, el Grupo Socialista eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

1º.- Que, de forma urgente, se elaboren los proyectos necesarios para:

a) La ampliación, remodelación, iluminación y ajardinamiento de la rotonda de acceso a Villanueva y al Polígono Cagancha desde Don Benito.

b) Las obras en acerados, instalación de mobiliario urbano, alumbrado, ajardinamiento y protección en desniveles en el tramo de la carretera de circunvalación comprendido entre la mencionada rotonda y el puente sobre el ferrocarril.

2º.- Que para la financiación de estas obras se amplien si es necesario, los créditos existentes en el vigente Presupuesto y correspondientes a las partidas de los Servicios de Vías y Obras, Alumbrado Público y Parques y Jardines y que en caso de financiación insuficiente se utilicen fondos del PER.

3º.- Que una vez resueltos los requisitos necesarios las obras sean acometidas con carácter de urgencia."""

Toma la palabra el portavoz popular, Sr. de la Fuente, para anticipar el voto de su grupo en contra de la urgencia y de la propia moción. Justifica esta postura diciendo que no procede su debate en el Pleno, sino que ésta es una competencia de la propia Comisión de Urbanismo, así como por el hecho de que el Partido Socialista pretende con estas mociones de urgencia vaciar de contenido las comisiones informativas.

El Sr. Suárez, reitera las manifestaciones que ha realizado en las anteriores mociones de urgencia presentadas por el Grupo Socialista, en sentido de protesta.

Sometida a votación la urgencia, es APROBADA por once votos a favor de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado, D. Luis Olivares (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolas Huertas (I.U.-L.V.); una abstención de D. José Antoni Jiménez (SIEX) y siete votos en contra de Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.).

A continuación, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Socialista. Es RECHAZADA por ocho votos a favor de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Lone, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado y D. Luis Olivares (PSOE); una abstención de D. José Antonio Jiménez (SIEX) y diez votos en contra de Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José Calzado, Dª Rosa Isabelle Díez, D. Francisco



La Diputación para su aprobación, se acuerda, lo siguiente:
Por todo ello, el Grupo Socialista eleva al Pleno de
votos y posturas, así como de ser estatutariamente el acceso para dotarlo a
votos y posturas, así como de ser estatutariamente el acceso para dotarlo a

ARTÍCULO

1º.- Que de forma urgente se elaboren los proyectos
necesarios para:

- a) La ampliación, remodelación, iluminación y
equipamiento de la zona de acceso a Villanueva y al Collado
Lagunas de San Pedro.
- b) Las obras de saneamiento, instalación de alcantarillas
y redes, alumbrado, equipamiento y protección en demarcación en
el resto de la carretera de circunvalación comprendida entre la
señalada rotonda y el punto sobre el ferrocarril.

2º.- Que para la financiación de estas obras se solicite
al ser necesario, los créditos existentes en el vigente Presupuesto
y correspondientes a las partidas de los ejercicios de 1984 y 1985,
así como de los ejercicios de 1986 y 1987 y que en caso de financiación
posterior se utilicen fondos del P.R.

3º.- Que una vez resuelto los referidos proyectos
los datos sean sometidos con carácter de urgencia.

Una vez leída el oportuno expediente, el Sr. Alcalde
para solicitar el voto de su grupo en contra de la urgencia y de
la propia sesión, declaró esta postura diciendo que no procede
su debate en el Pleno, sino que debe ser una competencia de la Junta
de Gobierno de Intermunicipios, así como por el hecho de que el Partido
Socialista pretende que estos trabajos de urgencia sean de carácter
de carácter urgente.

El Sr. Alcalde, leída las manifestaciones que se realizaron
en las anteriores sesiones de urgente presentadas por el Grupo
Socialista, en sentido de urgencia.

Después de haberse leída el expediente se acordó que una
voto a favor de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José
García, D. Pedro García, D. Manuel López, D. Félix Galano, D.
Marcelo Acosta, D. Luis Olivera (PROMI), D. Manuel López, D. Pedro
Bañero y D. Ricardo Sánchez (I.M.-I.V.), una abstención de D.
José Antonio Sánchez (PROMI) y resto votos en contra de D. Manuel
Sánchez, D. Manuel López, D. Antonio Pineda, D. José Calvo,
D. Juan José Díaz, D. Francisco de la Fuente y D. Ángel del B. J.

A continuación, se acordó a votación la sesión presentada
por el Grupo Socialista se RECHAZA por cinco votos a favor de
D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Calvo, D. José
García, D. Manuel López, D. Félix Galano, D. Marcelino Acosta y D.
Luis Olivera (PROMI) una abstención de D. José Antonio Sánchez
y diez votos en contra de D. Manuel Sánchez, D. Manuel
D. Antonio Pineda, D. José Calvo, D. Juan José Díaz, D. J.



0A6475135

Manuel

CLASE 8ª

de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.).

VIII.- Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, manifestando que la moción a la que va a dar lectura, la presentaron por el Registro de este Ayuntamiento el día 20 de Mayo y que desconoce las razones por las que no se ha incluido en el Orden del Día de este Pleno. Esta moción dice lo siguiente:

""Entre los inmuebles que Promotora Residencial LOS PINOS estaba obligada a ceder al Ayuntamiento figuraba un local de 308 metros cuadrados construido en la planta baja de uno de los bloques plurifamiliares.

Sin embargo, la inscripción de esta obligación en el Registro de la Propiedad no llegó a efectuarse, dándose además la circunstancia agravante de que la parcela donde estaba prevista la construcción del citado bloque, que aún está por ejecutar, fue adjudicada por la Promotora, libre de cargas, a la compañía mercantil "Construcciones Manzano, S.L.", (la misma que realizó las obras de urbanización parciales), en pago de la deuda contraída con ella como consecuencia de varias operaciones comerciales, quedando inscrita a su favor en escritura otorgada en Villanueva de la Serena el 30 de junio de 1994.

Por todo ello, y apelando a la obligación que tienen las Corporaciones Locales, de ejercer la defensa de sus derechos y bienes, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES solicita a esa Alcaldía que incluya en el orden del día del próximo Pleno ordinario la presente MOCION para que la Corporación acuerde promover por vía judicial, la rectificación de la inscripción registral con "Construcciones Manzano, S.L.". ""

Concluye, pidiendo a la Corporación vote la urgencia, y en su caso, se apruebe esta moción.

Sometida la urgencia de esta moción, es aprobada por Unanimidad.

Trás una pequeña intervención del Sr. Suárez en la que aclara que el fin de esta moción es intentar recuperar esta propiedad para el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, toma la palabra el D. Francisco García Ramos para decirle a éste que no entiende las prisas, preguntándole cómo no se dió cuenta de que este bien no estaba incluido en el Inventario de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento habiéndolo votado favorablemente en su aprobación durante los años 91 a 95.

Por otro parte, dirigiéndose a la Alcaldesa, le dice que sería conveniente pedir informe al anterior Secretario de la Corporación sobre el por qué no se inscribió este bien a nombre del Ayuntamiento, más que nada por depurar las responsabilidades de la posible negligencia de los anteriores gobernantes.

Le contesta el Sr. Suárez que ellos votaron a favor del Inventario de Bienes porque desconocían muchas cosas de su gestión y que éste ha aparecido en la Comisión Aclaratoria de los Pinos,

006475135



CLASE 2ª

de la Junta, D. Ángel del P. P., D. Manuel Sánchez, D. Pedro Baeza y D. Nicolás Martín (I.D.-J.V.).

VIII.- Para la gestión de los asuntos de la Junta Municipal de Registros Urbanos, manifestando que la Junta a la que se le atribuye, la presentación por el Registro de este Ayuntamiento el día 20 de Mayo y por consecuencia las razones por las que no se ha incluido en el Orden del día de esta Junta son las siguientes:

1.- Sobre los inmuebles que forman parte del lote 100 P.º de este lote a ceder al Ayuntamiento para un local de 300 metros cuadrados construidos en la planta baja de uno de los edificios.

2.- Sin embargo, la inscripción de esta obligación en el Registro de la Propiedad no llegó a efectuarse, debido a que la circunstancia especial de que la parcela donde estaba prevista la construcción del citado edificio, que aún está por construir, fue adjudicada por la Promotora, para el pago de la deuda contratada con esta Promotora Municipal, S.L., la misma que resultó por el pago de esta obligación por parte de la Junta Municipal de Registros Urbanos, cuando se trató de vender parcelas compradas, cuando se trató de su venta en escritura otorgada en Villavieja de la Serena el 20 de Junio de 1984.

Por todo ello, y respecto a la obligación que tienen las Corporaciones Locales, de ejercer la defensa de sus intereses y bienes, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes solicita a esa Alcaldía que solicite en el orden del día del próximo Pleno de esta Junta Municipal para que la Corporación Municipal promueva por vía judicial, la inscripción de la inscripción registral con "Compañía Municipal, S.L.".

Consigno, pidiendo a la Corporación que se acuerde, y en su caso, se acuerde esta medida.

Respecto a la urgencia de esta medida, en su día por el Pleno Municipal.

Esta es una medida importante para el Sr. Alcalde en la que se trata de un asunto que al fin de esta sesión se intentará resolver para el Ayuntamiento de Villavieja de la Serena, con la intención de que el Sr. Francisco García García pueda pagar deudas que no están pagadas, por lo que se ha incluido en el orden del día de esta Junta Municipal para que se acuerde la inscripción de la inscripción registral en su día durante los días de la sesión.

Por otro parte, dirigirme a la Alcaldía, la Junta Municipal de Registros Urbanos para que se acuerde la inscripción de la inscripción registral en su día durante los días de la sesión.

La Comisión de Registros Urbanos de la Junta Municipal de Registros Urbanos de Villavieja de la Serena, para que se acuerde esta medida, y que esto se acuerde en la Comisión Municipal de Registros Urbanos.





0A6475136



CLASE 8ª

a la que su grupo no ha acudido.

Pide la palabra el Sr. Jiménez para preguntar a la Sra. Alcaldesa por qué no viene a Pleno el asunto de "Los Pinos", ya que habiendo pasado por la Comisión de Urbanismo las conclusiones elevadas de la Comisión Aclaratoria hace más de dos meses, debería haberse traído ya.

La Sra. Alcaldesa le dice que una vez que ha concluido la Comisión Aclaratoria ha habido que realizar algunos informes que ya se están ultimando, por lo que espera que en breve se pueda celebrar ese Pleno.

Por el portavoz socialista, Sr. García Ramos, se señala que cuando en su día votaron el Inventario de Bienes del Ayuntamiento, con ello estaban dando el visto bueno a un informe elaborado por los funcionarios competentes y realizado en el ejercicio de sus funciones.

Dirigiéndose al Sr. Suárez le dice que, quizás de forma inadvertida, el funcionario responsable no lo incluyó en el Inventario, desconociendo estos extremos toda la Corporación.

Y finalmente, al Sr. Jiménez le dice que cómo se va a oponer el Partido Socialista a que Villanueva recupere un bien que es suyo, cuando fueron ellos quienes lo incluyeron en el Plan Urbanístico.

A este respecto le contesta el Sr. Jiménez que se debieron preocupar porque estuviera incluido, y que no achachen siempre la responsabilidad de su mala gestión a los funcionarios.

Pide la palabra D. Francisco García Ramos para manifestar, en primer lugar, la conveniencia de pedir informe al que fuera Secretario en esos momentos, para aclaración al Pleno y a los ciudadanos, sobre los motivos para que no se registrara.

Igualmente se dirige al Secretario diciéndole que informe sobre si la propuesta que se está haciendo atenta contra intereses del Ayuntamiento.

Por la Presidencia, y considerando suficientemente debatida esta moción, se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad, por lo que, en consecuencia, el ACUERDO adoptado es el siguiente:

Promover por vía judicial la rectificación de la inscripción efectuada a favor de "Construcciones Manzano, S.L." de la parcela B004, haciendo constar la obligación de la propiedad de entregar al Ayuntamiento un local de 308 m2. construidos.

Antes de finalizar la sesión, siguiendo ordenes de la Sra. Alcaldesa, el funcionario Don José Riballo hace entrega al Grupo Socialista de las respuestas a las preguntas efectuadas por éste en la última sesión ordinaria, y que a continuación se transcriben literalmente:

"1-A.- A esta pregunta ya se le ha contestado en preguntas realizadas en sesiones anteriores.

1-B.- Dichos informes fueron facilitados por esta Alcaldía cuando le fueron requeridos.



a la que su grupo no ha acudido.

Vide la palabra de Sr. Jiménez para preguntar a la Sr. Alcaldesa por qué no viene a plantar el asunto de "Los Pinos", ya que habiendo pasado por la Comisión de Urbanismo las conclusiones favorables de la Comisión Asesora, hace falta de los datos, debería haberse traído ya.

La Sr. Alcaldesa le dice que una vez que se ha concluido la Comisión Asesora se ha emitido por realizar algunos informes que ya se están ultimando, por lo que espera que en breve se pueda realizar ese plano.

Por el portavoz socialista, Sr. García Muñoz, se señala que cuando en su día votaron el inventario de bienes del Ayuntamiento, con este respecto hubo el voto suyo a no incluirse el inventario por las funciones competentes y realizadas en el ejercicio de sus funciones.

Dirigido al Sr. Sáez le dice que, quizás de forma inversa, el funcionario responsable no lo incluyó en el inventario, desconociendo esta materia toda la Corporación.

Y finalmente, al Sr. Jiménez le dice que cómo se va a oponer al Partido Socialista a que Villanueva ponga un plan que es suyo, cuando fueron ellos quienes lo impulsaron en el Plan Urbanístico.

A esta respecto le contesta el Sr. Jiménez que se debería proponer porque estaría incluido, y que no se opongan siempre la responsabilidad de su gestión a los funcionarios.

Vide la palabra de Francisco García Ramos para manifestar que en primer lugar, la conveniencia de pedir informes al que tiene facultades en esos asuntos, para solicitar al Sr. y a los señores, antes los señores para que no se registre.

Finalmente se dirige al secretario municipal que informe sobre el la propuesta que se está haciendo sobre el inventario del Ayuntamiento.

Por la Presidenta, y considerando satisfactoriamente debido esta sesión, se levanta a votación, siendo aprobada por unanimidad por lo que, en consecuencia, el AUSENTO adopta en el siguiente:

Proponer por vía judicial la resolución de la inscripción efectuada a favor de "Compañías Reunidas, S.L.", de la parcela 1000, habiendo constatado la obligación de la propiedad de entregar el Ayuntamiento un total de 200 m² construidos.

Antes de finalizar la sesión, siguiendo orden de la Sr. Alcaldesa, el Ayuntamiento Don José Niballo hace entrega al Grupo Socialista de las respuestas a las preguntas formuladas por éste en la última sesión ordinaria, y que a continuación se transcriben literalmente:

1.- A esta pregunta ya se le ha contestado en la sesión anterior en sesión ordinaria.

2.- Dicho portavoz le indica que se le ha contestado en la sesión anterior en sesión ordinaria.



0A6475137



[Handwritten signature]

CLASE 8ª

2.- No se tiene constancia de la existencia de lo referido en la pregunta.

3.- No consta en esta Alcaldía ningún informe emitido al respecto.

4.- La Ley reguladora de las Haciendas Locales establecen como parte integrante de la documentación presupuestaria la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior pero no establece en ningún caso la obligatoriedad de hacerla llegar a los equipos políticos, en cualquier caso es la Alcaldía interpretando de manera flexible la normativa, ya les ha hecho llegar el documento aludido.

5.- En cuanto a la empresa Pinher, las correcciones efectuadas fueron puestas de manifiesto en el último pleno celebrado en el mes de abril.

Respecto al Hospital Santa Justa, el acuerdo de pleno del 24 de febrero por el cual se municipaliza con carácter provisional y urgente dicho hospital subsana las deficiencias observadas.

Y respecto de los monitores de las escuelas, la solución está siendo objeto de estudio.

6.- Doña Catalina Salazar Rasero que actualmente presta sus servicios como interventora de esta corporación en virtud de autorización de Comisión de Servicios de fecha 26 de abril de 1996 otorgada por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura que se adjunta, por ese motivo se ha procedido a nombrar accidentalmente a D. Carlos Colino Santos como tesorero.

7.- ¿Por qué el PSOE plantó plantas en esas jardineras y las cuidó durante sus años de mandato?.

Ese espacio es de dominio público.

8.- No costa en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento que dichos documentos hubieran sido presentados."

Siendo las cero horas y treinta minutos, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, extendiéndose posteriormente el presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CATALINA SALAZAR RASERO

Dr. Secretario (Acta en discusión):

D. NICOLAS ORTIZ...

No hay más...

D. MANUEL SUAREZ...

D. NICOLAS ORTIZ...



[Handwritten signature]

006475137



CLASE B

5.- No se tiene constancia de la existencia de lo referido en la pregunta.

6.- No consta en esta Alcaldía ningún informe emitido al respecto.

7.- La Ley reguladora de las Haciendas Locales establece como parte integrante de la documentación presupuestaria la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior pero no establece en ningún caso la obligatoriedad de hacerla llegar a los ayuntamientos con carácter previo a la Alcaldía encargada de emitir la liquidación definitiva, ya que la ley obliga a los ayuntamientos a efectuarla en el momento de la emisión de la misma.

8.- En cuanto a la empresa Riber, las convenciones eléctricas han sido puestas de manifiesto en el último plano elaborado en el mes de abril.

9.- Respecto al Hospital Santa Justa, el acuerdo de plano del 24 de febrero por el cual se autorizaba con carácter provisional y urgente dicho hospital mediante las delimitaciones observadas, y respecto de los trabajos de las escuelas, la solución está siendo objeto de estudio.

10.- Dña. Catalina Salazar Bascuro que actualmente presta sus servicios como interventora de esta corporación en virtud de autorización de la Comisión de Servicios de fecha 10 de abril de 1995 otorgada por la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura que se adjunta por sus motivos se ha procedido a nombrar accidentalmente a Dña. Gloria Gollino Bascuro como letrada.

11.- Por qué el POE plantó plantas en esas jardines y las cuidó durante sus años de mandato?

Los espacios de dominio público.

12.- No consta en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento que dichos documentos existieran en sus dependencias.

13.- Dado que con esta parte y también aludida por la Dña. Alcaldesa se levantó la sesión, extenuándose posteriormente el presidente con, de todo lo cual, con respecto, por la





0A6475138

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, CON CARACTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA

Sra. Alcaldesa-Presidenta:
Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS

- Sres. Concejales:
- D. MANUEL TENA PINEDA
 - D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
 - Dª ESTHER CEREZO LOPEZ
 - D. JOSE CALZADO TREJO
 - Dª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
 - D. FRANCISCO DE LA FUENTE SORZANO
 - D. ANGEL GIL DEL REINO
 - D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
 - D. JUAN HIDALGO HIDALGO
 - D. JOSE CARDENAL MENEA
 - D. PEDRO GARCIA RAMOS
 - D. MANUEL LONE GARCIA
 - Dª EMILIA PALOMO REYES
 - Dª MERCEDES AMADO ALBANO
 - D. LUIS OLIVARES MERA
 - D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
 - D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA
 - Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ

Sra. Interventora:
Dª CATALINA SALAZAR RASERO

Sr. Secretario Gral. en funciones:
D. NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ

No asisten:
D. MANUEL SUAREZ REQUERO
D. NICOLAS HUERTAS CASADO

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día siete de junio de mil novecientos noventa y seis,, se reúnen en el Salón de Sesiones, en primera convocatoria, las señoras y señores relacionados al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, -/ previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, se declara abierta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, estando presente todos los miembros relacionados al margen, a excepción de Doña Rosa Gallego Sánchez, que se incorpora en el transcurso del debate del segundo punto del orden del día.

D. Francisco Garcia Ramos abandona definitivamente el Salón de Sesiones, cuando se debate el segundo punto.

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Pide la palabra el portavoz del Grupo Popular para manifestar que, al igual que hiciera en las distintas comisiones en las que se han dictaminado los asuntos, por parte del equipo de gobierno se considera urgente el análisis de los temas que hoy se traen al Pleno, por lo que pide al resto de los grupos su posicionamiento en este sentido.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL PLENO DE LA DIPUTACION CON CARAC- TER EXTRANJERISMO Y URGENTE, EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.964.

MARCHA QUE SE CITA

En la ciudad de Villanueva de la Serena y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte y tres y treinta minutos del día diez de junio de mil novecientos sesenta y seis... se reunió en el salón de sesiones, en primer congreso ordinario, las señoras y señores y señoras relacionadas al margen, todos ellos miembros del Pleno de la Diputación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente. Y previa comparecencia en forma legal al efecto.

Por la Srta. Presidenta, se declara abierta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, estando presentes todos los señores relacionados al margen, a excepción de Doña Rosa Hidalgo Sánchez, que se incorporó en el transcurso del debate del segundo punto del orden del día.

D. Francisco García Ramos abandona definitivamente el Salón de Sesiones, cuando se debate en segundo punto.

AGRUPO PRIMERO: BASTIEN- CIOS, EL PUNTO DE LA URGENTIA DE LA LEGISLACION.

Esta la sesión al punto... los grupos en funcionamiento en este momento.

- Dra. Alcaldesa-Provisional
- D. Sr. CARLOS BERNARDINO SANTOS
- Sras. Concejales:
- D. MANUEL YEMMA PINEDA
- D. ANTONIO PINEDA BARRANDE
- D. EUTERIO CERRO LOPEZ
- D. JOSE CALZADO TRILLO
- D. ROSA ISABEL DÍEZ LOPEZ
- D. FRANCISCO DE LA FUENTE BURLADO
- D. ANSELMO DEL PUERTO
- D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
- D. JUAN HIDALGO HIDALGO
- D. JOSE CARLOS ROSA
- D. PEDRO GARCIA RAMOS
- D. MANUEL LOPEZ GARCIA
- D. EMILIA PALOMO REYES
- D. MERCEDES ANADO ALVARO
- D. LUIS OLIVERA ROSA
- D. PEDRO BEGADOR SALCEDO
- D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA
- D. ROSA DALIAGO SANCHEZ

- Sras. Interventoras:
- D. CATALINA CALZADO BARRANDE
- Sr. Secretario Oral en Función:
- D. NICOLAS DOMESTICO MARTINEZ
- No asisten:
- D. MANUEL SUAREZ REQUERO
- D. NICOLAS HUERTAS CASADO



0A6475139

CLASE 8ª

para señalar que esta convocatoria obedece, una vez más, a la incompetencia del equipo de gobierno, ya que, habiéndose celebrado un pleno hace una semana en cuyo orden del día figuraban pocos asuntos, se podrían haber incluido éstos, o bien haberlos pospuesto para una próxima sesión; considerándolo, igualmente, que esta convocatoria es un fraude que le va a costar a los ciudadanos algo más de 400.000 pesetas.

A continuación, pasa a exponer las razones por las que no consideran urgente ninguno de los asuntos. En primer lugar, dice, la modificación presupuestaria no es urgente, lo que sí es muy urgente es que traigan, de una vez, los presupuestos; los cuales no han sido capaces, por su incompetencia y después de ocho meses, de traerlos al Pleno, sino que se van presentando por fascículos.

En cuanto a las bases del concurso, les parece, cuando menos, un atropello. Considera que está claro que previamente han pactado el baremo de méritos, puesto que al resto de los grupos no les han dejado, ni siquiera, posponer la aprobación de las bases para poder estudiarlo más detenidamente y, en su caso, poder presentar alguna modificación.

Y, finalmente, con respecto al tercer punto del orden del día, dice que tampoco es urgente, ya que tienen la potestad de aprobarlo en Comisión de Gobierno y ratificarlo, posteriormente, en el pleno siguiente.

Seguidamente, por dos veces consecutivas, se somete a votación, produciéndose en ambas el siguiente resultado: ocho votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Antonio Tena, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.); dos abstenciones, de D. Pedro Segador (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX) y ocho votos en contra de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado y D. Luis Olivares (PSOE), por la Presidencia se hace uso del voto de calidad, por lo que el ACUERDO adoptado es el que sigue:

- Ratificar la urgencia de la presente convocatoria extraordinaria.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONCESIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO A REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES Y CON MAYORES INGRESOS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO.-

Por el Sr. Secretario se informa de que el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda es favorable.

Interviene el Sr. de la Fuente, para en primer lugar, mostrar su satisfacción por la aprobación de la urgencia de esta sesión. Se dirige, acto seguido, al Sr. García Ramos para, con respecto a su intervención, decirle que precisamente este segundo punto demuestra la voluntad de planificación del grupo de gobierno, para los próximos meses, en materia de modificaciones presupuestarias.



0A6475140

CLASE 8.ª

Con respecto a esta modificación presupuestaria la considero importante, no sólo cuantitativamente, sino cualitativamente, ya que afronta de manera seria y ordenada la solución a situaciones de carácter urgente que afectan al Ayuntamiento, pasando, a continuación a exponer cada una de ellas:

En primer lugar, dice, esta modificación hace referencia a la necesidad de contratación de personal laboral en los distintos servicios, puesta de manifiesto en reuniones mantenidas con los jefes de los mismos, habiéndose ajustado el personal necesario al mínimo que necesitan los propios servicios que se prestan.

En segundo lugar, con esta modificación se pretende dotar al hospital Santa Justa de medios económicos con que hacer frente a sus necesidades de este tipo hasta el 31 de diciembre y que han sido puestas de manifiesto por el propio gerente.

Por otro lado, en esta modificación también va incluida la aprobación de los diferentes convenios que este Ayuntamiento tiene en cofinanciación con la Junta de Extremadura, como son los Servicios Sociales de Base, la Ayuda a Domicilio y la Agencia de Desarrollo Local.

En cuarto lugar, continúa con su exposición, se trata de hacer frente al pago de la parte correspondiente del convenio suscrito con el INEM de Estructuras Metálicas.

También señala que con esta modificación se trata de dar solución a un informe presentado por el encargado del servicio en cuanto a la construcción de nuevos nichos en el cementerio municipal.

En sexto lugar, en ella también se incluye la ejecución y adquisición de nuevos complementos para el alumbrado público de las fiestas patronales y de motivos navideños. Con respecto a esta partida, señala que pretenden realizar una modificación al dictamen de la Comisión de Hacienda, en el sentido de restar del importe de la misma, esto es 2.200.000 pts., la cantidad de 740.212 pesetas con que hacer frente a la parte correspondiente de los proyectos del PER 01 y 02.

Continúa diciendo que, desde un punto de vista técnico, para esta modificación se propone la utilización de, por un lado, el Remanente Líquido de Tesorería obtenido de la Liquidación del Presupuesto de 1.995, por importe de 48.238.000 pesetas y, por otro, el denominado superavit producido con el presupuesto prorrogado por cuantía de 39.349.000 pesetas.

En definitiva, concluye su intervención, dice que en tendiendo que esta modificación es necesaria por los motivos anteriormente expuestos, solicita el apoyo de los distintos grupos.

El portavoz socialista contesta a esta intervención del Sr. de la Fuente, en cuanto a lo del afán planificador del grupo de gobierno, que vaya una planificación cuando ayer se dictaminó una cosa en comisión informativa y hoy ya ha sido modificada.

Por otro lado y antes de entrar en el fondo político del asunto quiere hacer incapié en una documentación que obra en el expediente y que en la Comisión de Hacienda nadie les informó de su existencia. Se trata del contenido del informe emitido por la Intervención de Fondos, en el que se hace referencia a que no se ha procedido a disminuir el saldo por deudas de dudoso cobro,

por importe de casi 120 millones de pesetas por no haber sido cobradas

008475140



CLASE Nº

El presente es una propuesta de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, en sus artículos 101 y 102, para permitir la creación de nuevos municipios en zonas de baja densidad de población, siempre que se cumplan las condiciones de viabilidad económica y social que se establecen en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En primer lugar, dice esta modificación para tener en cuenta la necesidad de compatibilizar el desarrollo de los municipios con las necesidades de los municipios que se crean, en materia de servicios públicos, especialmente en materia de saneamiento y abastecimiento de agua.

En segundo lugar, con esta modificación se pretende facilitar la creación de nuevos municipios en zonas de baja densidad de población, siempre que se cumplan las condiciones de viabilidad económica y social que se establecen en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por otro lado, en esta modificación también se incluye la modificación de las disposiciones que rigen el procedimiento de creación de nuevos municipios, para facilitar la creación de nuevos municipios en zonas de baja densidad de población, siempre que se cumplan las condiciones de viabilidad económica y social que se establecen en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En tercer lugar, continúa con su exposición, se trata de hacer frente al pago de la parte correspondiente del convenio suscrito por el DUM de Extremadura Regional, en materia de saneamiento y abastecimiento de agua, en las zonas de baja densidad de población, siempre que se cumplan las condiciones de viabilidad económica y social que se establecen en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En cuarto lugar, en esta modificación se incluye la creación de nuevos municipios en zonas de baja densidad de población, siempre que se cumplan las condiciones de viabilidad económica y social que se establecen en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local. En este sentido, se establece que la creación de nuevos municipios en zonas de baja densidad de población, siempre que se cumplan las condiciones de viabilidad económica y social que se establecen en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local, se realizará de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo 102 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Continúa diciendo que, desde un punto de vista técnico, para esta modificación se propone la modificación de los artículos 101 y 102 de la Ley de Bases de Régimen Local, para permitir la creación de nuevos municipios en zonas de baja densidad de población, siempre que se cumplan las condiciones de viabilidad económica y social que se establecen en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En definitiva, concluye su intervención, dice que es necesario que esta modificación se realice por los motivos antes expuestos, en materia de saneamiento y abastecimiento de agua, en las zonas de baja densidad de población, siempre que se cumplan las condiciones de viabilidad económica y social que se establecen en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El portavoz socialista comparece a esta intervención del Sr. de la Junta, en cuanto a lo del área planificada del grupo de municipios, que va a ser una planificación cuando se realice una obra de saneamiento y abastecimiento de agua, en las zonas de baja densidad de población, siempre que se cumplan las condiciones de viabilidad económica y social que se establecen en el artículo 101 de la Ley de Bases de Régimen Local. Por otro lado y antes de entrar en el fondo político del asunto quiere hacer un inciso en una declaración que dice en el expediente y que en la Comisión de Hacienda había un informe de su existencia, de forma que se realice el informe de la intervención de fondo, en el que se hace referencia a lo que se ha procedido a desarrollar el informe por medio de los



0A6475141

CLASE 8ª

de presentar, de sus van, los presupuestos.

así como, cuando refiriéndose al superavit, señala que los medios -/ utilizados para la incorporación de éste no se encuentra entre los enumerados en el art. 154.4 de la Ley de Haciendas Locales y, por último también se dice que también ha habido bajas a lo largo del ejercicio sin instruir el correspondiente expediente y que tampoco se han depurado los acreedores pendientes de pago. Ante esto, el grupo municipal socialista tiene la sensación de que cuando se habla de remanente líquido de tesorería y superavit se está hablando de unas cifras ficticias y que, aunque no fuera así, quizás se esté incurriendo en alguna ilegalidad, por lo que apunta la procedencia de que la Interventora informara sobre la legalidad de la incorporación del ingreso.

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Garcia Ramos, con respecto a sus manifestaciones de que el informe no estaba en el expediente, si lo miró bien. Por éste, se especifica que no ha dicho que no estuviera, sino que en la Comisión de Hacienda no se leyó el informe, ni tampoco por la Interventora allí presente se hizo ninguna observación al respecto, por lo que se reitera en su petición.

Por parte de la Interventora se manifiesta que estas cuestiones aparecen bien claras en el informe y que el resto de la información puede ser objeto de distintas formas de interpretación. Con respecto a la primera de las cuestiones señaladas, dice que la ley indica que, dependiendo de las circunstancias de la Entidad, podrán disminuirse los saldos de dudoso cobro si no se hubieran hecho expedientes de depuración durante el ejercicio. En este sentido, dice que tiene constancia de que éstos sí se hicieron.

Con respecto a la segunda de las cuestiones dice que la modificación que se plantea no se basa en mecanismos de financiación, sino que hay que apelar al principio de nivelación presupuestaria.

Retoma la palabra el Sr. Garcia Ramos, para, entendiendo después de las aclaraciones realizadas por la Interventora que no existen reparos de ilegalidad, continuar su intervención. Vuelve a incidir en la inoperancia del grupo de gobierno; primero por no haber presentado, después de ocho meses, los presupuestos al Pleno y, segundo, por haberse "pulido," en tan solo cinco meses, el presupuesto en vigor, dejando los servicios desabastecidos y paralizados por no dotarlos de personal suficiente para poder prestar los mismos. Por todo ello, señala que Villanueva de la Serena va a permanecer, desde el mes de Julio hasta Diciembre bajo servicios mínimos.

Refiriéndose al Hospital Santa Justa, dice que los que especialmente durante los últimos cuatro años increparon al gobierno anterior pidiendo continuamente las cuentas de éste, después de un año, no han presentado ninguna. Asimismo, dice, que en tan sólo ocho meses han dado al Hospital 48 millones de pesetas, mientras los socialistas daban 12 millones al año, cuestión ésta que parece no importar a nadie, salvo al Partido Socialista.

Por otro lado, dice, que otra muestra más del afán planificador manifestado por el Sr. de la Fuente, es que en cinco meses se han realizado expedientes de modificaciones presupuestarias por importe de casi 120 millones de pesetas por no haber sido capaces



tal como, cuando refiriéndose al superávit, señala que las rentas - y
utilizadas para la inversión de éste no se encuentran en
los presupuestos en el art. 104.4 de la Ley de Bases Locales
y, por tanto, también se dice que también ha habido dejas a la
largo del ejercicio sin incluir el correspondiente expediente
y que tampoco se han devuelto las subvenciones pendientes de pago.
Ante ello, el grupo municipal socialista viene en conexión de
que cuando se habla de remanente líquido de tesorería y superávit
se está hablando de unas cifras ficticias y que, cuando se dice
tal, quizás se está incurriendo en alguna ilegalidad, por lo que
sugiere la procedencia de que la Intervención inspectora en la
ilegalidad de la incorporación del ingreso.

La Srta. Alarcón pregunta al Sr. García Ramos, con respecto
a sus manifestaciones de que al informe no existe en el expediente,
al lo está bien. Por otro lado, se pregunta que no ha dicho que no
estuviera, sino que en la Comisión de Hacienda en su día el informe,
ni tampoco por la Intervención. El Sr. García Ramos no hizo ninguna observación
dijo al respecto, por lo que se refiere en su petición.

Por parte de la Intervención se manifiesta que estas
cuestiones aparecen bien citadas en el informe y que el texto de
la información puede ser objeto de distintas formas de interpretación.
Con respecto a la primera de las cuestiones señaladas, dice que
la ley indica que, dependiendo de las circunstancias de la entidad,
podrán disminuir los saldos de dudas como al no se hubiera
hecho expedientes de depuración durante el ejercicio. En este sentido,
dice que tiene constancia de que ésto al se hicieron.

Con respecto a la segunda de las cuestiones dice que
la modificación que se plantea no se basa en el artículo de Hacienda
cited, sino que hay que seguir el principio de igualdad presupuestaria.
ría.

Respecto a la pregunta al Sr. García Ramos, para, entendiéndose
después de las manifestaciones realizadas por la Intervención que
no existen reportes de ilegalidad, continúa en intervención. Vuelve
a incidir en la importancia del grupo de gestión; primero por
no haber presentado, después de otro error, los presupuestos al
Plan y, segundo, por haberse "olvidado" en tan sólo cinco meses,
al presentarse en vigor, dejando los servicios desatendidos y
paralizados por un período de tres meses. Señala que puede presentarse
los errores. Por otro lado, señala que Villanueva de la Serena ya
a presentar, desde el mes de julio hasta diciembre bajo servicios
mínimos.

Refiriéndose al Hospital Santa Ana, dice que las que se refieren
estas dudas las dirige el Sr. García Ramos, quien le pregunta al Sr. García Ramos
quién continúa con las cuentas de ésta, después de su día,
no han presentado ninguna. Señala, dice, que en tan sólo cinco
meses han sido el Hospital 88 millones de cuentas, mientras que
socialistas dicen 12 millones al año, cuestión ésta que se
no reportar a nadie, salvo al Partido Socialista.

Por otro lado, dice que una cuestión más que se refieren
que manifestado por el Sr. de la Piedad, se que en el
se han realizado expedientes de modificación presupuestaria
por importe de casi 130 millones de pesetas por no haber sido capaces



0A6475142

CLASE 8.ª

de presentar, de una vez, los presupuestos.

En cuanto a éstos, le recuerda igualmente, que fué él mismo quien los retiró de la Comisión de Hacienda. A este respecto, señala que, como en este Ayuntamiento nadie les va a hacer ningún tipo de caso y no se van a parar a debatir sus enmiendas, han ido a los medios de comunicación y han presentado hasta 101 enmiendas al presupuesto. Enmiendas que, una vez decida por fin presentar el presupuesto, será el momento de presentarlas.

Concluye su intervención, indicando que el Grupo Socialista, aún denunciando que ésto es una chapuza, no va a tener más remedio que votar a favor porque, de lo contrario, Villanueva se hundiría, el Hospital se cerraría y se perderían inversiones que viene de fuera.

Pide la palabra Don Pedro Segador para dirigiéndose al Grupo Socialista, decir que están desautorizados para hacer las críticas que han hecho al equipo de gobierno sobre su irresponsabilidad por no haber presentado los presupuestos para el año 96, puesto que ellos mismos, con mayoría absoluta, los aprobaban cuando querían. Recordando, en este sentido, al Sr. Cardenal que los presupuestos del año 91 se aprobaron el día 28 de Noviembre de ese mismo año, al igual que los del 90, que lo hicieron en junio.

En cuanto a la modificación que hoy se plantea y con la que el equipo de gobierno pretende tapar huecos producidos por la ligereza con que se ha utilizado el dinero público, al grupo de Izquierda Unida le parece inoportuno e improcedente, por lo que no van a votar a favor, se van a abstener.

Por su parte el portavoz de SIEX, Sr. Jiménez, agradece, en primer lugar, que algunos recogan lo que él plantea en la Comisión, aunque traten de hacerlo suyo.

Por otro lado, piensa que estos créditos se podían haber financiado conveniente y correctamente con el presupuesto del año 96, de haber sido ya aprobado. Debiendo achacarse a la incapacidad del equipo de gobierno, por lo que se merecían decir no a este asunto.

Refiriéndose a una de las partidas de este expediente, concretamente a la del Hospital, dice que es la que más ha pesado en su grupo, puesto que con ella existe la posibilidad de que el mismo sea controlado por la Intervención municipal. Por el contrario, no puede decir lo mismo de otra por importe de 35.646.747 pesetas, y no porque no la vean conveniente, sino porque creen que la Alcaldesa se está saltando continuamente los acuerdos de la Mesa de Contratación y porque está utilizando, en este sentido, una política que no difiere mucho de la que anteriormente existía.

Termina anticipando su abstención a este expediente y anunciando que van a presentar una moción para que todas las contrataciones que se efectúen se hagan a través de la Mesa de Contratación.

Interviene Don José Cardenal por la alusión que ha hecho el Sr. Segador, para decirle que no está en su ánimo entrar en ningún tipo de polémica estéril; no obstante, se ve en la necesidad de intervenir desde el respeto a las personas, simplemente para pedirle que deje a su grupo hacer un ejercicio de dignidad para asumir sus errores y rectificarlos.



de presentar, de una vez, los presupuestos.
En cuanto a estos, la Comisión de Hacienda, que los ha
nada antes las partes de la Comisión de Hacienda. A este respecto,
suele que, como en este Ayuntamiento había las va a hacer cinco
tipo de caso y no se van a parar a debatir sus artículos, han
ido a los efectos de comisión y los presentados hasta los artículos
al presupuesto. Comienza que, una vez hecha por los presentados
al presupuesto, será el momento de presentarse.

Contra la intervención, también que el Grupo Socialista,
una intervención que ésta es una crítica, no es a favor más trabajo
que votar a favor porque, de lo contrario, Villanueva de Jódar,
el Hospital de Jódar y se debería intervenir que viene de
Jódar.

Para la parte del Sr. Pedro Segura para dirigidos al
Grupo Socialista, decir que está desautorizado para hacer las
críticas que han hecho al equipo de gobierno sobre su funcionamiento.
Por lo tanto, para hacer presentados los presupuestos para el año 80, cuando
que ellos mismos, con respecto a los artículos, los artículos cuando
recomiendo, en este sentido, al Sr. Carmona que los presupuestos
del año 81 se aprobarán el día 25 de noviembre de ese mismo año,
al igual que los del 80, que se hicieron en junio.

En cuanto a la modificación que hoy se plantea y con
la que el equipo de gobierno quiere hacer algunos cambios por
la ligeros con que se ha utilizado el dinero público, el grupo
de la izquierda única la parte importante e importante, por lo
que no van a votar a favor, se van a abstener.

Por su parte el portavoz de UPEU, Sr. Jiménez, agradece
en primer lugar, que algunos trabajos que él plantea en la Comisión,
aunque están de hacerlos.

Por otro lado, quiere que estos cambios se puedan hacer
dentro de los límites y competencias con el presupuesto del año
80, de haber sido ya aprobados. También quiere a la independencia
del equipo de gobierno, por lo que se debería hacer un ajuste
sobre.

Relacionado a uno de los puntos de esta expediente,
concretamente a la del Hospital, dice que es la que más le preocupa
en su grupo, puesto que con ella existe la posibilidad de que el
alguno sea controlado por la intervención municipal. Por el contrario,
no puede decir lo mismo de otra parte de 20.000.000 pesetas,
y no porque no la sean controlada, sino porque tiene que ir a la
se está realizando continuamente los acuerdos de la Mesa de Contratación
y porque está vigilando, en este sentido, una política que no
tiene nada de la que anteriormente existía.

Finalmente, quiere su intervención en relación a este expediente y
solicita que van a presentar una moción para que todos los contra-
taciones que se efectúan se hagan a través de la Mesa de Contratación.

Interviene por José Carmona por la cuestión que se ha
el Sr. Segura, para decir que no está en su ánimo votar en
ningún tipo de política escrita en materia, se va a la
de intervenir desde el respecto a las personas, algunas
pedirle que deje a su grupo hacer el estudio de los
sobre sus errores y modificaciones.



0A6475143

CLASE 8ª



Por otro lado, en cuanto a lo de las fechas de aprobación de los presupuestos en los últimos años, le dice que se le ha olvidado la fecha de aprobación de los correspondientes a los ejercicios de 1992, 1993, 1994 y 1995, recordándole que todos fueron aprobados antes del 31 de diciembre.

Le contesta el Sr. Segador que el Partido Popular sólo ha tenido oportunidad de aprobar unos presupuestos, quizás cuando lleven algunos años más se le tenga que hacer la misma crítica.

Pide la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar la preocupación del grupo de gobierno por el sentimiento unánime que muestran todos los grupos respecto a la inoperancia, incompetencia y demás descalificaciones hacia éste.

Igualmente, señala que todos los grupos han tenido a su disposición el anteproyecto del presupuesto de 1996, y aún el Partido Socialista no ha tenido el coraje de dar a conocer las 101 enmiendas, al igual que el resto de los grupos.

Apunta, por otro lado, la necesidad de haber contratado a más de 15 personas para la renovación del padrón de habitantes como una de las circunstancias que han motivado la falta de crédito a estas alturas.

Y por último, dice que a su llegada al Ayuntamiento se encontraron con más de 83 contrataciones realizadas en fraude de ley durante los quince días que estuvieron gobernando en funciones.

Interviene el Sr. Garcia Ramos para contestar a algunas de las afirmaciones realizadas por el portavoz del Grupo Popular. En cuanto a lo que se refiere a que éste desconoce las 101 enmiendas del Grupo Socialista, le dice que si es así es porque él quiere, ya -/ que en varias ocasiones le han pedido que reúna la Comisión de Hacienda para este fin.

Con respecto a su manifestaciones de despilfarro, le dice que, efectivamente, hay que seguir hablando de despilfarro, puesto que en tan sólo cinco meses se han pulido el presupuesto, tanto en personal, como en el Hospital, como en temas de inversiones. Y este despilfarro viene como consecuencia, entre otras cosas, de que prefieren pagar 4 millones de pesetas a un señor por hacer una chapuza contable que crear programa de empleo.

En cuanto al fraude de ley al que alude, le contesta que si hubiese existido éste, el Tribunal de lo Social no hubiese fallado a favor de los trabajadores.

El Sr. Jiménez, dirigiéndose a la Presidencia, le apunta la conveniencia de que modere los debates de tal forma que las intervenciones no se hagan tan extensas, para así no prolongar la duración del Pleno hasta la media noche como viene siendo habitual.

Antes de pasar a la votación, la Sra. Alcaldesa aclara que - en la propuesta a votar va incluida la modificación realizada por el - portavoz del Grupo Popular.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por quince votos a favor de Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez,



Por otro lado, en cuanto a lo de las fechas de aprobación de los presupuestos en los últimos años, le digo que en los últimos años de aprobación de los presupuestos a los ayuntamientos de 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992, recomiendo que todos los ayuntamientos antes del 31 de diciembre.

La contestación al Sr. Regidor que el Partido Popular está en todo momento de acuerdo con los presupuestos, quizás cuando lleguen algunos años más se le tenga que hacer la misma crítica.

Para la palabra el Sr. de la Junta para analizar la preocupación del grupo de gobierno por el equilibrio económico que existen tanto los grupos respecto a la inversión, inoperancia y demás características han sido.

Igualmente, señala que todos los grupos han tenido a su disposición el anteproyecto del presupuesto de 1993, y aún el Partido Socialista no ha tenido el consejo de dar a conocer las 101 enmiendas, al igual que el resto de los grupos.

Además, por otro lado, la necesidad de haber contrastado a más de 18 personas para la renovación del equipo de gobierno como uno de los compromisos que han establecido la lista de crédito a estas alturas.

Y por último, dice que a su llegada al Ayuntamiento se encontraron con más de 80 contrataciones realizadas en fraude de ley durante los últimos días que estuvieron gobernando en funciones.

Interviene el Sr. García Ramos para contestar a algunas de las afirmaciones realizadas por el portavoz del Grupo Socialista en cuanto a lo que se refiere a que está denunciando las 101 enmiendas del Grupo Socialista, le digo que al ser así en parte de ellas que en varias ocasiones se han pedido que se reúna la Comisión de Inversión de esta lista.

Con respecto a su afirmación de desdoblamiento, le digo que, efectivamente, hay que seguir hablando de desdoblamiento que en tan sólo cinco meses se han pedido el presupuesto tanto en personal, como en el hospital, como en temas de inversiones. Y este desdoblamiento viene como consecuencia, entre otras cosas, de que pretenden pagar 4 millones de pesetas a un señor por hacer una compra notable que para grupos de espías.

En cuanto al fraude de ley al que alude, le comento que el Tribunal Supremo, el Tribunal de lo Social no hubiera fallado a favor de los trabajadores.

El Sr. Jiménez, dirigidos a la Presidencia, le agradece la intervención de los señores los debates de tal forma que las intervenciones se van haciendo con extensión, para así no prolongar la duración del Pleno hasta la media noche como viene siendo habitual.

Antes de pasar a la votación, le Sr. Alcalde indica que en la propuesta a votar se incluye la modificación realizada por el portavoz del Grupo Popular.

Después de esto se procede a votar, se acordó por voto a favor de D.º Carmen Barquilla, D.º Manuel Jara, D.º Piedad, D.º Rafael Correo, D.º José Calzado, D.º Rosa Lera.



0A6475144



Manuel

CLASE 8ª

D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado, D. Luis Olivares (PSOE) y tres abstenciones de D. Pedro Segador, Dª Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX). En consecuencia, el ACUERDO adoptado es el siguiente:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación del Presupuesto General Prorrogado del Ayuntamiento del ejercicio 1995, que seguidamente se detalla:

CREDITOS EN ALTA FINANCIADO CON CARGO AL SUPERAVIT DEL PRESUPUESTO PROROGADO PARA 1.996

COD.PROYEC.	PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
	0101.322.13100	Programa de Empleo	1.788.252
	0101.313.16003	S.Social Programa de Empleo	521.102
	0102.322.13100	Programa de Empleo	2.129.163
	0102.313.16003	S.Social Programa de Empleo	676.840
	0103.611.13000	Retribuciones Básicas	385.464
	0103.313.16002	S.Social Personal Laboral Fijo.....	122.550
	0104.322.13100	Programa de Empleo	706.685
	0104.313.16003	S.Social Programa de Empleo	224.691
	0106.322.13100	Programa de Empleo	2.698.248
	0106.313.16003	S.Social Programa de Empleo	918.119
	0107.322.13100	Programa de Empleo	4.371.288
	0107.313.16003	S.Social Programa de Empleo	1.435.984
	0108.322.13100	Programa de Empleo	1.566.727
	0108.313.16003	S.Social Programa de Empleo	575.030
	0110.322.13100	Programa de Empleo	7.083.614
	0110.313.16003	S.Social Programa de Empleo	2.235.982
	0111.444.120	REtribuciones Básicas	54.049
	0112.322.13100	Programa de Empleo	4.762.058
	0112.313.16003	S.Social Programa de Empleo	1.523.087
	0113.322.13100	Programa de Empleo	2.890.046
	0113.313.16003	S.Social Programa de Empleo	980.390
	0114.313.16003	S.Sociales Programa de Empleo	101.235
	0119.513.13000	Retribuciones Básicas	591.045
	0119.313.16002	S.Social Personal Laboral fijo	194.907
92G011	0120.322.13111	Personal Programa Quinto Coto	812.444
TOTAL GASTOS CON CARGO AL SUPERAVIT			39.349.000

006475144



CLASE BA

D. Director de la Unidad, D. Angel del (P.F.), D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel José, D. Jesús Galano, D. María del Carmen, D. Luis Olivares (PROF) y tres representantes de D. Pedro Sagar, D. Juan Delgado (I.U.-E.V.) y D. José Antonio (I.U.E.V.). En consecuencia, el ACUERDO adoptado es el siguiente:

Primer: Se aprueba provisionalmente la modificación del Presupuesto General Propuesto del Ayuntamiento del ejercicio 1985, que se detalla en el siguiente:

CREDITO EN ALTA FINANCIADO CON CARGO AL SUPERAVIT DEL PRESUPUESTO FINANCIADO PARA 1984

IMPORTE	DESCRIPCIÓN	COD. PROYEC. PARTIDA PRESUP.
1.788.852	Programa de Empleo	9101.322.13100
257.188	Social Programa de Empleo	9101.322.13100
5.159.103	Programa de Empleo	9102.322.13100
575.848	Social Programa de Empleo	9102.322.13100
389.424	Retribuciones Básicas	9102.322.13100
452.500	Social Personal Laboral P.I.	9102.322.13100
184.500	Programa de Empleo	9104.322.13100
324.491	Social Programa de Empleo	9104.322.13100
1.688.548	Programa de Empleo	9106.322.13100
718.119	Social Programa de Empleo	9106.322.13100
4.371.288	Programa de Empleo	9107.322.13100
1.423.784	Social Programa de Empleo	9107.322.13100
1.586.757	Programa de Empleo	9108.322.13100
275.838	Social Programa de Empleo	9108.322.13100
7.983.414	Programa de Empleo	9110.322.13100
888.488	Social Programa de Empleo	9110.322.13100
8.833.988	Programa de Empleo	9112.322.13100
24.849	Retribuciones Básicas	9112.322.13100
4.782.870	Programa de Empleo	9113.322.13100
1.523.887	Social Programa de Empleo	9113.322.13100
2.889.848	Programa de Empleo	9114.322.13100
988.299	Social Programa de Empleo	9114.322.13100
181.235	Social Programa de Empleo	9115.322.13100
291.845	Retribuciones Básicas	9115.322.13100
794.787	Social Personal Laboral V.P.	9116.322.13100
818.444	Personal Programa Único Cole	9117.322.13111
TOTAL GASTOS CON CARGO AL SUPERAVIT		950811



0A6475145

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

ESTADO DE IMPRESION
CREDITOS EN ALTA FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

ESTADO DE GASTOS

COD.PROYEC.	PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
951008	0120.711.62206	Proyecto Casetas Estruct. Metálicas	7.266.744
	0105.433.62200	Edificios y otras Construcciones....	294.562
	0115.452.623	Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	1.459.778
	0109.443.62200	Edificios y otras Construcciones ...	4.596.500
	0110.432.623	Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	179.640
	0110.432.60108	Aportación al P.E.R.	740.222
	0101.111.623	Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje	258.890
	0103.611.22616	Indemnizaciones por daños	406.045
92G003	0118.322.13102	Personal S.S.B.	1.034.443
92G003	0118.313.16011	S.Social Personal S.S.B.	328.685
92G003	0118.313.22624	Mantenimiento S.S.B.	194.448
92G003	0118.322.13119	Personal Programas S.S.B.	600.000
92G003	0118.313.16024	S.Social Personal Programas S.S.B. .	190.000
92G004	0118.322.13104	Personal Ayuda a Domicilio	888.394
92G004	0118.313.16012	S.Social Personal Ayuda a Domicilio.	283.526
96G003	0118.322.13124	Personal Agencia Desarrollo Local...	379.419
96G003	0118.313.16029	S.Social Personal A.Desarrollo Local	120.581
96G006	0116.412.213	Maquinaria, Instal. y Utilillaje ...	150.000
96G006	0116.412.22000	Ordinario no inventariable	235.000
96G006	0116.412.22100	Energía Eléctrica	710.000
96G006	0116.412.22103	Combustible y Carburantes	800.000
96G006	0116.412.22104	VEstuarios	50.000
96G006	0116.412.22108	Productos de Limpieza y Aseo	200.000
96G006	0116.412.22200	Telefónicas	275.000
96G006	0116.412.22201	Postales	25.000
96G006	0116.412.22703	Gestión de nóminas	325.000
96G006	0116.412.22631	Otros gastos	250.000
96G006	0116.313.16030	Seguridad Social	7.000.000
96G006	0116.412.23001	Dietas y Kilometrajes	14.000
96G006	0116.412.22105	Productos Alimenticios	1.747.200
96G006	0116.412.22107	Productos Farmaceuticos	2.626.638
96G006	0116.412.22710	Honorarios médicos	8.292.870
92G011	0120.322.13111	Personal Programa Quinto Coto	4.627.660
92G011	0120.313.16016	S.Social Programa Quinto Coto	1.688.087
TOTAL GASTOS			48.238.332



0A6475146

CLASE 8ª



ESTADO DE INGRESOS

COD.PROYEC.	PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	IMPORTE
	870	Remanente de Tesorería	48.238.332
TOTAL REMANENTE LIQUIDOS DE TESORERIA			48.238.332

Segundo: Abrir un período de exposición pública por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si al termino de dicho período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, la modificación presupuestaria se entenderá definitivamente aprobada.

ASUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CONCURSO DE MERITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO.-

Por el Secretario se informa a la Corporación de que se ha emitido, en este asunto, dictamen favorable por parte de la Comisión de Personal, pasando a dar lectura del mismo.

A continuación, toma la palabra el Sr. de la Fuente, para ratificarse en los argumentos manifestados en la Comisión de Personal, como es el interés que el grupo de gobierno tiene de cubrir el puesto de Secretario, con el fin de poder sacar adelante los asuntos que están pendientes, reforzando así el esfuerzo de los funcionarios de Secretaría. Señala, igualmente, que con esta convocatoria dan cumplimiento a los muchos ruegos realizados por el actual Secretario en funciones, de que se cubriera esta plaza.

Por otra parte, señala que estas Bases se han elaborado -/ conforme a lo establecido en el Real Decreto 1732/94, y ajustadas a las que se han utilizado en otros Ayuntamientos, así como a los criterios que la propia Junta de Extremadura sigue en este tipo de concursos, con cuya Dirección General de Administración Local se ha consultado previamente.

Interviene, seguidamente, el portavoz socialista, Sr. Garcia Ramos, para calificar esta historia como "la crónica de una muerte anunciada", desde el momento que el Secretario en funciones actual lleva la contraria con infomes no muy del gusto de los grupos de gobierno. Por lo que continuamente se le presiona y se le trata con descortesía, y, lógicamente, en estas circunstancias cualquier persona se ve obligado a pedir el relevo. Por tanto, no sirve de excusa que aquí se diga que el propio Secretario pida su relevo.

Por otro lado, dice que si existe acumulación de problemas aún sin solucionar por parte de Secretaría General, según se le indicaba en la Comisión de Hacienda, es responsabilidad del equipo de gobierno proporcionar los medios necesarios.

088475148



CLASE B5

ESTADO DE INGRESOS

INORTE	000 PROVEC. PARTIDA PRECUP. ECONOMICO	
870	Reservas de Yacimientos	49.238.333
	TOTAL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	49.238.333

Según el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Económico de Haciendas Locales, en el momento de la aprobación del presupuesto de la Diputación de Badajoz, durante el ejercicio de la gestión económica, se han producido los ingresos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, así como los gastos por concepto de personal, material, servicios, etc., que han dado lugar a un saldo de caja de 49.238.333 pesetas.

El Consejo de Administración de la Diputación de Badajoz, en su sesión de 14 de mayo de 1984, aprobó el presente informe de gestión económica, que se acompaña a este informe.

Por el Secretario de la Diputación de Badajoz, en su calidad de representante legal, se firma y sella el presente informe, en Badajoz, a 14 de mayo de 1984.

A continuación, tras la lectura del informe de la Diputación de Badajoz, se han producido los ingresos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, así como los gastos por concepto de personal, material, servicios, etc., que han dado lugar a un saldo de caja de 49.238.333 pesetas.

Por otra parte, señala que estas cifras se han alcanzado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Económico de Haciendas Locales, así como a las ordenaciones que la Diputación de Badajoz ha emitido en este sentido, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones.

Por otro lado, dice que el presente informe de gestión económica se acompaña a este informe, así como el informe de gestión económica de la Diputación de Badajoz, en su calidad de representante legal, se firma y sella el presente informe, en Badajoz, a 14 de mayo de 1984.

El presente informe de gestión económica se acompaña a este informe, así como el informe de gestión económica de la Diputación de Badajoz, en su calidad de representante legal, se firma y sella el presente informe, en Badajoz, a 14 de mayo de 1984.





0A6475147

CLASE 8ª



Continúa señalando el trato discriminatorio que se le ha dado al Secretario actual con respecto a otros funcionarios de alto nivel de este Ayuntamiento, concretamente a la Interventora.

Justifica, seguidamente, su voto en contra en la Comisión de Hacienda, diciendo que considera que es un tema suficientemente importante como para no poder ser despachado tan sólo en 48 horas.

Refiriéndose a las bases del concurso, concretamente al baremo de méritos, dice que hay que hacer un verdadero acto de fé para pensar que éste obedece realmente a los intereses y necesidades de este Ayuntamiento.

Concluye, por tanto, su intervención pidiendo que, considerando que este asunto debiera verse con detenimiento en la Comisión de Personal, se retire este asunto del orden del día. Igualmente y como cree que no va a ser así, quiere quedar constancia del trabajo, tesón y esfuerzo con que ha venido desempeñando el puesto el Secretario actual, por lo que el grupo socialista le manifiesta su apoyo y respeto.

Pide la palabra Don Pedro Segador, y ante los lamentos expuestos por la Sra. Amado en la Comisión de Hacienda, así como las alabanzas a los funcionarios realizados hoy, se pregunta sobre el trato que el Grupo Socialista diera a funcionarios que hoy no se encuentran en este Ayuntamiento, precisamente por estos motivos.

Respecto al asunto que hoy se debate, señala que a su grupo le parece digno de encomio el que el actual equipo de gobierno quiera dotar a este Ayuntamiento de más técnicos. No obstante, se van a abstener, ya que les hubiese gustado haber participado en la elaboración de las bases, y éstas les han venido ya hechas, por lo que tampoco saben si están bien hechas o no.

Interviene el Sr. Jiménez para decir, con respeto a las manifestaciones realizadas por el Sr. Garcia Ramos sobre las presiones por parte de los demás grupos a los funcionarios, que desde Socialistas Independientes de Extremadura jamás se ha presionado a ningún funcionario; por el contrario, quiere dejar bien claro que están muy satisfechos con el trato recibido por parte del Secretario de la Corporación.

Entrando en el tema, lo considera un tema de fondo importante, ya que el Ayuntamiento, que está dotado en su estructura orgánica de una serie de puestos de trabajo de alto nivel, es bueno que éstos se cubran, ya que de ellos depende el que se lleven a efecto las propuestas del equipo de gobierno. A este respecto manifiesta que lo que está claro es que el actual equipo no son capaces de llevar a cabo sus propias propuestas políticas y, después de año, lo que trata es de echar la culpa a los propios funcionarios.

Refiriéndose a las Bases que hoy se pretenden aprobar, señala su conformidad con ellas, a excepción de la número 12, la del baremo de méritos, con la que no está de acuerdo, puesto que quizás ellos podrían haber presentado otras propuestas.

Finaliza, realizando la propuesta de retirar el asunto del orden del día y que, además, se provean dos de las tres plazas de técnicos que están vacantes, dejando este tema para un mejor estudio de la Comisión de Personal y Régimen Interno.



Continúa señalando el trato discriminatorio que se le da al sector actual con respecto a otros sectores de este nivel de este Ayuntamiento, concretamente a las industrias, señalando, en voto en contra en la Comisión de Hacienda, diciendo que considera que se no debe subvencionar los gastos que para no poder ser desahogado con él en 50 horas. Refiriéndose a las bases del concurso, concretamente el número de plazas, dice que hay que hacer un verdadero uso de la para pasar que ésta cubra realmente a los intereses y necesidades de este Ayuntamiento.

Compara, por tanto, su intervención pidiendo que, considerando que este asunto merece ser con debate en la Comisión de Personal, se retire este asunto del orden del día. Igualmente y no en otro que no va a ser así, quiere quedar constancia del trabajo, la ley y estatuto con que se viene desarrollando el punto el desarrollo actual, por lo que el grupo socialista le solicita se apoye y respalde.

Pide la palabra Don Pedro Laguna, y hace los mismos señalamientos por la hora hecha en la Comisión de Hacienda, así como las alusiones a las limitaciones técnicas hoy, se piden sobre el trato que el grupo socialista dice a limitaciones que hoy se encuentran en este Ayuntamiento precisamente por estos señalamientos.

Refiere al asunto que hoy se debate, señala que a su grupo le parece lógico de momento el que el actual equipo de gobierno quiera dar a este Ayuntamiento de más técnicos. No obstante, se van a encontrar, ya que las técnicas pueden haber cambiado en la actualidad de las bases, y éstas las han venido ya mejor, por lo que tampoco sabe al estar bien técnica o no.

Interviene el Sr. Jiménez para decir, con respecto a las diferencias señaladas por el Sr. García Lanza sobre las previsiones por parte de los demás grupos a los funcionarios, que desde socialista las responsabilidades de este equipo se le previene a ningún funcionario por el contrario, para dejar bien claro que están muy satisfechos con el trato recibido por parte del Ayuntamiento de la Corporación.

Diciendo en el tema, se considera un tema de tanto interés ya que el Ayuntamiento, que está dentro de su estructura regular de una serie de puestos de trabajo de este nivel, se busca que éstos se cubran, ya que de ellos depende el que se lleven a cabo las propuestas del equipo de gobierno. A este respecto solicita que se le quite el que el actual equipo de gobierno se apoye, así como sus propias propuestas técnicas y después de eso, lo que trata de hacer es incluir a los propios funcionarios.

Refiriéndose a las bases que hoy se presentan, señala su conformidad con ellas, a excepción de la número 12, la del curso de estudios, con la que no está de acuerdo, puesto que cuando ellas podrían haber presentado otras propuestas.

Finaliza, realizando la propuesta de retirar el punto del orden del día y que, además, se proponen que las bases de técnicas que están vacantes, además de las bases que están de la Comisión de Personal y Hacienda laterales.



0A6475148



CLASE 8ª

Vuelve a intervenir el Sr. de la Fuente para calificar de impresentables las declaraciones efectuadas por el portavoz socialista. A este respecto le dice que desde el grupo de gobierno no se ha ejercido nunca presión alguna sobre ningún funcionario, práctica habitual, por el contrario, durante el gobierno socialista en este Ayuntamiento.

Reitera, de nuevo, los argumentos expuestos en su anterior intervención, esto es, satisfacer los propios deseos del actual Secretario puestos de manifiesto, no ahora, sino desde el momento de su entrada en este Ayuntamiento. Así como que las bases propuestas se ajustan a lo que establece la legalidad.

Le contesta el Sr. García Ramos, quién vuelve a incidir en sus anteriores manifestaciones, remitiéndose a los últimos Plenos celebrados en los que él mismo desautorizarón al Secretario actual.

Seguidamente se pasa a la votación. En primer lugar, se procede a votar sobre la retirada de este asunto del orden del día, propuesta por el Grupo Socialista y SIEX, produciéndose el siguiente resultado: ocho votos a favor de D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado, D. Luis Olivares (PSOE) y D. José Antonio Jiménez (SIEX); ocho votos en contra de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.) y dos abstenciones de D. Pedro Segador y D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.). Producido empate en el resultado, se procede a repetir la votación, produciéndose, de nuevo, empate, por lo que la Presidencia hace uso del voto de calidad. Quedando RECHAZADA la propuesta.

A continuación se somete a votación el punto del orden del día, siendo el resultado el siguiente: ocho votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.); ocho votos en contra de D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado, D. Luis Olivares (PSOE) y D. José Antonio Jiménez (SIEX) y dos abstenciones de D. Pedro Segador y D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.). Produciéndose empate en la votación, se vuelve a repetir, produciéndose, de nuevo, el mismo resultado. Por tanto, la Presidencia hace uso del voto de calidad, por lo que es aprobado. Adoptándose, en consecuencia, el ACUERDO que sigue:

Primero: Iniciar el procedimiento para proveer mediante nombramiento interino el puesto de Secretario de la Corporación pr concurso de méritos.

Segundo: Aprobar las Bases que han de regir el concurso de méritos para el citado nombramiento, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo tenor literal es el siguiente:



0A6475149



CLASE 8ª

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del concurso de / méritos para la provisión del puesto de Secretaría clase 1ª de este / Excmo. Ayuntamiento mediante nombramiento interino, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, Regulador de la Provisión de / Puestos de Trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional.

PRIMERA: Podrán concurrir a ella todas las personas mayores de 18 / años que estén en posesión de la titulación de licenciado en Derecho / Ciencias Políticas o Sociología y no haber sido separados del Servicio mediante expediente ,de la Función Pública

SEGUNDA: El nombramiento será válido hasta que la plaza sea cubierta en propiedad a través de concurso, o cualquier otra fórmula prevista en el Real Decreto 1732/1994 que tenga carácter prioritario al nombramiento interino.

TERCERA: Las retribuciones serán las correspondientes al grupo A, con el nivel de destino y específico aprobadas en el anexo de personal personal vigente.

CUARTA: Los méritos serán evaluados por un Tribunal designado al // efecto y compuesto por:

Presidente: La Alcaldesa-Presidente del Excm. Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Concejal por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

Un representante de la Junta de Extremadura.

Un Secretario de categoría Superior de la zona.

Secretario: Actuará con voz pero sin voto el Secretario accidental del Ayuntamiento.

QUINTA: Se establece un período de 15 días naturales a partir de su / publicación en el B.O.P. para la presentación de la documentación exigida, transcurridos los cuales se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista de incluidos y excluidos; dando un plazo de reclamaciones de cuarenta y ocho horas, tras las cuales se expondrá la lista definitiva.

SEXTA: Transcurrido el período el decimoctavo día, procederá el Tribunal a baremar los méritos, que serán expuestos al día siguiente en el / Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

SEPTIMA: A la entrevista personal pasarán las cinco mejores puntuaciones abriendo otro período de reclamación de cuarenta y ocho horas / tras el cual se publicarán los nombres de los cinco seleccionados/as / para la entrevista, señalando día, hora y orden de presentación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



Las presentes bases tienen por objeto la regulación del concurso de méritos para la provisión del puesto de Secretario Clase 84 de este Excmo. Ayuntamiento mediante procedimiento interno de concurso con la siguiente en el Real Decreto 1732/1977, Regulador de la Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios con Habilitación de Clase por Nacional.

PRIMERA: Podrán concurrir a este todas las personas mayores de 18 años que estén en posesión de la titulación de licenciado en Derecho y Ciencias Políticas o Sociología y no haber sido separados del Servicio mediante expediente de la Función Pública.

SEGUNDA: El procedimiento será público hasta que la Junta sea convocada en plenario a través de concurso mediante este sistema previsto en el Real Decreto 1732/1977 que regula concurso privativo al nombramiento de Interm.

TERCERA: Las inscripciones serán las correspondientes al grupo A, con el nivel de destino y especialidad señaladas en el Anexo de personal por anual vigente.

CUARTA: Las métricas serán evaluadas por un Tribunal designado al efecto y compuesto por:

Presidentes: La Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento o Concejales en su caso designados.

Vocales: Un Concejal por cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

Un representante de la Junta de Excmos.

Un Secretario de categoría superior de la Junta.

Secretaría: La Secretaría con voz y voto en el Ayuntamiento.

QUINTA: Se establece un periodo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el B.O.P. para la presentación de la documentación correspondiente las cuales se exponen en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento la lista de incluidos y excluidos en un plazo de veinte días hábiles y a continuación las cuales se exponen la lista definitiva.

SEXTA: Se establece el periodo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el B.O.P. para la presentación de la documentación correspondiente las cuales se exponen en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento.



0A6475150



CLASE 8ª

OCTAVA: Pasado el período de entrevistas, se publicará en el Tablón de Anuncios, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, la propuesta de persona seleccionada y dos suplentes.

NOVENA: A partir de esa fecha se abre un período de reclamación de / cuarenta y ocho horas, tras el cual se publicará la propuesta definitiva de nombramiento.

DECIMA: Tras la publicación de la propuesta definitiva se abre un período de diez días para que la persona seleccionada pueda presentar los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos por esta / convocatoria.

UNDECIMA: Documentación exigida:

- 1.- Instancia dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del / Excmo. Ayuntamiento.
- 2.- Fotocopia del D.N.I.
- 3.- Curriculum vitae.
- 4.- Fotocopia compulsada del título exigido y de la certificación académica en caso de alegar ese mérito.
- 5.- Fotocopia compulsada de los méritos alegados.

DUODECIMA: MERITOS.

- 1.- Por cada mes prestado como Secretario o Interventor en / Ayuntamientos 0.3 puntos por mes.
- 2.- Por servicios prestados en la Administración Local 0.2 / puntos por mes.
- 3.- Por haber aprobado algún ejercicio en procesos de oposición de Secretaría, Intervención-Tesorería o Secretaría-Intervención / , 1 punto por cada ejercicio.
- 4.- Por cursos de formación realizados sobre materias rela- / cionadas con el puesto de trabajo 0.5 puntos por cada curso de dura- ción superior a 15 horas.
- 5.- Por estar colegiado como Abogado 0.5 puntos.
- 6.- Por haber ejercido la profesión de abogacía en despachos profesionales 0.5 puntos.
- 7.- Entrevista hasta un máximo de dos puntos.

Los méritos se acreditarán mediante certificaciones expedidas por el órgano competente.

No se valorarán los méritos no demostrables mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, ni aquellos cursos que no especifiquen el número de horas impartidas.

086475150



CLASE BA

OTRO: Falso el periodo de subvenciones publicadas en el Tablon de Anuncios, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, la propuesta de persona seleccionada y los suplentes.

OTRO: A partir de esa fecha se abre un periodo de reclamación de la contestación y esta hora, para el cual se publicará la respuesta definitiva de adjudicación.

OTRO: Tras la publicación de la propuesta definitiva se abre un periodo de diez días para que la persona seleccionada pueda presentar las actuaciones accesorias de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Reglamento.

OTRO: Determinación adjunta

- 1.- Inscripción dirigida a la D.ª. Alicia Rodríguez-Vázquez del I.º. Ayuntamiento.
- 2.- Fianza del D.ª.ª.
- 3.- Fianza de las obras.
- 4.- Fianza de cumplimiento del plazo de ejecución y de la garantía económica en caso de alguna de ellas.
- 5.- Fianza de cumplimiento de las demás condiciones.

OTRO: MÉRITOS

- 1.- Por cada mes trabajado como Director o Subdirector de un Ayuntamiento 0,3 puntos por mes.
- 2.- Por servicios prestados en la Administración Local 0,2 puntos por mes.
- 3.- Por haber ocupado algún puesto de trabajo en proveído de oposición de carácter interino o eventual en el sector público 0,1 punto por cada ejercicio.
- 4.- Por cursos de formación realizados sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo 0,2 puntos por cada curso de duración superior a 10 horas.
- 5.- Por haber ocupado algún puesto de trabajo en el sector público 0,1 punto.
- 6.- Por haber ejercido la profesión de abogado en España 0,5 puntos.
- 7.- Ejercer la profesión de abogado en el extranjero 0,2 puntos.

Los méritos se acreditarán mediante certificaciones expedidas por el órgano competente.

Se valorarán los méritos de acuerdo con el baremo adjunto. Los méritos no valorados por los datos que se indican en el presente anuncio no serán valorados.



0A6475151

CLASE 8ª

ASUNTO CUARTO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LAS INVERSIONES A PROPONER A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA SU INCLUSION EN EL PLAN DE ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO Y NATURAL.-

Por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo.

Pide la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. de la Fuente, para decir que este asunto se trata de una propuesta realizada por la Excm. Diputación de Badajoz en escrito de 3 de Junio, por lo que no ha habido tiempo de hacerla llegar a los distintos grupos, y la cual consideran de bastante interés para nuestra ciudad. Concluye, pidiendo el apoyo del resto de los grupos.

Interviene el Sr. Jiménez para manifestar su desacuerdo con estas propuestas, porque -dice- su grupo no entiende muy bien el que una de las prioridades de Villanueva de la Serena sea la adquisición y rehabilitación de la "Casa de los Bolos", por importe de 140 millones de pesetas, de los cuales 35 tendrían que pagarlos los propios ciudadanos villanovenses. Considera, igualmente, que existen otras prioridades más importantes, como sería una mejor adecuación de algunas barriadas o mejorar algunas de las vías de acceso a nuestra ciudad. Termina, señalando que por estas razones no votarán a favor de esta propuesta.

por su parte el Sr. Segador dice que en este asunto aún no hay nada, todo es puro humo, y que demostraría una gran ingenuidad - / quien creyera que la Diputación va a cofinanciar con 225 millones de pesetas estos proyectos presentados por el equipo de gobierno municipal. Y para ello, no hay nada más que ver la política seguida desde arriba por el Partido Socialista con respecto a los Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular. Siendo un ejemplo claro de ello, el Matadero Comarcal.

Interviene el Sr. Garcia Ramos señalando que no van a impedir con su voto la posibilidad de poder conseguir esta línea de financiación, por lo que anticipa su abstención.

Sometido, finalmente, a votación el asunto, es aprobado por ocho votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.) y diez abstenciones de D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo, D^a Mercedes Amado, D. Luis Olivares (PSOE), D. Pedro Segador, D^a Rosa Gallego (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX), por lo que el ACUERDO adoptado es el siguiente:

Primero.- Incluir los siguientes proyectos, por orden de prioridad, dentro del Plan de Inversiones de la Excm. Diputación de Badajoz encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural:



CLASE B1

AGREDO EMERITO: ACUERDO QUE PROMUEVA EN RELACION CON LAS INVESTIGACIONES A REALIZAR EN LA ZONA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA SU INCLUSION EN EL PLAN DE ATENCIONES ENFERMADAS A LA PRONTO-CUON DEL MUNDO ANTIESTE Y A LA RECONSTRUCCION Y REDESARROLLO DEL PATRIMONIO HISTORICO Y NATURAL...

Por el Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo.

Para la gestión de los trabajos del Sr. Emérito, Sr. de las Fuentes, por decir que este asunto es parte de una propuesta realizada por la Junta. Diferencia de trabajo en sentido de 1 de Junio, por lo que no ha habido tiempo de hacerla llegar a los distintos grupos, y la cual considero de bastante interés para nuestros conciudadanos, pidiendo el apoyo del resto de los grupos.

Interviene el Sr. Llanos para manifestar su acuerdo con estas propuestas, porque dice en grupo de urbanismo que él que uno de las prioridades de Villanueva de la Serena era la rehabilitación y restauración de la "Casa de los Doctores", por lo que de 150 millones de pesetas, de las cuales se también que pagaría los propios ciudadanos villanovenses. Diferencia, que existen otras prioridades más importantes, como sería una mayor rehabilitación de algunas viviendas o mejoras algunas de las vías de acceso a nuestra ciudad. Termina, señalando que por estas razones no votará a favor de esta propuesta.

Por su parte el Sr. Emérito dice que en este asunto sólo no hay nada, todo es puro hueso, y que demostraría una gran ligereza y que quien proyecta que la Diputación se a fortalecer con 150 millones de pesetas estos proyectos presentados por el equipo de gobierno municipal. Y para ello, no hay nada más que ver la política seguida desde arriba por el Partido Socialista con respecto a los Ayuntamiento gobernados por el Partido Popular.iendo un ejemplo claro de ello. el Partido Comunista.

Interviene el Sr. García para señalar que no van a irse a dar con su voto la posibilidad de poder conseguir esta línea de financiación, por lo que manifiesta su abstención.

Después, Llanos, a votación el asunto, se procede por cada voto a favor de D.ª María Barreda, D. Manuel Toral, D. Antonio Prieto, D. Esteban Corcuera, D. José Calvo, D. José Jesús Díaz, D. Francisco de la Fuente y D. Ángel Gil (V.E.), y diez abstención por D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Toral, D. María Palomo, D. Mercedes Acosta, D. Luis Quiñones (PSE), D. Pedro Sagor, D. José Calvo (V.E.), y D. José Antonio Llanos (PSE), por lo que el ACUERDO adoptado es el siguiente:

Primer.- Incluir las siguientes propuestas, por orden de prioridad, dentro del Plan de Inversiones de la Zona. Diferencia de trabajo en sentido de 1 de Junio, por lo que no ha habido tiempo de hacerla llegar a los distintos grupos, y la cual considero de bastante interés para nuestros conciudadanos, pidiendo el apoyo del resto de los grupos.



0A6475152

[Handwritten signature]

CLASE 8ª

a) Dentro del apartado PROLONGACION O UNION DE EMISARIOS DE AGUAS RESIDUALES: ejecución de los tramos -2- y -3- del Ccolector del Arroyo de Doña María, con un importe aproximado de 75.000.000 pesetas.

b) Dentro del apartado REHABILITACION O RECUPERACION DEL PATRIMONIO DE INTERÉS HISTÓRICO: adquisición, rehabilitación y acondicionamiento a edificio público de la "Casa de los Bolos", con un importe aproximado de 140.000.000 pesetas.

c) Dentro del apartado REHABILITACION O APROVECHAMIENTO DEL ENTORNO MEDIO AMBIENTAL: Recuperación medio ambiental de la margen izquierda del río Zújar en la finca municipal "Montepozuelo", con un importe aproximado de 70.000.000 pesetas.

d) Dentro del apartado DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES: instalación de un caudalímetro en la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Segundo.- Asumir el compromiso de hacer frente al veinticinco por ciento del presupuesto de las obras que resultarán incluidas.

Siendo las veintidos horas y veinte minutos, por la Sra. Alcadesa-Presidenta se levanta la sesión, extendiéndose posteriormente el presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

- D. PEDRO GARCIA FERRAS
- D. MANUEL LOPEZ GARCIA
- D. EMILIA PALOMO REYES
- D. MARTIN ANTON ALBA
- D. LUIS OLIVARES MORA
- D. MANUEL MARTIN MARTIN
- D. PEDRO PEDRERO SALGADO
- D. NICHOLAS GONZALEZ MARTINEZ
- D. JOSE ANTONIO JIMENEZ



[Handwritten signature]

- Sra. Interventora de Fondos.
- Dª CATALINA SALAZAR RAMIRO
- Sr. Secretario General Facultativo:
- D. NICHOLAS GONZALEZ MARTINEZ

Antes de pasar al primer punto del día, por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura a la certificación de la Manifiestación realizada por la Alcadesa en la sesión celebrada por la Comisión de gobierno el pasado día 25 de los corrientes y que es del siguiente tenor literal:

En sesión de este día, se ha acordado, entre los señores D. Manuel Vergara Bermejo y el Sr. Antonio Tajada Izquierdo, que ostentan los cargos de Alcalde y Concejal, respectivamente, dentro del Grupo M...

088475152



CLASE B1

a) Dentro del apartado RECONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE ANIMALES HERIDOS: ejecución de las obras -3- y -2- del Colador del Arroyo de Doba Norte, con un importe aproximado de 28.000,000 pesetas.

b) Dentro del apartado RECONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO DE INTERÉS HISTÓRICO: adquisición, restauración y mantenimiento a edificio situado en la "Calle de las Palmas", con un importe aproximado de 140.000,000 pesetas.

c) Dentro del apartado RECONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEL PATRIMONIO DE INTERÉS HISTÓRICO: adquisición, restauración y mantenimiento de la casa de la familia "Madrugales", con un importe aproximado de 20.000,000 pesetas.

d) Dentro del apartado RECONSTRUCCIÓN DE ANIMALES HERIDOS: ejecución de un cableado en la Estación Experimental de Agricultura, con un importe aproximado de 10.000,000 pesetas.

Segunda.- Sobre el presupuesto de hacer frente al mantenimiento por cuenta del presupuesto de las obras que resulten incluidas.

Elaboro las cuentas de los gastos y resulta el importe de 140.000,000 pesetas. Asimismo, se han incluido en el presupuesto los gastos de mantenimiento de las obras que resulten incluidas, por lo que el importe total, de todo lo cual, con carácter de ley.






0A6475153



CLASE 8ª

municipal socialista en Corporaciones Municipales anteriores, propone hacer constar en esta la resolución del Excmo. de Gobierno por la pérdida de estos papeles, que contribuirán eficazmente en todo tipo de gestiones para el desarrollo de nuestra ciudad durante los gobiernos que se sigan a la restauración de la democracia, y, asimismo, se propone en consecuencia el siguiente texto:

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION CON CARACTER ORDINARIO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.996.-

MARGEN QUE SE CITA

- Sra. Alcaldesa-Presidenta:
 Dª Mª CARMEN SERRADILLA SANTOS
- Sres. Concejales asistentes:
 D: MANUEL TENA PINEDA
 D. ANTONIO PINEDA BARRANTES
 Dª ESTHER CEREZO LOPEZ
 D. JOSE CALZADO TREJO
 Dª ROSA ISABEL DIEZ LOPEZ
 D. FRANCISCO DE LA FUENTE SORZANO
 D. ANGEL GIL DEL REINO
 D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
 D. JUAN HIDALGO HIDALGO
 D. JOSE CARDENAL MENECA
 D. PEDRO GARCIA RAMOS
 D. MANUEL LONE GARCIA
 Dª EMILIA PALOMO REYES
 Dª MERCEDES AMADO ALBANO
 D. LUIS OLIVARES MERA
 D. MANUEL SUAREZ REQUERO
 D. PEDRO SEGADOR SALCEDO
 D. NICOLAS HUERTAS CASADO
 D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA
- Sra. Interventora de Fondos.
 Dª CATALINA SALAZAR RASERO
- Sr. Secretario Gral.en funciones:
 D. NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ
- No asiste:
 Dª ROSA GALLEGO SANCHEZ

En la ciudad de Villanueva de la Serena, y en sus Casas Consistoriales, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en el Salón de Sesiones, en primera convocatoria, las señoras y señores señalados al margen, todos ellos miembros del Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por la Sra. Presidenta, Dª MARIA DEL CARMEN SERRADILLA SANTOS, se declara abierta la sesión, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, estando presente todos los señalados en el margen.

Antes de pasar al primer asunto del orden del día, por el Sr. Secretario, a requerimiento de la Presidencia, se procede a dar lectura a la certificación de la Manifestación realizada por la Alcaldía en la sesión celebrada por la Comisión de gobierno el pasado día 25 de los corrientes y que es del siguiente tenor Literal:

"" La Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento, ante los recientes fallecimientos de Don Manuel Vargas Bermejo y de don Antonio Tejeda Lozano, que ostentaron los cargos de Alcalde y Concejál, respectivamente, dentro del Grupo Mu

dar lectura de ella, puesto que tanto las Resoluciones que están a disposición de los señores concejales para su consulta, procede a renovar la Resolución mencionada diciendo que se trata de una Resolución que está hecha en función de una informe de la intervención de Fondos relacionados con la contratación de personal laboral y prórrogas de contratos, así como la carencia de medios para realizar la financiación de la abelax correspondiente, de estos informes y de la propia Resolucioón, le han pedido copia a la Alcaldía, ya





CLASE B1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA POR EL PLENIS DE LA COMISION DE
GABINETE CONVOCADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.988.

MARQUEO QUE SE CITA

En la ciudad de Villanueva de la Serena, y en sus Casas Consue-
tadas, siendo las veinte horas y
veinte minutos del día veintiseis-
ta de junio de mil novecientos och-
enta y ocho, se celebró en el Salón
de Sesiones, en primera convocatoria,
una Sesión Ordinaria de Gabinetes
del Pleno de esta Diputación, al
efecto de celebrar sesión ordinaria
de Gabinetes convocada en forma legal
al efecto.

Por la Sr. Presidente, Sr.
MARTA DEL CARMEN HERNANDEZ SANTOS,
de declarar abierta la sesión, sien-
do las veinte horas y veinte y cinco
minutos, estando presentes todos
los señalados en el orden.

Antes de pasar al primer
asunto del orden del día, con el Sr.
Secretario, se procedió a dar lectura
a la certificación de la Sesión
celebrada por la Alcaldía de
la ciudad de Villanueva de la Serena
de acuerdo al artículo 25 de las
ordenanzas y que es del siguiente
tenor literal:

- Sr. Alcalde-Presidente:
- D. M. CARMEN HERNANDEZ SANTOS
- Sr. Concejales asistentes:
- D. MANUEL YRUA PINOJA
- D. ANTONIO FERRAS BARRALTE
- D. JOSE ANTONIO LÓPEZ
- D. JOSE CALERO TELLO
- D. ROSA ISABEL SUEZ LÓPEZ
- D. FRANCISCO DE LA PUENTE GONZALEZ
- D. RAFAEL DEL SOL SUEZ
- D. FRANCISCO GARCIA RAMOS
- D. JUAN HIDALGO HIDALGO
- D. JOSE CARMELO MONZA
- D. PEDRO GARCIA RAMOS
- D. RAFAEL LÓPEZ GARCIA
- D. EMILIA PALOMO REYES
- D. BENIGNO RAMOS ALVARO
- D. LUIS OLIVARES RIVERA
- D. MANUEL SANCHEZ RIVERA
- D. PEDRO SANCHEZ SANCHEZ
- D. NICOLAS HERNANDEZ CARRASCO
- D. JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA
- Sr. Interventor de fondos:
- D. CATALINA SALAZAR RIVERA
- Sr. Secretario General de Gabinetes:
- D. NICOLAS GONZALEZ MARTINEZ

Se acuerda:
D. JOSE GARCIA SANCHEZ



0A6475154

CLASE 8ª

nicipal Socialista en Corporaciones Municipales anteriores, propone hacer constar en acta la condolencia del Equipo de Gobierno por la pérdida de estas personas, que contribuyeron eficazmente en todo tipo de gestiones para el desarrollo de nuestra ciudad durante los primeros años que siguieron a la restauración de la Democracia.

Asímismo, se propone se curse el más sentido pésame a los familiares de los finados y se dé cuenta de ello, además, en la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación.""

A continuación, interviene el portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Ramos, para, en nombre del Partido Socialista, agradecer esta manifestación de condolencia, así como la Resolución dictada con motivo del reciente fallecimiento del que fuera Alcalde de esta ciudad, Don Manuel Vargas Bermejo.

A continuación, por parte del portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. Suárez, igualmente, se quiere expresar su adhesión a la manifestación de dolor expresada por el Grupo de Gobierno, así como su más profundo dolor por la pérdida de estos dos compañeros de anteriores corporaciones.

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.996.-

Pide la palabra el Sr. García Ramos para pedir que conste en la presente acta su más profunda protesta porque, una vez, más se les priva de las respuestas a las preguntas que tanto su grupo como los demás realizan en los plenos, como así se acordó en sesiones anteriores.

Por la Sra. Alcaldesa se le contesta que los funcionarios tienen ordenes expresas suyas de que se recojan en las mismas, le pide disculpas por esta omisión, rogándole a los funcionarios responsables de ello que se recojan las respuestas que le fueron entregadas al Sr. García Ramos en la sesión referida.

No existiendo ninguna otra observación al respecto, la Corporación, por unanimidad, APRUEBA el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de abril de 1.996.-

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.-

Toma la palabra el Sr. García Ramos, para pedir que se lea la Resolución de fecha 5 de junio, en relación con unos informes emitidos por la Intervención de Fondos.

Contestado por la Sra. Alcaldesa de que no es necesario dar lectura de ella, puesto que todas las Resoluciones han estado a disposición de los señores concejales para su consulta, procede a resumir la Resolución mencionada diciendo que se trata de una Resolución que está hecha en función de unos informes de la Intervención de Fondos relacionados con la contratación de personal laboral y prorrogas de contratos, así como la carencia de medios para realizar la fiscalización de la nómina correspondiente. De estos informes y de la propia Resolución, le han pedido copia a la Alcaldía, ya



CLASE B2

Algunas de las Comisiones Municipales anteriores, por lo tanto consisten en una Comisión del Grupo de Gobierno por la pérdida de estas personas, que continúan viviendo en todo tipo de gestiones para el desarrollo de nuestra ciudad durante los primeros años que siguieron a la restauración de la República. Asimismo, se propone se curse el más sentido homenaje a los familiares de los linchados y se dé cuenta de ello, además, en la próxima sesión que celebre el Pleno de la Corporación.

A continuación, intervino el portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Ramos, para, en nombre del Partido Socialista, agradecer esta manifestación de condolencia, así como la resolución adoptada con motivo del reciente fallecimiento del Sr. Juan Alcaide de esta ciudad, Don Manuel Vargas Benítez.

A continuación, por parte del portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, Sr. López, igualmente, se quiere expresar su adhesión a la manifestación de dolor expresada por el Grupo de Gobierno, así como su más profunda dolor por la pérdida de estas dos personas de importantes características.

ACUERDO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL PROYECTO DEL BORDADO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1.986.

Tras la lectura el Sr. García Ramos para pedir que conste en la presente acta su más profunda protesta porque, una vez más, se les priva de las respuestas a las preguntas que tanto su grupo como los demás realizan en las sesiones, como así se acordó en sesiones anteriores.

Por la Srta. Alcaide se le contesta que los funcionarios tienen ordenes estrictas de que se recojan en las sesiones la parte disculpa por esta materia, rogándole a los funcionarios responsables de ello que se recojan las respuestas que se fueron entregando al Sr. García Ramos en la sesión celebrada.

No existiendo ninguna otra mención al respecto, la Corporación, por unanimidad, APRUEBA el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 25 de abril de 1.986.

ACUERDO SEGUNDO: CONCORDAMIENTO DE LAS REPLICAS DICIDAS POR LA ALCALDIA EN EL ULTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Tras la lectura el Sr. García Ramos, para pedir que se lea la Resolución de fecha 5 de junio, en relación con unos informes emitidos por la Intervención de Fondos.

Contestado por la Srta. Alcaide de que no es necesario dar lectura de ella, puesto que todas las Resoluciones han estado a disposición de los señores concejales para su consulta, procediendo a reunirse la Comisión encargada diciendo que se trata de una Resolución que está hecha en función de unos informes de la Intervención de Fondos relacionados con la contratación de personal. La y por tanto de carácter, así como la carencia de datos para poder la fiscalización de la debida correspondiente. Le señalo a la propia Resolución, la han pedido copia a la Alcaldía.



0A6475155

CLASE 8ª

que considerari que, de ser asi, despues de leerla, se ha cometido alguna grave irregularidad, por lo que no están dispuestos a ser complice con silencio de ella.

Por último, señala otra Resolución que hace referencia al corte de la calle Santo Cristo para facilitar la instalación de la correspondiente terraza a un pub. A este respecto, manifiesta que le parece vergonzoso el trato discriminatorio que están sufriendo algunos empresarios de nuestra ciudad, a los que no se permite, ni siquiera, poder instalar la terraza, por lo que quiere que quede patente esta protesta.

No produciéndose ninguna intervención más en este asunto, la Corporación se da por enterada de las Resoluciones dictadas.

ASUNTO TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO, ASI COMO LOS PROMOVIDOS CONTRA EL MISMO DESDE LA CELEBRACION DEL ULTIMO PLENO ORDINARIO.-

En este asunto, no se produce ninguna intervención, por lo que la Corporación toma conocimiento de los recursos mencionados.

ASUNTO CUARTO: DACCION DE CUENTA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PRESENTADA POR DON LUIS OLIVARES MERA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito presentado por Don Luis Olivares Mera y que es del siguiente tenor literal:

""LUIS OLIVARES MERA, Concejal del P.S.O.E. que tomó posesión de su cargo en el Pleno del día 30 de Mayo de 1996, y ante las circunstancias familiares acaecidas después de las pasadas elecciones municipales, conocidas por gran parte de la Corporación, como consecuencia de las mismas y para poder hacer frente a mis obligaciones familiares, HAGO EXPRESA RENUNCIA al cargo de concejal por las circunstancias antes señaladas que me impedirían la dedicación que dicha responsabilidad requiere. Villanueva de la Serena, a 30 de Mayo de 1.996. Fdo.: Luis Olivares Mera.""

La Corporación se da por enterada de la renuncia presentada por Don Luis Olivares Mera, acordando, por unanimidad, que se tramite dicha renuncia dando traslado a la Junta Electoral Central, a través de la Audiencia Provincial de Badajoz, con indicación de que corresponde cubrir la vacante producida por Don Pedro Romero Gómez, por ser el siguiente de la lista del Partido Socialista Obrero Español a la que pertenecía el concejal cesante.

ASUNTO QUINTO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DE LA SUBASTA DEL BAR DE LA ESTACION DE AUTOBUSES.-

Por el Secretario se informa de que en este asunto se ha emitido dictamen favorable por la Comisión de Hacienda, pasando a dar lectura del mismo.

Pide la palabra el portavoz popular, Sr. de la Fuente, quien señala que las condiciones de este Pliego son prácticamente las mismas que se han utilizado en otras adjudicaciones similares, como el Bar del Mercado de Abastos y el Kiosco de la Cruz del Río.



0A6475156

CLASE 8ª

No obstante, dice que el Grupo de Gobierno quiere introducir una modificación al dictamen de la Comisión de Hacienda, y que afecta a la cláusula decimosegunda, en la que se recoja que el horario, tanto de apertura como de cierre, del bar se ajuste al de la propia Estación de Autobuses.

Antes de pasar a la votación de este punto, la Sra. Alcaldesa, por indicación del Sr. Secretario, pide a Don Luis Olivares que, al haber renunciado a su cargo, abandone su puesto dentro de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por ocho votos a favor de Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.) y once abstenciones de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lone, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.) y Don José Antonio Jiménez (SIEX), adoptándose, en consecuencia el siguiente ACUERDO:

1º.- Adjudicar la cafetería de la Estación de Autobuses por / procedimiento abierto, mediante subasta.

2º.- Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-/ administrativas que ha de regir la referida adjudicación, con el si-/ guiente tenor literal:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad/ promueve procedimiento abierto, para adjudicar mediante subasta el - / arrendamiento de la cafetería de la Estación de Autobuses, de esta ciu- / dad.

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo de licitación que servirá de ba- / se a la subasta es de 480 000 - ptas. anuales más I.V.A., al alza.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- Este contrato tendrá una duración de seis años contados a partir de la adjudicación definitiva del mismo.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El adjudicatario-arrendatario deberá satisfa- / cer en la Tesorería municipal la cantidad del remate anual en doceavas / partes, por adelantado y dentro de los cinco primeros días de cada mes.

QUINTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

1º.- Los licitadores solamente podrán presentar una proposi- / ción en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante / el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fe- / cha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



CLASE B

En adelante, dice que el cargo de Gobierno en el Ayuntamiento de Badajoz, dice que el cargo de Gobierno en el Ayuntamiento de Badajoz...

Antes de pasar a la votación de este punto, la Srta. Alcaldesa... dice que el cargo de Gobierno en el Ayuntamiento de Badajoz...

Después de haber leído el expediente, se aprobó por ocho votos a favor de Sr. Carlos González, Sr. Manuel Lara, Sr. Antonio...

1.- Adjudicar la categoría de la Estación de Badajoz por procedimiento abierto, mediante subasta.

2.- Acordar el pago de costas de contestación, peritos y costas administrativas que se realicen en materia de adjudicación, con el siguiente tenor literal:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO.- El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad propone procedimiento abierto, para adjudicar mediante subasta el...

SEGUNDA.- TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación que tendrá de objeto es la subasta de 400.000 € más IVA, al año.

TERCERA.- DIRECCIÓN DEL CONCURSO.- Este concurso tendrá por dirección de obra al Sr. Alcalde de esta ciudad, en su calidad de Sr. Alcalde.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- El adjudicatario-contratista deberá pagar por adelantado y dentro de los cinco primeros días de cada mes...

QUINTA.- PREVISIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Los licitadores podrán presentar las propuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 30 días naturales, contados desde el día de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia...



0A6475157

Señala, asimismo, que la mala organización y la baja calidad técnica, unida a la deficiente coordinación de todos los servicios, han hecho que poco a poco se vaya destruyendo el germen que hacía que estas Escuelas Municipales funcionasen.

CLASE 8.a

Por último, lamenta que los odios personales y políticos del Partido Popular y Izquierda Unida hayan privado a Villanueva de la Serena de la presencia de profesionales comprometidos con el progreso de nuestra ciudad.

Concluye su intervención diciendo que durante el primer año de gobierno han vaciado de contenido la calidad de las prácticas deportivas, pretendiendo ahora hacer una segunda parte, a la que califica de pantomima y en la que su grupo no va a entrar.

Pide la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr. Suárez, para, en primer lugar, reconocer la labor de los profesionales al frente de las Escuelas Deportivas. A continuación, dirigiéndose al Sr. de la Fuente, señala que ya en Septiembre del año 1995 le dieron un margen de confianza para la elaboración de unos estatutos que organizaran el servicio, y que habiéndose dilapidado en el tiempo, considera que ya no son merecedores de la misma, por lo que se la retiran hasta mientras tanto no se lleve a cabo esta organización, anticipando su abstención en este asunto.

Interviene, el portavoz de Socialista Independientes de Extremadura, Sr. Jiménez. Señala que, aunque se han recogido alguna de las enmiendas que hiciera en la Comisión, no entiende que el Sr. de la Fuente proponga el tema de las retribuciones como lo ha hecho, pues entiende que personas que van a desarrollar el mismo trabajo, deben percibir igual salario. Considerando, en este sentido, que debe reconsiderarlo.

Por otro lado, propone que en la Comisión Deportiva de Selección se quiten los dos licenciados en Educación Física designados por la Comisión de Deportes, ya que, de ser así, ellos tendrían cinco votos, mientras que los demás, sólo tendrían tres.

Finaliza, concretando sus propuestas: Primero, que se establezca la duración del contrato laboral; segundo, que la retribución mensual sea la misma para todos los monitores; y tercero, que se quiten los dos licenciados en Educación Física designados por la Comisión de Deportes. Igualmente, dice que, si se aceptaran estas tres cuestiones, estarían dispuestos a votar a favor del proceso de selección.

Interviene, de nuevo, el Sr. de la Fuente para contestar a cada una de las intervenciones anteriores. Dirigiéndose al Grupo Socialista, manifiesta estar plenamente satisfecho del funcionamiento de las Escuelas Municipales, criticando, igualmente, el cobro de cuotas irregulares seguidas por éstos. Anticipa, en este sentido, que se está realizando un estudio, que será llevado a la Comisión de Hacienda en próximas fechas.

Al Sr. Suárez le contesta que, efectivamente, está pendiente el análisis de unos Estatutos que regulen el funcionamiento del Servicio Municipal de Deportes, el cuál se llevará a cabo, posiblemente, en el transcurso del presente mes.



[Handwritten signature]

046475158

2ª.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el / que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CAFETERIA DE LA / ESTACIÓN DE AUTOBUSES, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

CLASE 8ª

Dentro de este sobre mayor se contendrá dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA / PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA. / y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.
- d) Los que acrediten la solvencia económica y financiera.
- e) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial o Administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- g) Los que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las / obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se subtitulará OFERTA ECONÓMICA, con el siguiente modelo:

D. _____, con domicilio en _____, municipio _____ C.P. _____ y D.N.I. nº _____ expedido en _____ con/ fecha _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acredito por _____) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento -7 abierto, mediante la forma de subasta del arrendamiento de la cafetería de la Estación de Autobuses, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº _____ de fecha _____, tomo parte en la misma, ofreciendo la cantidad de _____ más I.V.A., con arreglo al pliego de condiciones que acepto íntegramente, declarando que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SIXTA.- GARANTÍAS.- Garantías provisional y definitiva.



048475228

LA LEY DE

LA LEY DE

CLASE B

CLASE B

El objeto A se refiere a la documentación administrativa de la

EL OBJETO A SE REFIERE A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA

- a) Documento fotostático de identidad o fotocopia original.
- b) Escritura de poder, testamento y legalización, en su caso, así como en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y libro de identificación fiscal, cuando corresponda una vez inscrita en este último.
- d) Los que acrediten la solvencia económica y financiera.
- e) Inscripción registral en el Registro, Autoridad Judicial o Administración de los datos en los expedientes de concurso, concurso preventivo o concurso de acreedores en el Registro de Concursos, cuando correspondiere de acuerdo con la Ley de Concursos de las Administraciones Públicas.

El presente es un tipo de garantía provisional.

El presente es un tipo de garantía provisional.

El objeto B se refiere a la documentación administrativa, con el siguiente contenido:

El objeto B se refiere a la documentación administrativa, con el siguiente contenido:

El objeto B se refiere a la documentación administrativa, con el siguiente contenido:

LEY 1/1981 - GARANTÍAS - DOCUMENTOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS



[Handwritten signature]

046475159

1º.- Los licitadores acreditarán la consistencia de la Caja / de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional equivalente al 2 por ciento del presupuesto establecido como base de licitación.

CLASE 88

2º.- Dicha garantía habrá de constituirse en metálico, en - / aval prestado por algunos de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperati- / vas de Créditos y Sociedades de Garantías Recíprocas, autorizados para operar en España, o por contrato de seguro de caución celebrado con en- / tidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

3º.- La garantía provisional será devuelta a los interesados / inmediatamente después de la propuesta de adjudicación del contrato, / salvo el incluido en la propuesta. En los supuestos de presunción de / temeridad será retenida la garantía a los empresarios contenidos en la misma, así como al mejor postor de los que no lo estén, hasta que se - / dicte acuerdo de adjudicación.

4º.- El adjudicatario está obligado a constituir una garantía / definitiva por el importe del cuatro por ciento del presupuesto de ad- / judicación que habrá de constituir, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

SÉPTIMA.- GASTOS.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe / de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de / los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, así co- / mo de aquellos impuestos a que está obligado, de acuerdo con las leyes y disposiciones de carácter general.

OCTAVA.- RIESGO Y VENTURA.- El contrato se desarrollará a riesgo y ven- / tura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por - / causa de pérdidas, averías o perjuicios, si no en los casos de fuerza / mayor y siempre que no exista actuación imprudente por su parte.

NOVENA.- REVISIÓN DE LA RENTA.- La renta pactada será revisada anual- / mente conforme al Indices de Precios al Consumo aprobado para cada - / ejercicio por el Organismo competente.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.- El Ayuntamiento queda obligado a:

- 1º.- Entregar al arrendatario el edificio de la Cafetería para la uti- / lización de la misma en perfectas condiciones de terminación.
- 2º.- A hacer durante el arrendamiento todas las reparaciones necesa- / rias de carácter extraordinario, a fin de conservarlo en estado / de servir para el uso a que ha sido destinado.
- 3º.- A mantener al arrendatario en el goce pacífico del arrendamiento / por todo el tiempo del contrato.

DÉCIMOPRIMERA.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.- El arrendatario queda / obligado a:

[Faint text, likely continuation of obligations]



17.- Las licitaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, a fin de adjudicar el contrato de suministro de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción de las obras de saneamiento, se las realizará por el procedimiento de concurso abierto.

18.- Dadas las características de los trabajos de construcción en cuestión, en los que se incluye la ejecución de las obras de saneamiento, se adjudicará el contrato de suministro de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción de las obras de saneamiento, a fin de adjudicar el contrato de suministro de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción de las obras de saneamiento.

19.- La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la programación de adjudicación del contrato, salvo el incluido en la propuesta. En los supuestos de programación de las obras de saneamiento, la garantía a los interesados contenidos en la misma, así como el mejor postor de los que se le están, hasta que se adjudicase el contrato de adjudicación.

20.- El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del contrato por tanto del presupuesto de ejecución de los trabajos de saneamiento, a disposición del Ayuntamiento, en la forma prevista para la garantía provisional.

21.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los trabajos y de los materiales que se adjudicaron con motivo de las licitaciones preparatorias y de la formalización del contrato, así como de aquellas licitaciones a que está obligado, de acuerdo con las leyes y disposiciones de carácter general.

22.- El contrato se desarrollará a riesgo y sueldo del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios, ni en los casos de fuerza mayor y riesgo que no exista actuación imputable por su parte.

23.- La renta prevista será revisada según los cambios en los precios al Consumo acordados para cada ejercicio por el organismo competente.

24.- El Ayuntamiento está obligado a proporcionar al adjudicatario el edificio de la cantina para la ejecución de las obras de saneamiento.

25.- A partir desde el momento en que se realicen los trabajos de saneamiento, a fin de garantizar el estado de conservación de las obras de saneamiento, se deberá para el uso a que se destinan.

26.- A partir desde el momento en que se realicen los trabajos de saneamiento, se deberá para el uso a que se destinan.

27.- El Ayuntamiento está obligado a proporcionar al adjudicatario el edificio de la cantina para la ejecución de las obras de saneamiento.



0A6475160

- 1º.- A pagar el precio del arrendamiento en los términos especificados anteriormente.
- 2º.- A usar de la cosa arrendada, destinándola solamente al uso pactado.
- 3º.- A poner en conocimiento del Ayuntamiento en el más breve plazo posible, toda novedad dañosa que otro haya realizado así como la necesidad de dar parte de las reparaciones que sean de cuenta de la Administración municipal.
- 4º.- El arrendatario no podrá realizar cambios de estructura en el local arrendado sin permiso de la Administración. En caso de realizarse mejoras con la autorización municipal, éstas quedarán a beneficio del Ayuntamiento y sujetas a reversión a la conclusión -/ del contrato.
- 5º.- Todas las reparaciones de carácter ordinario que procedieran del/ uso de la cosa por el arrendatario o por usuarios del servicio, / serán de cuenta del arrendatario.
- 6º.- El arrendatario queda obligado a entregar la Cafetería objeto del contrato en el mismo estado en que lo reciba, más las mejoras que, en su caso, hubiera realizado.

CLASE 8.ª

DECIMOSEGUNDA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS.- Todo el mobiliario indispensable para el funcionamiento de la Cafetería objeto del presente contrato, será de cuenta del adjudicatario o arrendatario.

- 1º.- El arrendatario queda obligado a prestar el servicio en las debidas condiciones de limpieza, salubridad y corrección con el público.
- 2º.- El arrendatario queda obligado al cumplimiento de las normas reglamentarias que regulan el servicio.
- 3º.- El horario de la prestación de este servicio, deberá coincidir -/ con el de apertura y cierre de la propia Estación de Autobuses.
- 4º.- Los gastos de suministro de agua y electricidad serán de cuenta / del arrendatario.

DECIMOTERCERA.- GARANTIAS EN LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- Tres meses/ antes de la terminación del contrato, el Ayuntamiento, a través de sus Servicios Técnicos, girará la oportuna inspección para exigir al arrendatario la devolución del local, objeto de este contrato, en las debidas condiciones, tras la realización de las reparaciones y transcurrido el plazo de los tres meses sin haberse efectuado, la Administración ejecutará las reparaciones necesarias con cargo al arrendatario, sin/ perjuicio de la pérdida total de la fianza y demás sanciones que procedieran.

DECIMOCUARTA.- TRASPASO Y SUBARRIENDOS.- Sin autorización de la Administración municipal, no procederá el traspaso ni el subarriendo del / local objeto de este contrato. En caso de existir tal autorización por parte del Ayuntamiento, ésta se verificaría con las mismas exigencias/



[Handwritten signature]

0,08475161

y garantías del contrato primitivo, y en todo caso, el cumplimiento de los requisitos y formalidades establecidas por la legislación vigente en materia de bienes, contratación y demás disposiciones que fueren de aplicación.

CLASE 8ª DECIMOQUINTA.- FORMALIDADES.- El contrato se formalizará en documento administrativo conforme a lo establecido en la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos del Estado.

DECIMOSEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado de constante referencia. Además se establece como causa específica de finalización del contrato, sin derecho a indemnización para el arrendatario, la extinción de la concesión a favor del Ayuntamiento de la explotación de la Estación de Autobuses.

DECIMOCTAVA.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.

- 1º.- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al plazo señalado para la presentación de proposiciones.
- 2º.- La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo: el Alcalde o Concejales en quien delegue, como Presidente; dos vocales designados por la Alcaldía; el Secretario y la Interventora del Ayuntamiento.
- 3º.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el mejor precio. La Mesa de Contratación podrá solicitar antes de formular su propuesta cuantos informes técnicos considere precisos que se relacionen con el objeto del contrato.
- 4º.- El contrato se adjudicará en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

DECIMONOVENA.- RÉGIMEN JURÍDICO.- En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/1.995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

ASUNTO SEXTO: MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA INTERESANDO LA CELEBRACION DE PLENO EXTRAORDINARIO QUE LA MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA PARA QUE EXIJA A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA QUE, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, APORTE LAS SUBVENCIONES QUE TIENE



Y garantiza del cumplimiento de las obligaciones y en consecuencia...

RECOMENDACIÓN - RECOMENDACIÓN DE LA MESA Y ASISTENTE TECNICO...

RECOMENDACIÓN - RECOMENDACIÓN DE LA MESA Y ASISTENTE TECNICO...

RECOMENDACIÓN - RECOMENDACIÓN DE LA MESA Y ASISTENTE TECNICO...

RECOMENDACIÓN - RECOMENDACIÓN DE LA MESA Y ASISTENTE TECNICO...

RECOMENDACIÓN - RECOMENDACIÓN DE LA MESA Y ASISTENTE TECNICO...

RECOMENDACIÓN - RECOMENDACIÓN DE LA MESA Y ASISTENTE TECNICO...

RECOMENDACIÓN - RECOMENDACIÓN DE LA MESA Y ASISTENTE TECNICO...

RECOMENDACIÓN - RECOMENDACIÓN DE LA MESA Y ASISTENTE TECNICO...



[Handwritten signature]

006475162

COMPROMETIDAS PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL MATADERO COMARCAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

Por el Secretario se procede a da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

CLASE 8ª A continuación, interviene el Sr. Suárez para dar lectura al texto de la moción, y que es del siguiente tenor literal:

""La dilatada demora en la finalización de las obras del Matadero Comarcal de Villanueva de la Serena y la clausura de los Mataderos de Poca Capacidad y las Salas de Despiece en los que, a fecha de 1 de junio de 1.996, no se hayan realizado las reformas necesarias para su adaptación a las normas comunitarias aplicables al sector de la carne, están provocando serios trastornos y perjuicios a los carniceros de nuestra comarca, muchos de los cuales (caso de los de Don Benito) tienen ya que desplazarse largas distancias, y otros tendrán que hacerlo inminentemente (caso de los de Villanueva de la Serena), para procurarse el sacrificio de sus reses en otras localidades.

Es obvio que tan lamentable situación se habría evitado con la ejecución completa, en los plazos previstos, de las obras del mencionado Matadero Comarcal, pero no es menor claro que prolongarla indefinidamente supondría un agravamiento hasta límites intolerables de la responsabilidad de las Administraciones competentes, por lo que, ahora más que nunca, urge acometer en aquél las obras pendientes de ejecución. Cualquier otra alternativa, habida cuenta de la multimillonaria inversión realizada ya en el Matadero Comarcal de Villanueva de la Serena (más de 260 millones de pesetas), tiene que considerarse necesariamente como descabellada.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDOS VERDES solicita de esta Alcaldía que incluya en el Orden del Día del próximo Pleno la presente

MOCION

para que la Corporación acuerde proponer la celebración de un Pleno extraordinario de la MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA, en el que se diera conformidad a la propuesta de EXIGIR A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA QUE, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, APORTE LAS SUBVENCIONES QUE TIENE COMPROMETIDAS PARA LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL MATADERO COMARCAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA.""

Asimismo, recuerda que ya se han adoptado varios acuerdos en este sentido, así como que, a través de los medios de comunicación, han tenido conocimiento de las quejas del equipo de gobierno por el incumplimiento del pacto presupuestario PSOE-PP en la Asamblea de Extremadura, en el cual existe una dotación para el fin que nos ocupa de 140 millones de pesetas, y dado el carácter comarcal de este Matadero, es por lo que considera que es también objetivo de la propia Mancomunidad. Por todo ello, solicitan el apoyo a esta moción.



0A6475163

CLASE 8ª

Toma la palabra el Sr. de la Fuente para, en explicación de voto y en nombre de su grupo, decir que considera ésta como una iniciativa a tener en cuenta, ya que el equipo de gobierno, a diferencia de otras fuerzas políticas, apuesta decididamente por la Mancomunidad, puesto que a través de ésta se puede presionar con más fuerza para conseguir estos objetivos. Por ello, muestra su apoyo a esta moción.

Por su parte el Sr. Garcia Ramos hace una breve historia del procedimiento seguido en este asunto. Comienza contestando al Sr. de la Fuente en cuanto a las quejas del equipo de gobierno por el supuesto incumplimiento de la Junta de Extremadura, que estas quejas no tienen ningún tipo de fundamento y que la que sí ha incumplido los acuerdos es la Sra. Alcaldesa. Recordándole el pleno de diciembre último en el que se le facultó para hacer todo lo necesario para que ese dinero se librara.

Insiste en que han debido transcurrir ocho meses y producirse una manifestación de carniceros para que se presente, por fin, el proyecto técnico que era el único requisito que hacía falta. Proyecto que, habiéndose presentado hace dos semanas, ya ha superado la Comisión General Técnica y pasará al próximo Consejo de Gobierno, lo que demuestra la celeridad que tiene el Gobierno Autónomo en tramitar expedientes, cumpliendo así su compromiso.

Refiriéndose al texto de la moción, subraya la parte en la que se califica como descabellada la posibilidad de que este dinero se pierda, alegrándose, en este sentido, del cambio de impresión por parte del grupo de Izquierda Unida. Aludiendo a las -/ opiniones vertidas por el Sr. Segador en el pleno de diciembre.

Señala, por otra parte que por el concejal de esta Corporación, Francisco Garcia Ramos, se ha mantenido, junto con un grupo de carniceros, una entrevista con el Consejero, y fruto de esa negociación ha surgido el compromiso, materializado formalmente, en base al cual el problema parece haberse solucionado temporalmente.

Igualmente, califica de descabellado el hecho de tener que ir a pedir al vecino que se adhiera a esta petición. Lo que conlleva estar reconociendo la incompetencia e ineficacia de la Alcaldesa para solucionar los problemas.

En definitiva, se reitera en sus manifestaciones anteriores de que ésto es una tomadura de pelo, por lo que no van a participar en esta maniobra dilatoria de pedir al Alcalde de Don Benito que por favor pida para Villanueva el dinero que hace falta para terminar este Matadero.

La Sra. Alcaldesa contesta al portavoz socialista diciendo que ya en el pleno anterior se hizo una memoria de lo que éstos hicieron hasta que salieron del gobierno municipal, por lo que va a ser muy breve en su intervención. En primer lugar, le dice que cuando él habla de ocho meses, le recuerda que ellos lo tuvieron parado, a falta de un proyecto, durante tres años. Por otro lado, en cuanto a lo de que hubo una manifestación de carniceros, le dice que éstos vinieron, con toda la educación, a preguntar cuales habían sido las últimas gestiones, sin manifestaciones.



0A6475164

CLASE 8ª Y por último, **CINCÓ PÉSETAS** que no se tienen que poner de rodilla ante nadie para pedir ayuda, simplemente se trata de aunar esfuerzo para conseguir para Villanueva lo que ellos no hicieron.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Tena Pineda, para preguntar al portavoz socialista que dónde estaba Don Francisco García Ramos el día uno de junio cuando sí quisieron cerrar el matadero. Asimismo, le indica que el no cierre de éste surge de una reunión con el Consejero de Bienestar Social el día 20 de Junio, y que por parte de los veterinarios, el día 21 a las ocho de la mañana, firmaron la autorización para que no se cerrase. Por lo que no es gracias al Sr. García Ramos, sino a los propios veterinarios y a las gestiones realizadas por la Alcaldía, que no se ha cerrado el matadero.

Por su parte el Sr. Segador le dice al portavoz socialista que la única gestión que éstos han hecho en el tema del matadero, es tirar 262 millones de pesetas en la carretera de Campanario, quedando un montón de asuntos pendientes que algunos tratan de resolver.

Interviene el Sr. Jiménez, quién, en primer lugar, señala que su grupo siempre apoyará cualquier acción que sea en positivo para los intereses de Villanueva.

Continúa, diciéndole a la Alcaldesa que están esperando que los acuerdos que se han adoptado en este asunto se ejecuten. Pone por ejemplo el tema de los 55 millones que todavía no han sido pagados, volviendo a poner de manifiesto el incumplimiento por parte de la Junta de Extremadura al no asumir sus responsabilidades. Apuntando, a este respecto, que al parecer cuando se iba a cerrar el matadero no era su responsabilidad, y ahora sí es reponsable del no cierre.

Termina su intervención, reiterando su petición a la Sra. Alcaldesa de que todos los acuerdos que se han tomado en este tema, se ejecuten a la mayor brevedad posible.

Vuelve a pedir la palabra el Sr. García Ramos. Contestando al Sr. Tena le dice que D. Francisco García Ramos el día uno de junio estaba con los carniceros, ya que éstos vienen al Ayuntamiento a preguntar pero también saben donde tienen que acudir para solucionar sus problemas. Así como que la única gestión que la Alcaldesa ha tenido con el Consejero fue un encuentro en Don Benito, en el que le preguntó por el tema.

Igualmente le dice que no pretenda hacer creer que la decisión del no cierre del matadero depende de los veterinarios. Reiterando que esta decisión que le han comunicado ha sido fruto de las negociaciones del que fuera Alcalde de esta ciudad.

Dirigiéndose al Sr. Segador le indica que dentro de la partida de 140 millones, vendidas como pacto, están incluidos los 55 millones famosos.

La Sra. Alcaldesa contesta al portavoz socialista que está mal informado, puesto que la reunión a la que se ha referido el Sr. Tena tuvo lugar en el despacho del Sr. Consejero el día



0A6475165

CLASE 8ª

20 de junio, en la que se le pidió que los veterinarios firmaran como que se podía continuar trabajando allí, y éstos así lo hicieron el día 21 a las ocho de la mañana. Este documento se envió por fax a la Junta de Extremadura, e, inmediatamente después, se recibió contestación del Sr. Rubio, Director General, de que se podía seguir matando. Así pues, y para finalizar, le dice que está muy bien informada y que conoce cuales son los problemas de su ciudad, así como todos los problemas que ellos han quedado pendientes en el Ayuntamiento.

Por la Presidencia se considera suficientemente debatido el asunto, por lo que no concede ninguna intervención más. A este respecto, Don Francisco Garcia Ramos, protesta enérgicamente por esta actitud de la Alcaldesa, pidiendo que conste en acta la misma.

Sometido el asunto a votación, el resultado es el siguiente: doce votos a favor de Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suarez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX) y siete abstenciones de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo y Dª Mercedes Amado (PSOE). Es aprobada la moción, por lo que el ACUERDO adoptado es el siguiente:

Proponer a la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena la celebración de un Pleno extraordinario, en el que se dé conformidad a la propuesta de exigir a la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura que, a la mayor brevedad posible, aporte las subvenciones que tiene comprometidas para la finalización de las obras del Matadero Comarcal de Villanueva de la Serena.

ASUNTO SEPTIMO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Y ADOPCION DE LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS QUE PROCEDAN PARA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA EMITIDA POR DON FRANCISCO RICARDO PEREZ GOMEZ, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO COMPLEMENTARIO NUMERO 2 DEL MATADERO COMARCAL.-

Por el Sr. Secretario se informa de que este asunto fue visto en la última Comisión de Hacienda, en la que se propuso y fue aceptado por el Presidente, sacar este asunto del Orden del Día, para, en una próxima reunión, invitar al Interventor de este Ayuntamiento en la fecha en que se realizó el citado proyecto, al técnico que lo emitió, así como el acompañamiento de toda la documentación del expediente en el que obre el Proyecto núm. 2, así como las reclamaciones del técnico interesado.

Interviene el portavoz del Grupo Popular para decir que una vez salvadas las principales objeciones manifestadas en la Comisión de Hacienda para emitir un dictamen, con la aparición de los documentos necesarios y habiéndose realizado las reuniones con el anterior Interventor que algunos de los miembros de la comisión pedían, el equipo de gobierno tiene clara la propuesta que tiene que realizar, así como cual es la situación real de este asunto.



0A6475166

CLASE 8.ª

Con respecto a otra de las objeciones planteadas por algún otro grupo consistentes en el trato discriminatorio para con otro ciudadano al que también se le adeudan unos honorarios, comenta que la situación es diferentes en ambos casos. Explicando que la minuta presentada por el Arquitecto a que se refieren, está en vías judiciales porque es más elevada a la que se contempla en la adjudicación, pero en los presupuestos correspondientes esta reconocida la dotación económica para este fin. Sin embargo, en el caso que nos ocupa los costes del trabajo realizado por el Sr. Pérez Gomez, el Partido Socialista nunca tuvo intención de dar cabida a los mismos en los presupuestos municipales.

Termina, diciendo que su grupo considera plenamente justificado el reconocimiento extrajudicial del crédito para abonar los honorarios pendientes desde 1.993, dando así un gran paso para desbloquear la situación del matadero.

Pide la palabra el Sr. Garcia Ramos para protestar porque este asunto sea traído al pleno sin dictaminar por la Comisión de Hacienda, ya que en ésta se retiró del orden del día.

Dirigiéndose al Sr. de la Fuente le señala que, efectivamente, gracias a la intervención de un concejal socialista han sido capaces de encontrar unos documentos que estaban en el Ayuntamiento y que por su ineficacia ellos no encontraron, y lo presentaron en la Comisión sin los documentos necesarios, por lo que ruega a la Sra. Alcaldesa que tome las medidas necesarias para que esto no vuelva a ocurrir.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. de la Fuente con respecto a que el grupo socialista no tuvo nunca intenciones de pagar y que ni siquiera lo plasmó en los presupuestos, le dice que es una gran mentira. Hace referencia a un acta de la Comisión de Gobierno de 1993 en la que se recoge que se haga este gasto y se pague una vez que tengan los fondos.

Por tanto, consideran que el reconocimiento extrajudicial está fuera de lugar, ya que en el acuerdo mencionado se recogía como se iba a hacer el abono.

La Sra. Alcaldesa responde a algunas de las cuestiones planteadas en la intervención del portavoz socialista. En primer lugar le dice que no confunden lo que es un expediente con una minuta, y que lo que no estaba era la minuta, que ha llegado momentos antes de este Pleno.

En cuanto a lo referente al acuerdo de Comisión de Gobierno, le dice que, efectivamente, en el año 93 se acordó el pago, pero que aún está sin pagar.

Y por último, respecto a la aparición de los documentos, le señala que no necesitan que ningún concejal del Partido Socialista les venga a decir donde están los expedientes, los que están en su sitio los conocen, no así los que desaparecieron del Ayuntamiento.

Por su parte el Sr. Garcia Ramos le aclara que lo que él ha dicho es que la minuta estaba dentro del expediente. Igualmente, que en el acuerdo se decía cuando debía pagarse, esto es, cuando la Junta dé el dinero, contradiciendo así lo manifestado por el Sr. de la Fuente al decir que nunca tuvieron intención de pagar



CLASE B2

Con respecto a los otros planteamientos que se han presentado en el curso de este procedimiento, como es lógico, se ha de tener en cuenta que la situación de las cosas en el momento de la presentación de la solicitud de inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad es la que debe servir de base para la resolución de los planteamientos que se presenten en el curso de este procedimiento. En este sentido, se ha de tener en cuenta que la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad produce efectos de fe pública desde el momento de su inscripción, por lo que los planteamientos que se presenten en el curso de este procedimiento deben resolverse en función de la situación de las cosas en el momento de la inscripción.

En consecuencia, se ha de tener en cuenta que la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad produce efectos de fe pública desde el momento de su inscripción, por lo que los planteamientos que se presenten en el curso de este procedimiento deben resolverse en función de la situación de las cosas en el momento de la inscripción.

Por lo tanto, se ha de tener en cuenta que la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad produce efectos de fe pública desde el momento de su inscripción, por lo que los planteamientos que se presenten en el curso de este procedimiento deben resolverse en función de la situación de las cosas en el momento de la inscripción.

En consecuencia, se ha de tener en cuenta que la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad produce efectos de fe pública desde el momento de su inscripción, por lo que los planteamientos que se presenten en el curso de este procedimiento deben resolverse en función de la situación de las cosas en el momento de la inscripción.

Por lo tanto, se ha de tener en cuenta que la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad produce efectos de fe pública desde el momento de su inscripción, por lo que los planteamientos que se presenten en el curso de este procedimiento deben resolverse en función de la situación de las cosas en el momento de la inscripción.

En consecuencia, se ha de tener en cuenta que la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad produce efectos de fe pública desde el momento de su inscripción, por lo que los planteamientos que se presenten en el curso de este procedimiento deben resolverse en función de la situación de las cosas en el momento de la inscripción.

Por lo tanto, se ha de tener en cuenta que la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad produce efectos de fe pública desde el momento de su inscripción, por lo que los planteamientos que se presenten en el curso de este procedimiento deben resolverse en función de la situación de las cosas en el momento de la inscripción.

En consecuencia, se ha de tener en cuenta que la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad produce efectos de fe pública desde el momento de su inscripción, por lo que los planteamientos que se presenten en el curso de este procedimiento deben resolverse en función de la situación de las cosas en el momento de la inscripción.

Por lo tanto, se ha de tener en cuenta que la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad produce efectos de fe pública desde el momento de su inscripción, por lo que los planteamientos que se presenten en el curso de este procedimiento deben resolverse en función de la situación de las cosas en el momento de la inscripción.

En consecuencia, se ha de tener en cuenta que la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad produce efectos de fe pública desde el momento de su inscripción, por lo que los planteamientos que se presenten en el curso de este procedimiento deben resolverse en función de la situación de las cosas en el momento de la inscripción.



0A6475167

*Manuel***CLASE 8ª**

Estos honorarios. Y, finalmente, le dice que los expedientes deben ir a las Comisiones completos, con toda la documentación obrante en los mismos.

Igualmente, la Sra. Alcaldesa contesta a estaz interevención, diciéndo al Sr. Garcia Ramos que, una vez más, trata de confundir a la gente. Que efectivamente el acuerdo decía que se pagara cuando el dinero viniera de la Junta, pero que para que ésta lo librara había que retirar un proyecto que estaba en el Colegio sin visar porque había que pagar el visado y al redactor del proyecto.

Interviene el Sr. Suárez, quién para que el público presente se entere de que se está hablando en este punto, dice que se trata de una obra iniciada en el año 91, y en la que, en el año 93, se tiene que hacer un proyecto complementario para la conducción del agua hasta el Matadero, ya que en el inicial no se contempla. Proyecto al que corresponden los honorarios reclamados.

Pide la palabra el Sr. Cardenal para aclarar algunos extremos sobre la sucedido en la Comisión de Hacienda. En la cual se pidió la retirada del orden del día ante la falta de documentación necesaria para poder conocer exhaustivamente el trasfondo de este asunto y ante la sugerencia manifestada por él mismo de poner en contacto al Interventor anterior con la actual para así poder aportar más luz sobre el tema.

Igualmente se propuso la retira trás la afirmación por parte de la Interventora de que la minuta no estaba en el expediente. Calificando este extremo de muy grave, ya que -dice- el Partido Socialista desconocía cuál era la situación de este señor con respecto a sus honorarios. Esta minuta ha aparecido. Al parecer estaba junto a unos documentos que obraban en la Secretaría General, esto es, donde debía estar.

Por último quiere añadir una cuestión más que considera de especial importancia su conocimiento por parte del público. Es la de que la Interventora dijo que no se había reconocido la obligación. Ante esto, dice que si no se ha reconocido la obligación ha sido como consecuencia de una interpretación erronea del acuerdo de la Comisión de Gobierno, siendo responsabilidad del grupo de gobierno solucionar, cuanto antes, el problema.

El Sr. Jiménez pide que por parte de la Interventora se le aclaren algunos puntos sobre esta minuta y sobre la existencia de consignación presupuestaria para haber hecho frente a estos pagos.

Por otra parte, entendiendo que hay otras reclamaciones similares, se estudie más detenidamente en la Comisión de Hacienda, para que así todos puedan aclararse mejor.

A instancias de la Sra. Alcaldesa, interviene la Sra. Interventora de Fondos para aclarar y centrar los términos del punto que hoy se debate. En primer lugar dice que no va a entrar en cómo se tramitó este expediente, que es del año 93, y sí constatar la realidad con la que ella se encuentra entre la documentación que obra en el mismo.

008475187



CLASE 84

... las Comisiones competentes, con toda la documentación obrante en los mismos.

Interviene la Sr. Alcaldesa contera a estas intervenciones, diciendo al Sr. García Ramos que, una vez más, trata de confundir a la Junta. Que efectivamente el acuerdo decía que se pagara cuando el dinero viniera de la Junta, pero que para que ésta lo libere había que realizar un proyecto que estaba en el Colegio sin visar porque había que pagar el visado y el redactor del proyecto.

Interviene el Sr. Rodríguez, quien para que el público presente se entere de que se está hablando en esta Junta, dice que se trata de una obra iniciada en el año 81 y en la que, en el día 23, se firmó un proyecto complementario para la construcción de una línea de agua hasta el depósito, ya que en el inicial no se contempló. Proyecto al que corresponden los honorarios referidos.

Dirige la palabra el Sr. Cardenal para señalar algunos aspectos sobre la reunión en la Comisión de Hacienda. En la cual se pidió la retirada del orden del día ante la falta de documentación necesaria para poder emitir un dictamen. El traslado de este asunto y ante la urgencia solicitada por el Sr. Ramos de poner en contacto al Interventor exterior con la actual para poder aportar los datos que le faltan.

Interviene se propone la retirada de la atención por parte de la Interventora de que la Junta no estaba en el expediente. Calificando este extremo de muy grave, ya que dice el Partido Socialista desconoce cuál era la situación de este asunto con respecto a una honoración. Esta Junta ha aprobado. Al parecer están junto a unos documentos que existen en la Secretaría General, pero en donde debía estar.

Por último quiere añadir una cuestión más que considerar de especial importancia es conocimiento por parte del público. Es de que la Interventora dijo que no se había reconocido la obligación. Ante esto, dice que si no se ha reconocido la obligación se debe como consecuencia de una interrupción por parte del grupo de la Comisión de Gobierno, siendo responsable del grupo de Gobierno anterior, cuando antes, si proclama.

El Sr. Jiménez pide que por parte de la Interventora se le señalen algunos puntos sobre esta Junta y sobre la existencia de una Comisión presupuestaria para haber hecho frente a estos gastos.

Por otra parte, entendiéndose que hay otras resoluciones al respecto, se establece más detalladamente en la Comisión de Hacienda, para que así todos puedan seguirlos mejor.

A instancia de la Sr. Alcaldesa, intervienen la Sr. Interventora de Yébenes para aclarar y centrar los términos del punto que hoy se debate. En primer lugar dice que no va a entrar en otro expediente, que en el año 81 y al presentar la relación con la que ella se encuentra entre la documentación que obra en el mismo.



0A6475168

[Handwritten signature]

CLASE 8ª En este sentido dice que, efectivamente existe un acuerdo de Comisión de Gobierno del año 93, en el que acuerda el reconocimiento de la obligación y se dispone el pago cuando llegue el dinero de la Junta de Extremadura. La complejidad contable y presupuestaria se encuentra en que cuando se realiza el exámen de los documentos, no aparece imputado dicho acuerdo a ninguna partida presupuestaria, no aparece como pendiente de pago. Igualmente, señala que, recabados los informes pertinentes del anterior Interventor, se le informa de que no fue introducido en el presupuesto porque no había ninguna partida presupuestaria a la que imputarla, estando condicionada a la llegada de los fondos para proceder al pago. Pero, lógicamente, no estaba condicionada únicamente a esto, puesto que de ser así figuraría imputado a una partida concreta y únicamente como pendiente de pago.

Por lo tanto, concluye, se trata de un gasto realizado en el que concurren los supuestos que establece el artº. 60.2 del R.D. 500, que dice que los gastos realizados en ejercicios anteriores, sin consignación presupuestaria, deben ser reconocidos extrajudicialmente por el Pleno.

Acto seguido, interviene para puntualizar su propuesta, el portavoz del Grupo Popular. En este sentido, dice que, a la vista del debate suscitado en este punto, el equipo de gobierno propone el reconocimiento extrajudicial del crédito, financiado con cargo a la modificación presupuestaria 32/96 del vigente presupuesto prorrogado, y que se disponga del pago de las cantidades adeudadas.

Por último, pide la palabra el Sr. Garcia Ramos para contestar a lo manifestado por el Sr. Suárez con respecto a que en el año 93 se dieron cuenta de que el Matadero no tenía agua, que cuando éste estaba casi finalizado pensaron que en vez de coger el agua del pozo previsto, sería bueno hacer una canalización de agua hasta allí, ya que con ello se conseguiría un mejor desarrollo urbanístico de la zona.

Finalmente, se somete a la votación este punto. Es aprobado por ocho votos a favor de Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. Jose Calzado, Dª Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente y D. Angel Gil (P.P.) y once abstenciones de D. Francisco Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolas Huertas (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jimenez (SIEX). Adoptándose, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:

Reconocer extrajudicialmente el crédito referenciado por importe de 856.181 pesetas, en virtud del artº. 60.2 del Real Decreto -/ 500/1990. de 20 de Abril.



CLASE BA

En esta sesión, el Sr. D. Manuel Sánchez, en nombre de la Diputación de Badajoz, ha leído el informe que se le ha remitido por el Sr. D. Juan Antonio Jiménez, en virtud de la obligación y se dispone el pago cuando llegue el dinero de la Junta de Encomienda. La obligación contable y presupuestaria se encuentra en que cuando se realiza el examen de los documentos, se aparece imputado dicho acuerdo a alguna partida presupuestaria, no aparece como pendiente de pago. Igualmente, señala que, respecto de los informes parciales del superior interventor, se le informa de que no fue introducido en el presupuesto porque no había ninguna partida presupuestaria a la que imputar, estando condicionada a la llegada de los fondos para proceder al pago. Pero, igualmente, no aparece condicionado únicamente a esto, puesto que de ser así figuraría imputado a una partida concreta y únicamente como pendiente de pago.

Por lo tanto, con todo, se trata de un gasto realizado en el que concurren los supuestos que establece el art. 60.2 del R.D. 500, que dice que los gastos realizados en ejercicios anteriores, sin consecuencia presupuestaria, deben ser reconocidos extraordinariamente por el fisco.

Acto seguido, interviene para puntualizar su propuesta, el portavoz del grupo popular. En este sentido, dice que, a la vez del debate suscitado en esta punto, el equipo de gobierno, que el presupuesto extraordinario del crédito, financiado con cargo a la modificación presupuestaria 5076 del vigente presupuesto proyectado, y que se dispone del pago de las cantidades adelantadas.

Por último, pide la palabra el Sr. García López para contestar a lo planteado por el Sr. Suárez con respecto a que en el año 83 se dieron cuenta de que el haber no tenía que haber cuando este estaba así finalizado con lo que en vez de cobrar el grupo del grupo popular, sería buena hacer una cancelación de este hasta allí, ya que con ella se conseguiría un mejor desarrollo administrativo de la zona.

Finalmente, se somete a la votación este punto. La proposición por voto a favor de D. Sr. Juan Serradilla, D. Manuel Tam, D. Antonio Pineda, D. Esteban Castro, D. José Calvo, D. Juan José Díaz, D. Vitoriano de la Fuente y D. Ángel del P. P. y una abstención de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Lora, D. Emilio Tejedor, D. Mercedes Aredo (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Rodríguez, D. Nicolás García (I.U.-I.V.) y D. José Antonio Jiménez (IEX). Abstenciones, se contaron el siguiente número:

Resolución extraordinaria de crédito referenciada por la Ley de 200 del punto, en virtud del art. 60.2 del Real Decreto 500/1980, de 20 de abril.



0A6475169

CLASE 8ª

ASUNTO OCTAVO: ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LA MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.-

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda. Asimismo, informa de que habría que introducir en el dictamen la correspondiente modificación de la ordenanza fiscal y la fecha de entrada en vigor de esta modificación.

Pide la palabra el Sr. de la Fuente para explicar que una vez que se ha analizado el informe del Sr. Arquitecto sobre la ponencia de valores y habiéndose estudiado detenidamente la repercusión en los ciudadanos de los diferentes tipos, la propuesta que el equipo de gobierno presenta es la de bajar el tipo de gravamen a aplicar del 0'70 al 0'50 por 100.

Apunta, igualmente, que si bien esta rebaja en el tipo de gravamen supone una disminución en el recibo a pagar por los ciudadanos, sin embargo, no supone una disminución en la recaudación que por este concepto percibirá el Ayuntamiento.

Por otro lado, tacha de oportunismo político la actuación de Izquierda Unida, al querer apuntarse esta iniciativa con el escrito presentado sobre el 21 de junio, ya que éstos conocían que este tema estaba en el calendario de actuaciones del equipo de gobierno.

Interviene el Sr. Suárez para solicitar del Sr. Secretario que le aclare si esta modificación de la ordenanza debe ser aprobada por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación. A lo que éste le responde en sentido afirmativo.

Vuelve a insistir en la propuesta que realizara en la Comisión de Hacienda y que es la de bajar el tipo de gravamen al 0'55 por 100, ya que la propuesta del 0'50 por 100 resta en demasía los ingresos de este Ayuntamiento, mientras que para los ciudadanos no supone prácticamente variación alguna.

A continuación, pide la palabra el Sr. Jiménez, quién dice que le parece lógico que si se va a bajar el tipo de gravamen de los bienes de naturaleza urbana, también se baje el de los bienes de naturaleza rústica.

Al equipo de gobierno le dice que no han tenido ningún tipo de iniciativa, simplemente están dando respuestas a las reiteradas comunicaciones de la Gerencia Territorial del Catastro, así como que tampoco se han leídos los correspondientes informes de la Secretaría y la Intervención en los que queda bien explicitado que se trata de una modificación de la correspondiente ordenanza fiscal de este Ayuntamiento.

Entiende, igualmente, que lo que hay que mirar bien es el informe del Catastro en el que se contempla que los valores catastrales de nuestra ciudad han aumentado considerablemente en el padrón para 1.997 con respecto al de 1.996, a la que, sin embargo, el equipo de gobierno no ha presentado ninguna objeción.

Para concluir, reitera su propuesta de que el tipo de gravamen de los bienes de naturaleza urbana se baje al 0'5 por 100, y los de naturaleza rústica, igualmente, se baje del 0'6 al



CLASE B1

REVISIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE Bienes Inmuebles
QUINTO OCTAVO: ALGUNOS QUE PROCEDE EN RELACION CON LA
DE NATURALIZA URBANA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido
por la Comisión de Hacienda, Urbanismo, Industria, Comercio y Turismo de que
informa en el dictamen la correspondiente modificación de la
ordenanza fiscal y la fecha de entrada en vigor de esta modificación.

Fide la palabra el Sr. de la Junta para explicar que
una vez que se ha analizado el informe del Sr. Secretario sobre
la propuesta de valores y modificaciones urbanísticas de los
repartidos en los municipios de los diferentes tipos, la propuesta
que el equipo de gobierno presenta es la de bajar el tipo de gravamen
a aplicar del 0'70 al 0'50 por 100.

En consecuencia, que si bien esta rebaja en el tipo
de gravamen supone una disminución en el importe a pagar por los
ciudadanos, sin embargo, no supone una disminución en la recaudación
que por esta campaña percibirá el Ayuntamiento.

Por otra parte, tanto de conformidad con lo establecido
en la Ley de Urbanismo, al tener que aplicar esta iniciativa con el
carácter de urgencia, ya que afecta a los
que esta vez se trata de la modificación de valores del tipo
de gravamen.

Interpone el Sr. Secretario para solicitar del Sr. Secretario
que se informe de esta modificación de la ordenanza para que se
pueda aplicar a los propietarios de la Comunidad. A lo que
esta la respuesta en sentido afirmativo.

Finalmente se informa de la propuesta que se realiza en la
Comisión de Hacienda y que es la de bajar el tipo de gravamen al
0'50 por 100, ya que la propuesta del 0'50 por 100 afecta en realidad
los ingresos de esta Ayuntamiento, mientras que para los ciudadanos
no supone prácticamente variación alguna.

A continuación, fide la palabra el Sr. Secretario, quien
dice que la rebaja de tipo que se va a bajar el tipo de gravamen
de los bienes de naturaleza urbana, también se baja el de los bienes
de naturaleza rústica.

Al equipo de gobierno le dice que en los terrenos de
tipo de iniciativa, especialmente en los terrenos de los valores
de las comunidades de la Gerencia Territorial del Catastro, así
como que tampoco se han tenido las correspondientes informes de
la Secretaría y la Intervención en los que queda bien explicado
que se trata de una modificación de la correspondiente ordenanza
fiscal de esta Ayuntamiento.

Finalmente, igualmente, que se dice que hay que estar bien en
el informe del Catastro en el que se contempla que los valores
catastrales de los terrenos urbanos han aumentado considerablemente en
el período para 1.997 con respecto al de 1.986, a lo que, sin embargo,
el equipo de gobierno no ha presentado ninguna objeción.

Por último, reitera su propuesta de que si
gravamen de los bienes de naturaleza urbana se baja al
100 y los de naturaleza rústica, igualmente, se baja del



0A6475170

CLASE 8.ª

0'5, siendo, por tanto, esta una propuesta completa de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles. Concluye, diciendo que así lo hacen porque, efectivamente, en su programa electoral llevaban la revisión de este impuesto, junto con el de Actividades Económicas y que el equipo de gobierno, junto con otros grupos de la Corporación, votaron negativamente. Recordándole así que también ellos llevaban la rebaja de este impuesto en su programa, y no lo han cumplido.

El Sr. Garcia Ramos pone de manifiesto la relación existente entre los impuestos y los servicios que se prestan a los ciudadanos. A este respecto dice que mientras el Grupo Socialista no sepa cuales son las intenciones del equipo de gobierno para el año 96 y 97, va a ser difícil que se puedan pronunciar sobre cuál debe ser el nivel de ingresos que va a necesitar este Ayuntamiento.

Por otro lado, señala que cuando se dice que con el tipo del 0'5 por 100 se bajan los impuestos un 30 por 100, por parte del Grupo Popular se está incurriendo en un error, puesto que si bien es cierto que se baja el tipo de gravamen, también lo es el que se han incrementado los valores catastrales, con lo que la rebaja no lo es tanto. Cuestión ésta última que deben conocer los ciudadanos.

El Partido Socialista, dice, va a dejar que el resto de los grupos se pongan de acuerdo en los impuestos que va cobrar a los ciudadanos, para que no puedan repercutir sobre sus responsabilidades este tipo de decisiones. Insiste en que aquí no se están jugando sólo el bajar más o menos los impuestos, sino dar más o menos calidad de servicios, siendo ésta una responsabilidad de gobierno.

La Sra. Alcaldesa, sale al paso de estas afirmaciones, diciéndole que no van a disminuir ni los servicios ni su calidad, lo que van a hacer es bajar los impuestos, cosa que se puede hacer cuando se administra bien.

EL Sr. de la Fuente, dirigiéndose al Sr. Jiménez, le dice que acepta el reto que le ha lanzado respecto a la revisión del Impuesto sobre Actividades Económicas, anunciándole que en próximas reuniones tendrán la oportunidad de estudiar más detenidamente el asunto, no a voz de pronto como él lo hizo en el pleno.

Anuncia, asimismo, que el Ayuntamiento va a habilitar una oficina en la que los ciudadanos puedan presentar todas aquellas alegaciones que consideren oportuna relativos al valor catastral de sus viviendas. Esta oficina estará abierta hasta diciembre.

Termina, ratificándose en su propuesta del 0'50 por 100.

Vuelve a intervenir el Sr. Garcia Ramos para insistir en que el nivel de servicios se mantiene vía impuestos. Si éstos bajan, necesariamente bajan los servicios.

Por su parte el Sr. Suárez le indica al Sr. de la Fuente que la propuesta que su grupo hace sí disminuye los ingresos municipales, en cambio la de Izquierda Unida consideran que es equilibrada.

086475170



CLASE 02

Y no lo han cumplido. El Sr. García Ramos pone de manifiesto la relación existente entre los impuestos y los servicios que se prestan a las ciudades. A este respecto dice que mientras el Grupo Socialista se ocupa de las intenciones del equipo de gobierno para el año 82 y 83, ve a ser difícil que se puedan pronunciar sobre cuál debe ser el nivel de ingresos que se va a necesitar para el Ayuntamiento.

Por otro lado, señala que cuando se dice que con el tipo del 0,5 por 100 se pagan los impuestos un 10 por 100, por tanto del Grupo Popular se está incurriendo en un error, puesto que si bien es cierto que se paga el tipo de gravamen, también lo es el que se han incrementado los valores catastrales, con lo que la cuota no es en tanta. Señala esta última que debe conocer las circunstancias.

El Partido Socialista, dice, va a dejar que el resto de los grupos se pongan de acuerdo en los impuestos que se cobren a las ciudades, para que no puedan repercutir sobre sus respectivos liberos este tipo de decisiones. Insiste en que para no estar jugando alto el balón más a menos los impuestos, sino que se genere calidad de servicios, siendo ésta una responsabilidad de gobierno.

La Srta. Alcobendas, ante el paso de estas afirmaciones, dice que no van a disminuir ni los servicios ni su calidad, lo que van a hacer es bajar los impuestos, cosa que se puede hacer cuando se estabiliza el plan.

El Sr. de la Fuente, dirigiéndose al Sr. Tardes, le dice que según el texto que le ha leído respecto a la ley 1/81 del impuesto sobre Actividades Económicas, municipales que en algunas reuniones también se ocuparon de estudiar las decisiones que se toman, no a voz de pronto más el lo hizo en el plano municipal, señalan, que el Ayuntamiento va a realizar una oferta en la que los ciudadanos pueden presentar todas aquellas peticiones que consideren oportuna relativas al valor catastral de sus viviendas. Esta oferta estará abierta hasta finales de febrero, detallándose en su propuesta del 0,50 por 100.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos para indicar que el nivel de servicios se mantendrá y los impuestos. Si éstos bajan, necesariamente bajan los servicios.

Por su parte el Sr. Tardes le indica al Sr. de la Fuente que la propuesta que se hizo hace al disminuir los impuestos municipales, en cambio la de bajarlos sólo considero que se estabiliza.



0A6475171

CLASE 8ª

El Sr. Jiménez, por su parte, vuelve a insistir en su propuesta de bajar igualmente el impuesto en los bienes de naturaleza rústica al 0'5 por 100.

En segundo lugar, contesta al Sr. de la Fuente en cuanto a lo manifestado por éste de que van a poner una oficina de atención al público, puesto que esto ya lo dice el Centro de Gestión Catastral en las comunicaciones que se les han enviado.

Asímismo, insiste en que las valoraciones catastrales es lo más importante de todo este asunto, ya que éstas no sólo repercuten en el impuesto que hoy debatimos, sino también en otros. Por tanto, considera que quizás exista una elevada revisión catastral, teniendo en cuenta la situación del mercado inmobiliario en nuestra ciudad, el cual, en contraposición ha bajado. Ahí es donde se debería haber incidido, para que no se produjera esta subida tan escalofriante.

El portavoz popular, Sr. de la Fuente, a la vista de las observaciones realizadas por el Sr. Secretario en cuanto a desarrollo de la votación para que una propuesta prospere, el grupo de gobierno quiere quedar patente que su voluntad ha sido rebajar el tipo de gravamen al 0'5 por 100. Pero que si se ocean en su propuesta los perjudicados serían los ciudadanos villanovenses, y para evitar esta situación, no tienen más remedio que sumarse a la propuesta presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

En cuanto a la propuesta del Sr. Jiménez, le responde que el grupo de gobierno no entiende conveniente introducir en este debate la revisión de los bienes de naturaleza rústica, manteniendo el tipo actual del 0'6 por 100.

A la vista del debate surgido en torno a las distintas propuestas, existen, por tanto, tres propuestas:

- La primera de ellas, presentada por el equipo de gobierno, consistente en rebajar el tipo de gravamen del impuesto para los bienes de naturaleza urbana, del 0'70 por 100 actual, al 0'50 por 100.

- La realizada por el Grupo de Izquierda Unida, igualmente referida a los bienes de naturaleza urbana, bajar el tipo hasta el 0'55 por 100.

- Y la propuesta del Grupo de Socialista Independientes de Extremadura, de bajar el tipo no sólo para los bienes de naturaleza urbana, sino también en los de naturaleza rústica, hasta el 0'50 por 100.

Retirándose por el Grupo Popular la suya, se someten a votación las dos restantes:

En primer lugar, la propuesta de SIEX: es rechazada por un voto a favor de D. José Antonio Jiménez (SIEX); diez abstenciones de D. Francisc Garcia, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro Garcia, D. Manuel Loné, Dª Emilia Palomo, Dª Mercedes Amado (PSOE), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.), y ocho votos en contra de Dª Mª Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, Dª Esther Cerezo, D. José Calzado, Dª Rosa Isabel

que no eran del agrario del equipo de gobierno.

008475171



CLASE B2
El Sr. ...
... en los planes de naturaleza...

En segundo lugar, respecto al Sr. de la Fuente en cuanto a lo solicitado por éste de que van a poner una oficina de atención al público, cuando que está ya en dicho el Centro de Gestión Catastral es las comunicaciones que se les han enviado. Asimismo, insiste en que las valoraciones catastrales en lo que respecta de todo esto asunto, ya que éstas no sólo repercuten en el impuesto que por éstas, sino también en otros. Por tanto, considerar que existe una nueva revisión catastral, teniendo en cuenta la situación del mercado inmobiliario en nuestra ciudad, al cual, en consecuencia se ha de hacer. Así es donde se debería haber incluido, pero que no se produce esta misma tan recientemente.

El portavoz popular, Sr. de la Fuente, y la vice de las de-...
... en cuanto a desarrollo de la votación para que sea propuesta propuesta, al grupo de gobierno que se voluntaria ha sido reposit al tipo de...
... en el tipo actual del 0,6 por 100.

A la vice del debate sugiere se fuese a las distintas...
... tres propuestas.
- La primera de ellas, presentada por el equipo de gobierno, consistiría en reducir el tipo de gravamen del impuesto para los planes de naturaleza urbana, del 0,70 por 100 actual, al 0,50 por 100.
- La realizada por el Grupo de Izquierda Unida, igualmente referida a los planes de naturaleza urbana, bajar el tipo hasta el 0,50 por 100.
- Y la propuesta del Grupo de Socialistas Independientes de Extremadura, de bajar el tipo en ambos casos los planes de naturaleza urbana, sólo también en los de naturaleza turística, hasta el 0,50 por 100.
Resolución por el Grupo Popular la sigue, en su sentido a votación las dos propuestas.

En tercer lugar, la propuesta de IRIX: se rechaza por un voto a favor de D. José Antonio Jilotes (SIEX); diez abstenciones de D. Francisco García, D. José Miguel, D. José Gabriel, D. Pedro García, D. Manuel Lobo, D. María Falcón, D. Mercedes Sando (FOED), D. Manuel Muñoz, D. Pedro Sogor y D. Nicolás Martínez (I.U.-I.V.), y otros votos en contra de D. M. Carmen Estrada, D. Manuel Jara, D. Antonio Pineda, D. Estar Cerezo, D. José Galindo, D. José Manuel



OA6475172

CLASE 2ª D. Francisco de **CINCO PESETAS** D. Angel Gil (P.P.).

A continuación se somete a votación la propuesta de Izquierda Unida: Es aprobada por doce votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador, D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.) y D. José Antonio Jiménez (SIEX), y siete abstenciones de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Pedro García, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo y D^a Mercedes Amado (PSOE). Adoptándose, en consecuencia el ACUERDO siguiente:

Modificar el artículo tercero, en sus párrafos 1º y 3º a), de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el siguiente tenor literal:

Artículo 3º.1.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes de Naturaleza Urbana queda fijado en el 0'55 por 100.

Artículo 3º.3.a) Tratándose de Bienes de Naturaleza Urbana, el 0'55 por 100.

Esta modificación que se efectúa en la sesión plenaria de fecha 27 de junio de 1.996, comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1.997.-

ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION CON LAS OBRAS DE URBANIZACION LOS PINOS.-

En primer lugar el Sr. Secretario da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo.

A continuación, toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. de la Fuente, para manifestar que, una vez finalizadas las reuniones de la Comisión Aclaratoria de los Pinos, a la que han sido elevados los correspondientes informes de la Interventora de Fondos, Arquitecto Municipal y Secretario de la Corporación, el grupo de gobierno no tiene dudas sobre la responsabilidad que el Ayuntamiento, con los anteriores gestores del Partido Socialista, ha causado en la no terminación de la urbanización de Los Pinos.

Para terminar, dice que con el deseo de solucionar este asunto pendiente, heredado del Partido Socialista, y con la intención de que estas obras puedan estar terminadas lo antes posible, proponen que se declare la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, y la tramitación convencional abreviada del procedimiento.

Interviene el Sr. Garcia Ramos, para, en primer lugar, quedar constancia de la motivación de los ciudadanos en cuanto a que se le van a solucionar sus problemas, cuando sólo están presentes en el Pleno, poco más de 3 vecinos.

Continúa señalando que cuando se acordó la creación de una Comisión Aclaratoria, en ella se incluyó una representación de la Asociación de Vecinos, siendo ésta la única asociación que se ha visto discriminada, en la elección de sus representantes que no eran del agrado del equipo de gobierno.



CLASIFICACIÓN: ...

A continuación se suman a votación la propuesta de ley de ...

MODIFICAR el artículo tercero, en sus párrafos 1º y 2º de ...

Artículo 3º.1.- El apartado sobre Bienes Inmuebles aplicable ...

Artículo 3º.2.a) Fraseología de Bienes de Naturaleza Urbana ...

Esta modificación que se eleva en la sesión plenary ...

ACUERDO QUE FUECE EN RELACION CON LAS OBRAS EN ...

En primer lugar el Sr. Secretario de lectura al dictamen ...

A continuación, como la sesión el portavoz del grupo ...

Para terminar, dice que en el caso de aprobar este ...

Interviene el Sr. García Roca, dice, en primer lugar ...

Continúa hablando que cuando se acordó la creación de ...



OA6475173

CLASE 8ª Igualmente, apunta que la celeridad que requería el proceso les ha llevado un año, habiendo bastado que los vecinos saquen pancartas a la calle para que, por fin, la Sra. Alcaldesa se de cuenta de que allí había un problema, el cual querían seguir dilatando en el tiempo, porque no se atrevían a traerlo al Pleno sin el informe que ellos querían del Secretario. Sin embargo, prefieren quedarse con otro informe contradictorio de la Interventora, para conseguir el objetivo final que no es otro que sean los concejales socialistas de la legislatura anterior los que paguen las obras de Los Pinos.

También les dice al grupo de gobierno que hoy no se va a declarar la responsabilidad patrimonial de nadie, sino que simplemente se va a abrir un procedimiento, que veremos donde y cuando termina. Puesto que este proceso, aunque abreviado, va a requerir la intervención de mucha gente, siendo, también, probable que tenga que dictaminarlo el propio Consejo de Estado.

Termina, volviendo a reiterar la propuesta que siempre ha presentado, esto es, que se incluyan en el presupuesto municipal las partidas necesarias para que puedan terminarse las obras de urbanización, o bien, a través de los fondos FEDER, si se considera más conveniente. Asimismo, que los 40 millones que quedan por hacer, se carguen al 70 por 100 de toda la propiedad, que pretenden que no paguen nada.

Pide la palabra el Sr. Segador, para decir que este asunto es una más de las fructíferas gestiones de gobierno del anterior equipo socialista. Calificándolo como truculento, en el que cuanto más se remueve, más sorpresan se van encontrando, y cada vez más desagradables.

A continuación hace un relato de la historia de todo este asunto. Comienza señalando que las licencias de edificación de Los Pinos se concedieron en tres momentos, haciendo mención específica a la fecha de la primera de ellas: Acuerdo de Comisión de Gobierno de 25 de Mayo de 1.991, víspera de la celebración de las Elecciones Municipales, considerando, igualmente, extraña y sospechosa la urgencia de esta sesión.

Asimismo, relativo a esta primera licencia, dice que un mes antes, la promotora efectúa un ingreso por importe de algo más de 21 millones de pesetas, justo seis días antes de comenzar las obras. Este ingreso se realiza en base a un precepto legal, recogido en el informe de la Interventora, al que da lectura. A la vista de éste, quiere decir que los tres años en que se han ejecutado las obras, se dividen en seis periodos semestrales, al principio de los cuales se debía haber ingresado esta misma cantidad. Por lo que, insiste en que el Sr. Garcia Ramos tenía conocimiento de que se tenía que exigir la garantía de las obras. Aludiendo, a este respecto, a los informes del Sr. Arquitecto Municipal y el Sr. Secretario en los que, basándose en los preceptos legales correspondientes, así se contemplan.

Continuando en su relato, señala que la concesión de licencia para la segunda fase, se hace justo seis meses después, debiéndose depositar, entonces, la correspondiente garantía. Y no habiéndose hecho, se deberían haber parado las obras, en base, igualmente a los preceptos legales existentes.



0A6475174

CLASE 8ª En cuanto a ~~pesetas~~ **pesetas** fase, se concede la licencia en ~~diciembre~~. Hasta esa fecha, solamente se habían presentado en el Ayuntamiento certificaciones de obras por un importe de sólo 8'5 millones de pesetas. Alude, nuevamente, al informe de la Intervención, en el que se dice que la cuantía aportada se agota en fecha de 16 de abril de 1993, fecha en la que se expide la quinta certificación de obra por importe de 17 millones de pesetas.

Posteriormente, -continúa su intervención,- el 16 de mayo de 1995, se le rescinde el contrato a Construcciones Manzano por incumplimiento en el plazo de ejecución de las obras. Hace incapié, de nuevo, en la coincidencia de esta fecha con la celebración de las Elecciones Municipales. Se refiere, acto seguido, al informe del Sr. Arquitecto en el que se decía que las obras no han sido ejecutadas por causas no imputables al contratista. A esta empresa se le indemniza por tal motivo con una cantidad de 13 millones de pesetas y ésta acepta quizás porque la parcela en la que se debía haber construido el local que en su día se registró a nombre de Construcciones Manzano, en vez de al Ayuntamiento, se la adjudica, libre de cargas, la Promotora a esta empresa en pago de unas deudas.

Para finalizar, dice que tras todos los hechos expuestos se puede llegar a la conclusión de que está claro que a esta situación se ha derivado por la responsabilidad del anterior equipo de gobierno. Izquierda Unida defiende que se declare la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, así como que se aclare también las posibles responsabilidades de quienes las tienen.

Pide la palabra el Sr. Jiménez, para, en primer lugar, calificar todo este asunto de Los Pinos como una de las estafas más grandes que se han realizado en Villanueva de la Serena. Estafa, desde el momento que existiendo una serie de terrenos públicos y quién tenía que haber dicho esto y, por tanto, haberse realizado unas compensaciones mayores al Ayuntamiento, no lo hizo. Encontrándonos así con que toda la Urbanización no están debidamente registrados porque el Sr. Registrador se opone a registrar 7.000 m².

Para que aclarara estos extremos, -dice-, se ha pedido a éste que asistiera a la Comisión Aclaratoria, y, al igual que al Sr. Manzano, que tampoco ha querido asistir.

Continúa haciendo una exposición de los hechos sucedidos durante todo el proceso, diciendo, igualmente, que mientras tanto algunos vecinos de Los Pinos han sido engañados, al no haberseles leído las escrituras en las que venían especificado que al adquirir la propiedad lo hacían con las cargas de la urbanización. Señalando, a este respecto que han existidos múltiples irregularidades, incumplimientos e incapacidades de gestión por parte del anterior equipo de gobierno.

En definitiva, dice que no se actuó de forma rápida para poder tener el dinero suficiente para haber realizado las obras de urbanización. Pudiendo haberse evitado pidiendo el correspondiente aval al inicio de las obras.

Para concluir, señala que su grupo siempre ha estado por ayudar a todos los vecinos, siempre que hubiera una posibilidad legal de hacerlo. La posibilidad que hoy se plantea la responsabilidad



0A6475175

[Handwritten signature]

patrimonial, la hubiesen aceptado si ésta hubiese ido para los vecinos que hoy residen allí y no para toda la urbanización. Y no siendo posible que se actué solo en esa parte de la Urbanización, no están dispuestos a apoyar esta declaración de responsabilidad patrimonial para la parte no construida de las viviendas plurifamiliares. Pero que, desde luego, van a apoyar el que se clarifiquen todas las responsabilidades de todo tipo en las que hayan incurrido las personas que así lo hayan hecho, por parte de esta Corporación Municipal.

Interviene la Sra. Cerezo López, para decir que poco que tiene que añadir a lo dicho por sus antecesores en el uso de la palabra, Sres. Suárez y Jiménez, no así por el Sr. García Ramos, quién, una vez más, ha tratado de oscurecerlo todo.

Dirigiéndose a éste, le manifiesta que le sorprende la postura que hoy muestra, contraria a la declaración de responsabilidad patrimonial, cuando en una reunión con los vecinos de Los Pinos, por el mes de Octubre, dijo que el Partido Socialista apoyaría cualquier declaración patrimonial que se promoviera. Así como por que, después de tantos meses, continúe con la misma propuesta, ante lo cual le pregunta sobre si aún no se ha dado cuenta de que éstas son inviables.

En cuanto a lo manifestado de que la Comisión Aclaratoria no ha servido para nada porque no se dió entrada a los miembros de la Asociación de Vecinos, le señala que es menos democrático que una asociación que no representa a todos los propietarios designen a los que debían asistir a la comisión, a que la elección se hiciera por sorteo entre todos los vecinos.

Con respecto a su propuesta de que se carguen a los presupuestos municipales, le insiste en que ésta es inviable, ya que en este caso se estaría cometiendo una malversación, cosa que no quieren hacer. Por lo que le pide que sean valiente y apoyen la única solución que este problema tiene, puesto que o se declara la responsabilidad patrimonial o tienen que pagar los vecinos.

Y, por último, en cuanto a lo de que el procedimiento puede ser largo, le dice que aquí se está tratando de que el procedimiento sea el abreviado, y que faltando únicamente el trámite de audiencia, en unos quince días se podía tener una resolución firme, y se podrían empezar de una vez las obras.

Para concluir su intervención, reitera el voto favorable de su grupo, y pidiendo que, si de verdad se quiere solucionar el problema, apoyen su propuesta.

Vuelve a intervenir el Sr. García Ramos para ir contestando a todas las intervenciones anteriores, pidiendo, asimismo, que así se recoja en el acta.

En primer lugar le sorprende la clarividencia que hoy tienen todos los concejales de este Ayuntamiento y lo poco que sabían en los años 93, 94 y 95, durante los cuales no hubo ni un sólo concejal que solicitase al gobierno municipal la paralización de las obras.

... el asunto de la vía que le está recorriendo, puesto que así también le aparece el informe del Sr. Secretario.



0A6475176

CLASE 8.ª

Al Sr. Segador le dice que ha confundido una y otra vez el pago a cuenta con un aval, no teniendo nada que ver una cosa con la otra.

En cuanto a lo manifestado por éste en relación a que una vez más otra vez pasó por delante el informe del Arquitecto, le contesta que efectivamente así fué, y que cuando la Comisión de Gobierno daba su aprobación, con este hecho estaban diciendo: "lo que diga el técnico", debiéndose ejecutar por quien correspondiera lo acordado. Y que si él tuvo constancia de que no se ejecutó, parece ser que esta clarividencia que hoy muestra le faltaba entonces.

Igualmente le dice que ellos no tienen porqué conocer la ley, para eso están los técnicos, sino que están para tomar decisiones políticas.

Contesta a la Sra. Cerezo que en las actas de la Comisión Aclaratoria que le han llegado, en alguno de los informes de la Interventora se dice que efectivamente se requería la existencia de un aval, nadie le advirtió o nadie ejecutó el acuerdo que, como políticos tomaron. Luego si en el Ayuntamiento se ha cometido un error en la época en que su grupo gobernaba, no lo van a negar, no son infalibles, pero que sí así fue, que se rectifique y habrá que ver a quién se le puede imputar, pues puede existir responsabilidad en algún funcionario o en algún político.

Por otra parte, insiste al Sr. Segador en que les diga los motivos por los que no pidieron al equipo de gobierno, durante los años 93, 94 y 95, que paralizaran las obras. Y por qué, también, aprobaron las cuentas generales de esos años, haciendo lo propio con el Inventario de Bienes, en los que tampoco se dieron cuenta de que faltaba la famosa parcela de Los Pinos.

Con respecto a la intervención del Sr. Jiménez en la que dice que esta es una de las estafas más grandes que se han dado en Villanueva de la Serena, señala que cree ver en esta intervención un cierto desagrado porque en nuestra ciudad se haya hecho una urbanización de la magnitud de Residencial Los Pinos y que ha hechado abajo ciertos negocios urbanísticos.

Respondiendo a la Sra. Cerezo con respecto a la inviabilidad de sus propuestas, le dice que las soluciones que ellos plantean, entre las que están el que se reclame por vía judicial a la Promotora, no la han querido utilizar, entre otras cosas, porque con ella no podían criminalizar a los socialistas, que es lo que pretenden.

En cuanto a la duración del procedimiento, insiste en que éste puede ser largo, aludiendo al Real Decreto 429/93 en el que se recoge los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, concretamente al artículo 4 del capítulo segundo en el que se dice que el derecho a reclamar prescribe al año de producirse el acto que la motive.

Igualmente, le señala que cuando su grupo se ausentó de la Comisión Aclaratoria, fue porque en ella no estaban representados los vecinos.

Y por último, le comenta que no tema malversar fondos públicos si acepta la vía que le está aconsejando, puesto que así también lo aconseja el informe del Sr. Secretario.



CLASE BA

Al Sr. D. ... que he confiado más y que voy a pagar a cuenta con un aval, no teniendo nada que ver más con los otros.

En cuanto a lo suscitado por ésta en relación a que una vez más otra vez por delante el informe del Ayuntamiento de Badajoz que efectivamente así fue, y que cuando la Comisión de Gobierno daba su aprobación, con esta fecha se dio traslado a los señores de la "Asociación de Técnicos", debiéndose esperar por quien correspondiera. Y que al ser constante de que se ha efectuado. Parece ser que esta circunstancia que hoy muestra la falta de seriedad. Igualmente se dice que ellos no tienen porque conocer la ley, para ser estos los técnicos, sino que están para tomar decisiones políticas.

Contra a la Sr. Carvajal que en las actas de la Comisión de Gobierno que la han leído, en algunas de las informaciones intervenciones se dice que efectivamente se repusieron la existencia de un aval, nadie le advirtió a nadie efectuó el acuerdo que, como tal cosa tomaran. Luego al ser el Ayuntamiento se ha cometido un error en la época en que en grupo gubernativo, no se van a pagar, no son intervinientes, pero que al ser que se recibiera y haberse que ver a quién se le puede imputar, pues puede existir responsabilidad en algún momento y en algún momento.

Por otra parte, insiste el Sr. Ballester en que las dos comisiones por las que no se hicieron al equipo de Gobierno, durante los años 81, 82 y 83, que garantizaban las cosas, y por que, cuando se procedieron las cuentas gubernativas de esos años, haciendo lo propio con el inventario de bienes, en las que tampoco se dieron cuenta de que faltaba la cuenta para los años 81 y 82.

Con respecto a la intervención del Sr. Ballester en la que dice que esta es una de las cosas más graves que se han dado en Villanueva de la Serena, señala que tras ver en esta intervención un cierto desgarro porque en nuestra ciudad se haya hecho una información de la gestión de los señores de los Pinos y que se han hecho algo ciertas negociaciones comerciales.

Respecto a la Sr. Carvajal con respecto a la intervención de sus propuestas, se dice que las señoras que ellas hicieron, entre las que están el que se recibiera por vía judicial a la Promocora, no se han querido utilizar, entre otras cosas, porque con ellas no podían vincularse a las intervenciones, que se le presentaban.

En cuanto a la cuestión del procedimiento, insiste en que tiene que ser largo, debido al Real Decreto 430/83 en el que se recoge los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, concretamente el artículo 4 del capítulo segundo en el que se dice que al haberse a realizar respecto al acto de producción el acto que se refiere.

Igualmente, se señala que cuando se grupo se reunía de la Comisión de Gobierno, los puntos en los que están presentados los los vecinos.

Y por último, se pregunta que no cabe entender también al aceptar la vía que la está accionando, puesto que así también se aconseja el informe del Sr. Secretario.



0A6475177

*Flasque***CLASE 8ª**

Reitera, de nuevo, su postura: que esta obra se realice ya, que se realice con cargo al Presupuesto Municipal y que el 60 por 100 que queda por construir también pague la parte que le corresponda.

La Sra. Cerezo por su parte, manifiesta que el Partido Socialista, no sólo no fue capaz de resolver el problema de Los Pinos cuando estaba en el gobierno, sino que ahora trata de impedir que lo puedan solucionar los que sí quieren hacerlo. Preguntándoles - que si no se consideran responsables de las irregularidades que han tenido lugar en todo este asunto, cuál es el miedo que tienen a apoyar la declaración de responsabilidad patrimonial.

Asímismo, con respecto a lo que ha manifestado respecto al informe del Secretario, le contesta que lo que éste ha dicho en el informe de 12 de Marzo del 95 es que se giren a los propietarios el importe de las obras de urbanización de acuerdo con las cuotas establecidas, es decir, tanto a los propietarios de viviendas como a los de parcelas.

Pide la palabra Don Francisco Garcia Ramos, para decir que la Sra. Cerezo no se ha enterado de la propuesta de su grupo. Lo que ellos piden es que lo que queda por pagar de urbanización, que se haga por parte del Ayuntamiento y la paguen los propietarios de las parcelas que quedan por edificar.

Igualmente le dice que ella no es la responsable, sino la Alcaldesa que durante un año no ha hecho nada más que investigar.

Al Sr. Segador vuelve a preguntarle por qué aprobaron el Inventario de Bienes, en el que no vieron que no estaba recogida la parcela de Los Pinos. Así como que en la Cuenta General, que se expone públicamente en el Tablón de Anuncios, no se dieron cuenta de que no estaban los avales ni los pagos a cuenta. Por lo que los tacha de irresponsables.

A la Sra. Alcaldesa le indica que pregunte al Secretario anterior, Sr. Seoane, o al anterior Interventor los motivos por los que el Registrador no inscribió esa parcela, ya que quizás pueda aclararle alguna duda.

Le contesta la Alcaldesa que si le preguntara a este señor, igual se le podía haber olvidado.

Interviene el Sr. Jiménez, quién, tras las intervenciones de los miembros del Grupo Socialista, no se explica cómo éstos no han ido a la Comisión Aclaratoria para explicar allí todos estos temas y haber podido aclarar algunas de las dudas que tenían y que, aún, tienen.

Insiste en calificar este asunto de gran estafa. Estafa que tiene dos calibres: o es por incapacidad o es consentida.

La Sra. Cerezo interviene de nuevo para desmentir que haya prescrito el derecho de los ciudadanos a ser indemnizados. A este respecto señala que la prescripción cuenta cuando se pone de manifiesto el perjuicio, y éste se ha puesto de manifiesto cuando el Secretario ha informado que son los dueños de las viviendas y de las parcelas los que tienen que soportar los costes de la urbanización, no habiendo transcurrido un año desde entonces.



0A6475178

En segundo lugar dice que no es preceptivo el informe del Consejo de Estado en este expediente. Y por último, señala que sigue sin entender por qué se establece esta discriminación entre los propietarios de viviendas y propietarios de parcelas, cuando, tanto unos como otros, se ven en la obligación de pagar unas cuotas que al adquirir los bienes debieron hacerlo otros.

Interviene el Sr. Suárez para, finalmente, fijar la posición del voto de su Grupo. Manifiesta, a este respecto, que los motivos que mueven a éste no es otro que la defensa de los intereses generales y a la vista de cuantos antecedentes existen, entienden que existe una relación inequívoca entre el mal funcionamiento de la Administración y el perjuicio causado a los interesados. Por tanto, consideran que el método más adecuado para poder solucionar el problema cuanto antes, es el de asumir la responsabilidad patrimonial. Con esta vía, Izquierda Unida entiende que el Ayuntamiento no paga el dinero, sino que lo adelanta, para posteriormente repercutir las acciones contra los responsables del mal funcionamiento. Por todo ello, anticipa el voto favorable de su grupo.

Igualmente el Sr. Jiménez interviene para posicionar su voto. En este sentido, dice que no van a votar favorablemente la asunción de responsabilidad patrimonial propuesta, ya que entendiendo que no se puede separar la actuación entre vecinos y propietarios de las parcelas, por lo que se va a abstener.

El Sr. Garcia Ramos toma la palabra para anticipar el voto de su grupo en contra, porque ellos han planteado una solución alternativa, solicitando que esta propuesta se vote.

La Sra. Cerezo pide al Sr. Garcia Ramos, que al ser vecinos de Los Pinos, considera que debieran abandonar la sesión a la hora de la votación.

Éste le contesta que por esa misma regla debían haber abandonado la sesión todos al hablar del I.B.I., puesto que todos somos vecinos de Villanueva y parte interesada.

Por su parte el portavoz del Grupo Popular, repite las propuestas que su grupo plantea. Y que son que se vote favorablemente la declaración de responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento, la relación inequívoca de causa-efecto, la procedencia de seguir el procedimiento abreviado, así como la terminación convencional del procedimiento y, en su caso, los términos de la propuesta del acuerdo indemnizatorio.

El Secretario, informa que la declaración de responsabilidad patrimonial requiere la intrucción del oportuno expediente, lo que no se ha efectuado.

Por el Sr. Jiménez se requiere el asesoramiento del Sr. Secretario en torno a la posible ilegalidad de alguna de las propuestas que se han planteado, antes de que se sometan a votación.



La segunda... que no se prescripivo el infante...
 CLASE... de... y por...
 con sin... que se establece esta...
 entre las... y... de...
 cuando... con... en la... de...
 una... que al... los...
 Inter... al Sr. ...
 del voto de su grupo... a esta...
 que... a esta... de los...
 y a la... de...
 una... entre el... de la...
 ción y el... a los...
 que el... para poder...
 antes... la...
 vía... que el...
 otro que lo... que...
 contra los... del...
 anticipa el voto favorable de su grupo.

Inter... al Sr. ...
 su voto... que no va a...
 la... de...
 de que no se...
 de las... por lo que se va a...
 El Sr. ...
 voto de su grupo...
 Inter... que esta...
 La Sr. ...
 de las... que...
 de la...
 Esta... que por...
 abandonado...
 como... y para...
 Por su parte el portavoz del Grupo Popular...
 propuestas que su grupo...
 la... de...
 lo... de...
 al...
 del... y...
 cuando...
 El... inter... de...
 patrimonial... de...
 se ha...
 Por el Sr. ...
 Secretario... de...
 con que se...
 con que se...



0A6474340



CLASE 8ª

Por éste, se señala con respecto a la propuesta del Grupo Socialista, que antes de iniciar las obras se deberían recoger en los Presupuestos, y que la actuación es conjunta, no se puede repercutir sólo en los propietarios de las parcelas aún sin construir.

Igualmente por el Sr. Suárez también se requiere aclaración por parte del Secretario, con respecto a la propuesta del Grupo de Gobierno. Primero, que se advierta sobre alguna posible ilegalidad y, segundo, si existe algún motivo de recusación entre los miembros de la Corporación a la hora de la votación.

Por el Secretario se informe que los motivos de abstención y recusación vienen recogidos en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La abstención, como su nombre indica, es un acto voluntario de ellos mismos.

Posteriormente, y a requerimiento de la Presidencia, da lectura al contenido de los artículos mencionados.

Y por último, tras las aclaraciones pertinentes a las preguntas de los Sres. Concejales, se somete a votación, en primer lugar, la propuesta del Grupo de Gobierno. Es aprobada por once votos a favor de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D^a Esther Cerezo, D. José Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez y D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.); dos abstenciones, de D. José Antonio Jiménez (SIEX) y D. Pedro García (PSOE); y seis votos en contra, de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Salvador, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo y D^a Mercedes Amado (PSOE).

Seguidamente se somete a votación la propuesta realizada por el Grupo Municipal Socialista. Es rechazada, por seis votos a favor de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Cardenal, D. Manuel Loné, D^a Emilia Palomo y D^a Mercedes Amado (PSOE); tres abstenciones de D. José Antonio Jiménez (SIEX), D. Pedro García (PSOE) y D^a Esther Cerezo (P.P.) y diez votos en contra de D^a M^a Carmen Serradilla, D. Manuel Tena, D. Antonio Pineda, D. José -/ Calzado, D^a Rosa Isabel Díez, D. Francisco de la Fuente, D. Angel Gil (P.P.), D. Manuel Suárez, D. Pedro Segador y D. Nicolás Huertas (I.U.-L.V.).

En consecuencia, el ACUERDO adoptado es el siguiente:

Primero: Seguir el procedimiento abreviado para la declaración de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, con motivo de la realización de las obras de urbanización "Los Pinos".

Segundo: Llevar a cabo la terminación convencional del procedimiento, en su caso, con la propuesta de acuerdo indemnizatorio procedente.



CLASE Nº

Por esta, se señala con respecto a la propuesta del Grupo Socialista, que antes de iniciar las obras se deberán tener en cuenta las prescripciones, y que la actuación se realizará en un plazo de seis meses en las parcelas de las parcelas con sus respectivos...

El presente por el Sr. Gobernador también se respalda al respecto del Grupo Socialista, con respecto a la propuesta del Grupo Socialista, que se deberá tener en cuenta alguna posible legislación, y segundo, el estado actual motivo de remisión entre las parcelas de la Corporación a la hora de la votación.

Por el contrario se indica que las obras de saneamiento y saneamiento se realizarán en las parcelas 12 y 13 de la ley de saneamiento de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, la modificación, como su nombre indica, se en esta votación de ellas mismas.

Posteriormente, y a requerimiento de la Presidencia, se leen al contenido de las ordenanzas municipales, y por último, tras las administraciones pertinentes a las propuestas de los Sres. Comisarios, se somete a votación, en primer lugar, la propuesta del Grupo Socialista, la acordada por once votos a favor de D. Juan Carrero, D. Manuel Juan, D. Antonio Pineda, D. Pedro García, D. José Carrero, D. Juan José Díaz, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel del P.S.P., D. Manuel Pérez y D. Nicolás Martínez I.P.S.-D.P. que resultaron, de D. José Antonio Jiménez (P.S.P.) y D. Pedro García (P.S.P.) y seis votos en contra, de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Salvador, D. Manuel José, D. Dolores Palomares y D. Mercedes Ancho (P.S.P.).

Posteriormente se somete a votación la propuesta realizada por el Grupo Municipal Socialista, la acordada por seis votos a favor de D. Francisco García, D. Juan Hidalgo, D. José Carrero, D. Manuel José, D. Dolores Palomares y D. Mercedes Ancho (P.S.P.); tras abstención de D. José Antonio Jiménez (P.S.P.), D. Pedro García (P.S.P.) y D. Pedro Carrero (P.S.P.) y diez votos en contra de D. Juan Carrero, D. Manuel Juan, D. Antonio Pineda, D. José Díaz, D. José Carrero, D. Francisco de la Fuente, D. Ángel del P.S.P., D. Manuel Pérez y D. Nicolás Martínez I.P.S.-D.P. (P.S.P.).

En consecuencia, el ACUERDO adoptado es el siguiente:

Primero: Seguir el procedimiento ordinario para la declaración de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, con motivo de la realización de las obras de saneamiento "Los Pinos".

Segundo: Llover a cabo la actuación convencional del procedimiento, en su caso, con la propuesta de acuerdo indicativo procedente.



0A6474341

CLASE 8ª



[Handwritten signature]

RESUMEN DE LA SESIÓN

MANIFESTACIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Por la Sra. Alcaldesa se indica que éstas ya se hicieron al inicio de la sesión.

TURNOS DE URGENCIA.-

Al llegar a este punto del Orden del Día, el Sr. Jiménez toma la palabra para manifestar, al igual que en otras ocasiones, que su grupo no está dispuesto a que los grupos que tienen posibilidades para presentar mociones de urgencia, lo hagan por los medios que tienen a su alcance, no en los Plenos ordinarios, como habitualmente vienen haciendo por sistema. Por lo que se dispone a abandonar la sesión.

El Sr. Suárez interviene para, igualmente suscribir, la postura de Socialistas Independientes de Extremadura.

Por la Sra. Alcaldesa se señala que su intención era la de llegar al punto de Ruegos y Preguntas, pero que a la vista de lo extenso del debate de los asuntos que hoy se incluían en la sesión, y dado que es la una de la madrugada y el cansancio parece que es la nota general manifestada, levanta la sesión.

Por tanto, siendo la hora señalada con anterioridad, se levanta la sesión, extendiéndose posteriormente la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



[Handwritten signature]

046474341



CLASE B3

MANIFIESTACION DE LA PRESIDENCIA

Por la Srta. Alcaldesa se indica que ésta ya se ha retirado al inicio de la sesión.

ORDEN DE LA SESION

Al llegar a este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde...
...la sesión.

El Sr. Alcalde indica que igualmente suscribe...
...la sesión.

Por la Srta. Alcaldesa se indica que se ha retirado...
...la sesión.

Por tanto, siendo la hora señalada con anterioridad...
...la sesión.





EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE
06700 VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)



[Firma manuscrita]

DILIGENCIA DE CIERRE

El presente LIBRO DE ACTAS recoge las nueve sesiones celebradas por el PLENO MUNICIPAL durante el primer semestre de 1.996, según se detalla a continuación:

<u>Fecha de la sesión</u>	<u>Carácter</u>	<u>Número de folios</u>
31 de Enero	Ordinario	treinta y nueve
6 de Febrero	Extraordinario	diez
24 de Febrero	Extraordinario	treinta y seis
29 de Febrero	Ordinario	veintiseis
11 de Abril	Ordinario	veintiseis
25 de Abril	Ordinario	veintiseis
30 de Mayo	Ordinario	treinta y cinco
7 de Junio	Extraord. y Urgente	quince
27 de junio	Ordinario	veintisiete

Villanueva de la Serena, a 31 de Enero de 1.997.-

EL SECRETARIO GENERAL,



[Firma manuscrita]
Fdo. Juan Luque Ruano.



1911

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

REPARTO DE CANTONAMIENTOS

REPARTO DE CANTONAMIENTOS DE LA ZONA DE BADAJOZ PARA EL AÑO 1911

Nombre del Cantón	Superficie	Número de Vecinos
San Pedro	1.200	1.500
San Juan	1.500	1.800
San Pablo	1.800	2.200
San Andrés	2.000	2.500
San Mateo	2.200	2.800
San Marcos	2.500	3.200
San Esteban	2.800	3.500
San Agustín	3.000	3.800
San Jerónimo	3.200	4.000
San Basilio	3.500	4.500
San Vicente	3.800	4.800
San Antonio	4.000	5.000
San Lorenzo	4.200	5.200
San Sebastián	4.500	5.500
San Cristóbal	4.800	5.800
San Nicolás	5.000	6.000
San Gerardo	5.200	6.200
San Andrés	5.500	6.500
San Juan	5.800	6.800
San Pablo	6.000	7.000
San Mateo	6.200	7.200
San Marcos	6.500	7.500
San Esteban	6.800	7.800
San Agustín	7.000	8.000
San Jerónimo	7.200	8.200
San Basilio	7.500	8.500
San Vicente	7.800	8.800
San Antonio	8.000	9.000
San Lorenzo	8.200	9.200
San Sebastián	8.500	9.500
San Cristóbal	8.800	9.800
San Nicolás	9.000	10.000
San Gerardo	9.200	10.200
San Andrés	9.500	10.500
San Juan	9.800	10.800
San Pablo	10.000	11.000
San Mateo	10.200	11.200
San Marcos	10.500	11.500
San Esteban	10.800	11.800
San Agustín	11.000	12.000
San Jerónimo	11.200	12.200
San Basilio	11.500	12.500
San Vicente	11.800	12.800
San Antonio	12.000	13.000
San Lorenzo	12.200	13.200
San Sebastián	12.500	13.500
San Cristóbal	12.800	13.800
San Nicolás	13.000	14.000
San Gerardo	13.200	14.200
San Andrés	13.500	14.500
San Juan	13.800	14.800
San Pablo	14.000	15.000
San Mateo	14.200	15.200
San Marcos	14.500	15.500
San Esteban	14.800	15.800
San Agustín	15.000	16.000
San Jerónimo	15.200	16.200
San Basilio	15.500	16.500
San Vicente	15.800	16.800
San Antonio	16.000	17.000
San Lorenzo	16.200	17.200
San Sebastián	16.500	17.500
San Cristóbal	16.800	17.800
San Nicolás	17.000	18.000
San Gerardo	17.200	18.200
San Andrés	17.500	18.500
San Juan	17.800	18.800
San Pablo	18.000	19.000
San Mateo	18.200	19.200
San Marcos	18.500	19.500
San Esteban	18.800	19.800
San Agustín	19.000	20.000
San Jerónimo	19.200	20.200
San Basilio	19.500	20.500
San Vicente	19.800	20.800
San Antonio	20.000	21.000
San Lorenzo	20.200	21.200
San Sebastián	20.500	21.500
San Cristóbal	20.800	21.800
San Nicolás	21.000	22.000
San Gerardo	21.200	22.200
San Andrés	21.500	22.500
San Juan	21.800	22.800
San Pablo	22.000	23.000
San Mateo	22.200	23.200
San Marcos	22.500	23.500
San Esteban	22.800	23.800
San Agustín	23.000	24.000
San Jerónimo	23.200	24.200
San Basilio	23.500	24.500
San Vicente	23.800	24.800
San Antonio	24.000	25.000
San Lorenzo	24.200	25.200
San Sebastián	24.500	25.500
San Cristóbal	24.800	25.800
San Nicolás	25.000	26.000
San Gerardo	25.200	26.200
San Andrés	25.500	26.500
San Juan	25.800	26.800
San Pablo	26.000	27.000
San Mateo	26.200	27.200
San Marcos	26.500	27.500
San Esteban	26.800	27.800
San Agustín	27.000	28.000
San Jerónimo	27.200	28.200
San Basilio	27.500	28.500
San Vicente	27.800	28.800
San Antonio	28.000	29.000
San Lorenzo	28.200	29.200
San Sebastián	28.500	29.500
San Cristóbal	28.800	29.800
San Nicolás	29.000	30.000
San Gerardo	29.200	30.200
San Andrés	29.500	30.500
San Juan	29.800	30.800
San Pablo	30.000	31.000
San Mateo	30.200	31.200
San Marcos	30.500	31.500
San Esteban	30.800	31.800
San Agustín	31.000	32.000
San Jerónimo	31.200	32.200
San Basilio	31.500	32.500
San Vicente	31.800	32.800
San Antonio	32.000	33.000
San Lorenzo	32.200	33.200
San Sebastián	32.500	33.500
San Cristóbal	32.800	33.800
San Nicolás	33.000	34.000
San Gerardo	33.200	34.200
San Andrés	33.500	34.500
San Juan	33.800	34.800
San Pablo	34.000	35.000
San Mateo	34.200	35.200
San Marcos	34.500	35.500
San Esteban	34.800	35.800
San Agustín	35.000	36.000
San Jerónimo	35.200	36.200
San Basilio	35.500	36.500
San Vicente	35.800	36.800
San Antonio	36.000	37.000
San Lorenzo	36.200	37.200
San Sebastián	36.500	37.500
San Cristóbal	36.800	37.800
San Nicolás	37.000	38.000
San Gerardo	37.200	38.200
San Andrés	37.500	38.500
San Juan	37.800	38.800
San Pablo	38.000	39.000
San Mateo	38.200	39.200
San Marcos	38.500	39.500
San Esteban	38.800	39.800
San Agustín	39.000	40.000
San Jerónimo	39.200	40.200
San Basilio	39.500	40.500
San Vicente	39.800	40.800
San Antonio	40.000	41.000
San Lorenzo	40.200	41.200
San Sebastián	40.500	41.500
San Cristóbal	40.800	41.800
San Nicolás	41.000	42.000
San Gerardo	41.200	42.200
San Andrés	41.500	42.500
San Juan	41.800	42.800
San Pablo	42.000	43.000
San Mateo	42.200	43.200
San Marcos	42.500	43.500
San Esteban	42.800	43.800
San Agustín	43.000	44.000
San Jerónimo	43.200	44.200
San Basilio	43.500	44.500
San Vicente	43.800	44.800
San Antonio	44.000	45.000
San Lorenzo	44.200	45.200
San Sebastián	44.500	45.500
San Cristóbal	44.800	45.800
San Nicolás	45.000	46.000
San Gerardo	45.200	46.200
San Andrés	45.500	46.500
San Juan	45.800	46.800
San Pablo	46.000	47.000
San Mateo	46.200	47.200
San Marcos	46.500	47.500
San Esteban	46.800	47.800
San Agustín	47.000	48.000
San Jerónimo	47.200	48.200
San Basilio	47.500	48.500
San Vicente	47.800	48.800
San Antonio	48.000	49.000
San Lorenzo	48.200	49.200
San Sebastián	48.500	49.500
San Cristóbal	48.800	49.800
San Nicolás	49.000	50.000
San Gerardo	49.200	50.200
San Andrés	49.500	50.500
San Juan	49.800	50.800
San Pablo	50.000	51.000
San Mateo	50.200	51.200
San Marcos	50.500	51.500
San Esteban	50.800	51.800
San Agustín	51.000	52.000
San Jerónimo	51.200	52.200
San Basilio	51.500	52.500
San Vicente	51.800	52.800
San Antonio	52.000	53.000
San Lorenzo	52.200	53.200
San Sebastián	52.500	53.500
San Cristóbal	52.800	53.800
San Nicolás	53.000	54.000
San Gerardo	53.200	54.200
San Andrés	53.500	54.500
San Juan	53.800	54.800
San Pablo	54.000	55.000
San Mateo	54.200	55.200
San Marcos	54.500	55.500
San Esteban	54.800	55.800
San Agustín	55.000	56.000
San Jerónimo	55.200	56.200
San Basilio	55.500	56.500
San Vicente	55.800	56.800
San Antonio	56.000	57.000
San Lorenzo	56.200	57.200
San Sebastián	56.500	57.500
San Cristóbal	56.800	57.800
San Nicolás	57.000	58.000
San Gerardo	57.200	58.200
San Andrés	57.500	58.500
San Juan	57.800	58.800
San Pablo	58.000	59.000
San Mateo	58.200	59.200
San Marcos	58.500	59.500
San Esteban	58.800	59.800
San Agustín	59.000	60.000
San Jerónimo	59.200	60.200
San Basilio	59.500	60.500
San Vicente	59.800	60.800
San Antonio	60.000	61.000
San Lorenzo	60.200	61.200
San Sebastián	60.500	61.500
San Cristóbal	60.800	61.800
San Nicolás	61.000	62.000
San Gerardo	61.200	62.200
San Andrés	61.500	62.500
San Juan	61.800	62.800
San Pablo	62.000	63.000
San Mateo	62.200	63.200
San Marcos	62.500	63.500
San Esteban	62.800	63.800
San Agustín	63.000	64.000
San Jerónimo	63.200	64.200
San Basilio	63.500	64.500
San Vicente	63.800	64.800
San Antonio	64.000	65.000
San Lorenzo	64.200	65.200
San Sebastián	64.500	65.500
San Cristóbal	64.800	65.800
San Nicolás	65.000	66.000
San Gerardo	65.200	66.200
San Andrés	65.500	66.500
San Juan	65.800	66.800
San Pablo	66.000	67.000
San Mateo	66.200	67.200
San Marcos	66.500	67.500
San Esteban	66.800	67.800
San Agustín	67.000	68.000
San Jerónimo	67.200	68.200
San Basilio	67.500	68.500
San Vicente	67.800	68.800
San Antonio	68.000	69.000
San Lorenzo	68.200	69.200
San Sebastián	68.500	69.500
San Cristóbal	68.800	69.800
San Nicolás	69.000	70.000
San Gerardo	69.200	70.200
San Andrés	69.500	70.500
San Juan	69.800	70.800
San Pablo	70.000	71.000
San Mateo	70.200	71.200
San Marcos	70.500	71.500
San Esteban	70.800	71.800
San Agustín	71.000	72.000
San Jerónimo	71.200	72.200
San Basilio	71.500	72.500
San Vicente	71.800	72.800
San Antonio	72.000	73.000
San Lorenzo	72.200	73.200
San Sebastián	72.500	73.500
San Cristóbal	72.800	73.800
San Nicolás	73.000	74.000
San Gerardo	73.200	74.200
San Andrés	73.500	74.500
San Juan	73.800	74.800
San Pablo	74.000	75.000
San Mateo	74.200	75.200
San Marcos	74.500	75.500
San Esteban	74.800	75.800
San Agustín	75.000	76.000
San Jerónimo	75.200	76.200
San Basilio	75.500	76.500
San Vicente	75.800	76.800
San Antonio	76.000	77.000
San Lorenzo	76.200	77.200
San Sebastián	76.500	77.500
San Cristóbal	76.800	77.800
San Nicolás	77.000	78.000
San Gerardo	77.200	78.200
San Andrés	77.500	78.500
San Juan	7	

